Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

CONTRATO **ABIERTO PLURIANUAL** PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024" (PARTIDA 32-A UMAE HE CMN OCC OBLATOS)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"** Y POR LA OTRA, **COMERLAT, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)**, REPRESENTADA POR EL **C. VÍCTOR HUGO AVIÑA VALLE**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON **PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V. (PARTICIPANTE B)**, REPRESENTADA POR LA **C. PATRICIA LATAPI CLAUSELL**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, **AUG, S.A DE C.V. (PARTICIPANTE C)**, REPRESENTADA POR LA **C. VALERIA PALOMA GÓMEZ HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, **JUAMA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE D)** REPRESENTADA POR EL **C. FERNANDO MORALES GONZÁLEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, **SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE E)**, REPRESENTADA POR LA **C. KARLA FABIOLA GODÍNEZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, Y EN FORMA CONJUNTA CON **"EL INSTITUTO"** SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

D E C L A R A C I O N E S

I. Declara, **"EL INSTITUTO"**, que:

I.1 Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2 Está facultado para realizar toda clase de actos jurídicos necesarios, para los fines que le son propios, de conformidad con el artículo 251, fracción IV, de la Ley del Seguro Social.

I.3 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [redacted], es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.4 De conformidad con los articulos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento, el servidor público señalado en los oficios números 09 53 84 61 2B10/CTSMI/**000692** y 09 53 84 61 2B30/CTSMI/**0236**, de fechas 15 de mayo y 18 de septiembre de 2023, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato, documento que se integra en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023** al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 26 TER, 28, fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de fallo de fecha 03 de septiembre de 2023, emitido por la División de Servicios Integrales, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/008195** de fecha 04 de septiembre de 2023, la División de Servicios Integrales, solicitó a la División de Contratos la elaboración de los instrumentos jurídicos, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y de los Administradores del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.6 Cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, con número de solicitud **0000290420-2023,** de 25 de abril de 2023, emitido por la Titular de la División de Análisis y Evaluación del Gasto, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno).**

Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2024, quedarán sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

De conformidad con el articulo 277 F, párrafo primero, de la Ley del Seguro Social, el Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** autorizó llevar a cabo la contratación plurianual del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista y el presupuesto a ejercer, conforme al Acuerdo número **ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM**, emitido el día 25 de abril de 2023 por el citado Órgano de Gobierno, documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno).**

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

I.8 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. Declara **"EL PROVEEDOR"**, que:

COMERLAT, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)

II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 91,448 de fecha 25 de junio de 1999, pasada ante la fe del Licenciado José Ángel Villalobos Magaña, Titular de la Notaría Pública número 09 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 249378, denominada **COMERLAT, S.A. DE C.V.**

Conforme a la Escritura Pública número 65,506 de fecha 23 de marzo de 2017, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, en el protocolo de la Notaría número 212, por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 249378*, se modificó su objeto social para quedar entre otros, en, comprar, vender, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general, negociar toda clase de productos industriales, comerciales y de servicios relacionados con la salud en los que se incluyen de manera enunciativa y no limitativa los Servicios Integrales de Salud, así como equipo y material médico, medicamentos, laboratorio, reactivos e instrumental, así como su asesoría, administración y supervisión, entre otros, por cuenta propia o ajena, en la República Mexicana o el extranjero.

II.2 El **C. Víctor Hugo Aviña Valle**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 62,320 de fecha 09 de septiembre de 2016, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, en el protocolo de la Notaría número 212, por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el folio mercantil número 249378* mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **COM990629V1A.**

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en

materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted], y domicilio ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 2620 PH4, Colonia Lomas Altas, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, en la Ciudad de México.

PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V. (PARTICIPANTE B)

II.7 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 87,078 de fecha 09 de julio de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2020076005, denominada **PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, diseño, desarrollo, operación, ejecución y supervisión de servicios integrales y/o subrogados en general y de alta especialidad al servicio de la salud diagnóstica y/o terapéutica y/o quirúrgica como lo son de manera enunciativa y no limitativa los servicios integrales de: Neurocirugía, craneología y fresado de hueso, cardiocirugía, Ritmo Cardiaco, Hemodinamia, Electrofisiología, cuidados intensivos, Mínima Invasión, Endoscopia, Laparoscopia, Artroscopia, Urología, Ortopedia,

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Oftalmología, Imagen, Pediatría, Laboratorio y banco de sangre, Esterilización, "CEYE", Diálisis, Material de curación, entre otros que la innovación tecnológica y/o científica permitan.

II.8 La **C. Patricia Latapi Clausell**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 87,078 de fecha 09 de julio de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2020076005, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.9 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.10 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **PLA200715AV6**.

II.11 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.12 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 2620 PH4 Mezzanine, Colonia Lomas Altas, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, en la Ciudad de México.

AUG, S.A DE C.V. (PARTICIPANTE C)

II.13 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 75,997 de fecha 11 de octubre de 2018, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, en el protocolo de la Notaría número 212, por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2019014140, denominada **AUG, S.A DE C.V.**

A través de la Escritura Pública número 97,468 de fecha 05 de octubre de 2021, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246 de la Ciudad de México, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2019014140 se modificó el objeto social para quedar en comprar, vender, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general negociar toda clase se productos industriales, comerciales y de servicios relacionados con la salud en los que se incluyen de manera enunciativa y no limitativa, los Servicios Integrales de Salud, así como equipo y material médico, medicamentos, laboratorio, reactivos e instrumental, así como su asesoría, administración y supervisión, entre otros; por cuenta propia o ajena, en la República Mexicana o el extranjero.

II.14 La **C. Valeria Paloma Gómez Hernández**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 108,171 de fecha 26 de enero de 2023, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2019014140, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.15 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.16 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **AUG181012B8A**.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

II.17 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.18 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Cerrada Miguel Ángel número 148, Colonia Mixcoac, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03910, en la Ciudad de México.

JUAMA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE D)

II.19 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 4,291 de fecha 02 de septiembre de 1955, pasada ante la fe del Licenciado Enrique Montaño Carbajal, Titular de la Notaría Pública número 123 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en la Sección de Comercio, Libro Tercero, Volumen 348 a fojas 21, bajo el número 36, denominada **IMPORTACIONES INDUSTRIALES DE MÉXICO, S.A.**

A través de la Escritura Pública número 5,524 de fecha 09 de agosto de 1985, pasada ante la fe del Licenciado Humberto Hassey Perez Cano, Titular de la Notaría Pública número 142 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

misma Entidad, bajo el folio mercantil número 18524, se hizo constar el cambio de denominación por **"JUAMA, S.A."**

Mediante Escritura Pública número 5,676 de fecha 22 de noviembre de 1988, pasada ante la fe del Licenciado Erick Salvador Pulliam Aburto, Titular de la Notaría Pública número 196 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil número 18524, se hizo constar la transformación de la sociedad por **"JUAMA, S.A. DE C.V."**.

A través de la Escritura Pública número 43,958 de fecha 12 de junio de 2014, pasada ante la fe del Licenciado Arturo Talavera Autrique, Titular de la Notaría Pública número 122 del Distrito Federal, se hizo constar la compulsa de Estatutos quedando como objeto social, entre otros, la distribución y venta de equipo médico e instrumental.

II.20 El **C. Fernando Morales González**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 72,981 de fecha 28 de septiembre de 2022, pasada ante la fe del Licenciado Arturo Talavera Autrique, Titular de la Notaría Pública número 122 de la Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.21 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.22 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **JUA850809GK7**

II.23 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL**

PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.24 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 3098 9727, correo electrónico: fmorales@juama.com, y domicilio ubicado en Calle Corregidora número 380, Colonia Miguel Hidalgo, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, Código Postal 14410.

SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE E)

II.25 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Póliza número 2,187 de fecha 20 de noviembre de 2015, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Rábago Ordoñez, Corredor Público número 21 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil electrónico número 547222-1, denominada **SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es entre otros, la compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución y reparación de equipos y aparatos médicos, equipos y aparatos para laboratorios así como suministros para los mismos, y comerciales en general, así como del área de refrigeración, congelación, aire acondicionado, esterilizadores, autoclaves para uso hospitalario y cualquier tipo de industria incluida la farmacéutica.

II.26 La **C. Karla Fabiola Godínez García**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Póliza número 2,187 de fecha 20 de noviembre de 2015, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Rábago Ordoñez, Corredor Público número 21 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil electrónico número 547222-1, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.27 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.28 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **SME151120H16.**

II.29 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.30 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Calle Adolfo Prieto número 1462 Interior 1, Colonia Del Valle, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México.

III.- Declara **"EL PROVEEDOR"**, conjuntamente, que:

III.1.- Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 6 (seis)**.

III.2.- Conocen el contenido y los requisitos que establece la **"LAASSP"** y su Reglamento, la Convocatoria y sus Anexos, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

IV. Declaran **"LAS PARTES"**, a través de sus representantes legales, que:

IV.1 Es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la contratación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024" (PARTIDA 32-A UMAE HE CMN OCC**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

OBLATOS), en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet".

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, Acuerdo número ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM".
Anexo 2 (dos)	"Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista".
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Precisiones, Acta de Fallo, Anexo A-1 Relación de Contratos (por cada ejercicio), Anexo A-2 Relación de Contratos (2023 – 2024) y oficios números 09 53 84 61 1CFE/2023/008195 y 09 53 84 61 1CFE/2023/008586".
Anexo 4 (cuatro)	"Listado de Administradores del Contrato".
Anexo 5 (cinco)	"Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet".
Anexo 6 (seis)	"Convenio de Participación Conjunta"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el **monto mínimo** del servicio objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales **2023** y **2024** es por la cantidad de **$111,040.76 (CIENTO ONCE MIL CUARENTA PESOS 76/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **$17,766.52 (DIECISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 52/100 M.N.),** que hace un total de **$128,807.28 (CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 28/100 M.N.),** de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Asimismo, que el **monto máximo** del servicio objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales **2023** y **2024** es por la cantidad de **$111,040.76 (CIENTO ONCE MIL CUARENTA PESOS 76/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **$17,766.52 (DIECISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 52/100 M.N.)**, que hace un total de **$128,807.28 (CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 28/100 M.N.),** de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los importes mínimos y máximos a pagar en los ejercicios fiscales 2023 y 2024 son los siguientes:

	16 MESES 2023-2024		TOTAL	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
SUBTOTAL	$111,040.76	$111,040.76	$111,040.76	$111,040.76
I.V.A. (TASA 16%)	$17,766.52	$17,766.52	$17,766.52	$17,766.52
TOTAL	$128,807.28	$128,807.28	$128,807.28	$128,807.28

Lo anterior, conforme a lo señalado en el Acta de Fallo, Anexo A-1 Relación de Contratos (por cada ejercicio), Anexo A-2 Relación de Contratos (2023 – 2024), mismos que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato; a fin de ser ejercidos o ejecutados durante los 16 (dieciséis) meses que pudiera corresponder para el año 2023 o para el año 2024, conforme a las necesidades médicas que tenga cada unidad médica; en concordancia a lo señalado en el oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/008586** de fecha 18 de septiembre de 2023, suscrito por el Titular de la División de Servicios Integrales, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** de este contrato.

"LAS PARTES" convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante el ejercicio fiscal **2024** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de **"LAS PARTES"**.

El precios unitarios es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024" (PARTIDA 32-A UMAE HE CMN OCC OBLATOS),** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará pagos a **"EL PROVEEDOR"** una vez proporcionados los servicios, de acuerdo con lo establecido en los numerales **12.** y **13.**, de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y de conformidad con los formatos *T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios"* y *T26 "Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de la CTSMI"* que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 51 de la **"LAASSP"**, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Términos y

Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opinión positiva y vigente ante INFONAVIT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro

de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por **"EL PROVEEDOR"** que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, en el entendido de que **"EL INSTITUTO"** no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones, Precisiones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet; estas últimas se agregan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Los equipos médicos y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el Anexo *T 11 "Guía de Distribución de Equipo Médico por Unidad Médica y Personal Médico para SMI para HERI"* y atendiendo el Directorio de la Unidades Médicas, listadas en el *Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI"*, lo anterior conforme a lo señalado en el numeral **2.** de los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos),** así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

"EL PROVEEDOR" contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario que deberán entregarse de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato de **"EL INSTITUTO"** correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia.

Inicio para la prestación del servicio: Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024, lo anterior conforme a lo señalado en el Acta de Fallo que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Asimismo, para el cumplimiento del servicio, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cumplir con los plazos establecidos en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, así como a lo señalado en las Precisiones y el Acta de Fallo que se integran en el presente contrato en el **Anexo 3 (tres)** y la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico, a los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres),** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio

establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

Asimismo, se deberá considerar lo señalado en el numeral **5.** de los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos).**

"LAS PARTES" que suscriben el presente contrato en su carácter de **"EL PROVEEDOR"**, asumen las obligaciones materia de este instrumento jurídico en forma *solidaria* conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo, es decir, del **04 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2024**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados, no obstante, lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar y cumplir lo señalado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del contrato que se indica en la cláusula segunda del presente contrato o por el **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del ejercicio fiscal que corresponda, ambas en moneda nacional y sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.), está última será renovada para cada uno de los ejercicios fiscales y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio que corresponda.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO",** dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto máximo total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
e) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El servidor público designado como administrador del presente contrato, será responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 4 (cuatro)** y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por el **0.25% (cero punto veinticinco por ciento)** en términos de lo establecido en el numeral **10.2.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional conforme al concepto, unidad de medida y porcentajes que se señalan en el numeral **10.1.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a "**EL PROVEEDOR**" personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos),** así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar, así como a lo establecido en la Junta de

Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso

exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la **"LAASSP"** y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se

relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **18 de septiembre de 2023**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
R.F.C. [redacted]

POR "EL PROVEEDOR"
COMERLAT, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE A)
R.F.C.: COM990629V1A

C. VÍCTOR HUGO AVIÑA VALLE
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V.
(PARTICIPANTE B)
R.F.C.: PLA200715AV6

C. PATRICIA LATAPI CLAUSELL
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

POR "EL PROVEEDOR"
AUG, S.A DE C.V.
(PARTICIPANTE C)
R.F.C.: AUG181012B8A

C. VALERIA PALOMA GÓMEZ HERNÁNDEZ
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
JUAMA, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE D)
R.F.C.: JUA850809GK7

C. FERNANDO MORALES GONZÁLEZ
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE E)
R.F.C.: SME151120H16

C. KARLA FABIOLA GODÍNEZ GARCÍA
Representante Legal

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. PORFIRIO EDUARDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Jefe de División de Tórax y Cardiovascular en la
Unidad Médica de Alta Especialidad HE CMN OCC
Oblatos
RFC [redacted]

RRSR/HRJ/LMLR/XRMM

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

TEXTO

ANEXO 1 (UNO)

"CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ACUERDO NÚMERO ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000230420 - 2023

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central

SEI Servicios Integrales

09530007 Oficinas Centrales

Descripción:

Servicio: Cirugía Hemodinamia

Fecha Impresión: 25/04/2023 Fecha Validación: 25/04/2023

	Importe	Cuenta	Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos):	$ 617,955,668.00		33903 Servicios Integrales

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	60,704.6	60,652.6	84,228.8	34,879.9	49,945.6	66,202.0	53,176.9	46,151.0	161,646.3

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 143 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____

CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: $ 617,955,668.00

SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.

CP. BERENICE VALENCIA JAIMES

TIT. DE LA DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL GASTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 1943-2023 80 ANIVERSARIO

Secretaría del H. Consejo Técnico

Of N°09/9001/030000/ **0689**

Ciudad de México, 25 de abril de 2023.

Dra. Célida Duque Molina
Directora de Prestaciones Médicas.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, dictó el Acuerdo ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89, fracción II, 251, fracciones IV y XXXVII, 263, 264, fracciones III, XIV y XVII, y 277 F, de la Ley del Seguro Social; 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones IV y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; de conformidad con el planteamiento presentado por el Director General, por conducto de la persona Titular de la Dirección de Prestaciones Médicas, en términos del oficio número 244, del 18 de abril de 2023, así como de los dictámenes de los Comités de Prestaciones Médicas, y de Presupuesto, emitidos en las reuniones extraordinaria y ordinaria, celebradas el 17 y 24, ambas del mismo mes y año, respectivamente, del propio Órgano de Gobierno, Acuerda: Primero.- Autorizar al Director General del Instituto para que, por conducto de la Dirección de Administración, lleve a cabo la contratación plurianual, por un período de 16 meses, del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, por un monto global máximo de hasta $2,442,865,694.83 (DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado, con la distribución anual siguiente: a) en el ejercicio fiscal 2023, la cantidad de $610,716,423.71 (SEISCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS 71/100 M.N.), y b) en el ejercicio fiscal 2024, la cantidad de $1,832,149,271.12 (MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 12/100 M.N.). Segundo.- Instruir a la Dirección de Finanzas para que, a solicitud de la Dirección de Administración, considere, dentro del presupuesto de operación del ejercicio fiscal 2023 y en el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, las cantidades correspondientes al

...vto.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

H. Consejo Técnico

periodo contratado, de conformidad con el punto Primero de este Acuerdo, quedando sujetas a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal de que se trate, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 24 y 25, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 32 y 50, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 277 F de la Ley del Seguro Social, y 38, fracción I, y demás aplicables, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. **Tercero.-** Instruir a las Direcciones de Administración, y de Prestaciones Médicas, para que sometan a consideración y aprobación de este Órgano de Gobierno las modificaciones que pudiera requerir esta autorización, privilegiando la continuidad y fortalecimiento del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista. **Cuarto.-** Instruir a las Direcciones de Administración, y de Prestaciones Médicas, para que informen a este Órgano de Gobierno, semestralmente, sobre el avance de los resultados de la contratación plurianual a que se refiere el presente Acuerdo, hasta su conclusión. **Quinto.-** Instruir a la Dirección de Prestaciones Médicas, para que rinda, semestralmente, un informe sobre la prestación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista".

Lo que comunico a usted para su conocimiento.

Atentamente,

Lic. Marcos Bucio Mújica
Secretario del H. Consejo Técnico.

Con copia:

- Mtro. Zoé Robledo Aburto. Director General y Presidente del H. Consejo Técnico.
- Integrantes del H. Consejo Técnico. *La copia podrá ser descargada en el Sistema Integral de Control de Acuerdos (SICA).*
- Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo. Director de Finanzas.
- Lic. Borsalino González Andrade. Director de Administración.
- Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos. Coordinadora de Órganos de Gobierno.
- Lic. Gustavo A. Zavala Guerrero. Coordinador Técnico de Órganos Superiores. *La copia será enviada por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia (SICCC).*

GAZG/MAPR/MACC/

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T1623-047

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y ANEXOS DEL SMI PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO TÉCNICO

Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS

01/06/2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CONTENIDO

1. OBJETO DEL SERVICIO 2
2. ALCANCES 2
3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA 3
4. EQUIPO MÉDICO 9
5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO16
6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO 16
7 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO 41
8 ASISTENCIA TÉCNICA 43
9 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO 48
10 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD 49
11 BITÁCORA DE INCIDENCIAS 50

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

ANEXO TÉCNICO

En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso a) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece el presente ANEXO TÉCNICO para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) **clave CUCOP 33900012**, incisos b), c) y d) del numeral 4.24.3 no son aplicables al servicio, de conformidad con lo siguiente:

1. OBJETO DEL SERVICIO

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, tiene por objetivo proveer de equipo (que incluye el mantenimiento y la transferencia del conocimiento sobre los equipos), bienes de consumo de vanguardia y personal técnico, necesarios para la realización de procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos por ser de acceso endovascular para patología neurológica, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida contribuye de forma fundamental al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un infarto agudo al miocardio.

2. ALCANCES.

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata, neurológica, vascular periférica y no vascular como drenaje de abscesos, tratamiento de tumores con técnicas mínimamente invasivas algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinámica son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias. Las salas de hemodinámica y radiodiagnóstico en la actualidad son áreas clínicas indispensables para la atención adecuada de este tipo de pacientes. Tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar el diagnóstico), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir el problema), los procedimientos de hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas que tiene como base para la planificación de la mayoría de los procedimientos que antes eran completamente quirúrgicos, al cateterismo cardiaco diagnóstico, en el ámbito de la Neurocirugía ha venido a revolucionar el diagnóstico y terapéutica de enfermedades catastróficas como aneurismas intracraneales que antes sólo se podían abordar de forma abierta (craneotomía), por lo que es apoyo fundamental en el código de rescate de la enfermedad cerebrovascular, isquémica (embolias) o hemorrágicas (aneurismas, eventos vasculares hipertensivos hemorrágicos cerebrales), así mismo el rescate de vasos periféricos; en tromboembolias de extremidades, carótidas, o incluso el intervencionismo de grandes vasos como aneurismas de aorta, lesiones de cava (de dominio de Angiología endovascular) por lo que este recurso es irrenunciable, para la cardiología, cirugía cardiovascular, neurocirugía, y angiología moderna.

Al contar con el equipo funcional y bienes de consumo necesarios para atender al derechohabiente, a través del SMI se cumple con la premisa de "procedimiento diagnóstico o terapéutico programado, procedimiento realizado sin contratiempos".

La Radiología Intervencionista, conocida también como terapia de imágenes es una subespecialidad de la Radiología que se enfoca principalmente en el diagnóstico y en el tratamiento de una amplia variedad de enfermedades gracias al uso de técnicas mínimamente invasivas, tanto endovascular como no vasculares.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

En los procedimientos de Radiología Intervencionista, los médicos especialistas (Radiólogos intervencionistas) usan técnicas de diagnóstico por la imagen, como una ecografía, una tomografía, rayos X o una fluoroscopia, para obtener imágenes en tiempo real. Estas imágenes les sirven de guía mientras hacen procedimientos tales como: destruir tumores óseos o tumores de tejidos blandos usando tecnologías de ablación, por radiofrecuencia (ondas de radio de alta energía que calientan y destruyen células cancerosas), por microondas o crioablación (congelación de tumores para destruirlos), colocar drenajes (para eliminar la acumulación de líquido en los pulmones o el abdomen), drenar un absceso (infección), una biopsia (obtención de una muestra de tejido tumoral o de un órgano), embolizar malformaciones vasculares, evitando cirugías a cielo abierto.

3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)**. Debe de permitir al Instituto otorgar en forma oportuna la realización de procedimientos tanto programados (electivamente, sin compromiso agudo de la vida del paciente) como de urgencia (procedimiento indicado por cuadro agudo que compromete la vida del paciente).

3.1 UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES DETERMINADAS.

La Unidad de Medida se refiere básicamente a un procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista **realizado** y las cantidades determinadas se agrupan por "**Partida**" la cual contiene la zona o entidad de referenciación y localidad en que se encuentra ubicada la unidad médica, que contará con este servicio, puede equivaler a un OOAD (Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada antes "Delegación Estatal") o una UMAE (Unidad Médica de Alta Especialidad) o a un bien de consumo complementario especial.

Cada una de las partidas, se desglosa a detalle en el **ANEXO TI "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**.
La Unidad de Medida para el pago del servicio, se realizará por procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizado.

Para lo cual, se deben considerar los requerimientos establecidos en cada una de las Unidades Médicas que vienen mencionadas en el **ANEXO TI "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**, los cuales de manera general se describen a continuación en el siguiente **Catálogo,** identificándose por número de clave y tipo de procedimiento:

3.2 CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS

La conformación del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)** se contemplan **42 procedimientos**, para lo cual se deberá considerar los requerimientos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **ANEXO TI" Requerimientos del SMI para HERI 2023,** mismos que se enlistan en el siguiente: "**Catálogo de Procedimientos**"; identificándolos por clave y nombre del procedimiento:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.
60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.
60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial.
60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.
60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.
60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.
60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.
60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.
60.01.009	Procedimiento para colocación de Stent en coartación aórtica.
60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.
60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).
60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.
60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.
60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.
60.01.015	Procedimiento de valvuloplastía mitral.
60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip.
60.01.017	Procedimiento de valvuloplastía aórtico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.
60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.
60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAA!).
60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorto torácico (TAA).
60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.
60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.
60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.
60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.
60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.
60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.
60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.
60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.
60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.
60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.
60.01.031	Trombectomía Pulmonar.
60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15 mm) niños y adultos.
60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.
60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.
60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).
60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).
60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar ó nefrostomía).
60.01.039	Procedimiento percutáneo de plastía biliar.
60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta toraco-abdominal (ATA)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fistulas y tumores).
60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor niños.
60.01.043	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica balón expandible.

Los procedimientos arriba enlistados, contienen tanto de aplicación específica a pediatría, como de uso indistinto según la constitución del paciente, por lo que en el caso de tratarse de Unidades monotemáticas como UMAE HP siglo XXI, UMAE HP CMN Occidente, UMAE HP CMN del Bajío no existe limitante de solicitud de claves, de acuerdo a sus necesidades.

Para lo cual se deberá considerar los requerimientos establecidos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **Anexo T1** "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mismos que se describen en el siguiente Catálogo de procedimientos del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista están agrupados en 28 partidas, identificándolos por número de clave y nombre.

3.3 DISTRIBUCIÓN POR PARTIDA Y OOAD/UMAE, SE INCLUYE LA LOCALIDAD Y EL TIPO DE UNIDAD MÉDICA

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	558	1388
2	02	Baja California	20101012151	HGZ	30	Mexicali	19	45
			20532062151	HGR	1	Tijuana	2759	6882
3	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	448	1112
4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	82	196
5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	879	2193
6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	150	363
7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	376	932
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	3651	9077
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1094	2724
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	5184	12917
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	515	1275
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	1705	4224
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	2268	5643
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	1589	3954

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	48	León	21	49
15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	1763	4388
16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	1037	2573
17	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	683	1677
18	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	378503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	161	388
19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	399	979
20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4159	10368
21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	5585	14680
22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	707	1729
Total, general							36092	89756

3.4 REQUERIMIENTOS DE PROCEDIMIENTOS POR PARTIDA ESPECIAL, OOAD / UMAE:

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
23	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.031	9	21
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.031	17	41
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.031	5	11
23-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	5	12
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.031	13	31
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	7	15
24	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.016	3	5

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.016	3	7
24-A	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.016	6	13
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.016	3	5
25	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.022	11	27
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.022	21	51
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.022	4	8
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.022	8	20
25-A	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.022	22	53
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.022	43	107
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	29	72
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.022	11	27
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.022	38	93
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	7	16
26	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.024	11	27
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.024	11	25
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.024	5	11
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.024	4	9

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
26-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	20	48
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.024	13	32
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.024	3	5
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.024	43	104
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	7	16
27	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.043	4	8
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.043	3	7
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.043	6	13
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.043	3	7
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.043	8	20
27-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	3	7
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.043	5	12
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.043	6	13
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.043	11	24
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	4	8
28	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.026	3	4
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.026	3	5
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.026	5	11

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
28-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.026	3	4
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.028	3	4
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.026	6	13
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.026	5	12
TOTAL								463	1084

El licitante debe considerar dentro de su propuesta que el "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)" incluya:

1. Descripción del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.
2. Catálogo de procedimientos del SMI para HERI.
3. Requerimientos de procedimientos por partida, OOAD / UMAE.
4. Equipo médico.
5. Adecuación del área, instalación y puesta a punto de equipo médico.
6. Bienes de consumo básico (por procedimiento y complementario).
7. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo
8. Asistencia técnica.
9. Transferencia de conocimiento (programa).
10. Reporte mensual de la productividad (FORMATO membretado).

Debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio considerando todos los equipos médicos, sus accesorios y los bienes de consumo, de la partida(s) de su interés, los cuales se describen en:

ANEXO T2. Equipo Médico del SMI para HERI 2023
ANEXO T4. Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023

4. EQUIPO MÉDICO.

Se requiere de Equipo Médico en las Unidades Médicas, puesta en operación que aseguren la realización de los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para lo cual se requiere de equipos que deberán cumplir las especificaciones que se establecen en el **ANEXO T2 "Equipo Médico"**, que serán evaluados con el **FORMATO T21 "Propuesta para la evaluación técnico/documental"**, contenida en los "FORMATOS de Hemodinamia y Radiología Intervencionista". En el caso de presentar equipos nuevos, estos deberán estar con el embalaje de

origen y los sellos o etiquetas correspondientes en cada una de las cajas al momento de presentarlos en la unidad médica, las cuales deberán describir el contenido existente en cada una de las cajas, así como la documentación correspondiente que certifique o validen que son equipos nuevos.

Se aceptarán equipos **Usados** que durante la vigencia del contrato no deberán sobrepasar su vida útil con no más de **5 años** de fabricación; es decir, la fabricación del equipo deberá estar comprendida, a partir del año 2019, comprendiendo la vigencia del contrato, entregando en la propuesta técnica el **FORMATO T30.** "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 años de fabricación (a partir 2019)". En el caso de considerar en la propuesta técnica equipos usados, deberá cumplir con el hecho de asegurar que estos son funcionales y se encuentran en perfectas condiciones de operación, sin ningún tipo de avería técnica, ni daños en su estructura física tanto externa como interna, que pueda repercutir en el funcionamiento inadecuado del equipo y, por tanto, en la demora para la prestación del servicio. Por lo cual, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el **ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.**

La entrega, instalación y puesta en operación del equipo médico, así como del servicio médico integral, para la realización de los procedimientos contenidos en el Catálogo de Procedimientos, debe realizarse dentro de los 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, en las OOAD/ UMAE, conforme a la distribución establecida en el **ANEXO T11. "Distribución de Equipo y personal del SMI para HERI".**

Los licitantes participantes, deberán adjuntar como parte de su propuesta; los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica para ser evaluados, tales como certificados del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s), modelo(s) y con la descripción técnica del licitante de los equipos propuestos así como de las características del **servicio ofertado**, lo cual deberá ser completo y en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten lo ofertado (en concordancia a lo establecido en el numeral **4.2.3** de los Términos y Condiciones). Los licitantes una vez que sean adjudicados deberán entregar al Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, la descripción de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, así como el manual del fabricante en **idioma español**, al día 45 (cuarenta y cinco) contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y antes de la Transferencia de conocimientos al personal que tendrán que ser los mismos evaluados y aceptados de su propuesta técnica.No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", descontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, Food and Drug Administration FDA y/o la Comunidad Económica Europea CEE, según corresponda.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor de operación por parte del proveedor y del Administrador del Contrato o servidor público designado(Jefe de Conservación o biomédico) por parte del IMSS, los equipos del Licitante adjudicado deberán ser completamente compatibles entre los equipos, accesorios, y bienes de consumo, ofertados y los equipos propiedad del Instituto contenidos **Anexo T20" Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"**

Para lo cual, se deberá firmar lo contenido en el **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos" con esto se realizará la entrega recepción de los equipos médicos de manera oficial, ya que en caso de que exista alguna inconsistencia en el equipo y no se encuentre en su plena capacidad de funcionamiento, se levantará "Acta Informativa" para dar constancia de los motivos y razones de "No aceptación" en la entrega-recepción, considerándose como notificado el Proveedor a partir de ese momento, para lo cual deberá subsanar las deficiencias o motivos señalados del rechazo del equipo médico en un término máximo de **48 horas**, con la finalidad de asegurar la puesta a punto dentro de los 60 (sesenta) días naturales y el inicio del servicio al 61 (sesenta y uno) días naturales , contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo .

4.1 SUPERVISOR DE OPERACIÓN

Será el responsable por parte del proveedor de que se concluya la instalación de los equipos hasta quedar en óptimas condiciones de funcionamiento; así como, de que se encuentre vigente en el portafolio/catálogo de productos del fabricante y/o no estar descontinuado por el mismo fabricante y cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO T2 "Equipo Médico del SMI para HERI 2023"**, cuidando que sean compatibles con el Equipo Médico propiedad IMSS contenido en el **Anexo T20 "Equipos en Propiedad del IMSS para HERI 2023"**.

Por lo que una vez que se conozca al licitante adjudicado y antes de la puesta a punto, este deberá informar por escrito al Administrador del Contrato la designación del SUPERVISOR, a través del **FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO** en congruencia a lo manifestado durante la evaluación, (**FORMATO T22** RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE), la presentación del curriculo y estructura organizacional del licitante, que será al menos un supervisor por partida, que deberá coordinar la funcionalidad e instalación de equipos en la(s) Unidad(es) Médica(s) asignada(s), para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto. El licitante adjudicado asignará un "**SUPERVISOR DE OPERACIÓN"** que será el responsable de dar seguimiento a las acciones solicitadas en el Plan de Trabajo **FORMATO T0 PROGRAMA DE TRABAJO**, de acuerdo con lo contenido en el **FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"**, con la finalidad que se dé cumplimiento en tiempo y forma a los puntos establecidos en dicho programa de trabajo, como es afinar detalles de la integración técnica del plan de trabajo con la unidad médica, coordinar las acciones pertinentes en lo referente a la entrega, instalación y puesta a punto del equipo médico, y de los bienes de consumo básicos y complementarios para el inicio de la prestación del servicio. El

SUPERVISOR DE OPERACIÓN propuesto no será sujeto de evaluación, sin embargo, deberá cumplir en todo momento con las actividades requeridas en la presente Convocatoria.

Por su parte se le facilitará al proveedor un espacio físico preferentemente accesible al área de quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo e insumos propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI para HERI, durante la vigencia del contrato.

Una vez concluidos los trabajos de la instalación y puesta en uso de los equipos médicos, el administrador del contrato formalizará la entrega recepción de los equipos conforme al **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos", debiendo estar validados por ambas partes, con lo que se oficializa la Entrega recepción.

Las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio, no imputables al licitante adjudicado, deberá reportarlo por escrito a más tardar al tercer día natural de tener conocimiento al Administrador del Contrato, adjuntando su acreditación, para lo cual el Área Requirente evaluará su procedencia con la finalidad de dar estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, y recibir el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

4.2 Mejoras Tecnológicas de Equipo

En caso de que, durante la vigencia del contrato, existan mejoras tecnológicas acorde con los servicios contratados, sin que se incremente el Precio Unitario, el proveedor podrá proponer al Administrador del Contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos y/o los bienes de consumo señalados; así como del software de los equipos, acompañando a la solicitud, los registros sanitarios, FDA o ISO o CCEE o Certificado de Calidad de buenas Prácticas, catálogos, manuales, etc. de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación, validación y autorización por parte del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico de la unidad médica; de considerar viable la propuesta por parte del proveedor, se procedería a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles y en su caso, el software; así como otorgar la capacitación específica sobre esta tecnología de innovación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional, retirando el o los equipos que fueron sustituidos una vez que se tengan en la Unidad los nuevos (de innovación) con actualización del **FORMATO T6** "Entrega/ Recepción de equipos" y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

4.3 Del Equipo Médico requerido

Para la documentación requerida, deberá considerar las **Normas Oficiales tanto Mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos,** inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

4.3.1 El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el **80%** de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida,** en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI",** no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza,

características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.3.2. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.3.3 Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo; se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para la prestación correcta y oportuna del servicio en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el FORMATO **T19 "Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI 2023". El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

El licitante adjudicado deberá entregar al Administrador del Contrato, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega e instalación de los equipos, los archivos electrónicos con los datos solicitados en el **FORMATO T16 "Relación de Marcas, Modelo y Manual del fabricante del Equipo Médico"**, contenido en "FORMATOS DE SMI para HERI".

La forma de presentación de la propuesta de equipos Médicos en electrónico en CompraNet y para pronta referencia, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **Anexo T2 Equipo Médico del SMI para HERI 2023**, seguido del nombre del equipo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, FORMATO T21 "Propuesta Para La Evaluación Técnico/ Documental"

Nombre de la carpeta: "EQUIPOS"

Contenido de la subcarpeta:
EJEMPLO:

"2 Polígrafo para estudios de HEMODINAMIA".



1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

"7 Equipo para mapeo tridimensional".



1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)

2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de equipos médicos que se estén proponiendo de acuerdo con el FORMATO **T21 "FORMATO Propuesta para Evaluación Técnico/Documental".**

5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO

El Instituto facilitará al licitante adjudicado, dentro de los 60(sesenta) días naturales posteriores, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, un espacio físico accesible al área de Hemodinámica o Radiología de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo, y bienes de consumo propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI PARA HERI, durante la prestación del servicio.

a) Para el funcionamiento óptimo del equipo, se deberán considerar las adecuaciones que se requieran, sin que afecten la estructura del lugar, sin costo para el Instituto mediante el FORMATO T3! FORMATO de carta relativo a la obligación del licitante participante, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI 2023, en correspondencia al numeral **4.2.11 "Visita a las Instalaciones Institucionales"** descrito en los Términos y Condiciones del SMI para HERI 2023.

b) La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto del servicio, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor por parte del proveedor, y del Administrador del Contrato, y cuya verificación de condiciones óptimas de operación del equipo, que se realizará en paralelo, estará a cargo del Jefe de Hemodinámica, para lo cual como evidencia firmará por ambos el FORMATO **T6 "Recepción de Equipos"**, contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI, con lo que se oficializa la Entrega-recepción.

c) En caso de que el equipo no se encuentre en plena capacidad de funcionamiento se levantará el Acta Informativa para hacer constancia de los motivos y razones de la no aceptación y recepción del equipo, considerándose como notificado el Proveedor a partir de ese momento, el cual deberá subsanar las deficiencias motivos del rechazo del equipo durante las siguientes 48 horas, con la finalidad de que se dé inicio cabal a la prestación del servicio al día natural 61 (sesenta y uno), contados a partir de la emisión y notificación del fallo.

6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO.

6.1 Bienes de Consumo Básico

En este apartado se describen los bienes de consumo básicos, que son aquellos que se utilizan al cien por ciento en los procedimientos del SMI de HERI y se describen en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"** del presente documento, que el proveedor deberá suministrar

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

para llevar a cabo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos indicados en el **ANEXO TI Requerimiento del SMI para HERI 2023**

Debe de considerarse la dotación para procedimientos de urgencia, así como aquellos que por su característica médica no puedan ser programados, mismos que serán previstos de mutuo acuerdo con los Jefes de Servicio para su abasto permanente.

El licitante adjudicado deberá tener a disposición la primera entrega de bienes de **consumo básicos**, estos deberán entregarse a partir del **día 50 (cincuenta)** natural posterior a la emisión y notificación del fallo, en cada uno de los OOAD/UMAE, según **ANEXO T 1** "Requerimientos de SMI para HE 2023", y se hará constar en el **FORMATO TI0** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", para control interno de la Unidad Médica. Este control no representa ninguna responsabilidad de resguardo de insumos o considerarse para fines de facturación y pago para el Instituto.

Los licitantes adjudicados deberán presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO".** Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo básicos se efectuará por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO TI0** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento de Hemodinamia y Radiodiagnóstico Radiologia Intervencionista, deberán ser nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada OOAD/ UMAE.

Los bienes de consumo deberán ser estrictamente compatibles con el equipo médico relacionado y entre sí y el equipo en propiedad del Instituto referido en el **Anexo T20 "Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"** y el ofertado, para el desarrollo y cumplimiento del procedimiento de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, estos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de control de calidad requeridas para la prestación del servicio a fin de obtener resultados de calidad y seguridad para el paciente. Estos deberán ser entregados en las Unidades Médicas de acuerdo con el **ANEXO T 12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI 2023".**

El Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, verificará la: cantidad, fecha de fabricación y caducidad, país de origen del bien de consumo y condiciones de almacenamiento, así como la existencia del inventario o stock de los bienes de consumo, de manera aleatoria por lo menos una vez a la semana, a fin de garantizar la realización de los procedimientos programados en ese mismo lapso. Esta verificación de inventario no deberá ser considerada para efectos de facturación y pago del licitante adjudicado, así mismo, se deberá asegurar un stock de insumos con el que deban contar las unidades ante una eventualidad de algún procedimiento.

En el caso de pacientes fuera de programación, estos deberán ser considerados en el stock, el cual deberá ser calculado en coordinación y de mutuo acuerdo con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico el licitante adjudicado, tomando en cuenta la productividad, tendencia e histórico de servicios integrales en años previos.

El licitante adjudicado entregará 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, a través de su técnico, los bienes de consumo del inventario existente en la Unidad Médica de que se trate, estériles, completos y requeridos para los procedimientos contratados, conforme al **ANEXO T4** "Bienes de Consumo de SMI para HERI 2023". Lo anterior en el entendido de que cada unidad contará con un stock **suficiente** según lo solicitado en los párrafos previos.

Si por causas imputables al proveedor se diera la cancelación de algún procedimiento programado, por falta de bienes de consumo **básicos o complementarios** se reprogramará y se realizará sin costo para el Instituto. Dicha incidencia se hará constar en la Bitácora de Visitas del Supervisor y en el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Si alguno de los bienes de consumo básico o complementario presentara alguna falla o defecto, el proveedor deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características y calidad a las requeridas, sin repercutir en el costo del procedimiento.

El proveedor del servicio está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"** relacionados con la cartera de servicios de cada unidad médica, **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"**, y serán follados y facturados por separado.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Para la documentación requerida, deberá considerar lo siguiente:

Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y anexar lo siguiente:

6.1.1. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

b) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
c) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento

Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los Bienes de Consumo, y en caso de estar en idioma del país de origen, deberá presentar su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada, conforme a lo establecido en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" ", y en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** (presentar FORMATO en PDF y Excel editable).

6.1.2. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Calidad", la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

6.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

Los Bienes de Consumo Complementarios son aquellos insumos que son de uso ocasional o poco frecuente, deberá ajustarse a los requerimientos establecidos para cada Unidad Médica con base al **ANEXO TI "Requerimientos de SMI para HERI 2023"** debiéndose entregar a solicitud del Administrador del Contrato y se hará constar en el **FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios"**.

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada Unidad Médica.

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo complementarios necesarios en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el precio de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **ANEXO TI** "Requerimientos de SMI para HERI 2023" y **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023".

El proveedor del servicio está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" relacionados con la cartera de Servicios de cada Unidad Médica, **ANEXO TI** "Requerimientos de SMI para HERI 2023.

Catálogo de Bienes de Consumo Complementarios:

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto arterioso.
60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.
60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables . Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.
60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para laguía para neuro intervencionismo de diversas medidas.
60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopileno compatible con cuerda guia 0.014".
60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
60.01.818	Banda de compresión radial.
60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.
60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).
60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes
60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos infrapoplíteos.
60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.
60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.
60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.
60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.
60.01.838	Catéter guía renal.
60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición.
60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter Z-5 13.5mm x 1.35cm x 50cm (6 fr).
60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
60.01.846	Catéter para ultrasonido Intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS
60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.
60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.
60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coilis con diametro externo de 0.0145 toda vez que lo solicitados de 0.020
60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un lapiz de electrocirugia con 2 botones.
60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
60.01.864	Cuerda guia especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventriculo.
60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración
60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.
60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierre de 7fr.
60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.
60.01.875	Ecorealsador.o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guia intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
60.01.894	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal"
60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).
60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO
60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinilico.
60.01.893	Guía de alto soporte.
60.01.894	Guía de presión Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guia floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.
60.01.897	Introductor 18 fr.

DIVISIÓN DE CONTRATOS

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032".
60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025.
60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.
60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml de capacidad
60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.
60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.
60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).
60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.
60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.
60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).
60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 100 ml o lónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.
60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.
60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimientro hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/ 020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.016" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofílico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diametro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr., compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.
60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 O 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.
60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.941	Paquete universal de ropa.
60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.
60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polimero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polimero bioabsorbible.
60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón.
60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR,
60.01.949	Set de micro punción.
60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL.

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)
60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.
60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET.
60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet(USO Coronario).
60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guia 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014"(para uso vascular general).
60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guia ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.
60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.
60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.
60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel
60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.
60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.
60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia ,rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del médico.
60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga.
60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción).
60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, inlcuye: aguaja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
60.01.1000	Catéter para centesis, inlcuye aguja ecogénica.
60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.
60.01.1006	Introductor peel-away.
60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.
60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.
60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.
60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores. (compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada)
60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.
60.01.1036	Sistema de cierre ednovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).
60.01.1038	Sistéma de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.
60.01.1040	Sistéma de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
60.01.1041	Cateteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.
60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola).
60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico.
60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).
60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón.
60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral.
60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr.
60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo
60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y longitudes.
60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.
60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.
60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.
60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.
60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.
60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)
60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".
60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
1	Nayarit	165	165
2	Baja California	176	176
3	Michoacán	14	14
4	Quintana Roo	47	47
5	Sinaloa	50	50
6	Tabasco	73	73
7	D.F. Sur	84	84
8	UMAE HE CMN La Raza	164	164
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	98	98
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	136	136
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	34	34
12	UMAE HE 71 Torreón	151	151
13	UMAE HE CMN Puebla	126	126
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	145	145
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	18	18

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	155	155
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	133	133
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	72	72
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	103	103
19	UMAE HP CMN OCC	129	129
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	145	145
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	132	132
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	144	144

CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO PARTIDAS ESPECIALES POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
29	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.803	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.803	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.803	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.803	1	1
29-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.803	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.803	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
30	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.833	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.833	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.833	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.833	1	1
30-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.833	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
31	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.846	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.846	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.846	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.846	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.846	1	1
31-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.846	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.846	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.846	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
32	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.870	1	1
	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	60.01.870	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.870	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.870	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.870	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.870	1	1
32-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.870	1	1
	40	D.F. Sur	370109012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.870	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.870	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.870	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.870	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B8031221S3	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
33	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.872	1	1
	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.872	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.872	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.872	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.872	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.872	1	1
33-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.872	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.872	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
34	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.873	1	1
	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.873	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.873	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.873	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.873	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.873	1	1
34-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.873	1	1
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.873	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.873	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.873	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.873	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.873	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.873	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
35	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.895	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.895	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.895	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.895	1	1
35-A	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.895	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.895	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.895	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1
36	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.942	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.942	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.942	1	1
36-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.942	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1
37	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.946	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.946	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.946	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.946	1	1
37-A	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.946	1	1

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.946	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.946	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201D11C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.946	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.946	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.946	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
38	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.956	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.956	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.956	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.956	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.956	1	1
38-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.956	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.956	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.956	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
39	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.988	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.988	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.988	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.988	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.988	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
40	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1002	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1002	1	1
40-A	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1002	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1002	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1002	1	1

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSL	Mín. 16 m	Máx. 16 m
41	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20C1701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1014	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1014	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1014	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1014	1	1
41-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5081C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1014	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1014	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1014	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011121S3	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
42	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1058	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1058	1	1
43	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1063	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1063	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1063	1	1
43-A	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031221S3	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
44	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1065	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1065	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1065	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1065	1	1
45	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1042	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1042	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1042	1	1
45-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1042	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1042	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S3	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
46	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.809	1	1
	02	Baja California	020101012151	HGZ	39	Mexicali	60.01.809	1	1
	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	60.01.809	1	1
	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.809	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.809	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.809	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.809	1	1
46-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.809	1	1
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.809	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.809	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Cuadalajara	60.01.809	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.809	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.809	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.809	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.809	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	48	León	60.01.809	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
47	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.896	1	1
	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.896	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.896	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.896	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.896	1	1
47-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.896	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.896	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Cuadalajara	60.01.896	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
48	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.801	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.801	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.801	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.801	1	1

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.801	1	1
48-A	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.801	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.801	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.801	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.801	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	48	León	60.01.801	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
49	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1068	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1068	1	1

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo **complementarios necesarios** en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el importe de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **de acuerdo con el FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y Bienes de consumo utilizados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista"**, y serán foliados y facturados por separado.

De los BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS requeridos:

6.2.1. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación,

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

c) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
d) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

6.2.2 El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios

Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.
Todos estos documentos serán referenciados en los FORMATO T21 "FORMATO de propuesta para la evaluación técnico/documental".

Los licitantes adjudicados deberán presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO.** Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo complementario se efectuarán por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T9** Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

La forma de presentación de la propuesta de Bienes de Consumo Complementarios en electrónico en CompraNet y para pronta referencia de los incisos, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**, seguido del nombre del Bien de Consumo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo:

Nombre de la Carpeta: "BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS"

Contenido de la subcarpeta:
60.01.980 Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.



1 Registro sanitario
2 Folleto o catalogo o referencia gráfica
3 Certificado FDA, CEE, Buenas Prácticas, ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de Bienes de Consumo que se estén proponiendo de acuerdo al FORMATO **T21 "FORMATO de Propuesta para evaluación técnico /documental"**, contenida en "FORMATOS de SMI para HERI".

7 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

El licitante adjudicado deberá mantener los equipos médicos en óptimas condiciones, así como la Transferencia de conocimientos en el manejo de estos, permitiendo a los Hemodinamistas y Radiólogos intervencionistas, realizar en tiempo y forma los procedimientos del catálogo del servicio integral; así mismo en cumplimiento del numeral 5.2 de la NOM-026-SSA3-2012, para la "Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria", en donde las unidades que cuenten con este servicio deben acatar los lineamientos que a la letra dice: "Todo el equipamiento médico debe estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo".

El licitante deberá considerar y favorecer en su propuesta, lo referente al mantenimiento, con la finalidad de que en la Unidad Médica en donde se lleve a cabo el servicio cumpla con esta normatividad, otorgando los siguientes mantenimientos:

7.1 Mantenimiento Preventivo de Equipo Médico

Informará por escrito a los jefes del servicio y de conservación, en el plazo comprendido a los **15 (quince) días naturales posteriores a partir de la emisión y notificación del fallo** el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos **que sugiere el manual fabricante**, en caso de no referirse y así considerarlo la Convocante, autorizará por medio del Administrador del contrato, se realicen los ajustes que procedan, la realización del Mantenimiento Preventivo cada 4 (cuatro) meses o antes si lo consideran necesario, con la finalidad de mantener o alcanzar los criterios de certificación según lo marca el Consejo de Salubridad General **(CSG).**

Es preciso señalar que la fecha especifica de mantenimiento no podrá rebasar la semana señalada y se deberá considerar que puede ser modificado por la frecuencia de los servicios, por las características técnicas y a las necesidades de uso y desgaste de los equipos, lo cual se hará del conocimiento de la empresa adjudicada a través del Administrador del Contrato.

El Instituto llevará el control a través del **FORMATO T3. "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio y/o Jefe de Conservación de la Unidad Médica, quien remitirá el reporte correspondiente al Administrador del Contrato, una vez avalado mediante su firma autógrafa. Dejando como constancia, la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

En caso de haberse determinado la necesidad de sustituir el equipo, objeto de Mantenimiento Preventivo, esta debe realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de su notificación al Área de Conservación de la Unidad Médica, por parte del proveedor.

Para garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral CONTRATADO.

7.2 Mantenimiento Correctivo de Equipo Médico.

El mantenimiento correctivo, se prestará cuando el equipo, presente fallas en alguna de sus partes, para lo que deberá dar atención a través de los reportes, en que se indicará las fallas del equipo médico y/o la asistencia técnica, según proceda.

El licitante deberá efectuar las reparaciones necesarias con *piezas nuevas y originales*.

Cuando el proveedor identifique que se requiera la sustitución de las mismas por el uso y desgaste, o bien cuando por el tiempo de vida de las partes del equipo sea recomendable el

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo de los equipos, serán por cuenta del proveedor, en caso de que se determine la necesidad de substituir los equipos por otros de las mismas especificaciones técnicas, esto deberá realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de **folio correspondiente.** Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el jefe de servicio y/o Jefe de Conservación de la unidad médica y avalada mediante firma autógrafa en el **FORMATO T5. "Reporte de Mantenimiento Correctivo".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, tres incidencias correctivas deberán ser sustituidas en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas por otro igual o de mayores características, lo cual se hará mediante el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, cuatro incidencias correctivas será motivo para iniciar el procedimiento de rescisión de contrato.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del equipo médico propiedad del licitante deberán ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando la funcionalidad de los equipos médicos y la continuidad del servicio en óptimas condiciones.

8 ASISTENCIA TÉCNICA.

Para la preparación y puesta en uso de los equipos y bienes de consumo en el procedimiento hemodinámico:

El licitante adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria, para el uso óptimo de los equipos médicos y bienes de consumo, en las Unidades Médicas del Instituto con Servicio Médico Integral Para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

El licitante participante deberá designar técnicos capacitados en Procedimientos de Hemodinámica y deberá comprobarlo para su evaluación (puntaje), mediante copias de Título, Cédula profesional, diplomas y/o constancias expedidas por Instituciones públicas y/o privadas, cursos del fabricante y/o distribuidor centros de Transferencia de conocimientos reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés (detallado en los términos y condiciones), que darán cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, (uno por cada sala y turno de la Unidad contenida en la partida de su interés) de lunes a domingo, conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que una vez adjudicados asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos.

Este personal deberá permanecer en las salas de Hemodinámica y Radiodiagnóstico, según corresponda, y estar disponible de acuerdo a la programación de procedimientos hemodinámicos, sean estos procedimientos electivos o de urgencias, estos últimos si son en el turno nocturno serán atendidas por el proveedor con guardias o vía telefónica conforme a un acuerdo mutuo entre el técnico asignado por el proveedor y el Jefe de Servicio de Hemodinámica o de Radiodiagnóstico según corresponda, acorde a la distribución de equipo definido en el **Anexo T11** "Distribución de equipo, de SMI para HERI" y Anexo T 1 "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mediante los **FORMATOS T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO**. Dando cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, de lunes a domingo, de 7:30 a 14:00 y de 14:00 a 20:00 hrs, conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos, conforme a los actividades de este documento y conforme a la siguiente tabla:

Tabla 8.1:

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia/ Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
1	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1, Sala Hemodinamia	1	uno por partida
2	Baja California	HGR	1	Tijuana	2 /hemodinamia	2	
	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1, en proceso de adecuación.	1	
3	Michoacán	HGR	1	Charo	1, en proceso de adecuación.	1	
4	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	1 sala Hemodinamia	1	
5	Sinaloa	HGR	1	Culiacán	1 sala Hemodinamia	1	
6	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	1 sala Radiodiagnóstico	1	
7	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	1, en proceso de adecuación.	1	
8	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	2 Hemodinamia, 1 Electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico.	6	
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	2 salas de Radiodiagnóstico	2	
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	4 salas de Hemodinamia	8	
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	1 sala Radiodiagnóstico	1	
12	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	3 salas de hemodinamia	6	
13	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	3 salas de hemodinamia	6	uno por partida

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino / vespertino:	Número de Supervisores de operación:
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	3 salas de hemodinamia	6	
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	Los procedimientos se realizan en la sala de hemodinamia de la UMAE HE 1 Bajío	0	
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	2 salas de hemodinamia	4	
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	2 salas de hemodinamia	4	
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	1 hemodinamia y 1 Radiodiagnóstico.	2	
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuauhtémoc	1 sala Hemodinamia	1	
19	UMAE HP CMN Occ	HP	S/N	Guadalajara	1 sala Radiodiagnóstico	1	
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	3 Hemodinamia y 1 Electrofisiología	7	
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	34	Monterrey	4 de hemodinamia, 1 electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico	10	
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	2 salas de hemodinamia	4	
						77	

El técnico deberá contar con identificación (gafete), proporcionado por el proveedor y deberá portarlo en lugar visible para su identificación durante su estancia en las Unidades Médicas del Instituto y conocerá a detalle las funciones asignadas por el supervisor designado por el licitante adjudicado, cumpliendo como mínimo con lo siguiente:

8.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

- **Previo al procedimiento**

El TÉCNICO deberá presentarse:

a. **Turno matutino** a las 7:30 a.m.

b. Turno **vespertino** a las 13:30 p.m. En este horario deberá coordinarse con el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico para definir el horario.

c. Turno **nocturno** a las 8:00 p.m. se deberá coordinar con los jefes de servicio, en caso de que este horario este considerado en el servicio y Unidad asignada.

d. Debiendo el proveedor designar un TÉCNICO por cada sala de HEMODINAMIA Y RADIODIAGNÓSTICO.

e. Las urgencias serán atendidas por el proveedor con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo.

f. Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, el equipo, los accesorios, los bienes de consumo, estériles, completos, requeridos y contratados para cada procedimiento.

➢ **Durante el evento**

g. Observación activa del óptimo funcionamiento de los elementos descritos

h. Asistencia técnica al médico Hemodinamista y Radiólogo intervencionista con respecto a la provisión de insumos y operación de equipos médicos propiedad del licitante adjudicado.

➢ **Posterior al evento**

i. Recolectará los desechos de sus consumibles que se generen durante el procedimiento y depositarlos en los contenedores señalados por el Instituto, el producto final de estos desechos debe de ser manejado por el personal del instituto de acuerdo con la NOM 087 Manejo de Residuos Peligrosos y Biológico Infecciosos. El Técnico debe verificar la disposición final de estos desechos. Los mecanismos de destrucción para aquellos bienes de consumo que así lo requieran serán los indicados por el fabricante.

j. El Técnico designado por el licitante será el responsable del resguardo de equipos, accesorios y bienes de consumo.

8.1.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49. El licitante deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.1 de este Anexo Técnico, con excepción de los incisos a, b y c, (el técnico propuesto deberá presentarse al menos 45 minutos antes del procedimiento conforme a la programación quirúrgica de la unidad médica correspondiente).

8.2 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

a) Elaborar carpeta técnica que contenga la cartera de servicios de la Unidad Médica.

b) Entregar y dar a conocer al personal médico; el equipo y los bienes de consumo contratados por procedimiento. **FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI".**

c) El Jefe de servicio permitirá el acceso al TÉCNICO asignado a la programación de procedimientos, para coadyuvar en la elaboración del plan de suministro y asegurar el abasto oportuno de los bienes de consumo requeridos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

d) Recabar al término de cada procedimiento el **nombre, matrícula y firma autógrafa** del médico, que realizó el procedimiento, para el visto bueno del tipo de procedimiento realizado y los bienes de consumo utilizados conforme al **FORMATO T13. "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios".**

e) Generar el Reporte Mensual conforme al **FORMATO T26** "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", en el que integrará la información de los **Reportes Individuales** de los procedimientos realizados y bienes de consumo complementarios utilizados, **FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**, el cual deberá ser recabado al término de cada procedimiento realizado, debidamente firmado por el médico que realizó el procedimiento, con la autorización del Jefe del Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico según el caso para su facturación mensual.

8.2.1 **Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49.** El licitante deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.2 de este Anexo Técnico

El técnico designado por el licitante adjudicado a cada unidad médica realizará exclusivamente actividades de **ASISTENCIA TÉCNICA** al personal de salud y **NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE.**

y todos los sub numerales del punto 8.2.

8.3 Supervisión en operación

El licitante adjudicado, a través de su SUPERVISOR, el cual se requiere sea un personal Capacitado, el cual deberá supervisar la instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación. Así mismo supervisará los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran para garantizar la continuidad de la prestación del servicio en óptimas condiciones.

A fin de dar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo del equipo médico de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, establecido llevará a cabo el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo, **FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**, lo mismo hará cuando se lleven a cabo los mantenimientos correctivos **FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo"**. La bitácora será firmada por el Técnico Profesional Capacitado responsable de la supervisión de los mantenimientos, el Jefe de Hemodinamia y Radiodiagnóstico o el jefe de conservación de la unidad médica.

8.4 Apoyo a la operación

Para eficiente la prestación del Servicio Médico Integral y facilitar al Instituto su verificación durante la prestación del servicio, el licitante adjudicado:

I. Deberá permitir, en cualquier momento, al personal del Instituto el acceso para verificar las condiciones de la prestación del servicio.

II. Deberá proporcionar número telefónico y correo electrónico a cada una de las unidades médicas del Instituto para notificar las incidencias generadas en la prestación del

servicio, con motivo las fallas en el equipo médico, y todo lo que compete a los bienes de consumo, así como de las deficiencias en la asistencia técnica, otorgando un número de folio a cada una de las incidencias reportadas para su seguimiento, mismo que deberá consignarse en el Reporte de Incidencias, **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"**.

III. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, deberá notificar estos cambios por escrito a la Unidad Médica que afecte el cambio, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, debiendo recabar el acuse de recibo correspondiente, remitiendo de inmediato copia del referido acuse al Administrador del Contrato.

9 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

El licitante adjudicado deberá proporcionar Transferencia de conocimientos al personal del Instituto para el uso de los equipos médicos y manejo de los insumos en general, previo y durante la prestación del servicio.

La transferencia de conocimientos será coordinada y supervisada por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y serán los responsables de proporcionar la lista del personal a capacitar al Administrador del Contrato.

El Administrador del Contrato, proporcionará el día natural 30 (treinta) posterior a la emisión y notificación del fallo la lista del personal que será capacitado, considerando que se dará en las instalaciones de las Unidades Médicas, para que el proveedor con base a esta información proceda a elaborar el PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS utilizando el **FORMATO T7 "Programa de Transferencia del Conocimiento"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI", que deberá entregar el día 45 (cuarenta y cinco) días naturales posterior a la emisión y notificación del fallo al Administrador del Contrato.

El **Programa de Transferencia el Conocimiento**, deberá considerar Transferencia de conocimientos Previa al inicio de los servicios y Continua durante la prestación del servicio, **para el uso y manejo de los equipos médicos, los accesorios y del adecuado uso de los bienes de consumo**, el cual deberá ser autorizado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, con el Visto Bueno del Director y avalado por el Administrador del Contrato.

Es preciso señalar que el Instituto, podrá ajustar la lista de participantes, con 5 días naturales de anticipación a la fecha de su realización y la fecha podrá modificarse con 15 días naturales de anticipación, conforme a la notificación que por escrito realice el Jefe de Servicio de Hemodinamia y/o Radiodiagnóstico a través del Administrador del Contrato al proveedor.

El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el **FORMATO T8** "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento", el cual será avalado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico al término de cada evento, quien la entregará al Administrador del Contrato.

Al término de la Transferencia de conocimientos, el proveedor extenderá el documento con las firmas del Instituto y del proveedor.

Transferencia del conocimiento técnica previa. Esta Transferencia de conocimientos técnica **sobre los equipos**, deberá otorgarse a partir del día natural 45 (cuarenta y cinco) al 60 (sesenta) natural posterior a la emisión y notificación del fallo (antes, del inicio de la prestación del servicio).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Transferencia del conocimiento técnica continúa sobre los equipos utilizados. Se iniciará simultáneamente a la instalación de los equipos y debe considerarse su realización por lo menos una vez cada seis meses, cuya coordinación y supervisión estará a cargo del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y será a petición por escrito de este.

10 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD.

El Licitante Adjudicado deberá generar un reporte en Excel **FORMATO T26 "Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de a CTSMI"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" que contenga el Registro de la productividad de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados, los bienes de consumo contratados en cada uno de los procedimientos, mismo que deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, como sustento de la productividad realizada en el periodo. Esta información deberá ser consistente con los datos existentes en el Sistema ACCEDER, por lo que será responsabilidad de Jefe de Servicios Médicos validar dicha información.

El reporte deberá contener mínimamente la siguiente información:

1) Folio Servicio.
2) Clave Presupuestal de la Unidad Médica.
3) Localidad.
4) Fecha de Procedimiento (de/mm/aaaa)
5) Servicio Integral.
6) NSS (a diez dígitos o posiciones).
7) Agregado Médico (a ocho dígitos o posiciones).
8) Nombre del paciente.
9) Primer Apellido Paciente.
10) Segundo Apellido Paciente.
11) Fecha de Nacimiento del Paciente (dd/mm/aaaa).
12) Sexo del Paciente.
13) Nombre Médico Tratante.
14) Primer Apellido Médico Tratante.
15) Segundo Apellido Médico Tratante.
16) Matrícula Médico Tratante.
17) CLVSI del Procedimiento.
18) Tipo de procedimiento.
19) Motivo reprogramación.
20) Precio Unitario del Procedimiento.
21) Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    b. Lote de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
22) Por cada Bien de Consumo Complementario.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Complementario.
    b. Lote de Bien de Consumo Complementario.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Complementario.
    d. Precio Unitario del Bien de Consumo Complementario.
23) Incidencia.
    a. Fechas (dd/mm/aaaa).
    b. Breve descripción incidencia

11 BITÁCORA DE INCIDENCIAS.

Todos los lunes de cada semana, antes de las 12:00 hrs. El proveedor deberá reportar el seguimiento a las incidencias presentadas por los jefes de servicio, de la semana previa inmediata, durante la prestación del servicio conforme al **FORMATO TI5 "Reporte de incidencias",** en registro físico **"Bitácora de Incidencias"** con fecha, y firmas del Jefe de Servicio y en paralelo enviarlo vía correo electrónico al Administrador del Contrato. En caso de que el lunes sea día inhábil, se entregará al siguiente día hábil.

Muestras para Pruebas: No se solicitan antes de la prestación del servicio, en el caso que **durante** la prestación del servicio se presente reiterativamente en más de dos ocasiones una incidencia de fallo con un Equipo o Bien de consumo básico o complementario, se deberá documentar, con el soporte de lo solicitado en el **FORMATO TI5 "Reporte de incidencias"**, (marcas, modelo, fecha de fabricación, lotes etc.), Podrán ser requeridas piezas o muestras para envió a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) que deberán entregarse dentro del plazo de no más de 48 horas una vez llenado el Reporte de Incidencias y notificado al proveedor de la(s) fallas, su costo lo absorberá el proveedor.

(EL LICITANTE HARÁ PROPIO EL ANEXO TÉCNICO, mediante su transcripción en papel membretado de la empresa y firmado por su representante legal, para su presentación como parte de su propuesta técnica)

Lugar_____ a ___ de _____

Autorizó

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de
Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Titular de la Coordinación Técnica
de Servicios Médicos Indirectos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS
15/06/2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

ÍNDICE

1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN 2
2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 3
3. TIPO DE ABASTECIMIENTO. 4
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR 5
5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO 20
6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS 22
7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO 22
8. NIVELES DE SERVICIO. 23
9. UNIDAD DE MEDIDA. 24
10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES 24
11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS 30
12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO 31
13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN. 32
14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO. 33
15. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO. 35
16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES: 36
17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD. 37
18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD 37
19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. 38

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

TÉRMINOS Y CONDICIONES

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece en los presentes Términos y Condiciones, para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, clave CUCOP 33900012, de conformidad con lo siguiente:"

OBJETIVO GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Proveer al Instituto Mexicano del Seguro Social de equipo, bienes de consumo de vanguardia y de personal técnico, necesario para la realización de los procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos de acceso endo-vascular para resolver patologías neurológicas, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida. Además de atender al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un ataque agudo al miocardio.

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinamia son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata. Algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinamia son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias.

1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

   a) **Vigencia de la contratación:** La vigencia de la contratación será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

   b) Plazo de la entrega del bien:
   Se contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario que deberán entregarse de acuerdo con lo establecido en los presentes términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de esta convocatoria.

   Nota: En caso de que el licitante adjudicado esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato del Instituto correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia.

   c) Inicio para la prestación del Servicio: Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El licitante adjudicado se obliga en 10 (diez) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo, previo a la firma del contrato a presentar la documentación en físico requeridas por el Instituto, del Personal técnico, Equipo y Bienes de consumo básicos y complementarios contenidos en el presente documento y Anexo técnico.

d) Tipo de Contratación: Este servicio se formalizará a través de un contrato abierto, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, aclarando que la entrega- recepción de lo establecido en dicho contrato y el pago del servicio prestado, se realizará en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en cada OOAD/UMAE conforme al número de procedimientos establecidos en el Anexo T1 "Requerimientos de SMI para HERI"

2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

a) Los equipos médicos, y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el ANEXO T 11 "Guía de distribución de equipo médico por Unidad Médica y personal médico para SMI para HERI" y atendiendo el directorio de las unidades médicas, listadas en el ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI".

b) Será responsabilidad del licitante adjudicado realizar por su cuenta las maniobras de carga y descarga de los equipos médicos y bienes de consumo, al lugar de entrega e instalación que determine el Instituto, y sin costo adicional para este.

c) La transportación y resguardos de los equipos, y los bienes de consumo, se hará por cuenta exclusiva del licitante adjudicado para prestar el servicio y será el responsable del aseguramiento de los equipos y material quirúrgico desde su transportación, recepción, entrega e instalación de los equipos y hasta que finalice la prestación del servicio en las unidades médicas, sin costo adicional para el Instituto.

d) El licitante adjudicado será el responsable del aseguramiento de los equipos, desde su transportación, recepción, instalación y hasta que finalice la prestación del servicio en las Unidades Médicas, toda vez que el equipo es propiedad del licitante adjudicado.

e) Por necesidades del OOAD o la UMAE (siniestros o reubicación por emergencia sanitaria) y sin obligación adicional para éstos, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y la entrega de los bienes de consumo, dentro del mismo OOAD estatal o UMAE, durante la prestación del servicio, para lo cual deberá también renombrar los "FORMATOS de SMI para HERI" con la nueva Unidad destino.

f) Los responsables de la recepción en el servicio de los equipos médicos, y bienes de consumo serán: el Jefe de División de Ingeniería Biomédica, Jefe de Conservación de la Unidad Médica, Jefe de Servicio de Hemodinamia o radiología y/o Coordinador Clínico y/o Administrador de la Unidad Médica y/o la persona que designe el Instituto en el

OOAD/UMAE, en su ausencia, por medio del FORMATO T6 "Entrega/Recepción de equipos", así mismo, la aceptación de entrega deberá cotejarse con el Formato T8 **"Registro de asistencia a transferencia del conocimiento"** y por último, la entrega semanal en la dotación de los bienes de consumo, deberá realizarse por medio del **FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios"**.

Es importante señalar que el licitante deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en el desarrollo de los presentes Términos y Condiciones y Anexo Técnico como parte integrante de la Convocatoria, el cual hará suyo para su presentación como parte de su Propuesta Técnica.

3. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por partida; un licitante podrá participar en una o varias partidas.

La partida es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIAL, están establecidos en el **ANEXO TI "Requerimiento de SMI para HERI"**, con la finalidad de que el licitante tenga una referencia para la elaboración de la propuesta y de la capacidad que se requiere para la prestación del servicio. En caso de que los licitantes no participen en más de una partida, no será motivo de descalificación.

Estos requerimientos contienen los procedimientos, bienes de consumo básicos de características específicas dependiendo de las necesidades de la unidad médica que se trate; así como de los bienes de consumo complementarios que se encuentran enlistados por separado, tal como se detalla en el **Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para Heri"**. Por tanto, la documentación referida en su propuesta solo tendrá que acreditar los bienes de consumo básico y complementario que se requieran según los procedimientos solicitados por el OOAD o UMAE de su interés.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los anexos técnicos contenidos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando.

La conciliación de los procedimientos efectivamente realizados deberá ser presentada anexo a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente.

El licitante podrá ofertar por separado cada uno de los OOAD o UMAE establecidas en el ANEXO TI **Requerimientos del SMI para HERI.** Por tanto, el licitante podrá ser adjudicado en los OOAD o UMAE que esté interesado, pudiendo ser una o más de una, considerando el Catálogo de **Procedimientos** del presente documento. Los requerimientos específicos por Unidad Médica están establecidos en el **ANEXO TI Requerimientos del SMI para HERI.**

La Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado por el Jefe de Servicio de la sala de Hemodinamia, de 7 días hábiles de la Unidad Médica, la cual deberá ser a partir del día natural 50 (cincuenta), contados a partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Asimismo, el licitante adjudicado deberá contar con un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 7 (siete) días de consumo máximo de las Unidades contenidas en la partida(s) adjudicada(s), a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los presentes Términos y Condiciones y en el Anexo técnico, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando, para todas las partidas en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el presente documento, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

4.1 Documentación Legal-Administrativa

Los licitantes deberán presentar en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello, la documentación legal-administrativa, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva.

La documentación legal-administrativa enviada a través de CompraNet podrá ser presentada en FORMATO PDF (utilizar alta resolución), formato imagen o equivalente. En caso de comprimir archivos, no deberá depender de otro (s) programa (s) y/o procedimiento (s) para realizar la apertura de estos, referida en los numerales del 4.1.1 al 4.1.18 de la Convocatoria.

4.2 Documentación Técnica

El licitante deberá presentar su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, foliada y firmada por su representante legal o apoderado o por persona facultada para ello, con la siguiente documentación:

4.2.1 Propuesta técnica. El licitante deberá presentar su propuesta técnica, con una descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás anexos que forman parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes de consumo (básicos y complementarios) y demás aspectos requeridos para la contratación, para lo cual deberá transcribir íntegramente el Anexo Técnico así como los Términos y Condiciones, manifestando en esa transcripción la aceptación y cumplimiento de esas disposiciones.

Presentando el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" para su evaluación técnica en archivo digital EXCEL editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal.

El no presentar Propuesta Técnica será causal de desechamiento.

4.2.2 **Registros Sanitarios.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el **80%** de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida**, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.2.3 Folletos, catálogos, fotografías, manuales completos, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas.

Para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes solicitados en el Anexo T2."Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4."Bienes de Consumo de SMI para HERI ", deberán presentarse en idioma español y corresponder exactamente con lo solicitado en cada uno de los requisitos técnicos; en caso de estar en un idioma diferente al español se deberá proporcionar, por lo menos, una traducción simple al español, sin que esto altere, modifique o distorsione el contenido original del documento anteriormente traducido, la traducción podrá contener, únicamente, las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones técnicas.

El licitante deberá basar su propuesta técnica en los Anexos Técnicos y los Términos y Condiciones, así como en el resto de los documentos que formen parte de la presente convocatoria. Para lo cual, podrá sustentar su propuesta apoyándose con folletos, catálogos, fotografías, Imágenes, instructivos y manuales del fabricante, considerando, a su vez, la descripción técnica solicitada en la presente convocatoria y, además, lo enunciado y ofertado por el licitante, de acuerdo a la marca, modelo, número de catálogo y número de parte, que sea característico para especificar el bien de que se trate; es decir, tomando como referencia básica, aunque no exclusiva, la descripción técnica que deberá enunciar el licitante en el FORMATO T21 "Propuesta para evaluación técnica /documental" (presentar Formato en PDF y archivo digital en Excel editable). Asimismo, en caso de presentar imágenes o fotografías en las cuales se puedan corroborar las especificaciones y los requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá referenciar en forma clara, precisa y objetiva, la debida correspondencia que debiera existir entre la fotografía y el bien presentado como parte de la propuesta técnica, considerando la marca, modelo, número de catálogo y numero de parte, según corresponda, para indicar alguno de los aspectos importantes en la descripción técnica considerada en su propuesta técnica.

El no presentar Folletos, catálogos, fotografías, manuales con traducción simple y correspondencia a lo ofertado, será causal de desechamiento.

4.2.4 Certificados de calidad.

4.2.4.1 Copia simple del Certificado de Calidad ISO-9001:2015 en servicios integrales, a nombre del licitante, vigente, emitido por un organismo de certificación acreditado

El no presentar las certificaciones correspondientes, será causal de desechamiento.

4.2.4.2 **Certificados de calidad.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el 80% del 100% de equipo que oferte por partida en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.2.5 Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo; en la que manifieste que se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para asegurar la correcta prestación y continuidad del servicio de manera oportuna en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el FORMATO T19 " Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo", contenido en "formatos de SMI para HERI ".

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.6 Aviso de Importación. Escrito en formato libre en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste en caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato; dentro de su propuesta oferte equipamiento (nuevo o usado), se compromete a entregar al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.7 Fecha de fabricación de sus equipos. El licitante podrá ofertar equipo de reciente fabricación (Nuevo) o en su caso podrá ofertar equipo usado, cuya fabricación no deberá exceder los 5 años al momento de la fecha de presentación de las propuestas en el presente proceso licitatorio. Este equipo deberá estar en condiciones óptimas de uso y funcionamiento y deberá adjuntar la Póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada.

En caso de presentar equipos nuevos, el licitante presentará escrito en formato libre, en hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que los equipos ofertados son nuevos y entregando al Administrador del Contrato en el caso de resultar adjudicado lo solicitado en el numeral 4.2.6 Aviso de Importación y/o en su caso copia de la Factura, correspondiente, en la que venga especificada la fecha de adquisición del equipo.

En caso de ofertar equipos usados el licitante deberá presentar el FORMATO T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 (Cinco) años de Fabricación a partir 2019" (contenido en FORMATOS de SMI para HERI), adjuntando la póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada de los equipos ofertados que tienen una fecha de fabricación no mayor a 5 años al de la fecha de la presentación de su propuesta. Adicionalmente, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y

deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.

En caso de que el licitante oferte sus servicios con equipos nuevos y usados, deberá incluir ambos formatos especificando claramente a cuáles hacen referencia cada uno de ellos.

El no presentar la carta de equipo nuevo o en su caso el Formato T30, póliza y/o Bitácora de mantenimiento actualizada de equipos usados y el "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, será causal de desechamiento.

4.2.8 **Carta Factura de los equipos usados.** Escrito en formato libre, en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal en el que manifieste que caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al Administrador del Contrato, previo a la entrega e instalación del equipamiento, copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad o, en su caso, el contrato de arrendamiento que oferte dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.9 **Normas Oficiales por considerar en la prestación del servicio.**

El Licitante presentará un escrito en forma libre en hoja debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que dará cumplimiento a las normas aplicables, durante la prestación del servicio y una vez adjudicado, tendrá la obligación de dar cumplimiento a las mismas, que apliquen estrictamente a su actividad, siendo estas:

- Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. Para lo cual se mantendrán debidamente limpios y esterilizados los equipos a fin de evitar contaminaciones. Con fecha publicada en el DOF 20 noviembre 2009.
- Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria. Mediante el cumplimiento obligatorio de proporcionar los Mantenimientos Preventivo y Correctivo a fin de mantener en óptimas condiciones el Equipo Médico. Con fecha publicada en el DOF de 07 ago. 2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, en Materia de Información en Salud. Se da cumplimiento al contar con un Sistema que permita registrar los datos de la información y los conocimientos que sirvan de apoyo para conformar un Sistema de Salud Universal y equitativo de alta calidad y anticipatorio, descentralizado y participativo que oriente al proceso de planeación, gestión de programas; así como, la toma de decisiones. Con fecha publicada en el DOF de 28 09 2005 y proyecto de modificación: PROY-NOM-

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

035-SSA3-2012, En materia de Información en salud. Publicado en DOF del 23/08/2012.

- Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada. Lo cual se observará, en parte, al proporcionar el licitante los equipos para el equipamiento de los hospitales y así estar condiciones de cumplir con los requisitos mínimos establecidos de infraestructura para la atención médica especializada. Con fecha publicada en el DOF de 24 oct. 2001.
- Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental – Residuos peligrosos biológico-infecciosos – Clasificación y especificaciones de manejo. Con fecha publicada en el DOF de 17 feb. 2003.
- Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.

El no presentar el escrito con el compromiso, será causal de desechamiento.

4.2.9.1 Alta del personal propuesto ante el IMSS

Presentar escrito en hoja membretada con formato libre debidamente firmada por el representante legal del licitante, en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar, posterior a la emisión y notificación del fallo y durante los 10 (diez) días naturales previos a la firma de contrato, al administrador del contrato, copia simple de las altas ante el IMSS de todo el personal incluido en su propuesta técnica, mismo que fue evaluado y que fue solvente técnicamente y en caso de existir convenio de participación conjunta, debidamente acreditado durante el proceso de contratación, este personal podrá pertenecer a cualesquiera de los licitantes que signan dicho convenio.

En caso de ser personal contratado por honorarios, deberá presentar el contrato de prestación de servicio que lo vincule directamente con el licitante o los licitantes en caso de participación conjunta debidamente acreditada en el proceso de contratación.

El área técnica será la responsable de notificar al administrador del contrato a más tardar diez días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo, los nombres del personal que fue evaluado satisfactoriamente de cada propuesta técnica, presentada por cada licitante adjudicado.

4.2.10 Visita a las Instalaciones Institucionales

El licitante de forma optativa podrá visitar las unidades médicas que participen en el presente servicio médico integral, a efecto de verificar el lugar y/o espacio que la unidad médica les asignará para la guarda y custodia de los equipos médicos e insumos que se requieren para la prestación del servicio; así mismo, identificará y determinará la pertinencia o no, de realizar adecuaciones al área que se le asigne. Se precisa que no llevar a cabo la visita a las Instalaciones Institucionales, no es motivo de descalificación y se podrá realizar a partir del día hábil siguiente a la publicación

en CompraNet y hasta un día hábil previo a la Presentación y Apertura de Proposiciones, y podrá acudir a las Unidades Médicas sujetas a la prestación del servicio de acuerdo con lo siguiente:

De la visita a Sitio. El instituto, por conducto del Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, proporcionará las facilidades e información correspondiente a los licitantes, con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas para la instalación de los equipos de SMI para HERI, y bienes de consumo básicos y complementarios, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, previa cita concertada (direcciones y teléfonos de Unidades se encuentran en el Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI " con el Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia de la OOAD/UMAE de que se trate, quien será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SMI para HERI, así mismo que deberá firmar la "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante el cual deberá elaborar y presentar el licitante en la visita que realice, misma que deberá integrar debidamente firmada por el personal del IMSS señalado y del licitante como parte de su Propuesta Técnica.

En caso de que durante la visita a sitio por parte de los licitantes, no se encuentre el Jefe o Responsable de Hemodinamia, se permitirá que la "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante pueda ser firmado por el Director de la Unidad Médica, o quien este designe, siempre y cuando se incluya el sello de la Unidad Médica, cargo, nombre, matrícula y firma autógrafa del servidor público con el que se realizó la visita, así como el representante del licitante al término de la visita. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Cabe señalar que el importe de la(s) visita(s) correrán a cuenta del licitante.

En todos los casos, visite u opte por no realizar la visita a sitio, el licitante deberá entregar en su propuesta técnica, el Formato T31 "Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual especifique que se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de Hemodinamia, Bienes de Consumo Complementarios, de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de las partidas en la(s) que participe. El No entregar la carta (FORMATO T31) será causal de desechamiento.

El licitante de forma optativa podrá visitar las Unidades Médicas que participen en el presente Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, a efecto de verificar, el equipo médico en propiedad del Instituto contenido en el Anexo T20 "Equipos en propiedad".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Lo anterior servirá al licitante para la elaboración del Proyecto de Instalación Global de los Equipos en escrito libre, el cual deberá contener la propuesta de las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos, dentro de los 60 (sesenta) días naturales arriba señalados, que integrará a la Propuesta Técnica, con base a su plan de trabajo.

Es importante aclarar que en las visitas que realicen los licitantes a las unidades médicas, se les proporcionarán la información relativa a espacios físicos e infraestructura para que el licitante la pueda contemplar dentro de su propuesta. Las dudas relativas al servicio derivadas de las visitas serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio. A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

En la visita a sitio que en su caso decida realizar el licitante a las instalaciones institucionales, la unidad médica responsable, deberá llevar a cabo su formalización mediante la elaboración de una Minuta de Trabajo, misma que deberá ser firmada tanto por el personal de la unidad médica, involucrado, en la visita a sitio como del propio licitante que realizó esta visita, conteniendo en alguno de sus apartados, la Fecha, Hora de Inicio y Hora de Término, Conclusiones de la visita (adecuaciones al área), Nombres completos del personal involucrado y que estuvieron presentes colocando su cargo o puesto directivo con el que participaron y además para el personal del Instituto, deberá incluir: Nombre, Cargo, Matrícula y firma, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2020, para lo cual previamente el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación con dos días hábiles previos al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a este último copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado. Cabe precisar que el personal de Conservación de la Unidad Médica deberá quedarse con una copia adicional de esta Minuta de Trabajo para posteriormente hacerla llegar en su momento al Administrador del Contrato, en caso de que sea asignada la partida correspondiente en el acto del fallo.

4.2.11 Currículum individualizado del personal propuesto. Currículum individualizado del técnico en sitio propuesto por el licitante, que cuente con los conocimientos especializados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista, conocer y saber el manejo de equipamiento asociado a este servicio; el perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, para acreditar que cuenta con la experiencia necesaria presentando los siguientes documentos: (con base al artículo 40 fracción I de RLAASSP), que contenga cuando menos la siguiente información:

a) Nombre, domicilio y número telefónico.
b) Escolaridad de acuerdo con las funciones del personal propuesto establecido en el Anexo Técnico.
c) Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de la presente contratación.
d) Indicar periodos de inicio y término al menos con mes y año.
e) Identificación oficial vigente con fotografía y que contenga la firma.
f) Firma autógrafa del titular del currículum, así como del representante legal del licitante.

El personal propuesto (**técnicos en sitio**) se consignará en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante", documento que deberá ser debidamente escaneado y digitalizado en **Formato PDF y Excel**, incluyéndose la firma respectiva del personal propuesto y el representante legal, apoderado legal o persona facultada del licitante; que avale la información anteriormente señalada.

El hecho de no presentar el Curriculum, será evaluado como "0" puntaje; sin ser esto, causal de desechamiento.

4.2.12 **Copia de Cédula y/o Título Profesional o técnico del personal propuesto.** El licitante podrá presentar el documento que demuestre que todo el personal propuesto para el cumplimiento del apartado experiencia del personal cumple de acuerdo con su nivel profesional, incluir Certificado de Estudios, Carta de Pasante, Título o Copia de la Cédula emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y/o Título Profesional o en su caso constancia de avance del 75% o 100% de créditos (certificar haber cumplido con el plan de estudios) de las carreras en las áreas de enfermería o carrera nivel técnico o afín, emitidas por instituciones académicas debidamente reconocidas por la Secretaría de Educación Pública.

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar la copia que avale el nivel educativo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.13 **Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.** El personal propuesto por el licitante podrá presentar copia de certificado, constancia o diploma del fabricante y/o distribuidor; o documento expedido por Institución pública o privada reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés. El Instituto y/o los Órganos Fiscalizadores se reservan el derecho de verificar en cualquier momento durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

- Polígrafo para estudios hemodinámicos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.
- Desfibrilador portátil.
- Eco cardiógrafo tridimensional Doppler color.
- Equipo de ultrasonido intracoronario.
- Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional.
- Equipo para Mapeo Tridimensional.
- Polígrafo para electrofisiología.
- Estimulador cardiaco.
- Generador de radiofrecuencia para ablación.
- Ultrasonido Intracoronario.
- OCT Intravascular.
- Equipo de Guía de Presión.
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología.
- Fuente para marcapaso cardiaco temporal.
- Consola de Crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Unidad de electro Hemodinamia o radiología para termo fusión de vasos.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"

El no presentar copias de certificados, constancias o diplomas del fabricante y/o distribuidor; o documentos expedidos por Instituciones públicas o privadas reconocidas, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.14 **Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.** En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

El no presentarlo no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.15 **Equidad de Género.** En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General

para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y reformada el 21 de octubre de 2021.

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.16 MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica. En su caso, deberán presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

El no presentar el escrito de manifiesto de su clasificación será causal de desechamiento.

Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso); lo anterior en cumplimiento al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

El no presentar la certificación emitida por el IMPI, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.17 Experiencia del licitante. Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 10 (diez) años en el periodo comprendido entre 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, en servicios similares o relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará los contratos cuya vigencia inicie a partir del 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas. En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.18 Especialidad del licitante. Para acreditar la especialidad que podrá ser mínima de 1 contrato y máxima de 5 contratos en Servicios Médicos Integrales de la especialidad durante los últimos 10 (diez) años, en el periodo de vigencia comprendido entre el 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de

propuestas, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con instituciones públicas o privadas.

Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.

Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para HERI. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan exclusivamente renta de equipo, venta de consumibles).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.19 Metodología. Deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, misma que al menos deberá incluir:

a) Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, Transferencia del conocimiento, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para HERI ofertados.
b) Metodología y Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los SMI para HERI ofertados.
c) Metodología y Diagrama de funcionamiento de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio).
d) Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.

El no presentar la metodología, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.20 Plan de trabajo propuesto, deberá presentarse conforme al FORMATO T0 Programa de trabajo (contenido en "FORMATOS de SMI para HERI"), donde se especifican los tiempos para la implantación del servicio y ser congruente con la metodología, la cual al menos deberá contener:

I. Nombre del Servicio, Nombre del licitante, Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos, Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y toda aquella información que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes

de consumo básico y complementario y demás aspectos requeridos para la contratación.

II. Estrategias, Líneas de Acción.

III. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Transferencia del conocimiento, Transferencia del conocimiento Previa, Entrega ,instalación y puesta a punto del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).

IV. El Programa de Transferencia del conocimiento sobre los equipos del SMI para HERI con temario por objetivos, teórico práctico.

V. El Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad y/o UMAE contenidas en la partida de su interés.

VI. Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para HERI (al concluir su contrato).

Nota: Plan de Trabajo propuesto podrá incluir mejoras relacionadas con el aspecto técnico, recurso humano y/o tecnológico, entre otros; que mejoren la operación para la prestación del servicio.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.21 Presentar el Currículum empresarial y estructura organizacional del Licitante que refleje la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación conforme a lo siguiente: El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, requeridos; técnicos en sitio, supervisor en la operación en correlación a lo enlistado en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del licitante", deberán considerar los niveles de organización hacia arriba y abajo, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, el cual deberá coincidir por lo menos con la metodología y plan de trabajo solicitado anteriormente.

a) El Organigrama del licitante deberá incluir al personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular.

b) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

c) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

d) El licitante deberá presentar certificados de gestión como empresa ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 Servicios Integrales, como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas deberá estar certificada.

Nota: El licitante en caso de resultar adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil, cumpliendo los requisitos solicitados en los numerales 4.2.9.1, 4.2.11, 4.2.12 y 4.2.13 de los presentes Términos y Condiciones, en concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar el organigrama y el curriculum empresarial, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.22 Cumplimiento de contratos. Con la finalidad de que el licitante acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante; deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos.

Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar:

a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas o:

b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados.

Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar:

1. Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente, indicando el número de contrato correspondiente.

2. Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, el cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx y vigentes en el portal del SAT.

3. Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, vinculada con una(s)

factura(s) que corresponda del Servicio prestado, de la cual deberá presentar a su vez copia simple, indicando el número de contrato correspondiente.

Nota: La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), podrá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Experiencia y Especialidad del licitante".

El no presentar la documentación antes mencionada, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Durante la prestación del **"Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista"** (SMI para HERI) deberán de considerarse y ajustarse a los siguientes términos:

5.1 **Cobro:**
En el caso de llevarse a cabo, en el mismo evento, más de un procedimiento de catálogo, se cobrará sólo el de mayor costo, siempre y cuando compartan los mismos Bienes de Consumo Básico (BCB) para el abordaje y por separado los Bienes de Consumo Complementarios (BCC) que se hayan utilizado. Para fines estadísticos el Técnico deberá anotar en el FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y de bienes de consumo complementarios".

En el caso de Unidades con servicio pediátrico, se cobrará la clave que se haya utilizado según constitución del paciente (peso y talla), no necesariamente por edad, pudiendo aplicar a claves de adulto y pediátricas.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y calidad, y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

5.2 **Modificaciones al contrato:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 85 fracción IV de su Reglamento, el Instituto podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al contrato dentro de la vigencia de este.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

5.2.1 Reasignación de número y tipo de procedimientos:

La determinación del número y tipo de procedimientos asignados en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI" así como en el ANEXO T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI", por UMAE/OOAD, es de tipo enunciativo, sin embargo, no es limitativa,

de tal manera que los OOAD y UMAE, siempre que se respete el presupuesto asignado. Podrán realizar los siguientes cambios*:

a) Para el caso de que las unidades médicas que por causas de: infraestructura, cambio de adscripción del personal y/o cambios en la demanda de atención médica del derechohabiente, podrá realizar cambios en el tipo y número de procedimientos mediante una redistribución de procedimientos en la misma unidad médica, así como, asignación de requerimientos entre las unidades médicas de un mismo OOAD/UMAE.

b) En el caso de unidades nuevas o que se encuentran próximas a su apertura, que cuenten con asignación de presupuesto y por tanto de requerimientos, y por causas adversas no se encuentren habilitadas en el momento del inicio del Servicio Médico Integral, estos procedimientos y presupuesto se podrán reasignar a unidades médicas del mismo OOAD.

*Para tal efecto deberán elaborar una minuta de acuerdos firmada y rubricada por todas las partes involucradas licitante y servidores públicos del Instituto (administrador y auxiliar de contrato de las sedes), debiendo enviar copia de conocimiento de la minuta a la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

5.3 Sustitución de equipo médico y bienes de consumo.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que substituirlo por otro que cumpla con la misma función y si el bien de consumo complementario substituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

Si el equipo médico y bienes de consumo con los que el licitante adjudicado proporciona el servicio no cumplen con la funcionalidad solicitada, en el transcurso del contrato, éstos deberán ser sustituidos, previa notificación y verificación por las partes (administrador del contrato y licitante adjudicado).

En el caso que este bien persista con defecto en la funcionalidad, deberá cambiarse por otro que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y deberá presentar la documentación correspondiente a los registros sanitarios y certificado de calidad. Este procedimiento se realizará dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la notificación.

El licitante adjudicado deberá proporcionar un número telefónico, así como correo electrónico a cada una de las unidades médicas institucionales para que registren los reportes de fallas en los equipos médicos y del abasto de bienes de consumo y de los bienes de consumo complementarios; así como el reporte de la falla en la asistencia técnica para dar atención a las unidades médicas donde presta sus servicios. En caso

de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, éstos serán notificados por escrito a dichos jefes en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas.

5.4 Equipo Médico Itinerante. Estos equipos por tener características especiales en su requerimiento y tipo de paciente al cual está dirigido (alto costo y poca demanda) y se encuentra asociado a bien(es) de consumo se considerara en la modalidad "Equipo Itinerante", entendiéndose: aquel equipo que puede ofertar el licitante por partida y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en la partida(s) de su adjudicación, con la posibilidad de maximizar su uso, es decir sin la necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, estos equipos son los siguientes:

- Equipo para Mapeo Tridimensional
- Ultrasonido Intracoronario
- OCT Intravascular
- Equipo de Guía de Presión
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología
- Consola de crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Equipo de termoablación de vena safena (laser o radiofrecuencia.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS.

Como parte del servicio el licitante adjudicado deberá informar a las Unidades Médicas asignadas el contenido de su servicio específico, al área operativa: Hemodinamistas y Radiología Intervencionista, cuáles equipos médicos, bienes de consumo, tanto básicos como complementarios tienen asignados, debiendo tener evidencia de esta información y en apego al ANEXO TI " Requerimientos del SMI para HERI " y ANEXO TII "Distribución de Equipo y Personal del SMI para HERI " entre el día natural 45 (cuarenta y cinco) y el 60 (sesenta) día natural, posteriores a la emisión y notificación del fallo.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente documento, el Instituto no dará por aceptado el servicio. Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los licitantes NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El Administrador del Contrato de la UMAE / OOAD, según corresponda, será el responsable de notificar al Licitante de la fecha de terminación de contrato y la del retiro de los equipos de su propiedad, con 15 (quince) días naturales de anticipación, procediendo a supervisar que no se dañen las instalaciones del Instituto, sin comprometer la continuidad del servicio, reportando lo correspondiente al Administrador de Contrato. La devolución de las instalaciones por parte del Licitante se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

8. NIVELES DE SERVICIO.

El licitante adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Entrega, instalación, puesta en operación y resolución de problemas de los equipos médicos para la prestación del servicio de acuerdo con lo solicitado en el apartado. 4 Equipo Médico del Anexo Técnico y en apartado 2. Lugar, plazo y condiciones de la prestación del servicio, de Términos y Condiciones.	Dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.
Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado de 7(siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Deberá ser a partir del día 50 (cincuenta) natural a la emisión y notificación del fallo.
Mantenimiento preventivo de los equipos médicos, y remplazo.	En los periodos contenidos en el Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos que sugiera el Manual del Fabricante.
Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.	Por lo menos cada 2 (dos) meses o antes de ser necesario, utilizando el FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"
Reporte de Mantenimiento correctivo de los equipos médicos y asistencia técnica	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico, donde se asignará un número de folio, utilizando el FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo."
Asistencia Técnica: deberá proporcionar la asistencia técnica, para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios y bienes de consumo	FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios y FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y bienes de consumo utilizados en Hemodinamia"
Para el técnico de Hemodinamia presentarse al servicio en el turno matutino....., En el turno vespertino....., Y en el turno nocturno....., éste último se deberá coordinar con los jefes de servicio	7:30 AM 1:30 PM 8:00 PM

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Bien de consumo Básico y complementario con defecto o falla.	La sustitución inmediata por otro de iguales características a las requeridas
El licitante adjudicado entregará a través de sus técnicos los bienes de consumo, estériles y completos. De acuerdo con lo solicitado.	Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento hemodinámico.
Transferencia del conocimiento previa.	Transferencia del conocimiento previa. Deberá ser a partir del día 45 (cuarenta y cinco) posterior a la emisión y notificación del fallo. Hasta tener capacitados a la totalidad del personal de la unidad médica.

9. UNIDAD DE MEDIDA.

La unidad de medida se refiere a los Procedimientos de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizados; las cantidades determinadas por Unidad Médica se desglosan en el ANEXO TI "Requerimientos de SMI para HERI".

10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES.

10.1 Penas convencionales.

Se aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en el inicio de las fechas pactadas de entrega o de la prestación de los servicios, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente en cada uno de los supuestos siguientes:

Por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y notificar al licitante adjudicado, las penas convencionales. La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, auxiliándose por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico y Administrador de la Unidad Médica, quienes documentaron la incidencia o incumplimiento por cada día.

Fórmula:

Pca = %d x nda x vspa.

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben realizarse previo al inicio de operación. En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI millenium.

En caso de existir alguna pena convencional se notificará mediante el FORMATO T14.1"Notificación de Pena Convencional Aplicable", al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T26 "Control de productividad mensual, bienes básicos y bienes consumo complementarios de la CTSMI" y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
1. Incumplimiento en la entrega, instalación, puesta en operación de los equipos médicos.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Incumplimiento de la primera dotación de bienes de consumo Básicos que correspondan al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
3. Incumplimiento de la transferencia de conocimiento previa.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
		prestado oportunamente.		
4. Cuando no se lleve a cabo el Reporte Mensual del Registro de la Productividad, de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre del primer mes calendario del servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
5. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante adjudicado.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
6. Cuando no se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contados a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
7. Cuando no se tenga la Presencia del Técnico durante la preparación de los	De acuerdo con los horarios señalados y acordados con los jefes de servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
equipos médicos, y bienes de consumo y durante el procedimiento.		adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.		
8. Cuando no se lleve a cabo la entrega de los bienes de consumo Básicos y/o complementarios estériles y completos.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Jefe de Servicio de Hemodinamia.	Administrador del Contrato.
9. Cuando no se lleve a cabo el registro de la productividad en el FORMATO T14 **REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS Y EL FORMATO** T26 **"CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI"** de los procedimientos realizados, contratados en cada uno de los procedimientos, según corresponda.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre de cada mes calendario.	0.5 (cero punto cinco) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
10. Los bienes de consumo que deberán estar	30 (treinta) minutos antes de	1 (uno) % de la cantidad establecida del	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
disponibles, y entregarse al momento del procedimiento de Hemodinamia, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimientos programados.	cada procedimiento.	valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.		

10.2 Deducciones.

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de notificar, calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, o bien el servidor público en el que éste delegue la facultad, deberá establecer el límite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos a partir del cual se podrán cancelar la o las facturas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el licitante adjudicado es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones.

Que será por la parte incumplida parcial o deficientemente del bien o del servicio conforme a la Ley en la materia y su Reglamento, y en consideración al criterio de proporcionalidad correspondiente.

*Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 53 Bis de la Ley serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Art. 97 primer párrafo del RLAASSP.

Los montos por deducir se deberán aplicar en la factura que el licitante presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente. Art. 97 segundo párrafo del RLAASSP.

En caso de existir alguna deductiva se notificará mediante el FORMATO TI4.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS", al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO TI4 "REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumpli miento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
1. Entrega parcial y/o deficiente de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento hemodinámico programado de cada unidad médica.	Entrega de bienes de consumo nuevos al momento del procedimien-to.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de los bienes de consumo.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administra-dor del Contrato.
2. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de forma deficiente de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimien to Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento preventivo.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administra-dor del Contrato.
3. Cuando se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos de forma deficiente.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio de acuerdo con las áreas metropolita-na o rurales especificadas.	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente	Si el mismo equipo presenta una 4ta incidencia de fallo en un	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administra-dor del Contrato.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
	rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.		del mantonimiento correctivo.	lapso de 30 días o no se sustituya un equipo reportado descompuesto y han pasado más de 72 horas.		
4. Cuando no se lleve a cabo la sustitución del bien de consumo Básicos o complementarios con defecto o falla, durante un procedimiento.	De manera inmediata.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de la sustitución de bienes de consumo básicos o complementarios.	Hasta en 3 (tres) ocasiones en el mes.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El prestador de servicios, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será divisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado establecido en el contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la LAASSP, artículo 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4., inciso j) de las POBALINES.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMA's (Unidad de Medida y Actualización), el licitante adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, a través de cheque de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total máximo adjudicado del contrato, sin considerar el IVA.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador de los servicios haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

El licitante deberá presentar posterior a la fecha del corte de los servicios, la factura electrónica y el reporte de procedimientos aprobados por el Jefe del Servicio de Hemodinámica y/o Radiología Intervencionista, en el periodo, obtenido del Sistema del Instituto para el visto bueno del Director Administrativo, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la factura electrónica misma, que deberá referir los procedimientos aprobados que se encuentran señalados en el reporte FORMATO T26" CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", del cual se le hará de su conocimiento al Administrador del Contrato. No habrá ningún tipo de anticipo.
El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en la UMAE / OOAD según corresponde y en base al ANEXO T12 Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI (anotar domicilio completo de la UMAE / OOAD), las OOAD recibirán documentos para trámite de pago de lunes a viernes con horario de 08:00 a 13:00 horas y en la División de Trámite de Erogaciones de 9:00 a 14:00 horas. Conforme al numeral 4.20 del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" de la factura electrónica que reúna los requisitos fiscales respectivos indicando número de proveedor, número de contrato, número de fianza, denominación social de la afianzadora, así como el reporte de los procedimientos aprobados en el periodo. Ambos documentos deberán estar previamente autorizados por el administrador del contrato.
La factura electrónica "CFDI" deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
El licitante para efecto de pago deberá presentar su factura con al menos los siguientes datos del Instituto:

- Nombre.
- R.F.C.
- Domicilio.
- Número de instrumento jurídico.

- Número de Provedor.
- Número de procedimiento de contratación.
- Número de la fianza
- Denominación social de la afianzadora.

El Área de Trámite de Erogaciones, será el responsable de devolver al proveedor la factura electrónica o del documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.
Con fundamento en el artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dice:

> *Artículo 66. Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:*
> *III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.*

Derivado de lo antes señalado, a partir de la simplificación de los requisitos en general para procesar los pagos de los capítulos 2000 y 3000 del Clasificador por Objeto del Gasto (COG), son los siguientes requisitos:

- Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de una contraprestación;
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por Internet (CFDi) por los bienes o servicios prestados al IMSS; y
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN.

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI), de acuerdo con el Reporte Semanal FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios", así como del reporte mensual, FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI". Derivados de los reportes firmados por los Hemodinamistas que realizan los procedimientos y avalados mediante la firma del Jefe de Hemodinamia según el caso, a más tardar el último día hábil del mes y también deben estar firmados por el Administrador del Contrato, así como por el representante legal del licitante adjudicado y por el personal administrativo del OOAD/UMAE.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de procedimientos realizados por el licitante, debidamente conciliado por la unidad médica, número de licitante, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

La verificación del servicio se llevará a cabo por los siguientes personajes: Jefe de Servicio de Hemodinamia y por el Jefe de Conservación/Biomédico, este mediante los registros, reportes, incidencias, informes o documentos a que haya lugar como se detalla en la siguiente tabla:

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	1. Verifica que la recepción e instalación de los equipos médicos, se lleve a cabo, dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.	• FORMATO T6 (T seis) "Recepción de equipos" del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	2. Verificar que el licitante adjudicado entregue al inicio de la vigencia del contrato y prestación del servicio a los responsables los documentos involucrados. Y distribuirlos al Jefe de Servicio correspondiente.	• Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	3. El Jefe de Servicio de esta área médica 3. Revisar que se lleve a cabo la Transferencia del conocimiento a partir del día 45 (cuarenta y cinco) natural posterior a la emisión y notificación del fallo y antes del inicio de la prestación del servicio.	• Programa de Transferencia del conocimiento. • Lista de asistencia del personal que tomó la Transferencia del conocimiento. • Constancia emitida por el licitante adjudicado y firmada tanto por el licitante como por los responsables institucionales.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	4. Avala, en su caso el cambio o actualización de los equipos, y/o bienes de consumo; así como el software de los equipos.	• Solicitud de cambio. • Registros sanitarios según corresponda.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	5. Verificará que se lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo y se registren las firmas de conformidad en la Bitácora de servicios de equipo.	• Programa de Mantenimiento. Preventivo de los Equipos Médicos.

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
		• Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	6. Verificará que se haya realizado la entrega de la primera dotación de bienes de consumo y que corresponde al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles y corresponderá a lo programado en el FORMATO T9.	FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	7. Verificará la suficiencia del inventario de los bienes de consumo de manera aleatoria por lo menos una vez al mes.	FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	8. Verificará que el licitante entregue completos, a través de su técnico, y bienes de consumo estériles requeridos para los procedimientos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	9. Verificará si hubo la cancelación de algún procedimiento programado por causas imputables al licitante adjudicado.	• Bitácora de visitas del supervisor en la operación. • FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	10. Verificará que el licitante adjudicado retire los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, al término del contrato.	Acta de entrega de las instalaciones.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	11. Verificará que el licitante adjudicado entregue el Reporte Mensual Registro de la Productividad dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente.	Reporte Mensual Registro de la Productividad
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	12. Informar oportunamente al área contratante, de los incumplimientos del licitante adjudicado para el caso de que se requiera llevar a cabo rescisión del contrato, debiendo precisar en qué consisten las obligaciones contractuales	Documentación original que soporte el incumplimiento.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
	Incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes.	
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	13. Conformación del grupo de administración del servicio, dicho grupo será coordinado por los servidores públicos del OOAD/UMAE del Instituto que le hayan sido asignadas.	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	14. Establecimiento y firma de los acuerdos de operación de conformidad con el OOAD/UMAE que le haya sido asignada, así como con terceros que designe el mismo.	
	15. El OOAD/UMAE obtendrá la firma de los otros licitantes adjudicados y terceros.	
	16. Recibir del licitante los acuerdos de niveles de operación y el plan de trabajo, para la implementación y puesta en operación del servicio médico integral en el OOAD/UMAE asignada.	

* El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de las POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se los asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

15. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de su proposición el licitante deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, al término del contrato deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo licitante, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la vigencia del contrato, el licitante adjudicado se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo y en corresponsabilidad con las autoridades de la unidad médica correspondiente (Administrador y Auxiliares de contratos), asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto.

La devolución de las instalaciones por parte del Licitante adjudicado se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Con fundamento en el artículo 29, fracción XIII de LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones se evaluaran a través de puntos y porcentajes.

La Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

I. Los licitantes deberán cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la propuesta técnica de esta Convocatoria, la cual deberá contener una descripción amplia y detallada del servicio ofertado con sus especificaciones técnico-médicas. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

II. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

III. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello, lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio de puntos y porcentajes, y 36 Bis, fracción I, y 52 de su Reglamento.

IV. Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por el licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios que sean ofertados, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos y los bienes de consumo solicitados para la prestación del servicio, debidamente referenciados por partida y paquete solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en los Anexos T2 "Equipo médico de SMI para HERI", y T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI " de la presente convocatoria.

V. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, marcas, modelos y/o fabricantes indicados en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar FORMATO en PDF y Excel editable), con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, con los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

VI. La evaluación de la documentación legal y administrativa se realizará por la Coordinación de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios.

VII. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

VIII. La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, a través de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y personal operativo de los OOAD / UMAE.

17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.

El licitante adjudicado se compromete con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad, FORMATO T32"Acuerdo de Confidencialidad", en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la realización de la validación de la productividad, para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto, que deriven del incumplimiento de este acuerdo.

18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD

Para garantizar el seguimiento y evaluación adecuados, se deberá enviar el FORMATO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSMI", validado por el OOAD/UMAE al correo CTSMI.he@imss.gob.mx donde se registrarán los procedimientos de HERI realizados a los pacientes, con todos los datos necesarios para la identificación y vigencia de derechos, así mismo la información correspondiente a la prestación del propio servicio como: número de contrato, fecha del procedimiento realizado al paciente, precio unitario, importe total, importe con IVA, nombre y matrícula del médico que autorizo, etc.

El sistema de información diseñado para el propósito en mención, lo que permitirá a todas las áreas involucradas el registro del uso los procedimientos de HERI realizados a cada paciente por cada unidad médica de los diferentes niveles de atención, enlazar el sistema de abasto institucional (SAI) con la información para el alta de servicios y articulación con el sistema de planeación de recursos institucionales (PREI); esto con el fin de registrar el pasivo devengado, seguimiento de su documentación y pago, así mismo esta documentación permitirá a las áreas usuarias de la información y fiscalizadores acceder a la información detallada en la que están sustentados los registros contables y presupuestales de los procedimientos de HERI. Además, la información del sistema de información de HERI debe estar en posesión única y exclusivamente del Instituto.
El proceso de seguimiento y control de los procedimientos de HERI se muestra en los diagramas de flujo contenido en anexo técnico numeral 10 "Reporte mensual de la productividad".

19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Administrador del Contrato	Auxiliares del Administrador del Contrato*
OOAD Titular o Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	• Jefe o Encargado de Servicios de Prestaciones Médicas • Coordinador Delegacional de Informática • Director de la Unidad Médica • Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-Intervencionismo
UMAE Titular o Encargado de la Dirección Administrativa	• Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-Intervencionismo o Jefe de División. • Titular de la División de Ingeniería Biomédica. • Director Médico de la UMAE

** Son los servidores públicos sugeridos, sin embargo, de acuerdo con las POBALINES en su numeral 5.3.15, el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.*

(EL LICITANTE HARÁ PROPIO LOS TERMINOS Y CONDICIONES, mediante su transcripción en papel membretado del licitante adjudicado y firmado por su representante legal, para su presentación como parte de su propuesta técnica)

Lugar_____ a _____ de _____.

Autorizó

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de
Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Titular de la Coordinación Técnica
de Servicios Médicos Indirectos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA

PROCEDIMIENTOS

PROC.	PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO.SEDE	LOCALIDAD	CLUES	PROCEDIMIENTO	mínima 16 meses	máxima 16 meses	Min 2023	Max 2023	Min 2024	Max 2024
1		17	Hayarit	1806060215	HGZ	1	Tepic	18 0	Procedimiento de cateterismo diagnostico y/o estudio hemodinamico	18	40	4	10	12	30
2		17	Nayarit	1806060216	HGZ	1	Tepic	18 0	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnostico por técnica radial (adulto o pediátrico)	297	667	67	167	200	500
3		17	Nayarit	1806060217	HGZ	1	Tepic	18 0	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balon	80	200	20	50	60	150
4		17	Nayarit	1806060218	HGZ	1	Tepic	18 0	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	27	67	7	17	20	50
5		17	Nayarit	1806060219	HGZ	1	Tepic	18 0	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	117	267	27	67	80	200
6		17	Nayarit	1806060220	HGZ	1	Tepic	18 0	Procedimiento de cateterismo diagnostico acceso femoral y/o yugular	3	7	1	3	3	5
7		17	Nayarit	1806060221	HGZ	1	Tepic	18 0	Procedimiento de ecografia intracardiaca acceso femoral y/o yugular	27	67	7	17	20	50
8		17	Nayarit	1806060222	HGZ	1	Tepic	18 0	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava	6	13	2	3	4	10
9		17	Nayarit	1806060223	HGZ	1	Tepic	18 0	Procedimiento para drenaje pericardico o (intrapericardico) (para biopsias o aspiraciones)	11	27	3	7	8	20
10		17	Nayarit	1806060224	HGZ	1	Tepic	18 0	Procedimiento percutaneo de prueba biliar	14	33	4	8	10	25
11		02	Baja California	0205320621	HCB	1	Tijuana	18 0	Procedimiento de cateterismo diagnostico adulto femoral	117	2667	267	667	800	2000
12		02	Baja California	0205320622	HCB	1	Tijuana	18 0	Procedimiento de cateterismo diagnostico pediatrico	107	267	27	67	80	200
13		02	Baja California	0205320623	HCB	1	Tijuana	18 0	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnostico por técnica radial (adulto o pediátrico)	949	2467	247	617	740	1850
14		02	Baja California	0205320624	HCB	1	Tijuana	18 0	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balon	240	600	60	150	180	450
15		02	Baja California	0205320625	HCB	1	Tijuana	18 0	Procedimiento de angioplastia periferica	4	13	2	3	4	11
16		02	Baja California	0205320626	HCB	1	Tijuana	18 0	Procedimiento de Stent en conducto arterioso	27	67	7	17	20	50
17		02	Baja California	0205320627	HCB	1	Tijuana	18 0	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	240	600	60	150	180	450
18		02	Baja California	0205320628	HCB	1	Tijuana	18 0	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	240	600	60	150	180	450
19		02	Baja California	0205320629	HCB	1	Tijuana	18 0	Procedimiento para colocación de stent en coartación aortica	6	13	2	3	4	10
20		02	Baja California	0205320630	HCB	1	Tijuana	18 0	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto	8	20	2	5	6	15
21		02	Baja California	0205320631	HCB	1	Tijuana	18 0	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP)	8	20	2	5	6	15
22		02	Baja California	0205320632	HCB	1	Tijuana	18 0	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP)	8	20	2	5	6	15
23	3	02	Baja California	0205320633	HCB	1	Tijuana	18 0	Procedimiento para cierre de aneurisma ventricular cruento	8	20	2	5	6	15
24		02	Baja California	0205320634	HCB	1	Tijuana	18 0	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica	6	13	2	3	4	10
25		02	Baja California	0205320635	HCB	1	Tijuana	18 0	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral	6	13	2	3	4	10
26		02	Baja California	0205320636	HCB	1	Tijuana	18 0	Procedimiento de valvuloplastia mitral	6	13	2	3	4	10
27		02	Baja California	0205320637	HCB	1	Tijuana	18 0	Procedimiento de valvuloplastia aortica pulmonar y angioplastia de coartación aortica	8	20	2	5	6	15
28		02	Baja California	0205320638	HCB	1	Tijuana	18 0	Procedimiento para la colocación de ecografia intravascular en arterias coronarias (IVUS)	3	7	1	2	2	5
29		02	Baja California	0205320639	HCB	1	Tijuana	18 0	Procedimiento de diagnostico de electrofisiologia	15	37	3	9	11	28
30		02	Baja California	0205320640	HCB	1	Tijuana	18 0	Procedimiento de electrofisiologia para ablacion por radiofrecuencia	11	27	3	7	8	20
31		02	Baja California	0205320641	HCB	1	Tijuana	18 0	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aortica	4	8	1	2	3	6
32		04	Baja California	0205320642	HCB	30	Mexicali	18 0	Procedimiento de angioplastia periferica	3	10	1	3	4	9
33		02	Baja California	0205320643	HCB	30	Mexicali	18 0	Procedimiento de cateterismo diagnostico periferico	6	15	2	3	4	10
34		02	Baja California	0205320644	HCB	30	Mexicali	18 0	Procedimiento de ecocardiograma transesofagico (TACE)	8	20	2	5	6	15
35		19	Michoacán	1903460620	HGR	1	Chate	16 0	Procedimiento de cateterismo diagnostico adulto femoral	35	96	8	14	15	40
36		19	Michoacán	1903460621	HGR	1	Chate	16 0	Procedimiento cardiaco diagnostico por técnica radial (adulto o pediatrico)	144	360	36	90	108	270
37		19	Michoacán	1903460622	HGR	1	Chate	16 0	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balon	144	360	36	90	108	270
38		19	Michoacán	1903460623	HGR	1	Chate	16 0	Procedimiento de Stent en conducto arterioso	9	80	3	8	3	19
39	5	19	Michoacán	1903460624	HGR	1	Chate	16 0	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	96	240	24	60	72	180
40		19	Michoacán	1903460625	HGR	1	Chate	16 0	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	18	40	4	10	12	30
41		19	Michoacán	1903460626	HGR	1	Chate	16 0	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica	4	8	1	2	3	6
42		19	Michoacán	1903460627	HGR	1	Chate	16 0	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto	9	16	3	4	5	12
43		19	Michoacán	1903460628	HGR	1	Chate	16 0	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP)	9	16	3	4	5	12
44		24	Quintana Roo	2407360620	HGR	17	Cancún	16 0	Procedimiento de cateterismo diagnostico adulto femoral	11	25	3	6	8	19
45		24	Quintana Roo	2407360621	HGR	17	Cancún	16 0	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnostico por técnica radial (adulto o pediatrico)	14	33	4	8	10	25
46	4	24	Quintana Roo	2407360622	HGR	17	Cancún	16 0	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balon	27	64	7	16	20	49
47		24	Quintana Roo	2407360623	HGR	17	Cancún	16 0	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	11	41	3	10	14	33
48		24	Quintana Roo	2407360624	HGR	17	Cancún	16 0	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	11	27	3	7	8	20
49		28	Sinaloa	2806080619	HGR	1	Culiacán	16 0	Procedimiento de cateterismo diagnostico adulto femoral	10	46	4	10	12	34
50		28	Sinaloa	2806080620	HGR	1	Culiacán	16 0	Procedimiento de cateterismo diagnostico pediatrico	6	13	2	3	4	10
51		28	Sinaloa	2806080621	HGR	1	Culiacán	16 0	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnostico por técnica radial (adulto o pediatrico)	144	360	36	360	288	1040
52	5	28	Sinaloa	2806080622	HGR	1	Culiacán	16 0	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balon	240	600	60	600	480	1040
53		28	Sinaloa	2806080623	HGR	1	Culiacán	16 0	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	24	60	6	15	18	43
54		28	Sinaloa	2806080624	HGR	1	Culiacán	16 0	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	23	58	6	15	18	40
55		28	Sinaloa	2806080625	HGR	1	Culiacán	16 0	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	23	58	6	15	18	40
56		29	Tabasco	2906320620	HGZ	46	Villahermosa	18 0	Procedimiento de cateterismo diagnostico adulto femoral	45	107	11	27	33	80
57		29	Tabasco	2906320621	HGZ	46	Villahermosa	18 0	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnostico por técnica radial (adulto o pediatrico)	6	17	2	4	5	13
58		29	Tabasco	2906320622	HGZ	46	Villahermosa	18 0	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balon	43	107	9	27	32	80
59	6	29	Tabasco	2906320623	HGZ	46	Villahermosa	18 0	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	6	13	2	3	4	10
60		29	Tabasco	2906320624	HGZ	46	Villahermosa	18 0	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	38	93	10	23	28	70
61		29	Tabasco	2906320625	HGZ	46	Villahermosa	18 0	Procedimiento de cateterismo diagnostico periferico	6	33	2	3	4	10
62		40	D.F. Sur	3706320620	HGR	1	Benito Juárez	16 0	Procedimiento de cateterismo diagnostico adulto femoral	39	67	7	17	20	50
63		40	D.F. Sur	3706320621	HGR	1	Benito Juárez	16 0	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnostico por técnica radial (adulto o pediatrico)	198	493	50	123	148	370
64	7	40	D.F. Sur	3706320622	HGR	1	Benito Juárez	16 0	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balon	70	173	18	43	53	130
65		40	D.F. Sur	3706320623	HGR	1	Benito Juárez	16 0	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	59	147	15	37	44	110
66		40	D.F. Sur	3706320624	HGR	1	Benito Juárez	16 0	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	14	47	4	12	14	35
67		40	D.F. Sur	3706320625	HGR	1	Benito Juárez	16 0	Procedimiento para crioablación de fibrilación venosa	3	5	1	1	2	4

Anexo TI SMI para MIR

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1 de 4

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

66		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.009	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	272	674	66	330	304	1010
67		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial, braquial o pedia	1045	4626	462	1155	1386	3466
70		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	165	401	44	110	132	348
71		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica	3	52	3	8	10	74
72		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.006	Procedimiento de Stent en cualquier arteria.	10	43	5	7	15	70
73		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	191	2227	223	557	669	1679
74		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	99	496	50	124	148	371
75		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en cualquier arteria.	7	15	2	4	5	11
76		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con dispositivo adulto.	3	24	3	8	9	18
77		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA).	12	93	10	24	30	72
78		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela izquierda con oclusor.	15	37	4	9	12	28
79		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	4	9	1	2	3	7
80		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.014	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	3	7	1	2	2	5
81		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.018	Procedimiento de fuga mediante oclusión femoral y yugular.	3	5	1	1	2	4
82	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	6	13	2	3	4	13
83		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.025	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica (TA	4	8	1	2	3	8
84		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	25	85	9	23	28	64
85		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.023	Procedimiento de ecocardiografía para abordaje por radiointervencionista	41	101	10	25	31	76
86		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféri	9	28	2	5	7	16
87		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	3	7	1	2	3	8
88		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.029	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	3	8	1	1	2	4
89		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	3	7	1	2	2	5
90		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.032	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pequeñas y medianas ado	3	7	1	2	2	5
91		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	6	13	2	3	4	10
92		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (RCVE).	9	21	2	5	7	16
93		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE)	8	20	2	5	6	15
94		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.038	Procedimiento para cierre percutáneo (Prostar, Perclose, Bflat o Mynx).	2	0	1	2	2	4
95		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.039	Procedimiento percutáneo de pleura biopsia.	1	5	1	1	2	4
96		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica (TA	1	3	1	1	1	3
97		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	SIN	Arteriectomía	60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (Pipeline	2	3	1	1	1	3
98		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B1509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	427	1067	107	267	320	693
99		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B1509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	37	87	9	22	26	57
100		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B1509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica	38	89	9	22	27	58
101		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B1509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.006	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	27	67	7	17	20	43
102		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B1509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.009	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	27	67	7	17	20	53
103		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B1509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica (TA	8	20	2	5	6	15
104		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B1509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	32	80	8	20	24	58
105		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B1509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.027	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	18	32	3	8	10	24
106	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B1509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	163	408	40	102	129	302
107		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B1509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas, malformaciones pediátricas y medianas reso	27	67	7	17	20	50
108		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B1509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	267	667	67	167	200	500
109		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B1509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (RCVE).	7	16	2	4	5	12
110		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B1509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE)	27	67	7	17	20	50
111		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B1509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.038	Procedimiento para cierre percutáneo (Prostar, Perclose, Bflat o Mynx).	13	32	3	8	10	24
112		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B1509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica (TA	2	3	1	1	1	3
113		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B1509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (Pipeline	2	3	1	1	1	3
114		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A6403C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	611	1541	154	385	481	1156
115		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A6403C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	23	53	6	13	16	40
116		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A6403C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial, braquial o pedia	1470	3697	369	923	1154	2778
117		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A6403C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	1309	3248	325	812	973	2439
118		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A6403C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica	43	101	11	26	32	78
119		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A6403C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	854	2133	214	533	640	1603
120		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A6403C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	304	758	76	190	228	570
121		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A6403C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en cualquier arteria.	5	16	2	4	5	12
122		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A6403C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	6	13	2	3	4	10
123		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A6403C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA).	11	28	3	6	8	18
124		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A6403C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	3	7	1	2	3	5
125		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A6403C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	3	7	1	2	2	5
126		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A6403C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia mitral.	5	12	1	3	4	9
127	B	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A6403C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica	8	20	2	5	6	15
128		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A6403C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.018	Procedimiento de biopsia endomiocárdica acceso femoral o yugular.	4	8	1	2	3	6
129		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A6403C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	12	28	3	7	9	21
130		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A6403C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica (TA	12	28	3	7	9	21
131		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A6403C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	82	215	22	54	65	161
132		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A6403C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.023	Procedimiento de ecocardiografía para abordaje por radiointervencionista	87	215	22	54	65	161
133		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A6403C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	45	112	11	28	34	84
134		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A6403C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.026	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	7	16	2	4	5	12
135		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A6403C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	114	301	31	80	95	241
136		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A6403C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas, malformaciones pediátricas y medianos reso	39	93	11	28	33	82
137		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	4A6403C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con GIV.	3	7	1	2	2	5

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

149	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	1449	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.036	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral	8	13	2	1	4	10
150	4C	UMAE HE CMN Occ Ginecol	1449	HOSP	SIN	Guadalajara	60.01.043	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico abdominal	1	3	1	1	1	1
151	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	1449	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas intracraneales	2	3	1	1	1	2
152	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2509	HESP	25	Monterrey	60.01.042	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	27	47	7	17	20	60
153	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2509	HESP	25	Monterrey	60.01.044	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	6	14	2	3	4	10
154	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2509	HESP	25	Monterrey	60.01.008	Procedimiento de angioplastia de vena por técnica femoral	6	13	2	3	4	10
155	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2509	HOSP	25	Monterrey	60.01.045	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas	10	17	3	4	7	12
156	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2509	HESP	25	Monterrey	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava	6	13	2	3	4	10
157	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2509	HESP	25	Monterrey	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	31	49	7	17	23	50
158	4E	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2509	HOSP	25	Monterrey	60.01.047	Procedimiento para embolización de aneurismas (microespirales, pegamento y mediante flujo)	64	100	16	40	48	108
159	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2509	HESP	25	Monterrey	60.01.006	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral	247	387	67	167	200	509
160	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2509	HESP	25	Monterrey	60.01.057	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE)	22	41	6	15	18	46
161	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2509	HESP	25	Monterrey	60.01.048	Procedimiento para drenaje pericardial percutáneo (pericardiocentesis o pericardiostomía)	64	103	16	40	48	108
162	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2509	HESP	25	Monterrey	60.01.030	Procedimiento percutáneo de prótesis biliar	27	47	7	17	20	50
163	4E	UMAE HE 71 Torreón	0907	HESP	71	Torreón	60.01.046	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (Hemos	2	3	1	1	1	2
164	4F	UMAE HE 71 Torreón	0907	HESP	71	Torreón	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral	166	420	43	106	126	319
165	4C	UMAE HE 71 Torreón	0907	HOSP	71	Torreón	60.01.007	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	64	167	16	39	48	126
166	4D	UMAE HE 71 Torreón	0907	HESP	71	Torreón	60.01.033	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (arteria o vena radial)	618	1575	158	394	472	1191
167	4E	UMAE HE 71 Torreón	0907	HESP	71	Torreón	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	21	53	5	13	16	39
168	4B	UMAE HE 71 Torreón	0907	HESP	71	Torreón	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica	10	26	3	7	8	19
169	4F	UMAE HE 71 Torreón	0907	HESP	71	Torreón	60.01.009	Procedimiento de Stent en cayado aórtico.	5	12	1	3	4	9
170	4E	UMAE HE 71 Torreón	0907	HOSP	71	Torreón	60.01.027	Procedimiento de angioplastia o atrectomía por técnica radial	278	693	69	171	208	522
171	4E	UMAE HE 71 Torreón	0907	HESP	71	Torreón	60.01.008	Procedimiento de angioplastia o atrectomía por técnica femoral	66	167	16	39	48	126
172	4F	UMAE HE 71 Torreón	0907	HESP	71	Torreón	60.01.069	Procedimiento para colocación de stent en estenosis carotídea.	13	32	3	8	10	24
173	4C	UMAE HE 71 Torreón	0907	HESP	71	Torreón	60.01.061	Procedimiento para cierre de orificios septales (DIA, CIV y FOP)	22	54	6	15	16	40
174	4E	UMAE HE 71 Torreón	0907	HESP	71	Torreón	60.01.011	Procedimiento para cierre de orificios septales (DIA, CIV y FOP)	13	33	3	8	10	24
175	4E	UMAE HE 71 Torreón	0907	HESP	71	Torreón	60.01.012	Procedimiento para cierre de oreja de aurícula con oclusor.	6	13	1	3	4	9
176	4E	UMAE HE 71 Torreón	0907	HESP	71	Torreón	60.01.067	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica	13	32	3	8	10	24
177	4C	UMAE HE 71 Torreón	0907	HESP	71	Torreón	60.01.018	Procedimiento de biopsia endovascular por técnica femoral o yugular.	3	7	1	2	2	5
178	4E	UMAE HE 71 Torreón	0907	HESP	71	Torreón	60.01.078	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico abdominal	17	43	4	10	13	31
179	4C	UMAE HE 71 Torreón	0907	HESP	71	Torreón	60.01.079	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico torácico (TA	17	41	4	10	13	31
180	4B	UMAE HE 71 Torreón	0907	HESP	71	Torreón	60.01.021	Procedimiento de electrofisiología	80	206	20	50	60	150
181	4B	UMAE HE 71 Torreón	0907	HESP	71	Torreón	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por taquicardia ventric	80	206	20	50	60	150
182	4E	UMAE HE 71 Torreón	0907	HESP	71	Torreón	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas	3	8	1	2	2	6
183	4B	UMAE HE 71 Torreón	0907	HESP	71	Torreón	60.01.035	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica	3	7	1	2	2	5
184	4E	UMAE HE 71 Torreón	0907	HESP	71	Torreón	60.01.026	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	3	8	1	2	2	6
185	4B	UMAE HE 71 Torreón	0907	HESP	71	Torreón	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	10	25	2	6	7	19
186	4B	UMAE HE 71 Torreón	0907	HESP	71	Torreón	60.01.030	Procedimiento de perforación transeptal	101	251	25	63	76	189
187	4C	UMAE HE 71 Torreón	0907	HESP	71	Torreón	60.01.052	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales (microespirales, pegamento y mediante flujo)	2	5	1	1	1	4
188	4F	UMAE HE 71 Torreón	0907	HESP	71	Torreón	60.01.045	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas intracraneales (microespirales, pegamento y mediante flujo)	15	38	4	9	11	28
189	4F	UMAE HE 71 Torreón	0907	HESP	71	Torreón	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE)	3	7	1	2	2	5
190	4E	UMAE HE 71 Torreón	0907	HESP	71	Torreón	60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico torácico (TA	6	13	2	3	4	10
191	4E	UMAE HE 71 Torreón	0907	HESP	71	Torreón	60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas intracraneales (microespirales, pegamento y mediante flujo)	2	3	1	1	1	2
192	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral	247	607	61	167	200	509
193	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209	HOSP	S/N	Heroica Puebla	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	8	20	2	5	6	16
194	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (arteria o vena radial)	665	1638	165	408	490	1313
195	4B	UMAE HE CMN Puebla	2209	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	547	1364	137	341	410	1103
196	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01.007	Procedimiento de angioplastia o atrectomía por técnica radial	167	397	37	93	100	270
197	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01.008	Procedimiento de angioplastia o atrectomía por técnica femoral	547	1347	135	342	410	1103
198	4C	UMAE HE CMN Puebla	2209	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en estenosis carotídea.	6	13	2	3	4	10
199	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01.060	Procedimiento para cierre de FOP con oclusor adulto	22	54	6	15	16	40
200	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01.061	Procedimiento para cierre de defectos septales (DIA, CIV y FOP)	27	67	7	17	20	50
201	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01.062	Procedimiento para cierre de oreja de aurícula con oclusor.	3	7	1	2	2	5
202	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01.011	Procedimiento de biopsia endovascular por técnica femoral o yugular.	3	8	1	2	2	6
203	4B	UMAE HE CMN Puebla	2209	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01.066	Procedimiento para valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica	4	9	1	3	3	7
204	4E	UMAE HE CMN Puebla	2209	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01.078	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico abdominal	3	8	1	2	2	6
205	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01.028	Procedimiento para la colocación de malformaciones arteriovenosas periféricas	4	8	1	2	3	6
206	4B	UMAE HE CMN Puebla	2209	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01.035	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica	3	7	1	2	2	5
207	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01.026	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava	3	7	1	2	2	5
208	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	9	23	2	6	7	17
209	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209	HOSP	S/N	Heroica Puebla	60.01.030	Procedimiento percutáneo de prótesis biliar	3	7	1	2	2	5
210	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01.057	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas intracraneales (microespirales, pegamento y mediante flujo)	4	9	1	3	3	7
211	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01.045	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE)	3	8	1	2	2	6
212	4B	UMAE HE CMN Baja	1449	HESP	1	Lerdo	60.01.009	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral	7	17	1	4	5	13
213	4B	UMAE HE CMN Baja	1449	HESP	1	Lerdo	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	43	107	9	27	32	80
214	4B	UMAE HE CMN Baja	1449	HESP	1	Lerdo	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	345	1057	107	267	320	1013
215	4C	UMAE HE CMN Baja	1449	HESP	1	Lerdo	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica	32	80	8	20	24	60
216	4C	UMAE HE CMN Baja	1449	HESP	1	Lerdo	60.01.007	Procedimiento de angioplastia o atrectomía por técnica radial	21	53	5	13	16	39
217	4D	UMAE HE CMN Baja	1449	HESP	1	Lerdo	60.01.008	Procedimiento de angioplastia o atrectomía por técnica femoral	422	1067	107	267	320	800
									54	131	16	35	40	270

ANEXOS CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

208		4C	UMAE HE 1 CMN Bajío	IMASSIC2157	HESP	1	León	60.01.009	Procedimiento para implantación de stent en corazón pediátrico	3	7	1	2	2	5
209		4C	UMAE HE 1 CMN Bajío	IMA2B1C2153	HESP	1	León	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA sin cirugía adulto	0	4	1	1	2	3
210		4C	UMAE HE 1 CMN Bajío	IMA2B4C2153	HESP	1	León	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP)	11	29	3	7	8	18
211		4C	UMAE HE 1 CMN Bajío	IMA2B5C2153	HESP	1	León	60.01.009	Procedimiento para la colocación de coils/prótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	6	14	2	3	4	10
212		4C	UMAE HE 1 CMN Bajío	IMA1S1C2153	HESP	1	León	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología	22	60	7	17	23	38
213		4C	UMAE HE 1 CMN Bajío	IMA1S2C2153	HESP	1	León	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia	24	60	6	15	19	43
214		4C	UMAE HE 1 CMN Bajío	IMA1S3C2153	HESP	1	León	60.01.025	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas periféricas	8	20	2	5	6	15
215	14	4C	UMAE HE 1 CMN Bajío	IMA1S4C2153	HESP	1	León	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica	3	12	1	4	4	9
216		4C	UMAE HE 1 CMN Bajío	IMA1S6C2153	HESP	1	León	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	12	32	3	9	9	23
217		4C	UMAE HE 1 CMN Bajío	IMA2D1C2153	HESP	1	León	60.01.030	Procedimiento de Perfusión Transcatéter	11	29	3	9	8	20
218		4C	UMAE HE 1 CMN Bajío	IMA2D2C2153	HESP	1	León	60.01.031	Procedimiento para embolización endovascular en síndromes hiperperfusión y neoplasias renales	40	100	10	25	30	70
219		4C	UMAE HE 1 CMN Bajío	IMA2D3C2153	HESP	1	León	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	36	89	10	23	26	70
220		4C	UMAE HE 1 CMN Bajío	IMA2D4C2153	HESP	1	León	60.01.035	Procedimiento de resección vascular cerebral (ICTUS).	27	69	7	17	20	53
221		4C	UMAE HE 1 CMN Bajío	IMA2D5C2153	HESP	1	León	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización intraarterial (TACE).	23	53	6	15	16	40
222		4C	UMAE HE 1 CMN Bajío	IMA2D6C2153	HESP	1	León	60.01.038	Procedimiento con trombectomía percutánea multifarmacológica por ictus isquémico agudo.	11	27	3	7	8	20
223		4C	UMAE HE 1 CMN Bajío	IMA2D7C2153	HESP	1	León	60.01.039	Procedimiento percutáneo de pasta biliar	11	29	3	7	8	20
224		4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	IMA2I4C2153	HGP	48	León	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	14	33	4	8	10	25
225		4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	IMA2I4C2153	HGP	48	León	60.01.037	Procedimiento de valvuloplastia estenosis pulmonar y angioplastia de stenosis arterial.	7	16	2	4	5	12
226		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	IMA2B7C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	134	329	33	80	98	240
227		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	IMA2B7C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.003	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	27	67	7	16	20	49
228		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	IMA2B7C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.004	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial, braquial y pedia	336	840	84	210	252	630
229		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	IMA2B7C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.006	Procedimiento de ACTP (angioplastia) coronaria	374	935	94	235	280	700
230		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	IMA2B7C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	32	80	8	20	24	60
231		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	IMA2B7C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	292	840	88	248	284	748
232		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	IMA2B7C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	228	588	57	142	171	428
233		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	IMA2B7C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA sin cirugía adultos.	16	40	4	10	12	30
234		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	IMA2B7C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP)	24	57	6	14	18	43
235		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	IMA2B7C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.009	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	16	40	4	10	12	30
236		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	IMA2B7C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.009	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica (TA	3	7	1	2	2	5
237		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	IMA2B7C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.021	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica (TA	1	2	1	1	1	3
238		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	IMA2B7C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	16	40	4	10	12	30
239		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	IMA2B7C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	39	93	10	23	28	70
240		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	IMA2B7C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.025	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas periféricas	19	47	5	12	14	35
241		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	IMA2B7C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	3	7	1	2	2	5
242		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	IMA2B7C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.028	Procedimiento para colocación de tubo de tenckhoff	3	8	1	1	2	4
243		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	IMA2B7C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	43	107	11	27	33	80
244		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	IMA2B7C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.030	Procedimiento de Perfusión Transcatéter	4	8	1	3	3	8
245		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	IMA2B7C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.032	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas periféricas y mediastinales	43	107	11	27	33	80
246		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	IMA2B7C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	11	27	3	7	8	20
247		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	IMA2B7C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización intraarterial (TACE).	4	8	1	3	3	8
248		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	IMA2B1C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.001	Procedimiento para cateterismo diagnóstico adulto femoral.	216	486	48	123	147	367
249		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	IMA2B1C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	12	29	3	7	9	22
250		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	IMA2B1C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial, braquial y pediátrica	338	761	75	185	235	567
251		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	IMA2B1C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	224	560	56	140	168	420
252		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	IMA2B1C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	2	5	1	1	2	4

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

205	40	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3180902259	HESP	16	Veracruz	60.01.005	Procedimiento de biopsia en conducto auditivo.	6	18	2	3	4	10
206	40	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3180902259	HESP	16	Veracruz	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	190	598	57	95	114	316
207	40	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3180902259	HESP	16	Veracruz	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	45	132	13	21	34	82
208	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3180902259	HESP	16	Veracruz	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en conducto auditivo.	6	18	2	3	4	10
209	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3180902259	HESP	16	Veracruz	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con ocluser adulto.	14	43	4	8	10	26
210	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3180902259	HESP	16	Veracruz	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FCP).	8	23	3	5	7	15
211	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3180902259	HESP	16	Veracruz	60.01.012	Procedimiento de valvuloplastia con balón pulmonar y angioplastia de corrección aórtica.	9	28	3	5	7	16
212	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3180902259	HESP	16	Veracruz	60.01.032	Procedimiento para embolización de arteriolas o malformaciones arteriovenosas periféricas.	3	9	1	2	3	5
213	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3180902259	HESP	16	Veracruz	60.01.033	Procedimiento de valvuloplastia con balón pulmonar y angioplastia de corrección aórtica.	3	9	1	2	3	5
214	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3180902259	HESP	16	Veracruz	60.01.034	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FCP).	12	34	3	8	10	24
215	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3180902259	HESP	16	Veracruz	60.01.035	Procedimiento para embolización de arteriolas o malformaciones arteriovenosas periféricas.	6	18	2	3	4	10
216	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3180902259	HESP	16	Veracruz	60.01.036	Procedimiento para colocación de stent en conducto auditivo.	6	18	2	3	4	10
217	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3180902259	HESP	16	Veracruz	60.01.037	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	45	132	13	21	34	82
218	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3180902259	HESP	16	Veracruz	60.01.038	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FCP).	8	23	3	5	7	15
219	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3180902259	HESP	16	Veracruz	60.01.039	Procedimiento de valvuloplastia con balón pulmonar y angioplastia de corrección aórtica.	9	28	3	5	7	16
220	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3180902259	HESP	16	Veracruz	60.01.040	Procedimiento para embolización de arteriolas o malformaciones arteriovenosas periféricas.	3	9	1	2	3	5
221	42	UMAE HE 16 CMN Mérida	3300902163	HESP	1	Mérida	60.01.005	Procedimiento de biopsia en conducto auditivo.	6	18	2	3	4	10
222	42	UMAE HE 16 CMN Mérida	3300902163	HESP	1	Mérida	60.01.006	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	190	598	57	95	114	316
223	42	UMAE HE 16 CMN Mérida	3300902163	HESP	1	Mérida	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	45	132	13	21	34	82
224	42	UMAE HE 16 CMN Mérida	3300902163	HESP	1	Mérida	60.01.008	Procedimiento para colocación de stent en conducto auditivo.	6	18	2	3	4	10
225	42	UMAE HE 16 CMN Mérida	3300902163	HESP	1	Mérida	60.01.009	Procedimiento para cierre de PCA con ocluser adulto.	14	43	4	8	10	26
226	42	UMAE HE 16 CMN Mérida	3300902163	HESP	1	Mérida	60.01.010	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FCP).	8	23	3	5	7	15
227	42	UMAE HE 16 CMN Mérida	3300902163	HESP	1	Mérida	60.01.011	Procedimiento de valvuloplastia con balón pulmonar y angioplastia de corrección aórtica.	9	28	3	5	7	16
228	42	UMAE HE 16 CMN Mérida	3300902163	HESP	1	Mérida	60.01.012	Procedimiento para embolización de arteriolas o malformaciones arteriovenosas periféricas.	3	9	1	2	3	5
229	42	UMAE HE 16 CMN Mérida	3300902163	HESP	1	Mérida	60.01.013	Procedimiento de valvuloplastia con balón pulmonar y angioplastia de corrección aórtica.	3	9	1	2	3	5
230	42	UMAE HE 16 CMN Mérida	3300902163	HESP	1	Mérida	60.01.014	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FCP).	12	34	3	8	10	24
231	42	UMAE HE 16 CMN Mérida	3300902163	HESP	1	Mérida	60.01.015	Procedimiento para embolización de arteriolas o malformaciones arteriovenosas periféricas.	6	18	2	3	4	10
232	42	UMAE HE 16 CMN Mérida	3300902163	HESP	1	Mérida	60.01.016	Procedimiento para colocación de stent en conducto auditivo.	6	18	2	3	4	10
233	42	UMAE HE 16 CMN Mérida	3300902163	HESP	1	Mérida	60.01.017	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	45	132	13	21	34	82
234	42	UMAE HE 16 CMN Mérida	3300902163	HESP	1	Mérida	60.01.018	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FCP).	8	23	3	5	7	15
235	42	UMAE HE 16 CMN Mérida	3300902163	HESP	1	Mérida	60.01.019	Procedimiento de valvuloplastia con balón pulmonar y angioplastia de corrección aórtica.	9	28	3	5	7	16
236	42	UMAE HE 16 CMN Mérida	3300902163	HESP	1	Mérida	60.01.020	Procedimiento para embolización de arteriolas o malformaciones arteriovenosas periféricas.	3	9	1	2	3	5
237	42	UMAE HE 16 CMN Mérida	3300902163	HESP	1	Mérida	60.01.021	Procedimiento de valvuloplastia con balón pulmonar y angioplastia de corrección aórtica.	3	9	1	2	3	5
238	42	UMAE HE 16 CMN Mérida	3300902163	HESP	1	Mérida	60.01.022	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FCP).	12	34	3	8	10	24
239	42	UMAE HE 16 CMN Mérida	3300902163	HESP	1	Mérida	60.01.023	Procedimiento para embolización de arteriolas o malformaciones arteriovenosas periféricas.	6	18	2	3	4	10
240	42	UMAE HE 16 CMN Mérida	3300902163	HESP	1	Mérida	60.01.024	Procedimiento para colocación de stent en conducto auditivo.	6	18	2	3	4	10
241	42	UMAE HE 16 CMN Mérida	3300902163	HESP	1	Mérida	60.01.025	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	45	132	13	21	34	82
242	42	UMAE HE 16 CMN Mérida	3300902163	HESP	1	Mérida	60.01.026	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FCP).	8	23	3	5	7	15
243	42	UMAE HE 16 CMN Mérida	3300902163	HESP	1	Mérida	60.01.027	Procedimiento de valvuloplastia con balón pulmonar y angioplastia de corrección aórtica.	9	28	3	5	7	16
244	42	UMAE HE 16 CMN Mérida	3300902163	HESP	1	Mérida	60.01.028	Procedimiento para embolización de arteriolas o malformaciones arteriovenosas periféricas.	3	9	1	2	3	5
245	42	UMAE HE 16 CMN Mérida	3300902163	HESP	1	Mérida	60.01.029	Procedimiento de valvuloplastia con balón pulmonar y angioplastia de corrección aórtica.	3	9	1	2	3	5
246	42	UMAE HE 16 CMN Mérida	3300902163	HESP	1	Mérida	60.01.030	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FCP).	12	34	3	8	10	24
247	42	UMAE HE 16 CMN Mérida	3300902163	HESP	1	Mérida	60.01.031	Procedimiento para embolización de arteriolas o malformaciones arteriovenosas periféricas.	6	18	2	3	4	10
248	42	UMAE HE 16 CMN Mérida	3300902163	HESP	1	Mérida	60.01.032	Procedimiento para colocación de stent en conducto auditivo.	6	18	2	3	4	10
249	42	UMAE HE 16 CMN Mérida	3300902163	HESP	1	Mérida	60.01.033	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	45	132	13	21	34	82
250	42	UMAE HE 16 CMN Mérida	3300902163	HESP	1	Mérida	60.01.034	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FCP).	8	23	3	5	7	15
251	42	UMAE HE 16 CMN Mérida	3300902163	HESP	1	Mérida	60.01.035	Procedimiento para embolización de arteriolas o malformaciones arteriovenosas periféricas.	3	9	1	2	3	5
252	42	UMAE HE 16 CMN Mérida	3300902163	HESP	1	Mérida	60.01.036	Procedimiento para colocación de stent en conducto auditivo.	6	18	2	3	4	10
253	42	UMAE HE 16 CMN Mérida	3300902163	HESP	1	Mérida	60.01.037	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	45	132	13	21	34	82
254	42	UMAE HE 16 CMN Mérida	3300902163	HESP	1	Mérida	60.01.038	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FCP).	8	23	3	5	7	15
255	42	UMAE HE 16 CMN Mérida	3300902163	HESP	1	Mérida	60.01.039	Procedimiento de valvuloplastia con balón pulmonar y angioplastia de corrección aórtica.	9	28	3	5	7	16
256	42	UMAE HE 16 CMN Mérida	3300902163	HESP	1	Mérida	60.01.040	Procedimiento para embolización de arteriolas o malformaciones arteriovenosas periféricas.	3	9	1	2	3	5
257	42	UMAE HE 16 CMN Mérida	3300902163	HESP	1	Mérida	60.01.041	Procedimiento de valvuloplastia con balón pulmonar y angioplastia de corrección aórtica.	3	9	1	2	3	5
258	42	UMAE HE 16 CMN Mérida	3300902163	HESP	1	Mérida	60.01.042	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FCP).	12	34	3	8	10	24
259	42	UMAE HE 16 CMN Mérida	3300902163	HESP	1	Mérida	60.01.043	Procedimiento para embolización de arteriolas o malformaciones arteriovenosas periféricas.	6	18	2	3	4	10
260	43	UMAE HE 16 CMN Mérida	3300902163	HESP	1	Mérida	60.01.044	Procedimiento para colocación de stent en conducto auditivo.	6	18	2	3	4	10
261	43	UMAE HE 16 CMN Mérida	3300902163	HESP	1	Mérida	60.01.045	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	45	132	13	21	34	82
262	43	UMAE HE 16 CMN Mérida	3300902163	HESP	1	Mérida	60.01.046	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FCP).	8	23	3	5	7	15
263	43	UMAE HE 16 CMN Mérida	3300902163	HESP	1	Mérida	60.01.047	Procedimiento de valvuloplastia con balón pulmonar y angioplastia de corrección aórtica.	9	28	3	5	7	16
264	43	UMAE HE 16 CMN Mérida	3300902163	HESP	1	Mérida	60.01.048	Procedimiento para embolización de arteriolas o malformaciones arteriovenosas periféricas.	3	9	1	2	3	5
265	43	UMAE HE 16 CMN Mérida	3300902163	HESP	1	Mérida	60.01.049	Procedimiento de valvuloplastia con balón pulmonar y angioplastia de corrección aórtica.	3	9	1	2	3	5
266	43	UMAE HE 16 CMN Mérida	3300902163	HESP	1	Mérida	60.01.050	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FCP).	12	34	3	8	10	24
267	43	UMAE HE 16 CMN Mérida	3300902163	HESP	1	Mérida	60.01.051	Procedimiento para embolización de arteriolas o malformaciones arteriovenosas periféricas.	6	18	2	3	4	10
268	43	UMAE HE 16 CMN Mérida	3300902163	HESP	1	Mérida	60.01.052	Procedimiento para colocación de stent en conducto auditivo.	6	18	2	3	4	10
269	43	UMAE HE 16 CMN Mérida	3300902163	HESP	1	Mérida	60.01.053	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	45	132	13	21	34	82
270	43	UMAE HE 16 CMN Mérida	3300902163	HESP	1	Mérida	60.01.054	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FCP).	8	23	3	5	7	15
271	43	UMAE HE 16 CMN Mérida	3300902163	HESP	1	Mérida	60.01.055	Procedimiento de valvuloplastia con balón pulmonar y angioplastia de corrección aórtica.	9	28	3	5	7	16
272	43	UMAE HE 16 CMN Mérida	3300902163	HESP	1	Mérida	60.01.056	Procedimiento para embolización de arteriolas o malformaciones arteriovenosas periféricas.	3	9	1	2	3	5
273	43	UMAE HE 16 CMN Mérida	3300902163	HESP	1	Mérida	60.01.057	Procedimiento de valvuloplastia con balón pulmonar y angioplastia de corrección aórtica.	3	9	1	2	3	5
274	43	UMAE HE 16 CMN Mérida	3300902163	HESP	1	Mérida	60.01.058	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FCP).	12	34	3	8	10	24
275	43	UMAE HE 16 CMN Mérida	3300902163	HESP	1	Mérida	60.01.059	Procedimiento para embolización de arteriolas o malformaciones arteriovenosas periféricas.	6	18	2	3	4	10
276	44	UMAE HE 16 CMN Mérida	3300902163	HESP	1	Mérida	60.01.060	Procedimiento para colocación de stent en conducto auditivo.	6	18	2	3	4	10
277	44	UMAE HE 16 CMN Mérida	3300902163	HESP	1	Mérida	60.01.061	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	45	132	13	21	34	82
278	44	UMAE HE 16 CMN Mérida	3300902163	HESP	1	Mérida	60.01.062	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FCP).	8	23	3	5	7	15
279	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3780902201	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.005	Procedimiento de biopsia en conducto auditivo.	6	18	2	3	4	10
280	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3780902201	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.006	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	190	598	57	95	114	316
281	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3780902201	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	45	132	13	21	34	82
282	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3780902201	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.008	Procedimiento para colocación de stent en conducto auditivo.	6	18	2	3	4	10
283	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3780902201	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.009	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.	14	43	4	8	10	26
284	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3780902201	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con ocluser adulto.	14	43	4	8	10	26
285	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3780902201	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FCP).	8	23	3	5	7	15
286	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3780902201	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.012	Procedimiento de valvuloplastia con balón pulmonar y angioplastia de corrección aórtica.	9	28	3	5	7	16
287	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3780902201	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.025	Procedimiento para embolización de arteriolas o malformaciones arteriovenosas periféricas.	6	18	2	3	4	10
288	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3780902201	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.032	Procedimiento para embolización de arteriolas o malformaciones arteriovenosas periféricas.	6	20	2	3	4	15
289	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3780902201	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.033	Procedimiento de valvuloplastia con balón pulmonar y angioplastia de corrección aórtica.	3	7	1	2	3	5
290	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3780902201	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.034	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.	3	9	1	2	3	5
291	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3780902201	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.041	Procedimiento para embolización de arteriolas o malformaciones arteriovenosas periféricas.	3	9	1	2	3	5
292	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3780902201	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con ocluser adulto.	2	5	1	1	1	2
293	47	UMAE HP CMN OOC	3440902153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.001	Procedimiento de colocación diagnóstico en vía femoral.	21	60	6	10	17	42
294	47	UMAE HP CMN OOC	3440902153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	11	27	3	5	8	20
295	47	UMAE HP CMN OOC	3440902153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial pediátrico y pediátrico.	145	555	38	140	309	270
296	47	UMAE HP CMN OOC	3440902153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.004	Procedimiento de JK IP (angioplastia) con balón.	11	27	3	5	8	20
297	47	UMAE HP CMN OOC	3440902153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.005	Procedimiento de angioplastia y angioplastia periférica.	2	7	1	1	2	5
298	47	UMAE HP CMN OOC	3440902153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.006	Procedimiento de biopsia en conducto auditivo.	6	18	2	3	4	10
299	47	UMAE HP CMN OOC	3440902153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	6	18	2	3	4	10
300	47	UMAE HP CMN OOC	3440902153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	3	7	1	2	3	5
301	47	UMAE HP CMN OOC	3440902153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en conducto auditivo.	3	7	1	2	2	5
302	47	UMAE HP CMN OOC	3440902153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.010	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FCP).	8	20	2	3	4	15
303	47	UMAE HP CMN OOC	3440902153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.011	Procedimiento para cierre de PCA con ocluser adulto.	22	61	6	11	16	40
304	47	UMAE HP CMN OOC	3440902153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.012	Procedimiento de valvuloplastia con balón pulmonar y angioplastia de corrección aórtica.	16	45	5	8	12	30
305	47	UMAE HP CMN OOC	3440902153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.013	Procedimiento de biopsia en conducto auditivo.	6	18	2	3	4	10
306	47	UMAE HP CMN OOC	3440902153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.014	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	45	132	13	21	34	82
307	47	UMAE HP CMN OOC	3440902153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.015	Procedimiento para embolización de arteriolas o malformaciones arteriovenosas periféricas.	14	43	4	8	10	26
308	47	UMAE HP CMN OOC	3440902153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.016	Procedimiento de valvuloplastia con balón pulmonar y angioplastia de corrección aórtica.	3	9	1	2	3	5
309	47	UMAE HP CMN OOC	3440902153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.017	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FCP).	12	34	3	8	10	24
310	47	UMAE HP CMN OOC	3440902153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.018	Procedimiento para embolización de arteriolas o malformaciones arteriovenosas periféricas.	6	18	2	3	4	10
311	47	UMAE HP CMN OOC	3440902153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.019	Procedimiento de valvuloplastia con balón pulmonar y angioplastia de corrección aórtica.	9	28	3	5	7	16
312	47	UMAE HP CMN OOC	3440902153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.020	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FCP).	12	34	3	8	10	24
313	47	UMAE HP CMN OOC	3440902153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.021	Procedimiento para embolización de arteriolas o malformaciones arteriovenosas periféricas.	6	18	2	3	4	10
314	47	UMAE HP CMN OOC	3440902153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.022	Procedimiento de valvuloplastia con balón pulmonar y angioplastia de corrección aórtica.	9	28	3	5	7	16
315	47	UMAE HP CMN OOC	3440902153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.023	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FCP).	12	34	3	8	10	24
316	47	UMAE HP CMN OOC	3440902153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.024	Procedimiento para embolización de arteriolas o malformaciones arteriovenosas periféricas.	6	18	2	3	4	10
317	47	UMAE HP CMN OOC	3440902153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.025	Procedimiento de valvuloplastia con balón pulmonar y angioplastia de corrección aórtica.	9	28	3	5	7	16
318	47	UMAE HP CMN OOC	3440902153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.026	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FCP).	12	34	3	8	10	24
319	47	UMAE HP CMN OOC	3440902153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.027	Procedimiento para embolización de arteriolas o malformaciones arteriovenosas periféricas.	6	18	2	3	4	10
320	47	UMAE HP CMN OOC	3440902153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.028	Procedimiento de valvuloplastia con balón pulmonar y angioplastia de corrección aórtica.	9	28	3	5	7	16
321	47	UMAE HP CMN OOC	3440902153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.029	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FCP).	12	34	3	8	10	24
322	47	UMAE HP CMN OOC	3440902153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.030	Procedimiento para embolización de arteriolas o malformaciones arteriovenosas periféricas.	6	18	2	3	4	10
323	47	UMAE HP CMN OOC	3440902153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.031	Procedimiento de valvuloplastia con balón pulmonar y angioplastia de corrección aórtica.	9	28	3	5	7	16
324	47	UMAE HP CMN OOC	3440902153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.032	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FCP).	12	34	3	8	10	24
325	47	UMAE HP CMN OOC	3440902153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.033	Procedimiento para embolización de arteriolas o malformaciones arteriovenosas periféricas.	6	18	2	3	4	10
326	47	UMAE HP CMN OOC	3440902153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.034	Procedimiento de valvuloplastia con balón pulmonar y angioplastia de corrección aórtica.	9	28	3	5	7	16
327	47	UMAE HP CMN OOC	3440902153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.035	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FCP).	12	34	3	8	10	24
328	47	UMAE HP CMN OOC	3440902153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.036	Procedimiento para embolización de arteriolas o malformaciones arteriovenosas periféricas.	6	18	2	3	4	10
329	47	UMAE HP CMN OOC	3440902153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.037	Procedimiento de valvuloplastia con balón pulmonar y angioplastia de corrección aórtica.	9	28	3	5	7	16
330	47	UMAE HP CMN OOC	3440902153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.038	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FCP).	12	34	3	8	10	24
331	47	UMAE HP CMN OOC	3440902153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.039	Procedimiento para embolización de arteriolas o malformaciones arteriovenosas periféricas.	6	18	2	3	4	10
332	47	UMAE HP CMN OOC	3440902153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.040	Procedimiento de valvuloplastia con balón pulmonar y angioplastia de corrección aórtica.	9	28	3	5	7	16
333	47	UMAE HP CMN OOC	3440902153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.041	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FCP).	12	34	3	8	10	24
334	47	UMAE HP CMN OOC	3440902153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con ocluser adulto.	8	20	2	3	4	15
335	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3780902201	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	407	1662	102	244	305	1220
336	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3780902201	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.002	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico pediátrico.	304	1240	76	182	228	910
337	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3780902201	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.004	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico pediátrico y pediátrico.	1656	6330	414	994	1242	5070
338	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3780902201	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	507	2070	127	307	380	1520
339	48	UMAE HP CMN Siglo XXI	3780902201	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.006	Procedimiento de angioplastia periférica.	4	11	2	3	4	10

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

310		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852102	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.016	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	4	6	1	2	3	6
311		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852102	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.017	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	124	333	34	83	166	316
312		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852102	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.018	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	107	287	27	67	80	200
313		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852102	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.019	Procedimiento para colocación de stent en conducto arterial.	15	32	3	8	10	24
314		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852102	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.020	Procedimiento para cierre de PCA con dispositivo adulto.	30	73	8	20	32	68
315		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852102	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.021	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PDP)	48	120	12	30	36	90
316		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852102	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.022	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor	13	32	3	8	10	24
317		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852102	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.023	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	7	18	2	4	5	10
318		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852102	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.024	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	7	18	2	4	5	12
319	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852102	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.025	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	13	31	3	8	10	23
320		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852102	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.026	Procedimiento de biopsia endocárdica acceso femoral o yugular.	48	120	12	30	36	90
321		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852102	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.027	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma para asimetrico	7	15	2	4	5	12
322		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852102	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.028	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma para toracico (TA	13	31	3	8	10	23
323		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852102	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.029	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología	167	402	47	117	140	330
324		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852102	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.030	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	134	323	34	83	103	260
325		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852102	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.031	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	8	20	2	5	7	16
326		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852102	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.032	Procedimiento para colocación de línea de vena cava.	5	13	2	3	4	10
327		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852102	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.033	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	13	31	3	8	10	23
328		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852102	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.034	Procedimiento de Ventilación Transpleural	8	20	2	5	6	15
329		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852102	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.035	Procedimiento para embolización de malformaciones intracraneales pequeñas y medianas esto	2	5	1	1	1	2
330		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852102	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.036	Procedimiento para cierre de PCA con Coil	3	8	1	2	2	5
331		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852102	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.037	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	3	7	1	2	2	5
332		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852102	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.038	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	126	303	38	200	253	630
333		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852102	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.039	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	13	31	3	8	10	23
334		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852102	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.040	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	13	31	3	8	10	23
335		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852102	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.041	Procedimiento de Ventilación Transpleural	8	20	2	5	6	15
336		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852102	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.042	Procedimiento para embolización de malformaciones intracraneales pequeñas y medianas esto	2	5	1	1	1	2
337		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852102	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.043	Procedimiento para cierre de PCA con Coil	3	8	1	2	2	5
338		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077852102	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.044	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	3	7	1	2	2	5
339		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042801C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	328	803	98	200	243	820
340		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042801C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	448	1120	112	280	336	840
341		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042801C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.003	Procedimiento de colocación de stent en conducto arterial.	1080	2640	288	720	864	2160
342		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042801C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	1080	2800	280	700	840	2100
343		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042801C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica	281	701	70	175	211	526
344		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042801C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	6	15	2	4	4	12
345		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042801C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	1440	3600	360	900	1080	2700
346		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042801C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	168	420	42	105	126	315
347		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042801C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	8	20	2	5	6	15
348		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042801C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	30	200	20	60	60	150
349		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042801C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PDP)	24	60	6	22	24	48
350		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042801C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor	3	8	1	2	2	6
351		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042801C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	3	8	2	4	3	8
352		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042801C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	5	13	2	3	4	10
353	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042801C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia mitral	3	8	2	4	5	8
354		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042801C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.016	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	29	67	7	12	20	50
355		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042801C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.017	Procedimiento de biopsia endocárdica acceso femoral o yugular.	14	33	4	8	10	25
356		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042801C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.018	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma para asimetrico	2	15	2	4	5	11
357		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042801C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma para toracico (TA	7	15	2	4	5	11
358		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042801C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.020	Procedimiento de la prostaxis de electrofisiología.	38	81	8	30	25	61
359		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042801C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.021	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	61	101	20	25	31	76
360		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042801C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.022	Procedimiento para cateterismo de aneurismas o malformaciones arteriovenosas pediátrico	5	11	1	3	5	8
361		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042801C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.023	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	9	20	2	5	6	15
362		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042801C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.024	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava	3	7	1	2	2	5
363		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042801C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.025	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	604	1520	153	380	456	1140
364		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042801C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.026	Procedimiento de Ventilación Transpleural	9	21	3	5	7	16
365		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042801C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.027	Procedimiento para cierre de PCA con Coil	4	12	2	3	4	10
366		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042801C2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.028	Procedimiento de quimioembolización en hemangioma (HACE).	3	6	1	1	3	5
367		4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3SA1811Y2153	HCARD	S/N	Azcapotzalco	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral	50	125	13	38	37	94
368		4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3SA1811Y2153	HCARD	S/N	Azcapotzalco	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	26	67	9	22	26	69
369		4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3SA1811Y2153	HCARD	S/N	Azcapotzalco	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cerebral diagnóstico por técnica radial (adulto o pediatrico)	54	135	14	33	40	100
370		4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3SA1811Y2153	HCARD	S/N	Azcapotzalco	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	30	75	8	18	22	55
371		4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3SA1811Y2153	HCARD	S/N	Azcapotzalco	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica	3	7	1	2	2	5
372		4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3SA1811Y2153	HCARD	S/N	Azcapotzalco	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	8	18	2	4	4	12
373		4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3SA1811Y2153	HCARD	S/N	Azcapotzalco	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	127	467	47	117	140	340
374		4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3SA1811Y2153	HCARD	S/N	Azcapotzalco	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	107	267	27	67	84	200
375		4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3SA1811Y2153	HCARD	S/N	Azcapotzalco	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	5	27	3	7	8	20
376		4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3SA1811Y2153	HCARD	S/N	Azcapotzalco	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	48	120	12	30	36	90
377		4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3SA1811Y2153	HCARD	S/N	Azcapotzalco	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PDP)	14	33	4	8	10	25
378		4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3SA1811Y2153	HCARD	S/N	Azcapotzalco	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor	3	8	2	4	5	12
379		4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3SA1811Y2153	HCARD	S/N	Azcapotzalco	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	4	8	1	2	3	8
380		4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3SA1811Y2153	HCARD	S/N	Azcapotzalco	60.01.014	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	29	63	8	15	44	46

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

351		42	UMAE HOSAL CMN La Raza	09A09H0253	HOSAL	SIN	Anestesiólogo	60.01.028	Procedimiento de biopsia mediante acceso femoral o yugular.	42	103	11	26	31	77
352		42	UMAE HOSAL CMN La Raza	09A09H0253	HOSAL	SIN	Anestesiólogo	60.01.029	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma para la aberminal	3	3	1	1	2	4
353		42	UMAE HOSAL CMN La Raza	09A09H0253	HOSAL	SIN	Anestesiólogo	60.01.030	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma para torácica (TA	3	3	1	1	2	4
354		42	UMAE HOSAL CMN La Raza	09A09H0253	HOSAL	SIN	Anestesiólogo	60.01.031	Procedimiento de diagnóstico en neurocirugía.	7	16	3	4	5	12
355		42	UMAE HOSAL CMN La Raza	09A09H0253	HOSAL	SIN	Anestesiólogo	60.01.033	Procedimiento de electrofisiología para abordaje por radiofrecuencia.	7	16	3	4	5	12
356		42	UMAE HOSAL CMN La Raza	09A09H0253	HOSAL	SIN	Anestesiólogo	60.01.035	Procedimiento para envolver un aneurisma con malla metálica para el manejo del	3	7	1	2	2	5
357		42	UMAE HOSAL CMN La Raza	09A09H0253	HOSAL	SIN	Anestesiólogo	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	9	18	1	2	3	6
358		42	UMAE HOSAL CMN La Raza	09A09H0253	HOSAL	SIN	Anestesiólogo	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	8	18	2	3	4	10
359		42	UMAE HOSAL CMN La Raza	09A09H0253	HOSAL	SIN	Anestesiólogo	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	29	72	9	18	22	54
360		42	UMAE HOSAL CMN La Raza	09A09H0253	HOSAL	SIN	Anestesiólogo	60.01.030	Procedimiento de Perforación Coronaria.	5	11	1	3	4	8
361		42	UMAE HOSAL CMN La Raza	09A09H0253	HOSAL	SIN	Anestesiólogo	60.01.032	Procedimiento para embolización en anfractuosidades cerebrales pequeñas y medianas con	3	7	1	2	2	5
362		42	UMAE HOSAL CMN La Raza	09A09H0253	HOSAL	SIN	Anestesiólogo	60.01.033	Procedimiento para evaluación con Cinc en BOA con Gel.	3	7	1	2	2	5
363		42	UMAE HOSAL CMN La Raza	09A09H0253	HOSAL	SIN	Anestesiólogo	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	7	16	2	4	5	12
364		42	UMAE HOSAL CMN La Raza	09A09H0253	HOSAL	SIN	Anestesiólogo	60.01.035	Procedimiento de trombectomía mecánica cerebral (ICTUS).	7	16	2	4	5	12

PROG.	PARTIDA	CLAVE OOAD Y UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLUES	PROCEDIMIENTO	mínimo 16 meses	máximo 16 meses	Mín 2023	Máx 2023	Mín 2024	Máx 2024
355	25	02	Baja California	02B02H0253	HGZ	38	Mexicali	60.01.031	Tromboctomía Pulmonar.	9	21	2	5	7	16
356		42	UMAE HE CMN Occ Occidente	14A03HC215	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.031	Tromboctomía Pulmonar.	13	43	4	10	13	31
357		49	UMAE HE 71 Torreón	05A04H0253	HESP	71	Torreón	60.01.031	Tromboctomía Pulmonar.	5	11	1	2	4	8
358		44	UMAE HE CMN La Raza	09A09H0253	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01.031	Tromboctomía Pulmonar.	5	12	1	3	4	9
359	25-A	03	UMAE HE CMN Siglo XXI	03B05H0253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.031	Tromboctomía Pulmonar.	13	31	3	8	10	25
360		49	UMAE HE CMN La Raza	09A09H0253	HCARD	SIN	Azcapotzalco	60.01.031	Tromboctomía Pulmonar.	9	19	2	5	6	15
361	26	42	UMAE HE 71 Torreón	05B09H0253	HESP	71	Torreón	60.01.026	Procedimiento percutáneo de prótesis Mitral con clip.	3	7	1	2	2	5
362		49	UMAE HE CMN La Raza	09A09H0253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.026	Procedimiento percutáneo de prótesis Mitral con clip.	3	7	1	2	2	5
363	26-A	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	27B05H0253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.026	Procedimiento percutáneo de prótesis Mitral con clip.	6	15	2	3	4	10
364		42	UMAE HE CMN La Raza	09A09H0253	HOSAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.026	Procedimiento percutáneo de prótesis Mitral con clip.	3	5	1	1	2	4
365	25	03	Baja California	02B02H0253	HGZ	1	Tijuana	60.01.027	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	11	27	3	7	8	20
366		42	UMAE HE 71 Torreón	05B09H0253	HESP	71	Torreón	60.01.027	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	11	31	3	10	10	28
367		49	UMAE HE 2 CMN Obregón	26B12H0253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.027	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	4	8	1	2	3	6
368		49	UMAE HE 34 CMN Monterrey	19A20HC253	HCARD	34	Monterrey	60.01.027	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	8	20	2	5	6	16
369	25-A	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	03A01HC215	HESP	1	Tijuana	60.01.027	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	20	53	6	13	16	40
370		42	UMAE HE CMN Occ Occidente	14A03HC215	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.027	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	43	107	11	27	32	80
371		44	UMAE HE CMN La Raza	09A09H0253	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01.027	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	28	72	7	18	22	54
372		41	UMAE HE CMN Siglo XXI	03B05H0253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.027	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	11	27	3	7	8	20
373		42	UMAE HE CMN Siglo XXI	27B05H0253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.027	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	28	95	10	23	28	70
374		49	UMAE HOSAL CMN La Raza	09A09H0253	HOSAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.027	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	7	16	2	4	5	12
375	25	03	Baja California	02B02H0253	HGZ	1	Tijuana	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para abordaje de venas pulmonares por cirugía abierta.	11	27	3	7	8	20
376		42	UMAE HE 71 Torreón	05B09H0253	HESP	71	Torreón	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para abordaje de venas pulmonares por cirugía abierta.	9	23	3	6	7	17
377		49	UMAE HE 2 CMN Obregón	26B09H0253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para abordaje de venas pulmonares por cirugía abierta.	4	11	1	2	3	8
378		49	UMAE HE 34 CMN Monterrey	19A20HC253	HCARD	34	Monterrey	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para abordaje de venas pulmonares por cirugía abierta.	4	10	1	2	3	7
379	25-A	49	UMAE HE CMN La Raza	09A09H0253	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para abordaje de venas pulmonares por cirugía abierta.	20	49	5	12	15	36
380		40	UMAE HE CMN Siglo XXI	03A01HC215	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para abordaje de venas pulmonares por cirugía abierta.	12	32	3	8	10	24
381		42	UMAE HE CMN Siglo XXI	27B05H0253	HESP	1	Legaria	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para abordaje de venas pulmonares por cirugía abierta.	3	8	1	1	2	4
382		49	UMAE HE CMN Siglo XXI	27B05H0253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para abordaje de venas pulmonares por cirugía abierta.	43	104	11	28	32	78
383		49	UMAE HOSAL CMN La Raza	09A09H0253	HOSAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para abordaje de venas pulmonares por cirugía abierta.	7	16	2	4	5	12
384	27	02	Baja California	02B02H0253	HGZ	1	Tijuana	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	4	8	1	2	3	6
385		42	UMAE HE 71 Torreón	05B09H0253	HESP	71	Torreón	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	3	7	1	2	2	5
386		44	Bajacal	28B09H0253	HGZ	1	Delta	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	5	13	2	3	4	10
387		49	UMAE HE 2 CMN Obregón	26B09H0253	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	3	7	1	2	2	5
388		49	UMAE HE 34 CMN Monterrey	19A20HC253	HCARD	34	Monterrey	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	9	20	2	5	6	15
389	27-A	44	UMAE HE CMN La Raza	09A09H0253	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	3	7	1	2	2	5
390		40	UMAE HE CMN Siglo XXI	03A01HC215	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	5	12	1	3	4	9
391		42	UMAE HE CMN Siglo XXI	27B05H0253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	11	28	3	8	9	23
392		49	UMAE HOSAL CMN La Raza	09A09H0253	HOSAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	4	8	1	2	3	6
393	28	02	Baja California	02B02H0253	HGZ	1	Tijuana	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	3	6	1	1	2	5
394		42	UMAE HE 71 Torreón	05B09H0253	HESP	71	Torreón	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	3	8	1	1	2	6
395		49	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A20HC253	HCARD	34	Monterrey	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	5	11	1	3	4	9
396	28-A	44	UMAE HE CMN La Raza	09A09H0253	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	3	5	1	1	2	3
397		40	UMAE HE CMN Occ	14A03HC253	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	4	10	2	3	4	10
398		41	UMAE HE CMN Siglo XXI	27B05H0253	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	5	12	1	3	4	9

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

PROG.	PARTIDA	CLAVE	COAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLUSI	BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	mínimo 36 meses	máximo 36 meses	Min 2023	Max 2023	Min 2024	Max 2024
1	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.0000	Catéter para coronaria, incluye aguja arteriotomía.	1	1	0	0	1	1
2	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1326	Introductor para aguja	1	1	0	0	1	1
3	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	20.01.1023	Kit de acceso hepático para TIPS.	1	1	0	0	1	1
4	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.0396	Set de biopsia hepatogástrica.	1	1	0	0	1	1
5	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.0312	Catéter de abordaje direccional periférico.	1	1	0	0	1	1
6	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1016	Esferas cubiertas con fármacos para quimioterapia.	1	1	0	0	1	1
7	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1518	Sistema retirable para trombectomía mecánica.	1	1	0	0	1	1
8	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1023	Catéter de aspiración para tromboectomía cerebral. Incluye catéter y conectores, compuest	1	1	0	0	1	1
9	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.	1	1	0	0	1	1
10	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1024	Stent, periférico, trivección varicosa, diversas calibres y longitudes.	1	1	0	0	1	1
11	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1026	Injerto valvulado percutáneo para pacientes con requerimiento de acceso venoso.	1	1	0	0	1	1
12	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1030	Fibra renal para ureterolitotripsia por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de	1	1	0	0	1	1
13	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1032	Fibra radial para ureterolitotripsia por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de	1	1	0	0	1	1
14	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1033	Catéter o acceso para ureterolitotripsia por láser, (según tecnología ofertada en equ	1	1	0	0	1	1
15	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1036	Sistema de cierre endovascular transcatéter con adhesivo (primera vez).	1	1	0	0	1	1
16	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1038	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, punzón o	1	1	0	0	1	1
17	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1041	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, punzón	1	1	0	0	1	1
18	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1042	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva MLB1, IB2, IMANI, SIM1, SIM2, SIM3, M	1	1	0	0	1	1
19	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1043	Sonda para ecocardiograma incluye uso de equipo para eco intracardiaco para todos proc	1	1	0	0	1	1
20	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1044	Trabeculas de ASD implantadas subcutáneas (hasta implantadas).	1	1	0	0	1	1
21	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1045	Dilatador esofágico en relieve con recubrimiento de teflón.	1	1	0	0	1	1
22	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm	1	1	0	0	1	1
23	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1047	Balones periféricos de uso sencillo en diversos diámetros y longitud es 5mm a 24mm de diá	1	1	0	0	1	1
24	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1048	Stent recubierto para cuerpos de arterias periféricas (renal).	1	1	0	0	1	1
25	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1049	Catéter multipropósito para entregar agentes o de retrotomía percutánea, diámetro de 1.4 a 2.0 mm	1	1	0	0	1	1
26	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1050	Catéter angiográfico tipo Simmons (SIM).	1	1	0	0	1	1
27	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1051	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook (SH).	1	1	0	0	1	1
28	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1052	Líquido embolico a base de dimetilsulfóxido (conocido como polímero en el mundo, dimetilsulfo	1	1	0	0	1	1
29	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1053	Catéter de microcateter rotacional pediátrico de pequeños de 1.9 a 2.4 mm de diámetro,	1	1	0	0	1	1
30	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1054	Adaptador de extensión rígida para medicamento.	1	1	0	0	1	1
31	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1056	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas desde 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
32	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1057	Balón coronario con atherotomos, indicado para lesiones calcificadas severas. Diámetros	1	1	0	0	1	1
33	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1058	Balón de corte y liberación de 30, 40 o 50 Lc.	1	1	0	0	1	1
34	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1060	Balón neurológico para remodelado y prueba de oclusión intracraneal.	1	1	0	0	1	1
35	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1061	Balón de doble lumen para remodelado con lumen independiente para aguja para neuro-i	1	1	0	0	1	1
36	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1014	Balón periférico intra peptico compatible con cuerda guía 0.018", longitud de hasta 220 mm	1	1	0	0	1	1
37	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1015	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.	1	1	0	0	1	1
38	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1016	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no semidistensible.	1	1	0	0	1	1
39	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1017	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es 2 a 2.5 mm a 4mm de diámetro y 2	1	1	0	0	1	1
40	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1018	Balón de compresión renal.	1	1	0	0	1	1
41	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1019	Balón renal para uso de fibra láser.	1	1	0	0	1	1
42	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1020	Cables conectores de electrofisiología	de 4Fr diseñados en un solo calibre.	1	1	0	0	1	1
43	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1021	Cables direccionales para catéter de electrofisiología.	1	1	0	0	1	1
44	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1022	Cambias intercambiables diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes.	1	1	0	0	1	1
45	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1023	Catéter balón periférico no compliancente o alta presión de 1.5 mm a 4 o 6 mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
46	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1024	Catéter balón periférico no semidistensible o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
47	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1025	Catéter con acceso lateral de doble lumen para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
48	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1026	Catéter de ablación 7F curva de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7F	1	1	0	0	1	1
49	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1027	Catéter de ablación 7 a 8 Fr punta irrigada curva pequeña a grande.	1	1	0	0	1	1
50	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1028	Catéter de ablación irrigada convencional.	1	1	0	0	1	1
51	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1032	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible vi navegador abierto y con cable conector	1	1	0	0	1	1
52	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1035	Catéter diagnóstico para la curva distal o multipropósito o catéter para angiografía y arteri	1	1	0	0	1	1
53	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1036	Catéter quirúrgico de 5 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
54	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1037	Catéter para multipropósito 4, 5, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
55	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1038	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
56	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1039	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular o Catéter de diagnóstico intrav	1	1	0	0	1	1
57	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1040	Catéter para dilatación en arteria coronaria, con globo de alta presión, de 2.50 a 4.0 mm de d	1	1	0	0	1	1
58	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1041	Catéter para safeno cromano de 5 a 7Fr.	1	1	0	0	1	1
59	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1042	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1.42 cm y longitud de 85 a 90 cm, calibre	1	1	0	0	1	1
60	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1043	Catéter para intervencionismo coronario.	1	1	0	0	1	1
61	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1044	Catéter tipo balón para angiografía de 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
62	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1045	Catéteres diagnóstico convencional diversas de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms, no longitud.	1	1	0	0	1	1
63	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1046	Catéteres diagnósticos con electrofisiología tetra polar de 5 o 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
64	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1050	Catéteres diagnósticos para electrofisiología bipolar en 6 o 7 Fr. diversa curvatura.	1	1	0	0	1	1
65	1	19	Nayarit	1901060012161	HGZ	1	Tepic	60.01.1051	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, hexapolar en 6 o 7Fr.	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO · IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

66	1	19	Mayam	19010003251	HGZ	1	Tepic	60.01.856	Catéter diverso monolumen y múltiples sistema adicional controlado o convencional de 0.035" a	1	1	1	0	0	1	1
67	1	19	Mayam	19010003251	HGZ	1	Tepic	60.01.857	Catéter accesorio de alimentación no con mezcla o emulgente, de diversas variedad de forma, ta	1	1	1	0	0	1	1
68	1	19	Mayam	19010003251	HGZ	1	Tepic	60.01.858	Catéter angiográficos diversos diámetros, morfologías externa 0.035" a 0.0135" a 0.010" a 0.008" a 0.00	1	1	1	0	0	1	1
69	1	19	Mayam	19010003251	HGZ	1	Tepic	60.01.859	Catéter térmico para diagnóstico, lactante y pediátrico (no imagen intervencionista).	1	1	1	0	0	1	1
70	1	19	Mayam	19010003251	HGZ	1	Tepic	60.01.860	Consumibles para electrocoagulación, electrodo neutro con dos áreas de conexión y dimensi	1	1	1	0	0	1	1
71	1	19	Mayam	19010003251	HGZ	1	Tepic	60.01.862	Controlador manual para sistema de inflación de solución salina y medio de contra	1	1	1	0	0	1	1
72	1	19	Mayam	19010003251	HGZ	1	Tepic	60.01.863	Cuerda guía 0.035" punta recta con tres grampas	1	1	1	0	0	1	1
73	1	19	Mayam	19010003251	HGZ	1	Tepic	60.01.864	Cuerda guía especial para implante en válvula aortica de alto espectro de crecimiento de 0.035	1	1	1	0	0	1	1
74	1	19	Mayam	19010003251	HGZ	1	Tepic	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno con punta en "J" de 3 cm en el ext	1	1	1	0	0	1	1
75	1	19	Mayam	19010003251	HGZ	1	Tepic	60.01.867	Cuerda guía vascular de 0.018" con alma de níquel, punta suave y longitud proximal de 0.0	1	1	1	0	0	1	1
76	1	19	Mayam	19010003251	HGZ	1	Tepic	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta semi flexible, recta alta gramaje 6 a 9	1	1	1	0	0	1	1
77	1	19	Mayam	19010003251	HGZ	1	Tepic	60.01.869	Dispositivo de intervalvulotomía percutánea balística y mecánica pediátrico con abertura	1	1	1	0	0	1	1
78	1	19	Mayam	19010003251	HGZ	1	Tepic	60.01.870	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o de	1	1	1	0	0	1	1
79	1	19	Mayam	19010003251	HGZ	1	Tepic	60.01.871	Dovelas de hule para introductores hemostáticos de diversos tamaños en calibre y longitud	1	1	1	0	0	1	1
80	1	19	Mayam	19010003251	HGZ	1	Tepic	60.01.873	Equipo para inyección de medio de contraste subsalvo que se inyecta durante una ecocardiografía trans	1	1	1	0	0	1	1
81	1	19	Mayam	19010003251	HGZ	1	Tepic	60.01.876	Electrodo esternales con gloso distal.	1	1	1	0	0	1	1
82	1	19	Mayam	19010003251	HGZ	1	Tepic	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal pleural.	1	1	1	0	0	1	1
83	1	19	Mayam	19010003251	HGZ	1	Tepic	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aórtico toracico con sus accesorios para la colocación. Diversos	1	1	1	0	0	1	1
84	1	19	Mayam	19010003251	HGZ	1	Tepic	60.01.879	Endoprótesis vascular segmentaria aórtica recta para extensión en caso de requerirse, si	1	1	1	0	0	1	1
85	1	19	Mayam	19010003251	HGZ	1	Tepic	60.01.884	Extensión coaxial de catéter guía con mango de tapón hemostático de 3.5, 6, 7 y 10 French	1	1	1	0	0	1	1
86	1	19	Mayam	19010003251	HGZ	1	Tepic	60.01.885	Extensión de presión de 150 cm extensión de presión de 75 cm.	1	1	1	0	0	1	1
87	1	19	Mayam	19010003251	HGZ	1	Tepic	60.01.886	Extensor "Cuff o Manguito" que funciona como extensión externa de endoprótesis aortica	1	1	1	0	0	1	1
88	1	19	Mayam	19010003251	HGZ	1	Tepic	60.01.888	Extractor de cuerpos extraños.	1	1	1	0	0	1	1
89	1	19	Mayam	19010003251	HGZ	1	Tepic	60.01.889	Filtro de protección distal (tipo ferulo) 7 mm a Extrema de profundidad distal (tipo ferulo)	1	1	1	0	0	1	1
90	1	19	Mayam	19010003251	HGZ	1	Tepic	60.01.889	Filtro con embolectomía aspirativa de 6, 7, 8 French con introductor con envoltura en [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
91	1	19	Mayam	19010003251	HGZ	1	Tepic	60.01.890	Fijación con embolectomía, guía a base de Liquido	1	1	1	0	0	1	1
92	1	19	Mayam	19010003251	HGZ	1	Tepic	60.01.891	Frasco de micropunciones para punciones venosas de diferentes calibres en rangos 1000 a 1000	1	1	1	0	0	1	1
93	1	19	Mayam	19010003251	HGZ	1	Tepic	60.01.892	Guía de alto soporte.	1	1	1	0	0	1	1
94	1	19	Mayam	19010003251	HGZ	1	Tepic	60.01.894	Guía de presión, Happy de .014 por 185 o 300 cm de longitud o micro catéter con punta de la	1	1	1	0	0	1	1
95	1	19	Mayam	19010003251	HGZ	1	Tepic	60.01.899	Introductor	1	1	1	0	0	1	1
96	1	19	Mayam	19010003251	HGZ	1	Tepic	60.01.900	Introductor de catéter angular o vertical con alma plastica. Por técnica percutánea angular	1	1	1	0	0	1	1
97	1	19	Mayam	19010003251	HGZ	1	Tepic	60.01.901	Introductor de catéter angular o vertical con alma plastica. Por técnica percutánea pediatrica 4, 5 y 6	1	1	1	0	0	1	1
98	1	19	Mayam	19010003251	HGZ	1	Tepic	60.01.902	Introductor de catéter angular o vertical corto, por técnica percutánea 4, 5, 6, 7, 8 French	1	1	1	0	0	1	1
99	1	19	Mayam	19010003251	HGZ	1	Tepic	60.01.903	Introductores de vaina angular por técnica radial corto (primer) bacterial hidrofílico, co	1	1	1	0	0	1	1
100	1	19	Mayam	19010003251	HGZ	1	Tepic	60.01.904	Introductor vaina corta para perfusión femoral y radial en rango de 50 a 100 cms 5 a 8 F	1	1	1	0	0	1	1
101	1	19	Mayam	19010003251	HGZ	1	Tepic	60.01.905	Introductor tipo deflectable 8 y 10 fr, interno, diversos [illegible] 64 a 70 cm.	1	1	1	0	0	1	1
102	1	19	Mayam	19010003251	HGZ	1	Tepic	60.01.906	Introductor percutáneo 6 y 8 fr.	1	1	1	0	0	1	1
103	1	19	Mayam	19010003251	HGZ	1	Tepic	60.01.907	Introductor de catéter arterial guiado por [illegible] tipo teflon percutaneo, longitudes de 10 a 1	1	1	1	0	0	1	1
104	1	19	Mayam	19010003251	HGZ	1	Tepic	60.01.908	Jeringa para angiografía de 100 a 150 ml de capacidad o jeringa para angiocardiografía	1	1	1	0	0	1	1
105	1	19	Mayam	19010003251	HGZ	1	Tepic	60.01.909	Jeringa para extensión de inyección con medio de contraste por [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
106	1	19	Mayam	19010003251	HGZ	1	Tepic	60.01.910	Lentejuela de plástico para facilitar el globo de catéter de oclusión de arterias coronarias por	1	1	1	0	0	1	1
107	1	19	Mayam	19010003251	HGZ	1	Tepic	60.01.911	Kit de Valsalva Swan Ganz incluye, introductor y catéter para medición de presión pulmonar	1	1	1	0	0	1	1
108	1	19	Mayam	19010003251	HGZ	1	Tepic	60.01.912	Kit para cateterismo cardiaco, incluye: 1 aguja de 22 G, 1 aguja de 21 G, 1 jeringa de 10 cm, 1 jerin	1	1	1	0	0	1	1
109	1	19	Mayam	19010003251	HGZ	1	Tepic	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable incluye: co	1	1	1	0	0	1	1
110	1	19	Mayam	19010003251	HGZ	1	Tepic	60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilenglicol polivinilico polimero embolizante, amigdalin	1	1	1	0	0	1	1
111	1	19	Mayam	19010003251	HGZ	1	Tepic	60.01.916	Manguera para inyección para cilindro de inflación.	1	1	1	0	0	1	1
112	1	19	Mayam	19010003251	HGZ	1	Tepic	60.01.917	Manifold angiográfico de tres vías.	1	1	1	0	0	1	1
113	1	19	Mayam	19010003251	HGZ	1	Tepic	60.01.918	Mantas para cabeza mango gel, con cuello ajustable adherentes diseñadas y sanitizadas con	1	1	1	0	0	1	1
114	1	19	Mayam	19010003251	HGZ	1	Tepic	60.01.920	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 350 mg/ml, bolsa	1	1	1	0	0	1	1
115	1	19	Mayam	19010003251	HGZ	1	Tepic	60.01.922	Micro catéter con cuerpo armado de hasta max de 2.8 de punta desprendible.	1	1	1	0	0	1	1
116	1	19	Mayam	19010003251	HGZ	1	Tepic	60.01.923	Micro catéter coaxial para coiloembolizacion	1	1	1	0	0	1	1
117	1	19	Mayam	19010003251	HGZ	1	Tepic	60.01.924	Micro catéter de conveniencia de preformados 2.7 a 2.8 F.	1	1	1	0	0	1	1
118	1	19	Mayam	19010003251	HGZ	1	Tepic	60.01.925	Microcatéter de contraste para soluciones salinas y químicas y angiografía con guía con tec	1	1	1	0	0	1	1
119	1	19	Mayam	19010003251	HGZ	1	Tepic	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales libres para embolización endovascular intracraneal	1	1	1	0	0	1	1
120	1	19	Mayam	19010003251	HGZ	1	Tepic	60.01.927	Microcatéteres de fuga desarrollo de 13 Fr, 14 Fr, 18 Fr, 21 Fr, compatibles con introductor	1	1	1	0	0	1	1
121	1	19	Mayam	19010003251	HGZ	1	Tepic	60.01.928	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante con puntas con diametro interno de	1	1	1	0	0	1	1
122	1	19	Mayam	19010003251	HGZ	1	Tepic	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 180 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico	1	1	1	0	0	1	1
123	1	19	Mayam	19010003251	HGZ	1	Tepic	60.01.933	Micro guías 0.035" a 0.038" a 0.042" levar medias intermedias, cortes de 100 cm a micro gu	1	1	1	0	0	1	1
124	1	19	Mayam	19010003251	HGZ	1	Tepic	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 100 a 300 cms, diferentes características	1	1	1	0	0	1	1
125	1	19	Mayam	19010003251	HGZ	1	Tepic	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.012" longitud 150 a 300 cms diferentes características	1	1	1	0	0	1	1
126	1	19	Mayam	19010003251	HGZ	1	Tepic	60.01.936	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características	1	1	1	0	0	1	1
127	1	19	Mayam	19010003251	HGZ	1	Tepic	60.01.941	Pinza para colocar en vena	1	1	1	0	0	1	1
128	1	19	Mayam	19010003251	HGZ	1	Tepic	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
129	1	19	Mayam	19010003251	HGZ	1	Tepic	60.01.944	Prótesis endovascular toracica, recta modelada con revestimiento de expansivo en poli	1	1	1	0	0	1	1
130	1	19	Mayam	19010003251	HGZ	1	Tepic	60.01.945	Prótesis endovascular toracica, recta modelada con revestimiento de expansivo en poli	1	1	1	0	0	1	1
131	1	19	Mayam	19010003251	HGZ	1	Tepic	60.01.947	Prótesis vascular ramificada endovascular para aneurisma vascular de diversas dimensiones y	1	1	1	0	0	1	1
132	1	19	Mayam	19010003251	HGZ	1	Tepic	60.01.948	Resorte de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro, tipo [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
133	1	19	Mayam	19010003251	HGZ	1	Tepic	60.01.950	Set de micro punción.	1	1	1	0	0	1	1
134	1	19	Mayam	19010003251	HGZ	1	Tepic	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba electrica de vacio para procedimientos periféri	1	1	1	0	0	1	1
135	1	19	Mayam	19010003251	HGZ	1	Tepic	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 5.7 mm) o protección proximal (tipo [illegible]	1	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

130	1	19	Nayarit	1800600121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.056	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 5mm a 12 mm en un Unidades Hounsfield	1	1	0	0	1	1
131	1	19	Nayarit	1800600121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.066	Sistema introductor largo o corto de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
132	1	19	Nayarit	1800600121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.067	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o e-PTFE, o Stent premontado en balón c	1	1	0	0	1	1
133	1	19	Nayarit	1800600121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.068	Stent carotideo autoexpandible diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
134	1	19	Nayarit	1800600121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.069	Stent periférico autoexpandible cubierto con pulso o de PTFE, o stent premontado en balón cu	1	1	0	0	1	1
135	1	19	Nayarit	1800600121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.061	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de retirar y en caso de tumefa, co	1	1	0	0	1	1
136	1	19	Nayarit	1800600121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.062	Stent de mercado diferentes diámetros y medidas	1	1	0	0	1	1
137	1	19	Nayarit	1800600121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.064	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con atención de pre rot	1	1	0	0	1	1
138	1	19	Nayarit	1800600121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.065	Stents periféricos, desmontable. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
139	1	19	Nayarit	1800600121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.066	Stent periférico marcado, diversos diámetros y longitudes	1	1	0	0	1	1
140	1	19	Nayarit	1800600121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.067	Stent periférico renal ranurado liberación controlada con sistema 0.018 y/o 0.018 premontad	1	1	0	0	1	1
141	1	19	Nayarit	1800600121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.068	Transductor de presión compatible con el registro.	1	1	0	0	1	1
142	1	19	Nayarit	1800600121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.069	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o activación	1	1	0	0	1	1
143	1	19	Nayarit	1800600121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.070	Vial de micro esferas embolizantes porosas, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F o mi	1	1	0	0	1	1
144	1	19	Nayarit	1800600121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.076	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano extenc, alt	1	1	0	0	1	1
145	1	19	Nayarit	1800600121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.077	Catéter para cateterización percutánea del 4 a 6 Fr, longitud de 8 a 110 cm. Tipo MPA, Pigtail,	1	1	0	0	1	1
146	1	19	Nayarit	1800600121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.078	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplacente, desde 1.00 hasta	1	1	0	0	1	1
147	1	19	Nayarit	1800600121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.079	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5	1	1	0	0	1	1
148	1	19	Nayarit	1800600121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.080	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5	1	1	0	0	1	1
149	1	19	Nayarit	1800600121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.081	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con 5 d	1	1	0	0	1	1
150	1	19	Nayarit	1800600121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.082	Cánulas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, ligeramente rígida o delg	1	1	0	0	1	1
151	1	19	Nayarit	1800600121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.083	Cánulas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, ligeramente rígida o delg	1	1	0	0	1	1
152	1	19	Nayarit	1800600121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.084	Guía hidrofílica de 0.035 a 0.038, longitud de 150 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a	1	1	0	0	1	1
153	1	19	Nayarit	1800600121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.085	Cuerpo guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, ligeramente rígida o delg	1	1	0	0	1	1
154	1	19	Nayarit	1800600121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.086	Cuerpo guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con r	1	1	0	0	1	1
155	1	19	Nayarit	1800600121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.087	Aguja de biopsia automática 14 x 20 Cx, externa con aguja coaxial punta/no descartable con	1	1	0	0	1	1
156	1	19	Nayarit	1800600121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.088	Aguja de biopsia semiautomática 14 x 20 Cx, externa con aguja coaxial	1	1	0	0	1	1
157	1	19	Nayarit	1800600121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.089	Aguja Fuso de Aspiración 18 x 22 Cx	1	1	0	0	1	1
158	1	19	Nayarit	1800600121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.090	Aguja para biopsia de médula ósea (punción de agua) Hemostasia con manual (palas, obtura	1	1	0	0	1	1
159	1	19	Nayarit	1800600121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.091	Aguja para toma de biopsia incisional de tejidos blandos. Incluye aguja de introd, varias exp	1	1	0	0	1	1
160	1	19	Nayarit	1800600121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.092	Catéter de aspiración periférica para trombectomía de lesiones nativas 6.0Fr 0.070 a 0.035".	1	1	0	0	1	1
161	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.093	Sonda para eco (opcional no incluye uso de equipo para eco intravascular) para otras pres	1	1	0	0	1	1
162	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.094	Stents periféricos, marcado y desmontable. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de	1	1	0	0	1	1
163	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.095	Válvula de extensión ideal para endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
164	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.096	Balón endurante con medicamento para usar en arterias diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
165	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.097	Balón convertible con elementos internos para retenerse a lesiones cerradas (Stenosis	1	1	0	0	1	1
166	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.098	Balón de cuello perfilado de 30, 40 a 60 cc.	1	1	0	0	1	1
167	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.099	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complacientes.	1	1	0	0	1	1
168	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.100	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes de 4 a 12 mm a 15cm de diámetro y 2	1	1	0	0	1	1
169	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.101	Banda de compresión radial	1	1	0	0	1	1
170	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.102	Catéter conectores de electrofisiología de alta densidad en un solo cambio).	1	1	0	0	1	1
171	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.103	Catéter compatibles para catéter de electrofisiología	1	1	0	0	1	1
172	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.104	Cámaras transplantes diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes	1	1	0	0	1	1
173	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.105	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 15 mm a 4.0 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
174	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.106	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 5mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
175	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.107	Catéter con aire y/o cerrado de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño	1	1	0	0	1	1
176	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.108	Catéter de elección 1ª punta de 8 mm curva pequeña a grande. O Catéter de elección 2ª	1	1	0	0	1	1
177	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.109	Catéter de elección 4 a 8 Fr punta limpada curva pequeña a grande.	1	1	0	0	1	1
178	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.110	Catéter de elección mideta cumencional.	1	1	0	0	1	1
179	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.111	Catéter de mapeo de alta densidad, central de electrofisiología de base y con cable conecta	1	1	0	0	1	1
180	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.112	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito o catéter para angiografía y arteri	1	1	0	0	1	1
181	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.113	Catéter guía referencia o semireferencia o tecnicas 5 o 6 o 7 u 8 fr.	1	1	0	0	1	1
182	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.114	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
183	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.115	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular o Catéter de Ultrasonido intrav	1	1	0	0	1	1
184	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.116	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión de 120 a 40 mm de u	1	1	0	0	1	1
185	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.117	Catéter para seno coronario de 5 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
186	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.118	Catéter para tromboaspiración de arteria coronaria navaja de 1 a 2 cm y longitud de 8 a 10 cm, cabeza	1	1	0	0	1	1
187	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.119	Catéter para ultrasonidointracoronario.	1	1	0	0	1	1
188	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.120	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
189	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.121	Catéteres diagnóstico convencional desmuda de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cm, de longitud	1	1	0	0	1	1
190	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.122	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 o 6 fr.	1	1	0	0	1	1
191	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.123	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 o 7Fr. (para conocerlo)	1	1	0	0	1	1
192	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.124	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duodecapolar en 5 o 7Fr.	1	1	0	0	1	1
193	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.125	Catéter térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referencia/cont	1	1	0	0	1	1
194	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.126	Consumibles para electrocoagulación electrodo neutro con dos áreas de contacto y tapiz d	1	1	0	0	1	1
195	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.127	Conductor manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste	1	1	0	0	1	1
196	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.128	Cuerda guía 0.018 o 0.014" punta recta con alto grampaje	1	1	0	0	1	1
197	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.129	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.01	1	1	0	0	1	1
198	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.130	Cuerda guía con reforzamiento de poliuretano distal, con punta en "J" de 3 mm en la cur	1	1	0	0	1	1
199	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.131	Cuerda guía vascular de 0.018" con 3 a 40 marcas, punta suave y longitud opcional de 15	1	1	0	0	1	1
200	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.132	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, ligeramente rígida o de	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO — IMSS

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

205	1	02	Baja California	020053206201	HGR	1	Tijuana	60.01.867	Dispositivo de administración percutáneo tipo Port-a-Cath o PAC con catéter de silicón, con aspiración				0	0		
206	1	02	Baja California	020053206201	HGR	1	Tijuana	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o activo polyglycolico o similar				0	0		
207	4	02	Baja California	020053206201	HGR	1	Tijuana	60.01.875	Endoprótesis o stent coronario, autoexpandible que se inserta durante una intervención percutánea				0	0		
208	1	02	Baja California	020053206201	HGR	1	Tijuana	60.01.876	Electrodo marcapaso con fijación distal				0	0		
209	3	02	Baja California	020053206201	HGR	1	Tijuana	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar				0	0		
210	3	02	Baja California	020053206201	HGR	1	Tijuana	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aórtico abdominal con sus accesorios para su colocación (Diversos				0	0		
211	3	02	Baja California	020053206201	HGR	1	Tijuana	60.01.879	Endoprótesis torácica segmentaria (vías de maniobra para extenderla en caso de requerimiento				0	0		
212	3	02	Baja California	020053206201	HGR	1	Tijuana	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía con punta de rápido intercambio de 6, 6.5, 7 y 8Fr. A de 6				0	0		
213	3	02	Baja California	020053206201	HGR	1	Tijuana	60.01.883	Extensión de prevalvular con o sin válvula de presión de 15 a 21cm.				0	0		
214	3	02	Baja California	020053206201	HGR	1	Tijuana	60.01.884	Excensión, Cuff o Manguito que funciona como extensión proximal de endoprótesis aórtica				0	0		
215	3	02	Baja California	020053206201	HGR	1	Tijuana	60.01.885	Extractor de trombos intravascular				0	0		
216	3	02	Baja California	020053206201	HGR	1	Tijuana	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 6 Fr a 8Fr de 90cm de longitud				0	0		
217	3	02	Baja California	020053206201	HGR	1	Tijuana	60.01.887	Sistema de protección distal tipo Flow A-T mini o Sistema de protección distal tipo Mini-G				0	0		
218	3	02	Baja California	020053206201	HGR	1	Tijuana	60.01.889	Trocar con embolizante adhesivo hidrofílico formado endovascular o PARCO EMBOLI				0	0		
219	3	02	Baja California	020053206201	HGR	1	Tijuana	60.01.890	Frasco de embolización grueso a base de Onyx®				0	0		
220	3	02	Baja California	020053206201	HGR	1	Tijuana	60.01.891	Fresa de microcirugía de diferentes calibres de 1.5mm a 4.0mm				0	0		
221	3	02	Baja California	020053206201	HGR	1	Tijuana	60.01.893	Guía de alto soporte				0	0		
222	3	02	Baja California	020053206201	HGR	1	Tijuana	60.01.894	Guía de presión Floppy de 0.14 por 180 a 190cm de longitud o microcateter con punta de M				0	0		
223	3	02	Baja California	020053206201	HGR	1	Tijuana	60.01.897	Implantador 18 Fr				0	0		
224	3	02	Baja California	020053206201	HGR	1	Tijuana	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con aguja metálica. Por técnica percutánea, longitud				0	0		
225	3	02	Baja California	020053206201	HGR	1	Tijuana	60.01.899	Introductor de calibre arterial o venoso femoral por técnica percutánea pediátrico, 4, 5, 6 F				0	0		
226	3	02	Baja California	020053206201	HGR	1	Tijuana	60.01.900	Introductor de calibre arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Fr. Hidrofíl				0	0		
227	3	02	Baja California	020053206201	HGR	1	Tijuana	60.01.901	Introductores de tubular arterial por técnica radial con recubrimiento especial hidrofílico, Fr				0	0		
228	3	02	Baja California	020053206201	HGR	1	Tijuana	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 45 a 100 cm y 7 u 8 Fr.				0	0		
229	3	02	Baja California	020053206201	HGR	1	Tijuana	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 Fr. Interno, diversas curvas 65 a 90cm				0	0		
230	1	04	Baja California	020053206201	HGR	1	Tijuana	60.01.904	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.				0	0		
231	3	02	Baja California	020053206201	HGR	1	Tijuana	60.01.907	Introductor de calibre arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud aproximada de 11 a 1				0	0		
232	3	02	Baja California	020053206201	HGR	1	Tijuana	60.01.908	Jeringa para angiografía de 100 a 150 ml de capacidad e Inflador para angioplastia				0	0		
233	3	02	Baja California	020053206201	HGR	1	Tijuana	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0		
234	3	02	Baja California	020053206201	HGR	1	Tijuana	60.01.910	Jeringa de plástico para inflar el globo del catéter de dilatación o arterias coronarias de				0	0		
235	3	02	Baja California	020053206201	HGR	1	Tijuana	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión de cámara				0	0		
236	3	02	Baja California	020053206201	HGR	1	Tijuana	60.01.912	Kit de perfusión (manómetro, llaves de 3 vías, aguja de 20 G, 1 aguja de 21 G, 1 jeringa de 10 mm, 1 jeringa				0	0		
237	3	02	Baja California	020053206201	HGR	1	Tijuana	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable en tiempo real				0	0		
238	3	02	Baja California	020053206201	HGR	1	Tijuana	60.01.914	Llenado endoscópico a base de etanol en el vaso esofágico asociado a endoscopia, 3 mL aplic				0	0		
239	3	02	Baja California	020053206201	HGR	1	Tijuana	60.01.917	Manguera para irrigación para cáncer de páncreas.				0	0		
240	3	02	Baja California	020053206201	HGR	1	Tijuana	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.				0	0		
241	3	02	Baja California	020053206201	HGR	1	Tijuana	60.01.919	Marcas para coronariografía, en y trans operatorio diferentes diseños y tamaños sub e				0	0		
242	3	02	Baja California	020053206201	HGR	1	Tijuana	60.01.920	Marcas para coronariografía, en y trans operatorio diferentes diseños y tamaños sub e				0	0		
243	3	02	Baja California	020053206201	HGR	1	Tijuana	60.01.921	Medio de contraste radiológico no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, liposol				0	0		
244	3	02	Baja California	020053206201	HGR	1	Tijuana	60.01.922	Medio de contraste no iónico, de baja osmolaridad, de yodo orgánico, de cuarta generación,				0	0		
245	3	02	Baja California	020053206201	HGR	1	Tijuana	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.				0	0		
246	3	02	Baja California	020053206201	HGR	1	Tijuana	60.01.926	Microcatéter de infusión para embolización endovascular intratumoral				0	0		
247	3	02	Baja California	020053206201	HGR	1	Tijuana	60.01.927	Microcatéteres Tipo Balón para uso en vasos de 2.5 FR, 3.0 FR, 3.5 FR, 4.0 FR, 5.0 FR, 6.0 FR, 7.0 FR, compatibles con diferentes				0	0		
248	3	02	Baja California	020053206201	HGR	1	Tijuana	60.01.928	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante convencional con diámetro interno (DI)				0	0		
249	3	02	Baja California	020053206201	HGR	1	Tijuana	60.01.929	Micro guía de 0.014", longitudes de 180 a 190 y 300 cm con recubrimiento hidrofílico de				0	0		
250	3	02	Baja California	020053206201	HGR	1	Tijuana	60.01.930	Microguías 0.007" o 0.008" y 0.010" para vasos medianos, curvas de 90 cm o milimétrica				0	0		
251	3	02	Baja California	020053206201	HGR	1	Tijuana	60.01.934	Microguías periféricas, diámetro 0.014", longitud 150 a 300 cms, diferentes características de				0	0		
252	3	02	Baja California	020053206201	HGR	1	Tijuana	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms, diferentes características				0	0		
253	3	02	Baja California	020053206201	HGR	1	Tijuana	60.01.936	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de				0	0		
254	3	02	Baja California	020053206201	HGR	1	Tijuana	60.01.941	Pig tail convencional 5 Fr.				0	0		
255	3	02	Baja California	020053206201	HGR	1	Tijuana	60.01.944	Prótesis endovascular de cromo cobalto, medicada con, revestimiento de everolimus en plati				0	0		
256	3	02	Baja California	020053206201	HGR	1	Tijuana	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent recubierto) con revestimiento de everolimus en plati				0	0		
257	3	02	Baja California	020053206201	HGR	1	Tijuana	60.01.948	Retractor de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro Tipo pin vise. Dia				0	0		
258	3	02	Baja California	020053206201	HGR	1	Tijuana	60.01.949	Set de inicio punción.				0	0		
259	3	02	Baja California	020053206201	HGR	1	Tijuana	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de arteria o vena incluye medios intravascu				0	0		
260	3	02	Baja California	020053206201	HGR	1	Tijuana	60.01.955	Sistema introductor tipo cuchilla de acceso vascular.				0	0		
261	3	02	Baja California	020053206201	HGR	1	Tijuana	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o stent premontado en balón cu				0	0		
262	3	02	Baja California	020053206201	HGR	1	Tijuana	60.01.958	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o stent premontado en balón cu				0	0		
263	3	02	Baja California	020053206201	HGR	1	Tijuana	60.01.961	Stent recubierto, diámetros y longitudes, guía expansible, de retiro y marcas de tantalio, con				0	0		
264	3	02	Baja California	020053206201	HGR	1	Tijuana	60.01.962	Stent recubierto diferentes diámetros y medidas				0	0		
265	3	02	Baja California	020053206201	HGR	1	Tijuana	60.01.965	Introductor de presión constante con el peligrado				0	0		
266	3	02	Baja California	020053206201	HGR	1	Tijuana	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (acrílicos hidrogel o no) diferentes de Polyzene-F) o no				0	0		
267	3	02	Baja California	020053206201	HGR	1	Tijuana	60.01.974	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano flexible, alta				0	0		
268	3	02	Baja California	020053206201	HGR	1	Tijuana	60.01.977	Catéter para conservación pericardica con 4 a 6 Fr, longitud de 80 a 110 cm. Tipo MPD, Pigtail, F				0	0		
269	3	02	Baja California	020053206201	HGR	1	Tijuana	60.01.978	Catéter para dilatación en arteria coronaria, con globo semicomplacente, desde 100 hasta				0	0		
270	3	02	Baja California	020053206201	HGR	1	Tijuana	60.01.979	Catéteres guía Con Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, alta de 3½				0	0		
271	3	02	Baja California	020053206201	HGR	1	Tijuana	60.01.980	Catéteres multipropósito punta A, AL (0) y 90 radial y derecha/de. Longitud 100 cm calibre				0	0		
272	3	02	Baja California	020053206201	HGR	1	Tijuana	60.01.981	Catéteres para caracterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, una u				0	0		
273	3	02	Baja California	020053206201	HGR	1	Tijuana	60.01.982	Catéteres para caracterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con 5 o				0	0		
274	3	02	Baja California	020053206201	HGR	1	Tijuana	60.01.983	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble				0	0		
275	3	02	Baja California	020053206201	HGR	1	Tijuana	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.018 o 0.035 longitud de 180 o 260 cm/o angulada recta de un extremo a				0	0		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

276	2	02	Baja California	020101012351	HG2	30	Mexicali	60.01.1601	Catéter para cirrosis, incluye agua oxigenada.				3	0			
277	2	02	Baja California	020101012351	HG2	30	Mexicali	60.01.1606	Catéter de aterectomía rotacional periférico (rotablator) percutáneo, de acuerdo a equipo				3	0			
278	2	02	Baja California	020101012351	HG2	30	Mexicali	60.01.1606	Balón coronario con metacrilato y poliuretano sobre stent, diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm				3	0			
279	2	02	Baja California	020101012351	HG2	30	Mexicali	60.01.1607	Balón coronario con stent coronario, indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetro				3	0			
280	2	02	Baja California	020101012351	HG2	30	Mexicali	60.01.1608	Balón de corte pulsado de 30, 40 o 50 oc.				3	0			
281	2	02	Baja California	020101012351	HG2	30	Mexicali	60.01.1610	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complaciente.				3	0			
282	2	02	Baja California	020101012351	HG2	30	Mexicali	60.01.1618	Banda de compresión radial				3	0			
283	2	02	Baja California	020101012351	HG2	30	Mexicali	60.01.1619	Brida radial para tubo de hemostasia.				3	0			
284	2	02	Baja California	020101012351	HG2	30	Mexicali	60.01.1620	Cables correctores de electrofisiología (de alta definición en un solo cable)				3	0			
285	2	02	Baja California	020101012351	HG2	30	Mexicali	60.01.1622	Catéter balón periférico no complaciente de alta presión de 15 mm a 4 a 8 mm de diámetro				3	0			
286	2	02	Baja California	020101012351	HG2	30	Mexicali	60.01.1624	Catéter balón periférico no complaciente de alta presión de 2mm a 12 mm de diámetro para				3	0			
287	2	02	Baja California	020101012351	HG2	30	Mexicali	60.01.1625	Catéter con resina y cerámica de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño				3	0			
288	2	02	Baja California	020101012351	HG2	30	Mexicali	60.01.1626	Catéter de ablación 7F punta de 8 mm curva pequeña 3 grandes. C Catéter de ablación 7F				3	0			
289	2	02	Baja California	020101012351	HG2	30	Mexicali	60.01.1632	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible al navegador orientado y este cable conector				3	0			
290	2	02	Baja California	020101012351	HG2	30	Mexicali	60.01.1636	Catéter guía lubricado e semihidrofílico o hidrofílico 5 a 6 Fr o 8 Fr.				3	0			
291	2	02	Baja California	020101012351	HG2	30	Mexicali	60.01.1637	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.				3	0			
292	2	02	Baja California	020101012351	HG2	30	Mexicali	60.01.1639	Catéter guía recto.				3	0			
293	2	02	Baja California	020101012351	HG2	30	Mexicali	60.01.1643	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 12 a 40 mm de				3	0			
294	2	02	Baja California	020101012351	HG2	30	Mexicali	60.01.1841	Catéter para toma concentrado de 5 a 9 Fr.				3	0			
295	2	02	Baja California	020101012351	HG2	30	Mexicali	60.01.1861	Cinta metálica para electrocoagulación, electrodo neutro con dos áreas de contacto y cable de				3	0			
296	2	02	Baja California	020101012351	HG2	30	Mexicali	60.01.1862	Cuchillete manual estéril para balance de inyección de solución salina y medio de contraste				3	0			
297	2	02	Baja California	020101012351	HG2	30	Mexicali	60.01.1863	Cuerda guía 0.018 0.016" punta recta con alto gramaje				3	0			
298	2	02	Baja California	020101012351	HG2	30	Mexicali	60.01.1868	Cuerda guía angiográfica coronaria, con punta recta flexible, alguna alto gramaje 6 a 14				3	0			
299	2	02	Baja California	020101012351	HG2	30	Mexicali	60.01.1869	Dispositivo de tromboaspiración percutánea (embolos) intravenosos (endovascular) con cubierta				3	0			
300	2	02	Baja California	020101012351	HG2	30	Mexicali	60.01.1877	Extractor para marcapaso temporal bipolar.				3	0			
301	2	02	Baja California	020101012351	HG2	30	Mexicali	60.01.1881	Extensión coaxial de catéter guía con cable de radio intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr o de 6				3	0			
302	2	02	Baja California	020101012351	HG2	30	Mexicali	60.01.1885	Extractor de cuerpos intracoronario				3	0			
303	2	02	Baja California	020101012351	HG2	30	Mexicali	60.01.1886	Extractor manual de trombos para mallas 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud				3	0			
304	2	02	Baja California	020101012351	HG2	30	Mexicali	60.01.1887	Sistema de protección distal tipo filtro y 7 mallas o sistema de protección distal tipo filtro 2				3	0			
305	2	02	Baja California	020101012351	HG2	30	Mexicali	60.01.1890	Frasco de embolismo grueso a base de Liquidal.				3	0			
306	2	02	Baja California	020101012351	HG2	30	Mexicali	60.01.1891	Fresado de microesferas embolizantes, viales de diferentes calibres, en mezclas 900 a 100 En				3	0			
307	2	02	Baja California	020101012351	HG2	30	Mexicali	60.01.1893	Guía de ultrasonido				3	0			
308	2	02	Baja California	020101012351	HG2	30	Mexicali	60.01.1894	Guía de presión, Floppy de 014 por 185a 190cm de longitud o mayor, catéter con punta de 44				3	0			
309	2	02	Baja California	020101012351	HG2	30	Mexicali	60.01.1900	Introducción de catéter braquial o vena femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, o 8 French				3	0			
310	2	02	Baja California	020101012351	HG2	30	Mexicali	60.01.1901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, to				3	0			
311	2	02	Baja California	020101012351	HG2	30	Mexicali	60.01.1902	Introductor Guía Larga para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cms, 7 u 8 Fr.				3	0			
312	2	02	Baja California	020101012351	HG2	30	Mexicali	60.01.1907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud aproximada 10 a 1				3	0			
313	2	02	Baja California	020101012351	HG2	30	Mexicali	60.01.1908	Jeringa para angiocardiografía de 100 a 120 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiogra				3	0			
314	2	02	Baja California	020101012351	HG2	30	Mexicali	60.01.1909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.				3	0			
315	2	02	Baja California	020101012351	HG2	30	Mexicali	60.01.1910	Jeringa de plástico para uso del catéter de inflación de balón de forma conjunta pa				3	0			
316	2	02	Baja California	020101012351	HG2	30	Mexicali	60.01.1911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por lento				3	0			
317	2	02	Baja California	020101012351	HG2	30	Mexicali	60.01.1913	Kit de para cateterismo incluye: 1 Aguja de 22 G, 1 aguja de 18 G, 1 jeringa de 12 mm, 1 jer				3	0			
318	2	02	Baja California	020101012351	HG2	30	Mexicali	60.01.1913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable incluye H				3	0			
319	2	02	Baja California	020101012351	HG2	30	Mexicali	60.01.1914	Liquido embolico a base de alcohol etilvinilico evoh como polimero reabsorbente, el material				3	0			
320	2	02	Baja California	020101012351	HG2	30	Mexicali	60.01.1915	Marcador angiográfico de tres vías.				3	0			
321	2	02	Baja California	020101012351	HG2	30	Mexicali	60.01.1917	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentraciones de 300 a 370 mg/ml, liquido				3	0			
322	2	02	Baja California	020101012351	HG2	30	Mexicali	60.01.1925	Microcatéter balonado para oclusiones totales crónicas y angioplastia compatible con recubri				3	0			
323	2	02	Baja California	020101012351	HG2	30	Mexicali	60.01.1934	Mini guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 260 cms, diferentes características				3	0			
324	2	02	Baja California	020101012351	HG2	30	Mexicali	60.01.1941	Paquete universal de ropa.				3	0			
325	2	02	Baja California	020101012351	HG2	30	Mexicali	60.01.1944	Prótesis endovascular coronaria, libre medicación con recubrimiento de everolimus o platin				3	0			
326	2	02	Baja California	020101012351	HG2	30	Mexicali	60.01.1948	Rotador de cuello guía para angioplastia coronaria con 0.014" de diámetro. Tipo pivote, de				3	0			
327	2	02	Baja California	020101012351	HG2	30	Mexicali	60.01.1954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de hasta 12 mm de diámetro, diversas medidas				3	0			
328	2	02	Baja California	020101012351	HG2	30	Mexicali	60.01.1957	Stent peritónico autoexpansible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cu				3	0			
329	2	02	Baja California	020101012351	HG2	30	Mexicali	60.01.1958	Stent coronario auto expandible libres de níquel y cromo.				3	0			
330	2	02	Baja California	020101012351	HG2	30	Mexicali	60.01.1961	Stent coronarios de alta flexibilidad, alta expansión, de níquel y cromo de tercera ge				3	0			
331	2	02	Baja California	020101012351	HG2	30	Mexicali	60.01.1964	Stent coronarios auto expandibles diversos diámetros y longitudes con dirección en forma				3	0			
332	2	02	Baja California	020101012351	HG2	30	Mexicali	60.01.1965	Stent periféricos, desmontable. Para expandir entre 8 y 12 mm y de 2.25mm de diámetro y				3	0			
333	2	02	Baja California	020101012351	HG2	30	Mexicali	60.01.1976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano, alta				3	0			
334	2	02	Baja California	020101012351	HG2	30	Mexicali	60.01.1977	Catéter para canalización percutánea de 4 a 6 Fr, longitudes a 110 cm. Tipo MPA, Multipro P				3	0			
335	2	02	Baja California	020101012351	HG2	30	Mexicali	60.01.1978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompliacente, desde 1.00 hasta				3	0			
336	2	02	Baja California	020101012351	HG2	30	Mexicali	60.01.1979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha o izquierda con punta suave de 10,				3	0			
337	2	02	Baja California	020101012351	HG2	30	Mexicali	60.01.1980	Catéteres multipropósito puntas JL 3.5 Fr y 6 Fr estándar y desechable. Longitud 100 cm con tres				3	0			
338	2	02	Baja California	020101012351	HG2	30	Mexicali	60.01.1981	Catéteres para canalización de arteria coronaria derecha con extremo pronunciado, con				3	0			
339	2	02	Baja California	020101012351	HG2	30	Mexicali	60.01.1982	Catéteres para canalización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, calibre				3	0			
340	2	02	Baja California	020101012351	HG2	30	Mexicali	60.01.1983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o recta				3	0			
341	2	02	Baja California	020101012351	HG2	30	Mexicali	60.01.1984	Guía hidrofílica en 0.035 o 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a				3	0			
342	3	17	Michoacán	170345562351	HGR	1	Charo	60.01.1206	Catéter para cerclaje, incluye agua oxigenada.				3	0			
343	3	17	Michoacán	170345562351	HGR	1	Charo	60.01.1606	Catéter de aterectomía rotacional periférico (rotablator) percutáneo, de acuerdo a equipo				3	0			
344	3	17	Michoacán	170345562351	HGR	1	Charo	60.01.1606	Balón coronario con metacrilato y poliuretano sobre stent, diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm				3	0			
345	3	17	Michoacán	170345562351	HGR	1	Charo	60.01.1607	Balón coronario con stent coronario, indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetro				3	0			

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

344	3	17	Nohmul	7905306208	HGR	1	Chetumal	60.01.016	Sistema de angioplastia coronaria de alta presión no compensante.	1	1	1	0	0	1	1
345	3	17	Mahahual	7903406201	HGR	1	Chetumal	60.01.018	Catéter de compresión radial.	1	1	1	0	0	1	1
346	3	17	Mahahual	7903406201	HGR	1	Chetumal	60.01.019	Guía corta para uso de introductor.	1	1	1	0	0	1	1
347	3	17	Mahahual	7903406201	HGR	1	Chetumal	60.01.020	Introductor para uso de introductor.	1	1	1	0	0	1	1
348	3	17	Mahahual	7903406201	HGR	1	Chetumal	60.01.023	Catéter balón periférico no compliante de 2 a 4 mm de diámetro y longitud de 15 mm a 40 mm de diámetro	1	1	1	0	0	1	1
349	3	17	Mahahual	7903406201	HGR	1	Chetumal	60.01.025	Catéter con tecnología hidrofílica de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	1	1	1	0	0	1	1
350	3	17	Mahahual	7903406201	HGR	1	Chetumal	60.01.026	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito a catéter para angiografía y arteri	1	1	1	0	0	1	1
351	3	17	Mahahual	7903406201	HGR	1	Chetumal	60.01.027	Catéter guía multipropósito 5 a 7 y 6 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
352	3	17	Mahahual	7903406201	HGR	1	Chetumal	60.01.028	Dispositivo de hemostasia periférica formado a radiofrecuencia (hemostasia) con aspiración	1	1	1	0	0	1	1
353	3	17	Mahahual	7903406201	HGR	1	Chetumal	60.01.029	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o activo poliglicólico o cierre	1	1	1	0	0	1	1
354	3	17	Mahahual	7903406201	HGR	1	Chetumal	60.01.030	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o activo poliglicólico o cierre	1	1	1	0	0	1	1
355	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.035	Microcatéter conector para bobinillas sociales coaxiales y angiográficos compatible con introduce	1	1	1	0	0	1	1
356	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.043	Sanitarios diagnósticos con alternativas de formas curva HL, JUL, AR, MAN, SUP, SHG, NIKS, M	1	1	1	0	0	1	1
357	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.044	Introductor de introductores de introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
358	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.045	Catéter de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
359	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.046	Catéter de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
360	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.047	Catéter de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
361	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.048	Catéter de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
362	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.049	Catéter de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
363	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.050	Catéter de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
364	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.051	Catéter de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
365	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.052	Catéter de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
366	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.053	Catéter de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
367	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.054	Catéter de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
368	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.055	Catéter de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
369	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.056	Catéter de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
370	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.057	Catéter de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
371	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.058	Catéter de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
372	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.059	Catéter de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
373	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.060	Catéter de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
374	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.061	Catéter de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
375	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.062	Catéter de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
376	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.063	Catéter de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
377	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.064	Guía de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
378	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.065	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
379	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.066	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
380	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.067	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
381	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.068	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
382	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.069	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
383	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.070	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
384	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.071	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
385	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.072	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
386	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.073	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
387	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.074	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
388	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.075	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
389	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.076	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
390	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.077	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
391	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.078	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
392	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.079	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
393	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.080	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
394	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.081	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
395	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.082	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
396	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.083	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
397	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.084	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
398	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.085	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
399	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.086	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
400	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.087	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
401	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.088	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
402	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.089	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
403	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.090	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
404	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.091	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
405	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.092	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
406	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.093	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
407	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.094	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
408	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.095	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
409	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.096	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
410	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.097	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
411	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.098	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
412	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.099	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
413	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.100	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
414	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.101	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
415	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.102	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
416	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.103	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
417	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.104	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
418	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.105	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
419	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.106	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
420	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.107	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
421	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.108	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
422	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.109	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
423	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.110	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
424	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.111	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
425	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.112	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
426	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.113	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
427	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.114	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
428	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.115	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
429	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.116	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
430	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.117	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
431	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.118	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
432	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.119	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
433	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.120	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
434	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.121	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
435	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.122	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
436	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.123	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
437	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.124	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
438	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.125	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
439	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.126	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
440	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.127	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
441	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.128	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
442	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.129	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
443	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.130	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
444	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.131	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
445	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.132	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
446	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.133	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
447	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.134	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
448	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.135	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
449	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.136	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
450	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.137	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
451	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.138	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
452	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.139	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
453	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.140	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
454	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.141	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
455	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.142	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
456	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.143	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
457	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.144	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
458	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.145	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
459	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.146	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
460	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.147	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
461	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.148	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
462	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.149	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
463	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.150	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
464	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.151	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
465	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.152	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
466	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.153	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
467	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.154	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
468	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.155	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
469	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.156	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
470	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.157	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
471	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.158	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
472	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.159	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
473	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.160	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
474	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.161	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
475	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.162	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
476	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.163	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
477	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.164	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
478	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.165	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
479	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.166	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
480	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.167	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
481	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.168	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
482	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.169	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
483	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.170	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
484	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.171	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
485	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.172	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
486	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.173	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
487	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.174	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
488	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.175	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
489	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.176	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
490	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.177	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
491	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.178	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
492	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.179	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
493	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.180	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
494	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.181	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
495	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.182	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
496	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.183	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
497	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.184	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
498	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.185	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
499	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.186	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
500	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.187	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
501	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.188	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1
502	4	24	Quintana Roo	2407806201	HGR	17	Cancún	60.01.189	Introductor de introductores introductores para introducción de introductores	1	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

476	5	26	Sinaloa	260801012151	HGR	1	Culiacán	60001945	Catéter para ultrasonido intravascular.	1		1	0	0	1	1
477	5	26	Sinaloa	260801003251	HGR	1	Culiacán	60001865	Cuerda guía 0.018 o 0.035", punta recta con alto grumaje.	1		1	0	0	1	1
478	5	26	Sinaloa	260801002251	HGR	1	Culiacán	60001864	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.025"	1		1	0	0	1	1
479	5	26	Sinaloa	260801002251	HGR	1	Culiacán	60.01.835	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la cur	1		1	0	0	1	1
480	5	26	Sinaloa	260801002251	HGR	1	Culiacán	60.01.838	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grumaje 6 a 16	1		1	0	0	1	1
481	5	26	Sinaloa	260801002251	HGR	1	Culiacán	60.01.869	Dispositivo de hemostasia para cierre vascular a base de colágeno o sonda adaptadora o cierre	1		1	0	0	1	1
482	5	26	Sinaloa	260801002251	HGR	1	Culiacán	60.01.851	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o sonda adaptadora o cierre	1		1	0	0	1	1
483	5	26	Sinaloa	260801002251	HGR	1	Culiacán	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal, bipolar.	1		1	0	0	1	1
484	5	26	Sinaloa	260801002251	HGR	1	Culiacán	60.01.891	Extensión de alta presión para inyector de medio de contraste, de 150 cm de longitud, con	1		1	0	0	1	1
485	5	26	Sinaloa	260801002251	HGR	1	Culiacán	60.01.895	Extractor de cuerpos intravasculares.	1		1	0	0	1	1
486	5	26	Sinaloa	260801002251	HGR	1	Culiacán	60.01.897	Guía de alto soporte.	1		1	0	0	1	1
487	5	26	Sinaloa	260801002251	HGR	1	Culiacán	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud	1		1	0	0	1	1
488	5	26	Sinaloa	260801002251	HGR	1	Culiacán	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French	1		1	0	0	1	1
489	5	26	Sinaloa	260801002251	HGR	1	Culiacán	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento oculto, hidrofílico, te	1		1	0	0	1	1
490	5	26	Sinaloa	260801002251	HGR	1	Culiacán	60.01.905	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 200 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía	1		1	0	0	1	1
491	5	26	Sinaloa	260801002251	HGR	1	Culiacán	60.01.906	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable;	1		1	0	0	1	1
492	5	26	Sinaloa	260801002251	HGR	1	Culiacán	60.01.907	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arteria coronaria pa	1		1	0	0	1	1
493	5	26	Sinaloa	260801002251	HGR	1	Culiacán	60.01.910	Kit de perfusión arterial, incluye: 1 Aguja de 18 G, 1 aguja de 21 G, 1 jeringa de 1 cc, 1 jeringa	1		1	0	0	1	1
494	5	26	Sinaloa	260801002251	HGR	1	Culiacán	60.01.916	Manifold angiográfico de tres vías.	1		1	0	0	1	1
495	5	26	Sinaloa	260801002251	HGR	1	Culiacán	60.01.921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mgI/100 ml, en vol	1		1	0	0	1	1
496	5	26	Sinaloa	260801002251	HGR	1	Culiacán	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	1		1	0	0	1	1
497	5	26	Sinaloa	260801002251	HGR	1	Culiacán	60.01.926	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas, y angiografía compleja con recubr	1		1	0	0	1	1
498	5	26	Sinaloa	260801002251	HGR	1	Culiacán	60.01.941	Paquete universal de ropa.	1		1	0	0	1	1
499	5	26	Sinaloa	260801002251	HGR	1	Culiacán	60.01.944	Proceso endovascular coronario (stent medicado) con revestimiento de everolimus en polí	1		1	0	0	1	1
500	5	26	Sinaloa	260801002251	HGR	1	Culiacán	60.01.945	Proceso endovascular coronario (stent medicado) con revestimiento de everolimus en pol	1		1	0	0	1	1
501	5	26	Sinaloa	260801002251	HGR	1	Culiacán	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.035" de diámetro, tipo palmaz. De	1		1	0	0	1	1
502	5	26	Sinaloa	260801002251	HGR	1	Culiacán	60.01.954	Stent permanente recubierto de sulfato de bario con pila de 0.011" o stent autoexpandible en balón	1		1	0	0	1	1
503	5	26	Sinaloa	260801002251	HGR	1	Culiacán	60.01.957	Stent no medicado convencional para diámetros y longitudes	1		1	0	0	1	1
504	5	26	Sinaloa	260801002251	HGR	1	Culiacán	60.01.958	Transductor de presión compatible con el sistema.	1		1	0	0	1	1
505	5	26	Sinaloa	260801002251	HGR	1	Culiacán	60.01.959	Catéter para angioplastia y aterectomía por rotación de cuchillas. De preconformación tipo	1		1	0	0	1	1
506	5	26	Sinaloa	260801002251	HGR	1	Culiacán	60.01.960	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompliacente, desde 1.00 hasta	1		1	0	0	1	1
507	5	26	Sinaloa	260801002251	HGR	1	Culiacán	60.01.961	Catéter guía tipo judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, de 5 F	1		1	0	0	1	1
508	5	26	Sinaloa	260801002251	HGR	1	Culiacán	60.01.962	Catéter para colocación de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea con 5 o 6	1		1	0	0	1	1
509	5	26	Sinaloa	260801002251	HGR	1	Culiacán	60.01.963	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea con 5 o 6	1		1	0	0	1	1
510	5	26	Sinaloa	260801002251	HGR	1	Culiacán	60.01.964	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o de alto	1		1	0	0	1	1
511	5	26	Sinaloa	260801002251	HGR	1	Culiacán	60.01.965	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1		1	0	0	1	1
512	5	26	Sinaloa	260801002251	HGR	1	Culiacán	60.01.966	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, cub	1		1	0	0	1	1
513	6	28	Tabasco	280802002151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.0040	Dilatador para fístulas, mamario y desmpacado. Para vaina de funda de 7 a 12 cm y ø 2.33 mm de	1		1	0	0	1	1
514	6	28	Tabasco	280802002151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.0046	Catéter de alto flujo intravascular periférico bidireccional para cirugías, de alto flujo, agujeros	1		1	0	0	1	1
515	6	28	Tabasco	280802002151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.0056	Balón coronario con medicamento liberación lenta, muy diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm	1		1	0	0	1	1
516	6	28	Tabasco	280802002151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.0060	Balón de cruce con características indicado para recanalización de lesiones calcificadas. Diámetros	1		1	0	0	1	1
517	6	28	Tabasco	280802002151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.0064	Balón semiflexible para navegar convencional con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 cm	1		1	0	0	1	1
518	6	28	Tabasco	280802002151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.0067	Balones perfectos en diversos diámetros y longitud de 2.0 a 3.5 mm x 8 mm de diámetro y 2	1		1	0	0	1	1
519	6	28	Tabasco	280802002151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.0068	Bomba de compresión manual.	1		1	0	0	1	1
520	6	28	Tabasco	280802002151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.0069	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3 mm a 4.0 mm de diámetro y	1		1	0	0	1	1
521	6	28	Tabasco	280802002151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.0070	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para	1		1	0	0	1	1
522	6	28	Tabasco	280802002151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.0824	Catéter con aire de carbono de fibras mezcladas para extracción de cuerpo extraño	1		1	0	0	1	1
523	6	28	Tabasco	280802002151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.0825	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito a escoger para angiografía y	1		1	0	0	1	1
524	6	28	Tabasco	280802002151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.0826	Catéter guía terumo o similar hidrofílico o equivalente 5 o 6 o 7 u 8 fr.	1		1	0	0	1	1
525	6	28	Tabasco	280802002151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.0827	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1		1	0	0	1	1
526	6	28	Tabasco	280802002151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.0828	Catéter guía renal.	1		1	0	0	1	1
527	6	28	Tabasco	280802002151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.0843	Catéter para diagnóstico de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.25 a 4.0 mm de	1		1	0	0	1	1
528	6	28	Tabasco	280802002151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.0847	Catéter tipo doble curva para angiografía de 4 y 5 fr.	1		1	0	0	1	1
529	6	28	Tabasco	280802002151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.0848	Catéteres angiográficos convencional diversos de 4 a 8 Fr y hasta 100 cms de longitud.	1		1	0	0	1	1
530	6	28	Tabasco	280802002151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.0852	Conexiones manual estándar para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste	1		1	0	0	1	1
531	6	28	Tabasco	280802002151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.0853	Cuerda guía 0.018 o 0.014", punta recta con alto grumaje.	1		1	0	0	1	1
532	6	28	Tabasco	280802002151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.0854	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.025"	1		1	0	0	1	1
533	6	28	Tabasco	280802002151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.0855	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la cur	1		1	0	0	1	1
534	6	28	Tabasco	280802002151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.0857	Cuerda guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud optima de 30	1		1	0	0	1	1
535	6	28	Tabasco	280802002151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.0859	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grumaje 6 a 14	1		1	0	0	1	1
536	6	28	Tabasco	280802002151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.0860	Dispositivo de hemostasia percutánea mecánico hidromecánico (resultado con aplicación	1		1	0	0	1	1
537	6	28	Tabasco	280802002151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.0861	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o sonda adaptadora o cierre	1		1	0	0	1	1
538	6	28	Tabasco	280802002151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.0875	Electrodo marcapaso con globo distal.	1		1	0	0	1	1
539	6	28	Tabasco	280802002151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.0877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	1		1	0	0	1	1
540	6	28	Tabasco	280802002151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.0881	Extensión coaxial de catéter guía terumo o de rápido intercambio de 4, 5, 6, 7 y 8 Fr a no	1		1	0	0	1	1
541	6	28	Tabasco	280802002151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.0883	Extensión de presión de Y con o extensión de presión de 15 a 25 cm	1		1	0	0	1	1
542	6	28	Tabasco	280802002151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.0885	Extractor de cuerpos intravasculares.	1		1	0	0	1	1
543	6	28	Tabasco	280802002151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.0887	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o sistema de protección distal tipo vuelo 3.5	1		1	0	0	1	1
544	6	28	Tabasco	280802002151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.0897	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud	1		1	0	0	1	1
545	6	28	Tabasco	280802002151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.0900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7 y 8 Fr de d	1		1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

474	6	26	Tabasco	2807020[illegible]	HGZ	46	Walkermex	60.01[illegible]	Introductor de catéter arterial convencional, por técnica percutánea, de 4 a 6 F			0	0		
475	6	26	Tabasco	2807020[illegible]	HGZ	46	Walkermex	60.01[illegible]	Introductor de catéter arterial convencional, por técnica percutánea, de 7 a 8 F			0	0		
476	6	26	Tabasco	2807020[illegible]	HGZ	46	Walkermex	60.01[illegible]	Introductor de catéter arterial, por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, de			0	0		
477	6	26	Tabasco	2807020[illegible]	HGZ	46	Walkermex	60.01[illegible]	Introductor Guía Largo para acceso femoral y radial arterial de 50 a 100 cms. 5 a 8 F			0	0		
478	6	26	Tabasco	2807020[illegible]	HGZ	46	Walkermex	60.01[illegible]	Introductor largo de cubierta de 8 a 8.5 F, varias medidas a elegir, 62 a 71 cm			0	0		
479	6	26	Tabasco	2807020[illegible]	HGZ	46	Walkermex	60.01[illegible]	Introductor pediátrico 4 a 5 F.			0	0		
480	6	26	Tabasco	2807020[illegible]	HGZ	46	Walkermex	60.01[illegible]	Introductor de catéter arterial o venoso, por técnica percutánea, longitud cephavial de 10 a			0	0		
481	6	26	Tabasco	2807020[illegible]	HGZ	46	Walkermex	60.01[illegible]	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad con manómetro			0	0		
482	6	26	Tabasco	2807020[illegible]	HGZ	46	Walkermex	60.01[illegible]	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad con manómetro			0	0		
483	6	26	Tabasco	2807020[illegible]	HGZ	46	Walkermex	60.01[illegible]	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste de flujo variable.			0	0		
484	6	26	Tabasco	2807020[illegible]	HGZ	46	Walkermex	60.01[illegible]	Jeringas de plástico para inyectar el medio de contraste en cantidades no mayores a			0	0		
485	6	26	Tabasco	2807020[illegible]	HGZ	46	Walkermex	60.01[illegible]	Kit de Catéter Swan Ganz Incluye: Introductor y catéter para medición de presión intra			0	0		
486	6	26	Tabasco	2807020[illegible]	HGZ	46	Walkermex	60.01[illegible]	Kit de pericardiocentesis incluye: Aguja de 18 G, 7 agujas de 25 G, 7 agujas de 12 mm, 1 jeri			0	0		
487	6	26	Tabasco	2807020[illegible]	HGZ	46	Walkermex	60.01[illegible]	Kit para administración de soluciones salina y medio de contraste por sigo venoso incluye: 1			0	0		
488	6	26	Tabasco	2807020[illegible]	HGZ	46	Walkermex	60.01[illegible]	Manifold angiográfico de tres vías			0	0		
489	6	26	Tabasco	2807020[illegible]	HGZ	46	Walkermex	60.01[illegible]	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, de entre			0	0		
490	6	26	Tabasco	2807020[illegible]	HGZ	46	Walkermex	60.01[illegible]	Microcatéter coaxial para embolizaciones renales crónicas y angiografías complejas con recubri			0	0		
491	6	26	Tabasco	2807020[illegible]	HGZ	46	Walkermex	60.01[illegible]	Producto adherente de sello			0	0		
492	6	26	Tabasco	2807020[illegible]	HGZ	46	Walkermex	60.01[illegible]	Pull for central retention 6 Fr.			0	0		
493	6	26	Tabasco	2807020[illegible]	HGZ	46	Walkermex	60.01[illegible]	Prótesis endovascular para aneurisma aórtico abdominal con revestimiento de politetrafluoroetileno			0	0		
494	6	26	Tabasco	2807020[illegible]	HGZ	46	Walkermex	60.01[illegible]	Prótesis endovascular para aneurisma aórtico abdominal con revestimiento de politetrafluoroetileno			0	0		
495	6	26	Tabasco	2807020[illegible]	HGZ	46	Walkermex	60.01[illegible]	Retractor de cuerda que para angiografía coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo pendiente De			0	0		
496	6	26	Tabasco	2807020[illegible]	HGZ	46	Walkermex	60.01[illegible]	Sistema introductor Hagle o valvo de acceso vascular.			0	0		
497	6	26	Tabasco	2807020[illegible]	HGZ	46	Walkermex	60.01[illegible]	Stent de forma autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o fibra preformada en balón c			0	0		
498	6	26	Tabasco	2807020[illegible]	HGZ	46	Walkermex	60.01[illegible]	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes			0	0		
499	6	26	Tabasco	2807020[illegible]	HGZ	46	Walkermex	60.01[illegible]	Stent de acero inoxidable cubierto con politetrafluoroetileno (PTFE) o expandido (ePTFE) o fibra preformada en balón cu			0	0		
500	6	26	Tabasco	2807020[illegible]	HGZ	46	Walkermex	60.01[illegible]	Stent de acero inoxidable recubierto de politetrafluoroetileno (PTFE) o expandido (ePTFE) o fibra preformada en balón cu			0	0		
501	6	26	Tabasco	2807020[illegible]	HGZ	46	Walkermex	60.01[illegible]	Stent de acero inoxidable de diversos diámetros y longitudes con dilatación de hasta			0	0		
502	6	26	Tabasco	2807020[illegible]	HGZ	46	Walkermex	60.01[illegible]	Stent de acero inoxidable de diversos diámetros y longitudes con dilatación de hasta			0	0		
503	6	26	Tabasco	2807020[illegible]	HGZ	46	Walkermex	60.01[illegible]	Stent de acero inoxidable de diversos diámetros y longitudes con dilatación de hasta			0	0		
504	6	26	Tabasco	2807020[illegible]	HGZ	46	Walkermex	60.01[illegible]	Stent de acero inoxidable de diversos diámetros y longitudes con dilatación de hasta			0	0		
505	6	26	Tabasco	2807020[illegible]	HGZ	46	Walkermex	60.01[illegible]	Stent de acero inoxidable de diversos diámetros y longitudes con dilatación de hasta			0	0		
506	6	26	Tabasco	2807020[illegible]	HGZ	46	Walkermex	60.01[illegible]	Stent de acero inoxidable de diversos diámetros y longitudes con dilatación de hasta			0	0		
507	6	26	Tabasco	2807020[illegible]	HGZ	46	Walkermex	60.01[illegible]	Stent de acero inoxidable de diversos diámetros y longitudes con dilatación de hasta			0	0		
508	6	26	Tabasco	2807020[illegible]	HGZ	46	Walkermex	60.01[illegible]	Stent de acero inoxidable de diversos diámetros y longitudes con dilatación de hasta			0	0		
509	6	26	Tabasco	2807020[illegible]	HGZ	46	Walkermex	60.01[illegible]	Stent de acero inoxidable de diversos diámetros y longitudes con dilatación de hasta			0	0		
510	6	26	Tabasco	2807020[illegible]	HGZ	46	Walkermex	60.01[illegible]	Stent de acero inoxidable de diversos diámetros y longitudes con dilatación de hasta			0	0		
511	6	26	Tabasco	2807020[illegible]	HGZ	46	Walkermex	60.01[illegible]	Stent de acero inoxidable de diversos diámetros y longitudes con dilatación de hasta			0	0		
512	6	26	Tabasco	2807020[illegible]	HGZ	46	Walkermex	60.01[illegible]	Stent de acero inoxidable de diversos diámetros y longitudes con dilatación de hasta			0	0		
513	6	26	Tabasco	2807020[illegible]	HGZ	46	Walkermex	60.01[illegible]	Stent de acero inoxidable de diversos diámetros y longitudes con dilatación de hasta			0	0		
514	6	26	Tabasco	2807020[illegible]	HGZ	46	Walkermex	60.01[illegible]	Stent de acero inoxidable de diversos diámetros y longitudes con dilatación de hasta			0	0		
515	6	26	Tabasco	2807020[illegible]	HGZ	46	Walkermex	60.01[illegible]	Stent de acero inoxidable de diversos diámetros y longitudes con dilatación de hasta			0	0		
516	6	26	Tabasco	2807020[illegible]	HGZ	46	Walkermex	60.01[illegible]	Stent de acero inoxidable de diversos diámetros y longitudes con dilatación de hasta			0	0		
517	6	26	Tabasco	2807020[illegible]	HGZ	46	Walkermex	60.01[illegible]	Stent de acero inoxidable de diversos diámetros y longitudes con dilatación de hasta			0	0		
518	6	26	Tabasco	2807020[illegible]	HGZ	46	Walkermex	60.01[illegible]	Stent de acero inoxidable de diversos diámetros y longitudes con dilatación de hasta			0	0		
519	6	26	Tabasco	2807020[illegible]	HGZ	46	Walkermex	60.01[illegible]	Stent de acero inoxidable de diversos diámetros y longitudes con dilatación de hasta			0	0		
520	6	26	Tabasco	2807020[illegible]	HGZ	46	Walkermex	60.01[illegible]	Stent de acero inoxidable de diversos diámetros y longitudes con dilatación de hasta			0	0		
521	6	26	Tabasco	2807020[illegible]	HGZ	46	Walkermex	60.01[illegible]	Stent de acero inoxidable de diversos diámetros y longitudes con dilatación de hasta			0	0		
522	6	26	Tabasco	2807020[illegible]	HGZ	46	Walkermex	60.01[illegible]	Stent de acero inoxidable de diversos diámetros y longitudes con dilatación de hasta			0	0		
523	6	26	Tabasco	2807020[illegible]	HGZ	46	Walkermex	60.01[illegible]	Stent de acero inoxidable de diversos diámetros y longitudes con dilatación de hasta			0	0		
524	6	26	Tabasco	2807020[illegible]	HGZ	46	Walkermex	60.01[illegible]	Stent de acero inoxidable de diversos diámetros y longitudes con dilatación de hasta			0	0		
525	6	26	Tabasco	2807020[illegible]	HGZ	46	Walkermex	60.01[illegible]	Stent de acero inoxidable de diversos diámetros y longitudes con dilatación de hasta			0	0		
526	6	26	Tabasco	2807020[illegible]	HGZ	46	Walkermex	60.01[illegible]	Stent de acero inoxidable de diversos diámetros y longitudes con dilatación de hasta			0	0		
527	6	26	Tabasco	2807020[illegible]	HGZ	46	Walkermex	60.01[illegible]	Stent de acero inoxidable de diversos diámetros y longitudes con dilatación de hasta			0	0		
528	6	26	Tabasco	2807020[illegible]	HGZ	46	Walkermex	60.01[illegible]	Stent de acero inoxidable de diversos diámetros y longitudes con dilatación de hasta			0	0		
529	6	26	Tabasco	2807020[illegible]	HGZ	46	Walkermex	60.01[illegible]	Stent de acero inoxidable de diversos diámetros y longitudes con dilatación de hasta			0	0		
530	6	26	Tabasco	2807020[illegible]	HGZ	46	Walkermex	60.01[illegible]	Stent de acero inoxidable de diversos diámetros y longitudes con dilatación de hasta			0	0		
531	6	26	Tabasco	2807020[illegible]	HGZ	46	Walkermex	60.01[illegible]	Stent de acero inoxidable de diversos diámetros y longitudes con dilatación de hasta			0	0		
532	6	26	Tabasco	2807020[illegible]	HGZ	46	Walkermex	60.01[illegible]	Stent de acero inoxidable de diversos diámetros y longitudes con dilatación de hasta			0	0		
533	6	26	Tabasco	2807020[illegible]	HGZ	46	Walkermex	60.01[illegible]	Stent de acero inoxidable de diversos diámetros y longitudes con dilatación de hasta			0	0		
534	6	26	Tabasco	2807020[illegible]	HGZ	46	Walkermex	60.01[illegible]	Stent de acero inoxidable de diversos diámetros y longitudes con dilatación de hasta			0	0		
535	6	26	Tabasco	2807020[illegible]	HGZ	46	Walkermex	60.01[illegible]	Stent de acero inoxidable de diversos diámetros y longitudes con dilatación de hasta			0	0		
536	6	26	Tabasco	2807020[illegible]	HGZ	46	Walkermex	60.01[illegible]	Stent de acero inoxidable de diversos diámetros y longitudes con dilatación de hasta			0	0		
537	6	26	Tabasco	2807020[illegible]	HGZ	46	Walkermex	60.01[illegible]	Stent de acero inoxidable de diversos diámetros y longitudes con dilatación de hasta			0	0		
538	6	26	Tabasco	2807020[illegible]	HGZ	46	Walkermex	60.01[illegible]	Stent de acero inoxidable de diversos diámetros y longitudes con dilatación de hasta			0	0		
539	6	26	Tabasco	2807020[illegible]	HGZ	46	Walkermex	60.01[illegible]	Stent de acero inoxidable de diversos diámetros y longitudes con dilatación de hasta			0	0		
540	6	26	Tabasco	2807020[illegible]	HGZ	46	Walkermex	60.01[illegible]	Stent de acero inoxidable de diversos diámetros y longitudes con dilatación de hasta			0	0		
541	6	26	Tabasco	2807020[illegible]	HGZ	46	Walkermex	60.01[illegible]	Stent de acero inoxidable de diversos diámetros y longitudes con dilatación de hasta			0	0		
542	6	26	Tabasco	2807020[illegible]	HGZ	46	Walkermex	60.01[illegible]	Stent de acero inoxidable de diversos diámetros y longitudes con dilatación de hasta			0	0		
543	6	26	Tabasco	2807020[illegible]	HGZ	46	Walkermex	60.01[illegible]	Stent de acero inoxidable de diversos diámetros y longitudes con dilatación de hasta			0	0		
544	6	26	Tabasco	2807020[illegible]	HGZ	46	Walkermex	60.01[illegible]	Stent de acero inoxidable de diversos diámetros y longitudes con dilatación de hasta			0	0		
545	7	40	Dr. Belisario Domínguez	2701020[illegible]	HGR	1	Bentley Juárez	60.01[illegible]	Catéter para angiografía cerebral, multipropósito, de 4 a 5 F, y hasta 100 cms de longitud			0	0		
546	7	40	Dr. Belisario Domínguez	2701020[illegible]	HGR	1	Bentley Juárez	60.01[illegible]	Catéter para angiografía cerebral, multipropósito, de 4 a 5 F, y hasta 100 cms de longitud			0	0		
547	7	40	Dr. Belisario Domínguez	2701020[illegible]	HGR	1	Bentley Juárez	60.01[illegible]	Catéter para angiografía cerebral, multipropósito, de 4 a 5 F, y hasta 100 cms de longitud			0	0		
548	7	40	Dr. Belisario Domínguez	2701020[illegible]	HGR	1	Bentley Juárez	60.01[illegible]	Catéter para angiografía cerebral, multipropósito, de 4 a 5 F, y hasta 100 cms de longitud			0	0		
549	7	40	Dr. Belisario Domínguez	2701020[illegible]	HGR	1	Bentley Juárez	60.01[illegible]	Catéter para angiografía cerebral, multipropósito, de 4 a 5 F, y hasta 100 cms de longitud			0	0		
550	7	40	Dr. Belisario Domínguez	2701020[illegible]	HGR	1	Bentley Juárez	60.01[illegible]	Catéter para angiografía cerebral, multipropósito, de 4 a 5 F, y hasta 100 cms de longitud			0	0		
551	7	40	Dr. Belisario Domínguez	2701020[illegible]	HGR	1	Bentley Juárez	60.01[illegible]	Catéter para angiografía cerebral, multipropósito, de 4 a 5 F, y hasta 100 cms de longitud			0	0		
552	7	40	Dr. Belisario Domínguez	2701020[illegible]	HGR	1	Bentley Juárez	60.01[illegible]	Catéter para angiografía cerebral, multipropósito, de 4 a 5 F, y hasta 100 cms de longitud			0	0		
553	7	40	Dr. Belisario Domínguez	2701020[illegible]	HGR	1	Bentley Juárez	60.01[illegible]	Catéter para angiografía cerebral, multipropósito, de 4 a 5 F, y hasta 100 cms de longitud			0	0		
554	7	40	Dr. Belisario Domínguez	2701020[illegible]	HGR	1	Bentley Juárez	60.01[illegible]	Catéter para angiografía cerebral, multipropósito, de 4 a 5 F, y hasta 100 cms de longitud			0	0		
555	7	40	Dr. Belisario Domínguez	2701020[illegible]	HGR	1	Bentley Juárez	60.01[illegible]	Catéter para angiografía cerebral, multipropósito, de 4 a 5 F, y hasta 100 cms de longitud			0	0		
556	7	40	Dr. Belisario Domínguez	2701020[illegible]	HGR	1	Bentley Juárez	60.01[illegible]	Catéter para angiografía cerebral, multipropósito, de 4 a 5 F, y hasta 100 cms de longitud			0	0		
557	7	40	Dr. Belisario Domínguez	2701020[illegible]	HGR	1	Bentley Juárez	60.01[illegible]	Catéter para angiografía cerebral, multipropósito, de 4 a 5 F, y hasta 100 cms de longitud			0	0		
558	7	40	Dr. Belisario Domínguez	2701020[illegible]	HGR	1	Bentley Juárez	60.01[illegible]	Catéter para angiografía cerebral, multipropósito, de 4 a 5 F, y hasta 100 cms de longitud			0	0		
559	7	40	Dr. Belisario Domínguez	2701020[illegible]	HGR	1	Bentley Juárez	60.01[illegible]	Catéter para angiografía cerebral, multipropósito, de 4 a 5 F, y hasta 100 cms de longitud			0	0		
560	7	40	Dr. Belisario Domínguez	2701020[illegible]	HGR	1	Bentley Juárez	60.01[illegible]	Catéter para angiografía cerebral, multipropósito, de 4 a 5 F, y hasta 100 cms de longitud			0	0		
561	7	40	Dr. Belisario Domínguez	2701020[illegible]	HGR	1	Bentley Juárez	60.01[illegible]	Catéter para angiografía cerebral, multipropósito, de 4 a 5 F, y hasta 100 cms de longitud			0	0		
562	7	40	Dr. Belisario Domínguez	2701020[illegible]	HGR	1	Bentley Juárez	60.01[illegible]	Catéter para angiografía cerebral, multipropósito, de 4 a 5 F, y hasta 100 cms de longitud			0	0		
563	7	40	Dr. Belisario Domínguez	2701020[illegible]	HGR	1	Bentley Juárez	60.01[illegible]	Catéter para angiografía cerebral, multipropósito, de 4 a 5 F, y hasta 100 cms de longitud			0	0		
564	7	40	Dr. Belisario Domínguez	2701020[illegible]	HGR	1	Bentley Juárez	60.01[illegible]	Catéter para angiografía cerebral, multipropósito, de 4 a 5 F, y hasta 100 cms de longitud			0	0		
565	7	40	Dr. Belisario Domínguez	2701020[illegible]	HGR	1	Bentley Juárez	60.01[illegible]	Catéter para angiografía cerebral, multipropósito, de 4 a 5 F, y hasta 100 cms de longitud			0	0		
566	7	40	Dr. Belisario Domínguez	2701020[illegible]	HGR	1	Bentley Juárez	60.01[illegible]	Catéter para angiografía cerebral, multipropósito, de 4 a 5 F, y hasta 100 cms de longitud			0	0		
567	7	40	Dr. Belisario Domínguez	2701020[illegible]	HGR	1	Bentley Juárez	60.01[illegible]	Catéter para angiografía cerebral, multipropósito, de 4 a 5 F, y hasta 100 cms de longitud			0	0		
568	7	40	Dr. Belisario Domínguez	2701020[illegible]	HGR	1	Bentley Juárez	60.01[illegible]	Catéter para angiografía cerebral, multipropósito, de 4 a 5 F, y hasta 100 cms de longitud			0	0		
569	7	40	Dr. Belisario Domínguez	2701020[illegible]	HGR	1	Bentley Juárez	60.01[illegible]	Catéter para angiografía cerebral, multipropósito, de 4 a 5 F, y hasta 100 cms de longitud			0	0		
570	7	40	Dr. Belisario Domínguez	2701020[illegible]	HGR	1	Bentley Juárez	60.01[illegible]	Catéter para angiografía cerebral, multipropósito, de 4 a 5 F, y hasta 100 cms de longitud			0	0		
571	7	40	Dr. Belisario Domínguez	2701020[illegible]	HGR	1	Bentley Juárez	60.01[illegible]	Catéter para angiografía cerebral, multipropósito, de 4 a 5 F, y hasta 100 cms de longitud			0	0		
572	7	40	Dr. Belisario Domínguez	2701020[illegible]	HGR	1	Bentley Juárez	60.01[illegible]	Catéter para angiografía cerebral, multipropósito, de 4 a 5 F, y hasta 100 cms de longitud			0	0		
573	7	40	Dr. Belisario Domínguez	2701020[illegible]	HGR	1	Bentley Juárez	60.01[illegible]	Catéter para angiografía cerebral, multipropósito, de 4 a 5 F, y hasta 100 cms de longitud			0	0		
574	7	40	Dr. Belisario Domínguez	2701020[illegible]	HGR	1	Bentley Juárez	60.01[illegible]	Catéter para angiografía cerebral, multipropósito, de 4 a 5 F, y hasta 100 cms de longitud			0	0		
575	7	40	Dr. Belisario Domínguez	2701020[illegible]	HGR	1	Bentley Juárez	60.01[illegible]	Catéter para angiografía cerebral, multipropósito, de 4 a 5 F, y hasta 100 cms de longitud			0	0		
576	7	40	Dr. Belisario Domínguez	2701020[illegible]	HGR	1	Bentley Juárez	60.01[illegible]	Catéter para angiografía cerebral, multipropósito, de 4 a 5 F, y hasta 100 cms de longitud			0	0		
577	7	40	Dr. Belisario Domínguez	2701020[illegible]	HGR	1	Bentley Juárez	60.01[illegible]	Catéter para angiografía cerebral, multipropósito, de 4 a 5 F, y hasta 100 cms de longitud			0	0		
578	7	40	Dr. Belisario Domínguez	2701020[illegible]	HGR	1	Bentley Juárez	60.01[illegible]	Catéter para angiografía cerebral, multipropósito, de 4 a 5 F, y hasta 100 cms de longitud			0	0		
579	7	40	Dr. Belisario Domínguez	2701020[illegible]	HGR	1	Bentley Juárez	60.01[illegible]	Catéter para angiografía cerebral, multipropósito, de 4 a 5 F, y hasta 100 cms de longitud			0	0		
580	7	40	Dr. Belisario Domínguez	2701020[illegible]	HGR	1	Bentley Juárez	60.01[illegible]	Catéter para angiografía cerebral, multipropósito, de 4 a 5 F, y hasta 100 cms de longitud			0	0		
581	7	40	Dr. Belisario Domínguez	2701020[illegible]	HGR	1	Bentley Juárez	60.01[illegible]	Catéter para angiografía cerebral, multipropósito, de 4 a 5 F, y hasta 100 cms de longitud			0	0		
582	7	40	Dr. Belisario Domínguez	2701020[illegible]	HGR	1	Bentley Juárez	60.01[illegible]	Catéter para angiografía cerebral, multipropósito, de 4 a 5 F, y hasta 100 cms de longitud			0	0		
583	7	40	Dr. Belisario Domínguez	2701020[illegible]	HGR	1	Bentley Juárez	60.01[illegible]	Catéter para angiografía cerebral, multipropósito, de 4 a 5 F, y hasta 100 cms de longitud			0	0		
584	7	40	Dr. Belisario Domínguez	2701020[illegible]	HGR	1	Bentley Juárez	60.01[illegible]	Catéter para angiografía cerebral, multipropósito, de 4 a 5 F, y hasta 100 cms de longitud			0	0		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

456	7	40	D.F. Sur	370 020121 51	HGR	1	Gerardo Juárez	60.01877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.			0	0	1	1	
457	7	40	D.F. Sur	370 020121 51	HGR	1	Gerardo Juárez	60.01878	Endoprótesis para aneurisma aorto-ilíaco curvas y extensiones para la colocación. Diversas c			0	0	1	1	
458	7	40	D.F. Sur	370 020121 51	HGR	1	Gerardo Juárez	60.01881	Expansor coaxial de catéter guía estándar de rápido intercambio de 5, 6, 7, 8, 9 y 10 Fr o de 6			0	0	1	1	
459	7	40	D.F. Sur	370 020121 51	HGR	1	Gerardo Juárez	60.01884	Extractor, Cuff o Hemoclip, que funciona como extensión próxima de endoprótesis aortic			0	0	1	1	
460	7	40	D.F. Sur	370 020121 51	HGR	1	Gerardo Juárez	60.01885	Extractor de cuerpos extraños.			0	0	1	1	
461	7	40	D.F. Sur	370 020121 51	HGR	1	Gerardo Juárez	60.01886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8 Fr de 150 cm de longitud.			0	0	1	1	
462	7	40	D.F. Sur	370 020121 51	HGR	1	Gerardo Juárez	60.0.887	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal tipo filtro 3			0	0	1	1	
463	7	40	D.F. Sur	370 020121 51	HGR	1	Gerardo Juárez	60.01890	Fresa de embolectomía orbital o base de Lysodet			0	0	1	1	
464	7	40	D.F. Sur	370 020121 51	HGR	1	Gerardo Juárez	60.01893	Guía de alto apoyo.			0	0	1	1	
465	7	40	D.F. Sur	370 020121 51	HGR	1	Gerardo Juárez	60.01894	Guía de presión. Hidrofílica de 0.64 por 180 o 300 cm de longitud con punta de ba			0	0	1	1	
466	7	40	D.F. Sur	370 020121 51	HGR	1	Gerardo Juárez	60.01892	Introductor 16 Fr.			0	0	1	1	
467	7	40	D.F. Sur	370 020121 51	HGR	1	Gerardo Juárez	60.01898	Introductor de catéter arterial o venoso con sello metálico. Por técnica percutánea, longitud			0	0	1	1	
468	7	40	D.F. Sur	370 020121 51	HGR	1	Gerardo Juárez	60.01900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, de 5, 6, 7, 8 French			0	0	1	1	
469	7	40	D.F. Sur	370 020121 51	HGR	1	Gerardo Juárez	60.01902	Introductores de catéter arterial por técnica radial con hemostasio opcional hidrofílico, re			0	0	1	1	
470	7	40	D.F. Sur	370 020121 51	HGR	1	Gerardo Juárez	60.01982	Introductor Cuts Lingo para acceso femoral y distal arterial de 50 o 300 cms, 7 u 8 Fr.			0	0	1	1	
471	7	40	D.F. Sur	370 020121 51	HGR	1	Gerardo Juárez	60.01983	Introductor largo hidrofílico 6 y 8.5 fr, acceso, diversas curvas, 65 a 71 cm.			0	0	1	1	
472	7	40	D.F. Sur	370 020121 51	HGR	1	Gerardo Juárez	60.01985	Jeringa para angiotomografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiografía			0	0	1	1	
473	7	40	D.F. Sur	370 020121 51	HGR	1	Gerardo Juárez	60.01989	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.			0	0	1	1	
474	7	40	D.F. Sur	370 020121 51	HGR	1	Gerardo Juárez	60.01990	Jeringas de plástico para inyectar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias pa			0	0	1	1	
475	7	40	D.F. Sur	370 020121 51	HGR	1	Gerardo Juárez	60.01991	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por sonda			0	0	1	1	
476	7	40	D.F. Sur	370 020121 51	HGR	1	Gerardo Juárez	60.01992	Kit de pericardiocentesis, incluye: 1 aguja de 22 G, 1 aguja de 9 G, 1 jeringa de 10 mm, 1 jerin			0	0	1	1	
477	7	40	D.F. Sur	370 020121 51	HGR	1	Gerardo Juárez	60.01993	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable, incluye 11			0	0	1	1	
478	7	40	D.F. Sur	370 020121 51	HGR	1	Gerardo Juárez	60.01997	Manguito para inflación para catéter de ablación.			0	0	1	1	
479	7	40	D.F. Sur	370 020121 51	HGR	1	Gerardo Juárez	60.01998	Mantos angiográfico de uso vías.			0	0	1	1	
480	7	40	D.F. Sur	370 020121 51	HGR	1	Gerardo Juárez	60.01999	Medio de contraste hidrosolubles no iónicos en concentración de 300 a 370 mgI/ml, inversol,			0	0	1	1	
481	7	40	D.F. Sur	370 020121 51	HGR	1	Gerardo Juárez	60.01922	Micro catéter con cuerpo embutido de corte inclinable de punta desprendible.			0	0	1	1	
482	7	40	D.F. Sur	370 020121 51	HGR	1	Gerardo Juárez	60.01923	Micro catéter coronario para soluciones crónicas.			0	0	1	1	
483	7	40	D.F. Sur	370 020121 51	HGR	1	Gerardo Juárez	60.01924	Micro catéter de conveniencia preformados 2.7 a 2.8 Fr.			0	0	1	1	
484	7	40	D.F. Sur	370 020121 51	HGR	1	Gerardo Juárez	60.01925	Microcatéteres coronario para ocluciones totales crónicas y angioplastia con pega con recubie			0	0	1	1	
485	7	40	D.F. Sur	370 020121 51	HGR	1	Gerardo Juárez	60.01926	Microcatéteres de 2F con punta para lesiones tubo para embolización endovascular intracraneal			0	0	1	1	
486	7	40	D.F. Sur	370 020121 51	HGR	1	Gerardo Juárez	60.01930	Microcatéteres para infusión de líquidos embolizantes combinables con almacenamiento (DMS			0	0	1	1	
487	7	40	D.F. Sur	370 020121 51	HGR	1	Gerardo Juárez	60.01931	Microguía de 0.014", longitudes de 150 o 180 o 300 cm con recubrimiento hidrofílico de			0	0	1	1	
488	7	40	D.F. Sur	370 020121 51	HGR	1	Gerardo Juárez	60.01933	Microguía 0.007" o 0.008" o cubic fever modelos nave medias, cortas de 150 cm o emergu			0	0	1	1	
489	7	40	D.F. Sur	370 020121 51	HGR	1	Gerardo Juárez	60.01934	Mayo guías hidrofílicos, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms. diferentes características d			0	0	1	1	
490	7	40	D.F. Sur	370 020121 51	HGR	1	Gerardo Juárez	60.01935	Mayo guías hidrofílicos, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características d			0	0	1	1	
491	7	40	D.F. Sur	370 020121 51	HGR	1	Gerardo Juárez	60.01943	Pig tail centimetrado 5 Fr.			0	0	1	1	
492	7	40	D.F. Sur	370 020121 51	HGR	1	Gerardo Juárez	60.01944	Prótesis endovascular coronaria [stent medicado] con revestimiento de asentamiento en plata			0	0	1	1	
493	7	40	D.F. Sur	370 020121 51	HGR	1	Gerardo Juárez	60.01945	Prótesis endovascular coronaria [stent inmetálico] con revestimiento de asentamiento en platí			0	0	1	1	
494	7	40	D.F. Sur	370 020121 51	HGR	1	Gerardo Juárez	60.01946	Retardor de bolo de punta para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo pelvis. Co			0	0	1	1	
495	7	40	D.F. Sur	370 020121 51	HGR	1	Gerardo Juárez	60.01950	Sistema Retrieval para catéter guía estándar de 0.014" de diámetro.			0	0	1	1	
496	7	40	D.F. Sur	370 020121 51	HGR	1	Gerardo Juárez	60.01954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4 mm a 12 mm incluye mallas inconexas			0	0	1	1	
497	7	40	D.F. Sur	370 020121 51	HGR	1	Gerardo Juárez	60.01955	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent preensamblado en balón cu			0	0	1	1	
498	7	40	D.F. Sur	370 020121 51	HGR	1	Gerardo Juárez	60.01956	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o Stent preensamblado en balón cu			0	0	1	1	
499	7	40	D.F. Sur	370 020121 51	HGR	1	Gerardo Juárez	60.01957	Stent periférico nitinol tantalo recubierto compatible con sistema 0.014" por 0.018 preensam			0	0	1	1	
500	7	40	D.F. Sur	370 020121 51	HGR	1	Gerardo Juárez	60.01949	Tentuductor de presión compatible con el pig tail.			0	0	1	1	
501	7	40	D.F. Sur	370 020121 51	HGR	1	Gerardo Juárez	60.01943	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizado			0	0	1	1	
502	7	40	D.F. Sur	370 020121 51	HGR	1	Gerardo Juárez	60.01944	Catéter para angioplastia y angiografía por técnica percutánea. De pecho multipropósito, pla			0	0	1	1	
503	7	40	D.F. Sur	370 020121 51	HGR	1	Gerardo Juárez	60.01978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompatible, desde 1.00 hasta			0	0	1	1	
504	7	40	D.F. Sur	370 020121 51	HGR	1	Gerardo Juárez	60.01979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha izquierdas con punta lumen, de 5 a			0	0	1	1	
505	7	40	D.F. Sur	370 020121 51	HGR	1	Gerardo Juárez	60.01982	Catéteres multipropósito punta 4f, 5f, 6f, 7f, 8f, izquierdo y derecho. Longitud 100 cm o más.			0	0	1	1	
506	7	40	D.F. Sur	370 020121 51	HGR	1	Gerardo Juárez	60.01981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, de 5			0	0	1	1	
507	7	40	D.F. Sur	370 020121 51	HGR	1	Gerardo Juárez	60.01982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 F			0	0	1	1	
508	7	40	D.F. Sur	370 020121 51	HGR	1	Gerardo Juárez	60.01983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, intermedia, rígida o acero			0	0	1	1	
509	7	40	D.F. Sur	370 020121 51	HGR	1	Gerardo Juárez	60.01984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a			0	0	1	1	
510	8	44	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2152	HESP	SIN	Aceptabilidad	60.01030	Catéter para cardiaco, incluye agujas estándar.			0	0	1	1	
511	8	44	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2152	HESP	SIN	Aceptabilidad	60.01008	Kit de acceso Perclat de para 18Fr.			0	0	1	1	
512	8	44	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Aceptabilidad	60.01010	Set de biopsia transyugular.			0	0	1	1	
513	8	44	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Aceptabilidad	60.01012	Catéter de aterectomía direccional pediátrico			0	0	1	1	
514	8	44	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Aceptabilidad	60.01006	Esferas saltarinas cargables con quimioterapia.			0	0	1	1	
515	8	44	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Aceptabilidad	60.01008	Stent retirable para cateterismo medico.			0	0	1	1	
516	8	44	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Aceptabilidad	60.01009	Catéter de aspiración para trombectomía coronaria, incluye: conector y conectores, compatibl			0	0	1	1	
517	8	44	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Aceptabilidad	60.01022	Catéter guía cerebral con balón de actuación en la punta.			0	0	1	1	
518	8	44	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Aceptabilidad	60.01024	Stent periférico, interacción variosa, diversos diámetros y fijaciones.			0	0	1	1	
519	8	44	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Aceptabilidad	60.01026	Injerto híbrido endovascular para pacientes con agotamiento de acceso vascular.			0	0	1	1	
520	8	44	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Aceptabilidad	60.01028	Fibra láser para safenectomía por láser (según tecnología ofertada en equipo) se trata			0	0	1	1	
521	8	44	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Aceptabilidad	60.01029	Fibra radial para safenectomía por láser (según tecnología ofertada en equipo) se trata			0	0	1	1	
522	8	44	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Aceptabilidad	60.01032	Catéter o electrodo para safenectomía por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en e			0	0	1	1	
523	8	44	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Aceptabilidad	60.01034	Sistema de safenectomía mecánico químico.			0	0	1	1	
524	8	44	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Aceptabilidad	60.01036	Sistema de cierre endovascular transcatéter con adhesivo (cianoacrilato)			0	0	1	1	
525	8	44	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	SIN	Aceptabilidad	60.01038	Sistema de ablación de varices, incluye fibra de 6 o 8 centímetros, cable conductor, bainas de 5			0	0	1	1	

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

606	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4D04C2253	HESP	SN	Arteriografico	6001.0940	Sistema de radiofrecuencia pulmonar, con un tumores, incluye agujas, cables conectores, pedal				0	0	1	1
607	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4D04C2253	HESP	SIN	Arteriografico	6001.0943	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H, 4 Fr, 100, 105, MA4, SIM4, SIM2, 125 cm, M				0	0	1	1
608	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4D04C2253	HESP	SIN	Arteriografico	6001.0943	Vainas para introducción (incluye dilatador) para los procedimientos cerebrales				0	0	1	1
609	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4D04C2253	HESP	SIN	Arteriografico	6001.0944	Catéteres de ASA intumitable subcutáneos (Hidrofilicos)				0	0	1	1
610	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4D04C2253	HESP	SIN	Arteriografico	6001.0945	Extractor estriado con introductor con recubrimiento de teflón				0	0	1	1
611	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4D04C2253	HESP	SIN	Arteriografico	6001.0946	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o Sirolimus) diámetro nominal de 2.0 a 8.0 mm				0	0	1	1
612	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4D04C2253	HESP	SIN	Arteriografico	6001.0947	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitudes de 4mm a 24mm de diá				0	0	1	1
613	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4D04C2253	HESP	SIN	Arteriografico	6001.0948	Stent retrolente para nombectomia mecanica cerebral				0	0	1	1
614	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4D04C2253	HESP	SIN	Arteriografico	6001.0949	Catéter multipropósito periférico de balón o de aspiración (aguja) hidrofílico 6 Fr a 9 Fr con				0	0	1	1
615	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4D04C2253	HESP	SIN	Arteriografico	6001.0950	Catéter angiográfico tipo Headhunter 5Fr				0	0	1	1
616	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4D04C2253	HESP	SIN	Arteriografico	6001.0951	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr				0	0	1	1
617	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4D04C2253	HESP	SIN	Arteriografico	6001.0952	Catéter de cierre a base de alcohol etilico en el cual permite embolizar, desarrollo				0	0	1	1
618	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4D04C2253	HESP	SIN	Arteriografico	6001.0953	Catéter de arteriografía selectiva terminal periférica, de extremidades agudas o crónicas,				0	0	1	1
619	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4D04C2253	HESP	SIN	Arteriografico	6001.0954	Stent periférico expandible por balón premontado compatible con guía 0.035" diámetro dista				0	0	1	1
620	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4D04C2253	HESP	SIN	Arteriografico	6001.0955	Stent periférico de stent de alambre de cobalto con PTFE expandible por balón premontado				0	0	1	1
621	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4D04C2253	HESP	SIN	Arteriografico	6001.0956	Dilatador para grandes diámetros compatible con guía 0.035" de unos calibres de y longitudes				0	0	1	1
622	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4D04C2253	HESP	SIN	Arteriografico	6001.0957	Dispositivo embolizador de cuerpo ventricular temporal incluye la cerda de cuerpo ventri				0	0	1	1
623	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4D04C2253	HESP	SIN	Arteriografico	6001.0958	Stents periféricos, montado y desmontado, 4 mm expandir antes de 8 x 12 mm y de 4 a 6mm en				0	0	1	1
624	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4D04C2253	HESP	SIN	Arteriografico	6001.0959	Catéter de arteriografía rotacional periférica coaxial no para lesiones de oclusiones agudas y				0	0	1	1
625	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4D04C2253	HESP	SIN	Arteriografico	6001.0960	Catéter de aspiración periférico para cruce de lesiones crónicas 0.018 O 0.014 o 0.035"				0	0	1	1
626	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4D04C2253	HESP	SIN	Arteriografico	6001.0961	Activador de tejido para trombectomia				0	0	1	1
627	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4D04C2253	HESP	SIN	Arteriografico	6001.0962	Balón con cubierta con paclitaxel con tecnología endotelial, diámetros de 2.0 a 4.0 mm				0	0	1	1
628	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4D04C2253	HESP	SIN	Arteriografico	6001.0963	Balón coronario con paclitaxel con tecnología endotelial, diámetros de 2.0 a 4.0 mm				0	0	1	1
629	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4D04C2253	HESP	SIN	Arteriografico	6001.0964	Balón de cierre pudendal de 30, 40 a 50 cc				0	0	1	1
630	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4D04C2253	HESP	SIN	Arteriografico	6001.0965	Balón tecnológico para remodelación o ajuste de oclusión intracranial				0	0	1	1
631	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4D04C2253	HESP	SIN	Arteriografico	6001.0966	Balón de doble lumen para remodelación intracraneal, lesión endoprotesis para la guía para neuro				0	0	1	1
632	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4D04C2253	HESP	SIN	Arteriografico	6001.0967	Balón periférico no para lesiones compatible con guía 0.014", longitud de hasta 220 mm				0	0	1	1
633	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4D04C2253	HESP	SIN	Arteriografico	6001.0968	Balones de angioplastia coronaria de alta presión de complacencia.				0	0	1	1
634	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4D04C2253	HESP	SIN	Arteriografico	6001.0969	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes de 2.0 a 2.5 mm a 10 mm de diámetro y y				0	0	1	1
635	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4D04C2253	HESP	SIN	Arteriografico	6001.0970	Sensor de compresión nasal				0	0	1	1
636	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4D04C2253	HESP	SIN	Arteriografico	6001.0971	Dilatador para tubo de fluoroscopio				0	0	1	1
637	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4D04C2253	HESP	SIN	Arteriografico	6001.0972	Cables conectores de electrofisiología de alta densidad en un solo cable				0	0	1	1
638	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4D04C2253	HESP	SIN	Arteriografico	6001.0973	Cables conectores para catéteres de electrofisiología				0	0	1	1
639	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4D04C2253	HESP	SIN	Arteriografico	6001.0974	Camisas intercambiables diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes				0	0	1	1
640	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4D04C2253	HESP	SIN	Arteriografico	6001.0975	Catéter balón para la recanalización o alta presión de 3 mm a 4 a 6 mm de diámetro y				0	0	1	1
641	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4D04C2253	HESP	SIN	Arteriografico	6001.0976	Catéter balón periférico no para lesiones o alta presión de 3 mm a 8 mm de diámetro para				0	0	1	1
642	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4D04C2253	HESP	SIN	Arteriografico	6001.0977	Catéter con soporte coaxial de cobre para intervenciones para colocación de dispositivo embolico				0	0	1	1
643	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4D04C2253	HESP	SIN	Arteriografico	6001.0978	Catéter de aspiración 7 a 8 Fr puntas angiográficas convexas para lesiones agudas				0	0	1	1
644	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4D04C2253	HESP	SIN	Arteriografico	6001.0979	Catéter de aspiración 7 a 8 Fr puntas angiográficas convexas para lesiones agudas				0	0	1	1
645	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4D04C2253	HESP	SIN	Arteriografico	6001.0980	Catéter de aspiración 7 a 8 Fr puntas angiográficas convexas para lesiones agudas				0	0	1	1
646	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4D04C2253	HESP	SIN	Arteriografico	6001.0981	Catéter de aspiración 7 a 8 Fr puntas angiográficas convexas para lesiones agudas				0	0	1	1
647	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4D04C2253	HESP	SIN	Arteriografico	6001.0982	Catéter de aspiración 7 a 8 Fr puntas angiográficas convexas para lesiones agudas				0	0	1	1
648	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4D04C2253	HESP	SIN	Arteriografico	6001.0983	Catéter de aspiración 7 a 8 Fr puntas angiográficas convexas para lesiones agudas				0	0	1	1
649	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4D04C2253	HESP	SIN	Arteriografico	6001.0984	Catéter de aspiración 7 a 8 Fr puntas angiográficas convexas para lesiones agudas				0	0	1	1
650	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4D04C2253	HESP	SIN	Arteriografico	6001.0985	Catéter de aspiración 7 a 8 Fr puntas angiográficas convexas para lesiones agudas				0	0	1	1
651	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4D04C2253	HESP	SIN	Arteriografico	6001.0986	Catéter de aspiración 7 a 8 Fr puntas angiográficas convexas para lesiones agudas				0	0	1	1
652	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4D04C2253	HESP	SIN	Arteriografico	6001.0987	Catéter de aspiración 7 a 8 Fr puntas angiográficas convexas para lesiones agudas				0	0	1	1
653	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4D04C2253	HESP	SIN	Arteriografico	6001.0988	Catéter de aspiración 7 a 8 Fr puntas angiográficas convexas para lesiones agudas				0	0	1	1
654	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4D04C2253	HESP	SIN	Arteriografico	6001.0989	Catéter de aspiración 7 a 8 Fr puntas angiográficas convexas para lesiones agudas				0	0	1	1
655	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4D04C2253	HESP	SIN	Arteriografico	6001.0990	Catéter de aspiración 7 a 8 Fr puntas angiográficas convexas para lesiones agudas				0	0	1	1

ANEXOS
REVISIÓN DE CONTRATOS

696	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104C2153	HESP	S/N	Accesorio	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácico con sus accesorios para la colocación, diversas				0	0		
697	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104C2153	HESP	S/N	Accesorio	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas para extensión en cuello requerido[se				0	0		
698	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104C2153	HESP	S/N	Accesorio	60.01.881	Extensión recto de catéter guía coronario de tejido mezcla/mix de 6, 6.5, 8, 9 y 10 o de 6				0	0		
699	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104C2153	HESP	S/N	Accesorio	60.01.883	Extensión de presión de 30cm o extensión de presión de 61 o 25cm				0	0		
700	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104C2153	HESP	S/N	Accesorio	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito que funciona como extensión proximal de endoprótesis artícu				0	0		
701	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104C2153	HESP	S/N	Accesorio	60.01.886	Extensor de nombre innecesario.				0	0		
702	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104C2153	HESP	S/N	Accesorio	60.01.894	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr o 8Fr de 150cm de longitud.				0	0		
703	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104C2153	HESP	S/N	Accesorio	60.01.897	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5				0	0		
704	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104C2153	HESP	S/N	Accesorio	60.01.898	Fresa de embolización gires a base de 1 piezas.				0	0		
705	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104C2153	HESP	S/N	Accesorio	60.01.899	Fresa de microparticulas embolizantes esfera de diferentes colores en micras 200 a 1000				0	0		
706	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104C2153	HESP	S/N	Accesorio	60.01.900	Guía de alta soporte.				0	0		
707	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104C2153	HESP	S/N	Accesorio	60.01.904	Guía de prueba Doppler de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de M				0	0		
708	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104C2153	HESP	S/N	Accesorio	60.01.897	Introductor 18 F.				0	0		
709	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104C2153	HESP	S/N	Accesorio	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud				0	0		
710	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104C2153	HESP	S/N	Accesorio	60.01.900	Introductor de catéter arterial/o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8, French,				0	0		
711	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104C2153	HESP	S/N	Accesorio	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento epitelial, hidrofílico, ce				0	0		
712	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104C2153	HESP	S/N	Accesorio	60.01.903	Introductor Dual Large para acceso femoral y distal arterial de 9F o 12Fr cuna 7 o 8 Fr.				0	0		
713	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104C2153	HESP	S/N	Accesorio	60.01.905	Introductor largo de flexible 6 y 6.5 Fr. Ingino, diversas curvas, 65 a 90 cm				0	0		
714	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104C2153	HESP	S/N	Accesorio	60.01.907	Introductor de catéter arterial/o venoso. Por técnica percutánea, longitud sectorial de 10 a 1				0	0		
715	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104C2153	HESP	S/N	Accesorio	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiogra				0	0		
716	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104C2153	HESP	S/N	Accesorio	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0		
717	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104C2153	HESP	S/N	Accesorio	60.01.910	Jeringas de plástico para inyectar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias pa				0	0		
718	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104C2153	HESP	S/N	Accesorio	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: Introductor y catéter para medición de presión por termo				0	0		
719	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104C2153	HESP	S/N	Accesorio	60.01.912	Kit de punción arterial, incluye: Aguja de 20 G, 1 aguja de 22 G, 1 jeringa de 10 ml, Agarr				0	0		
720	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104C2153	HESP	S/N	Accesorio	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable, incluye 2				0	0		
721	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104C2153	HESP	S/N	Accesorio	60.01.915	Líquido embolizante a base de alcohol etilénico o etil con polímero embolizante, semejante				0	0		
722	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104C2153	HESP	S/N	Accesorio	60.01.917	Manguera para inyección para medio de contraste				0	0		
723	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104C2153	HESP	S/N	Accesorio	60.01.918	Mandril angiográfico de cruces				0	0		
724	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104C2153	HESP	S/N	Accesorio	60.01.921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml diversos t				0	0		
725	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104C2153	HESP	S/N	Accesorio	60.01.922	Micro catéter con cuerpo antitrombo-atóxico anti-cuello de punta desprendible.				0	0		
726	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104C2153	HESP	S/N	Accesorio	60.01.923	Micro catéter coaxial para arterias cerebrales.				0	0		
727	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104C2153	HESP	S/N	Accesorio	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 - 3.5 Fr.				0	0		
728	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104C2153	HESP	S/N	Accesorio	60.01.925	Microcatéter coaxial para arterias cerebrales distales y angioplastia con globo con recubri				0	0		
729	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104C2153	HESP	S/N	Accesorio	60.01.926	Microcatéteres de infusión para angiotac (cola) para embolización endovascular intracraneal				0	0		
730	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104C2153	HESP	S/N	Accesorio	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 12 Fr, 10 Fr, 18 Fr, 2.6 Fr., complicaciones con diversas altera				0	0		
731	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104C2153	HESP	S/N	Accesorio	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquidos embolizantes compatibles con diversos solventes (Et				0	0		
732	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104C2153	HESP	S/N	Accesorio	60.01.933	Micro guía de 0.047, longitudes de 50 o 80 o 150 o 200 cm con recubrimiento hidrofílico de				0	0		
733	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104C2153	HESP	S/N	Accesorio	60.01.933	Mangueras 0.007" o 0.008" a 0.014 fijar medidas intermedias, de tres de 150 cm e intermedia				0	0		
734	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104C2153	HESP	S/N	Accesorio	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características d				0	0		
735	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104C2153	HESP	S/N	Accesorio	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms; diferentes características de				0	0		
736	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104C2153	HESP	S/N	Accesorio	60.01.936	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de				0	0		
737	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104C2153	HESP	S/N	Accesorio	60.01.941	Paquete universal de capa.				0	0		
738	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104C2153	HESP	S/N	Accesorio	60.01.943	Pigtail semimotrados 5 Fr.				0	0		
739	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104C2153	HESP	S/N	Accesorio	60.01.944	Prótesis endovascular cerámica (stent medicado) con revestimiento de eversimus en trata				0	0		
740	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104C2153	HESP	S/N	Accesorio	60.01.945	Prótesis endovascular cerámica (stent medicado) con revestimiento de everolimus en cora				0	0		
741	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104C2153	HESP	S/N	Accesorio	60.01.947	Prótesis vascular (stent) largo o Medicament para endoprótesis vascular de diversos diámetros				0	0		
742	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104C2153	HESP	S/N	Accesorio	60.01.948	Rastreo de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo pre-dist. De				0	0		
743	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104C2153	HESP	S/N	Accesorio	60.01.949	Set de mano punción.				0	0		
744	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104C2153	HESP	S/N	Accesorio	60.01.950	Sistema liberador para cirugía, o Sistema liberador para cirugía de liberación controlada				0	0		
745	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104C2153	HESP	S/N	Accesorio	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba electrica de vacio para procedimientos periféri				0	0		
746	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104C2153	HESP	S/N	Accesorio	60.01.953	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o de protección proximal 8 o 9 Fr, tipo celular				0	0		
747	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104C2153	HESP	S/N	Accesorio	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm angulo modelos intermedios				0	0		
748	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104C2153	HESP	S/N	Accesorio	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.				0	0		
749	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104C2153	HESP	S/N	Accesorio	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o PTFE o Stent primoestado en balón cu				0	0		
750	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104C2153	HESP	S/N	Accesorio	60.01.958	Stent carotídeo auto expandible diversos diámetros y longitudes.				0	0		
751	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104C2153	HESP	S/N	Accesorio	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o Stent primoestado en balón cub				0	0		
752	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104C2153	HESP	S/N	Accesorio	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, co				0	0		
753	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104C2153	HESP	S/N	Accesorio	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y metales.				0	0		
754	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104C2153	HESP	S/N	Accesorio	60.01.964	Stent carotídeo auto expandible diversos diámetros y longitudes con alteación de nitinol				0	0		
755	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104C2153	HESP	S/N	Accesorio	60.01.965	Stents periféricos, diversos tallas. Para expandir entre 6 y 12 mm y 34 a 250mm de diámetro y				0	0		
756	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104C2153	HESP	S/N	Accesorio	60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014, 0.018 diferentes				0	0		
757	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104C2153	HESP	S/N	Accesorio	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.				0	0		
758	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104C2153	HESP	S/N	Accesorio	60.01.973	Vial de micro esferas embolizantes (perlas) hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o en				0	0		
759	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104C2153	HESP	S/N	Accesorio	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano/nylon, alta				0	0		
760	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104C2153	HESP	S/N	Accesorio	60.01.977	Catéter para cateterización periférica de 4 o 5 Fr, longitud 65 a 100 cm. Técnica Pigtail				0	0		
761	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104C2153	HESP	S/N	Accesorio	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplacente, desde 1.00 hasta				0	0		
762	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104C2153	HESP	S/N	Accesorio	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para cateterio derecha e izquierda con punta suave, tipo de 5				0	0		
763	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104C2153	HESP	S/N	Accesorio	60.01.980	Catéteres multipropósito punta #1, #2, #3 y #4 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre 5				0	0		
764	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104C2153	HESP	S/N	Accesorio	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, tipo de J				0	0		
765	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4104C2153	HESP	S/N	Accesorio	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, tipo de				0	0		

765	5	44	UMAE HE CMN La Raza	3449049C2853	HESP	SIN	Anestesiología	60.01883	Cuerpo guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, radiopaco, rígido a doble	1	1	1	0	0	1	1
767	5	44	UMAE HE CMN La Raza	3449049C2853	HESP	SIN	Hemodinamia	60.01984	Guía hidrofílica de 0.035 a 0.038 pulgadas de 180 a 260 cm, angulada o recta de acuerdo a	1	1	1	0	0	1	1
768	5	44	UMAE HE CMN La Raza	3449049C2853	HESP	SIN	Anestesiología	60.01985	Cuerpo guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, radiopaco y rígido con c	1	1	1	0	0	1	1
769	5	44	UMAE HE CMN La Raza	3449049C2853	HESP	SIN	Anestesiología	60.01986	Aguja de bloqueo subaracnoídea 26 a 29 G, sistema con aguja cavoraquídea de punta lápiz con	1	1	1	0	0	1	1
770	5	44	UMAE HE CMN La Raza	3449049C2853	HESP	SIN	Anestesiología	60.01987	Aguja de bloqueo epidural, con calibre 14 a 21 G, tuohy con aguja epidural.	1	1	1	0	0	1	1
771	5	44	UMAE HE CMN La Raza	3449049C2853	HESP	SIN	Anestesiología	60.01994	Aguja hoja de musgo con 18 a 22 G	1	1	1	0	0	1	1
772	5	44	UMAE HE CMN La Raza	3449049C2853	HESP	SIN	Anestesiología	60.01996	Aguja para biopsia de médula ósea (jamshidi) aguja biopsable con material plástico, abertu	1	1	1	0	0	1	1
773	5	44	UMAE HE CMN La Raza	3449049C2853	HESP	SIN	Anestesiología	60.01998	Aguja para toma de biopsia percutánea, de tejido óseo, trocar, aguja de acceso, punta espa	1	1	1	0	0	1	1
774	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708089C2853	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01999	Catéter para CPRE balón oclusor aguja esfinterotomo	1	1	1	0	0	1	1
775	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708089C2853	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.02000	Introductor (sheat).	1	1	1	0	0	1	1
776	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708089C2853	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.02008	Kit de acceso hepático para TIPS.	1	1	1	0	0	1	1
777	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708089C2853	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.02010	Red de trampa transyugular.	1	1	1	0	0	1	1
778	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708089C2853	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.02012	Catéter de aislamiento diagnostico por bipolar.	1	1	1	0	0	1	1
779	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708089C2853	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.02016	Pinza de calcinidas coronarias con cuchillas rectas.	1	1	1	0	0	1	1
780	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708089C2853	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.02018	Stent metálico para hemodectomía coronaria.	1	1	1	0	0	1	1
781	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708089C2853	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.02020	Catéter de aspiración para tromboectomía carotídea incluye catéter y conectores, coronario	1	1	1	0	0	1	1
782	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708089C2853	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.02022	Catéter guía cerebral con punta de exclusión para aortas.	1	1	1	0	0	1	1
783	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708089C2853	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.02024	Stent periférico, indicación vascular, diversos diámetros y longitudes.	1	1	1	0	0	1	1
784	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708089C2853	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.02026	Stent cubierto para aortas periféricas, con balón de alta presión.	1	1	1	0	0	1	1
785	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708089C2853	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.02028	Filtro distal para protección por láser (según tecnología ofertada en equipo de Hemo	1	1	1	0	0	1	1
786	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708089C2853	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.02030	Filtro radial para subexpulsión por láser (según tecnología ofertada en equipo de Hemo	1	1	1	0	0	1	1
787	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708089C2853	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.02032	Catéter o estilete para aterectomía por rotoaterectomía (según tecnología ofertada en e	1	1	1	0	0	1	1
788	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708089C2853	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.02034	Sistema de aislamiento de miocardio químico.	1	1	1	0	0	1	1
789	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708089C2853	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.02036	Sistema de cierre percutáneo (arteriotomía) con adhesivo compactante.	1	1	1	0	0	1	1
790	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708089C2853	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.02038	Sistema de oclusión de fuentes, incluye Aroma de microcoils, Catéter conector, pinche a la	1	1	1	0	0	1	1
791	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708089C2853	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.02040	Sistema de trombectomía para oclusión de cuneros, incluye: Aguja retro-conector, pinch	1	1	1	0	0	1	1
792	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708089C2853	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.02042	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva: FL, JR, QB2, IMAN, RHF, MNG, SIM1, M	1	1	1	0	0	1	1
793	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708089C2853	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.02044	Catéter de dilatación para arterias periféricas, sobre el riel con sistema hidráulico 8 Fr a 14 Fr	1	1	1	0	0	1	1
794	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708089C2853	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.02046	Catéter angiográfico tipo Vitesse 5Fr	1	1	1	0	0	1	1
795	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708089C2853	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.02048	Catéter angiográfico tipo Shepherd modelo SH	1	1	1	0	0	1	1
796	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708089C2853	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.02050	Cánula embolica a base de alcohol polivinílico esferizado polimero embolizante, derivado	1	1	1	0	0	1	1
797	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708089C2853	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.02052	Dispositivo transcatéter de captura y extracción temporal incluye lo correcto de soporte venos	1	1	1	0	0	1	1
798	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708089C2853	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.02054	Adhesivo de cianoacrilato para endoprótesis.	1	1	1	0	0	1	1
799	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708089C2853	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.02056	Balón de angioplastia para remodelling y coneta de oclusión intracraneal.	1	1	1	0	0	1	1
800	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708089C2853	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.02058	Balón de dilatación tumoral para coronaria con sistema Independiente para la guía para neuro	1	1	1	0	0	1	1
801	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708089C2853	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.02060	Balón perfusionante angiplasia compatible con guía de 0.014 pulgadas de hasta 240 mm	1	1	1	0	0	1	1
802	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708089C2853	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.02062	Stent periférico en diversos diámetros y longitud de 12 a 25 mm a libre de diámetros y 2	1	1	1	0	0	1	1
803	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708089C2853	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.02064	Balón de compresión radial.	1	1	1	0	0	1	1
804	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708089C2853	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.02066	Stent renal tipo a la de de Duomo coplo.	1	1	1	0	0	1	1
805	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708089C2853	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.02068	Catéter balón periférico de compresión de 6 a 7 pulgadas de 0.5 mm a 4 o 5 mm de diámetro	1	1	1	0	0	1	1
806	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708089C2853	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.02070	Catéter balón periférico de compresión de 6 a 7 pulgadas de 5mm a 12 mm de diámetro para	1	1	1	0	0	1	1
807	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708089C2853	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.02072	Catéter balón periférico de compresión de 6 a 7 pulgadas de 5mm a 12 mm de diámetro para	1	1	1	0	0	1	1
808	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708089C2853	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.02074	Catéter con lazo y/o recuperador de cuerpos metálicos para extracción de cuerpo extraño.	1	1	1	0	0	1	1
809	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708089C2853	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.02076	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito o catéter para angiografía y arteri	1	1	1	0	0	1	1
810	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708089C2853	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.02078	Catéter guía selectivo o semiselectivo o multicurva 5 o 6 Fr o 8 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
811	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708089C2853	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.02080	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7, y 8Fr	1	1	1	0	0	1	1
812	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708089C2853	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.02082	Catéter guía renal	1	1	1	0	0	1	1
813	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708089C2853	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.02084	Coils diversos morfologías y medidas, sistema liberación controlada o repositionable 0.018"	1	1	1	0	0	1	1
814	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708089C2853	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.02086	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujables", de diversa morfología de forma ca	1	1	1	0	0	1	1
815	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708089C2853	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.02088	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" o 0.018" o 0.035" o 0.038" o 0.052" o	1	1	1	0	0	1	1
816	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708089C2853	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.02090	Cuerda guía de 0.018 o 0.035" punta recta con alta gramaje.	1	1	1	0	0	1	1
817	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708089C2853	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.02092	Cuerda guía con recubrimiento de polietrafluoroetileno con punta en J de 3 mm de a corta	1	1	1	0	0	1	1
818	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708089C2853	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.02094	Cuerda guía vascular de 0.035" con alma de níquel, punta recta y longitud especializada de 80	1	1	1	0	0	1	1
819	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708089C2853	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.02096	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, radiopaco, rígido a doble	1	1	1	0	0	1	1
820	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708089C2853	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.02098	Dispositivo de trombectomía periférica formado a base de cesta con alta flexibilidad y radiopacidad con especialización	1	1	1	0	0	1	1
821	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708089C2853	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.02100	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o sello poliacrílico o simil	1	1	1	0	0	1	1
822	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708089C2853	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.02102	Introductores para arteria femoral con hemostasia en Y de 4 Fr a 8 Fr de diversas longitudes	1	1	1	0	0	1	1
823	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708089C2853	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.02104	Introductores para arteria femoral con hemostasia en Y de 4 Fr a 8 Fr de diversas longitudes	1	1	1	0	0	1	1
824	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708089C2853	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.02106	Introductores para arteria femoral con hemostasia en Y de 4 Fr a 8 Fr de diversas longitudes	1	1	1	0	0	1	1
825	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708089C2853	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.02108	Introductores para arteria femoral con hemostasia en Y de 4 Fr a 8 Fr de diversas longitudes	1	1	1	0	0	1	1
826	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708089C2853	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.02110	Introductores para arteria femoral con hemostasia en Y de 4 Fr a 8 Fr de diversas longitudes	1	1	1	0	0	1	1
827	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708089C2853	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.02112	Introductores para arteria femoral con hemostasia en Y de 4 Fr a 8 Fr de diversas longitudes	1	1	1	0	0	1	1
828	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708089C2853	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.02114	Introductores para arteria femoral con hemostasia en Y de 4 Fr a 8 Fr de diversas longitudes	1	1	1	0	0	1	1
829	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708089C2853	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.02116	Introductores para arteria femoral con hemostasia en Y de 4 Fr a 8 Fr de diversas longitudes	1	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
DE CONTRATOS

836	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	378850912153	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01907	Introductor de catéter arterial de cobre. Por técnica percutánea, longitud aproximada de 10 a 1			0	0	1	1
837	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	378850912153	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.			0	0	1	1
838	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	378850912153	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01910	Jeringas de plástico para inflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias con			0	0	1	1
839	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	378850912153	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01911	Líquido embólico a base de alcohol etilenvinílico en dos formulaciones como polímero en solución, densidad			0	0	1	1
840	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	378850912153	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01929	Material para taponamiento pulmonar y usos operativos pulmonares distales y tamaños de e			0	0	1	1
841	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	378850912153	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01931	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mgI/mL inverso,			0	0	1	1
842	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	378850912153	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01922	Micro catéter con cuerpo monofilar de acero inoxidable de punta preformable.			0	0	1	1
843	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	378850912153	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01924	Micro catéteres intervencionales preformados 2.5 a 2.8 Fr.			0	0	1	1
844	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	378850912153	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal			0	0	1	1
845	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	378850912153	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01927	Microcatéteres flujo dirigidos de 1.2 Fr, 1.8 Fr, 1.8 Fr, 2.4Fr., compatibles con diferentes			0	0	1	1
846	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	378850912153	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01930	Microcatéteres para infusión de agentes embolizantes compatibles con diversos líquidos (DM			0	0	1	1
847	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	378850912153	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 a 180 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de			0	0	1	1
848	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	378850912153	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01935	Micro guías 0.007" a 0.008" a 0.014" tener medidas intermedias, conta de 150 cm a micro gu			0	0	1	1
849	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	378850912153	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01936	Micro guías hidrofílicas diámetro 0.014" longitud 190 a 300 cms, diferentes características de			0	0	1	1
850	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	378850912153	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01938	Micro guías hidrofílicas diámetro 0.018" longitud 190 a 300 cms, diferentes características de			0	0	1	1
851	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	378850912153	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01941	Pinza de unión para micro cuerpo.			0	0	1	1
852	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	378850912153	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01943	Pinza de posicionamiento 5 Fr.			0	0	1	1
853	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	378850912153	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01947	Prótesis vascular multicapa con o sin tejido para aneurisma, disección y lesiones de diversos diámetros y			0	0	1	1
854	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	378850912153	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01948	Set de micro punción.			0	0	1	1
855	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	378850912153	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01951	Sistema de separación de trombo con puntas eléctrica de vapor para procedimientos periféricos			0	0	1	1
856	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	378850912153	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01953	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o oclusión proximal 6 a 9 Fr, tipo balón			0	0	1	1
857	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	378850912153	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o stent pneumático en lesión c			0	0	1	1
858	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	378850912153	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.			0	0	1	1
859	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	378850912153	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent pneumático en coron			0	0	1	1
860	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	378850912153	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01960	Stent diferentes diámetros y angulares auto expandibles, de nitinol y marcas de tantalio, co			0	0	1	1
861	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	378850912153	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.			0	0	1	1
862	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	378850912153	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con dilatación de balón			0	0	1	1
863	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	378850912153	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01965	Stents periféricos, desarrollados. Para expandir entre 8 a 12 mm y de 4 a 8mm de diámetro y			0	0	1	1
864	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	378850912153	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01967	Stent periférico nitinol recubierto compatible con catéter 6 Fr y/o 0.035 pulgadas			0	0	1	1
865	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	378850912153	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01978	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. Con preformas curvas, ang			0	0	1	1
866	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	378850912153	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01978	Catéter para dilatación de arterias coronarias, con globo semicompliente, desde 1.00 hasta			0	0	1	1
867	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	378850912153	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01984	Guía hidrofílica de 0.030 a 0.035 longitud de 150 a 300 puntas angulada o recta de acuerdo a			0	0	1	1
868	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	378850912153	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y recta, con			0	0	1	1
869	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	378850912153	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01989	Agujas de biopsia subcutánea, de 20 Ga, sistema con aguja coaxial (contacto electrolítico con			0	0	1	1
870	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	378850912153	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01994	Aguja Para de Aspiración III a 22 Ga.			0	0	1	1
871	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	378850912153	HESP	SN	Cuauhtémoc	60.01998	Aguja para toma de biopsia medulares de asiento ósea, incluye aguja de acceso vaina exter			0	0	1	1
872	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	144603IC2152	HESP	SN	Guadalajara	60.01043	Catéter para embolización balón de oclusión en la punta.			0	0	1	1
873	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	144603IC2152	HESP	SN	Guadalajara	60.01054	Stent periférico, nitinol con varios diversos diámetros y longitudes.			0	0	1	1
874	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	144603IC2152	HESP	SN	Guadalajara	60.01056	Injerto nitinol recubierto para pacientes con agotamiento de accesos vasculares.			0	0	1	1
875	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	144603IC2152	HESP	SN	Guadalajara	60.01042	Pinza radial para hemostasia por vías, según tecnología ofertada en equipos de trata			0	0	1	1
876	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	144603IC2152	HESP	SN	Guadalajara	60.01043	Catéter estéril para ablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en e			0	0	1	1
877	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	144603IC2152	HESP	SN	Guadalajara	60.01043	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco invasivo) (no para otros proc			0	0	1	1
878	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	144603IC2152	HESP	SN	Guadalajara	60.01044	Grabadora de ADN (implantable subcutánea cardiaca implantable).			0	0	1	1
879	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	144603IC2152	HESP	SN	Guadalajara	60.01046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversos métodos de 2.0 a 8.0 mm			0	0	1	1
880	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	144603IC2152	HESP	SN	Guadalajara	60.01047	Balones periféricos de uso versus en diversos diámetros y longitud de 4cm a 244mm de ob			0	0	1	1
881	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	144603IC2152	HESP	SN	Guadalajara	60.01048	Stent cimentado para tromboestomia mecánica cerebral			0	0	1	1
882	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	144603IC2152	HESP	SN	Guadalajara	60.01050	Stents periféricos, marcados y descubiertos. Para expandir entre 3 y 10 mm y de 4 a 20mm de			0	0	1	1
883	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	144603IC2152	HESP	SN	Guadalajara	60.01066	Catéter de elevación relacional periférico trabajo/intervencionismo, de diversas agujas y			0	0	1	1
884	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	144603IC2152	HESP	SN	Guadalajara	60.01067	Catéter de soporte periférico para guías de acceso proximal (con 0.035 a 0.038 p			0	0	1	1
885	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	144603IC2152	HESP	SN	Guadalajara	60.01901	Adaptador de extensión/llave para endoprótesis.			0	0	1	1
886	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	144603IC2152	HESP	SN	Guadalajara	60.01907	Balón coronario con elementos inflado para resolver/abrir a lesiones calcificadas. Diámetros			0	0	1	1
887	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	144603IC2152	HESP	SN	Guadalajara	60.01909	Balón de corta presión de 30, 40 o 60 cc.			0	0	1	1
888	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	144603IC2152	HESP	SN	Guadalajara	60.01910	Balón neuro lógico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.			0	0	1	1
889	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	144603IC2152	HESP	SN	Guadalajara	60.01911	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la que para neuro			0	0	1	1
890	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	144603IC2152	HESP	SN	Guadalajara	60.01914	Balón periférico tipo pasivo compatible con guía de 0.014", longitud de hasta 220 mm			0	0	1	1
891	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	144603IC2152	HESP	SN	Guadalajara	60.01915	Balón periférico pasivo en diferentes medidas.			0	0	1	1
892	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	144603IC2152	HESP	SN	Guadalajara	60.01916	Sistema de angioplastia coronaria de alta presión no complaciente.			0	0	1	1
893	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	144603IC2152	HESP	SN	Guadalajara	60.01917	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes de 2 a 2.5 mm a 10mm de diámetro y			0	0	1	1
894	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	144603IC2152	HESP	SN	Guadalajara	60.01918	Banda de compresión radial.			0	0	1	1
895	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	144603IC2152	HESP	SN	Guadalajara	60.01919	Balón estéril para tubo de hemostasia.			0	0	1	1
896	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	144603IC2152	HESP	SN	Guadalajara	60.01920	Catéter conectores de alta presión de alta complejidad en un solo catéter.			0	0	1	1
897	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	144603IC2152	HESP	SN	Guadalajara	60.01921	Catéter conectores para catéter de electrofisiología.			0	0	1	1
898	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	144603IC2152	HESP	SN	Guadalajara	60.01922	Cámaras intercambiables diversos cursos de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes.			0	0	1	1
899	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	144603IC2152	HESP	SN	Guadalajara	60.01923	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 11 mm a 4 a 8 mm de diámetro			0	0	1	1
900	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	144603IC2152	HESP	SN	Guadalajara	60.01924	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para			0	0	1	1
901	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	144603IC2152	HESP	SN	Guadalajara	60.01925	Catéter con uno y/o canastilla de varias medidas para extracción de cuerpo extraño.			0	0	1	1
902	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	144603IC2152	HESP	SN	Guadalajara	60.01926	Catéter de ablación, de punta de 8 mm curva pequeña a grande. O Catéter de ablación de			0	0	1	1
903	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	144603IC2152	HESP	SN	Guadalajara	60.01927	Catéter de ablación 7 o 8 F punta irrigada curva pequeña a grande.			0	0	1	1
904	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	144603IC2152	HESP	SN	Guadalajara	60.01928	Catéter de ablación irrigada intervencionista.			0	0	1	1
905	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	144603IC2152	HESP	SN	Guadalajara	60.01932	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible al navegador ofertado y con cable conector			0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

906	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01826	Catéter diagnóstico para hemodinamia, preformado o catéter para angiografía y arteri	1	1	0	0	1	1
907	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01836	Catéter guía telescópico semiflexible 5 hembra a 6 Fr o 8 F	1	1	0	0	1	1
908	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01857	Catéter guía multipropósito 5 Fr 7 Fr	1	1	0	0	1	1
909	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01859	Catéter guía renal	1	1	0	0	1	1
910	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01859	Catéter para administración de drogas en OCT, intravascular o Catéter de intervención intra	1	1	0	0	1	1
911	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01863	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión de 1.20 a 4.0 mm de d	1	1	0	0	1	1
912	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01864	Catéter pigtail con carga de 5 a 7 Fr	1	1	0	0	1	1
913	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01865	Catéter para tratamiento intracoronario	1	1	0	0	1	1
914	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01866	Catéteres diagnósticos convencional de rigidez de 4 a 8 Fr, y hasta 100 cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
915	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01868	Catéteres diagnósticos para electrofisiología bifurcación en 5 o 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
916	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01869	Catéteres diagnósticos para electrofisiología bifurcación en 5 o 7 Fr, para coronaria	1	1	0	0	1	1
917	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01870	Catéteres diagnósticos para electrofisiología quadripolar en 5 o 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
918	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01890	Cable diversas manipulaciones y maniobras. Sistema fabricación controlar o reposicionable 0.035	1	1	0	0	1	1
919	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01857	Guía o estabilidad de navegación no controlable o "empujable" de diversa variedad de forma, ta	1	1	0	0	1	1
920	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01859	De la cruz vascular de diversas morfologías, externa 0.010" 0.014" 0.018" 0.035" 0.038"	1	1	0	0	1	1
921	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01861	Cable eléctrico para electrocirugía monopolar, mediante retorno con placa de contacto y área d	1	1	0	0	1	1
922	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste	1	1	0	0	1	1
923	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01863	Guía de guía 0.035" 0.038" para hacer con angiografía	1	1	0	0	1	1
924	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01864	Cuerda guía estándar para angiografía de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035	1	1	0	0	1	1
925	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01865	Alambre guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno, con punta en "J" de 3 mm en la cur	1	1	0	0	1	1
926	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01867	Cuerda guía recubierta de PTFE con punta de nitinol, punta suave y longitud opcional de 90	1	1	0	0	1	1
927	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01868	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, agata alta gramaje 3 a 14	1	1	0	0	1	1
928	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01869	Dispositivo de cierre externo percutáneo femoral o radial con colágeno (reabsorbible) con ese hemost	1	1	0	0	1	1
929	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01870	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o de un polímero sintético	1	1	0	0	1	1
930	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01874	Dilatador de flujo para anastomosis arteriales de diversos tamaños en cobre y longitud	1	1	0	0	1	1
931	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01875	Coagulador electrocirugía con control, succión que incorpora drenaje y/o irrigación y/o electrocirugía y/o	1	1	0	0	1	1
932	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01876	Electrodo marcapasos con globo distal	1	1	0	0	1	1
933	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01877	Electrodo para marcapasos temporal bipolar.	1	1	0	0	1	1
934	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01878	Embolizadores para aneurisma aórtico sintético con sus aditamentos para la colocación. Diversos	1	1	0	0	1	1
935	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01879	Endoprótesis cerebral segmento diversas medidas para extensión, en caso de requerir (reg	1	1	0	0	1	1
936	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01880	Extensión coaxial de catéter guía convencional de rápido intercambio de 5, 6, 7, y 8Fr o de 9	1	1	0	0	1	1
937	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01881	Extractor de trombos intracoronario.	1	1	0	0	1	1
938	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01882	Inyector manual de contraste pulmonar de 150 a 300 psi de 150 cm de longitud	1	1	0	0	1	1
939	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01883	Sistema de protección distal tipo filtro 3 Fr o 6 Fr o Sistema de protección distal tipo filtro 3 F	1	1	0	0	1	1
940	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01884	Stent con embolización adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOL	1	1	0	0	1	1
941	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01885	Tubos de ventilación de grafito a base de Literal	1	1	0	0	1	1
942	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01886	Vaso de microcirculación embolizantes varios en diferentes calibres en milímetros (300 a 1000	1	1	0	0	1	1
943	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01893	Guía de alto soporte.	1	1	0	0	1	1
944	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01894	Guía de presión Floppy de .014" por 190 a 300cm de longitud y micro catéter con punta de 1.9	1	1	0	0	1	1
945	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01897	Introductor 18 fr.	1	1	0	0	1	1
946	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Con técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
947	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6	1	1	0	0	1	1
948	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Francs	1	1	0	0	1	1
949	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento especial hidrofílico, fe	1	1	0	0	1	1
950	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 50 a 100 cms 5 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
951	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01903	Introductor Vigo certificado 5 Fr 6 Fr 7 Fr 8 Fr 9 Fr 10 Fr 11 Fr 12 Fr de 10 cm, 23 cm, 45 cm, 55 cm	1	1	0	0	1	1
952	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01905	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
953	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud desmontable 10 a 1	1	1	0	0	1	1
954	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01908	Jeringa para angiotomografía, de 100 a 150 ml de capacidad o jeringa para angiocardiografía	1	1	0	0	1	1
955	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
956	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01910	Jeringas de alimentación para evaluar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias pa	1	1	0	0	1	1
957	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: Introductor y catéter para medición de presión por cavidad	1	1	0	0	1	1
958	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01912	Kit de procedimientos incluye: Aguja de 22 G, 1 agujas de 18 G, 1 jeringa de 10 ml, 1 jeringa	1	1	0	0	1	1
959	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01913	Kit para administración en infusión salina y medio de contraste por flujo variable, incluye: 1	1	1	0	0	1	1
960	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01914	Equipo embolígeno a base de alcohol polivinílico con o sin partículas embolizantes, dimensiones	1	1	0	0	1	1
961	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01915	Manguera para inyección para catéter de aspiración.	1	1	0	0	1	1
962	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01916	Mandril angiográfico de cinco vías.	1	1	0	0	1	1
963	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01917	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, vaniset	1	1	0	0	1	1
964	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01918	Micro catéter con bucle preformado de acero inoxidable de punta desprendible.	1	1	0	0	1	1
965	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01919	Micro catéter coronario para vasculatura coronaria.	1	1	0	0	1	1
966	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01924	Micro catéter con conectores para soluciones contrastadas 2.7 a 2.8 Fr.	1	1	0	0	1	1
967	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01925	Microcatéter coronario para soluciones contrastadas y angioplastia coronaria con recubri	1	1	0	0	1	1
968	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01926	Microcatéter de inflador para radiales recto para embolización endovascular intracraneal	1	1	0	0	1	1
969	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01927	Microcatéteres de inflador para radiales recto para embolización endovascular intracraneal	1	1	0	0	1	1
970	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01928	Microcatéteres para inducción de flujo embolizantes compatibles con diversas cubiertas (PVA	1	1	0	0	1	1
971	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01929	Micro guía de alto soporte angulares de 150 a 175 cm con recubrimiento hidrofílico	1	1	0	0	1	1
972	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01930	Microguías 0.007" a 0.008" a 0.014" de varias características, curva de 135 cm o micro gu	1	1	0	0	1	1
973	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cm, diferentes características	1	1	0	0	1	1
974	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cm, diferentes características	1	1	0	0	1	1
975	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A603C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01936	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 200 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1876	10	40	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A601IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.947	Paquete universal de ropa.				0	0	1	1
1877	10	40	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A601IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.948	Pig tail centimetrado 5 Fr.				0	0	1	1
1878	10	40	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A601IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.944	Prótesis endovascular cubierta para medicado con recubrimiento de everolimus en pla				0	0	1	1
1879	10	40	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A601IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.945	Prótesis endovascular cubierta para stent medicado con recubrimiento de everolimus en plat				0	0	1	1
1880	10	40	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A601IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.947	Prótesis vascular multicapsular o tricuspide para aneurisma vascular de diversas dimensiones y				0	0	1	1
1881	10	40	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A601IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.948	Retirador de cuerpo guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo planeta. De				0	0	1	1
1882	10	40	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A601IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.949	Set de micro punción				0	0	1	1
1883	10	40	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A601IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada,				0	0	1	1
1884	10	40	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A601IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.951	Sistema de aspiración de trombos con bomba eléctrica de vacío para procedimientos percutá				0	0	1	1
1885	10	40	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A601IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o protección proximal (6 a 9 fr, tipo aclusor				0	0	1	1
1886	10	40	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A601IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.954	Sistema de retiro mecánico de cuerpos extraños de 4mm a 10 mm incluye mandíbula intermedia A				0	0	1	1
1887	10	40	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A601IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.957	Stent peridinico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE, o Stent premontado en balon c				0	0	1	1
1888	10	40	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A601IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
1889	10	40	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A601IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.959	Stent peridinico autoexpandible cubierto con PTFE o con politetrafluoretileno en balon cu				0	0	1	1
1890	10	40	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A601IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.960	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, con				0	0	1	1
1891	10	40	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A601IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.				0	0	1	1
1892	10	40	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A601IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diametros y longitudes con asistencia de introd				0	0	1	1
1893	10	40	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A601IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.965	Stent peridinico, coronarios. Para expandir entre 3 V 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y				0	0	1	1
1894	10	40	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A601IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.967	Stent peridinico con tapon intercambio compatible con sistema 6Fr y/o 0.018 pulgadas				0	0	1	1
1895	10	40	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A601IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.968	Transductor de presion compatible con el poligrafo.				0	0	1	1
1896	10	40	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A601IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada a pretrata				0	0	1	1
1897	10	40	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A601IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.973	Vial de micro esferas embolizantes hidrofilas y hydrogel o recubrimiento de Polytene-F) o m				0	0	1	1
1898	10	40	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A601IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.976	Catéter para angiografía y embriagalia por técnica percutánea. De poliuretano radiopaco, ang				0	0	1	1
1899	10	40	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A601IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr, longitud 65 a 90cm, tipo MPA, Pigtail,				0	0	1	1
1900	10	40	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A601IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplacente, desde 1.00 hasta 4				0	0	1	1
1901	10	40	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A601IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.979	Catéter guía tipo Judkins, para coronaria derecha o izquierda con punta suave, 4a de 5 f,				0	0	1	1
1902	10	40	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A601IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.980	Catéter de multipropósito curva 4, 5, 6F y de extensión y desconexión. Longitud 100 cm calibre,				0	0	1	1
1903	10	40	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A601IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.981	Catéter para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 6				0	0	1	1
1904	10	40	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A601IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 6				0	0	1	1
1905	10	40	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A601IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.983	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, recta o distal				0	0	1	1
1906	10	40	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A601IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.984	Cuia nefrostomia de 0.035 a 0.038 longitud de 150 a 260 cuerpo angulado o recta de acuerdo a				0	0	1	1
1907	10	40	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A601IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.985	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0	1	1
1908	11	40	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2601701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1000	Catéter para cerebral, modelo aguja ecogénica.				0	0	1	1
1909	11	40	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2601701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1006	Introductor peel away.				0	0	1	1
1910	11	40	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2601701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1008	Kit de acceso hepatocoledoco TIPS.				0	0	1	1
1911	11	40	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2601701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.				0	0	1	1
1912	11	40	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2601701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1024	Stent periférico, inclusión variada, diversas dimensiones y longitudes.				0	0	1	1
1913	11	40	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2601701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1038	Sistema de cierre compresivo intravascular con activador (plug vascular)				0	0	1	1
1914	11	40	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2601701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1039	Sistema de ablación de tumores, incluye: cánula de inducción, cable conector, pinche a t				0	0	1	1
1915	11	40	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2601701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1041	Catéteres angiográficos para arterias periféricas, curva HI, JR , JB3, MAR, SIM1, SIM2, SIM3, H				0	0	1	1
1916	11	40	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2601701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1048	Stent retrobar para nefrolitectomia percutánea				0	0	1	1
1917	11	40	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2601701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1048	Catéter multipropósito para drenaje biliar o de nefrostomia (sigue) Medida 6 a 8 Fr a 1= Fr con				0	0	1	1
1918	11	40	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2601701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1050	Catéter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.				0	0	1	1
1919	11	40	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2601701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1051	Catéter angiográfico tipo Simpherin neck 5Fr				0	0	1	1
1920	11	40	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2601701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1053	Líquido embolico a base de alcohol vinílico copolimero embolizante, constituido				0	0	1	1
1921	11	40	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2601701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1819	Bolsa recolectora para todo de fistulografia.				0	0	1	1
1922	11	40	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2601701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1856	Coils diversas morfologías y medidas. Sistema liberación controlada o repositionable 0.018"				0	0	1	1
1923	11	40	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2601701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1857	Coils a espiral de aperturas no controlada o "empujable" de diversa variedad en forma, ta				0	0	1	1
1924	11	40	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2601701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1858	Coils multivasculares diversas morfologías, sistema GDC 4 a 10 mm o coils de 0.035 a 0.05				0	0	1	1
1925	11	40	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2601701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1874	Diverso de tubo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en cuello y longitud				0	0	1	1
1926	11	40	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2601701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1881	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato una endovascular o FRASCO EMBOLI				0	0	1	1
1927	11	40	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2601701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1898	Frasco de embolisante grasa a base de Lipiodol				0	0	1	1
1928	11	40	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2601701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1901	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0	1	1
1929	11	40	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2601701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1916	Jeringas de plastico para medir el grado de obstrucción de arterias coronarias pa				0	0	1	1
1930	11	40	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2601701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico de concentración de 300 a 370 mgI/ml, inversor,				0	0	1	1
1931	11	40	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2601701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1941	Pecuera universal de ropa.				0	0	1	1
1932	11	40	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2601701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1943	Pig tail centimetrado 5 Fr.				0	0	1	1
1933	11	40	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2601701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1949	Set de micro punción.				0	0	1	1
1934	11	40	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2601701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1953	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada				0	0	1	1
1935	11	40	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2601701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, co				0	0	1	1
1936	11	40	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2601701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.				0	0	1	1
1937	11	40	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2601701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1972	Vial de micro esferas embolizantes hidrofilas y hydrogel o recubrimiento de Polytene-F) o m				0	0	1	1
1938	11	40	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2601701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr, longitud 65 a 90 cm, Tipo MPA, Pigtail,				0	0	1	1
1939	11	40	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2601701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1985	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida, con				0	0	1	1
1940	11	40	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2601701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1989	Aguja de biopsia automática 14 a 20Ga, sistema con aguja coaxial (sistema introductor a cor				0	0	1	1
1941	11	40	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2601701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1996	Aguja Fina de aspiración 18 a 22 Ga				0	0	1	1
1942	12	41	UMAE HE 71 Tonalá	0509961C2153	HESP	71	Tonalá	60.01.1016	Set de tarjeta interrogador.				0	0	1	1
1943	12	41	UMAE HE 71 Tonalá	0509961C2153	HESP	71	Tonalá	60.01.1025	Catéter de aspiración para trombectomia cerebral incluye catéter y conectores, compatib				0	0	1	1
1944	12	41	UMAE HE 71 Tonalá	0509961C2153	HESP	71	Tonalá	60.01.1024	Stent periférico, inclusión variada, diversas dimensiones y longitudes.				0	0	1	1
1945	12	41	UMAE HE 71 Tonalá	0509961C2153	HESP	71	Tonalá	60.01.1026	Aguja Fina de aspiración para pacientes con agujetas no de acero inoxidable.				0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1046	12	46	UMAE HE 71 Torreón	1809/R/C/263	HESP	71	Torreón	60.01.1043	Catéter Flexible para Intervencionismo Periférico Guía Hidrofílica			0	0	1	1
1047	12	46	UMAE HE 71 Torreón	2409/R/C/263	HESP	71	Torreón	60.01.1044	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, Curva H1, 3F, 100, MANI, SIMI, SIM2, SIM3, SI			0	0	1	1
1048	12	46	UMAE HE 71 Torreón	2409/R/C/263	HESP	71	Torreón	60.01.1045	Sonda con ecos intracardiacos (incluye uso de equipo para ecocardiograma para ubicar el ca			0	0	1	1
1049	12	46	UMAE HE 71 Torreón	2409/R/C/263	HESP	71	Torreón	60.01.1046	Catéteres de ASA implantable subcutáneas (Port Cath implantable).			0	0	1	1
1050	12	46	UMAE HE 71 Torreón	2409/R/C/263	HESP	71	Torreón	60.01.1047	Bolsa peristaltica con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 5.0 mm			0	0	1	1
1051	12	46	UMAE HE 71 Torreón	2409/R/C/263	HESP	71	Torreón	60.01.1048	Balones para ICP con recubrimiento de paclitaxel o sirolimus diversas medidas de 2.0 a 5.0 mm			0	0	1	1
1052	12	46	UMAE HE 71 Torreón	2409/R/C/263	HESP	71	Torreón	60.01.1049	Stent recubierto para aneurisma cerebral mecánico bifacial			0	0	1	1
1053	12	46	UMAE HE 71 Torreón	2409/R/C/263	HESP	71	Torreón	60.01.1050	Catéter multipropósito para arteria braquial para neuroradiología, Medida 6 Fr a 10 Fr con			0	0	1	1
1054	12	46	UMAE HE 71 Torreón	2409/R/C/263	HESP	71	Torreón	60.01.1051	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr			0	0	1	1
1055	12	46	UMAE HE 71 Torreón	2409/R/C/263	HESP	71	Torreón	60.01.1052	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr			0	0	1	1
1056	12	46	UMAE HE 71 Torreón	2409/R/C/263	HESP	71	Torreón	60.01.1053	Inflador endovascular para dilatación con medio de contraste y solución salina			0	0	1	1
1057	12	46	UMAE HE 71 Torreón	2409/R/C/263	HESP	71	Torreón	60.01.1054	Inflador endovascular para dilatación con medio de contraste y solución salina			0	0	1	1
1058	12	46	UMAE HE 71 Torreón	2409/R/C/263	HESP	71	Torreón	60.01.1055	Introductor para arteria radial de 5 Fr a 7 Fr con longitud de 10 cm a 25 cm			0	0	1	1
1059	12	46	UMAE HE 71 Torreón	2409/R/C/263	HESP	71	Torreón	60.01.1056	Introductor para arteria radial de 5 Fr a 7 Fr con longitud de 10 cm a 25 cm			0	0	1	1
1060	12	46	UMAE HE 71 Torreón	2409/R/C/263	HESP	71	Torreón	60.01.1057	Introductor para arteria radial de 5 Fr a 7 Fr con longitud de 10 cm a 25 cm			0	0	1	1
1061	12	46	UMAE HE 71 Torreón	2409/R/C/263	HESP	71	Torreón	60.01.1058	Introductor para arteria radial de 5 Fr a 7 Fr con longitud de 10 cm a 25 cm			0	0	1	1
1062	12	46	UMAE HE 71 Torreón	2409/R/C/263	HESP	71	Torreón	60.01.1059	Introductor para arteria radial de 5 Fr a 7 Fr con longitud de 10 cm a 25 cm			0	0	1	1
1063	12	46	UMAE HE 71 Torreón	2409/R/C/263	HESP	71	Torreón	60.01.1060	Introductor para arteria radial de 5 Fr a 7 Fr con longitud de 10 cm a 25 cm			0	0	1	1
1064	12	46	UMAE HE 71 Torreón	2409/R/C/263	HESP	71	Torreón	60.01.1061	Introductor para arteria radial de 5 Fr a 7 Fr con longitud de 10 cm a 25 cm			0	0	1	1
1065	12	46	UMAE HE 71 Torreón	2409/R/C/263	HESP	71	Torreón	60.01.1062	Introductor para arteria radial de 5 Fr a 7 Fr con longitud de 10 cm a 25 cm			0	0	1	1
1066	12	46	UMAE HE 71 Torreón	2409/R/C/263	HESP	71	Torreón	60.01.1063	Introductor para arteria radial de 5 Fr a 7 Fr con longitud de 10 cm a 25 cm			0	0	1	1
1067	12	46	UMAE HE 71 Torreón	2409/R/C/263	HESP	71	Torreón	60.01.1064	Introductor para arteria radial de 5 Fr a 7 Fr con longitud de 10 cm a 25 cm			0	0	1	1
1068	12	46	UMAE HE 71 Torreón	2409/R/C/263	HESP	71	Torreón	60.01.1065	Introductor para arteria radial de 5 Fr a 7 Fr con longitud de 10 cm a 25 cm			0	0	1	1
1069	12	46	UMAE HE 71 Torreón	2409/R/C/263	HESP	71	Torreón	60.01.1066	Introductor para arteria radial de 5 Fr a 7 Fr con longitud de 10 cm a 25 cm			0	0	1	1
1070	12	46	UMAE HE 71 Torreón	2409/R/C/263	HESP	71	Torreón	60.01.1067	Introductor para arteria radial de 5 Fr a 7 Fr con longitud de 10 cm a 25 cm			0	0	1	1
1071	12	46	UMAE HE 71 Torreón	2409/R/C/263	HESP	71	Torreón	60.01.1068	Introductor para arteria radial de 5 Fr a 7 Fr con longitud de 10 cm a 25 cm			0	0	1	1
1072	12	46	UMAE HE 71 Torreón	2409/R/C/263	HESP	71	Torreón	60.01.1069	Introductor para arteria radial de 5 Fr a 7 Fr con longitud de 10 cm a 25 cm			0	0	1	1
1073	12	46	UMAE HE 71 Torreón	2409/R/C/263	HESP	71	Torreón	60.01.1070	Introductor para arteria radial de 5 Fr a 7 Fr con longitud de 10 cm a 25 cm			0	0	1	1
1074	12	46	UMAE HE 71 Torreón	2409/R/C/263	HESP	71	Torreón	60.01.1071	Introductor para arteria radial de 5 Fr a 7 Fr con longitud de 10 cm a 25 cm			0	0	1	1
1075	12	46	UMAE HE 71 Torreón	2409/R/C/263	HESP	71	Torreón	60.01.1072	Introductor para arteria radial de 5 Fr a 7 Fr con longitud de 10 cm a 25 cm			0	0	1	1
1076	12	46	UMAE HE 71 Torreón	2409/R/C/263	HESP	71	Torreón	60.01.1073	Introductor para arteria radial de 5 Fr a 7 Fr con longitud de 10 cm a 25 cm			0	0	1	1
1077	12	46	UMAE HE 71 Torreón	2409/R/C/263	HESP	71	Torreón	60.01.1074	Introductor para arteria radial de 5 Fr a 7 Fr con longitud de 10 cm a 25 cm			0	0	1	1
1078	12	46	UMAE HE 71 Torreón	2409/R/C/263	HESP	71	Torreón	60.01.1075	Introductor para arteria radial de 5 Fr a 7 Fr con longitud de 10 cm a 25 cm			0	0	1	1
1079	12	46	UMAE HE 71 Torreón	2409/R/C/263	HESP	71	Torreón	60.01.1076	Introductor para arteria radial de 5 Fr a 7 Fr con longitud de 10 cm a 25 cm			0	0	1	1
1080	12	46	UMAE HE 71 Torreón	2409/R/C/263	HESP	71	Torreón	60.01.1077	Introductor para arteria radial de 5 Fr a 7 Fr con longitud de 10 cm a 25 cm			0	0	1	1
1081	12	46	UMAE HE 71 Torreón	2409/R/C/263	HESP	71	Torreón	60.01.1078	Introductor para arteria radial de 5 Fr a 7 Fr con longitud de 10 cm a 25 cm			0	0	1	1
1082	12	46	UMAE HE 71 Torreón	2409/R/C/263	HESP	71	Torreón	60.01.1079	Introductor para arteria radial de 5 Fr a 7 Fr con longitud de 10 cm a 25 cm			0	0	1	1
1083	12	46	UMAE HE 71 Torreón	2409/R/C/263	HESP	71	Torreón	60.01.1080	Introductor para arteria radial de 5 Fr a 7 Fr con longitud de 10 cm a 25 cm			0	0	1	1
1084	12	46	UMAE HE 71 Torreón	2409/R/C/263	HESP	71	Torreón	60.01.1081	Introductor para arteria radial de 5 Fr a 7 Fr con longitud de 10 cm a 25 cm			0	0	1	1
1085	12	46	UMAE HE 71 Torreón	2409/R/C/263	HESP	71	Torreón	60.01.1082	Introductor para arteria radial de 5 Fr a 7 Fr con longitud de 10 cm a 25 cm			0	0	1	1
1086	12	46	UMAE HE 71 Torreón	2409/R/C/263	HESP	71	Torreón	60.01.1083	Introductor para arteria radial de 5 Fr a 7 Fr con longitud de 10 cm a 25 cm			0	0	1	1
1087	12	46	UMAE HE 71 Torreón	2409/R/C/263	HESP	71	Torreón	60.01.1084	Introductor para arteria radial de 5 Fr a 7 Fr con longitud de 10 cm a 25 cm			0	0	1	1
1088	12	46	UMAE HE 71 Torreón	2409/R/C/263	HESP	71	Torreón	60.01.1085	Introductor para arteria radial de 5 Fr a 7 Fr con longitud de 10 cm a 25 cm			0	0	1	1
1089	12	46	UMAE HE 71 Torreón	2409/R/C/263	HESP	71	Torreón	60.01.1086	Introductor para arteria radial de 5 Fr a 7 Fr con longitud de 10 cm a 25 cm			0	0	1	1
1090	12	46	UMAE HE 71 Torreón	2409/R/C/263	HESP	71	Torreón	60.01.1087	Introductor para arteria radial de 5 Fr a 7 Fr con longitud de 10 cm a 25 cm			0	0	1	1
1091	12	46	UMAE HE 71 Torreón	2409/R/C/263	HESP	71	Torreón	60.01.1088	Introductor para arteria radial de 5 Fr a 7 Fr con longitud de 10 cm a 25 cm			0	0	1	1
1092	12	46	UMAE HE 71 Torreón	2409/R/C/263	HESP	71	Torreón	60.01.1089	Introductor para arteria radial de 5 Fr a 7 Fr con longitud de 10 cm a 25 cm			0	0	1	1
1093	12	46	UMAE HE 71 Torreón	2409/R/C/263	HESP	71	Torreón	60.01.1090	Introductor para arteria radial de 5 Fr a 7 Fr con longitud de 10 cm a 25 cm			0	0	1	1
1094	12	46	UMAE HE 71 Torreón	2409/R/C/263	HESP	71	Torreón	60.01.1091	Introductor para arteria radial de 5 Fr a 7 Fr con longitud de 10 cm a 25 cm			0	0	1	1
1095	12	46	UMAE HE 71 Torreón	2409/R/C/263	HESP	71	Torreón	60.01.1092	Introductor para arteria radial de 5 Fr a 7 Fr con longitud de 10 cm a 25 cm			0	0	1	1
1096	12	46	UMAE HE 71 Torreón	2409/R/C/263	HESP	71	Torreón	60.01.1093	Introductor para arteria radial de 5 Fr a 7 Fr con longitud de 10 cm a 25 cm			0	0	1	1
1097	12	46	UMAE HE 71 Torreón	2409/R/C/263	HESP	71	Torreón	60.01.1094	Introductor para arteria radial de 5 Fr a 7 Fr con longitud de 10 cm a 25 cm			0	0	1	1
1098	12	46	UMAE HE 71 Torreón	2409/R/C/263	HESP	71	Torreón	60.01.1095	Introductor para arteria radial de 5 Fr a 7 Fr con longitud de 10 cm a 25 cm			0	0	1	1
1099	12	46	UMAE HE 71 Torreón	2409/R/C/263	HESP	71	Torreón	60.01.1096	Introductor para arteria radial de 5 Fr a 7 Fr con longitud de 10 cm a 25 cm			0	0	1	1
1100	12	46	UMAE HE 71 Torreón	2409/R/C/263	HESP	71	Torreón	60.01.1097	Introductor para arteria radial de 5 Fr a 7 Fr con longitud de 10 cm a 25 cm			0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1116	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509016C2153	HESP	71	Torreon	60.01.879	Endoprotesis para aneurisma para tejidos con sus accesorios para la colocación. Diversas			0	0				
1117	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509016C2153	HESP	71	Torreon	60.01.880	Endoprotesis torácica segmento diversas medidas cada extensión en caso de requerirse) di			0	0				
1118	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509016C2153	HESP	71	Torreon	60.01.881	Extensión conical de calibre que contenga en ambos extremos de 5.5 a 6.7 y 6Fr a de 5			0	0				
1119	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509016C2153	HESP	71	Torreon	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 a 25cm.			0	0				
1120	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509016C2153	HESP	71	Torreon	60.01.884	Extensión "Cuff o Empuje que incluye cono y extensión proximal de endoprotesis aórtica			0	0				
1121	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509016C2153	HESP	71	Torreon	60.01.885	Extractor de trombos intravenosos.			0	0				
1122	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509016C2153	HESP	71	Torreon	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr. a 6Fr de 150cm de longitud.			0	0				
1123	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509016C2153	HESP	71	Torreon	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro) 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5			0	0				
1124	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509016C2153	HESP	71	Torreon	60.01.889	Frasco con embudo para contraste o "cuff o empuje que endoprotesis o FRASCO (PARA			0	0				
1125	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509016C2153	HESP	71	Torreon	60.01.890	Frasco de embolismo (para a base de Lipiodol).			0	0				
1126	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509016C2153	HESP	71	Torreon	60.01.891	Frasco de microprotesis embolizantes varios de diferentes calibres en micras (200 a 1000			0	0				
1127	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509016C2153	HESP	71	Torreon	60.01.892	Guía de alto soporte			0	0				
1128	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509016C2153	HESP	71	Torreon	60.01.894	Guía de presión. Puppy de .014 por 180 cm de longitud o micro catéter con punta de fle			0	0				
1129	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509016C2153	HESP	71	Torreon	60.01.897	Introductor de fr.			0	0				
1130	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509016C2153	HESP	71	Torreon	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con aguja metálica. Por técnica percutánea, longitud			0	0				
1131	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509016C2153	HESP	71	Torreon	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, pediátrico 4, 5 y 6 F			0	0				
1132	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509016C2153	HESP	71	Torreon	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,			0	0				
1133	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509016C2153	HESP	71	Torreon	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, te			0	0				
1134	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509016C2153	HESP	71	Torreon	60.01.902	Introductor Cook Largo para acceso femoral y axilar arterial de 90 a 100 cms, 7 a 8 Fr.			0	0				
1135	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509016C2153	HESP	71	Torreon	60.01.903	Introductor larga deflectable 8 y 8.5 fr, interno, diversas curves, 65 a 90 cm.			0	0				
1136	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509016C2153	HESP	71	Torreon	60.01.904	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.			0	0				
1137	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509016C2153	HESP	71	Torreon	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud apropiada de 10 a 1			0	0				
1138	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509016C2153	HESP	71	Torreon	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiograf			0	0				
1139	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509016C2153	HESP	71	Torreon	60.01.909	Jeringa para bolsera de inyección de medio de contraste por flujo variable.			0	0				
1140	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509016C2153	HESP	71	Torreon	60.01.910	Jeringa de plástico para insuflar el globo del catéter de oclusión de arterias coronarias pa			0	0				
1141	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509016C2153	HESP	71	Torreon	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por volme			0	0				
1142	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509016C2153	HESP	71	Torreon	60.01.913	Kit para aorta con bomba de solución salina y medio de contraste por flujo variable, incluye 1			0	0				
1143	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509016C2153	HESP	71	Torreon	60.01.916	Liquido embolico a base de acrilato/etanol/aceite yodado (para embolizacion endovascular,			0	0				
1144	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509016C2153	HESP	71	Torreon	60.01.917	Manguera para inyectora para control de ablación.			0	0				
1145	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509016C2153	HESP	71	Torreon	60.01.918	Material angiográfico en general.			0	0				
1146	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509016C2153	HESP	71	Torreon	60.01.920	Material para calentamiento pie, pierna y muslo constituido polímeros plásticos y termoplásticos que e			0	0				
1147	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509016C2153	HESP	71	Torreon	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 350 a 370 mg/ml, envase			0	0				
1148	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509016C2153	HESP	71	Torreon	60.01.922	Micro catéter con cuerpo envainado con altos niveles de punta desprendible.			0	0				
1149	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509016C2153	HESP	71	Torreon	60.01.923	Micro catéter coronario para coronarias crónicas.			0	0				
1150	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509016C2153	HESP	71	Torreon	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformadas 2.5 a 2.6 Fr.			0	0				
1151	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509016C2153	HESP	71	Torreon	60.01.926	Microcatéter convencional para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrim			0	0				
1152	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509016C2153	HESP	71	Torreon	60.01.928	Microcateteres de infusión para espirales 3d/3j para embolización endovascular (microcoils			0	0				
1153	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509016C2153	HESP	71	Torreon	60.01.929	Microcateteres hub desprendible de 12 Ft, 15 Ft, 18 Ft, 21 Ft., compatibles con diametro de			0	0				
1154	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509016C2153	HESP	71	Torreon	60.01.930	Microcateteres para infusión de agente embolizante compatibles con diametro de 0.015			0	0				
1155	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509016C2153	HESP	71	Torreon	60.01.933	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 a 180 o 182 o 300 cm con recubrimiento hidrofílico de			0	0				
1156	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509016C2153	HESP	71	Torreon	60.01.934	Microguías 0.007" a 0.009" a punta fuera mallada (estirada, corta de 150 cm a microgu			0	0				
1157	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509016C2153	HESP	71	Torreon	60.01.936	Micro guías hidrofílicas diametro 0.018" longitud 150 a 300 cm. Diferentes características			0	0				
1158	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509016C2153	HESP	71	Torreon	60.01.938	Micro guías hidrofílicas diametro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características			0	0				
1159	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509016C2153	HESP	71	Torreon	60.01.941	Paquete inmovilizador rígido			0	0				
1160	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509016C2153	HESP	71	Torreon	60.01.943	Pigtail convencional de 5 Fr.			0	0				
1161	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509016C2153	HESP	71	Torreon	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent) medicado con tratamiento de, eventos mas de pac			0	0				
1162	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509016C2153	HESP	71	Torreon	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent) medicado con tratamiento de eventos mas de pac			0	0				
1163	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509016C2153	HESP	71	Torreon	60.01.947	Prótesis vascular (trayecto vertebrobasilar) para la cabeza vascular de diversos diametros y			0	0				
1164	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509016C2153	HESP	71	Torreon	60.01.948	Rotativo de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diametro. Tipo pan-wire De			0	0				
1165	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509016C2153	HESP	71	Torreon	60.01.949	Set de retiro puntiagudo.			0	0				
1166	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509016C2153	HESP	71	Torreon	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils liberables de liberación controlada			0	0				
1167	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509016C2153	HESP	71	Torreon	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacio para procedimientos periféri			0	0				
1168	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509016C2153	HESP	71	Torreon	60.01.952	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o protección proximal (6 o 9 fr. (tipo oclusivo			0	0				
1169	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509016C2153	HESP	71	Torreon	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medios intervencio			0	0				
1170	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509016C2153	HESP	71	Torreon	60.01.956	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.			0	0				
1171	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509016C2153	HESP	71	Torreon	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o stent denominado en forma co			0	0				
1172	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509016C2153	HESP	71	Torreon	60.01.958	Stent coronario autoexpandible diversos diametros y longitudes.			0	0				
1173	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509016C2153	HESP	71	Torreon	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent denominado en forma cub			0	0				
1174	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509016C2153	HESP	71	Torreon	60.01.960	Stent diferentes diametros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcadores radiopacos			0	0				
1175	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509016C2153	HESP	71	Torreon	60.01.962	Stent no medicado diferentes calibres y medidas.			0	0				
1176	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509016C2153	HESP	71	Torreon	60.01.964	Stent coronario auto expandible diversos diametros y longitudes con plataforma de Nitinol			0	0				
1177	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509016C2153	HESP	71	Torreon	60.01.965	Stents periféricos, dimensiones: Para expandir entre 9 Y 12 mm y 14 a 26mm de diametro y			0	0				
1178	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509016C2153	HESP	71	Torreon	60.01.967	Stent periférico renal rapid exchange compatible con sistema 0.018 y/o 0.035 pulgadas de			0	0				
1179	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509016C2153	HESP	71	Torreon	60.01.969	Transductor de presión compatible con el paciente.			0	0				
1180	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509016C2153	HESP	71	Torreon	60.01.970	Tubo para inyectora de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analogo			0	0				
1181	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509016C2153	HESP	71	Torreon	60.01.972	Vías de micro extras embolizantes (opciones, hydroguide circuito inserto de Polyzene-F) o m			0	0				
1182	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509016C2153	HESP	71	Torreon	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano, diferentes dis			0	0				
1183	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509016C2153	HESP	71	Torreon	60.01.977	Catéter para diagnóstico percutáneo con 4 a 6 fr, longitud de 65 cm. Tipo JR4, Pigtail,			0	0				
1184	12	4E	UMAE HE 71 Torreon	0509016C2153	HESP	71	Torreon	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria con globo semicompliante de hasta 300 psi de			0	0				

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1188	42	42	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	TI	Toracica	60.01.0[illegible]	Catéter guía tipo Judkins, para coronaria izquierda y derecha con curva mayor de 90 a 95				0	0		
1189	43	43	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	TI	Toracica	60.01.1[illegible]	Catéteres multipropósitos (vaso) de 4, 5, 6 y 7 Fr, recto y amplatzoide, longitud 100 centímetros				0	0		
1190	44	44	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	TI	Toracica	60.01.1[illegible]	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con ángulo				0	0		
1191	45	45	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	TI	Toracica	60.01.1[illegible]	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, con ángulo				0	0		
1192	46	46	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	TI	Toracica	60.01.1[illegible]	Catéteres y guías para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o				0	0		
1193	47	47	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	TI	Toracica	60.01.1[illegible]	Catéteres y guías para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o				0	0		
1194	48	48	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	TI	Toracica	60.01.1[illegible]	Cable central de 0.035 a 0.038 longitud de 150 a 300 punta angulada a metal de acero de a				0	0		
1195	49	49	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	TI	Toracica	60.01.1[illegible]	Catéteres guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0		
1196	50	50	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.1[illegible]	Catéter para coronarias, recto y aguja acompañante.				0	0		
1197	51	51	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.1[illegible]	Introductor hemostático para intervencionismo coronario.				0	0		
1198	52	52	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.1[illegible]	Catéter guía coronario con balón de oclusión en la punta.				0	0		
1199	53	53	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.2[illegible]	Juego periférico intracatéter venoso, diversos diámetros y longitudes.				0	0		
1200	54	54	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.2[illegible]	Stent metálico para implantación intracoronaria medicado (sirolimus)				0	0		
1201	55	55	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.2[illegible]	Catéter angiográfico tipo Miller[illegible]				0	0		
1202	56	56	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.2[illegible]	Catéter angiográfico tipo Sheffield Hook 5Fr				0	0		
1203	57	57	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.2[illegible]	Introductor hemostático para intervencionismo coronario con sello hemostático antitrombótico, antiembolia				0	0		
1204	58	58	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.2[illegible]	Stents periféricos, montado y expandible sobre fibra expandible entre 6 y 10 mm y 14 a 25 mm de				0	0		
1205	59	59	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.2[illegible]	Catéter de trombectomía rotacional periférico (rotarium) para lesiones de diversos ángulos				0	0		
1206	60	60	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.3[illegible]	Catéter de soporte periférico para cruce de lesiones crónicas 0.018 0.014 (3.6 a 0.35				0	0		
1207	61	61	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.03.0[illegible]	Accesorio de extensión de alta presión endovascular				0	0		
1208	62	62	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.0[illegible]	Balón coronario semicompliante montado sobre sistema (rápido) para dilatación de 2.0 a 4.0 mm				0	0		
1209	63	63	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.0[illegible]	Balón coronario semicompliante montado sobre sistema (rápido) para dilatación de 2.0 a 4.0 mm				0	0		
1210	64	64	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.0[illegible]	Balón coronario semicompliante montado sobre sistema (rápido) para dilatación de 2.0 a 4.0 mm				0	0		
1211	65	65	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.0[illegible]	Balón coronario semicompliante montado sobre sistema (rápido) para dilatación de 2.0 a 4.0 mm				0	0		
1212	66	66	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.0[illegible]	Balón coronario semicompliante montado sobre sistema (rápido) para dilatación de 2.0 a 4.0 mm				0	0		
1213	67	67	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.0[illegible]	Balón coronario semicompliante montado sobre sistema (rápido) para dilatación de 2.0 a 4.0 mm				0	0		
1214	68	68	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.0[illegible]	Balón coronario semicompliante montado sobre sistema (rápido) para dilatación de 2.0 a 4.0 mm				0	0		
1215	69	69	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.0[illegible]	Balón coronario semicompliante montado sobre sistema (rápido) para dilatación de 2.0 a 4.0 mm				0	0		
1216	70	70	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.0[illegible]	Balón coronario semicompliante montado sobre sistema (rápido) para dilatación de 2.0 a 4.0 mm				0	0		
1217	71	71	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.0[illegible]	Balón coronario semicompliante montado sobre sistema (rápido) para dilatación de 2.0 a 4.0 mm				0	0		
1218	72	72	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.0[illegible]	Balón coronario semicompliante montado sobre sistema (rápido) para dilatación de 2.0 a 4.0 mm				0	0		
1219	73	73	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.0[illegible]	Balón coronario semicompliante montado sobre sistema (rápido) para dilatación de 2.0 a 4.0 mm				0	0		
1220	74	74	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.0[illegible]	Balón coronario semicompliante montado sobre sistema (rápido) para dilatación de 2.0 a 4.0 mm				0	0		
1221	75	75	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.0[illegible]	Balón coronario semicompliante montado sobre sistema (rápido) para dilatación de 2.0 a 4.0 mm				0	0		
1222	76	76	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.0[illegible]	Balón coronario semicompliante montado sobre sistema (rápido) para dilatación de 2.0 a 4.0 mm				0	0		
1223	77	77	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.0[illegible]	Balón coronario semicompliante montado sobre sistema (rápido) para dilatación de 2.0 a 4.0 mm				0	0		
1224	78	78	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.0[illegible]	Balón coronario semicompliante montado sobre sistema (rápido) para dilatación de 2.0 a 4.0 mm				0	0		
1225	79	79	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.0[illegible]	Balón coronario semicompliante montado sobre sistema (rápido) para dilatación de 2.0 a 4.0 mm				0	0		
1226	80	80	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.0[illegible]	Balón coronario semicompliante montado sobre sistema (rápido) para dilatación de 2.0 a 4.0 mm				0	0		
1227	81	81	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.0[illegible]	Balón coronario semicompliante montado sobre sistema (rápido) para dilatación de 2.0 a 4.0 mm				0	0		
1228	82	82	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.0[illegible]	Balón coronario semicompliante montado sobre sistema (rápido) para dilatación de 2.0 a 4.0 mm				0	0		
1229	83	83	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.0[illegible]	Balón coronario semicompliante montado sobre sistema (rápido) para dilatación de 2.0 a 4.0 mm				0	0		
1230	84	84	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.0[illegible]	Balón coronario semicompliante montado sobre sistema (rápido) para dilatación de 2.0 a 4.0 mm				0	0		
1231	85	85	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.0[illegible]	Balón coronario semicompliante montado sobre sistema (rápido) para dilatación de 2.0 a 4.0 mm				0	0		
1232	86	86	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.0[illegible]	Balón coronario semicompliante montado sobre sistema (rápido) para dilatación de 2.0 a 4.0 mm				0	0		
1233	87	87	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.0[illegible]	Balón coronario semicompliante montado sobre sistema (rápido) para dilatación de 2.0 a 4.0 mm				0	0		
1234	88	88	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.0[illegible]	Balón coronario semicompliante montado sobre sistema (rápido) para dilatación de 2.0 a 4.0 mm				0	0		
1235	89	89	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.0[illegible]	Balón coronario semicompliante montado sobre sistema (rápido) para dilatación de 2.0 a 4.0 mm				0	0		
1236	90	90	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.0[illegible]	Balón coronario semicompliante montado sobre sistema (rápido) para dilatación de 2.0 a 4.0 mm				0	0		
1237	91	91	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.0[illegible]	Balón coronario semicompliante montado sobre sistema (rápido) para dilatación de 2.0 a 4.0 mm				0	0		
1238	92	92	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.0[illegible]	Balón coronario semicompliante montado sobre sistema (rápido) para dilatación de 2.0 a 4.0 mm				0	0		
1239	93	93	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.0[illegible]	Balón coronario semicompliante montado sobre sistema (rápido) para dilatación de 2.0 a 4.0 mm				0	0		
1240	94	94	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.0[illegible]	Balón coronario semicompliante montado sobre sistema (rápido) para dilatación de 2.0 a 4.0 mm				0	0		
1241	95	95	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.0[illegible]	Balón coronario semicompliante montado sobre sistema (rápido) para dilatación de 2.0 a 4.0 mm				0	0		
1242	96	96	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.0[illegible]	Balón coronario semicompliante montado sobre sistema (rápido) para dilatación de 2.0 a 4.0 mm				0	0		
1243	97	97	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.0[illegible]	Balón coronario semicompliante montado sobre sistema (rápido) para dilatación de 2.0 a 4.0 mm				0	0		
1244	98	98	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.0[illegible]	Balón coronario semicompliante montado sobre sistema (rápido) para dilatación de 2.0 a 4.0 mm				0	0		
1245	99	99	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.0[illegible]	Balón coronario semicompliante montado sobre sistema (rápido) para dilatación de 2.0 a 4.0 mm				0	0		
1246	100	100	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.0[illegible]	Balón coronario semicompliante montado sobre sistema (rápido) para dilatación de 2.0 a 4.0 mm				0	0		
1247	101	101	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.0[illegible]	Balón coronario semicompliante montado sobre sistema (rápido) para dilatación de 2.0 a 4.0 mm				0	0		
1248	102	102	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.0[illegible]	Balón coronario semicompliante montado sobre sistema (rápido) para dilatación de 2.0 a 4.0 mm				0	0		
1249	103	103	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.0[illegible]	Balón coronario semicompliante montado sobre sistema (rápido) para dilatación de 2.0 a 4.0 mm				0	0		
1250	104	104	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.0[illegible]	Balón coronario semicompliante montado sobre sistema (rápido) para dilatación de 2.0 a 4.0 mm				0	0		
1251	105	105	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	SIN	Hemodinamia Puebla	60.01.0[illegible]	Balón coronario semicompliante montado sobre sistema (rápido) para dilatación de 2.0 a 4.0 mm				0	0		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1256	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Hemoclip Puebla	60.01.898	Clips de alto soporte.				0	0	1	1
1257	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Hemoclip Puebla	60.01.924	Clip de presión Flippy de 014 por 85 a 160mm de longitud o mide catéter con punta de M				0	0	1	1
1258	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Hemoclip Puebla	60.01.897	Introductor 15 F.				0	0	1	1
1259	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Hemoclip Puebla	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud				0	0	1	1
1260	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Hemoclip Puebla	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea, 4, 5 y 6 F				0	0	1	1
1261	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Hemoclip Puebla	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French				0	0	1	1
1262	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Hemoclip Puebla	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, de				0	0	1	1
1263	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Hemoclip Puebla	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 60 a 100 cms. 7 u 8 Fr.				0	0	1	1
1264	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Hemoclip Puebla	60.01.903	Introductor largo de trocante 6 y 8 Fr. en varios diseños curvas #3 a 11 cm.				0	0	1	1
1265	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Hemoclip Puebla	60.01.904	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.				0	0	1	1
1266	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Hemoclip Puebla	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud nocional de 10 a 1				0	0	1	1
1267	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Hemoclip Puebla	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 125 a 150 mililitros capacidad a jeringa para angiocardiograf				0	0	1	1
1268	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Hemoclip Puebla	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección a presión de contraste por flujo venoso.				0	0	1	1
1269	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Hemoclip Puebla	60.01.910	Jeringa de plástico para inflar el globo de catéter de dilatación de arterias coronarias par				0	0	1	1
1270	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Hemoclip Puebla	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por ventric				0	0	1	1
1271	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Hemoclip Puebla	60.01.912	Kit de pericardiocentesis, incluye 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 18 G., 1 jeringa de 12 mm. 1 jerin				0	0	1	1
1272	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Hemoclip Puebla	60.01.913	Kit para administración de soluciones salinas y medio de contraste por flujo variable, incluye 1				0	0	1	1
1273	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Hemoclip Puebla	60.01.914	Líquido embolizante a base de alcohol etil vinílico con tantalio polimero ambizantes, elementos				0	0	1	1
1274	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Hemoclip Puebla	60.01.938	Llave de paso gráfico de tres vías.				0	0	1	1
1275	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Hemoclip Puebla	60.01.950	Mangas para calentamiento pie, pan y otros, con o sin diseños y tamaños o en ac				0	0	1	1
1276	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Hemoclip Puebla	60.01.922	Micro catéter con cuerpo embolizable de acero inoxidable en punta desprendible.				0	0	1	1
1277	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Hemoclip Puebla	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.				0	0	1	1
1278	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Hemoclip Puebla	60.01.924	Micro catéteres de convencionales preformados 2.7 a 2.9 Fr.				0	0	1	1
1279	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Hemoclip Puebla	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri				0	0	1	1
1280	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Hemoclip Puebla	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal				0	0	1	1
1281	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Hemoclip Puebla	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.0 Fr, 0.8 Fr, 2.6Fr., compatibles con dimensiones				0	0	1	1
1282	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Hemoclip Puebla	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizantes corrosibles con dimensiones externas (DM				0	0	1	1
1283	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Hemoclip Puebla	60.01.931	Micro guías tipo Glidewire, longitudes de 80 a 180 cm 300 cm con recubrimiento hidrofílico de				0	0	1	1
1284	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Hemoclip Puebla	60.01.933	Micro guías 0.035" a 0.014" a 0.010" tipos medios intermedios, cortos de 100 cm a 3 conjugu				0	0	1	1
1285	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Hemoclip Puebla	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes curvaturas super lisas, se				0	0	1	1
1286	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Hemoclip Puebla	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.014" longitud 0.3 a 300 cms. diferentes características de				0	0	1	1
1287	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Hemoclip Puebla	60.01.936	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 0.3 a 300 cms diferentes características de				0	0	1	1
1288	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Hemoclip Puebla	60.01.941	Pinzas universal de ropa				0	0	1	1
1289	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Hemoclip Puebla	60.01.942	Pig tail convencional 5 Fr.				0	0	1	1
1290	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Hemoclip Puebla	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado), con revestimiento de everolimus en plata				0	0	1	1
1291	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Hemoclip Puebla	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en plata				0	0	1	1
1292	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Hemoclip Puebla	60.01.947	Prótesis vascular autoexpandible recubierta para aneurisma vascular no diversos diámetros y				0	0	1	1
1293	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Hemoclip Puebla	60.01.948	Sacador de cuerpo guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo de vías. De				0	0	1	1
1294	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Hemoclip Puebla	60.01.949	Set de micro punción.				0	0	1	1
1295	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Hemoclip Puebla	60.01.950	Sistema liberador para oclu, o Sistema liberador para oclu liberador de liberación controlada				0	0	1	1
1296	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Hemoclip Puebla	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo 5 ó 3.7 mm) o protección proximal 8 o 9 fr. o tipo oclusor				0	0	1	1
1297	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Hemoclip Puebla	60.01.954	Sistema de recanalización de cuerpo extraño de 4mm a 12 mm incluir medidas de medida				0	0	1	1
1298	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Hemoclip Puebla	60.01.957	Stent peritoneo autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent permanente en balón e				0	0	1	1
1299	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Hemoclip Puebla	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
1300	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Hemoclip Puebla	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE, stent permanente en balón cu				0	0	1	1
1301	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Hemoclip Puebla	60.01.960	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, co				0	0	1	1
1302	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Hemoclip Puebla	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.				0	0	1	1
1303	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Hemoclip Puebla	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con selección de Nitinol				0	0	1	1
1304	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Hemoclip Puebla	60.01.965	Stents periféricos, desmontable. Para expandir entre 8 y 12 mm, y 14 a 24mm de diámetro y				0	0	1	1
1305	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Hemoclip Puebla	60.01.967	Stent pericárdico para ruptura intramiocardica compatible con sistema 0.014 y 0.018 pertenecer				0	0	1	1
1306	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Hemoclip Puebla	60.01.968	Transductor de presión compatible con el paciente.				0	0	1	1
1307	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Hemoclip Puebla	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición en tiempo de coagulación activado o cinética				0	0	1	1
1308	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Hemoclip Puebla	60.01.972	Vaso de nacto oclusivo embolizantes pasantes, hemostasia endocubierto de Polyzene-F10 m				0	0	1	1
1309	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Hemoclip Puebla	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano flex, ab				0	0	1	1
1310	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Hemoclip Puebla	60.01.977	Catéter para coleocistostomía percutánea con 4 a 6 Fr., longitud 45 a 110 cm. Tipo: NPC, Pigtail, P				0	0	1	1
1311	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Hemoclip Puebla	60.01.978	Catéter para dilatación de aneurisma coronario, con globo semicompliancia, desde 1.00 hasta				0	0	1	1
1312	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Hemoclip Puebla	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha o izquierda con punta suave, de 5 a				0	0	1	1
1313	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Hemoclip Puebla	60.01.980	Catéteres multipropósito punta #1, #2, #3 y #5 curva y recta desde 4 hasta 100 centíme				0	0	1	1
1314	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Hemoclip Puebla	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, desde				0	0	1	1
1315	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Hemoclip Puebla	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con 5 c				0	0	1	1
1316	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Hemoclip Puebla	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o alterr				0	0	1	1
1317	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Hemoclip Puebla	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 ángulo de 150 o 360 punta angulada recta de soporte u				0	0	1	1
1318	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Hemoclip Puebla	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con				0	0	1	1
1319	14	4C	UMAE HE T1MN Bajío	1A12201C2153	HESP	1	Leon	60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.				0	0	1	1
1320	14	4C	UMAE HE T1MN Bajío	1A12201C2153	HESP	1	Leon	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.				0	0	1	1
1321	14	4C	UMAE HE T1MN Bajío	1A12201C2153	HESP	1	Leon	60.01.1042	Catéter de derivación portosistémica percutánea.				0	0	1	1
1322	14	4C	UMAE HE T1MN Bajío	1A12201C2153	HESP	1	Leon	60.01.1046	Stents cubiertos carotideo con punta recta.				0	0	1	1
1323	14	4C	UMAE HE T1MN Bajío	1A12201C2153	HESP	1	Leon	60.01.1050	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral incluye catéter y conectores compatible				0	0	1	1
1324	14	4C	UMAE HE T1MN Bajío	1A12201C2153	HESP	1	Leon	60.01.1323	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en su punta				0	0	1	1
1325	14	4C	UMAE HE T1MN Bajío	1A12201C2153	HESP	1	Leon	60.01.1024	Stent periférico, autoexpandible cubierto, diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1218	N	40	GRAVE HE T CAN Bajo	HA02GC2253	HESP	1	Leon	60.01.1025	Sistema manual para inflar y desinflar globos para dilatación con presión controlada de acceso vascular.	1			0	0	1	1
1219	N	40	GRAVE HE T CAN Bajo	HA02GC2253	HESP	1	Leon	60.01.1034	Sistema de salvamento con mecanismo químico.	1			0	0	1	1
1220	N	40	GRAVE HE T CAN Bajo	HA02GC2253	HESP	1	Leon	60.01.1035	Sistema de corte rotacional para tratamiento de estenosis (aterectomía).	1			0	0	1	1
1221	N	40	GRAVE HE T CAN Bajo	HA02GC2253	HESP	1	Leon	60.01.1036	Sistema de ablación de tumores, incluye: Aguja de microondas, cable conector, parche a t	1			0	0	1	1
1222	N	40	GRAVE HE T CAN Bajo	HA02GC2253	HESP	1	Leon	60.01.1040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche	1			0	0	1	1
1223	N	40	GRAVE HE T CAN Bajo	HA02GC2253	HESP	1	Leon	60.01.1041	Sistema de crioablación	1			0	0	1	1
1224	N	40	GRAVE HE T CAN Bajo	HA02GC2253	HESP	1	Leon	60.01.1042	Electrodos diagnósticos para arterias periféricas, como HL, IBL, IBZ, HANI, SIMI, SIMZ, SIMI, M	1			0	0	1	1
1225	N	40	GRAVE HE T CAN Bajo	HA02GC2253	HESP	1	Leon	60.01.1043	Sonda para extracción de cuerpos extraños que aporta para el intercambio para otros pro	1			0	0	1	1
1226	N	40	GRAVE HE T CAN Bajo	HA02GC2253	HESP	1	Leon	60.01.1044	Catéteres de ASA (separación auto-dirigida [Hotel Medicinal])	1			0	0	1	1
1227	N	40	GRAVE HE T CAN Bajo	HA02GC2253	HESP	1	Leon	60.01.1046	Balón periférico con recubrimiento paclitaxel y sistema liberación mediante de 3.0 a 8.0 mm	1			0	0	1	1
1228	N	40	GRAVE HE T CAN Bajo	HA02GC2253	HESP	1	Leon	60.01.1047	Balones periféricos de uso vascular en diversos diámetros y longitud de 15mm a 250mm de	1			0	0	1	1
1229	N	40	GRAVE HE T CAN Bajo	HA02GC2253	HESP	1	Leon	60.01.1366	Catéter multipropósito para permitir bajar a sitio retrógrado proximal a 1.1 a 1.5 cm	1			0	0	1	1
1230	N	40	GRAVE HE T CAN Bajo	HA02GC2253	HESP	1	Leon	60.01.1394	Catéter angiográfico tipo Headhunter	1			0	0	1	1
1231	N	40	GRAVE HE T CAN Bajo	HA02GC2253	HESP	1	Leon	60.01.1401	Catéter angiográfico tipo Simmons	1			0	0	1	1
1232	N	40	GRAVE HE T CAN Bajo	HA02GC2253	HESP	1	Leon	60.01.1402	Líquido embolizante a base de alcohol etilénico vehículos polímero, antiséptico, antiadhe	1			0	0	1	1
1233	N	40	GRAVE HE T CAN Bajo	HA02GC2253	HESP	1	Leon	60.01.1403	Aguja para venipunción, manejada y desprendible. Para arteria entre 4.1 F, mm y 18 Z 25mm de	1			0	0	1	1
1234	N	40	GRAVE HE T CAN Bajo	HA02GC2253	HESP	1	Leon	60.01.1404	Catéter de aterectomía rotacional periférico, coaxial, excéntrico, de seis cepas ajustable y	1			0	0	1	1
1235	N	40	GRAVE HE T CAN Bajo	HA02GC2253	HESP	1	Leon	60.01.1407	Catéter de soporte periférico para guía de sistema braquial de 0.014 a 0.035"	1			0	0	1	1
1236	N	40	GRAVE HE T CAN Bajo	HA02GC2253	HESP	1	Leon	60.01.1802	Introductor de extensión larga para endoscopios.	1			0	0	1	1
1237	N	40	GRAVE HE T CAN Bajo	HA02GC2253	HESP	1	Leon	60.01.1806	Balón de trabajo con recubrimiento paclitaxel y sistema liberación mediante de 2.0 a 4.0 mm	1			0	0	1	1
1238	N	40	GRAVE HE T CAN Bajo	HA02GC2253	HESP	1	Leon	60.01.1807	Balón con recubrimiento paclitaxel y sistema liberación mediante para resistencia o lesiones extensas. Diámetros	1			0	0	1	1
1239	N	40	GRAVE HE T CAN Bajo	HA02GC2253	HESP	1	Leon	60.01.1808	Balón de corte y cortador de 2.5 a 4 mm.	1			0	0	1	1
1240	N	40	GRAVE HE T CAN Bajo	HA02GC2253	HESP	1	Leon	60.01.1810	Balón Angiográfico para remodelling o prueba de oclusión intravascular.	1			0	0	1	1
1241	N	40	GRAVE HE T CAN Bajo	HA02GC2253	HESP	1	Leon	60.01.1811	Balón de doble Lumen para remodelling con Lumen independiente para la guía para oclu	1			0	0	1	1
1242	N	40	GRAVE HE T CAN Bajo	HA02GC2253	HESP	1	Leon	60.01.1815	Balón perfusión de alta presión compatible con guías de 0.014", longitud de hasta 300 mm	1			0	0	1	1
1243	N	40	GRAVE HE T CAN Bajo	HA02GC2253	HESP	1	Leon	60.01.1826	Catéter de angioplastia intracoronario de alta presión no cumple con	1			0	0	1	1
1244	N	40	GRAVE HE T CAN Bajo	HA02GC2253	HESP	1	Leon	60.01.1827	Catéter de angioplastia intracoronario de alta presión no cumple con	1			0	0	1	1
1245	N	40	GRAVE HE T CAN Bajo	HA02GC2253	HESP	1	Leon	60.01.1828	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes de 15 mm a 40mm de diámetro y	1			0	0	1	1
1246	N	40	GRAVE HE T CAN Bajo	HA02GC2253	HESP	1	Leon	60.01.1838	Catéter de compresión radial	1			0	0	1	1
1247	N	40	GRAVE HE T CAN Bajo	HA02GC2253	HESP	1	Leon	60.01.1839	Bolsa mixta para balón de hidroacción.	1			0	0	1	1
1248	N	40	GRAVE HE T CAN Bajo	HA02GC2253	HESP	1	Leon	60.01.1840	Cables conectores de electrocardiograma (cable diseñado en un solo cable).	1			0	0	1	1
1249	N	40	GRAVE HE T CAN Bajo	HA02GC2253	HESP	1	Leon	60.01.1842	Cables conectores para cateter de electrofisiología.	1			0	0	1	1
1250	N	40	GRAVE HE T CAN Bajo	HA02GC2253	HESP	1	Leon	60.01.1844	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 10 mm a 40.0 mm de diámetro	1			0	0	1	1
1251	N	40	GRAVE HE T CAN Bajo	HA02GC2253	HESP	1	Leon	60.01.1845	Catéter balón pediátrico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para	1			0	0	1	1
1252	N	40	GRAVE HE T CAN Bajo	HA02GC2253	HESP	1	Leon	60.01.1846	Catéter con balón oclusivo para resolver problemas de trombosis en hemodiálisis	1			0	0	1	1
1253	N	40	GRAVE HE T CAN Bajo	HA02GC2253	HESP	1	Leon	60.01.1847	Catéter de ablación Vía punta de 4 mm curvas pequeñas y grandes. O Catéter de ablación de	1			0	0	1	1
1254	N	40	GRAVE HE T CAN Bajo	HA02GC2253	HESP	1	Leon	60.01.1848	Catéter de ablación V a 8 F punta angular curva pequeña y grande.	1			0	0	1	1
1255	N	40	GRAVE HE T CAN Bajo	HA02GC2253	HESP	1	Leon	60.01.1849	Cuerpo de estudios Hígado electrofisiológico.	1			0	0	1	1
1256	N	40	GRAVE HE T CAN Bajo	HA02GC2253	HESP	1	Leon	60.01.1850	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible con navegación electrofisiológica y con cable de corrección	1			0	0	1	1
1257	N	40	GRAVE HE T CAN Bajo	HA02GC2253	HESP	1	Leon	60.01.1851	Catéter diagnóstico para la curva pelvis o multipropósito o catéter para angiografía y exam	1			0	0	1	1
1258	N	40	GRAVE HE T CAN Bajo	HA02GC2253	HESP	1	Leon	60.01.1852	Catéter guía telescopio o direccional 4 a 6 Fr con 3 a 6 o 7 u 8 F	1			0	0	1	1
1259	N	40	GRAVE HE T CAN Bajo	HA02GC2253	HESP	1	Leon	60.01.1853	Catéter guía multipropósito 6, 6 y 7 Fr.	1			0	0	1	1
1260	N	40	GRAVE HE T CAN Bajo	HA02GC2253	HESP	1	Leon	60.01.1854	Catéter guía renal.	1			0	0	1	1
1261	N	40	GRAVE HE T CAN Bajo	HA02GC2253	HESP	1	Leon	60.01.1855	Catéter para resolución de estenosis en ICC Intravascular o Catéter de Ultrasonido intra	1			0	0	1	1
1262	N	40	GRAVE HE T CAN Bajo	HA02GC2253	HESP	1	Leon	60.01.1856	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de d	1			0	0	1	1
1263	N	40	GRAVE HE T CAN Bajo	HA02GC2253	HESP	1	Leon	60.01.1857	Catéter para arteria coronaria de 2 a 7 Fr.	1			0	0	1	1
1264	N	40	GRAVE HE T CAN Bajo	HA02GC2253	HESP	1	Leon	60.01.1858	Catéter para ultrasonido IC intracoronario.	1			0	0	1	1
1265	N	40	GRAVE HE T CAN Bajo	HA02GC2253	HESP	1	Leon	60.01.1859	Catéter tipo Lumen para angioplastia de 4 y 5 Fr.	1			0	0	1	1
1266	N	40	GRAVE HE T CAN Bajo	HA02GC2253	HESP	1	Leon	60.01.1860	Catéteres diagnósticos con configuración de 4 a 8 Fr hasta 80 cm de longitud.	1			0	0	1	1
1267	N	40	GRAVE HE T CAN Bajo	HA02GC2253	HESP	1	Leon	60.01.1861	Catéteres diagnósticos para electrofisiología intracoronaria de 5 a 8 Fr.	1			0	0	1	1
1268	N	40	GRAVE HE T CAN Bajo	HA02GC2253	HESP	1	Leon	60.01.1862	Catéteres diagnósticos para ablación de arritmias cardiacas en 3 a 7 Fr, recto-circular).	1			0	0	1	1
1269	N	40	GRAVE HE T CAN Bajo	HA02GC2253	HESP	1	Leon	60.01.1863	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duodecapolar en 6 a 7 Fr.	1			0	0	1	1
1270	N	40	GRAVE HE T CAN Bajo	HA02GC2253	HESP	1	Leon	60.01.1864	Cable diversas morfologías y rigideces, sistema liberación controlada o recubrimiento 0.018"	1			0	0	1	1
1271	N	40	GRAVE HE T CAN Bajo	HA02GC2253	HESP	1	Leon	60.01.1865	Cable estables de dilatación no controlada "semi-recto" de diversa variedad de la fre,	1			0	0	1	1
1272	N	40	GRAVE HE T CAN Bajo	HA02GC2253	HESP	1	Leon	60.01.1866	Cable microcables diversas morfologías externo 0.007", 0.010" o 0.012" o 0.014" o 0.018" o 0.035" o 0.	1			0	0	1	1
1273	N	40	GRAVE HE T CAN Bajo	HA02GC2253	HESP	1	Leon	60.01.1867	Consumibles para electrofisiología intracoronaria, incluye con dos áreas de contacto, y tipo d	1			0	0	1	1
1274	N	40	GRAVE HE T CAN Bajo	HA02GC2253	HESP	1	Leon	60.01.1868	Control Medio manual sistema para dilatación de inyección de inflación agua y medio de contraste	1			0	0	1	1
1275	N	40	GRAVE HE T CAN Bajo	HA02GC2253	HESP	1	Leon	60.01.1869	Cable guía coated 0.014" punta recta con alto grumaje.	1			0	0	1	1
1276	N	40	GRAVE HE T CAN Bajo	HA02GC2253	HESP	1	Leon	60.01.1870	Cable guía especial para angioplastia de vena safena de 0.014" a 0.018" diámetro de 0.025	1			0	0	1	1
1277	N	40	GRAVE HE T CAN Bajo	HA02GC2253	HESP	1	Leon	60.01.1871	Cuerpo guía tipo microinstrumento para intervencionismo, con punta en "J" de 3 mm en la cur	1			0	0	1	1
1278	N	40	GRAVE HE T CAN Bajo	HA02GC2253	HESP	1	Leon	60.01.1872	Cuerpo guía vascular de 0.035" con punta de nariz suave y angular con recubrimiento hi	1			0	0	1	1
1279	N	40	GRAVE HE T CAN Bajo	HA02GC2253	HESP	1	Leon	60.01.1873	Cuerpo guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, de alto grumaje 0.0	1			0	0	1	1
1280	N	40	GRAVE HE T CAN Bajo	HA02GC2253	HESP	1	Leon	60.01.1874	Dispositivo de recanalización percutánea retrógrada intravascular para oclusiones crónicas	1			0	0	1	1
1281	N	40	GRAVE HE T CAN Bajo	HA02GC2253	HESP	1	Leon	60.01.1875	Cuerpo guía con recubrimiento hidrofílico, de tungsteno, con punta de espiral radiopaca, de	1			0	0	1	1
1282	N	40	GRAVE HE T CAN Bajo	HA02GC2253	HESP	1	Leon	60.01.1876	Electrodos marcapasos con grapa distal.	1			0	0	1	1
1283	N	40	GRAVE HE T CAN Bajo	HA02GC2253	HESP	1	Leon	60.01.1877	Electrodos para marcapasos temporal epicardio.	1			0	0	1	1
1284	N	40	GRAVE HE T CAN Bajo	HA02GC2253	HESP	1	Leon	60.01.1878	Endoprótesis para preservar la permeabilidad de vasos sanguíneos para la circulación, diseñad	1			0	0	1	1
1285	N	40	GRAVE HE T CAN Bajo	HA02GC2253	HESP	1	Leon	60.01.1879	Endoprótesis biliares de segmento diversas medidas para diferentes tipo de requerimient	1			0	0	1	1
1286	N	40	GRAVE HE T CAN Bajo	HA02GC2253	HESP	1	Leon	60.01.1880	Endoprótesis coronaria de cromo cobalto con balón de tipo intercambio de 3.5 a 4 mm	1			0	0	1	1
1287	N	40	GRAVE HE T CAN Bajo	HA02GC2253	HESP	1	Leon	60.01.1881	Endoprótesis para preservar la permeabilidad de vasos sanguíneos para la circulación, diseñad	1			0	0	1	1
1288	N	40	GRAVE HE T CAN Bajo	HA02GC2253	HESP	1	Leon	60.01.1882	Endoprótesis para preservar la permeabilidad de vasos sanguíneos para la circulación, diseñad	1			0	0	1	1
1289	N	40	GRAVE HE T CAN Bajo	HA02GC2253	HESP	1	Leon	60.01.1883	Endoprótesis para preservar la permeabilidad de vasos sanguíneos para la circulación, diseñad	1			0	0	1	1

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

1396	14	46	UMAE HE TOMIN Bajio	HAI20HC2153	HESP	1	Leon	60.01.0895	Extractor de trombos intracoronario				C	D		
1397	14	46	UMAE HE TOMIN Bajio	HAI20HC2153	HESP	1	Leon	60.01.0896	Extractor manual de trombos pulmonares 5 F y de 6F1 de 100cm de longitud				C	D		
1398	14	46	UMAE HE TOMIN Bajio	HAI20HC2153	HESP	1	Leon	60.01.0897	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm y Sistema de protección distal tipo filtro 3.5				C	D		
1399	14	46	UMAE HE TOMIN Bajio	HAI20HC2153	HESP	1	Leon	60.01.0898	Stent con embolizador adherente N-butil cianoacrilato con endoprótesis o FRASCO EMBOLI				C	D		
1400	14	46	UMAE HE TOMIN Bajio	HAI20HC2153	HESP	1	Leon	60.01.0899	Stent de endoprótesis tubo embebidos viales de diferentes calibres en metales 2000 a 8000				C	D		
1401	14	46	UMAE HE TOMIN Bajio	HAI20HC2153	HESP	1	Leon	60.01.0900	Cuña de alto soporte.				D	D		
1402	14	46	UMAE HE TOMIN Bajio	HAI20HC2153	HESP	1	Leon	60.01.0901	Cuña de presión Hasty de .014 por 185 a 190cm de longitud o micro catéter con punta de H				D	D		
1403	14	46	UMAE HE TOMIN Bajio	HAI20HC2153	HESP	1	Leon	60.01.0902	Introductor 15 fr.				D	D		
1404	14	46	UMAE HE TOMIN Bajio	HAI20HC2153	HESP	1	Leon	60.01.0903	Introductor de catéter enfermo versus con forma múltiples. Por técnica percutánea, longitud				D	D		
1405	14	46	UMAE HE TOMIN Bajio	HAI20HC2153	HESP	1	Leon	60.01.0904	Introductor de catéter enfermo versus con forma múltiples. Por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French				D	D		
1406	14	46	UMAE HE TOMIN Bajio	HAI20HC2153	HESP	1	Leon	60.01.0905	Introductores de catéter arterial por técnica radial con endoprótesis de control hidrofílico				D	D		
1407	14	46	UMAE HE TOMIN Bajio	HAI20HC2153	HESP	1	Leon	60.01.0906	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal radial de 90 a 100 cms. 7 u 8 Fr.				D	D		
1408	14	46	UMAE HE TOMIN Bajio	HAI20HC2153	HESP	1	Leon	60.01.0907	Introductor pediátrico 6 y 6 fr.				D	D		
1409	14	46	UMAE HE TOMIN Bajio	HAI20HC2153	HESP	1	Leon	60.01.0908	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1				D	D		
1410	14	46	UMAE HE TOMIN Bajio	HAI20HC2153	HESP	1	Leon	60.01.0909	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiogra				D	D		
1411	14	46	UMAE HE TOMIN Bajio	HAI20HC2153	HESP	1	Leon	60.01.0910	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.				D	D		
1412	14	46	UMAE HE TOMIN Bajio	HAI20HC2153	HESP	1	Leon	60.01.0911	Jeringas de plástico para inflar angioplastia de catéter de dilatación de arterias coronarias pr				D	D		
1413	14	46	UMAE HE TOMIN Bajio	HAI20HC2153	HESP	1	Leon	60.01.0912	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión con				D	D		
1414	14	46	UMAE HE TOMIN Bajio	HAI20HC2153	HESP	1	Leon	60.01.0913	Kit de gencard coronario, incluye, 1 Ag. (a de 22 C, 1 aguja de 18 C, 1 jeringa de 12 mm, 1 jera				D	D		
1415	14	46	UMAE HE TOMIN Bajio	HAI20HC2153	HESP	1	Leon	60.01.0914	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable, incluye 1				D	D		
1416	14	46	UMAE HE TOMIN Bajio	HAI20HC2153	HESP	1	Leon	60.01.0915	Liquido embolizante a base de cianoacrilatos (tipo como pegamento endovascular, derivados				D	D		
1417	14	46	UMAE HE TOMIN Bajio	HAI20HC2153	HESP	1	Leon	60.01.0916	Manguera para irrigación para catéter de ablación.				D	D		
1418	14	46	UMAE HE TOMIN Bajio	HAI20HC2153	HESP	1	Leon	60.01.0917	Material angiográfico de uso vial.				D	D		
1419	14	46	UMAE HE TOMIN Bajio	HAI20HC2153	HESP	1	Leon	60.01.0918	Medio de contraste Hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mgi/ml, (versión				D	D		
1420	14	46	UMAE HE TOMIN Bajio	HAI20HC2153	HESP	1	Leon	60.01.0919	Medio de contraste Hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mgi/ml, (versión				D	D		
1421	14	46	UMAE HE TOMIN Bajio	HAI20HC2153	HESP	1	Leon	60.01.0920	Micro catéter con cuerpo multifilar de acero inoxidable de punta desprendible.				D	D		
1422	14	46	UMAE HE TOMIN Bajio	HAI20HC2153	HESP	1	Leon	60.01.0921	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.				D	D		
1423	14	46	UMAE HE TOMIN Bajio	HAI20HC2153	HESP	1	Leon	60.01.0922	Micro catéteres convencionales preformados 3 F y 4 F.				D	D		
1424	14	46	UMAE HE TOMIN Bajio	HAI20HC2153	HESP	1	Leon	60.01.0923	Microcatéter de una sola parte de calibres latidos coronarios y angioplastia compuja con				D	D		
1425	14	46	UMAE HE TOMIN Bajio	HAI20HC2153	HESP	1	Leon	60.01.0924	Microcatéteres de infusión para arterias (corta para administración endovascular selectiva				D	D		
1426	14	46	UMAE HE TOMIN Bajio	HAI20HC2153	HESP	1	Leon	60.01.0925	Microcatéteres hidrofílicos de 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.0 Fr, 2.4 Fr, 2.7 Fr, compatibles con diámetro				D	D		
1427	14	46	UMAE HE TOMIN Bajio	HAI20HC2153	HESP	1	Leon	60.01.0926	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con diámetro luminal (DIS				D	D		
1428	14	46	UMAE HE TOMIN Bajio	HAI20HC2153	HESP	1	Leon	60.01.0927	Micro guía de 0.014", longitudes de 130 a 190 a 180 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de				D	D		
1429	14	46	UMAE HE TOMIN Bajio	HAI20HC2153	HESP	1	Leon	60.01.0928	Micro guías intervencionistas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms, diámetros característicos de				D	D		
1430	14	46	UMAE HE TOMIN Bajio	HAI20HC2153	HESP	1	Leon	60.01.0929	Micro guías intervencionistas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms, diámetros característicos de				D	D		
1431	14	46	UMAE HE TOMIN Bajio	HAI20HC2153	HESP	1	Leon	60.01.0930	Pig cat convencionales PI.				D	D		
1432	14	46	UMAE HE TOMIN Bajio	HAI20HC2153	HESP	1	Leon	60.01.0931	Prótesis endovascular coronaria (stent recubierto) con revestimiento de everolimus en pulid				D	D		
1433	14	46	UMAE HE TOMIN Bajio	HAI20HC2153	HESP	1	Leon	60.01.0932	Prótesis endovascular coronaria (stent recubierto) con revestimiento de everolimus en pulid				D	D		
1434	14	46	UMAE HE TOMIN Bajio	HAI20HC2153	HESP	1	Leon	60.01.0933	Prótesis vascular metálica autoexpandible para aneurisma cerebral de diversos diámetros				D	D		
1435	14	46	UMAE HE TOMIN Bajio	HAI20HC2153	HESP	1	Leon	60.01.0934	Retador de cuello guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo sin riel. Re				D	D		
1436	14	46	UMAE HE TOMIN Bajio	HAI20HC2153	HESP	1	Leon	60.01.0935	Set de inicio punción.				D	D		
1437	14	46	UMAE HE TOMIN Bajio	HAI20HC2153	HESP	1	Leon	60.01.0936	Sistema liberador para coils o Stents liberador para coils tipicos de liberación controlada				D	D		
1438	14	46	UMAE HE TOMIN Bajio	HAI20HC2153	HESP	1	Leon	60.01.0937	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm y protección proximal 6 u 9 Fr, cuya colocar				D	D		
1439	14	46	UMAE HE TOMIN Bajio	HAI20HC2153	HESP	1	Leon	60.01.0938	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm y protección proximal 6 u 9 Fr, cuya colocar				D	D		
1440	14	46	UMAE HE TOMIN Bajio	HAI20HC2153	HESP	1	Leon	60.01.0939	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluye medidas diámetros				D	D		
1441	14	46	UMAE HE TOMIN Bajio	HAI20HC2153	HESP	1	Leon	60.01.0940	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.				D	D		
1442	14	46	UMAE HE TOMIN Bajio	HAI20HC2153	HESP	1	Leon	60.01.0941	Stent autoexpandible con cubierta con PTFE o ePTFE o stent permeable en tubo su				D	D		
1443	14	46	UMAE HE TOMIN Bajio	HAI20HC2153	HESP	1	Leon	60.01.0942	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.				D	D		
1444	14	46	UMAE HE TOMIN Bajio	HAI20HC2153	HESP	1	Leon	60.01.0943	Stent autoexpandible diversos diámetros y longitudes con protección de filtro				D	D		
1445	14	46	UMAE HE TOMIN Bajio	HAI20HC2153	HESP	1	Leon	60.01.0944	Stent autoexpandible diversos diámetros y longitudes con protección distal tipo filtro 3-7 mm y protección proximal 6 u 9 Fr, cuya colocar				D	D		
1446	14	46	UMAE HE TOMIN Bajio	HAI20HC2153	HESP	1	Leon	60.01.0945	Stents carotideo, desmontable. Para expandir entre 6 y 12 mm y de 21mm de diámetro y				D	D		
1447	14	46	UMAE HE TOMIN Bajio	HAI20HC2153	HESP	1	Leon	60.01.0946	Stent biliar/coronal capilla autoexpandible compatible con sistema 6Fr o superior 0.035"				D	D		
1448	14	46	UMAE HE TOMIN Bajio	HAI20HC2153	HESP	1	Leon	60.01.0947	Transductor de presión compatible con el programa.				D	D		
1449	14	46	UMAE HE TOMIN Bajio	HAI20HC2153	HESP	1	Leon	60.01.0948	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o arterial				D	D		
1450	14	46	UMAE HE TOMIN Bajio	HAI20HC2153	HESP	1	Leon	60.01.0949	Vial de micro esferas embolizantes (aprox. hydrogel o recubrimiento de Poly(ethyl-F)				D	D		
1451	14	46	UMAE HE TOMIN Bajio	HAI20HC2153	HESP	1	Leon	60.01.0950	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano, alto				D	D		
1452	14	46	UMAE HE TOMIN Bajio	HAI20HC2153	HESP	1	Leon	60.01.0951	Catéter para cateterización periférica de 5 a 6 Fr, longitud de a 105 cm. tipo IMA, Pigtail				D	D		
1453	14	46	UMAE HE TOMIN Bajio	HAI20HC2153	HESP	1	Leon	60.01.0952	Catéter para cateterización de arteria coronaria, con globo semidistensible, desde 1.00 hasta				D	D		
1454	14	46	UMAE HE TOMIN Bajio	HAI20HC2153	HESP	1	Leon	60.01.0953	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, de 3.5				D	D		
1455	14	46	UMAE HE TOMIN Bajio	HAI20HC2153	HESP	1	Leon	60.01.0954	Catéteres multipropósito punta at, JJ, bl y 02 suave y ovalchadro. Longitud 100 cm. Calibre				D	D		
1456	14	46	UMAE HE TOMIN Bajio	HAI20HC2153	HESP	1	Leon	60.01.0955	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, de 3				D	D		
1457	14	46	UMAE HE TOMIN Bajio	HAI20HC2153	HESP	1	Leon	60.01.0956	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con 3 o				D	D		
1458	14	46	UMAE HE TOMIN Bajio	HAI20HC2153	HESP	1	Leon	60.01.0957	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida y alma				D	D		
1459	14	46	UMAE HE TOMIN Bajio	HAI20HC2153	HESP	1	Leon	60.01.0958	Cuña hidrofílica de .0035 a .0038 longitud de 180 a 200 punta angulada a recta de longitud a				D	D		
1460	14	46	UMAE HE TOMIN Bajio	HAI20HC2153	HESP	1	Leon	60.01.0959	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				D	D		
1461	14	46	UMAE HE TOMIN Bajio	HAI20HC2153	HESP	1	Leon	60.01.0960	Agujas de biopsia automáticas 14 a 20 Ga, externa con aguja coaxial) particular desechable con				D	D		
1462	14	46	UMAE HE TOMIN Bajio	HAI20HC2153	HESP	1	Leon	60.01.0961	Agujas de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, externa con aguja coaxial.				D	D		
1463	14	46	UMAE HE TOMIN Bajio	HAI20HC2153	HESP	1	Leon	60.01.0962	Agujas para toma de biopsia manualizada de tejido óseo, incluye aguja de acceso, estilo corta				D	D		
1464	14	46	UMAE HE TOMIN Bajio	HAI20HC2153	HESP	1	Leon	60.01.0963	Stents periféricos, monocelda y desmontable. Para expandir entre 6 y 12 mm y de 21mm de				D	D		
1465	14	46	UMAE HE TOMIN Bajio	HAI20HC2153	HESP	1	Leon	60.01.0964	Catéter de arteriografía selectiva periférico (aplicable para carótidas, de calibres adultos y				D	D		

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1696	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1A02764159	HGP	48	León	60.01.875	Set de cánulas pediátrico diferentes medidas.	1			0	0	1	1
1697	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1A02764159	HGP	48	León	60.01.879	Sistema unidireccional para tubo de Ramos-Lopez.	1			0	0	1	1
1698	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1A02764159	HGP	48	León	60.01.886	Catéter guía balanceado a exploración coronaria izquierda 6 o 6.5 y punta	1			0	0	1	1
1699	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1A02764159	HGP	48	León	60.01.947	Catéter para tromboresección auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 65 a 110 cm, calibre	1			0	0	1	1
1700	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1A02764159	HGP	48	León	60.01.961	Catéter tipo Berenstein para angiografía de 4 y 5 fr.	1			0	0	1	1
1701	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1A02764159	HGP	48	León	60.01.964	Catéteres diagnósticos coronarios para abordaje radial de 6 Fr, marca Boston, de longitud	1			0	0	1	1
1702	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1A02764159	HGP	48	León	60.01.973	Catéter térmico para paciente hipotérmico isquémico y pediátrico (No requiere especificación)	1			0	0	1	1
1703	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1A02764159	HGP	48	León	60.01.977	Electrodo para marcapaso temporal bipolar	1			0	0	1	1
1704	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1A02764159	HGP	48	León	60.01.981	Guía de alta soporte	1			0	0	1	1
1705	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1A02764159	HGP	48	León	60.01.985	Introductor de catéter compatible versión femoral, por técnica percutánea de Seldinger, 4, 5 y 6	1			0	0	1	1
1706	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1A02764159	HGP	48	León	60.01.986	Introductor de catéter compatible versión femoral, por técnica percutánea 4, 5, 6, 7, 8 French	1			0	0	1	1
1707	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1A02764159	HGP	48	León	60.01.989	Introductor valvulado de aspiración de medio de contraste por flujo variable	1			0	0	1	1
1708	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1A02764159	HGP	48	León	60.01.990	Marcapaso temporal unipolar, por yugular o femoral, con electrodo de	1			0	0	1	1
1709	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1A02764159	HGP	48	León	60.01.991	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 280 a 370 mg/ml, envase	1			0	0	1	1
1710	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1A02764159	HGP	48	León	60.01.995	Microcatéter conductor para oclusiones totales crónicas y angiografías complejas con resolución	1			0	0	1	1
1711	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	1A02764159	HGP	48	León	60.01.996	Cubrebalón para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, radiopaca y rígida, con	1			0	0	1	1
1712	15	4W	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2705R7HC2152	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.000	Catéter para drenaje, incluye agua estéril.	1			0	0	1	1
1713	15	4W	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2705R7HC2152	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.006	Introductor percutáneo	1			0	0	1	1
1714	15	4W	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2705R7HC2152	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.008	Kit de presión hemática para línea	1			0	0	1	1
1715	15	4W	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2705R7HC2152	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.010	Set de biopsia transyugular	1			0	0	1	1
1716	15	4W	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2705R7HC2152	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.060	Catéter de electrofisiología direccional cardíaco.	1			0	0	1	1
1717	15	4W	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2705R7HC2152	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.076	Dilatar coronarias con balón con fluoroscopia	1			0	0	1	1
1718	15	4W	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2705R7HC2152	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.078	Stent coronario para implante percutáneo	1			0	0	1	1
1719	15	4W	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2705R7HC2152	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.080	Catéter para aspiración para tromboembolia pulmonar	1			0	0	1	1
1720	15	4W	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2705R7HC2152	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.083	Catéter de aspiración para tromboembolia pulmonar con balón inflable, conector y conexiones, compatible	1			0	0	1	1
1721	15	4W	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2705R7HC2152	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.123	Catéter guía de edad con balón de oclusión en la punta	1			0	0	1	1
1722	15	4W	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2705R7HC2152	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.124	Stent periférico, multicelda/abierto, diversos diámetros y longitudes	1			0	0	1	1
1723	15	4W	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2705R7HC2152	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.126	Diversa navaja percutánea para recanalización con aparatamiento de acceso vascular.	1			0	0	1	1
1724	15	4W	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2705R7HC2152	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.128	Fibra láser para salfenectomía por láser (según tecnología ofertada, en equipo de láser	1			0	0	1	1
1725	15	4W	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2705R7HC2152	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.129	Fibra radial para safenectomía por láser, (según tecnología ofertada, en equipo de láser trifa	1			0	0	1	1
1726	15	4W	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2705R7HC2152	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.130	Catéter o retiro para safenectomía por radiofrecuencia (según tecnología ofertada, en e	1			0	0	1	1
1727	15	4W	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2705R7HC2152	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.134	Sistema de tromboaspiración mecánico-químico	1			0	0	1	1
1728	15	4W	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2705R7HC2152	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.135	Sistema de extracción de trombos, incluye sistema de trombectomía, doble conector, parche y c	1			0	0	1	1
1729	15	4W	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2705R7HC2152	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.140	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche	1			0	0	1	1
1730	15	4W	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2705R7HC2152	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.141	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva 110, 201, 312, MPA, SIM1, SIM2, SIM3, M	1			0	0	1	1
1731	15	4W	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2705R7HC2152	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.143	Sonda para eco intracardiaco incluye un dispositivo para introducirla por vía arterial o venosa para otros pacie	1			0	0	1	1
1732	15	4W	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2705R7HC2152	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.144	Catéter multiperforado para drenaje (alternativa de infusión multiple) radiofrico 8 Fr. a 14 Fr con	1			0	0	1	1
1733	15	4W	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2705R7HC2152	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.147	Stents periféricos, monocelda y polimodales, Fr de entrega entre 6 Fr a 12 mm y 14 a 25mm de	1			0	0	1	1
1734	15	4W	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2705R7HC2152	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.150	Catéter de trombectomía rotacional periférico y coronario, peliculares, de acuerdo a equipo y	1			0	0	1	1
1735	15	4W	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2705R7HC2152	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.897	Catéter de succión para drenaje de abscesos craneales 0.010 0.035 o 0.035"	1			0	0	1	1
1736	15	4W	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2705R7HC2152	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.902	Adicional de extensión recta para endoprótesis	1			0	0	1	1
1737	15	4W	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2705R7HC2152	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.903	Balón coronario con modificación de punta (recta / cónica) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm	1			0	0	1	1
1738	15	4W	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2705R7HC2152	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.907	Balón coronario con marcadores radiopacos para resistencia y lesiones calcificadas. Diámetros	1			0	0	1	1
1739	15	4W	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2705R7HC2152	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.908	Balón de corte o presión de 3F, 4.0 a 5.0 cc	1			0	0	1	1
1740	15	4W	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2705R7HC2152	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.909	Balón neurológico para remodelling o privar de oclusión intracraneal.	1			0	0	1	1
1741	15	4W	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2705R7HC2152	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.958	Balón de doble lumen para remodelling con lumen independiente para la guía para neuro	1			0	0	1	1
1742	15	4W	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2705R7HC2152	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.960	Balón periférico infla/desinfla compatible con guía de 0.014", angulado de hasta 220 mm	1			0	0	1	1
1743	15	4W	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2705R7HC2152	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.961	Balones de angioplastia, conjunto de alta presión no compliantes	1			0	0	1	1
1744	15	4W	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2705R7HC2152	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.977	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud entre 6 a 15 mm a flujo de diámetros y	1			0	0	1	1
1745	15	4W	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2705R7HC2152	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.978	Bomba de compresión radial.	1			0	0	1	1
1746	15	4W	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2705R7HC2152	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.979	Vaina estéril para tubo de fluoroscopio.	1			0	0	1	1
1747	15	4W	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2705R7HC2152	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.980	Catéter conectores de electrofisiología (en alta densidad no un solo electrodo).	1			0	0	1	1
1748	15	4W	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2705R7HC2152	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.981	Catéter conectores para catéter de alta definición	1			0	0	1	1
1749	15	4W	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2705R7HC2152	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.982	Cánulas intercaladas diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes	1			0	0	1	1
1750	15	4W	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2705R7HC2152	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.983	Catéter balón por fenómeno de compresencia con presión de 15 mm a 4 o 5 mm de diámetro	1			0	0	1	1
1751	15	4W	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2705R7HC2152	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.984	Catéter balón periférico no compliante o ese semicompliante de 2mm a 12 mm de diámetro para	1			0	0	1	1
1752	15	4W	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2705R7HC2152	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.985	Catéter con abrazo cerrado de diversas medidas para extracción de componentes	1			0	0	1	1
1753	15	4W	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2705R7HC2152	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.986	Catéter de ablación de punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7	1			0	0	1	1
1754	15	4W	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2705R7HC2152	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.987	Catéter de ablación 7 a 8 fr curvas angiosa curva pequeña a grande.	1			0	0	1	1
1755	15	4W	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2705R7HC2152	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.988	Catéter de ablación irrigada bidireccional	1			0	0	1	1
1756	15	4W	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2705R7HC2152	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.989	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible al navegador ablación y con cable conector	1			0	0	1	1
1757	15	4W	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2705R7HC2152	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.990	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito o catéter para angioplastia y arter	1			0	0	1	1
1758	15	4W	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2705R7HC2152	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.991	Catéter guía selectivo (semimoldeado o radiales 5.6 a 7 Fr con P	1			0	0	1	1
1759	15	4W	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2705R7HC2152	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.992	Catéter guía multipropósito A, B, y Pig tail.	1			0	0	1	1
1760	15	4W	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2705R7HC2152	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.993	Catéter guía renal	1			0	0	1	1
1761	15	4W	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2705R7HC2152	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.826	Catéter para administración de imágenes en ICP, intravascular o Catéter de ultrasonido intrav	1			0	0	1	1
1762	15	4W	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2705R7HC2152	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.827	Catéter para aterectomía de arterias periféricas con balón de alta presión, de 3.0 a 4.0 mm de d	1			0	0	1	1
1763	15	4W	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2705R7HC2152	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.828	Catéter para tromboaspiración de 5 a 9 Fr.	1			0	0	1	1
1764	15	4W	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2705R7HC2152	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.829	Catéter para tromboaspiración auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 65 a 110 cm, calibre	1			0	0	1	1
1765	15	4W	UMAE HGP 2 CMN Obregón	2705R7HC2152	HGSP	2	Ciudad Obregón	60.01.830	Catéter para tromboaspiración coronaria	1			0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1538	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705607C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.829	Catéter tipo Simmon para angiografía de 4 y 5 Fr.		1	0	0	1	1
1539	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705607C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.830	Catéteres diagnósticos curvos, con distintas de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cm. de longitud.		1	0	0	1	1
1540	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705607C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.840	Catéteres diagnósticos para electrofisiología (respuesta en 5 a 7 Fr. hasta 6 polos de 5 a 6 h.		1	0	0	1	1
1529	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705607C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología (respuesta en 5 a 7 Fr. hasta coronario)		1	0	0	1	1
1540	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705607C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duodecapolar en 5 a 7Fr.		1	0	0	1	1
1541	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705607C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.856	Cola, diversas morfologías y medidas, válvula liberación combinada a retrocontrol o [illegible]		1	0	0	1	1
1542	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705607C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.857	Cola o espiral de liberación no considerada "empujable" de diversa variedad de forma, ta		1	0	0	1	1
1543	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705607C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.858	Coil vascular oclusivo diversa morfología, semilla 0.010" ó 0.018" o .010"/5" ó 0.025" ó 0.01		1	0	0	1	1
1544	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705607C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.859	Colcha" termico para paciente estable, bifásica y pediátrico. (Incluye retroalimentación)		1	0	0	1	1
1545	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705607C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.861	Consumibles para electrocirugía pulsada electrónica neutra con dos áreas de contacto y tipo de		1	0	0	1	1
1546	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705607C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.862	Contrastador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste		1	0	0	1	1
1547	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705607C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.		1	0	0	1	1
1548	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705607C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035"		1	0	0	1	1
1549	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705607C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.865	Cuerda guía con retorno mínimo de posición almacenamiento con punta en "J" de 3 mm en la cur		1	0	0	1	1
1550	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705607C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con vaina en nitinol, punta curva y longitud opcional de 60		1	0	0	1	1
1551	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705607C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida, alto gramaje, o a 14		1	0	0	1	1
1552	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705607C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.870	Dispositivo de trombectomía percutánea farmaco e hidromecánica (rheolitica) con aspiración		1	0	0	1	1
1553	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705607C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicólico o cianoa		1	0	0	1	1
1554	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705607C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.874	Divisor de flujo para introductores hemostáticos de diversos tamaños en calibre y longitud		1	0	0	1	1
1555	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705607C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.875	Endoprótesis recubierta con stent libre, substrato que se ajusta durante una estenosis o fractura		1	0	0	1	1
1556	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705607C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.		1	0	0	1	1
1557	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705607C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal epicárdico.		1	0	0	1	1
1558	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705607C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorta torácica con sus accesorios para la colocación, diversos t		1	0	0	1	1
1559	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705607C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.879	Endoprótesis coloca segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) se		1	0	0	1	1
1560	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705607C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía corriente de tipos intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8 Fr. o en 6		1	0	0	1	1
1561	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705607C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.883	Extensión de presión de llave o extensión de presión de 10 o 20cm.		1	0	0	1	1
1562	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705607C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.884	Extensión "Cuff o Manguito, que funciona como evitador preventivo de endofugas tardías		1	0	0	1	1
1563	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705607C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.885	Dilatador de hombro intraarticular.		1	0	0	1	1
1564	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705607C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.886	Dilatador manual de hombros puntiagudos o Fr o 8Fr. de 18cm de longitud.		1	0	0	1	1
1565	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705607C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 cm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5		1	0	0	1	1
1566	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705607C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.889	Frasco con en dispositivo adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o MEDICO EMBOLIZ		1	0	0	1	1
1567	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705607C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.890	Frasco de embolizantes grado a base de Lipiodol		1	0	0	1	1
1568	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705607C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.891	Frasco de microesferas embolizantes para de diferentes calibres en micras 300 a 1000		1	0	0	1	1
1569	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705607C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.893	Guía de alto soporte		1	0	0	1	1
1570	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705607C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.894	Guía de presión, Floppy de .014 por 180 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de hi		1	0	0	1	1
1571	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705607C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.897	Introductor 18 fr.		1	0	0	1	1
1572	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705607C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.898	Introductor de catéter arterial o vena con vaina metálica. Por técnica percutánea, longitud		1	0	0	1	1
1573	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705607C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.905	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrica, 4, 5 y 6 F		1	0	0	1	1
1574	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705607C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.906	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,		1	0	0	1	1
1575	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705607C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.908	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, be		1	0	0	1	1
1576	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705607C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.912	Introductor Guía Larga para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.		1	0	0	1	1
1577	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705607C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.913	Introductor largo deflectable 8 y 9.5 fr, preciso, diversas curvas, 65 a 70 cm.		1	0	0	1	1
1578	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705607C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.916	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.		1	0	0	1	1
1579	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705607C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.917	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1		1	0	0	1	1
1580	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705607C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.919	Jeringa para angiocardiografía, de 200 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía		1	0	0	1	1
1581	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705607C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.920	Jeringa para inyectora de inyección de medio de contraste con flujo variable.		1	0	0	1	1
1582	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705607C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.940	Jeringas de plástico para insuflar el globo de catéter de dilatación de arterias coronarias par		1	0	0	1	1
1583	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705607C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.941	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición en presión por termo		1	0	0	1	1
1584	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705607C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.942	Kit de pie bomboclaustro (incluye) Aguja de 22 G, Aguja de 25 G, Jeringa de 12 mm, Jeri		1	0	0	1	1
1585	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705607C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.943	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable incluye Tr		1	0	0	1	1
1586	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705607C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.944	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, densidad [illegible]		1	0	0	1	1
1587	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705607C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.947	Manguera para inflación para catéter de ablación.		1	0	0	1	1
1588	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705607C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.955	Manifold angiográfico de tres vías.		1	0	0	1	1
1589	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705607C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.959	Marcas para calcificamiento por, por y para aparatos tales entre dientes y [illegible] de a		1	0	0	1	1
1590	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705607C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.971	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 200 a 370 mg/ml, diversos		1	0	0	1	1
1591	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705607C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.972	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero marcador en punta desprendible.		1	0	0	1	1
1592	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705607C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.923	Micro catéter coronario para activaciones eléctricas.		1	0	0	1	1
1593	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705607C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.924	Micro catéteres cardiovasculares preformados 2.7 ó 2.8 Fr.		1	0	0	1	1
1594	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705607C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.925	Microcatéter coronario para activadores cocaes craneales y angioplastia coronaria con recubri		1	0	0	1	1
1595	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705607C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular. Proximal		1	0	0	1	1
1596	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705607C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 2.1 Fr, 2.5 Fr, 2.8 Fr, 2 Fr., compatibles con derivaciones		1	0	0	1	1
1597	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705607C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMS		1	0	0	1	1
1598	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705607C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 a 180 o 190 o 300 cm con recubrimiento hidrofílico d		1	0	0	1	1
1599	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705607C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.933	Microguías 0.035" a 0.038" a 0.014" flexi medias intermedias, cortas de 150 cm o mayores		1	0	0	1	1
1600	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705607C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de		1	0	0	1	1
1601	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705607C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de		1	0	0	1	1
1602	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705607C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.938	Micro guías Nitinol con diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diversas características de		1	0	0	1	1
1603	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705607C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.941	Pinguino universal de roce		1	0	0	1	1
1604	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705607C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.943	Pig tail contrastado 5 Fr.		1	0	0	1	1
1605	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705607C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.946	Prótesis endovascular con pruna lateral modificable con, modelamiento de vaselina o en plati		1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1601	15	401	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705HEC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01945	Prótesis endovascular de cromo y platino, marca ESS con sistema de liberación controlada				0	0			
1602	15	401	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705HEC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01946	Prótesis vascular recubierta y antitrombótica para aneurisma de aorta abdominal con				0	0			
1603	15	401	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705HEC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01947	Aplicador de cuerda y de pera angiográfica, con material de 0.014" de diámetro, tipo pluvial. De				0	0			
1604	15	401	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705HEC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01949	Set de micro punción				0	0			
1605	15	401	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705HEC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01950	Sistema liberador para cable, sistema liberador para cable, bomba de infusión, controlador				0	0			
1606	15	401	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705HEC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01951	Sistema de captación de trombo con punta electrolítica de vidrio para procedimientos percut				0	0			
1607	15	401	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705HEC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01952	Sistema de protección distal, tipo balón 5-7 mm, o protección proximal, 8 o 9 F, tipo carrusel				0	0			
1608	15	401	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705HEC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de hasta 12 mm de diámetro, tipo pinzas, con				0	0			
1609	15	401	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705HEC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01955	Sistema introductor largo para de acceso vascular.				0	0			
1610	15	401	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705HEC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE de 6-7 F de 8 cm premontado en balón				0	0			
1611	15	401	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705HEC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01958	Stent periférico, autoexpandible, cubierto con PTFE, de 6 F, de 8 cm premontado en balón				0	0			
1612	15	401	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705HEC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01959	Stent periférico, autoexpandible, de nitinol y marcas de tantalio, con				0	0			
1613	15	401	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705HEC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01960	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.				0	0			
1614	15	401	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705HEC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01961	Stent periférico, autoexpandible de diversos diámetros y longitudes con aplicación de Arbol				0	0			
1615	15	401	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705HEC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01965	Stent periférico, diseño espiral. Para expandir entre 6.9-12 mm y 14 a 20mm de diámetro y				0	0			
1616	15	401	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705HEC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01967	Stent periférico liberador/ablación con punta de 0.014" o menor premontado en balón con				0	0			
1617	15	401	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705HEC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01968	Trombectomía mecánica con aspiración por catéter de 6 F, longitud de 135 cm. Tipo MDA, Rápid				0	0			
1618	15	401	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705HEC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01969	Trombectomía mecánica con aspiración por catéter de 8 F, longitud de 135 cm. Tipo MDA, Rápid				0	0			
1619	15	401	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705HEC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01970	Catéter para trombectomía percutánea con 4 a 6 F, longitud de 110 cm. Tipo MDA, Rápid,				0	0			
1620	15	401	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705HEC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01971	Catéter para trombectomía percutánea con 4 a 6 F, longitud de 90 cm. Tipo MDA, Rápid,				0	0			
1621	15	401	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705HEC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01972	Catéter para trombectomía percutánea con 4 a 6 F, longitud de 135 cm. Tipo MDA, Rápid,				0	0			
1622	15	401	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705HEC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01973	Catéter para trombectomía percutánea con 4 a 6 F, longitud de 90 cm. Tipo MDA, Rápid,				0	0			
1623	15	401	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705HEC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01974	Catéter para trombectomía percutánea con 4 a 6 F, longitud de 135 cm. Tipo MDA, Rápid,				0	0			
1624	15	401	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705HEC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01975	Catéter para trombectomía percutánea con 4 a 6 F, longitud de 90 cm. Tipo MDA, Rápid,				0	0			
1625	15	401	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705HEC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01976	Catéter para trombectomía percutánea con 4 a 6 F, longitud de 135 cm. Tipo MDA, Rápid,				0	0			
1626	15	401	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705HEC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01977	Catéter para trombectomía percutánea con 4 a 6 F, longitud de 90 cm. Tipo MDA, Rápid,				0	0			
1627	15	401	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705HEC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01978	Catéter para trombectomía percutánea con 4 a 6 F, longitud de 135 cm. Tipo MDA, Rápid,				0	0			
1628	15	401	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705HEC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01979	Catéter para trombectomía percutánea con 4 a 6 F, longitud de 90 cm. Tipo MDA, Rápid,				0	0			
1629	15	401	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705HEC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01980	Catéteres multipropósito punta 4F, 5F y 6F estándar, longitud 100 cm calibre				0	0			
1630	15	401	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705HEC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01981	Catéteres para colocación por arteria coronaria derecha con técnica percutánea, de 5 a				0	0			
1631	15	401	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705HEC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01982	Catéteres para colocación por arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con 5 a				0	0			
1632	15	401	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705HEC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01983	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, recubierta, rígida posible				0	0			
1633	15	401	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705HEC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01984	Guía hidrofílica de 0.008 y 0.038 pulgadas de 150 a 300 punta angulada o recta de acuerdo a				0	0			
1634	15	401	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705HEC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01990	Agujas de biopsia semiautomática 14 a 20 GA, externa con aguja cortante				0	0			
1635	15	401	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705HEC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01991	Agujas de biopsia semiautomática 14 a 20 GA, externa con aguja cortante				0	0			
1636	15	401	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705HEC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01994	Aguja Piolax de Aspiración 18 a 22 Ga				0	0			
1637	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	5812HEC2153	HESP	16	Veracruz	60.01000	Catéter de diversificación direccional periférico				0	0			
1638	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	5812HEC2153	HESP	16	Veracruz	60.01019	Sobre retirable para bombas/bombas mecánicas				0	0			
1639	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	5812HEC2153	HESP	16	Veracruz	60.01038	Sistema de aspiración con tubo de vacío, angio, Amplia de trabeculas, cable corredizo, catéter e				0	0			
1640	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	5812HEC2153	HESP	16	Veracruz	60.01044	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o similar) diversos diámetros de 2.0 a 6.0 mm				0	0			
1641	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	5812HEC2153	HESP	16	Veracruz	60.01047	Stents periférico de autoexpandible en diversos diámetros y longitud mm a 24mm de diá				0	0			
1642	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	5812HEC2153	HESP	16	Veracruz	60.01048	Stent retirable para bombas/bomba mecánica cerebral				0	0			
1643	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	5812HEC2153	HESP	16	Veracruz	60.01050	Catéter angiográfico tipo Mikaelson 6Fr				0	0			
1644	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	5812HEC2153	HESP	16	Veracruz	60.01051	Catéter angiográfico tipo Simmond Hook 5Fr				0	0			
1645	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	5812HEC2153	HESP	16	Veracruz	60.01052	Líquido embólico a base de alcohol etilénico-evoh con o polímero amino-barrio-dimetilsulfo				0	0			
1646	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	5812HEC2153	HESP	16	Veracruz	60.01060	Stents periférico, marcado y autoexpandible. Para expandir entre 6 a 12 mm y de 24mm de				0	0			
1647	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	5812HEC2153	HESP	16	Veracruz	60.01066	Catéter de aspiración manual rotacional periférico transluminal percutáneo, de acciones aguda y				0	0			
1648	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	5812HEC2153	HESP	16	Veracruz	60.01067	Catéter de soporte periférico para cruce de lesiones crónicas 0.018 0.014 o 0.035"				0	0			
1649	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	5812HEC2153	HESP	16	Veracruz	60.01852	Catéter de aspiración para trombectomía				0	0			
1650	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	5812HEC2153	HESP	16	Veracruz	60.01004	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o similar) diversos diámetros de 2.0 a 4.0 mm				0	0			
1651	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	5812HEC2153	HESP	16	Veracruz	60.01007	Balón coronario con características mínimas para revascularización de arterias coronarias.				0	0			
1652	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	5812HEC2153	HESP	16	Veracruz	60.01008	Balón de contra pulsación de 30-40 cc/50cc.				0	0			
1653	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	5812HEC2153	HESP	16	Veracruz	60.01813	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión arterial.				0	0			
1654	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	5812HEC2153	HESP	16	Veracruz	60.01814	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro				0	0			
1655	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	5812HEC2153	HESP	16	Veracruz	60.01815	Balón periférico corto, oclusivo compatible con vainas guía 6 Fr, longitud de hasta 220 mm				0	0			
1656	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	5812HEC2153	HESP	16	Veracruz	60.01816	Balón de angioplastia coronaria de alta presión no complaciente.				0	0			
1657	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	5812HEC2153	HESP	16	Veracruz	60.01817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es de 2.5 mm a 10mm de diámetro y				0	0			
1658	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	5812HEC2153	HESP	16	Veracruz	60.01818	Bomba de compresión rápida.				0	0			
1659	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	5812HEC2153	HESP	16	Veracruz	60.01819	Balón retirable para bombas de flujo mecánico.				0	0			
1660	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	5812HEC2153	HESP	16	Veracruz	60.01821	Catéter guía para neurointervencionismo diversas curvaturas 5 a 8.5 Fr. Diversas longitudes				0	0			
1661	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	5812HEC2153	HESP	16	Veracruz	60.01823	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 15 mm a 4 a 9 mm de diámetro				0	0			
1662	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	5812HEC2153	HESP	16	Veracruz	60.01824	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para				0	0			
1663	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	5812HEC2153	HESP	16	Veracruz	60.01825	Catéter con lente y/o abrasivo de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño				0	0			
1664	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	5812HEC2153	HESP	16	Veracruz	60.01851	Catéter angiográfico para la curva pigtail o recto proximal o catéter para angiografía y				0	0			
1665	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	5812HEC2153	HESP	16	Veracruz	60.01826	Catéter guía reforzado o semi-rígido para diagnóstico 5 6 o 7 u otro.				0	0			
1666	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	5812HEC2153	HESP	16	Veracruz	60.01827	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.				0	0			
1667	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	5812HEC2153	HESP	16	Veracruz	60.01835	Catéter guía recto				0	0			
1668	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	5812HEC2153	HESP	16	Veracruz	60.01836	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular o Catéter de ultrasonido intrav				0	0			
1669	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	5812HEC2153	HESP	16	Veracruz	60.01840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de d				0	0			
1670	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	5812HEC2153	HESP	16	Veracruz	60.01842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 60 a 90 cm, calibre				0	0			
1671	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	5812HEC2153	HESP	16	Veracruz	60.01845	Catéter para ultrasonido intracoronario.				0	0			
1672	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	5812HEC2153	HESP	16	Veracruz	60.01847	Catéter tipo Bentson para angiografía de 4 y 5 Fr.				0	0			
1673	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	5812HEC2153	HESP	16	Veracruz	60.01848	Catéteres duplex para convencional, diseñado de 4 a 7 Fr. y hasta 140 cms. de longitud				0	0			
1674	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	5812HEC2153	HESP	16	Veracruz	60.01850	Guías diversas morfologías y medidas, externa diseñada con punta recta flexible de 0.018				0	0			
1675	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	5812HEC2153	HESP	16	Veracruz	60.01857	Guía o alambre de intervención no colocable o "monorail" de diversa longitud de forma, di				0	0			

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1576	IN	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.876	Catéteres vasculares diversos morfología, sistema 0.035" o 0.038" o 0.018" o 0.021" o 0.0				0	0		
1577	IN	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.893	Catéter Nervio para paciente neonato, lactante y preescolar, que requiere telemonitoreo,				0	0		
1578	IN	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.891	Convertidor para electrocoagulación electrodo neutro con dos ejes de contacto y tapiz de				0	0		
1579	IN	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.952	Convertidor multifunción para sistema de inyección de solución salina y medio de contras				0	0		
1580	IN	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.953	Cuerpo guía de 0.018" punta recta con alma grande.				0	0		
1581	IN	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.804	Cuerpo guía especial para implante de válvula cardiaca de alta exposición diámetro de 0.025				0	0		
1582	IN	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.865	Cuerpo guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno con punta en "J" de 3 mm de di				0	0		
1583	IN	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.867	Cuerpo guía vascular de 0.035" con alma de níquel, punta suave y recubierta opcional de				0	0		
1584	IN	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.868	Cuerpo guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, liguia alta gravedad a 14				0	0		
1585	IN	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.801	Dispositivo de trombectomía periférica farmacológica endovascular flexible, con aspiración				0	0		
1586	IN	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o apósito poliglicólico o cerra				0	0		
1587	IN	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.874	Diverso de flujo para procedimientos endovasculares de diversos tamaños en calibre y longitud				0	0		
1588	IN	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.875	Endoprótesis para estenosis, subtotales que se inyecta el cerebro una ecocardiografía media				0	0		
1589	IN	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.				0	0		
1590	IN	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal transvenoso.				0	0		
1591	IN	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aórtico torácico con sus accesorios para su colocación. Diversas				0	0		
1592	IN	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.879	Endoprótesis cerebral segmento diversos medidas para intervención en caso de requerimiento				0	0		
1593	IN	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.881	Extensión coronal de catéter guía compatible con diámetro interno de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr o de 6				0	0		
1594	IN	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.883	Extensión de prótesis de 15cm o extensión de prótesis de 15 o 25cm.				0	0		
1595	IN	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.884	Dilatador "Cutt" o Mangueta, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica				0	0		
1596	IN	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.886	Extractor de trombos intracoronario.				0	0		
1597	IN	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.806	Extractor manual de cuerpos pulmonares 9 Fr x 90 cm de 150cm de longitud				0	0		
1598	IN	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.807	Sistema de protección distal (filtro) 7 mm) o Sistema de protección distal (filtro) 3.5				0	0		
1599	IN	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.889	Fresa con embolizante adherente N-2-01 cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOL				0	0		
1600	IN	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.890	Fresa de embolismo distal a base de Lipiodol.				0	0		
1601	IN	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.891	Fresa de manipulación de embolizantes viales de diferentes colores en rollos 1000 a 1300 m				0	0		
1602	IN	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.803	Guía de alta especie.				0	0		
1603	IN	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.894	Guía de presión Doppler de 3M por 190 a 190cm de longitud y punta cateter con punta de 5				0	0		
1604	IN	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.897	Introductor 6F.				0	0		
1605	IN	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.898	Introductor de acceso arterial o venoso con una válvula. Por técnica percutánea Angiot				0	0		
1606	IN	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea pediátrico 4, 5 y 6				0	0		
1607	IN	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea 4, 5, 6, 7, 8 Fr pedi				0	0		
1608	IN	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.901	Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional Hidrofílico, 5				0	0		
1609	IN	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y uso universal de 90 a 100 cms 7 u 8 Fr.				0	0		
1610	IN	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.903	Introductor largo deflectable 6 y 8.5 F, marca diversas curvas, 65 a 71cm.				0	0		
1611	IN	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.904	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.				0	0		
1612	IN	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso (Por técnica percutánea, longitud optima de 10 a 1				0	0		
1613	IN	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angioplastia				0	0		
1614	IN	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste con flujo variable.				0	0		
1615	IN	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias pa				0	0		
1616	IN	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye, introductor y catéter para medición de presión por termo				0	0		
1617	IN	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.912	Kit de jeringa desechable, incluye: 1 equipo de 20 C., 1 equipo de 25 C., 1 jeringa de 10 mm, 1 jeri				0	0		
1618	IN	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable incluye 1				0	0		
1619	IN	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.915	Liquido embolico a base de alcohol etilico endovascular polimero y medio de contraste, ampolla				0	0		
1620	IN	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.918	Manifold angiográfico de 3 vías.				0	0		
1621	IN	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.920	Muelas para calentar suero, piel y otras aplicación diferentes de salas y camarotes de a				0	0		
1622	IN	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, volumen				0	0		
1623	IN	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.922	Nylon catéter con cuerpo antiplastico con doble inyección de punta de aperturas.				0	0		
1624	IN	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.923	Nylon catéter colocado para actividades menores.				0	0		
1625	IN	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.924	Nylon catéteres conexión estándar preformados 2.7 a 3.0 Fr.				0	0		
1626	IN	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.925	Nylon catéter funcional para actividades neurovasculares y angiográficas complejas con aguja				0	0		
1627	IN	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.926	Nylon catéteres de infusión para estudios óseos para embolización endovascular intracraneal				0	0		
1628	IN	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.927	Nylon catéteres de flujo dependiente de 3.5 Fr, 4 Fr, 5 Fr, 6 Fr, 7 Fr, compatibles con dimensiones				0	0		
1629	IN	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.928	Nylon conectores para infusión de líquido intravenoso compatibles con agujas y jeringas. Con				0	0		
1630	IN	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.931	Nylon guía de 0.0 4", longitudes de 150 a 180 a 200 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de				0	0		
1631	IN	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.933	Nylon guías 0.009", 0.010" a 0.014" tipo medias intermedias, cortas de 180 cm o entregu				0	0		
1632	IN	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.934	Nylon guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características				0	0		
1633	IN	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.935	Nylon guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms, diferentes características				0	0		
1634	IN	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.936	Nylon guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms, diferentes características				0	0		
1635	IN	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.940	Paquete universal de ropa.				0	0		
1636	IN	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.941	Pig tail con introductor 5 Fr.				0	0		
1637	IN	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.944	Prótesis endovascular completa (stent medicado) con revestimiento de politetrafluoroetil				0	0		
1638	IN	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de politetrafluoroetil				0	0		
1639	IN	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.947	Prótesis vascular arterial con o sin anillo de refuerzo para aneurisma visceral, de diversos diámetros y				0	0		
1640	IN	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro, tipo con vibr				0	0		
1641	IN	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.949	Set de micro punción.				0	0		
1642	IN	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.950	Sistema liberador para coils o Sistema liberador para coils libres de liberación controlada				0	0		
1643	IN	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.952	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféri				0	0		
1644	IN	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.953	Sistema de protección distal (filtro 3.7 mm) o protección proximal 8 o 9 Fr. Tipo aducir				0	0		
1645	IN	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.954	Sistema de trituración de cuerpos extraños de entre 4 a 12 mm (pelut estudios intermedio				0	0		

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1945	15	61	UMAE HE "Dr. Gaudencio González Garza" Veracruz	3301001A1	HESP	14	Veracruz	60.01.895	Sistema hemostático angiográfico activo de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
1947	15	61	UMAE HE "Dr. Gaudencio González Garza" Veracruz	3301001C1	HESP	14	Veracruz	60.01.897	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o similar, premontado en balón c	1	1	0	0	1	1
1948	15	61	UMAE HE "Dr. Gaudencio González Garza" Veracruz	3301001E1	HESP	14	Veracruz	60.01.898	Stent tandem auto expandible diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
1949	15	61	UMAE HE "Dr. Gaudencio González Garza" Veracruz	3301001F1	HESP	14	Veracruz	60.01.899	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o similar, premontado en balón ca	1	1	0	0	1	1
1950	15	61	UMAE HE "Dr. Gaudencio González Garza" Veracruz	3301001Z1	HESP	14	Veracruz	60.01.901	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio ca	1	1	0	0	1	1
1951	15	61	UMAE HE "Dr. Gaudencio González Garza" Veracruz	3301001Z2	HESP	14	Veracruz	60.01.902	Stent no medicado diferentes diámetros y longitud	1	1	0	0	1	1
1952	15	61	UMAE HE "Dr. Gaudencio González Garza" Veracruz	3301001E2	HESP	14	Veracruz	60.01.904	stent cb-oclido auto expandible diversos diámetros y longitudes con balón de diámetr	1	1	0	0	1	1
1953	15	61	UMAE HE "Dr. Gaudencio González Garza" Veracruz	3301001Z6	HESP	14	Veracruz	60.01.905	stents periféricos, autoexpandibles, para extensión mayor a 6 y 8 mm y 14 a 22mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
1954	15	61	UMAE HE "Dr. Gaudencio González Garza" Veracruz	3301001Z7	HESP	14	Veracruz	60.01.906	stent periférico recubierto con sistema de liberación compatible con sistema 0.018 y/o 0.014 premontado	1	1	0	0	1	1
1955	15	61	UMAE HE "Dr. Gaudencio González Garza" Veracruz	3301001Z8	HESP	14	Veracruz	60.01.907	transductor de presión compatible con el polígrafo.	1	1	0	0	1	1
1956	15	61	UMAE HE "Dr. Gaudencio González Garza" Veracruz	3301001Z9	HESP	14	Veracruz	60.01.908	tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activado arterial/veno	1	1	0	0	1	1
1957	15	61	UMAE HE "Dr. Gaudencio González Garza" Veracruz	3301001Z10	HESP	14	Veracruz	60.01.909	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activado arterial/veno	1	1	0	0	1	1
1958	15	61	UMAE HE "Dr. Gaudencio González Garza" Veracruz	3301001Z11	HESP	14	Veracruz	60.01.910	Vial de micro esferas embolizantes inyectables, hidrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o m	1	1	0	0	1	1
1959	15	61	UMAE HE "Dr. Gaudencio González Garza" Veracruz	3301001Z12	HESP	14	Veracruz	60.01.911	Catéter para angiografía y arteriografía periférica periodontal. De baja perfil, compatible, alg	1	1	0	0	1	1
1960	15	61	UMAE HE "Dr. Gaudencio González Garza" Veracruz	3301001Z13	HESP	14	Veracruz	60.01.912	Catéter para cateterización periférica de 4 a 6 Fr, longitud de 90 cm. Tipo Pigtail	1	1	0	0	1	1
1961	15	61	UMAE HE "Dr. Gaudencio González Garza" Veracruz	3301001Z14	HESP	14	Veracruz	60.01.913	Catéter para infusión de drogas vasoactivas, con globo semi-complaciente, de 4 a 6 Fr,	1	1	0	0	1	1
1962	15	61	UMAE HE "Dr. Gaudencio González Garza" Veracruz	3301001Z15	HESP	14	Veracruz	60.01.914	Catéter guía Judkins para coronaria derecha izquierda con puntas curva, de 5 a 8 Fr,	1	1	0	0	1	1
1963	15	61	UMAE HE "Dr. Gaudencio González Garza" Veracruz	3301001Z16	HESP	14	Veracruz	60.01.915	Catéter guía Judkins para coronaria derecha izquierda con puntas curva, de 5 a 8 Fr,	1	1	0	0	1	1
1964	15	61	UMAE HE "Dr. Gaudencio González Garza" Veracruz	3301001Z17	HESP	14	Veracruz	60.01.916	Catéteres multipropósito pulmonar, tipo, de 5 y 6 Fr externo y conectable, longitud 100 cm calibre	1	1	0	0	1	1
1965	15	61	UMAE HE "Dr. Gaudencio González Garza" Veracruz	3301001Z18	HESP	14	Veracruz	60.01.917	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a	1	1	0	0	1	1
1966	15	61	UMAE HE "Dr. Gaudencio González Garza" Veracruz	3301001Z19	HESP	14	Veracruz	60.01.918	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, de 5 a	1	1	0	0	1	1
1967	15	61	UMAE HE "Dr. Gaudencio González Garza" Veracruz	3301001Z20	HESP	14	Veracruz	60.01.919	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, Intermedio, rígida o doble	1	1	0	0	1	1
1968	15	61	UMAE HE "Dr. Gaudencio González Garza" Veracruz	3301001Z21	HESP	14	Veracruz	60.01.920	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedio y rígida, con	1	1	0	0	1	1
1969	15	61	UMAE HE "Dr. Gaudencio González Garza" Veracruz	3301001Z22	HESP	14	Veracruz	60.01.921	Agujas para biopsia de medula ósea (tipo Jamshidi)	1	1	0	0	1	1
1970	15	61	UMAE HE "Dr. Gaudencio González Garza" Veracruz	3301001Z23	HESP	14	Veracruz	60.01.922	Agujas para biopsia multimodal de tejido duro, incluye agujas de acceso, vaina exter	1	1	0	0	1	1
1971	17	61	UMAE HE "Dr. Gaudencio González Garza" Veracruz	3301001Z24	HESP	1	Merida	60.01.923	Sistema de ablación de tumores, incluye, antena de microondas, cable conector, parche a t	1	1	0	0	1	1
1972	17	61	UMAE HE "Dr. Gaudencio González Garza" Veracruz	3301001Z25	HESP	1	Merida	60.01.924	Sistema de ablación de tumores, incluye, antena de microondas, cable conector, parche a t	1	1	0	0	1	1
1973	17	61	UMAE HE "Dr. Gaudencio González Garza" Veracruz	3301001Z26	HESP	1	Merida	60.01.925	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas curva H1, 2, 3, 4, MANI, AR1, SH1, SH2, SH3, M	1	1	0	0	1	1
1974	17	61	UMAE HE "Dr. Gaudencio González Garza" Veracruz	3301001Z27	HESP	1	Merida	60.01.926	Sonda para esofagoduodenoscopio, incluye uso de acople para endoscopio y para otros	1	1	0	0	1	1
1975	17	61	UMAE HE "Dr. Gaudencio González Garza" Veracruz	3301001Z28	HESP	1	Merida	60.01.927	Sonda para esofagoduodenoscopio, incluye uso de acople para endoscopio y para otros	1	1	0	0	1	1
1976	17	61	UMAE HE "Dr. Gaudencio González Garza" Veracruz	3301001Z29	HESP	1	Merida	60.01.928	Sonda para esofagoduodenoscopio, incluye uso de acople para endoscopio y para otros	1	1	0	0	1	1
1977	17	61	UMAE HE "Dr. Gaudencio González Garza" Veracruz	3301001Z30	HESP	1	Merida	60.01.929	Sonda para esofagoduodenoscopio, incluye uso de acople para endoscopio y para otros	1	1	0	0	1	1
1978	17	61	UMAE HE "Dr. Gaudencio González Garza" Veracruz	3301001Z31	HESP	1	Merida	60.01.930	Sonda para esofagoduodenoscopio, incluye uso de acople para endoscopio y para otros	1	1	0	0	1	1
1979	17	61	UMAE HE "Dr. Gaudencio González Garza" Veracruz	3301001Z32	HESP	1	Merida	60.01.931	Sonda para esofagoduodenoscopio, incluye uso de acople para endoscopio y para otros	1	1	0	0	1	1
1980	17	61	UMAE HE "Dr. Gaudencio González Garza" Veracruz	3301001Z33	HESP	1	Merida	60.01.932	Sonda para esofagoduodenoscopio, incluye uso de acople para endoscopio y para otros	1	1	0	0	1	1
1981	17	61	UMAE HE "Dr. Gaudencio González Garza" Veracruz	3301001Z34	HESP	1	Merida	60.01.933	Sonda para esofagoduodenoscopio, incluye uso de acople para endoscopio y para otros	1	1	0	0	1	1
1982	17	61	UMAE HE "Dr. Gaudencio González Garza" Veracruz	3301001Z35	HESP	1	Merida	60.01.934	Sonda para esofagoduodenoscopio, incluye uso de acople para endoscopio y para otros	1	1	0	0	1	1
1983	17	61	UMAE HE "Dr. Gaudencio González Garza" Veracruz	3301001Z36	HESP	1	Merida	60.01.935	Sonda para esofagoduodenoscopio, incluye uso de acople para endoscopio y para otros	1	1	0	0	1	1
1984	17	61	UMAE HE "Dr. Gaudencio González Garza" Veracruz	3301001Z37	HESP	1	Merida	60.01.936	Sonda para esofagoduodenoscopio, incluye uso de acople para endoscopio y para otros	1	1	0	0	1	1
1985	17	61	UMAE HE "Dr. Gaudencio González Garza" Veracruz	3301001Z38	HESP	1	Merida	60.01.937	Sonda para esofagoduodenoscopio, incluye uso de acople para endoscopio y para otros	1	1	0	0	1	1
1986	17	61	UMAE HE "Dr. Gaudencio González Garza" Veracruz	3301001Z39	HESP	1	Merida	60.01.938	Sonda para esofagoduodenoscopio, incluye uso de acople para endoscopio y para otros	1	1	0	0	1	1
1987	17	61	UMAE HE "Dr. Gaudencio González Garza" Veracruz	3301001Z40	HESP	1	Merida	60.01.939	Sonda para esofagoduodenoscopio, incluye uso de acople para endoscopio y para otros	1	1	0	0	1	1
1988	17	61	UMAE HE "Dr. Gaudencio González Garza" Veracruz	3301001Z41	HESP	1	Merida	60.01.940	Sonda para esofagoduodenoscopio, incluye uso de acople para endoscopio y para otros	1	1	0	0	1	1
1989	17	61	UMAE HE "Dr. Gaudencio González Garza" Veracruz	3301001Z42	HESP	1	Merida	60.01.941	Sonda para esofagoduodenoscopio, incluye uso de acople para endoscopio y para otros	1	1	0	0	1	1
1990	17	61	UMAE HE "Dr. Gaudencio González Garza" Veracruz	3301001Z43	HESP	1	Merida	60.01.942	Sonda para esofagoduodenoscopio, incluye uso de acople para endoscopio y para otros	1	1	0	0	1	1
1991	17	61	UMAE HE "Dr. Gaudencio González Garza" Veracruz	3301001Z44	HESP	1	Merida	60.01.943	Sonda para esofagoduodenoscopio, incluye uso de acople para endoscopio y para otros	1	1	0	0	1	1
1992	17	61	UMAE HE "Dr. Gaudencio González Garza" Veracruz	3301001Z45	HESP	1	Merida	60.01.944	Sonda para esofagoduodenoscopio, incluye uso de acople para endoscopio y para otros	1	1	0	0	1	1
1993	17	61	UMAE HE "Dr. Gaudencio González Garza" Veracruz	3301001Z46	HESP	1	Merida	60.01.945	Sonda para esofagoduodenoscopio, incluye uso de acople para endoscopio y para otros	1	1	0	0	1	1
1994	17	61	UMAE HE "Dr. Gaudencio González Garza" Veracruz	3301001Z47	HESP	1	Merida	60.01.946	Sonda para esofagoduodenoscopio, incluye uso de acople para endoscopio y para otros	1	1	0	0	1	1
1995	17	61	UMAE HE "Dr. Gaudencio González Garza" Veracruz	3301001Z48	HESP	1	Merida	60.01.947	Sonda para esofagoduodenoscopio, incluye uso de acople para endoscopio y para otros	1	1	0	0	1	1
1996	17	61	UMAE HE "Dr. Gaudencio González Garza" Veracruz	3301001Z49	HESP	1	Merida	60.01.948	Sonda para esofagoduodenoscopio, incluye uso de acople para endoscopio y para otros	1	1	0	0	1	1
1997	17	61	UMAE HE "Dr. Gaudencio González Garza" Veracruz	3301001Z50	HESP	1	Merida	60.01.949	Sonda para esofagoduodenoscopio, incluye uso de acople para endoscopio y para otros	1	1	0	0	1	1
1998	17	61	UMAE HE "Dr. Gaudencio González Garza" Veracruz	3301001Z51	HESP	1	Merida	60.01.950	Sonda para esofagoduodenoscopio, incluye uso de acople para endoscopio y para otros	1	1	0	0	1	1
1999	17	61	UMAE HE "Dr. Gaudencio González Garza" Veracruz	3301001Z52	HESP	1	Merida	60.01.951	Sonda para esofagoduodenoscopio, incluye uso de acople para endoscopio y para otros	1	1	0	0	1	1
2000	17	61	UMAE HE "Dr. Gaudencio González Garza" Veracruz	3301001Z53	HESP	1	Merida	60.01.952	Sonda para esofagoduodenoscopio, incluye uso de acople para endoscopio y para otros	1	1	0	0	1	1
2001	17	61	UMAE HE "Dr. Gaudencio González Garza" Veracruz	3301001Z54	HESP	1	Merida	60.01.953	Sonda para esofagoduodenoscopio, incluye uso de acople para endoscopio y para otros	1	1	0	0	1	1
2002	17	61	UMAE HE "Dr. Gaudencio González Garza" Veracruz	3301001Z55	HESP	1	Merida	60.01.954	Sonda para esofagoduodenoscopio, incluye uso de acople para endoscopio y para otros	1	1	0	0	1	1
2003	17	61	UMAE HE "Dr. Gaudencio González Garza" Veracruz	3301001Z56	HESP	1	Merida	60.01.955	Sonda para esofagoduodenoscopio, incluye uso de acople para endoscopio y para otros	1	1	0	0	1	1
2004	17	61	UMAE HE "Dr. Gaudencio González Garza" Veracruz	3301001Z57	HESP	1	Merida	60.01.956	Sonda para esofagoduodenoscopio, incluye uso de acople para endoscopio y para otros	1	1	0	0	1	1

ANEXOS DE CONTRATOS

1815	17	43	UMAE HE T.CMN Manta	3300901C2153	HESP	1	Manta	60.01895	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, [illegible]			0	0		
1817	17	43	UMAE HE T.CMN Manta	3300901C2153	HESP	1	Manta	60.01900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, [illegible]			0	0		
1818	17	43	UMAE HE T.CMN Manta	3300901C2153	HESP	1	Manta	60.01901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con tercia externa epidermal hidrofílica, [illegible]			0	0		
1819	17	43	UMAE HE T.CMN Manta	3300901C2153	HESP	1	Manta	60.01903	Introductor Guía Larga para acceso femoral y distal arterial de 65 a 100 cms. 5 a 8 Fr.			0	0		
1820	17	43	UMAE HE T.CMN Manta	3300901C2153	HESP	1	Manta	60.01904	Introductor largo deflectable 0 y 65 Y Proximal diversas curvas, 65 a 71 cm.			0	0		
1821	17	43	UMAE HE T.CMN Manta	3300901C2153	HESP	1	Manta	60.01906	Introductor para [illegible]			0	0		
1822	17	43	UMAE HE T.CMN Manta	3300901C2153	HESP	1	Manta	60.01907	Introductor de catéter arterial o venoso. Para técnicas percutáneas, longitud epidermal 10 a 1			0	0		
1823	17	43	UMAE HE T.CMN Manta	3300901C2153	HESP	1	Manta	60.01912	Kit de pericardiocentesis incluye 1 aguja de 20 G, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa de 12 mm, 1 jeri			0	0		
1824	17	43	UMAE HE T.CMN Manta	3300901C2153	HESP	1	Manta	60.01915	Líquido embolizante base de alcohol etilénico evoh como polímero amigdalino, libre de			0	0		
1825	17	43	UMAE HE T.CMN Manta	3300901C2153	HESP	1	Manta	60.01921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 350 mg/ml, inyectable,			0	0		
1826	17	43	UMAE HE T.CMN Manta	3300901C2153	HESP	1	Manta	60.01922	Hilo de sutura con cubierta antiadherente de poliuretano estéril de punta [illegible]			0	0		
1827	17	43	UMAE HE T.CMN Manta	3300901C2153	HESP	1	Manta	60.01923	Micro catéter coronario para bifurcaciones complejas.			0	0		
1828	17	43	UMAE HE T.CMN Manta	3300901C2153	HESP	1	Manta	60.01925	Microcatéter coronario para acceso a lesiones crónicas y angioplastia compleja con recubri			0	0		
1829	17	43	UMAE HE T.CMN Manta	3300901C2153	HESP	1	Manta	60.01931	Hilo guía de 0.014", longitud de 180 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de			0	0		
1830	17	43	UMAE HE T.CMN Manta	3300901C2153	HESP	1	Manta	60.01943	Pig tail centímetrico 5 Fr.			0	0		
1831	17	43	UMAE HE T.CMN Manta	3300901C2153	HESP	1	Manta	60.01944	Prótesis endovascular coronaria stent metálico con revestimiento de expansión en plat			0	0		
1832	17	43	UMAE HE T.CMN Manta	3300901C2153	HESP	1	Manta	60.01956	Stent cubierto balón expandible diversos diámetros y longitudes.			0	0		
1833	17	43	UMAE HE T.CMN Manta	3300901C2153	HESP	1	Manta	60.01958	Stent diferentes diámetros y longitudes autoexpandible, de nitinol y marcas de tantalio, co			0	0		
1834	17	43	UMAE HE T.CMN Manta	3300901C2153	HESP	1	Manta	60.01967	Stent periférico renal recto liberación controlada compatible con sistema 0.014" y/o 0.018" pre-montado			0	0		
1835	17	43	UMAE HE T.CMN Manta	3300901C2153	HESP	1	Manta	60.01973	Material inerte esterar esferas/gramos naturales, hydrogel o recubrimiento de Polyethyl [illegible] com			0	0		
1836	17	43	UMAE HE T.CMN Manta	3300901C2153	HESP	1	Manta	60.01975	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano [illegible]			0	0		
1837	17	43	UMAE HE T.CMN Manta	3300901C2153	HESP	1	Manta	60.01977	Catéter para cateterización periférica de 4 a 8 Fr. Longitud de 4 a 110 cm. Tipo JAK, Pigtail,			0	0		
1838	17	43	UMAE HE T.CMN Manta	3300901C2153	HESP	1	Manta	60.01980	Catéteres multipropósito punta al 45, 65 y 75 suave y deserrable. Longitud 100 cm calibre 7			0	0		
1839	17	43	UMAE HE T.CMN Manta	3300901C2153	HESP	1	Manta	60.01990	Aguja de biopsia automática 16 a 20 Ga. externa con aguja coaxial punción desechable con			0	0		
1840	17	43	UMAE HE T.CMN Manta	3300901C2153	HESP	1	Manta	60.01992	Aguja de biopsia semiautomática 18 a 20 Ga. externa con aguja coaxial.			0	0		
1841	17	43	UMAE HE T.CMN Manta	3300901C2153	HESP	1	Manta	60.01994	Aguja Para de Aspiración 18 a 22 Ga			0	0		
1842	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3780501C2153	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01043	Sonda para esofagostomía (incluye par de equipo para con el medicamento) para otros pro			0	0		
1843	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3780501C2153	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01048	Stent recubierto para corrección de mecánica cerebral			0	0		
1844	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3780501C2153	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01087	Set de introductor radial con pared ultradelgada longitud epidermal de 10 a 16 a 25cm de a a 1			0	0		
1845	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3780501C2153	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01040	Stents periféricos, montado y desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y de 4 a 16 cm de			0	0		
1846	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3780501C2153	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01041	Balones periféricos diferentes medidas de alta perfil compatibles con introductores de 4 a 7			0	0		
1847	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3780501C2153	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01042	Catéter balón de crossing o terapéutico de 0.018 y otros angulación a 90°, con ma			0	0		
1848	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3780501C2153	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01104	Introductor largo de 90, 80 y 85 cm, longitud de vaina 5 Fr, marca radiopaca en punta [illegible]			0	0		
1849	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3780501C2153	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01802	Activador de extensión cuña para endoprótesis.			0	0		
1850	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3780501C2153	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01810	Balón neurológico para remodelling o oclusión de cuello transitorio.			0	0		
1851	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3780501C2153	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01811	Balón de doble Lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro			0	0		
1852	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3780501C2153	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01816	Balón periférico cortante o diferentes medidas			0	0		
1853	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3780501C2153	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complacientes.			0	0		
1854	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3780501C2153	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes de 2 a 25 mm a 10mm de diámetro y			0	0		
1855	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3780501C2153	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01818	Barrera de compresión radial			0	0		
1856	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3780501C2153	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.			0	0		
1857	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3780501C2153	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01822	Cámaras intravasculares diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes			0	0		
1858	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3780501C2153	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01825	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para			0	0		
1859	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3780501C2153	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01824	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para			0	0		
1860	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3780501C2153	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.			0	0		
1861	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3780501C2153	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito o catéter para angiografía y arteri			0	0		
1862	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3780501C2153	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01836	Catéter guía para coronario semiflexible Shaddock 3.5 6 7 y 8 Fr.			0	0		
1863	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3780501C2153	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01837	Catéter guía multipropósito 3, 5, 6 y 8 Fr.			0	0		
1864	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3780501C2153	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01838	Catéter para renal.			0	0		
1865	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3780501C2153	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01842	Catéter para septostomía auricular con cavidad de 1 a 2 cm y longitud de 60 a 110 cm, calibre			0	0		
1866	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3780501C2153	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 Fr.			0	0		
1867	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3780501C2153	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01849	Cateteres diagnostico convencional variedad de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.			0	0		
1868	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3780501C2153	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01850	Colls diversas morfologías y medidas, sistema liberación controlada o retractable de 0.0 8"			0	0		
1869	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3780501C2153	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01851	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma te			0	0		
1870	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3780501C2153	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01852	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" a 0.0018" a 0.018" a 0.020" a 0.0			0	0		
1871	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3780501C2153	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referencia).			0	0		
1872	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3780501C2153	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contrast			0	0		
1873	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3780501C2153	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01863	Cuerda guía 0.014 a 0.018" punta recta con alto gramaje.			0	0		
1874	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3780501C2153	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01865	Cuerda guía con recubrimiento de polímero hidrofílico, con punta en "J" de 3 mm en 4 cm y			0	0		
1875	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3780501C2153	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01867	Cuerda guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud optima de 180			0	0		
1876	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3780501C2153	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01868	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígido alto gramaje 6 a 14			0	0		
1877	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3780501C2153	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e histomorfometría (especifique) con mecanism			0	0		
1878	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3780501C2153	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicólico o carbo			0	0		
1879	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3780501C2153	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01874	Divisor de hojo para introducción de catéteres de diversos tamaños en calibre y longitud			0	0		
1880	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3780501C2153	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01876	Electrodo monopolar con globo distal.			0	0		
1881	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3780501C2153	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01877	Electrodo para marcapaso temporal epicar.			0	0		
1882	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3780501C2153	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01878	Endoprótesis para aneurisma aorta torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas			0	0		
1883	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3780501C2153	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01879	Endoprótesis torácica bifurcada con sus accesorios para colocación en zona de cayado			0	0		
1884	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3780501C2153	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01881	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 a 25cm.			0	0		
1885	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3780501C2153	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01883	Extractor manual de trombos para vasos 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.			0	0		

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1896	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01890	Introductor con válvula hemostática de 5 French, longitud de 10 cm, con [illegible]				0	0		
1897	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01893	Introductor de embolización, con [illegible]				0	0		
1898	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01899	Introductor de embolización radial con válvulas hemostáticas [illegible]				0	0		
1899	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01892	Guía de alto soporte.				0	0		
1900	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01894	Guía de presión, Happy up, Dia por 165 a 200 de longitud a micro catéter con [illegible]				0	0		
1901	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01895	Introductor de catéter arterial corto con alma metálica. Punciones periféricas, longitud				0	0		
1902	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01896	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea periférica, 4, 5 y 6				0	0		
1903	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01897	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,				0	0		
1904	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01898	Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico de				0	0		
1905	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01900	Introductor para abordaje femoral y radial entre 90 y 100 cm, 5 o 6 Fr.				0	0		
1906	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01901	Introductor angulado deflectable 8 y 9 Fr, hidrofílico, diversas curvas 90 a 95 cm.				0	0		
1907	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01902	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.				0	0		
1908	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01903	Introductor de cateterismo arterial y venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a				0	0		
1909	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01904	Introductor para angioplastia Fr, de 100 a 200 ml de capacidad o similar para angioplastia coro				0	0		
1910	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01905	Instrumental para medición de presión de líquidos corporales por flujo estático.				0	0		
1911	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01906	Jeringas de alta presión para inyectar el globo de carácter de dilatación de arterias coronarias pa				0	0		
1912	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01907	Kit de procedimientos estériles, incluye: Agujas de 22 G, agujas de 25 G, llaves de 3 vías, tapón				0	0		
1913	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01908	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable. Incluye: M				0	0		
1914	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01909	Kit de embolización para el abordaje etmoidal anterior como parte del procedimiento, compuesto				0	0		
1915	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01910	Mallas para cierre hemostático gástrico, para usarse en el cierre de defectos y perforaciones g				0	0		
1916	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01911	Malla de contención endovascular retráctil en concentración de 300 a 270 micrómetros, presenta				0	0		
1917	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01912	Micro catéter con cuerpo embolizante de acero inoxidable de punta desprendible.				0	0		
1918	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01913	Micro catéteres con recubrimiento hidrofílico en porciones 2.7 a 2.8 Fr.				0	0		
1919	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01914	Microcatéteres de infusión para agentes líquidos para embolización endovascular intracraneal				0	0		
1920	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01915	Microcatéteres flow directed de 2.7 Fr, 150 cm, 0.018" x 0.021", compatibles con [illegible]				0	0		
1921	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01916	Microcatéteres para infusión de líquidos embolizantes compatibles con [illegible]				0	0		
1922	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01917	Microguía de 0.014", longitudes de 300 a 340 cm, recubrimiento hidrofílico de				0	0		
1923	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01918	Microguías 0.007" a 0.008" x 0.034" distal, medidas intermedias, cortas de 150 cm a 175 cm y				0	0		
1924	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01919	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms, diferentes características				0	0		
1925	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01920	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms, diferentes características				0	0		
1926	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01921	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.038" longitud 150 a 300 cms, diferentes características				0	0		
1927	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01922	Parquímetro universal de riego.				0	0		
1928	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01923	Hilo tallo cromado 5 Fr.				0	0		
1929	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01924	Introdu[illegible]				0	0		
1930	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01925	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
1931	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01926	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
1932	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01927	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
1933	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01928	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
1934	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01929	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
1935	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01930	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
1936	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01931	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
1937	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01932	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
1938	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01933	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
1939	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01934	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
1940	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01935	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
1941	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01936	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
1942	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01937	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
1943	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01938	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
1944	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01939	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
1945	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01940	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
1946	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01941	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
1947	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01942	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
1948	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01943	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
1949	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01944	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
1950	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01945	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
1951	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01946	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
1952	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01947	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
1953	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01948	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
1954	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01949	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
1955	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01950	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
1956	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01951	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
1957	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01952	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
1958	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01953	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
1959	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01954	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
1960	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01955	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
1961	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01956	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
1962	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01957	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
1963	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01958	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
1964	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01959	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
1965	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01960	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
1966	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01961	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
1967	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01962	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
1968	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01963	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
1969	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01964	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
1970	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01965	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
1971	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01966	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
1972	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01967	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
1973	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01968	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
1974	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01969	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
1975	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01970	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
1976	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01971	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
1977	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01972	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
1978	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01973	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
1979	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01974	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
1980	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01975	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
1981	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01976	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
1982	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01977	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
1983	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01978	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
1984	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01979	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
1985	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01980	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
1986	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01981	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
1987	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01982	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
1988	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01983	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
1989	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01984	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
1990	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01985	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
1991	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01986	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
1992	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01987	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
1993	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01988	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
1994	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01989	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
1995	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01990	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
1996	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01991	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
1997	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01992	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
1998	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01993	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
1999	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01994	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
2000	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01995	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
2001	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01996	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
2002	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01997	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
2003	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01998	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
2004	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01999	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
2005	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.02000	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
2006	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.02001	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
2007	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.02002	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
2008	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.02003	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
2009	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.02004	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
2010	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.02005	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
2011	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.02006	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
2012	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.02007	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
2013	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.02008	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
2014	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.02009	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
2015	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.02010	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
2016	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.02011	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
2017	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.02012	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
2018	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.02013	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
2019	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.02014	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
2020	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.02015	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
2021	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.02016	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
2022	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.02017	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
2023	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.02018	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
2024	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.02019	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
2025	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.02020	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
2026	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.02021	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
2027	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.02022	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
2028	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.02023	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
2029	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.02024	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
2030	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.02025	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
2031	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.02026	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
2032	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.02027	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
2033	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.02028	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
2034	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.02029	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
2035	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.02030	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
2036	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.02031	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
2037	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.02032	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
2038	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.02033	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
2039	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.02034	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
2040	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.02035	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
2041	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.02036	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
2042	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.02037	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
2043	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.02038	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
2044	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.02039	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
2045	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.02040	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
2046	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.02041	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
2047	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.02042	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
2048	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.02043	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
2049	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.02044	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
2050	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.02045	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
2051	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.02046	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
2052	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.02047	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
2053	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.02048	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
2054	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.02049	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
2055	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.02050	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
2056	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.02051	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
2057	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.02052	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
2058	19	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.02053	Introductor vascular hemostático con [illegible]				0	0		
2059	19	46	UMAE HP C

1958	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6011223	HP	S/N	Guadalajara	60.01.816	Balón periférico tipo pera compatible con guía de 0.014", longitud de 15mm a 30mm			8	3	1	
1959	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6011223	HP	S/N	Guadalajara	60.01.817	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.			8	3	1	
1960	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6011223	HP	S/N	Guadalajara	60.01.818	Balones de angioplastia coronario de alta presión No compatible, estilo.			8	3	1	
1961	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6011223	HP	S/N	Guadalajara	60.01.819	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es de 2 a 25 mm a través de catéter guía y 2			8	3	1	
1962	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6011223	HP	S/N	Guadalajara	60.01.820	Bolas estéril para Lubricación.			6	3	1	
1963	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6011223	HP	S/N	Guadalajara	60.01.821	Cables conexiones de electrocardiógrafo uno con monitor en un extremo.			6	3	1	
1964	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6011223	HP	S/N	Guadalajara	60.01.822	Cables conectores para cables de electrocardiograma			6	3	1	
1965	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6011223	HP	S/N	Guadalajara	60.01.823	Camisas transparentes diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes.			6	3	1	
1966	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6011223	HP	S/N	Guadalajara	60.01.824	Catéter balón sensitivo no compliancias o alta presión de 10 mm a 4 o 5 mm de diámetro			6	3	1	
1967	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6011223	HP	S/N	Guadalajara	60.01.825	Catéter balón periférico no compliancias o alta presión de 5mm a 12 mm de diámetro para			6	3	1	
1968	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6011223	HP	S/N	Guadalajara	60.01.826	Catéter con lazo y/o cesta de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño			6	3	1	
1969	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6011223	HP	S/N	Guadalajara	60.01.827	Catéter de aspiración de punta de 3 mm curvas pequeñas y grandes. O Catéter de aspiración de			6	3	1	
1970	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6011223	HP	S/N	Guadalajara	60.01.828	Catéter de aspiración de punta curva pequeña o grande.			6	3	1	
1971	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6011223	HP	S/N	Guadalajara	60.01.829	Catéter de aspiración de punta convencional.			6	3	1	
1972	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6011223	HP	S/N	Guadalajara	60.01.830	Catéter de inicio de alta densidad compatible con guía de 0.014" y con cable conector			6	3	1	
1973	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6011223	HP	S/N	Guadalajara	60.01.831	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o recto proximal o catéter para angiografía y arteri			6	3	1	
1974	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6011223	HP	S/N	Guadalajara	60.01.832	Catéter guía telescopeado o semihidrofílico o hidrofílico 6 o 8 o 9 o 8 Fr.			6	3	1	
1975	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6011223	HP	S/N	Guadalajara	60.01.833	Catéter guía multipropósito 6, 8, 7 y 8 Fr.			6	3	1	
1976	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6011223	HP	S/N	Guadalajara	60.01.834	Catéter guía renal.			6	3	1	
1977	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6011223	HP	S/N	Guadalajara	60.01.835	Catéter para estudios de enfermedad en SCT, intravascular o Catéter de Ultrasonido Intrav			6	3	1	
1978	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6011223	HP	S/N	Guadalajara	60.01.840	Catéter para dilatación de arterias coronarias con globo de alta presión de 12 a 40 mm de d			6	3	1	
1979	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6011223	HP	S/N	Guadalajara	60.01.841	Catéter para vena coronaria de 5 a 9 Fr.			6	3	1	
1980	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6011223	HP	S/N	Guadalajara	60.01.842	Catéter para septostomía auricular convexos de 1 a 2 cm y longitud de 65 a 110 cm, calibre			6	3	1	
1981	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6011223	HP	S/N	Guadalajara	60.01.843	Catéter tipo bermán para angiografía de 4 y 5 Fr.			6	3	1	
1982	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6011223	HP	S/N	Guadalajara	60.01.844	Catéteres diagnósticos convencionales diversos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cm de longitud.			6	3	1	
1983	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6011223	HP	S/N	Guadalajara	60.01.845	Catéteres diagnósticos para intervencionistas tipo pigtail de 5 a 8 Fr.			6	3	1	
1984	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6011223	HP	S/N	Guadalajara	60.01.846	Catéteres diagnósticos para intervencionistas de especialidad en 5 a 8 Fr. (uno convencional)			6	3	1	
1985	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6011223	HP	S/N	Guadalajara	60.01.847	Catéteres diagnósticos para neurocirugía, diversos en 5 a 8 Fr.			6	3	1	
1986	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6011223	HP	S/N	Guadalajara	60.01.848	Guía de diversas morfologías y medidas, idóneo para acción coronaria o especializada 0.014"			6	3	1	
1987	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6011223	HP	S/N	Guadalajara	60.01.849	Guías o agujas de disección no compatible 2 "empujable" de diversa rigidez de forma, di			6	3	1	
1988	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6011223	HP	S/N	Guadalajara	60.01.850	Guías neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" o 0.014" o 0.018" o 0.035" o 0.0			6	3	1	
1989	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6011223	HP	S/N	Guadalajara	60.01.851	Catéteres izquierdos para pacientes pediátricos, lactantes y pediátricos. Uso adulto reforzado			6	3	1	
1990	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6011223	HP	S/N	Guadalajara	60.01.852	Consumibles para electrocoagulación, electrodo neutro con dos áreas de contacto y tapón			6	3	1	
1991	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6011223	HP	S/N	Guadalajara	60.01.853	Conmutador manifestant para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste			6	3	1	
1992	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6011223	HP	S/N	Guadalajara	60.01.854	Cuerda guía 0.035 o 0.014" punta recta con tipo grampa			6	3	1	
1993	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6011223	HP	S/N	Guadalajara	60.01.855A	Cuerda guía especial para implantes de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035			6	3	1	
1994	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6011223	HP	S/N	Guadalajara	60.01.855	Cuerda guía con recubrimiento de polímeros hidrofílicos, con punta en "J" de 3 mm en 15 cm			6	3	1	
1995	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6011223	HP	S/N	Guadalajara	60.01.857	Cuerda o guía calibre de 0.018" con alma de níquel, punta suave y longitud opcional de 0			6	3	1	
1996	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6011223	HP	S/N	Guadalajara	60.01.858	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grampa 6 a 14			6	3	1	
1997	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6011223	HP	S/N	Guadalajara	60.01.859	Dispositivo de trombectomía mecánica farmacológica y hemodinamia (endovascular) con aspiración			6	3	1	
1998	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6011223	HP	S/N	Guadalajara	60.01.860	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o activo poliglicólico o cuerd			6	3	1	
1999	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6011223	HP	S/N	Guadalajara	60.01.874	Diverso de hilo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños helicoidal y longitud			6	3	1	
2000	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6011223	HP	S/N	Guadalajara	60.01.875	Endoscopio o sus consumibles, sustancia que se inyecta durante una endoscopia para ver			6	3	1	
2001	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6011223	HP	S/N	Guadalajara	60.01.876	Electrodo mercapaso con globo distal.			6	3	1	
2002	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6011223	HP	S/N	Guadalajara	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.			6	3	1	
2003	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6011223	HP	S/N	Guadalajara	60.01.878	Endoscopios para arteriotomía estabilizadores con sus accesorios para la operación. Diversos			6	3	1	
2003A	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6011223	HP	S/N	Guadalajara	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento aórtico medidas para diversos en caso de requerirse) S			6	3	1	
2003B	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6011223	HP	S/N	Guadalajara	60.01.880	Extensión coaxial de catéter guía corporal de capilla intercambio de 5.5 a 6.7 y 6 Fr. de 6			6	3	1	
2004	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6011223	HP	S/N	Guadalajara	60.01.881	Extensión, Luer o Manguito, que funciona como extensión proximal de protopresión aórtica			6	3	1	
2005	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6011223	HP	S/N	Guadalajara	60.01.882	Extractor de trombos intracoronarios.			6	3	1	
2006	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6011223	HP	S/N	Guadalajara	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr. a 8 Fr. de 100cm de longitud.			6	3	1	
2007	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6011223	HP	S/N	Guadalajara	60.01.887	Sistema de protección distal (dispositivo 0.9 mm) o Sistema de protección distal tipo filtro 0			6	3	1	
2008	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6011223	HP	S/N	Guadalajara	60.01.889	Frasco con embudura adhesiva Nitinol con cánula y dos endoprótesis aórtica o FRASCO EMBOLI			6	3	1	
2009	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6011223	HP	S/N	Guadalajara	60.01.890	Frasco de embolismo grasa o tipo de Lipidol.			6	3	1	
2010	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6011223	HP	S/N	Guadalajara	60.01.891	Frasco de microesferas embolizantes, viales de diferentes calibres en micras 100 a 1000			6	3	1	
2011	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6011223	HP	S/N	Guadalajara	60.01.892	Guía de alto soporte.			6	3	1	
2012	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6011223	HP	S/N	Guadalajara	60.01.896	Guía de presión, floppy de 014 por 300 a 180cm de longitud con catéter con punta de 4			6	3	1	
2013	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6011223	HP	S/N	Guadalajara	60.01.897	Introductor 18 fr.			6	3	1	
2014	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6011223	HP	S/N	Guadalajara	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud			6	3	1	
2015	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6011223	HP	S/N	Guadalajara	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea cubierta, 4, 5 y 6 F			6	3	1	
2016	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6011223	HP	S/N	Guadalajara	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4,5,6,7, 8 French.			6	3	1	
2017	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6011223	HP	S/N	Guadalajara	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico te			6	3	1	
2018	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6011223	HP	S/N	Guadalajara	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 50 a 300 cms, 7 u 8 Fr.			6	3	1	
2019	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6011223	HP	S/N	Guadalajara	60.01.904	Introductor largo safety sistema 8 y 6.5 fr, arterial, diversas curvas, 65 a 90 cm.			6	3	1	
2020	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6011223	HP	S/N	Guadalajara	60.01.905	Introductor peelable 4 y 5 fr.			6	3	1	
2021	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6011223	HP	S/N	Guadalajara	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud proximal de 10 a 1			6	3	1	
2022	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6011223	HP	S/N	Guadalajara	60.01.908	Jeringa para aislamiento de lesión de 10 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angioplastia			6	3	1	
2023	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6011223	HP	S/N	Guadalajara	60.01.909	Jeringa para aislamiento de inyección de medio de contraste por flujo variable.			6	3	1	
2024	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6011223	HP	S/N	Guadalajara	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz con globo, introductor y catéter para medición de presión por un solo			6	3	1	
2025	19	41	UMAE HP CMN OCC	14A6011223	HP	S/N	Guadalajara	60.01.912	Kit de punción arterial, incluye 1 Aguja de 21 G, 1 aguja de 18 G, 1 jeringa de 10 mm, 1 jeun			6	3	1	

2026	19	41	UMAE HP CMN DGC	HAE0019226	HP	S/N	Guadalajara	60.01.912	Kit para administración de soluciones intravenosas por flujo variable, incluye [illegible]	1	1	0	0	1	1
2027	19	41	UMAE HP CMN DGC	HAE0019227	HP	S/N	Guadalajara	60.01.913	Equipo empaque a base de acetato etilvinílico expansivo para aislamiento, fijación y [illegible]	1	1	0	0	1	1
2028	19	41	UMAE HP CMN DGC	HAE0019228	HP	S/N	Guadalajara	60.01.914	Manguera para inflación para catéter de ablación.	1	1	0	0	1	1
2029	19	41	UMAE HP CMN DGC	HAE0019229	HP	S/N	Guadalajara	60.01.915	Introlet angiográfico de 5 Fr a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
2030	19	41	UMAE HP CMN DGC	HAE0019230	HP	S/N	Guadalajara	60.01.916	Introlet para cateterismo pre, per y trans operatorio (uno en cada operación) diversos calibres y longitudes [illegible]	1	1	0	0	1	1
2031	19	41	UMAE HP CMN DGC	HAE0019231	HP	S/N	Guadalajara	60.01.917	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 200 a 350 mg/ml (levanol, [illegible]	1	1	0	0	1	1
2032	19	41	UMAE HP CMN DGC	HAE0019232	HP	S/N	Guadalajara	60.01.918	Micro catéter con cubierta hidrofílica de acero inoxidable de punta preformada.	1	1	0	0	1	1
2033	19	41	UMAE HP CMN DGC	HAE0019233	HP	S/N	Guadalajara	60.01.919	Micro catéteres convencionales proximales 2.5 a 2.8 Fr.	1	1	0	0	1	1
2034	19	41	UMAE HP CMN DGC	HAE0019234	HP	S/N	Guadalajara	60.01.920	Introductor con conector para adicionar soluciones intravenosas y angiográficas con llave con [illegible]	1	1	0	0	1	1
2035	19	41	UMAE HP CMN DGC	HAE0019235	HP	S/N	Guadalajara	60.01.921	Microcatéteres de infusión para inyectar celulas para embolización endovascular intracraneal [illegible]	1	1	0	0	1	1
2036	19	41	UMAE HP CMN DGC	HAE0019236	HP	S/N	Guadalajara	60.01.922	Microcatéteres flujo dependientes de 0.4 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.0 Fr, compatibles con el envío de [illegible]	1	1	0	0	1	1
2037	19	41	UMAE HP CMN DGC	HAE0019237	HP	S/N	Guadalajara	60.01.923	Microcatéteres para inflado de líquido embolizante compatibles con vómi. Vol 0.06-0.8 [illegible]	1	1	0	0	1	1
2038	19	41	UMAE HP CMN DGC	HAE0019238	HP	S/N	Guadalajara	60.01.924	Micro guía de 0.014" longitud de 180 a 185 y 300 cm con punta flexible no daño al [illegible]	1	1	0	0	1	1
2039	19	41	UMAE HP CMN DGC	HAE0019239	HP	S/N	Guadalajara	60.01.925	Microguías 0.007" a 0.008" a cinco fuerzas medidas intermedias, corazón de 190 cm o equivalente [illegible]	1	1	0	0	1	1
2040	19	41	UMAE HP CMN DGC	HAE0019240	HP	S/N	Guadalajara	60.01.926	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 180 a 300 cms diferentes configuraciones [illegible]	1	1	0	0	1	1
2041	19	41	UMAE HP CMN DGC	HAE0019241	HP	S/N	Guadalajara	60.01.927	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms diferentes configuraciones [illegible]	1	1	0	0	1	1
2042	19	41	UMAE HP CMN DGC	HAE0019242	HP	S/N	Guadalajara	60.01.928	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.014" longitud 180 a 300 cms diferentes configuraciones [illegible]	1	1	0	0	1	1
2043	19	41	UMAE HP CMN DGC	HAE0019243	HP	S/N	Guadalajara	60.01.929	Pequeño universal de tela.	1	1	0	0	1	1
2044	19	41	UMAE HP CMN DGC	HAE0019244	HP	S/N	Guadalajara	60.01.930	Pigtail con introductor 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
2045	19	41	UMAE HP CMN DGC	HAE0019245	HP	S/N	Guadalajara	60.01.931	Prótesis vascular endotelizada o Mechanism para aneurisma vascular de diversos diámetros [illegible]	1	1	0	0	1	1
2046	19	41	UMAE HP CMN DGC	HAE0019246	HP	S/N	Guadalajara	60.01.932	Balacer de cuerpo guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo almuerzo, [illegible]	1	1	0	0	1	1
2047	19	41	UMAE HP CMN DGC	HAE0019247	HP	S/N	Guadalajara	60.01.933	Set de micro puncion.	1	1	0	0	1	1
2048	19	41	UMAE HP CMN DGC	HAE0019248	HP	S/N	Guadalajara	60.01.934	Hisopo de tallo con punta de algodón para aplicación de soluciones antisépticas [illegible]	1	1	0	0	1	1
2049	19	41	UMAE HP CMN DGC	HAE0019249	HP	S/N	Guadalajara	60.01.935	Hisopo filamentoso para aseo o lesiona con motor para extirpaciones de lesiones con [illegible]	1	1	0	0	1	1
2050	19	41	UMAE HP CMN DGC	HAE0019250	HP	S/N	Guadalajara	60.01.936	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos percutáneos [illegible]	1	1	0	0	1	1
2051	19	41	UMAE HP CMN DGC	HAE0019251	HP	S/N	Guadalajara	60.01.937	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm y colocación proximal 5 a 9 Fr, para colocar [illegible]	1	1	0	0	1	1
2052	19	41	UMAE HP CMN DGC	HAE0019252	HP	S/N	Guadalajara	60.01.938	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de menos a 2 mm incluye medidas intermedias [illegible]	1	1	0	0	1	1
2053	19	41	UMAE HP CMN DGC	HAE0019253	HP	S/N	Guadalajara	60.01.939	Sistema introductor largos vainas de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
2054	19	41	UMAE HP CMN DGC	HAE0019254	HP	S/N	Guadalajara	60.01.940	Stent peribiliar autoexpandible cubierto con PTFE expandible a stent pronunciado en balon [illegible]	1	1	0	0	1	1
2055	19	41	UMAE HP CMN DGC	HAE0019255	HP	S/N	Guadalajara	60.01.941	Stent carotideo autoexpandible cubierto con sistema de liberación de balon [illegible]	1	1	0	0	1	1
2056	19	41	UMAE HP CMN DGC	HAE0019256	HP	S/N	Guadalajara	60.01.942	Stent carotideo autoexpandible cubierto con sistema de liberación de balon [illegible]	1	1	0	0	1	1
2057	19	41	UMAE HP CMN DGC	HAE0019257	HP	S/N	Guadalajara	60.01.943	Stent periférico autoexpandible cubierto con sistema de liberación de balon [illegible]	1	1	0	0	1	1
2058	19	41	UMAE HP CMN DGC	HAE0019258	HP	S/N	Guadalajara	60.01.944	Stent periférico autoexpandible cubierto con sistema de liberación de balon [illegible]	1	1	0	0	1	1
2059	19	41	UMAE HP CMN DGC	HAE0019259	HP	S/N	Guadalajara	60.01.945	Stent periférico autoexpandible cubierto con sistema de liberación de balon [illegible]	1	1	0	0	1	1
2060	19	41	UMAE HP CMN DGC	HAE0019260	HP	S/N	Guadalajara	60.01.946	Stent periférico autoexpandible cubierto con sistema de liberación de balon [illegible]	1	1	0	0	1	1
2061	19	41	UMAE HP CMN DGC	HAE0019261	HP	S/N	Guadalajara	60.01.947	Stent periférico autoexpandible cubierto con sistema de liberación de balon [illegible]	1	1	0	0	1	1
2062	19	41	UMAE HP CMN DGC	HAE0019262	HP	S/N	Guadalajara	60.01.948	Stent periférico autoexpandible cubierto con sistema de liberación de balon [illegible]	1	1	0	0	1	1
2063	19	41	UMAE HP CMN DGC	HAE0019263	HP	S/N	Guadalajara	60.01.949	Stent periférico autoexpandible cubierto con sistema de liberación de balon [illegible]	1	1	0	0	1	1
2064	19	41	UMAE HP CMN DGC	HAE0019264	HP	S/N	Guadalajara	60.01.950	Stent periférico autoexpandible cubierto con sistema de liberación de balon [illegible]	1	1	0	0	1	1
2065	19	41	UMAE HP CMN DGC	HAE0019265	HP	S/N	Guadalajara	60.01.951	Stent periférico autoexpandible cubierto con sistema de liberación de balon [illegible]	1	1	0	0	1	1
2066	19	41	UMAE HP CMN DGC	HAE0019266	HP	S/N	Guadalajara	60.01.952	Stent periférico autoexpandible cubierto con sistema de liberación de balon [illegible]	1	1	0	0	1	1
2067	19	41	UMAE HP CMN DGC	HAE0019267	HP	S/N	Guadalajara	60.01.953	Stent periférico autoexpandible cubierto con sistema de liberación de balon [illegible]	1	1	0	0	1	1
2068	19	41	UMAE HP CMN DGC	HAE0019268	HP	S/N	Guadalajara	60.01.954	Stent periférico autoexpandible cubierto con sistema de liberación de balon [illegible]	1	1	0	0	1	1
2069	19	41	UMAE HP CMN DGC	HAE0019269	HP	S/N	Guadalajara	60.01.955	Stent periférico autoexpandible cubierto con sistema de liberación de balon [illegible]	1	1	0	0	1	1
2070	19	41	UMAE HP CMN DGC	HAE0019270	HP	S/N	Guadalajara	60.01.956	Stent periférico autoexpandible cubierto con sistema de liberación de balon [illegible]	1	1	0	0	1	1
2071	19	41	UMAE HP CMN DGC	HAE0019271	HP	S/N	Guadalajara	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con sistema de liberación de balon [illegible]	1	1	0	0	1	1
2072	19	41	UMAE HP CMN DGC	HAE0019272	HP	S/N	Guadalajara	60.01.958	Stent periférico autoexpandible cubierto con sistema de liberación de balon [illegible]	1	1	0	0	1	1
2073	19	41	UMAE HP CMN DGC	HAE0019273	HP	S/N	Guadalajara	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con sistema de liberación de balon [illegible]	1	1	0	0	1	1
2074	20	42	UMAE HG CMN Siglo XXI	HAE0019274	HCAIO	S/N	Cuauhtémoc	60.01.960	Stent peribiliar autoexpandible cubierto con sistema de liberación de balon [illegible]	1	1	0	0	1	1
2075	20	42	UMAE HG CMN Siglo XXI	HAE0019275	HCAIO	S/N	Cuauhtémoc	60.01.961	Stent peribiliar autoexpandible cubierto con sistema de liberación de balon [illegible]	1	1	0	0	1	1
2076	20	42	UMAE HG CMN Siglo XXI	HAE0019276	HCAIO	S/N	Cuauhtémoc	60.01.962	Stent peribiliar autoexpandible cubierto con sistema de liberación de balon [illegible]	1	1	0	0	1	1
2077	20	42	UMAE HG CMN Siglo XXI	HAE0019277	HCAIO	S/N	Cuauhtémoc	60.01.963	Stent peribiliar autoexpandible cubierto con sistema de liberación de balon [illegible]	1	1	0	0	1	1
2078	20	42	UMAE HG CMN Siglo XXI	HAE0019278	HCAIO	S/N	Cuauhtémoc	60.01.964	Stent peribiliar autoexpandible cubierto con sistema de liberación de balon [illegible]	1	1	0	0	1	1
2079	20	42	UMAE HG CMN Siglo XXI	HAE0019279	HCAIO	S/N	Cuauhtémoc	60.01.965	Stent peribiliar autoexpandible cubierto con sistema de liberación de balon [illegible]	1	1	0	0	1	1
2080	20	42	UMAE HG CMN Siglo XXI	HAE0019280	HCAIO	S/N	Cuauhtémoc	60.01.966	Stent peribiliar autoexpandible cubierto con sistema de liberación de balon [illegible]	1	1	0	0	1	1
2081	20	42	UMAE HG CMN Siglo XXI	HAE0019281	HCAIO	S/N	Cuauhtémoc	60.01.967	Stent peribiliar autoexpandible cubierto con sistema de liberación de balon [illegible]	1	1	0	0	1	1
2082	20	42	UMAE HG CMN Siglo XXI	HAE0019282	HCAIO	S/N	Cuauhtémoc	60.01.968	Stent peribiliar autoexpandible cubierto con sistema de liberación de balon [illegible]	1	1	0	0	1	1
2083	20	42	UMAE HG CMN Siglo XXI	HAE0019283	HCAIO	S/N	Cuauhtémoc	60.01.969	Stent peribiliar autoexpandible cubierto con sistema de liberación de balon [illegible]	1	1	0	0	1	1
2084	20	42	UMAE HG CMN Siglo XXI	HAE0019284	HCAIO	S/N	Cuauhtémoc	60.01.970	Stent peribiliar autoexpandible cubierto con sistema de liberación de balon [illegible]	1	1	0	0	1	1
2085	20	42	UMAE HG CMN Siglo XXI	HAE0019285	HCAIO	S/N	Cuauhtémoc	60.01.971	Stent peribiliar autoexpandible cubierto con sistema de liberación de balon [illegible]	1	1	0	0	1	1
2086	20	42	UMAE HG CMN Siglo XXI	HAE0019286	HCAIO	S/N	Cuauhtémoc	60.01.972	Stent peribiliar autoexpandible cubierto con sistema de liberación de balon [illegible]	1	1	0	0	1	1
2087	20	42	UMAE HG CMN Siglo XXI	HAE0019287	HCAIO	S/N	Cuauhtémoc	60.01.973	Stent peribiliar autoexpandible cubierto con sistema de liberación de balon [illegible]	1	1	0	0	1	1
2088	20	42	UMAE HG CMN Siglo XXI	HAE0019288	HCAIO	S/N	Cuauhtémoc	60.01.974	Stent peribiliar autoexpandible cubierto con sistema de liberación de balon [illegible]	1	1	0	0	1	1
2089	20	42	UMAE HG CMN Siglo XXI	HAE0019289	HCAIO	S/N	Cuauhtémoc	60.01.975	Stent peribiliar autoexpandible cubierto con sistema de liberación de balon [illegible]	1	1	0	0	1	1
2090	20	42	UMAE HG CMN Siglo XXI	HAE0019290	HCAIO	S/N	Cuauhtémoc	60.01.976	Stent peribiliar autoexpandible cubierto con sistema de liberación de balon [illegible]	1	1	0	0	1	1
2091	20	42	UMAE HG CMN Siglo XXI	HAE0019291	HCAIO	S/N	Cuauhtémoc	60.01.977	Stent peribiliar autoexpandible cubierto con sistema de liberación de balon [illegible]	1	1	0	0	1	1
2092	20	42	UMAE HG CMN Siglo XXI	HAE0019292	HCAIO	S/N	Cuauhtémoc	60.01.978	Stent peribiliar autoexpandible cubierto con sistema de liberación de balon [illegible]	1	1	0	0	1	1
2093	20	42	UMAE HG CMN Siglo XXI	HAE0019293	HCAIO	S/N	Cuauhtémoc	60.01.979	Stent peribiliar autoexpandible cubierto con sistema de liberación de balon [illegible]	1	1	0	0	1	1
2094	20	42	UMAE HG CMN Siglo XXI	HAE0019294	HCAIO	S/N	Cuauhtémoc	60.01.980	Stent peribiliar autoexpandible cubierto con sistema de liberación de balon [illegible]	1	1	0	0	1	1
2095	20	42	UMAE HG CMN Siglo XXI	HAE0019295	HCAIO	S/N	Cuauhtémoc	60.01.981	Stent peribiliar autoexpandible cubierto con sistema de liberación de balon [illegible]	1	1	0	0	1	1
2096	20	42	UMAE HG CMN Siglo XXI	HAE0019296	HCAIO	S/N	Cuauhtémoc	60.01.982	Stent peribiliar autoexpandible cubierto con sistema de liberación de balon [illegible]	1	1	0	0	1	1
2097	20	42	UMAE HG CMN Siglo XXI	HAE0019297	HCAIO	S/N	Cuauhtémoc	60.01.983	Stent peribiliar autoexpandible cubierto con sistema de liberación de balon [illegible]	1	1	0	0	1	1
2098	20	42	UMAE HG CMN Siglo XXI	HAE0019298	HCAIO	S/N	Cuauhtémoc	60.01.984	Stent peribiliar autoexpandible cubierto con sistema de liberación de balon [illegible]	1	1	0	0	1	1
2099	20	42	UMAE HG CMN Siglo XXI	HAE0019299	HCAIO	S/N	Cuauhtémoc	60.01.985	Stent peribiliar autoexpandible cubierto con sistema de liberación de balon [illegible]	1	1	0	0	1	1
2100	20	42	UMAE HG CMN Siglo XXI	HAE0019300	HCAIO	S/N	Cuauhtémoc	60.01.986	Stent peribiliar autoexpandible cubierto con sistema de liberación de balon [illegible]	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2096	39	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079B2163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complaciente.				5	0		
2097	39	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079B2163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.817	Balones por fármacos en diversos diámetros y longitud de (2.0 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2				5	0		
2098	39	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079B2163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.818	Bandas de compresión radial.				5	0		
2099	39	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079B2163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.819	Bata estéril para tubo de fluoroscopia.				5	0		
2100	39	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079B2163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.820	Catéteres combinados de electrofisiología de alta densidad en un solo catéter).				5	0		
2101	39	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079B2163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.821	Catéteres ablativos para cavidad de electrofisiología.				5	0		
2102	39	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079B2163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.822	Catéteres coronarios diversas curvas de 6 a 8.5 Fr, Diversas longitudes				5	0		
2103	39	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079B2163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 15 mm a 4 o 6 mm de diámetro				5	0		
2104	39	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079B2163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente corta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para c				5	0		
2105	39	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079B2163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.825	Catéter con luz y/o conexión de diversos tamaños para colocación de cuerda eléctrica				5	0		
2106	39	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079B2163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.826	Catéter de aislación 7F puntas de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de aislación 7F				5	0		
2107	39	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079B2163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.827	Catéter de aislación 7 a 8 F puntas largas curva pequeña a grande.				5	0		
2108	39	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079B2163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.828	Catéter de aislación angulo recto ancho.				5	0		
2109	39	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079B2163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.829	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible al navegador ablativo y con doble corrector				5	0		
2110	39	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079B2163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.830	Catéter diagnóstico para b curva pigtail o multipropósito o catéter para angiografía y urtér				5	0		
2111	39	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079B2163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.831	Catéter guía tefonoso o semitransitivo o Newsnitze 5 a 6 o 7 u 8 fr.				5	0		
2112	39	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079B2163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.832	Catéter guía multipropósito 6, 7 y 8 Fr.				5	0		
2113	39	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079B2163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	Catéter guía tomo.				5	0		
2114	39	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079B2163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.834	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intra-coronar o Catéter de Ultrasonido intrav				5	0		
2115	39	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079B2163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.835	Catéter para oclusión de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de d				5	0		
2116	39	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079B2163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.836	Catéter para oclusión de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de d				5	0		
2117	39	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079B2163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.837	Catéter para septostomía auricular con navaja de 11.2 cm y longitud de 48 a 110 cm, calibre				5	0		
2118	39	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079B2163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.838	Catéter para ultrasonido intracoronario.				5	0		
2119	39	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079B2163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.839	Catéter tipo Simmons para angiografía de 4 y 5 Fr.				5	0		
2120	39	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079B2163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.840	Catéteres diagnóstico curvas selectivas especiales de 4 a 5 Fr, 4 hasta 110 cms de longitud.				5	0		
2121	39	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079B2163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.841	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, tasa polar de 5 a 8 Fr.				5	0		
2122	39	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079B2163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.842	Catéteres diagnósticos para electrofisiología duodecapolar en 6 o 7 Fr. (cono corredizo).				5	0		
2123	39	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079B2163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.843	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duodecapolar en 5 a 7Fr.				5	0		
2124	39	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079B2163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.844	Cable diversas morfologías y metales sistema Ablación completa o especializada 0.035"				5	0		
2125	39	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079B2163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.845	Cable especiales de ablación no controlado o "empujable" de varias versiones de forma, co				5	0		
2126	39	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079B2163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	Cable neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" o 0.008" a 0.018" o 0.035" 0.0				5	0		
2127	39	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079B2163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.847	Catéter térmico para pediatría neonato lactante y pediátrico (no requiere referenciador)				5	0		
2128	39	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079B2163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.848	Dispositivo para electrocoagulación, electrodo neutro con dos áreas de contacto y tejido c				5	0		
2129	39	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079B2163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.849	Contenedor manual estéril para sistema de inyección de contraste manual y medios de contras				5	0		
2130	39	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079B2163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.850	Cuerda guía 0.013 a 0.014" punta recta con alto grameje.				5	0		
2131	39	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079B2163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.851	Cuerda guía soporte para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.020"				5	0		
2132	39	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079B2163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.852	Cuerda guía con recubrimiento de polietileno/poliolefina, con punta en "J" de 1.5mm de diá				5	0		
2133	39	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079B2163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.853	Cuerda o guía vascular de 0.018" con zona de rigidez, punta suave y longitud especial de 60				5	0		
2134	39	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079B2163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.854	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida, alto grameje 6 a 14				5	0		
2135	39	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079B2163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.855	Dispositivo de hemostasia percutánea femoral o radial vascular (pasiva) con o sin hilos				5	0		
2136	39	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079B2163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.856	Dispositivo hemostático para sellar vasculares a base de colágeno o ácido poliglicólico o clorh				5	0		
2137	39	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079B2163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.857	Divisor de flujo para endoprótesis recubiertas de cero sus terminales en calibre y longitudes				5	0		
2138	39	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079B2163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.858	Electrodo temporal con gelatina que se inserta durante una ecocardiografía intra				5	0		
2139	39	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079B2163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.859	Electrodo marcapaso con gelatina.				5	0		
2140	39	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079B2163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.860	Electrodo para marcapaso temporal transitorio.				5	0		
2141	39	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079B2163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.861	Endoprótesis para aneurisma aorta torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas				5	0		
2142	39	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079B2163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.862	Endoprótesis torácica segmentada diversas medidas para aneurisma en caso de requerirse, pl				5	0		
2143	39	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079B2163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.863	Extensión corta de catéter guía corredizo de reposicionamiento de 5, 6, 7 y 8 Fr de d				5	0		
2144	39	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079B2163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.864	Extensión de presión de 30cm o extensión de presión de 15 o 20cm.				5	0		
2145	39	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079B2163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.865	Extensión, Cuff o Manguito que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica				5	0		
2146	39	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079B2163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.866	Extractor de trombos intracoronario.				5	0		
2147	39	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079B2163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.867	Extractor manual de trombos para arterias 5 Fr a 9Fr de 150cm de longitud.				5	0		
2148	39	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079B2163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.868	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o sistema de protección distal tipo filtro 3.5				5	0		
2149	39	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079B2163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.869	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato una extravascular o FRASCO EMBOLI				5	0		
2150	39	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079B2163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	Frasco de embolizante glaso e base de alcohol.				5	0		
2151	39	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079B2163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.871	Frasco de micropartículas embolizantes varias de diámetros calibre en micras (300 a 1000m				5	0		
2152	39	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079B2163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	Guía de alto soporte				5	0		
2153	39	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079B2163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	Guía de presión, Floppy de .014 con 155 a 180cm de longitud o micro catéter con punta de M				5	0		
2154	39	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079B2163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.874	Introductor 18 fr.				5	0		
2155	39	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079B2163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.875	Introductor de catéter arterial o venoso con suma mudi ca. Por técnica percutánea, longeur				5	0		
2156	39	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079B2163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.876	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrica, 4, 5 y 6				5	0		
2157	39	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079B2163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.877	Introductor de catéter arterial o venoso femoral (por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 o 9 Fr.				5	0		
2158	39	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079B2163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.878	Introductores de catéter arterial por técnica radial con mecanismo de seguridad hemostático, ta				5	0		
2159	39	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079B2163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.879	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cms 7 a 8 Fr.				5	0		
2160	39	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079B2163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.880	Introductor largo deflectable 6 y 8.5 fr, varios, diversas curvas, 65 a 70 cm.				5	0		
2161	39	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079B2163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.881	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.				5	0		
2162	39	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079B2163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.882	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud adicional de 10 a 1				5	0		
2163	39	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079B2163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.883	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o jeringa para angiocardiogr				5	0		
2164	39	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079B2163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.884	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.				5	0		
2165	39	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785079B2163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.885	Jeringas de plástico para inflar el globo del inflador de presión de alta presión (atmosfera				5	0		

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2166	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507782730	HCSAIS	SAI	Cauchilamac	60.01981	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductores y catéter para medición de presión por cavid				0	0		
2167	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507782755	HCSAIS	SAI	Cauchilamac	60.01982	Kit de pericardiocentesis, incluye: Trocar de 12 c, Trocar de 12 c, Trocar de 12 c, jeringa de 12 ml, (pro				0	0		
2168	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507782762	HCSAIS	SAI	Cauchilamac	60.01983	Kit para administración de nutrición enteral y medio de contraste por tubo variable incluye 1 fr				0	0		
2169	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507782779	HCSAIS	SAI	Cauchilamac	60.01984	Liquido embolico a base de alcohol etilen vinilico EVOH como polimero embolizante, dimetilsul				0	0		
2170	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507782854	HCSAIS	SAI	Cauchilamac	60.01985	Irrigador para irrigación para catéter de ablación				0	0		
2171	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507782861	HCSAIS	SAI	Cauchilamac	60.01986	Introductor angiográfico de tres vías				0	0		
2172	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507782953	HCSAIS	SAI	Cauchilamac	60.01987	Hojuelas para cuerpo amorfo pre, ster o trans esofagico (proteínas de hilos y tejidos o de e				0	0		
2173	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507782953	HCSAIS	SAI	Cauchilamac	60.01988	Lentejas de vidrio (microesferas) recubiertas con carboximetilcelulosa de 500 a 710 mg/ml (gravitat				0	0		
2174	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507782960	HCSAIS	SAI	Cauchilamac	60.01989	Vena cava con cuerpo en cilindro de acero inoxidable de punta redondeada				0	0		
2175	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507782953	HCSAIS	SAI	Cauchilamac	60.01990	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas				0	0		
2176	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507782946	HCSAIS	SAI	Cauchilamac	60.01991	Micro catéteres convencionales preformados 0.1 a 0.2 Fr				0	0		
2177	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507782953	HCSAIS	SAI	Cauchilamac	60.01992	Microcatéter de fusión para rellenar pelvis para embolización endovascular de fístulas				0	0		
2178	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507782763	HCSAIS	SAI	Cauchilamac	60.01993	Microcatéteres flujo dependientes de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.6 Fr, 2.4 Fr , compatibilidad desde 0.0				0	0		
2179	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507782763	HCSAIS	SAI	Cauchilamac	60.01994	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con guías subcero (UMA				0	0		
2180	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507782763	HCSAIS	SAI	Cauchilamac	60.01995	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 a 200 cm a 190 cm, con recubrimiento hidrofílico in				0	0		
2181	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507782763	HCSAIS	SAI	Cauchilamac	60.01996	Microguías 0.027" a 0.038" a 0.014" (Axial marcador distal), cortas de 150 cm a microgu				0	0		
2182	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507782763	HCSAIS	SAI	Cauchilamac	60.01997	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características				0	0		
2183	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507782763	HCSAIS	SAI	Cauchilamac	60.01998	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características				0	0		
2184	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507782763	HCSAIS	SAI	Cauchilamac	60.01999	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características				0	0		
2185	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507782763	HCSAIS	SAI	Cauchilamac	60.02000	Marcapaso intracardiaco de riesgo.				0	0		
2186	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507782763	HCSAIS	SAI	Cauchilamac	60.02001	Kit para cardioversión				0	0		
2187	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507782763	HCSAIS	SAI	Cauchilamac	60.02002	Electrodo intracardiaco para cable o Sistema bipolar para cardioversión conectado				0	0		
2188	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507782763	HCSAIS	SAI	Cauchilamac	60.02003	Sistema de ablación de terminación bipolar electrica de vena para procedimientos percut				0	0		
2189	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507782763	HCSAIS	SAI	Cauchilamac	60.02004	Catéter de protección distal (tipo Stent 5 F mm) 6 protección proximal 9 a 9 F. (Incluye c				0	0		
2190	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507782763	HCSAIS	SAI	Cauchilamac	60.02005	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4Fr a 6 Fr incluye medios intermedios				0	0		
2191	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507782763	HCSAIS	SAI	Cauchilamac	60.02006	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular				0	0		
2192	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507782763	HCSAIS	SAI	Cauchilamac	60.02007	Stent para bifurcación recubierto con PTFE o ePTFE o stent promocionado en balón c				0	0		
2193	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507782763	HCSAIS	SAI	Cauchilamac	60.02008	Stent carotideo auto expandible en varios diámetros y longitudes.				0	0		
2194	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507782763	HCSAIS	SAI	Cauchilamac	60.02009	Stent periférico auto expandible recubierto con ptfe o ePTFE o stent promocionado en balón c				0	0		
2195	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507782763	HCSAIS	SAI	Cauchilamac	60.02010	Stent liberadores de medicamentos y recubiertos				0	0		
2196	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507782763	HCSAIS	SAI	Cauchilamac	60.02011	Stent, no medicado o liberadores de medicamentos y recubiertos.				0	0		
2197	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507782763	HCSAIS	SAI	Cauchilamac	60.02012	Stent carotideo auto expandible en varios diámetros y longitudes con dilatación de hasta				0	0		
2198	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507782763	HCSAIS	SAI	Cauchilamac	60.02013	Stents periféricos, recubiertos. Para externar entre 6 y 8 mm y 14 a 20mm de diámetro y				0	0		
2199	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507782763	HCSAIS	SAI	Cauchilamac	60.02014	Stent periférico recubierto expandible con balón con longitud hasta 200 mm de 0.018 pulgadas				0	0		
2200	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507782763	HCSAIS	SAI	Cauchilamac	60.02015	Trombectomia de pesión aspirativo con el pabellón.				0	0		
2201	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507782763	HCSAIS	SAI	Cauchilamac	60.02016	Tubo para inserta de marcapaso para medición de tiempo de conducción activada o similares				0	0		
2202	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507782763	HCSAIS	SAI	Cauchilamac	60.02017	Vaso de micro cateter con características (opciones, Polímero recubrimiento de Polyzene-F) com				0	0		
2203	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507782763	HCSAIS	SAI	Cauchilamac	60.02018	Catéter para angioplastia y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano o elastó				0	0		
2204	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507782763	HCSAIS	SAI	Cauchilamac	60.02019	Catéter para canalización periférica línea 14 – 4 Fr, longitud 65 a 90 cm. Tipo MPA, Punta N				0	0		
2205	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507782763	HCSAIS	SAI	Cauchilamac	60.02020	Catéter para elección de arterias coronaria, con globo semicompatible en diámetros de 1.00 Fr				0	0		
2206	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507782763	HCSAIS	SAI	Cauchilamac	60.02021	Catéter en guía Leo Thicker, para coronarias cerradas crónicas de punta suave, de 6 F,				0	0		
2207	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507782763	HCSAIS	SAI	Cauchilamac	60.02022	Catéteres multipropósito Curva 3, 4, 5 y 6, intermedio y diagnóstico. Longitud 100 centímetros				0	0		
2208	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507782763	HCSAIS	SAI	Cauchilamac	60.02023	Catéteres para canalización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de ch				0	0		
2209	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507782763	HCSAIS	SAI	Cauchilamac	60.02024	Catéteres para catetenización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de ch				0	0		
2210	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507782763	HCSAIS	SAI	Cauchilamac	60.02025	Catéteres guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedio, rígida o curva				0	0		
2211	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507782763	HCSAIS	SAI	Cauchilamac	60.02026	Guía hidrofílica de 0.035 a 0.038 longitud de 260 a 260 para angioplastia recta de acuerdo a				0	0		
2212	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507782763	HCSAIS	SAI	Cauchilamac	60.02027	Guías guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con c				0	0		
2213	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3760507782763	HCSAIS	SAI	Cauchilamac	60.02028	Catéter de soporte perfil bajo para guías de lesiones craneales 0.018 0.021 a 0.035"				0	0		
2214	21	41	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042007782753	HCAR2	34	Monterrey	60.01.1062	Catéter de soporte perfil bajo para guías de lesiones craneales 0.018 0.021 a 0.035"				0	0		
2215	21	41	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042007782753	HCAR2	34	Monterrey	60.01.1063	Catéter de soporte perfil bajo para guías de lesiones craneales 0.018 0.021 a 0.035"				0	0		
2216	21	41	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042007782753	HCAR2	34	Monterrey	60.01.1064	Catéter de soporte perfil bajo para guías de lesiones craneales 0.018 0.021 a 0.035"				0	0		
2217	21	41	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042007782753	HCAR2	34	Monterrey	60.01.1065	Catéter de soporte perfil bajo para guías de lesiones craneales 0.018 0.021 a 0.035"				0	0		
2218	21	41	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042007782753	HCAR2	34	Monterrey	60.01.1066	Catéter de soporte perfil bajo para guías de lesiones craneales 0.018 0.021 a 0.035"				0	0		
2219	21	41	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042007782753	HCAR2	34	Monterrey	60.01.1067	Catéter de soporte perfil bajo para guías de lesiones craneales 0.018 0.021 a 0.035"				0	0		
2220	21	41	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042007782753	HCAR2	34	Monterrey	60.01.1068	Catéter de soporte perfil bajo para guías de lesiones craneales 0.018 0.021 a 0.035"				0	0		
2221	21	41	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042007782753	HCAR2	34	Monterrey	60.01.1069	Catéter de soporte perfil bajo para guías de lesiones craneales 0.018 0.021 a 0.035"				0	0		
2222	21	41	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042007782753	HCAR2	34	Monterrey	60.01.1070	Catéter de soporte perfil bajo para guías de lesiones craneales 0.018 0.021 a 0.035"				0	0		
2223	21	41	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042007782753	HCAR2	34	Monterrey	60.01.1071	Catéter de soporte perfil bajo para guías de lesiones craneales 0.018 0.021 a 0.035"				0	0		
2224	21	41	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042007782753	HCAR2	34	Monterrey	60.01.1072	Catéter de soporte perfil bajo para guías de lesiones craneales 0.018 0.021 a 0.035"				0	0		
2225	21	41	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042007782753	HCAR2	34	Monterrey	60.01.1073	Catéter de soporte perfil bajo para guías de lesiones craneales 0.018 0.021 a 0.035"				0	0		
2226	21	41	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042007782753	HCAR2	34	Monterrey	60.01.1074	Catéter de soporte perfil bajo para guías de lesiones craneales 0.018 0.021 a 0.035"				0	0		
2227	21	41	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042007782753	HCAR2	34	Monterrey	60.01.1075	Catéter de soporte perfil bajo para guías de lesiones craneales 0.018 0.021 a 0.035"				0	0		
2228	21	41	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042007782753	HCAR2	34	Monterrey	60.01.1076	Catéter de soporte perfil bajo para guías de lesiones craneales 0.018 0.021 a 0.035"				0	0		
2229	21	41	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042007782753	HCAR2	34	Monterrey	60.01.1077	Catéter de soporte perfil bajo para guías de lesiones craneales 0.018 0.021 a 0.035"				0	0		
2230	21	41	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042007782753	HCAR2	34	Monterrey	60.01.1078	Catéter de soporte perfil bajo para guías de lesiones craneales 0.018 0.021 a 0.035"				0	0		
2231	21	41	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042007782753	HCAR2	34	Monterrey	60.01.1079	Catéter de soporte perfil bajo para guías de lesiones craneales 0.018 0.021 a 0.035"				0	0		
2232	21	41	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042007782753	HCAR2	34	Monterrey	60.01.1080	Catéter de soporte perfil bajo para guías de lesiones craneales 0.018 0.021 a 0.035"				0	0		
2233	21	41	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042007782753	HCAR2	34	Monterrey	60.01.1081	Catéter de soporte perfil bajo para guías de lesiones craneales 0.018 0.021 a 0.035"				0	0		
2234	21	41	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042007782753	HCAR2	34	Monterrey	60.01.1082	Catéter de soporte perfil bajo para guías de lesiones craneales 0.018 0.021 a 0.035"				0	0		
2235	21	41	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042007782753	HCAR2	34	Monterrey	60.01.1083	Catéter de soporte perfil bajo para guías de lesiones craneales 0.018 0.021 a 0.035"				0	0		
2236	21	41	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042007782753	HCAR2	34	Monterrey	60.01.1084	Catéter de soporte perfil bajo para guías de lesiones craneales 0.018 0.021 a 0.035"				0	0		
2237	21	41	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042007782753	HCAR2	34	Monterrey	60.01.1085	Catéter de soporte perfil bajo para guías de lesiones craneales 0.018 0.021 a 0.035"				0	0		
2238	21	41	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042007782753	HCAR2	34	Monterrey	60.01.1086	Catéter de soporte perfil bajo para guías de lesiones craneales 0.018 0.021 a 0.035"				0	0		
2239	21	41	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042007782753	HCAR2	34	Monterrey	60.01.1087	Catéter de soporte perfil bajo para guías de lesiones craneales 0.018 0.021 a 0.035"				0	0		
2240	21	41	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042007782753	HCAR2	34	Monterrey	60.01.1088	Catéter de soporte perfil bajo para guías de lesiones craneales 0.018 0.021 a 0.035"				0	0		
2241	21	41	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042007782753	HCAR2	34	Monterrey	60.01.1089	Catéter de soporte perfil bajo para guías de lesiones craneales 0.018 0.021 a 0.035"				0	0		
2242	21	41	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2042007782753	HCAR2	34	Monterrey	60.01.1090	Catéter de soporte perfil bajo para guías de lesiones craneales 0.018 0.021 a 0.035"				0	0		

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2236	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0934	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guía 0.035" diversas dian				0	0		
2237	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0935	Stent periférico de grandes diámetros de cobalto cromo con 9 F E expandido por balon premontad				0	0		
2238	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0937	Na ou Introductor radial con pared ultradelgada longitud opcional de 10 ó 16 ó 23cm de 5 a 7 F				0	0		
2239	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0940	Stents coronarios, montados y desmontados. Para exposición entre 0 Y 3 mm y 14 a 23mm de				0	0		
2240	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0961	Balones periféricos o coronarios medidas de baja perfil compatibles con introductores de 4 a 7				0	0		
2241	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0962	Catéter balón de elevación aortica termoplastico flexible 8.0 Fr y otro angulación 8.0 Fr, con mar				0	0		
2242	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0964	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm. Longitud de inicio a fin, marca radiopaca de platino/irid				0	0		
2243	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0966	Catéter de aterectomía rotacional periférica rotacional percutánea, en ocasiones aguadas y				0	0		
2244	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0968	Nationac de aspiración ilesa para endoprótesis.				0	0		
2245	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0969	Balón coronario con medicamento paclitaxel o sirolimus diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm				0	0		
2246	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0970	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diametro				0	0		
2247	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0971	Balón de corte rotación de 30, 40 o 50 cc.				0	0		
2248	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0974	Balón periférico para aspirar compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 320 mm				0	0		
2249	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0975	Balón periférico pediátrico diámetros pequeños.				0	0		
2250	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0976	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No compliacentes.				0	0		
2251	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0977	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (2 a 2.5 mm a 10mm de diametro y 2				0	0		
2252	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0118	Garcia de compresión radial.				0	0		
2253	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0519	Bolsa estéril para cubo de fluoroscopio				0	0		
2254	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1520	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).				0	0		
2255	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1521	Cables conectores para catéter de electrofisiología.				0	0		
2256	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1522	Cánulas coronoplastias diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes				0	0		
2257	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1523	Catéter balón periférico no compliacente o alta presión de 3mm a 12 mm de diametro y				0	0		
2258	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1524	Catéter balón periférico no compliacente o alta presión de 3mm a 12 mm de diametro para				0	0		
2259	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1525	Catéter con tapa y/o diversidad de diversas morfologías para extracción de cuerpo extraño.				0	0		
2260	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1526	Catéter de rotación 5 F punta de 3 mm curva pequeña a grande. O Catéter de rotación 7F				0	0		
2261	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1527	Catéter de rotación 7 a 8 F punta angulo curva pequeña a grande				0	0		
2262	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1528	Catéter de rotación Rotablator convencional.				0	0		
2263	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1529	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito o catéter para angiografía y arter				0	0		
2264	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1530	Catéter guía terminado o semiterminado o hidrofílico 5 a 8.0 F y 8 Fr.				0	0		
2265	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1007	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.				0	0		
2266	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1008	Catéter guía recto				0	0		
2267	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1009	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intracoronario o Catéter de Ultrasonido intrac				0	0		
2268	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1040	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de baja presión, de 1.25 a 4.0 mm de d				0	0		
2269	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1041	Catéter para stent coronario de 5 a 8 Fr.				0	0		
2270	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1042	Catéter para aspiración auricular con resalte de 1 a 2 cm y longitud de 95 a 110 cm, cubierta				0	0		
2271	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1045	Catéter para ultrasonido intracoronario.				0	0		
2272	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1047	Catéter tipo Bentson para angiografía de 4 y 5 Fr.				0	0		
2273	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1048	Catéteres diagnóstico convencional distintas de 4 a 8 Fr y hasta 110 cms de longitud.				0	0		
2274	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1049	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetis polar de 5 a 8 Fr.				0	0		
2275	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1050	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar de 5 a 8 Fr. (seno coronario)				0	0		
2276	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1051	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, catéter polar de 5 a 8 Fr.				0	0		
2277	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1056	Cola diversas morfologías y medidas, selectiva izquierda, curvatura anteroposterior 0.038				0	0		
2278	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1057	Cola o espiral de fijación no controlable o "enroscable" de acero variedad en forma, lo				0	0		
2279	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1058	Coils neuro-vasculares diversas morfologías, sistema 0.008" a 0.0900" ó 0.0010" a 0.0035" a 0.0				0	0		
2280	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1478	Catéter térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico (no requiere retroalimentación)				0	0		
2281	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1862	Catéter balón multiluminal estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste				0	0		
2282	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1863	Cuerda guía 0.010 a 0.035" punta recta con electrolitico.				0	0		
2283	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1864	Cuerda guía especial para intervención en la arteria renal de alta calidad de diámetro de 0.012				0	0		
2284	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno con punta en "J" de 3 mm en la dist				0	0		
2285	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1867	Cuerda o guía vascular de 0.014" con alma de níquel, punta suave y longitud opcional de 40				0	0		
2286	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alta, cubierta de hi				0	0		
2287	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1869	Dispositivo de tromboaspiración periférico térmico e hidromecánico pequeño con aspiración				0	0		
2288	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1870	Dispositivo neumático para cierre vascular a base de colágeno o tejido subgástrico o cierre				0	0		
2289	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1876	Dilatador intraoperatorio con globo distal.				0	0		
2290	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1871	Endoprótesis para aneurisma aorta torácica con sus accesorios para su colocación. Diversas				0	0		
2291	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1872	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas para extensión en caso de requerimiento				0	0		
2292	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1874	Introductor, "Cath o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica				0	0		
2293	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1875	Extractor de trombos intracoronario.				0	0		
2294	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1876	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 80cm de longitud.				0	0		
2295	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1877	Sistema de protección distal tipo filtro 3-5 mm o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5				0	0		
2296	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1585	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso individualizar o FIBROCO Embolt				0	0		
2297	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.				0	0		
2298	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1891	Frasco de microparticulas embolizantes varios de diferentes calibres en micras (300 a 900				0	0		
2299	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1894	Guía de presión, Floppy de .014 por 185 a 190cm de longitud o micro catéter con punta de re				0	0		
2300	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1857	Introductor 18 Fr.				0	0		
2301	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1896	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica, hay técnica percutánea, longitud				0	0		
2302	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1897	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 y 6 F				0	0		
2303	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1905	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frances				0	0		
2304	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1906	Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, d				0	0		
2305	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1907	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cms 7 u 8 Fr.				0	0		

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2360	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC21	HCARD	34	Monterrey	60.01903	Introductor de gu					C	D		
2361	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC21	HCARD	34	Monterrey	60.01904	Introductor pediátrico 4 y 5 fr					C	D		
2362	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC21	HCARD	34	Monterrey	60.01905	Introductor de catéter arterial o venoso, por técnica percutánea, longitud central de 12 a 1					C	D		
2363	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC21	HCARD	34	Monterrey	60.01906	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o jeringa para angiocardiogr					D	D		
2364	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC21	HCARD	34	Monterrey	60.01910	Jeringa de plástico para insuflar el globo del catéter de cualquier tipo de marcas comunes pa					D	D		
2365	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC21	HCARD	34	Monterrey	60.01911	Kit de Catéter Swan Ganz arterial, introductor y catéter para medición de presión por lumen					C	D		
2366	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC21	HCARD	34	Monterrey	60.01915	Kit de pericardiocentesis, incluye: 1 bata de 75 C, 1 bata de 25 C, 1 jeringa de 60 ml, 1 jeri					D	D		
2367	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC21	HCARD	34	Monterrey	60.01923	Kit para administración de solución salina a medio de contraste por flujo variable incluye (1					D	D		
2368	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC21	HCARD	34	Monterrey	60.01918	Lidocaína al 2% o base de alcohol polivinílico evaluable en el paciente embolizante, (Microsfer					D	D		
2369	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC21	HCARD	34	Monterrey	60.01919	Manguera para inyección para cuellos de vejiga					D	D		
2370	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC21	HCARD	34	Monterrey	60.01920	Marcas para cateterismo gra, ter y tales operación (1 generos dedos y aumento o de 30					D	D		
2371	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC21	HCARD	34	Monterrey	60.01924	Medio de contraste hidrosoluble no iónico de concentración de 350 a 370 mgI/ml, (iodixa					D	D		
2372	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC21	HCARD	34	Monterrey	60.01923	Medio de contraste hidrosoluble no iónico de concentración de 300 a 320 mgI/ml, (iodixa					D	D		
2373	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC21	HCARD	34	Monterrey	60.01921	Medio catéter de mezcla para coronarias crónicas					D	D		
2374	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC21	HCARD	34	Monterrey	60.01924	Medio de contraste hidrosoluble no iónico de concentración de 350 a 370 mgI/ml, (iodixa					D	D		
2375	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC21	HCARD	34	Monterrey	60.01925	Microcatéter coronario para coronarias lesiones extensas y angioplastia, compleja con recubri					D	D		
2376	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC21	HCARD	34	Monterrey	60.01926	Microcatéteres de aflusión para estudios isquémicos para ventriculización endovascular intracranea					D	D		
2377	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC21	HCARD	34	Monterrey	60.01927	Microcatéteres hidrofílicos de 1.7 Fr, 2.5 Fr, 2.8 Fr, 2.9Fr, con agentes con características					D	D		
2378	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC21	HCARD	34	Monterrey	60.01928	Microcatéteres para infusión que puede embolizarse reversibles en cáncer hipervascularizado (CHC					D	D		
2379	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC21	HCARD	34	Monterrey	60.01908	Nariz guía NARIZ, de diámetro 0.035" (0.9 mm) de 150 a 300 cm, diferentes configuraciones de					D	D		
2380	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC21	HCARD	34	Monterrey	60.01945	Prótesis endovascular cubierta de tubo trenzado para revestimiento de aneurisma en pared					D	D		
2381	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC21	HCARD	34	Monterrey	60.01946	Resorte de cuerda guía para embolización coronaria de 0.014" de diámetro, tipo primario de					D	D		
2382	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC21	HCARD	34	Monterrey	60.01940	Set de inicio coronario					D	D		
2383	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC21	HCARD	34	Monterrey	60.01950	Sistema liberador para coils, o sistema liberador para coils hidrosolubles de liberación controlada					D	D		
2384	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC21	HCARD	34	Monterrey	60.01952	Sistema de protección distal tipo filtro 3.0 nivel 0 protección embolizante 3 a 5 fr, flujo ocl, anti					D	D		
2385	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC21	HCARD	34	Monterrey	60.01954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4 mm a 10 mm incluye cuerpos intermedio					D	D		
2386	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC21	HCARD	34	Monterrey	60.01960	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE, o stent preensamblado en balón co					D	D		
2387	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC21	HCARD	34	Monterrey	60.01958	Stent coronario auto expandible diversas diámetros y longitudes					D	D		
2388	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC21	HCARD	34	Monterrey	60.01959	Stent periférico auto expandible cubierto con PTFE o ePTFE, o stent preensamblado en balón p					D	D		
2389	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC21	HCARD	34	Monterrey	60.01961	Stent recubierto de heparina para coronarias, liberador de sirolimus, de 2.5 a 4.0 mm de diá					D	D		
2390	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC21	HCARD	34	Monterrey	60.01962	Stent recubierto de heparina, liberador de sirolimus, autoexpandible, de nitinol y marcas de tantalio, co					D	D		
2391	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC21	HCARD	34	Monterrey	60.01963	Stent recubierto, liberadores de sirolimus y metales.					D	D		
2392	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC21	HCARD	34	Monterrey	60.01966	Trocar periférico, desprendible, Para expandir entre 8 X 12 mm y de 4 a 25mm de diámetro y					D	D		
2393	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC21	HCARD	34	Monterrey	60.01967	Stent periférico renal, tapado intercambio compatible con a stents 0.014 y/o 0.018 preensamblad					D	D		
2394	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC21	HCARD	34	Monterrey	60.01970	Tubo para inflado, de sangre para inflación de tiempo de composición activada o plaqueta					D	D		
2395	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC21	HCARD	34	Monterrey	60.01977	Vaso de inicio venoso en cuellos (yugulares, hidrogel o recubrimiento de Poytrame) Tipo mi					D	D		
2396	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC21	HCARD	34	Monterrey	60.01978	Catéter para angioplastia y arteriografía periférica periférica, de 4 a 6 Fr, longitud de 65 a 150 cm, tipo recto, Figura,					D	D		
2397	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC21	HCARD	34	Monterrey	60.01977	Catéter para cateterización periférica en 4 a 6 Fr, longitud de 65 a 150 cm, tipo recto, Figura,					D	D		
2398	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC21	HCARD	34	Monterrey	60.01975	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, rango de 1.00 hasta					D	D		
2399	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC21	HCARD	34	Monterrey	60.01974	Catéter para guía recto o sesgo, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, anillo de					D	D		
2400	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC21	HCARD	34	Monterrey	60.01980	Catéteres multipropósito punta tipo 4, 5, 6 y 7 estilo y diseño de 100 cm aprox					D	D		
2401	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC21	HCARD	34	Monterrey	60.01981	Catéteres para catetorización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con 5 o 6					D	D		
2402	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC21	HCARD	34	Monterrey	60.01982	Catéteres para catetorización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con 5 o 6					D	D		
2403	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC21	HCARD	34	Monterrey	60.01983	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con 5 o 6					D	D		
2404	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC21	HCARD	34	Monterrey	60.01984	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con 5 o 6					D	D		
2405	21	AV	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC21	HCARD	34	Monterrey	60.01985	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con 5 o 6					D	D		
2406	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A601IC21	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01908	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con 5 o 6					D	D		
2407	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A601IC21	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01909	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con 5 o 6					D	D		
2408	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A601IC21	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01910	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con 5 o 6					D	D		
2409	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A601IC21	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01911	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con 5 o 6					D	D		
2410	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A601IC21	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01912	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con 5 o 6					D	D		
2411	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A601IC21	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01913	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con 5 o 6					D	D		
2412	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A601IC21	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01914	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con 5 o 6					D	D		
2413	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A601IC21	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01915	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con 5 o 6					D	D		
2414	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A601IC21	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01916	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con 5 o 6					D	D		
2415	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A601IC21	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01917	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con 5 o 6					D	D		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2376	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10101215	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.818	Banda de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
2377	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10101215	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.819	Base, estuche para tubo de fluoroscopio.	1	1	0	0	1	1
2378	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10101215	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).	1	1	0	0	1	1
2379	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10101215	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.	1	1	0	0	1	1
2380	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10101215	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.822	Cámaras transparentes diversas curvaturas 8 a 10 cm. Diversas longitudes.	1	1	0	0	1	1
2381	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10101215	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.823	Catéter balón pediátrico no complaciente o alta presión de 3mm a 10 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
2382	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10101215	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.824	Catéter balón pediátrico no complaciente o alta presión de 3mm a 10 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
2383	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10101215	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.825	Catéter con lazo y/o cánulas de diversos modelos para extracción de cuerpos extraños.	1	1	0	0	1	1
2384	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10101215	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.826	Catéter de infusión de punta de 3 mm curva pequeña a grande. O Catéter de infusión de	1	1	0	0	1	1
2385	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10101215	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.827	Catéter de infusión 7 a 8 F punta angular curva pequeña a grande.	1	1	0	0	1	1
2386	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10101215	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.828	Catéter de infusión largas convencional.	1	1	0	0	1	1
2387	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10101215	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.833	Catéter en cúpula de alta densidad compatible el conector diferente y con cable conector	1	1	0	0	1	1
2388	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10101215	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.835	Catéter diagnostico para la curva pigtail o multipropósito o cobra para angiografía y simil	1	1	0	0	1	1
2389	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10101215	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.836	Catéter guía tallonado semiflexible o rígido de 5 a 6 y 9 Fr.	1	1	0	0	1	1
2390	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10101215	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
2391	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10101215	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.838	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
2392	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10101215	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular o Catéter de Ultrasonido intrav	1	1	0	0	1	1
2393	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10101215	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.840	Catéter para evaluación de flujo coronario, con globo de alta presión, de 1.50 a 4.0 mm de d	1	1	0	0	1	1
2394	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10101215	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.841	Catéter para seno coronario de 6 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
2395	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10101215	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.842	Catéter para septostomía auricular convexo de 14 a 21cm y longitud de 60 a 70 cm, calibre	1	1	0	0	1	1
2396	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10101215	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	1	1	0	0	1	1
2397	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10101215	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
2398	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10101215	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.848	Catéteres diagnósticos coronarios izquierdos de 4 a 8 Fr. y hasta 110 cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
2399	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10101215	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología recta polar de 5 a 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
2400	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10101215	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 a 7 Fr. (seno coronario).	1	1	0	0	1	1
2401	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10101215	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, quadripolar en 5 a 7Fr.	1	1	0	0	1	1
2402	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10101215	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.852	Cera, diversas morfologías y medidas, usos en relación con cráneo o maxilofacial o ENT	1	1	0	0	1	1
2403	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10101215	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.853	Cable espiral de liberación recomendable "Empujable" de diversa variedad de forma, ta	1	1	0	0	1	1
2404	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10101215	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.854	Cable para neurocirugías diversas morfologías, intima 0.007" o 0.010" o 0.014" o 0.018" o 0.02	1	1	0	0	1	1
2405	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10101215	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.856	Catéter térmico para paciente neonato, adulto y pediátrico (No requiere referencia en).	1	1	0	0	1	1
2406	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10101215	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.860	Consumibles para electroencefalografía (gorro neonatal con cables planos de conexión y sopo	1	1	0	0	1	1
2407	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10101215	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.862	Controlador manual intermitente sistema de inyección de soluciones salinas y medio de contrast	1	1	0	0	1	1
2408	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10101215	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.863	Cuerda guía (tipo J o recta) punta recta con alto grainage.	1	1	0	0	1	1
2409	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10101215	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de aluminio en acero	1	1	0	0	1	1
2410	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10101215	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de hidrofílico, cobertura, con punta en J de 3 mm en 1 a 4	1	1	0	0	1	1
2411	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10101215	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.867	Cuerda o guía recubierta de PTFE con alma de níquel, punta suave y longitud opcional de 90	1	1	0	0	1	1
2412	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10101215	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, rígida alto grainage 0 a 1	1	1	0	0	1	1
2413	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10101215	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.869	Dispositivo de trombectomía percutánea farmacoactivo endovascular mediante con aspiración	1	1	0	0	1	1
2414	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10101215	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a nivel de colágeno o acido poliglicólico o cierre	1	1	0	0	1	1
2415	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10101215	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.874	Diversos de flujo para aneurismas intracraneales de diversas texturas en colores y longitud	1	1	0	0	1	1
2416	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10101215	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.875	Especialidad: Gastroenterología, Indicación: Guía que se inyecta durante una colangiografía retro	1	1	0	0	1	1
2417	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10101215	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.	1	1	0	0	1	1
2418	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10101215	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	1	1	0	0	1	1
2419	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10101215	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma renal tipo de cuellos cortos accesorios para la colocación. Diversos	1	1	0	0	1	1
2420	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10101215	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.879	Endoprótesis vascular segmentar diversas medidas para aneurisma en cuello corto (requiere) se	1	1	0	0	1	1
2421	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10101215	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.880	Extensión coaxial de catéter guía secundario de rápido intercambio de 0.53, 6, 7 y de 0.6 a 6	1	1	0	0	1	1
2422	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10101215	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.883	Extensor de presión de 15cm a extensión de presión de 15 a 25cm.	1	1	0	0	1	1
2423	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10101215	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.884	Extensión, llave o Manguera que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica	1	1	0	0	1	1
2424	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10101215	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.885	Extractor de filamos intravenosos.	1	1	0	0	1	1
2425	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10101215	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 6 Fr. a 8 Fr. de 110cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
2426	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10101215	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.887	Filtro de protección distal tipo flauta 7 mm a 9 mm, de protección distal tipo balón 3.5	1	1	0	0	1	1
2427	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10101215	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.889	Flujo con embolización adhesivo líquido endovascular o PRASO DAÑOS	1	1	0	0	1	1
2428	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10101215	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.890	Frasco de embolización grasa a base de Lipiodol.	1	1	0	0	1	1
2429	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10101215	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.891	Frasco de inyección para embolizaciones vías de referencia catéter en orejas 900 a 1000 m	1	1	0	0	1	1
2430	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10101215	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.893	Guía de alto soporte.	1	1	0	0	1	1
2431	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10101215	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.894	Guía de presión Floppy de .014 por 185 o 300cm de longitud o recto catéter con punta de 5	1	1	0	0	1	1
2432	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10101215	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.897	Introductor 18 fr.	1	1	0	0	1	1
2433	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10101215	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
2434	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10101215	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea (modelo, 4, 5 y 6	1	1	0	0	1	1
2435	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10101215	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
2436	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10101215	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.901	Introductor de catéter arterial por técnica radial con revestimiento opcional hidrofílico de	1	1	0	0	1	1
2437	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10101215	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms 7 u 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
2438	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10101215	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.903	Introductor largo deflectable 6 y 8 Fr. interna, diversas curvas, 65 a 70 cm.	1	1	0	0	1	1
2439	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10101215	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.904	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
2440	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10101215	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 90 a 1	1	1	0	0	1	1
2441	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10101215	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 10 a 150 ml de capacidad n jeringa para angiocardiografía	1	1	0	0	1	1
2442	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10101215	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.909	Jeringa para el inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
2443	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10101215	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.910	Jeringas de plastico estéril de 20 ml con llave de paso con catéter de dilatación de arterias coronarias pa	1	1	0	0	1	1
2444	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10101215	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.912	Kit de barbacoa con 1 jeringa de 22 cc, 1 jeringa de 25 cc, 1 jeringa de 12 cm, 1 jeringa	1	1	0	0	1	1
2445	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10101215	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.913	Kit para administración de medio de contraste por flujo variable o infusor	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2446	22	46	UMAE HOSAL CMN La Raza	3MAR0102A1	HOSAL	SIN	Acoplamiento	60010915	Llave de embolo a cada de alcohol isopropilico o agua estéril para cebado y enjuague de sistema	1	1	0	0	1	1
2447	22	47	UMAE HOSAL CMN La Raza	3MAR0102A1	HOSAL	SIN	Acoplamiento	60010917	Manguera para inyección de presión de cebado de aditivo.	1	1	0	0	1	1
2448	22	48	UMAE HOSAL CMN La Raza	3MAR0102A1	HOSAL	SIN	Acoplamiento	60010918	Llave de angiográfico de tres vías	1	1	0	0	1	1
2449	22	49	UMAE HOSAL CMN La Raza	3MAR0102A1	HOSAL	SIN	Acoplamiento	60010920	Marcas para radiocirugía pre, por y trans operatoria (diferentes tamaños y tamaños o de su	1	1	0	0	1	1
2450	22	50	UMAE HOSAL CMN La Raza	3MAR0102A1	HOSAL	SIN	Acoplamiento	60010921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, inverso,	1	1	0	0	1	1
2451	22	51	UMAE HOSAL CMN La Raza	3MAR0102A1	HOSAL	SIN	Acoplamiento	60010922	Micro catéter con cuerpo semiflexible de acero inoxidable de punta despuntada.	1	1	0	0	1	1
2452	22	52	UMAE HOSAL CMN La Raza	3MAR0102A1	HOSAL	SIN	Acoplamiento	60010923	Microcatéter convencional de alta resolución Prueba.	1	1	0	0	1	1
2453	22	53	UMAE HOSAL CMN La Raza	3MAR0102A1	HOSAL	SIN	Acoplamiento	60010924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 a 2.8 Fr.	1	1	0	0	1	1
2454	22	54	UMAE HOSAL CMN La Raza	3MAR0102A1	HOSAL	SIN	Acoplamiento	60010925	Microcatéter convexo para oclusiones totales crónicas y angiografía con medio	1	1	0	0	1	1
2455	22	55	UMAE HOSAL CMN La Raza	3MAR0102A1	HOSAL	SIN	Acoplamiento	60010926	Microcatéteres de infusión para embolias [coils] para evitar recurrencias de infecciones	1	1	0	0	1	1
2456	22	56	UMAE HOSAL CMN La Raza	3MAR0102A1	HOSAL	SIN	Acoplamiento	60010927	Microcatéteres hijo dependiente de 17 Fr, 13 Fr, 10 Fr, 21 Fr., compatibles con diferentes	1	1	0	0	1	1
2457	22	57	UMAE HOSAL CMN La Raza	3MAR0102A1	HOSAL	SIN	Acoplamiento	60010928	Microcatéteres para inducción de lesión endotelial controlada con corriente eléctrica (DAC)	1	1	0	0	1	1
2458	22	58	UMAE HOSAL CMN La Raza	3MAR0102A1	HOSAL	SIN	Acoplamiento	60010929	Microguía de 0.014", longitudes de 150 a 180 cm, 0.300 cm de recubrimiento hidrofílico de	1	1	0	0	1	1
2459	22	59	UMAE HOSAL CMN La Raza	3MAR0102A1	HOSAL	SIN	Acoplamiento	60010930	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2460	22	60	UMAE HOSAL CMN La Raza	3MAR0102A1	HOSAL	SIN	Acoplamiento	60010931	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2461	22	61	UMAE HOSAL CMN La Raza	3MAR0102A1	HOSAL	SIN	Acoplamiento	60010932	Pegamento universal de tejidos	1	1	0	0	1	1
2462	22	62	UMAE HOSAL CMN La Raza	3MAR0102A1	HOSAL	SIN	Acoplamiento	60010933	Hoja de electrobisturí N°15	1	1	0	0	1	1
2463	22	63	UMAE HOSAL CMN La Raza	3MAR0102A1	HOSAL	SIN	Acoplamiento	60010934	Dilatador endovascular coronario (stent medicado) con revestimiento de everolimus en plata	1	1	0	0	1	1
2464	22	64	UMAE HOSAL CMN La Raza	3MAR0102A1	HOSAL	SIN	Acoplamiento	60010935	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en plata	1	1	0	0	1	1
2465	22	65	UMAE HOSAL CMN La Raza	3MAR0102A1	HOSAL	SIN	Acoplamiento	60010936	Prótesis vascular intracoronaria Microstent para angioplastia vascular de derivación y	1	1	0	0	1	1
2466	22	66	UMAE HOSAL CMN La Raza	3MAR0102A1	HOSAL	SIN	Acoplamiento	60010937	Retador de cruce guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro, libre de vías, de	1	1	0	0	1	1
2467	22	67	UMAE HOSAL CMN La Raza	3MAR0102A1	HOSAL	SIN	Acoplamiento	60010938	Set de micro punción.	1	1	0	0	1	1
2468	22	68	UMAE HOSAL CMN La Raza	3MAR0102A1	HOSAL	SIN	Acoplamiento	60010939	Sistema hemostático para cierre, extensión y aplicación para orificio fibrados de introducción compresión	1	1	0	0	1	1
2469	22	69	UMAE HOSAL CMN La Raza	3MAR0102A1	HOSAL	SIN	Acoplamiento	60010940	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periferi	1	1	0	0	1	1
2470	22	70	UMAE HOSAL CMN La Raza	3MAR0102A1	HOSAL	SIN	Acoplamiento	60010941	Sistema de protección distal (pre filtro 3-7 micras) o protección proximal o 9 Fr. (filtro reducir	1	1	0	0	1	1
2471	22	71	UMAE HOSAL CMN La Raza	3MAR0102A1	HOSAL	SIN	Acoplamiento	60010942	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12mm incluye endoscopio intermedio	1	1	0	0	1	1
2472	22	72	UMAE HOSAL CMN La Raza	3MAR0102A1	HOSAL	SIN	Acoplamiento	60010943	Sistema introductor longitudinal de varios de puntos vascular.	1	1	0	0	1	1
2473	22	73	UMAE HOSAL CMN La Raza	3MAR0102A1	HOSAL	SIN	Acoplamiento	60010944	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o stent premontado en balon c	1	1	0	0	1	1
2474	22	74	UMAE HOSAL CMN La Raza	3MAR0102A1	HOSAL	SIN	Acoplamiento	60010945	Stent carotideo autoexpandible de diversos diámetros y longitudes	1	1	0	0	1	1
2475	22	75	UMAE HOSAL CMN La Raza	3MAR0102A1	HOSAL	SIN	Acoplamiento	60010946	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cu	1	1	0	0	1	1
2476	22	76	UMAE HOSAL CMN La Raza	3MAR0102A1	HOSAL	SIN	Acoplamiento	60010947	Stent coronario autoexpandible, diversos diámetros y longitudes, auto-expandible, de nitinol y marcas de tantalio, co	1	1	0	0	1	1
2477	22	77	UMAE HOSAL CMN La Raza	3MAR0102A1	HOSAL	SIN	Acoplamiento	60010948	Stent de material de diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
2478	22	78	UMAE HOSAL CMN La Raza	3MAR0102A1	HOSAL	SIN	Acoplamiento	60010949	Stent carotideo autoexpandible de diversos diámetros y longitudes con, portador de tejidos	1	1	0	0	1	1
2479	22	79	UMAE HOSAL CMN La Raza	3MAR0102A1	HOSAL	SIN	Acoplamiento	60010950	Stents periféricos, recomendado, Para expansión entre 4 y 12 mm y 4 a 15mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
2480	22	80	UMAE HOSAL CMN La Raza	3MAR0102A1	HOSAL	SIN	Acoplamiento	60010951	Stent carotideo medicado, diversos diámetros y longitudes	1	1	0	0	1	1
2481	22	81	UMAE HOSAL CMN La Raza	3MAR0102A1	HOSAL	SIN	Acoplamiento	60010952	Stent periférico renal ranura, liberan del corrosivos con balones 0.014 y/o 0.018 premontado	1	1	0	0	1	1
2482	22	82	UMAE HOSAL CMN La Raza	3MAR0102A1	HOSAL	SIN	Acoplamiento	60010953	Introductor de presión compatible con el polígrafo.	1	1	0	0	1	1
2483	22	83	UMAE HOSAL CMN La Raza	3MAR0102A1	HOSAL	SIN	Acoplamiento	60010954	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o anticoagu	1	1	0	0	1	1
2484	22	84	UMAE HOSAL CMN La Raza	3MAR0102A1	HOSAL	SIN	Acoplamiento	60010955	Coil de micro espiras embolizantes 3d previos hidrogel o recubrimiento de Polyzene-F o s	1	1	0	0	1	1
2485	22	85	UMAE HOSAL CMN La Raza	3MAR0102A1	HOSAL	SIN	Acoplamiento	60010956	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano cerrado, ab	1	1	0	0	1	1
2486	22	86	UMAE HOSAL CMN La Raza	3MAR0102A1	HOSAL	SIN	Acoplamiento	60010957	Catéter para radioterapia en personas con cáncer, longitud 60 a 150 cm, Tipo MPA, Pigtail F	1	1	0	0	1	1
2487	22	87	UMAE HOSAL CMN La Raza	3MAR0102A1	HOSAL	SIN	Acoplamiento	60010958	Catéter para arteriografía en arteria carótida, con globo semicompatible, marca 100 ranura	1	1	0	0	1	1
2488	22	88	UMAE HOSAL CMN La Raza	3MAR0102A1	HOSAL	SIN	Acoplamiento	60010959	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, set de 3 a	1	1	0	0	1	1
2489	22	89	UMAE HOSAL CMN La Raza	3MAR0102A1	HOSAL	SIN	Acoplamiento	60010960	Catéteres multipropósito para el 6, 7, 8 y 9 venas y arteriales, Longitud 100 cm calibre,	1	1	0	0	1	1
2490	22	90	UMAE HOSAL CMN La Raza	3MAR0102A1	HOSAL	SIN	Acoplamiento	60010961	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, set de 3	1	1	0	0	1	1
2491	22	91	UMAE HOSAL CMN La Raza	3MAR0102A1	HOSAL	SIN	Acoplamiento	60010962	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, set 5 a	1	1	0	0	1	1
2492	22	92	UMAE HOSAL CMN La Raza	3MAR0102A1	HOSAL	SIN	Acoplamiento	60010963	Coronas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	0	0	1	1
2493	22	93	UMAE HOSAL CMN La Raza	3MAR0102A1	HOSAL	SIN	Acoplamiento	60010964	Cuña hidrofílica de 0.035 a 0.038 longitud de 150 a 300 cms angulada o recta de fuente a	1	1	0	0	1	1
2494	22	94	UMAE HOSAL CMN La Raza	3MAR0102A1	HOSAL	SIN	Acoplamiento	60010965	Con de guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	0	0	1	1

BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO (ESPECIALES)

PROG.	PARTIDA	CLAVE	UOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLAVE	BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	mínimo 18 meses	máximo 18 meses	Mín 2023	Máx 2023	Mín 2024	Máx 2024
2496	29	02	Baja California	0100102A2E21	HGR	1	Tijuana	60010832	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2496		03	UMAE HGZ Cruz Obregon	0105102A2E21	HGSR	2	Cuidad Obregon	60010833	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2497		19	Nayarit	0103102A2E21	HGZ	1	Tepic	60010834	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2498		37	UMAE HCSA Cruz Monterrey	0MA3B0121E	HOMAE	34	Monterrey	60010835	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2499	29-A	03	UMAE HE CMN La Raza	3MAR0102A1	HESP	SIN	Acoplamiento	60010836	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2500		05	UMAE HE CMN Cuauhtémoc	3MAN0102A1	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60010837	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2501		07	UMAE HE CMN Puebla	3PUE0102A1	HESP	SIN	Heroica Puebla	60010838	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2502		10	UMAE HE CMN Lagos	3MAR0102A1	HESP	1	Leon	60010839	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2503		25	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MAR0102A1	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60010840	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2504		27	UMAE HE CMN OOC	3MAR0102A1	HESP	SIN	Guadalajara	60010841	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2505		40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MAR0102A1	HOMAE	SIN	Cuauhtémoc	60010842	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2506		48	UMAE HOSAL CMN La Raza	3MAR0102A1	HOSAL	SIN	Acoplamiento	60010843	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2507	30	02	Baja California	0100102A2E21	HGR	1	Tijuana	60010844	Catéter de perfusión ablación con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2508		05	UMAE HE CMN Cuauhtémoc	3MAN0102A1	HESP	SIN	Tamaulipas	60010845	Catéter de perfusión ablación con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2509		18	Nayarit	0103102A2E21	HGZ	1	Tepic	60010846	Catéter de perfusión ablación con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2510		25	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MAR0102A1	HESP	2	Cuauhtémoc	60010847	Catéter de perfusión ablación con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2511		4A	UMAE HE CMN La Raza	3GAYA4C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.E33	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.			0	0		
2512		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785097C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.E33	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.			0	0		
2513		4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	1AA6033C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.E33	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.			0	0		
2514	30-A	4C	UMAE HE T CMN Bajío	1AA1D0C2153	HESP	1	León	60.01.E33	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.			0	0		
2515		4T	UMAE HP CMN OCC	1AAM1022153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.E33	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.			0	0		
2516		4V	UMAE HE SXXI Syl Ort	3785097B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.E33	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.			0	0		
2517		4X	UMAE HEGRAL CMN La Raza	3GAY0I1C2153	HCIRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.E33	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.			0	0		
2518		03	Baja California	020052206210	HGR	1	Tijuana	60.01.B46	Catéter para ultrasonido intravascular periférico, NO ES PEDIÁTRICOS			0	0		
2519		2I	UMAE HE 71 Torreón	0SC0H01C2153	HESP	71	Torreón	60.01.B46	Catéter para ultrasonido intravascular periférico, NO ES PEDIÁTRICOS			0	0		
2520	31	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.B46	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO ES PEDIÁTRICOS			0	0		
2521		1I	Nayarit	18010001215I	HGZ	1	Tepic	60.01.B46	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO ES PEDIÁTRICOS			0	0		
2522		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3GAY3I1C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.B46	Catéter para ultrasonido intravascular periférico, NO ES PEDIÁTRICOS			0	0		
2523		2A	Quintana Roo	240716003151	HGR	17	Cancún	60.01.B46	Catéter para ultrasonido intravascular periférico, NO ES PEDIÁTRICOS			0	0		
2524		4A	UMAE HE CMN La Raza	3GAY04C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.B46	Catéter para ultrasonido intravascular periférico, NO ES PEDIÁTRICOS			0	0		
2525		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785097C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.B46	Catéter para ultrasonido intravascular periférico, NO ES PEDIÁTRICOS			0	0		
2526		4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	1AA6033C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.B46	Catéter para ultrasonido intravascular periférico, NO ES PEDIÁTRICOS			0	0		
2527	31-A	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.B46	Catéter para ultrasonido intravascular periférico, NO ES PEDIÁTRICOS			0	0		
2528		4C	UMAE HE T CMN Bajío	1AA2J1C2153	HESP	1	León	60.01.B46	Catéter para ultrasonido intravascular periférico, NO ES PEDIÁTRICOS			0	0		
2529		4T	UMAE HP CMN OCC	1AA4J01I2215J	HP	S/N	Guadalajara	60.01.B46	Catéter para ultrasonido intravascular periférico, NO ES PEDIÁTRICOS			0	0		
2530		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785097B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.B46	Catéter para ultrasonido intravascular periférico, NO ES PEDIÁTRICOS			0	0		
2531		4X	UMAE HEGRAL CMN La Raza	3GAY0I1C2153	HCIRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.B46	Catéter para ultrasonido intravascular periférico, NO ES PEDIÁTRICOS			0	0		
2532		03	Baja California	020052206210	HGR	1	Tijuana	60.01.E70	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balón periférico			0	0		
2533		1I	Michoacán	160340602151	HGR	1	Uruapan	60.01.E70	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balón periférico			0	0		
2534	32	4E	UMAE HE 71 Torreón	0SC0H0C2153	HESP	71	Torreón	60.01.E70	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balón periférico			0	0		
2535		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.E70	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balón periférico			0	0		
2536		1I	Nayarit	18010001215I	HGZ	1	Tepic	60.01.E70	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balón periférico			0	0		
2537		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3GAY3I1C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.E70	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balón periférico			0	0		
2538		2A	Quintana Roo	240716003151	HGR	17	Cancún	60.01.E70	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balón periférico			0	0		
2539		4D	IDF Sur	37010301215I	HGR	1	Benito Juárez	60.01.E70	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balón periférico			0	0		
2540		4A	UMAE HE CMN La Raza	3GAY04C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.E70	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balón periférico			0	0		
2541		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785097C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.E70	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balón periférico			0	0		
2542		4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	1AA6033C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.E70	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balón periférico			0	0		
2543		4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.E70	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balón periférico			0	0		
2544	32-A	4C	UMAE HE T CMN Bajío	1AA2J0C2153	HESP	1	León	60.01.E70	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balón periférico			0	0		
2545		4I	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3112G1C2153	HESP	34	Veracruz	60.01.E70	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balón periférico			0	0		
2546		4T	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785083A2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.E70	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balón periférico			0	0		
2547		4T	UMAE HP CMN OCC	1AA8G01I2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.E70	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balón periférico			0	0		
2548		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785097B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.E70	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balón periférico			0	0		
2549		4X	UMAE HEGRAL CMN La Raza	3GAY0I1C2153	HCIRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.E70	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balón periférico			0	0		
2550		03	Baja California	020052206210	HGR	1	Tijuana	60.01.E72	Dispositivo ocluye vascular de aspiración de trombo y trombo para ocluir vascular de diversos			0	0		
2551		03	Baja California	020013101151	HGZ	36	Mexicali	60.01.E72	Dispositivo ocluye vascular de aspiración de trombo y trombo para ocluir vascular de diversos			0	0		
2552	33	4E	UMAE HE 71 Torreón	0SC0H01C2153	HESP	71	Torreón	60.01.E72	Dispositivo ocluye vascular de aspiración de trombo y trombo para ocluir vascular de diversos			0	0		
2553		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.E72	Dispositivo ocluye vascular de aspiración de trombo y trombo para ocluir vascular de diversos			0	0		
2554		1I	Nayarit	18010001215I	HGZ	1	Tepic	60.01.E72	Dispositivo ocluye vascular de aspiración de trombo y trombo para ocluir vascular de diversos			0	0		
2555		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3GAY3I1C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.E72	Dispositivo ocluye vascular de aspiración de trombo y trombo para ocluir vascular de diversos			0	0		
2556		2A	Quintana Roo	240716003151	HGR	17	Cancún	60.01.E72	Dispositivo ocluye vascular de aspiración de trombo y trombo para ocluir vascular de diversos			0	0		
2557		4A	UMAE HE CMN La Raza	3GAY04C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.E72	Dispositivo ocluye vascular de aspiración de trombo y trombo para ocluir vascular de diversos			0	0		
2558		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785097C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.E72	Dispositivo ocluye vascular de aspiración de trombo y trombo para ocluir vascular de diversos			0	0		
2559		4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	1AA6033C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.E72	Dispositivo ocluye vascular de aspiración de trombo y trombo para ocluir vascular de diversos			0	0		
2560	33-A	4C	UMAE HE T CMN Bajío	1AA2J0C2153	HESP	1	León	60.01.E72	Dispositivo ocluye vascular de aspiración de trombo y trombo para ocluir vascular de diversos			0	0		
2561		4T	UMAE HP CMN Siglo XXI	3785083I2215A	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.E72	Dispositivo ocluye vascular de aspiración de trombo y trombo para ocluir vascular de diversos			0	0		
2562		4T	UMAE HP CMN OCC	1AA8G01I2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.E72	Dispositivo ocluye vascular de aspiración de trombo y trombo para ocluir vascular de diversos			0	0		
2563		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785097B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.E72	Dispositivo ocluye vascular de aspiración de trombo y trombo para ocluir vascular de diversos			0	0		
2564		4X	UMAE HEGRAL CMN La Raza	3GAY0I1C2153	HCIRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.E72	Dispositivo ocluye vascular de aspiración de trombo y trombo para ocluir vascular de diversos			0	0		
2565		03	Baja California	020052206210	HGR	1	Tijuana	60.01.E73	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de manera mecánica de peliz			0	0		
2566		2B	Sinaloa	260036107151	HGR	1	Culiacán	60.01.E73	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de manera mecánica de peliz			0	0		
2567	34	4E	UMAE HE 71 Torreón	0SC0H0C2153	HESP	71	Torreón	60.01.E73	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de manera mecánica de peliz			0	0		
2568		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705097C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.E73	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de manera mecánica de peliz			0	0		
2569		1I	Nayarit	18010001215I	HGZ	1	Tepic	60.01.E73	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de manera mecánica de peliz			0	0		
2570		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3GAY3I1C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.E73	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de manera mecánica de peliz			0	0		
2571		2A	Quintana Roo	240716003151	HGR	17	Cancún	60.01.E73	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de manera mecánica de peliz			0	0		
2572		2B	Tabasco	260032012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.E73	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de manera mecánica de peliz			0	0		
2573		4D	IDF Sur	37010301215I	HGR	1	Benito Juárez	60.01.E73	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de manera mecánica de peliz			0	0		
2574		4A	UMAE HE CMN La Raza	3GAY04C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.E73	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de manera mecánica de peliz			0	0		
2575		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785097C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.E73	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de manera mecánica de peliz			0	0		
2576		4C	UMAE HE CMN Occ Gdalara	1AA6033C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.E73	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de manera mecánica de peliz			0	0		
2577	34-A	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.E73	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de manera mecánica de peliz			0	0		
2578		4C	UMAE HE T CMN Bajío	1AA2J0C2153	HESP	1	León	60.01.E73	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de manera mecánica de peliz			0	0		
2579		4I	UMAE HE 1A CMN Veracruz	3112G1C2153	HESP	34	Veracruz	60.01.E73	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de manera mecánica de peliz			0	0		
2580		4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	2300101C2153	HESP	1	Mérida	60.01.E73	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de manera mecánica de peliz			0	0		

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2581		45	UMAE HE CMN Siglo XXI	3199/0782/53	HE	SN	Cuauhtémoc	60.01972	Dispositivo para sellar vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	3	1	0	0	1	1
2582		AT	UMAE HE CMN OOC	1698/0622/56	HE	SN	Querétaro	60.01973	Dispositivo para sellar vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	0	0	1	1
2583		4U	UMAE HE CMN Siglo XXI	2969/0780/53	HE CMN	SN	Cuauhtémoc	60.01971	Dispositivo para sellar vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	0	0	1	1
2584		4A	UMAE HE CMN La Raza	3199/0782/53	HE CMN	SN	Azcapotzalco	60.01975	Dispositivo para sellar vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr	1	1	0	0	1	1
2585	7F	8E	Baja California	0306/0506/51	HGR	1	Tijuana	60.01893	Cuña de punción transpedal por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2586		4E	UMAE HE CMN Noreste	3108/0723/53	HE CMN	SN	Nuevo León	60.01894	Cuña de punción transpedal por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2587		8F	Nayarit	1801/0823/51	HGZ	1	Tepic	60.01895	Cuña de punción transpedal por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2588		4R	UMAE HE 2 CMN Occidente	2781/0775/54	HE SP	3	Ciudad Obregón	60.01899	Cuña de punción transpedal por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2589		AB	C.F. Sur	3708/0709/51	HGO	1	Iztapalapa	60.01900	Cuña de punción transpedal por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2590		4A	UMAE HE CMN La Raza	3199/0782/53	HE SP	SN	Azcapotzalco	60.01896	Cuña de punción transpedal por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2591		4E	UMAE HE CMN Occidente	3199/0782/53	HE SP	SN	Guadalajara	60.01897	Cuña de punción transpedal por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2592		AF	UMAE HE CMN Bajío	3199/0782/53	HE SP	SN	Heroica Puebla	60.01898	Cuña de punción transpedal por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2593	21-A	8E	Hospital Ginecológico	0306/0506/51	HE SP	1	Tijuana	60.01890	Cuña de punción transpedal por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2594		4S	UMAE HE CMN Siglo XXI	3199/0782/53	HE	SN	Cuauhtémoc	60.01891	Cuña de punción transpedal por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2595		AT	UMAE HE CMN OOC	3199/0782/53	HE	SN	Querétaro	60.01892	Cuña de punción transpedal por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2596		4U	UMAE HE CMN Siglo XXI	0955/0782/53	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01886	Cuña de punción transpedal por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2597		4A	UMAE HE/OC CMN La Raza	3199/0782/53	HE SP	SN	Azcapotzalco	60.01876	Cuña de punción transpedal por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2598		8E	Baja California	0306/0506/51	HGR	1	Tijuana	60.01941	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	1	1	0	0	1	1
2599	35	8F	Nayarit	1801/0823/51	HGZ	1	Tepic	60.01942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	1	1	0	0	1	1
2600		4H	UMAE HE 2 CMN Occidente	2781/0776/53	HE SP	2	Ciudad Obregón	60.01943	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	1	1	0	0	1	1
2601		4A	UMAE HE CMN La Raza	3199/0782/53	HE SP	SN	Azcapotzalco	60.01942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	1	1	0	0	1	1
2602		4R	UMAE HE CMN Siglo XXI	3199/0782/53	HE SP	SN	Cuauhtémoc	60.01943	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	1	1	0	0	1	1
2603		4C	UMAE HE CMN Occidente	3199/0782/53	HE SP	SN	Guadalajara	60.01942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	1	1	0	0	1	1
2604	34-A	4F	UMAE HE CMN Bajío	3199/0782/53	HE SP	SN	Heroica Puebla	60.01942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	1	1	0	0	1	1
2605		4S	UMAE HE CMN Siglo XXI	3199/0782/53	HP	SN	Cuauhtémoc	60.01942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	1	1	0	0	1	1
2606		4T	UMAE HP Oeste OOC	3199/0782/53	HP	SN	Guadalajara	60.01942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	1	1	0	0	1	1
2607		4U	UMAE HE CMN Siglo XXI	3199/0782/53	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	1	1	0	0	1	1
2608		4R	UMAE HE/OC CMN La Raza	3199/0782/53	HCARD	SN	Azcapotzalco	60.01943	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	1	1	0	0	1	1
2609		8E	Baja California	0306/0506/51	HGR	1	Tijuana	60.01868	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y llenador de medicam	1	1	0	0	1	1
2610	32	4F	UMAE HE 34 Carbonal	3199/0782/53	HE SP	SN	Carbonal	60.01868	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y llenador de medicam	1	1	0	0	1	1
2611		8F	Nayarit	1801/0823/51	HGZ	1	Tepic	60.01868	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y llenador de medicam	1	1	0	0	1	1
2612		4A	UMAE HE 2 CMN Occidente	2781/0776/53	HE SP	2	Ciudad Obregón	60.01868	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y llenador de medicam	1	1	0	0	1	1
2613		8E	Tijuana	0306/0706/51	HGZ	46	Villahermosa	60.01868	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y llenador de medicam	1	1	0	0	1	1
2614		4F	C.F. Sur	3708/0709/51	HGR	1	Benito Juárez	60.01868	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y llenador de medicam	1	1	0	0	1	1
2615		4A	UMAE HE CMN La Raza	3199/0782/53	HE SP	SN	Azcapotzalco	60.01868	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y llenador de medicam	1	1	0	0	1	1
2616		4S	UMAE HE CMN Siglo XXI	3199/0782/53	HE SP	SN	Cuauhtémoc	60.01868	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y llenador de medicam	1	1	0	0	1	1
2617	37-A	4C	UMAE HE CMN Occidente	3199/0782/53	HE SP	SN	Guadalajara	60.01868	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y llenador de medicam	1	1	0	0	1	1
2618		4F	UMAE HE CMN Bajío	3199/0782/53	HE SP	SN	Heroica Puebla	60.01868	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y llenador de medicam	1	1	0	0	1	1
2619		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	3199/0782/53	HE SP	1	León	60.01868	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y llenador de medicam	1	1	0	0	1	1
2620		2I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3199/0782/53	HE SP	14	Veracruz	60.01868	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y llenador de medicam	1	1	0	0	1	1
2621		4D	UMAE HE CMN Noreste	3108/0723/53	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01868	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y llenador de medicam	1	1	0	0	1	1
2622		4J	UMAE HCBAL CMN La Raza	3199/0782/53	HCBAL	SN	Azcapotzalco	60.01868	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas aneurismas y llenador de medicam	1	1	0	0	1	1
2623		8E	Baja California	0306/0506/51	HGR	1	Tijuana	60.01869	Sonda para vía intracraneal. Incluye uso de equipo para vía intracraneal compatible con	1	1	0	0	1	1
2624		4E	UMAE HE CMN Noreste	3108/0723/53	HE SP	SN	Nuevo León	60.01869	Sonda para vía intracraneal. Incluye uso de equipo para vía intracraneal compatible con	1	1	0	0	1	1
2625	38	4R	UMAE HE 2 CMN Occidente	2781/0776/53	HE SP	2	Ciudad Obregón	60.01869	Sonda para vía intracraneal. Incluye uso de equipo para vía intracraneal compatible con	1	1	0	0	1	1
2626		8F	Nayarit	1801/0823/51	HGZ	1	Tepic	60.01869	Sonda para vía intracraneal. Incluye uso de equipo para vía intracraneal compatible con	1	1	0	0	1	1
2627		4U	UMAE HE CMN Noreste	3108/0723/53	HCARD	SN	Monterrey	60.01869	Sonda para vía intracraneal. Incluye uso de equipo para vía intracraneal compatible con	1	1	0	0	1	1
2628		4A	UMAE HE CMN La Raza	3199/0782/53	HE SP	SN	Azcapotzalco	60.01869	Sonda para vía intracraneal. Incluye uso de equipo para vía intracraneal compatible con	1	1	0	0	1	1
2629		4C	UMAE HE CMN Occidente	3199/0782/53	HE SP	SN	Guadalajara	60.01869	Sonda para vía intracraneal. Incluye uso de equipo para vía intracraneal compatible con	1	1	0	0	1	1
2630		8E	Baja California	0306/0506/51	HGR	1	Tijuana	60.01916	Sonda para vía intracraneal. Incluye uso de equipo para vía intracraneal compatible con	1	1	0	0	1	1
2631	39-A	4J	UMAE HCBAL CMN La Raza	3199/0782/53	HCBAL	SN	Azcapotzalco	60.01916	Sonda para vía intracraneal. Incluye uso de equipo para vía intracraneal compatible con	1	1	0	0	1	1
2632		4T	UMAE HP CMN OOC	3199/0782/53	HP	SN	Guadalajara	60.01916	Sonda para vía intracraneal. Incluye uso de equipo para vía intracraneal compatible con	1	1	0	0	1	1
2633		4U	UMAE HE CMN Siglo XXI	3199/0782/53	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01916	Sonda para vía intracraneal. Incluye uso de equipo para vía intracraneal compatible con	1	1	0	0	1	1
2634		4R	UMAE HCBAL CMN La Raza	3199/0782/53	HCBAL	SN	Azcapotzalco	60.01916	Sonda para vía intracraneal. Incluye uso de equipo para vía intracraneal compatible con	1	1	0	0	1	1
2635		4A	UMAE HE CMN La Raza	3199/0782/53	HE SP	SN	Azcapotzalco	60.01888	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intracraneal.	1	1	0	0	1	1
2636		4S	UMAE HE CMN Siglo XXI	3199/0782/53	HE SP	SN	Cuauhtémoc	60.01888	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intracraneal.	1	1	0	0	1	1
2637		4C	UMAE HE CMN Occidente	3199/0782/53	HE SP	SN	Guadalajara	60.01888	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intracraneal.	1	1	0	0	1	1
2638	39	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	3199/0782/53	HE SP	1	León	60.01888	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intracraneal.	1	1	0	0	1	1
2639		4H	UMAE HE 2 CMN Occidente	2781/0776/53	HE SP	2	Ciudad Obregón	60.01888	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intracraneal.	1	1	0	0	1	1
2640		8F	Nayarit	1801/0823/51	HGZ	1	Tepic	60.01888	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intracraneal.	1	1	0	0	1	1
2641		4U	UMAE HE CMN Siglo XXI	3199/0782/53	HCARD	SN	Cuauhtémoc	60.01888	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intracraneal.	1	1	0	0	1	1
2642		4A	UMAE HE CMN La Raza	3199/0782/53	HE SP	SN	Azcapotzalco	60.01902	Coiles planos para llenado de endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
2643	40-A	4C	UMAE HE CMN Occidente	3199/0782/53	HE SP	SN	Guadalajara	60.01902	Coiles planos para llenado de endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
2644		4H	UMAE HE 2 CMN Occidente	2781/0776/53	HE SP	2	Ciudad Obregón	60.01902	Coiles planos para llenado de endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
2645		8I	Nayarit	1801/0823/51	HGZ	1	Tepic	60.01902	Coiles planos para llenado de endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
2646		4V	UMAE HE CMN Noreste	3108/0723/53	HCARD	SN	Monterrey	60.01902	Coiles planos para llenado de endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
2647		4D	UMAE HE 25 CMN Noreste	2958/0723/53	HE SP	25	Monterrey	60.01904	Catéter tendido de alivio doble para trombectomía.	1	1	0	0	1	1
2648	41	4H	UMAE HE 2 CMN Occidente	2781/0776/53	HE SP	2	Ciudad Obregón	60.01904	Catéter tendido de alivio doble para trombectomía.	1	1	0	0	1	1
2649		8I	Nayarit	1801/0823/51	HGZ	1	Tepic	60.01904	Catéter tendido de alivio doble para trombectomía.	1	1	0	0	1	1
2650		4V	UMAE HE 34 CMN Noreste	3108/0723/53	HCARD	34	Monterrey	60.01904	Catéter tendido de alivio doble para trombectomía.	1	1	0	0	1	1

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2651	43-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A0A04C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.04	Catéter periférico de inducción distal para trombolisis.	1	1	0	0	1	1
2652		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3788307C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.04	Catéter periférico de inducción distal para trombolisis.	1	1	0	0	1	1
2653		4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01.04	Catéter periférico de inducción distal para trombolisis.	1	1	0	0	1	1
2654		4C	UMAE HE T CMN Bajío	11A0501C2153	HESP	1	León	60.01.04	Catéter periférico de inducción distal para trombolisis.	1	1	0	0	1	1
2655		4E	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120201C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.04	Catéter periférico de inducción distal para trombolisis.	1	1	0	0	1	1
2656		4D	UMAE HC CMN Siglo XXI	3788307T22153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.04	Catéter periférico de inducción distal para trombolisis.	1	1	0	0	1	1
2657		4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	3A0A50C2153	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.04	Catéter periférico de inducción distal para trombolisis.	1	1	0	0	1	1
2658	42	TI	Nayarit	1805060T2151	HOZ	1	Tepic	90.01.01	Sellos convexos para titanio sin tapones, incluye el uso de la consola.	1	1	0	0	1	1
2659		4W	UMAE HE 34 CMN Monterrey	3948201C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.01	Sellos convexos para titanio sin tapones, incluye el uso de la consola.	1	1	0	0	1	1
2660	43	4B	UMAE HE 71 Torreón	0506060T2153	HESP	71	Torreón	60.01.10	Balón de elastómero termoplástico con fibra de DEHP y libre, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2661		TI	Nayarit	1805060T2151	HOZ	1	Tepic	60.01.10	Balón de elastómero termoplástico con fibra de DEHP y libre, perfil de 3 y 4 Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2662		4W	UMAE HE 34 CMN Monterrey	3948201C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.10	Balón de elastómero termoplástico con fibra de DEHP y libre, perfil de 3 y 4 Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2663	43-A	4B	UMAE HP CMN Siglo XXI	3788307P22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.10	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y libre, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2664		4B	UMAE HC CMN Siglo XXI	3788307C2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.10	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y libre, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2665	44	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01.10	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equ	1	1	0	0	1	1
2666		4C	UMAE HE T CMN Bajío	11A0501C2153	HESP	1	León	60.01.10	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equ	1	1	0	0	1	1
2667		TI	Nayarit	1805060T2151	HOZ	1	Tepic	60.01.10	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equ	1	1	0	0	1	1
2668		4B	UMAE HC CMN Siglo XXI	3788307T22153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.10	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equ	1	1	0	0	1	1
2669	45	TI	Nayarit	1805060T2151	HOZ	1	Tepic	60.01.10	Sistema de cuantificación focal (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2670		4E	UMAE HE 71 Torreón	0506060T2153	HESP	71	Torreón	60.01.10	Sistema de cuantificación focal (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2671		4W	UMAE HE 34 CMN Monterrey	3948201C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.10	Sistema de cuantificación focal (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2672	45-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A0A04C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.10	Sistema de cuantificación focal (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2673		4E	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A0301C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.10	Sistema de cuantificación focal (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2674		4C	UMAE HE T CMN Bajío	11A0501C2153	HESP	1	León	60.01.10	Sistema de cuantificación focal (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2675		4T	UMAE HP CMN OCC	14A0301T2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.10	Sistema de cuantificación focal (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2676	46	TI	Nayarit	1805060T2151	HOZ	1	Tepic	60.01.80	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicada para tratamientos	1	1	0	0	1	1
2677		0Z	Baja California	0205030T2151	HOZ	30	Mexicali	60.01.80	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicada para tratamientos	1	1	0	0	1	1
2678		TI	H Oriente	1703490T2151	HOS	1	Otero	60.01.80	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicada para tratamientos	1	1	0	0	1	1
2679		2E	Sinaloa	2501010T2151	HGR	1	Culiacán	60.01.80	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicada para tratamientos	1	1	0	0	1	1
2680		4E	UMAE HE 71 Torreón	0506060T2153	HESP	71	Torreón	60.01.80	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicada para tratamientos	1	1	0	0	1	1
2681		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705070C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.80	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicada para tratamientos	1	1	0	0	1	1
2682		4W	UMAE HE 34 CMN Monterrey	3948201C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.80	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicada para tratamientos	1	1	0	0	1	1
2683	46-A	2A	Quintana Roo	2305130T2151	HGR	17	Cancún	60.01.80	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicada para tratamientos	1	1	0	0	1	1
2684		2B	Tabasco	2801030T2151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.80	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicada para tratamientos	1	1	0	0	1	1
2685		4G	DF Sur	3701020T2151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.80	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicada para tratamientos	1	1	0	0	1	1
2686		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A0A04C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.80	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicada para tratamientos	1	1	0	0	1	1
2687		4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A0301C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.80	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicada para tratamientos	1	1	0	0	1	1
2688		4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01.80	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicada para tratamientos	1	1	0	0	1	1
2689		4C	UMAE HE T CMN Bajío	11A0501C2153	HESP	1	León	60.01.80	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicada para tratamientos	1	1	0	0	1	1
2690		4E	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120201C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.80	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicada para tratamientos	1	1	0	0	1	1
2691		4D	UMAE HE T CMN Puebla	2209010C2153	HESP	1	Puebla	60.01.80	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicada para tratamientos	1	1	0	0	1	1
2692		4T	UMAE HP CMN OCC	14A0301T2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.80	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicada para tratamientos	1	1	0	0	1	1
2693		4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A0248Z153	HGP	48	León	60.01.80	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicada para tratamientos	1	1	0	0	1	1
2694		4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	3A0A50C2153	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.80	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicada para tratamientos	1	1	0	0	1	1
2695	47	0Z	Baja California	0205030Z2151	HGR	1	Tijuana	60.01.89	Hidrocele con bloqueo o con PDLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2696		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2007010C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.89	Hidrocele con bloqueo o con PDLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2697		4E	UMAE HE 71 Torreón	0506060C2153	HESP	71	Torreón	60.01.89	Hidrocele con bloqueo o con PDLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2698		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705070C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.89	Hidrocele con bloqueo o con PDLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2699		4W	UMAE HE 34 CMN Monterrey	3948201C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.89	Hidrocele con bloqueo o con PDLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2700	47-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A0A04C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.89	Hidrocele con bloqueo o con PDLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2701		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3788307C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.89	Hidrocele con bloqueo o con PDLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2702		4C	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A0301C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.89	Hidrocele con bloqueo o con PDLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2703		4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01.89	Hidrocele con bloqueo o con PDLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2704		4C	UMAE HE T CMN Bajío	11A0501C2153	HESP	1	León	60.01.89	Hidrocele con bloqueo o con PDLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2705		4J	UMAE HP CMN Siglo XXI	3788307P22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.89	Hidrocele con bloqueo o con PDLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2706		4T	UMAE HP CMN OCC	14A0301T2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.89	Hidrocele con bloqueo o con PDLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2707		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3788307C2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.89	Hidrocele con bloqueo o con PDLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2708		4X	UMAE HCRAL CMN La Raza	3A0A50C2153	HCRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.89	Hidrocele con bloqueo o con PDLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2709	48	0Z	Baja California	0205030Z2151	HGR	1	Tijuana	60.01.80	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de activadores septales	1	1	0	0	1	1
2710		4E	UMAE HE 71 Torreón	0506060C2153	HESP	71	Torreón	60.01.80	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de activadores septales	1	1	0	0	1	1
2711		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705070C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.80	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de activadores septales	1	1	0	0	1	1
2712		TI	Nayarit	1805060T2151	HOZ	1	Tepic	60.01.80	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de activadores septales	1	1	0	0	1	1
2713		4W	UMAE HE 34 CMN Monterrey	3948201C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.80	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de activadores septales	1	1	0	0	1	1
2714	48-A	4D	DF Sur	3701020T2151	HGR	1	Ramos Juárez	60.01.80	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de activadores septales	1	1	0	0	1	1
2715		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A0A04C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.80	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de activadores septales	1	1	0	0	1	1
2716		4E	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	14A0301C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.80	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de activadores septales	1	1	0	0	1	1
2717		4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01.80	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de activadores septales	1	1	0	0	1	1
2718		4C	UMAE HE T CMN Bajío	11A0501C2153	HESP	1	León	60.01.80	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de activadores septales	1	1	0	0	1	1
2719		4E	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3120201C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.80	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de activadores septales	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2791		42	UMAE HC CMN Siglo XXI	3180301054	HP	SPI	Subespecialista	60020810	Anestesiólogo para centro de cateterismos pediátricos. Solicitamos para intervención de adultos mayores	1	1	0	0	1	1
2792		43	UMAE HTA CMN La Raza	3240201053	HP	SPI	Subespecialista	60020810	Anestesiólogo para centro de cateterismos pediátricos. Solicitamos para intervención de adultos mayores	1	1	0	0	1	1
2793		44	UMAE HC CMN Siglo XXI	3180301053	HCAPO	SPI	Subespecialista	60020810	Anestesiólogo para centro de cateterismos pediátricos. Solicitamos para intervención de adultos mayores	1	1	0	0	1	1
2794		45	UMAE HE CMN Siglo XXI	3180301053	HCAPO	SPI	Subespecialista	60020810	Anestesiólogo para centro de cateterismos pediátricos. Solicitamos para intervención de adultos mayores	1	1	0	0	1	1
2795		46	UMAE HGOM "Dr. Darío Fdez"	3240101053	HCAPO	SPI	Subespecialista	60020810	Anestesiólogo para centro de cateterismos pediátricos. Solicitamos para intervención de adultos mayores	1	1	0	0	1	1
2796		47	UMAE HGOM "Dr. Carlos Mac Gregor"	3240201053	HCAPO	SPI	Subespecialista	60020810	Anestesiólogo para centro de cateterismos pediátricos. Solicitamos para intervención de adultos mayores	1	1	0	0	1	1
2797	42	48	UMAE HC CMN Siglo XXI	3180301053	HCAPO	SPI	Subespecialista	60020810	Anestesiólogo para centro de cateterismos pediátricos. Solicitamos para intervención de adultos mayores	1	1	0	0	1	1
2798		49	UMAE HE CMN Manuel Ávila	3240201053	HCAPO	SPI	Subespecialista	60020810	Anestesiólogo para centro de cateterismos pediátricos. Solicitamos para intervención de adultos mayores	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

FORMATOS

Servicio Médico Integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista.

SERVICIOS INDIRECTOS

15/05/2023

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Contenido

FORMATO T0. PROGRAMA DE TRABAJO. 3
FORMATO T3. REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 5
FORMATO T5. REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO 6
FORMATO T6 "ENTREGA / RECEPCIÓN DE EQUIPOS" 7
FORMATO T7. PROGRAMA DE TRASNFERENCIA DEL CONOCIMIENTO 8
FORMATO T8. REGISTRO DE ASISTENCIA DE CAPACITACIÓN 9
FORMATO T9 CONTROL SEMANAL DE DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS 10
FORMATO T10. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS 11
FORMATO T13. REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS 12
FORMATO T14. REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINÁMICA 13
"FORMATO T14.1 "NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE" 14
FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS" 15
FORMATO T15. REPORTE DE INCIDENCIAS 16
FORMATO T 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO 17
FORMATO T 17. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS ..... **¡Error! Marcador no definido.**
FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO 18
FORMATO: T19 "CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE PARTICIPANTE EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPO" 19
FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA" 20
FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TECNICO/ DOCUMENTAL: 21
FORMATO T22. RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE 22
FORMATO T24 "CATALOGO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODINÁMICA" **¡Error! Marcador no definido.**

FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSI".....24

FORMATO T30 "CARTA COMPROMISO DE EQUIPO MÉDICO QUE AVALE LOS 4 AÑOS CERO MESES AÑOS DE FABRICACIÓN (A PARTIR 2019)".....25

FORMATO T 31 CARTA RELATIVA A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS DE ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE CADA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA.....26

FORMATO T 32 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.....27

FORMATO T33. RELACIÓN DEL 20% DE EQUIPO MÉDICO, Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS, PENDIENTES DE ENTREGA DE REGISTROS SANITARIOS ..... **¡Error! Marcador no definido.**

FORMATO T34. RELACIÓN DEL 20% DE EQUIPO MÉDICO, Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS, PENDIENTES DE CERTIFICADOS DE CALIDAD..... **¡Error! Marcador no definido.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T0. PROGRAMA DE TRABAJO.

Para la Prestación del Servicio, se cumplirá el siguiente Programa de Trabajo, el cual puede ser objeto de modificaciones por la Unidad Médica, responsable de la administración del contrato, conforme a las necesidades del servicio, a fin de satisfacer la demanda de su derechohabiencia. Es preciso señalar que el presente se complementa con el Programa de Capacitación; los plazos establecidos para entregas subsecuentes, bienes de consumo y bienes de consumo complementarios; así como del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica, que se especifican en el **ANEXO TÉCNICO** que forma parte de esta Convocatoria.

Plan de trabajo Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica (SMI de HeRi) de 2021	
Objetivo estratégico	Objetivo 1.
Fecha de elaboración	Fecha de actualización
Nombre del proyecto	**Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica (SMI de HeRi)**
EMPRESA	
Objetivos	**GENERAL:** XXXX **ESPECÍFICOS:** • XXX • XXX • XXX
Estrategias	XXXX XXXX XXXX
Líneas de acción	1.1. XX 1.2. XXXX 1.3. XXX
Descripción general del proyecto	
Diagrama de Gantt	

CALENDARIO DEL PLAN DE TRABAJO

(Sugerencia) Diagrama de Gantt.

No		2023 MES																																		2024
	DÍAS CALENDARIO																																			
	DÍAS NATURALES a partir del fallo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61
1	Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO		al día 5																																	
2	Entrega del plan de trabajo		al día 6																																	
3	Formalización del Contrato		dentro de los 15 días																																	
4	Entrega de Garantía		dentro del día 10																																	
5	Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del **personal a capacitar**		dentro del día 10																																	
6	Entrega del Programa de Capacitación		dentro del día 12																																	
7	**Capacitación Previa**																45 al 60																			
8	Entrega ,**Instalación y puesta a punto del equipo**		dentro del día 60																																	
9	Entrega de **Bienes de Consumo básicos**																								día 53 al 60											
10	Entrega de **Bienes de Consumo Complementarios**																								día 53 al 60											
11	**Inicio** de la prestación del servicio																																			día 61

Nombre, Cargo y Firma del Representante Lega

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T3. REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
EQUIPOS MÉDICOS

PROVEEDOR:			NÚMERO DE CONTRATO:		
UNIDAD MÉDICA:			DÍA	MES	AÑO
PERIODICIDAD RECOMENDADA POR EL FABRICANTE:					
NOMBRE DEL EQUIPO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO				Observaciones
	2020				
	Marzo	junio	septiembre	diciembre	

El mantenimiento preventivo correrá a cargo del proveedor y la supervisión y control de que se lleve a cabo con oportunidad, calidad y eficacia, es responsabilidad del Área de Conservación de la Unidad Médica, quien emitirá reporte al Administrador del Contrato.

Nombre y firma del Jefe de Servicio/Conservación

Nombre y firma del Técnico quien realizó el mantenimiento

Nombre y firma por parte del Proveedor

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T5. REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

EQUIPOS MÉDICOS

PROVEEDOR:	FECHA DEL REPORTE		
	DÍA:	MES:	AÑO:
	FECHA DE REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO		
	DÍA:	MES:	AÑO:
	FOLIO DEL REPORTE:		
NÚMERO DE CONTRATO:			
EQUIPO (S) SUJETO A MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
NOMBRE DEL EQUIPO:			
CLAVE DEL CUADRO BÁSICOS:			
MARCA Y MODELO:			
NÚMERO DE SERIE:			
DETALLAR EL TRABAJO REALIZADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO:			
ESPECIFICAR SI HUBO SUSTITUCIÓN DE ACCESORIOS, PIEZAS, SISTEMAS O REFACCIONES U OTROS:			
El mantenimiento correctivo correrá a cargo del proveedor y la supervisión y control de que se lleve a cabo con oportunidad, calidad y eficacia, es responsabilidad del Área de Conservación de la Unidad Médica, quien emitirá reporte al Administrador del Contrato.			

Nombre y firma del Jefe de Servicio o Conservación

Nombre y firma del Técnico que realizó el mantenimiento

Nombre y firma del proveedor

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T6 "ENTREGA / RECEPCIÓN DE EQUIPOS"

PROVEEDOR:	FECHA :
	UNIDAD MÉDICA:
	NÚMERO DE CONTRATO:
FECHA DE MANUFACTURA DE LOS EQUIPOS:	
FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA:	
FECHA DE TÉRMINO DE LA VIGENCIA:	
NOMBRE GENÉRICO DEL EQUIPO:	
CLAVE DE CUADRO BÁSICO:	
MARCA:	
MODELO:	
NÚMERO DE SERIE:	

Las características de los equipos corresponden a las mismas que fueron establecidas en la Convocatoria, aceptadas durante la junta de aclaraciones y acorde a la propuesta, sustentadas ampliamente en la oferta técnica del licitante y aceptadas durante el proceso de evaluación de las propuestas técnicas:

La marca y modelo de los equipos son acordes a las contenidas en el contrato y el número de serie corresponde a cada equipo.

Se levantó Acta Informativa, señale el motivo:

1-Existe diferencia de los datos de la lista de cotejo de la recepción o éstos no correspondan a los contenidos en el contrato.	
2-No se encuentran en plena capacidad de funcionamiento.	
3-Las acciones de adecuación no se encuentran dentro de lo solicitado.	
4-Se identificó riesgo potencial para los usuarios y los pacientes:	
5-Otro, especifique:	

CARACTERÍSTICAS TECNOLÓGICAS DE RELEVANCIA Y/O OBSERVACIÓN (S):

Se recibió empacado de origen:	SI	NO
Se instaló por técnico especializado:	SI	NO
Incluye accesorios:	SI	NO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T7. PROGRAMA DE TRASNFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

PROVEEDOR: _____

UMAE/DELEGACIÓN: _____

EQUIPO/ BIEN DE CONSUMO: _____

FECHA	*HORA*	*TEMA*	*PONENTE*	*MATERIAL DIDÁCTICO*

Nombre y Firma del Jefe de Servicio

Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Responsable del Programa de Capacitación*

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T8. REGISTRO DE ASISTENCIA DE TRASNFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

UNIDAD MÉDICA: _____

PROVEEDOR: _____ FECHA: _____

NOMBRE DEL EQUIPO _____

NOMBRE	MATRÍCULA	CATEGORÍA	SERVICIO	TURNO	FIRMA

Nombre y Firma del Jefe de Servicio

Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Responsable del Programa de Tranferencia del conocimiento*

Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica o Administrador de la Unidad

Jefe de conservación de la unidad

Supervisor por parte del proveedor

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Médica

FORMATO T9 CONTROL SEMANAL DE DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS

UMAE/DELEGACIÓN: _____

PROVEEDOR: _____ CONTRATO: _____

SEMANA_____ MES:_____ AÑO:_____

Especificaciones			Cantidad a entregar						
Clave del BCC	NOMBRE	LOTE	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo

Nombre y Firma del Jefe de Servicio_____

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega_____

NOTA: Este formato deberá ser llenado o elaborado por el técnico del Hemodinámica para su control interno de los bienes de consumo y en relación a la programación de SMI DE HeRi.

ANEXOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T10. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS

UMAE/DELEGACIÓN: _____

PROVEEDOR: _____ No. CONTRATO: _____

SEMANA: _____ MES: _____ AÑO: _____

Especificaciones			Cantidad a entregar						
Clave del PROCEDIMIENTO	NOMBRE DEL BCB	LOTE	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo

Nombre y Firma del Jefe de Servicio _____

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega _____

NOTA: Este formato deberá ser llenado o elaborado por el técnico del Hemodinámica para su control interno de los bienes de consumo y en relación a la programación de SMI DE HeRi.

FORMATO T13. REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS

UMAE/DELEGACIÓN:	Unidad Médica:	No. de contrato:	Fecha:			No. de folio:
			Día	Mes	Año	
Proveedor:						

DATOS DEL PACIENTE

Nombre:	Sexo:	Femenino
NSS (a diez dígitos o posiciones):		Masculino
Agregado Médico :	Edad:	
Diagnóstico :		

Datos del Procedimiento(s):

No.	Clave del procedimiento	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe

Bien(es) de Consumo Básico(s) no Utilizado(s) (Solo en caso de ocurrir esta eventualidad)

No.	Clave del procedimiento	Descripción del Bien de Consumo Básico	Cantidad	Precio Unitario	Descuento

Inclusión de Bien de Consumo Complementario:

No.	Clave del bien de consumo complementario	Descripción y Lote	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		TOTAL			

DATOS DEL MÉDICO TRATANTE	DATOS COMPLEMENTARIOS
NOMBRE : _____ MATRICULA : _____ FIRMA	ELABORO : (Nombre y firma)
ETIQUETAS	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO TI4. REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINÁMICA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA

Unidad Médica:			Número de contrato:	
PERÍODO:	del	al	No. Folio:	
Proveedor:				

Total de Procedimientos realizados por mes

Clave CPIM	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		TOTAL		

Total de Bienes de Consumo Complementarios utilizados por mes

Clave CPIM	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		TOTAL		

Nombre y firma	
Director de la unidad médica	
Director o subdirector administrativo	
Jefe de servicio de Hemodinámica	
Técnico asistente del proveedor	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"FORMATO T14.1 "NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE"

Delegación: _____,
Unidad Médica: _____,
Información correspondiente al mes de: _____,
Número de Contrato: _____,

Mediante el presente documento se notifica al **Administrador del Contrato** de la pena convencional aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que el Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica ha identificado el incumplimiento siguiente:

UNIDAD DE MEDIDA	PENA APLICABLE %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la pena convencional aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar copia de Documento Soporte.

_____
NOMBRE Y FIRMA
Jefe de Servicio, Administrador,
Director de la Unidad Médica

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS"

Delegación: _____.
Unidad Médica: _____.
Información correspondiente al mes de: _____.
Número de Contrato: _____.

Mediante el presente documento se notifica al **Administrador del Contrato** de la deducción aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que el Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica ha identificado el incumplimiento siguiente:

UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la deducción aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar copia de Documento Soporte.

_____
NOMBRE Y FIRMA
Jefe de Servicio o Director de la Unidad Médica

FORMATO T15. REPORTE DE INCIDENCIAS

REPORTE DE INCIDENCIAS DEL SERVICIO MEDICO DE HEMODINÁMICA				
Proveedor:				
Domicilio:				C.P.
Teléfono:				
UMAE/DELEGACIÓN:		Unidad Médica:	Número de contrato:	Folio de reporte:
Fecha y hora del reporte:				
Nombre (s) de la persona que reporta				
Falla reportada de:				
Equipo médico:	Nombre	Serie	Marca	Modelo
Descripción de la falla:				
CIERRE DE REPORTE				
Fecha y hora del cierre del reporte:				
Por parte del Instituto firman de conformidad para el cierre de la incidencia				
Nombre(s) el Director de la Unidad, Director o subdirector administrativo y Jefe de Servicio de Hemodinámica:				
Matrícula:				
Cargo:				
Firma:				
REPORTES ANTERIORES	**FOLIO**	**FECHA**	**MOTIVOS (resumen)**	
PRIMER REPORTE:				
SEGUNDO REPORTE:				
TERCER REPORTE:				
COMENTARIOS/OBSERVACIONES:				

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO

LICITANTE ADJUDICADO: _____

UNIDAD MEDICA: _____

No.	NOMBRE DEL EQUIPO MÉDICO O BIEN DE CONSUMO	MARCA:	MODELO:	CONTACTO DEL DISTRIBUIDOR Y/O FABRICANTE

"LOCALIDAD (ESTADO) A ___ DEL MES DE _____ DE 20___

_____

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

_____

Nombre y Firma del Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica quién recibe

_____

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega

FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

_____de _____de_____

_____

Presente.

En mi carácter de representante legal de _____, y con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la presentación de la propuesta técnica de la Licitación Pública Nacional_____ adjunto a continuación los datos de las personas designadas como Supervisor en Instalación y Mantenimiento en cada uno de las Unidades Médicas del Instituto en que se prestará el servicio, a fin de verificar el adecuado funcionamiento de los equipos suministrados:

Nombre	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidad Médica que supervisará	

***Repetir el recuadro tantos supervisores considere necesarios.**

ATENTAMENTE.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO: TI9 "CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE PARTICIPANTE EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPO"

"LOCALIDAD", a ____ de _____ 20___

Instituto Mexicano del Seguro Social

Convocante

Licitación _____

P r e s e n t e.

(_____NOMBRE_____) en mi carácter de representante legal de la empresa (_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s) y para la prestación la correcta y oportuna prestación del servicio en el que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), entre ellos instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a coordinarse con el personal de la unidad médica a fin de trabajar sobre la logística, necesaria respecto a la instalación y puesta a punto de los equipos y el inicio de la prestación del servicio en los plazos establecidos en la Convocatoria.

_____

(Nombre y firma del Representante Legal

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"

(Carta En Original, Papel Membretado Y Firma Autógrafa Del Licitante)

_____de _____de_____

Presente.

En mi carácter de representante legal de _____, y con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la presentación de la propuesta técnica de la Licitación Pública_____ adjunto en formato los datos de las personas designadas como "Técnicos en sitio" por turno en cada uno de las Unidades Médicas del Instituto en que se prestará el servicio, y del supervisor de operación administrativa que estará a cargo de ellos, proporcionando

Nombre *DEL (OS) TÉCNICO(S) EN SITIO*	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidad Médica a la que estará adscrito	
turno	
Nombre: *del SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA*	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidades Médicas que supervisará	

***Repetir el recuadro tantos supervisores considere necesarios.**

ATENTAMENTE.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA LICITANTE.

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TECNICO/ DOCUMENTAL:

***Deberá enviarse en Excel editable y PDF (sin agregar columnas, llenando todas las casillas, ocupando una sola fila por característica, Equipo, bien de consumo básico o complementario.**

EMPRESA XXXX SA DE CV				EVALUACIÓN TÉCNICA					DOCUMENTAL	
NUMERAL	EQUIPO / BIENES DE CONSUMO SOLICITADO POR la CTSI	NUMERAL	DESCRIPCIÓN PROPUESTA	MARCA	MODELO	NOMBRE DE LA CARPETA	UBICACIÓN EXACTA DE LA ESPECIFICACION REFERENCIADA (Folio/Página)	FOLLETO O CATALOGO O MANUAL (TRADUCCION Y REFERENCIADO)	REGISTRO SANITARIO	FDA o CEE o CALIDAD/ISO

FORMATO T22. RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE

LICITANTE:

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANO

Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos	Experiencia laboral	Promedio años de experiencia	Dominio de Herramientas
1							
2							
					Total de años Experiencia	0	
Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos	Experiencia laboral	Promedio años de experiencia	Dominio de Herramientas
1							
2							
					Total de años Experiencia	0	
Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos	Experiencia laboral	Promedio años de experiencia	Dominio de Herramientas
1							
2							
					Total de años Experiencia	0	

EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE					
Instituciones o personas morales	No. De Contrato	Vigencia (periodo comprendido)	Experiencia (años)	Especialidad (contratos)	Cumplimiento (cartas, actas,..)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSI"

FOLIO	Clave presupuestal	LOCALIDAD	Fecha del Evento (dd/mm/aaaa).	SERVICIO INTEGRAL	NSS (a diez dígitos o posiciones)	Agregado Médico	Nombre del paciente (apellido paterno, materno y nombres)	Fecha de Nacimiento del Paciente(dd/mm/aaaa).	SEXO DEL PACIENTE	Nombre del médico	MATRICULA	Clave (del procedimiento).	Nombre del Procedimiento	Motivo de reprogramación	Precio Unitario del Procedimiento	Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento(clave, lote, cantidad	Bienes de consumo complementarios	Clave del BCC	Precio Unitario	INCIDENCIASFechas (dd/mm/aaaa)	Incapacidad, Folio, fecha de inicio (dd/mm/aaaa), días otorgados.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T30 "CARTA COMPROMISO DE EQUIPO MÉDICO QUE AVALE LOS 5 AÑOS DE FABRICACIÓN (A PARTIR 2019)".

Instituto Mexicano del Seguro Social

Licitación Pública No. _____

Presente.

_____(nombre)_____en mi carácter de representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa, _____ (nombre o razón social del fabricante) _____, manifiesto que los equipo(s) médico(s) fabricado(s) por la empresa que represento, cuentan con 4(cuatro) años cero meses de fabricación (a partir de 2018) y se encuentran en condiciones funcionales para cumplir la vigencia del contrato.

Asimismo, en caso de que los equipos médicos que presento anteriormente hallan estado en operación, presentare la bitácora de servicio de mantenimiento del equipo, en el cual aseguro que no ha tenido más de tres fallas consecutivas.

De conformidad a lo establecido en los parámetros, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 15 de agosto de 2012, que menciona que el equipo debe encontrarse en óptimas condiciones para la prestación del servicio.

Manifiesto conocer que el (los) equipo (s) médico (s) deberán de cubrir la vigencia del contrato del SMI de HeRI 2023-2024.

EQUIPO MÉDICO	FECHA DE FABRICACIÓN

Lugar y Fecha.

_____

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

(Deberá presentarse en PDF, en papel membretado, con fecha de emisión y firma autógrafa)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T 31 CARTA RELATIVA A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS DE ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE CADA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA

"LOCALIDAD", a ____ de _____ 20___.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
Licitación _____
P r e s e n t e.

(_____NOMBRE_____) en mi carácter de representante legal de la empresa **(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____)**, manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s) y para la prestación la correcta y oportuna prestación del servicio en el que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), entre ello instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a coordinarse con el personal de la unidad médica a fin de trabajar sobre la logística, necesaria respecto a la instalación y puesta a punto de los equipos y el inicio de la prestación del servicio en los plazos establecidos en la Convocatoria.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T 32 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

NOTA: A continuación, se muestra de manera informativa el texto correspondiente al acuerdo de confidencialidad que deberá presentarse a firmar, en las oficinas de la DISTSS el representante legal con facultades laborales del proveedor adjudicado.

"LOCALIDAD"., a ___ de _____ 20___.

Por medio del presente, Nombre del Representante Legal en mi carácter de representante legal de la sociedad Nombre del Proveedor o Razón Social (en adelante EL PRESTADOR") manifiesto que cualquier información oral o escrita que sea proporcionada con motivo de trabajo a realizar para el Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante "EL INSTITUTO"), será tratada de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Información confidencial.- Para los efectos del presente Acuerdo, el término "información" o "información confidencial" significa todos los datos, conversaciones telefónicas, mensajes de audio, mensajes de grabadoras, cintas magnéticas, programas de cómputo y sus códigos fuente entre otros medios de comunicación, tales como la información contenida en discos compactos (CD), mensajes de datos electrónicos (correos electrónicos), medios ópticos o de cualquier otra tecnología o cualquier otro material que contenga información jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis, registros, documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes y desarrollos a que tenga acceso o que le sean proporcionados por "EL INSTITUTO".

De igual forma, será considerada como confidencial aquella información derivada de la ejecución del servicio que preste "EL PRESTADOR" que señale "EL INSTITUTO" y sea propiedad exclusiva de este.

Segunda.- Obligación de No-Divulgación.-"EL PRESTADOR" reconoce que queda prohibida su difusión y/o utilización total o parcial en su favor o de terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio, entre otros de manera enunciativa más no limitativa: vía oral, impresa, electrónica, magnética, óptica y en general por ningún medio conocido o por desarrollar, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP), Ley Federal de protección de la Propiedad Industrial y de la Ley Federal de Trasparencia y Acceso a la Información

Pública. Si no se cumplen los términos de las leyes antes mencionadas serán sancionados en base a lo que estipule cada una de las mismas.

En este sentido, acepta que la prohibición señalada en el párrafo anterior, comprende inclusive, en forma enunciativa más no limitativa, que no se podrá llevar a cabo la difusión de la información con fines de lucro, comerciales, académicos, educativos o para cualquier otro, por lo que "EL PRESTADOR" se responsabiliza del uso y cuidado de la información, a nombre propio y de las personas que formen parte del mismo, así como del personal directivo, administrativo y operativo que las conformen.

Adicionalmente, "EL PRESTADOR" se obliga a lo siguiente:

1) Utilizar toda la información a que tenga acceso o generada con motivo de su prestación de servicio ante "EL INSTITUTO" únicamente para cumplimentar el objeto del contrato adjudicado.

2) Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla, haciendo responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.

3) No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito de "EL INSTITUTO".

4) No revelar a ningún tercero la información, sin la previa autorización por escrito de "EL INSTITUTO".

5) Mantener estricta confidencialidad de la información y/o documentación relacionada con la prestación del servicio, bajo la pena de incurrir en responsabilidad penal, civil o de otra índole, y por lo tanto, no podrá ser divulgada, transmitida, ni utilizada en beneficio propio o de tercero.

Tercera. - Devolución de la Información. - Una vez concluida la vigencia del presente acuerdo, "EL PRESTADOR", entregará a "EL INSTITUTO" todo material, documentos y copias que contengan la información confidencial que le haya sido proporcionada por "EL INSTITUTO", no debiendo conservar en su poder ningún material, documentos y copias que contenga la referida información confidencial.

"EL PRESTADOR" conviene en limitar el acceso de dicha información confidencial a sus empleados o representantes, sin embargo, necesariamente harán partícipes y obligados solidarios a aquéllos, respecto de sus obligaciones de confidencialidad aquí contraídas. Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información, deberá ser advertida de lo convenido en este documento, comprometiéndose a observar y cumplir lo estipulado en este punto.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"EL PRESTADOR" acepta que todas las especificaciones, productos, estudios técnicos, informes, dictámenes, desarrollos, códigos fuente y programas, datos clínicos, así como todo aquello que se obtenga como resultado en la prestación del servicio, serán confidenciales.

La duración del presente Documento será la menor de entre las siguientes:

i. 1 (un) año contado a partir de la fecha de firma de este Acuerdo de Confidencialidad. El plazo de 1 (un) año antes mencionado podrá ser prorrogado, una o más veces, por voluntad de las Partes por periodos adicionales de 1 (un) año cada uno, en cuyo caso dichas prórrogas deberán constar por escrito y estar firmadas por ambas Partes o reducido en caso de vigencia de contrato menor a 1 (un) año.

Este documento solamente podrá ser modificado mediante consentimiento de las partes, otorgado por escrito.

El presente documento se regirá por las leyes vigentes en la "LOCALIDAD", (Distrito Federal). Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente Documento las Partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes en la "LOCALIDAD", (Distrito Federal), expresamente renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

EL INSTITUTO	**EL PRESTADOR**
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Nombre del Proveedor Adjudicado
Nombre y firma Representante Legal	Nombre y firma del representante legal con facultades laborales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

ANEXO T2. EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA HE	
2	**Polígrafo para estudios hemodinámicos.**
2.1	Equipo diseñado para adquirir, medir, visualizar, registrar y analizar los datos pertinentes a los procedimientos hemodinámicos o de acuerdo a la siguiente descripción: EQUIPO DISEÑADO PARA ADQUIRIR, MEDIR, VISUALIZAR, REGISTRAR Y ANALIZAR LOS DATOS PERTINENTES A LOS PROCEDIMIENTOS HEMODINÁMICOS. 2.1 DOS MÓDULOS DE PRESIONES INVASIVAS O MAYOR 2.2 ECG SUPERFICIAL. 2.3 MODULO DE TEMPERATURA 2.4 PRESIÓN NO INVASIVA. 2.5 MÓDULO DE OXIMETRÍA DIGITAL 2.6 SOFTWARE PARA MEDICIONES Y CÁLCULOS HEMODINÁMICOS 2.6.1 PRESIÓN VENOSA SISTÉMICA. 2.6.2 PRESIÓN ARTERIAL SISTÉMICA. 2.6.3 PRESIÓN VENOSA PULMONAR. 2.6.4 PRESIÓN ARTERIAL PULMONAR. 2.6.5 MONITOR LCD PARA CONSOLA 2.6.6 MONITOR ESCLAVO EN LA SALA DE HEMODINÁMIA. 2.7 IMPRESORA LASER 2.8 MESA DE TRABAJO DE ACUERDO AL CATÁLOGO Y ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE
3	**Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.**
4	**Desfibrilador-Monitor.-Marcapaso**
4.1	Amplitud de EGC ajustable y ganancia automáticos.
4.2	Volumen individual ajustable del indicador sonoro de QRS.
4.3	Batería de ion-litio de larga duración.
4.4	Monitorización mediante electrodos de desfibrilación.
4.5	Monitorización de ECG con 3 y 5 puntas.
4.6	ECG 12 derivaciones.
4.7	Desfibrilación manual.
4.8	Cardioversión sincronizada.
4.9	Marcapasos no invasivo.
4.10.	Peso: 6kg a 8Kg
5	**Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

5.11	Ecocardiografía de adultos.
5.12	Ecocardiografía pediátrica.
5.13	Vasculares (aplicaciones periféricas, cerebrovasculares, Doppler transcraneal temporal y orbital, y vasculares abdominales).
5.14	Ecocardiografía transesofágica (adultos y pediátrica).
5.15	Ecocardiografía con contraste (detección de ovi, im bajo e im alto).
5.16	Ecocardiografía epicárdica.
5.17	Eco 3d en tiempo real.
5.19	Transductor transesofágicas multiplanar con rango de 2 a 3 MHz o menor a 7 MHZ o
5.20.	Sectorial, vectorial o arreglo en fase con el rango de 3Mhz o menor a 8 Mhz o mayor,
5.21	Sectorial, vectorial o arreglo en fase con el rango de 2Mhz o menor a 4 Mhz o mayor, con frecuencias armonicas,para aplicación cardiológica adulto.
5.22	Modos tridimensionales en tiempo real
5.23	Modo M simultáneo.
5.24	Modo doppler color y power angio.
5.25	Imágenes armónicas tisulares por técnica de inversión de pulsos.
5.26	Imágenes armónicas tisulares con múltiples frecuencias con tecnología de pulso
5.27	Modo de imágenes panorámicas.
5.28	Doppler color continuo y pulsado.
5.29	Con modo adaptativo en tiempo real que analice el contenido de la imagen y elimine el ruido y aumente la definición de los bordes de tejido.
5.30.	Rango dinámico del sistema de 180 db o mayor.
5.31	Sistema digital con 30,000 canales o mayor
5.32	Con memoria de imagen cuadro por cuadro en tiempo real y modo dúplex o de 800 cuadros o mas cuadros de imágenes bidimensionales o en color.
5.33	Programa completo de reportes y cálculos
6	Equipo de ultrasonido intracoronario.
6.1	Equipo rodable.
6.2	Memoria RAM (random access memory), almacena como mínimo 25 casos de pacientes en disco duro o medios digitales, pantalla plana de cristal líquido de 19 pulgadas, auto reconocimiento de catéter, auto zoom ajustando la frecuencia del catéter
7	Equipo para mapeo tridimensional.
7.1	La estación de trabajo interfaz para usuario que controla el sistema y puede instalarse
8	Generador de radiofrecuencia para ablación.

8.1	Microprocesador con monitoreo continuo de impedancia y temperatura. Se usa con los
8.2	Controles de corte automático. Monitoreo de impedancia en tiempo real
8.3	Contador de tiempo para cada aplicación de radiofrecuencia.
9	Bomba de irrigación.
9.1	Bomba de irrigación para ablación, con flujo de 0.6ml min 1-60ml por minutopor segundo
9.2	Límite de presión de 100 a 300psi o menor.
10	Equipo para tomografía de coherencia óptica (oct) Intravascular
10.1	El carro, móvil y compacto, contiene todos los elementos funcionales del sistema:
10.2	Motor de adquisición de imágenes.
10.3	Dos monitores (17 y 19 pulg.) y salida de vídeo remota para múltiples proyecciones.
10.4	Control del sistema y del catéter mediante el teclado o con del ratón.
12	Polígrafo para electrofisiología
12.1	Equipo computarizado para el registro y análisis de la actividad electrofisiológica
13	Estimulador cardiaco.
13.1	Controla la sincronización del comienzo de la marcación de pasos al p/qrs sensado.
13.2	Hasta 6 extra estímulos, protocolo de fibrilación (s1- 30ms), protocolo automático atp tipo aicd, control rítmico avanzado múltiple, y sensible a catéteres con punta para medición ECG.
13.3	Funciones avanzadas de retroalimentación al usuario:
13.4	Disparador de gráficas para ECG/qrs, detección grafica de control qrs, medición de la impedancia alta/baja latido a latido, aviso de falla en el catéter, extra estímulos largos y pantalla de ayuda y soporte para la señal de la estimulación.
13.5	Funciones de seguridad
13.6	Protección contra radiofrecuencia, funcionamiento con doble batería como respaldo de energía.
13.7	Unidad generadora de estímulo.
13.8	Fuente de poder para la unidad generadora del estímulo.
13.9	Transformador.
14	Fuente para marcapaso cardiaco temporal.
14.1	Dimensiones de 60 mm x 115 mm x 20 mm. o Alto: 20.3 cm, Ancho: 8.6 cm, Grosor: 4.45 cm, Peso 680 g
14.2	Reconocimiento de interferencia: secuencia de entrada ≥283 o Ajuste automático de la sensibilidad
14.3	Funcionamiento asincrónico o Cambio de modo automático durante las arritmias auriculares o generador de estimulos que alcance frecuencias de 80 hasta 800 pulsaciones por minuto en modo de estimulación rápida.
15	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional

ANEXOS
...IÓN DE CONTRATOS

15.1	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional para guía calibre 0.014 con transductor de presión integrado.
16	Unidad de electrocirugía para termofusión de vasos.
16.1	Electrocoagulador quirúrgico modular para hemostasia y corte, por medio de alta frecuencia con las siguientes características de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas o de conformidad a lo siguiente: GENERADOR DE ENERGÍA MONOPOLAR Y BIPOLAR AVANZADA PARA SELLADO DE VASOS CON PANTALLA, MICROPROCESADOR, MEMORIA INTERNA, TECNOLOGÍA CON CAPACIDAD DE MEDICIÓN DE RESISTENCIA DE TEJIDOS (20,000 VECES POR SEGUNDO) Y DE SELECCIÓN CONTINUA DE GRADUACIÓN DE LA ENERGÍA DE SALIDA; CON RECONOCIMIENTO RFID DEL DISPOSITIVO CONECTADO, ALARMAS AUDIBLES DE FINALIZACIÓN DE SELLADO Y SELLO INCOMPLETO. GENERA EL SELLO SIN FORMACIÓN DE TROMBOS QUE SOPORTA HASTA TRES VECES LA PRESIÓN SISTÓLICA NORMAL. SELLA VASOS DE HASTA 7 MM DE DIÁMETRO CON DAÑO TÉRMICO LATERAL MÍNIMO. TAMAÑO: 30.0 X 10.5 X 37.7 CM. PESO: 5.5 KG."
17	Consola de crioablación. Compatible con catéteres ofertados para crioablación.
17.1	pantalla con panel de control (One- Touch o según tecnología del fabricante)
17.2	carro transportador según tecnología del fabricante
17.3	indicador de temperatura esofágica
17.4	sensor del Diafragma.
17.5	interruptor de pedal
17.6	cable de alimentación
17.7	sistema de grabación
17.8	accesorios
17.8.1	Tanque de oxido nitroso
17.8.2	manguera de barrido
18	Consola de rotoablación . Compatible con catéteres ofertados (Catéter de aterectomia rotacional trasluminal percutánea.)

ANEXO T4 BIENES DE CONSUMO BASICO Y COMPLEMENTARIO
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

CONFORMACIÓN DE PROCEDIMIENTOS CON BIENES DE CONSUMO BÁSICO

PROCEDIMIENTOS DE PARTIDAS GENERALES

60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb61	Catéteres para arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr. longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral derecho asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios	1
bcb62	Catéteres para arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr. longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	1
60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb111	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7 ,8 y 10 Fr. Con guía 0.014" a 0.038".	2
bcb99	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico De diversas medidas.	1
bcb46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, Vertebral, NIH, o recto diversas curvas.	2
60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardíaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb115	Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"con recubrimiento opcional Hidrofílico,teflonado o semihidrofílico.	1
bcb73	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del médico.	1
bcb63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial ASA de 3, 3.5, 4 y 5, cal 5 ó 6 Fr., longitud, 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2. Multipropósitos y curvas preformadas especiales para radial catéter bilateral tipo TIG ó ULTIMATE ó TRAPEASE.	2
bcb14	Bandas de compresión radial	1
60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	Máximo
No.	Descripción	
bcb47	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 8 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo. Sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro).	1
bcb84	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 o 182 a 300cm de longitud.	1
bcb82	Cuerda guía hidrofílica de 0.035" ó 0.038 Y/O 0.018" longitud de 145 cm ó 150 o 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb86	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb124	Introductores Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb33	Catéteres guía para coronaria derecha o izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr., de 100 cm de largo, Y tipo, Judkins asa de 3.0, 3.5, 4.0 y 5.0 mm Amplatz, MP, Extra Backup.	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm, Y 20 o 26 cc	1
60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SIM1,2, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, 3D1, 3D2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y aproximadamente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb86	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb124	Introductores Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm, Y 20 o 26 cc	1
bcb23	Catéter balón para dilatación periférica, diversas longitudes y diámetros	2
60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	Máximo
No.	Descripción	
bcb3	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 4 a 7 cm calibre 18 G a	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

bcb110	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 14 ó 16 ó 25cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr. Con guía 0.018" a 0.038".	2
bcb98	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol . 0.035 x 150 a 260cm	1
bcb45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas o Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas.	2
bcb142	Prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria o prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm. de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria	1
bcb96	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb123	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	2
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 C A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb122	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018 a 0.025	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb14	Banda de compresión radial	1
bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb123	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	1
bcb47	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro)	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 C A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb121	Introductores de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 5 a 8 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.038"	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb124	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 C A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o recto diversas curvas.	2
bcb17	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 8Fr.	1
bcb127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	1
bcb78	Cuerda guía de alto soporte para balón periférico.	1
bcb81	Cuerda guía hidrofílica con nucleo de nitinol 0.018 a 0.035 de150 cm y 260 cm de longitud. o Guía hidrofílica de 0,035 a 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1

bcb154	Stents periféricos montado o desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 35mm de diámetro y longitud entre 38 ó 40 a 50 mm.	1
60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr, longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH ó recto diversas curvas.	2
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
bcb90	Dispositivo oclusor de malla de nitinol y/o tratamiento cerámico(aleación de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos tamaños con disco de retención, incluye sistema liberador compatible con dispositivo	1
60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	Máximo
No.	Descripción En caso de cierre de CIA incluye el uso del ultrasonido intracardiaco.	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable.	1
bcb52	Catéteres angiográfico NIH o multipropósito calibre. 5F y 6F de 65 a 110 cm de longitud. Y pigtail	1
bcb97	Guía extra rígida cubierta de politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y 260 cm de longitud, punta "J".	1
bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento ceramico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster, Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O	1 a elección del intervencionista
bcb148	Sistema liberador para oclusor de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 80 a 80 cm. Incluya cable, camisa y cargador más Oclusor de malla de nitinol con cubierta interna de poliester, Medidas 4mm a 40mm e intermedias com patible con dispositivo ofertado, incluya: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O	
bcb150	Sistema liberador para oclusor, incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. más Oclusor de Comunicación Inter Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento ceramico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e incluye: sistema liberador a elección del intervencionista por tipo de lesión a elección del intervencionista por tipo de lesión O	
bcb149	Sistema liberador para oclusor, incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. Más Oclusor de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliester. Medidas 16 mm A 35mm e intermedias a elección del intervencionista por tipo de lesión .	
60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb88	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "J" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb59	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre 5Fr.	1
bcb41	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 ó 6Fr.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb69	Dispositivo oclusor auto expandible para cierre de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema de suministro) auto expandible	1
bcb4	Aguja transeptal	1
60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb72	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-260 cm.	1
bcb59	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre, 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, Amplatz)	2
bcb75	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "J" de 0.035", 150-260 cm. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	1
bcb81	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación. Incluye cable y sistema de liberación diferentes medidas. Catéter Guía o camisa de Mullins.	1
60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb72	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "J" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb58	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, Amplatz)	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb4	Aguja transeptal	1
bcb74	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "j" de 0.035", 150-260 cm.	1
bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto contraíble, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra central en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación. Incluye cable y sistema de liberación, diferentes medidas. Catéter Guía o camisa de Mullins.	1
60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia mitral.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb5	Agujas para cateterismo transeptal. Curva. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm. calibre 18 G, o agujas transeptales de 71 cm de longitud.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb129	Kit de catéter, incluye catéter balón sobre la guía, catéter balón tipo Inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14Fr., Guía de .035" x 210 cm., jeringa de 20 cc, o kit de sistema de dilatación de válvula mitral de doble balón con dilatador y accesorios	1
bcb41	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 ó 6Fr.	1
60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia pórtico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb13	Balones periféricos pediátricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 8 cm).	1
bcb127	Jeringas de plástico para inuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	1
bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 o 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o recto diversas curvas.	1
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb53	Catéteres biotomo (o pinza de biopsia miocárdica para acceso femoral o yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45 ó 50cm ó 98 ó 120 cm calibre. 3 a 8fr.	1
bcb20	Catéter multipropósito de 4 a 6 Fr de acuerdo a las características del paciente.	1
bcb117	Introductor para biotomo. (compatible al abordaje a elección del intervencionista)	1
60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAAI).	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	2
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
bcb94	Endoprótesis para aneurisma aorto abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas.	1
bcb7	Balón para oclusión.	1
bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	2
bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	2
bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	1
bcb43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva HI, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica (TAA).	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb95	Endoprótesis para aneurisma aorta torácica recubierta con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	2
bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "J" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	1
bcb7	Balón para oclusión.	1

bcb43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, 3B, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8Fr.	2
bcb33	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar deflectable 6Fr.	1
bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o quadrapolar.	1
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	1
bcb17	Cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	1
60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	Máximo
No.	Descripción	
bcb26	Catéter de ablación por radiofrecuencia 5 fr, ó 7 ó 8.5 fr. Varias curvas con conector	1
bcb141	Parche de dispersión de radiofrecuencia.	1
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8Fr.	2
bcb34	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar ó quadripolar, deflectable, cal. 5 ó 6Fr.	1
bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o quadrapolar.	1
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	1
bcb17	Cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	1

60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas e malformaciones arteriovenosas periféricas.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	2
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8Fr.	2
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	2
bcb36	Catéter guía multipropósito diferentes calibres 5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	1
bcb67	Conectores en "y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un kit)	1
bcb31	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, IO, H2, vertebral, Simons, 4fr, 5fr y 6fr. A elección del intervencionista.	1
bcb100	Guía hidrofílica corta 150cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del neurointervencionalista)	1
bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con colls con doble marca distal	1 a elección del intervencionista
bcb138	Microcatéteres periféricos para embolización con colls con una y doble marca distal	
bcb136	Micro guía de 0.014" , longitud de 150 ó 200 ó 250 o 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	1
60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb49	Catéter pigtail 5 a 6 fr. Contrimetrado.	2
bcb88	Cuerda guía stiff soporte y extra soporte .035" x 260.	1
bcb131	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye "válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula premontada" ó "sistema de liberación con balón"	1
bcb118	Introductores Arterial para sistema TAVI de 10 a 30.5 cm y calibre desde 10 a 22 fr. O INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAVI COMPATIBLES CON EL SISTEMA OFERTADO.	
bcb25	Catéter coronario tipo Judkins o amplatz (AL1 o AL2) 6 Fr. de 100cm de longitud.	1
bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-260 cm.	1
bcb107	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. De 5 a 12 Fr a elegir.	
bcb92	Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocardico con balón en la punta.	1
bcb9	Balones portátiles diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) ó Balón periférico desde 17mm a 25mm de longitud x 40mm de Diámetro de al menos 130cm de shaft de 6 a 10 Fr	1
bcb90	Cuerda guía especial para implante de valvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y opcional longitud de 260cm ó 275 ó 300cm con curva preformada en diferentes tamaños	1
60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de yugular cava.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb96	Filtro de vena cava femoral o yugular recuperable o permanente	1
60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb112	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm calibre, 4, 5, 6, 7 u 8 fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb26	Catéter guía multipropósito diferentes calibres 5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	1

ANEXOS,
DIVISIÓN DE CONTRATOS

bcb42	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, 3B, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 y 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos mamarios. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal*	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb106	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm calibre 4, 5, 6, 7 u 8Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	3
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb4	Aguja transeptal	1
60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15 mm) niños y adultos	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb133	Llaves hemostáticas en "Y".	2
bcb32	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1,H2, vertebral, Simmons 51, 52, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista).	1
bcb37	Catéter guía neurológico 5Fr,6Fr, 7Fr u 8Fr. O "Catéter soporte intracraneal 5 o 6 FR	1
bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	1
bcb140	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección del neurointervensionista.	1
bcb151	Sistema o dispositivo de liberación de coils o espirales desprendibles de platino.	1
bcb65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. A elección del neurointervencionista.	3
60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8Fr.	2
bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038", longitud 150-260 cm.	1
bcb57	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm calibre. 5Fr.	2
bcb64	Coil espiral endovascular con dacrón, con sistema liberador controlada diversos tamaños y diversa morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas 4 x 4, 5 x 4, 6 x 5, 7 x 6, 9 x 6, 11 x 6 de diámetro y longitud, con catéter de implantación en 4 y 5 FR.	1
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb105	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.035"	1
bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (CLOT)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb38	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	1
bcb67	Conectores en "y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluida en un KIT)	2
bcb140	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección del neurointervensionista.	1
bcb139	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.6 Fr. O Micro catéteres convencionales preformados 0.027".	1
bcb29	Catéter de soporte intracraneal calibres 4 ó 5 ó 6 fr	1
bcb153	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral	1
bcb126	Jeringa con seguro para aspiración, capacidad 60 cc o Catetér de aspiración neurovascular.	1
60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb114	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032".	1

bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb21	Catéter angiográfico . Diferentes curvas según lo solicitado por el médico. cal 4 a 6 fr., longitud en el rango de 65 a 110 cm.	1
bcb135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. Ó Micro catéteres convencionales preformados 0.021".	1
bcb136	Micro guía de 0.014" , longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	1
60.01.038	Procedimiento para drenaje pericolangeal (multipropósito, biliar ó nefrostomía)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb69	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud en el rango de 145 a 300 cm. Estéril y desechable.	1
bcb39	Catéter multipropósito (pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm (puede venir incluido en un Set o Kit).	1
bcb15	Bolsa de drenaje	1
bcb146	Sistema de fijación.	1
bcb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	1 set completo
bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	1
60.01.039	Procedimiento endovascular de prótesis biliar.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb70	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.	1
bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y alta presión.	1
bcb40	Catéter ó set de drenaje de 8 fr ó 10 fr ó 12 fr tipos: multipropósito ó biliar, ó nefrostomía	1
bcb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	1 set completo.
bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	1
bcb15	Bolsa de drenaje	1
bcb146	Sistema de fijación.	1
60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta toraco abdominal (ATA).	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	2
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
bcb93	Endoprótesis para aneurisma aorta toraco-abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo fenestrado (o susceptible de ser fenestrado) principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas, diámetros y longitudes.	1
bcb102	Injerto ilíaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular	1
bcb7	Balón para oclusión.	1
bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	1
bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm	1
bcb50	Catéter pigtail contrimetrado	1
60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fístulas) y (tumores).	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr	1
bcb28	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico o hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	1
bcb67	Conectores en "y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	2
bcb32	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico o hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMON1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del neurointervencionista).	1
bcb133	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014" llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm.	1
60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor niños.	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	7
bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb60	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril, desechable y Catéter pigtail longitud 65 a 110 cm calibre. 5Fr.	2
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PROCEDIMIENTOS DE PARTIDAS ESPECIALES

60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 11 o 16 o 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb59	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.	1 ulu
	Cuerda guía 0.035 recubrimiento de politetrafluoretileno	

bcb69	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb5	Agujas para cateterismo transeptal Curva. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G. o agujas transeptales de 71 cm de longitud	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb130	Kit de implante de clip mitral que incluye sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3) . O "Sistema Mitral con clip MT" o "sistema para la reducción de la insuficiencia mitral a través de una vía percutánea".	1
bcb103	Introductor de catéter arterial ó venoso por técnica percutánea 12 Fr.	1
bcb104	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 18 Fr.	1
bcb147	Sistema de liberación con clip de cromo cobalto cubierta de poliéster sujetador y brazos para agarre y aproximación de valvas.	1
60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 15 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	4
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario. 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	1
bcb51	catéter tetrapolar con sus conectores.	1
bcb29	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D con conector compatible.	1
bcb27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas 3D con conector compatible	1
bcb128	Juego de parches compatible con sistema de mapeo.	1
60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.	
No.	Descripción: Deberá incluir uso de consola de crioablación compatible por procedimiento sin costo adicional para el instituto.	Máximo
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb134	Manifold angiográfico de 3 vías.	1
bcb120	Introductores de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a 14cm calibre. 6, 7, 8,12,14Fr.	1
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario. 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	1
bcb51	Catéter tetrapolar con sus conectores.	1
bcb22	Catéter balón de crio ablación, con diámetros diferentes del globo distal 23mm / 28mm.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb48	Catéter para mapeo 15mm/20mm. Achieve (único para cryo) con su conector.	1
bcb116	Introductor deflectable para catéter de crio ablación 12fr.	1
bcb18	Cable umbilical y coaxial para catéter de crio ablación.	1
60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb119	Introductores de catéter arterial longitud 10, 16 y 25 cm calibre. 5 a 16fr. Llevar todas las medidas	2
bcb88	Cuerdo guía alto soporte y extra soporte .035" x 260.	1
bcb132	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula pulmonar incluye: válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O Kit de válvula pulmonar incluye: válvula con sistema de liberación.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb54	Catéteres diagnostico 4 a 6 fr. curva NIH o multipropósito y pigtail	1
bcb11	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y alta presión.	1
bcb127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	1
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
60.01.031	Trombectomía Pulmonar.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 3B2, 3B1, H1, H2 vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr. 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, 3B1, 3B2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb101	Incluye el uso de 60.01.869 Dispositivo de aspiración de trombos mecánica o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico tratante, están en bloque de consumo complementario	1
60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb122	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018 a 0.025	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb14	Banda de compresión radial	1

bcb88	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb6	Balón Coronario para reentrada subintimal con forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta angulada a 28°.O	1
bcb24	Catéter Coronario de Cruce (luminal y subintimal para Oclusiones Totales Crónicas (CTO's), con punta ertaumática redondeada y sistema de rápida rotación.O	
bcb8	Balones especiales para lesiones complejas (Balón para realizar intercambio por técnica de atrapamiento intra catéter ó balón para microdilatación y cuerpo reforzado con tecnología de espiral)	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO T4 BIENES DE CONSUMO BASICO Y COMPLEMENTARIO
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

BCC DE PARTIDAS GENERALES

No.	clave	Bien de Consumo Complementario
1	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.
2	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
3	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
4	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
5	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
6	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro intervencionismo de diversas medidas.
7	60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopliteno compatible con cuerda guía 0.014".
8	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
9	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
10	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
11	60.01.818	Banda de compresión radial.
12	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.
13	60.01.820	Cables conectores de electrofisiologia (de alta densidad en un solo catéter).
14	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiologia.
15	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes
16	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guia 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos infrapoplíteos.
17	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
18	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
19	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeño a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.
20	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
21	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencionel.
22	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

23	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
24	60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofilico ó hidrofilico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
25	60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.
26	60.01.838	Catéter guía renal.
27	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición
28	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
29	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
30	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no compliciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter Z-5 13.5mm x 1.35cm x 50cm (6 fr)
31	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
32	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
33	60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
34	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.
35	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
36	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.
37	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
38	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
39	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coils con diametro externo de 0.0145 toda vez que lo solicitados de 0.020
40	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
41	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un lapiz de electrociruguia con 2 botones.
42	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
43	60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
44	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
45	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
46	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.

47	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
48	60.01.869	Dispositivo de trombectomia periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración .
49	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierrre de 7fr.
50	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.
51	60.01.875	Ecorealsador.o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
52	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
53	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
54	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
55	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
56	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
57	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
58	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal"
59	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
61	60.01.887	Sistema de proteccion distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).
62	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.
63	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
64	60.01.891	Frasco de microparticulas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinílico.
65	60.01.893	Guía de alto soporte.
66	60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guia floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
67	60.01.897	Introductor 18 fr.
68	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
69	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
70	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

71	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025.
72	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
73	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
74	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.
75	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
76	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml de capacidad
77	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.
78	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
79	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.
80	60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).
81	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
82	60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
83	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.
84	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.
85	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).
86	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.
87	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
88	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.
89	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
90	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimientro hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.
91	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofilico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diametro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
92	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.

93	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.
94	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
95	60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
96	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
97	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
98	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
99	60.01.941	Paquete universal de ropa.
100	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.
101	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
102	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible
103	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
104	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro, Tipo: pin vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR,
105	60.01.949	Set de micro punción.
106	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
107	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de vacio).
108	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)
109	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
110	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

111	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET
112	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
113	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet.(Uso coronario).
114	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014"(para uso vascular general).
115	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
116	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
117	60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
118	60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
119	60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.
120	60.01.969	Transductor de presión compatible con el poligrafo.
121	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.
122	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel
123	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
124	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
125	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
126	60.01.979	Catéteres guia tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.
127	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre: 5Fr.
128	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
129	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.

130	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
131	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.
132	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
133	60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equiparniento).
134	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
135	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga
136	60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción).
137	60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, inlcuye: aguja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
138	60.01.1000	Catéter para centesis, inlcuye aguja ecogénica.
139	60.01.1006	Introductor peel-away.
140	60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
141	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
142	60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.
143	60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
144	60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.
145	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada.
146	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
147	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
148	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
149	60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)
150	60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)
151	60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia)
152	60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.
153	60.01.1036	Sistema de cierre ednovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).
154	60.01.1038	Sistéma de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.
155	60.01.1040	Sistéma de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
156	60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

157	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico
158	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).
159	60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón
160	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
161	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
162	60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral
163	60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofilico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
164	60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
165	60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr
166	60.01.1052	Liquido embolico a base de alcohol etilvinilico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
167	60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
168	60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y longitudes.
169	60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.
170	60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.
171	60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
172	60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
173	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.
174	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).
175	60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
176	60.01.1064	introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.
177	60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
178	60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".

No.	clave	Bien de Consumo Complementario
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto arterioso.
2	60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.
3	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables : Diámetro de 2.00 a 3.50, Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.
4	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.
5	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS
6	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.
7	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
8	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
9	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 18 G diferentes longitudes
10	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.
11	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
12	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (biolimus) autoexpandibles o liberación con balón.
13	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
14	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
15	60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.
16	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.
17	60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola).
18	60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.
19	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
20	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)
21	60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 7.2.1 DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO COMPLEMENTARIO A SMS PARA HERI

Ord	Partida	Descripción / Unidad	CUP	Tipo	Cantidad	Localidad	Refrigerador para vacunas / termo vacunero	Impresora de etiquetas de medicamentos / Impresora de medicamentos (Impresora térmica)	Termohigrógrafo digital	Termómetro digital de máxima y mínima	Termómetro de ambiente para vacunas	Computadora para consultorio	Báscula de pedestal	Báscula de reloj para consultorio	Estetoscopio pediátrico	Estetoscopio de adulto	Tensiómetro de adulto	Tensiómetro para preescolar / pediátrico / Neonatal	Tensiómetro de pulso de presión para adultos de Obesos / Bariátrico / Gestantes	Unidad de electrocirugía para especialidades de cirugía	Cámara de Citoscopia	Camilla de Exploración	Total
19	1	Hayari	1900820[illegible]	HUC	1	Tapi	1	1	1	0	0	0	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1
2	2	Baja California	0206227[illegible]	HGR	1	Tijuana	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	12
3		Baja California	0206227[illegible]	Hgo 90	10	Mexicali	1	1	1	1	1	0	1	0	0	0	0	1	1	0	1	0	8
17	3	[illegible]	0206[illegible]	HGR	1	Cetys	1	1	1	1	0	0	1	1	0	0	0	1	1	1	0	1	9
18	4	[illegible]	2407[illegible]	HGR	17	Cancún	1	1	1	1	0	0	1	1	0	0	0	1	1	1	0	1	9
19	5	[illegible]	2610[illegible]	HGR	1	Unidad Tequila	0	1	1	1	0	1	1	1	0	0	0	1	1	1	0	1	8
20	6	[illegible]	2809[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	1	1	1	0	1	9
21	7	[illegible]	3700[illegible]	HGR	1	Salvatierra	1	1	1	1	0	1	1	1	0	0	0	1	1	1	0	1	9
4A	8	UMAE HE CMN La Raza	0630[illegible]	Mediano	5/N	Azcapotzalco	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
4B	9	UMAE HE Villa Coa	0630[illegible]	HESP	5/N	Coacalco	0	0	1	1	0	1	1	1	0	0	0	1	1	1	0	1	8
40	10	UMAE HE CMN Dr. Gálvez	1000[illegible]	HESP	5/N	Ecatepec	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
40	11	UMAE HE CMN [illegible]	2001[illegible]	HESP	25	Monterrey	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
42	12	UMAE HE 71 Torreón	0805[illegible]	HESP	71	Torreón	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	11
43	13	UMAE HE CMN Puebla	2208[illegible]	HESP	5/N	Heroica Puebla de Zaragoza	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	1	1	1	0	1	7
44	14	UMAE HE 1 CMN Siglo	1104[illegible]	HESP	1	León	1	0	1	0	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	9
44A		UMAE HE 48 CMN Bajío	1104[illegible]	HESP	48	León	1	0	1	0	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	0	1	8
46	15	UMAE HE 1 CMN Chiapas	2008[illegible]	HESP	1	Tuxtla Gutiérrez	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
47	16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	2107[illegible]	HESP	14	Veracruz	1	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	1	0	1	8
48	17	UMAE HE 1 CMN Puebla	2208[illegible]	HESP	1	Puebla	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	13
49	18	UMAE HE CMN Siglo XXI	3100[illegible]	HE	5/N	Cuauhtémoc	1	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	1	0	1	9
50	19	UMAE HE CMN SXXI	3100[illegible]	HP	5/N	Iztacalco	1	1	1	0	1	1	1	1	0	0	0	1	1	1	0	1	9
51	20	UMAE HE CMN Siglo XXI	3100[illegible]	HEAyTO	5/N	Cuauhtémoc	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	17
52	21	UMAE HE CMN Noroeste	2505[illegible]	HEAyTO	24	Mazatlán	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	17
53	22	UMAE HE CMN La Raza	0630[illegible]	HEMN	5/N	Azcapotzalco	0	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	17
					74		16	19	19	6	9	11	16	14	5	12	5	22	19	19	5	19	241

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica

Anexo T12 Catálogo de Unidades Médicas

No.	del	Delegación / UMAE	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	Telefono
1	19	Nayarit	Tepic	Carretera Tepic - Mazatlán Y México - Nógales El Zanjón Col. Obrera C.P. 63060 Tepic Nayarit	(321) 2121156
2	02	Baja California	Mexicali	Av. Lerdo y Zaragoza SIN DATO 21100 Baja California	686 555 5170
3	02	Baja California	Tijuana	Av. Paseo del Río 16 22320 Baja California	664 627 0963
4	17	Michoacán	Charo	Av. Bosque De Los Olivos 101, 61301 La Goleta, Michoacán	443 310 9950
5	24	Quintana Roo	Cancún	Ave. Instituto Politecnico Nacional, Mza-1, Lote-10, Region 509 77536 Quintana Roo	998) 267-86-44 998
6	26	Sinaloa	Culiacán Rosales	Francisco Zarco y Andrade Y Gama Miguel Alemán 80200 Sinaloa	(667) 713
7	28	Tabasco	Villahermosa	Av. Universidad s/n Casa Blanca 86060 Tabasco	(993) 357 2595
8	40	D.F. Sur	Benito Juárez	Calle Gabriel Mancera 222, Col del Valle Nte, Benito Juárez, 03103 Ciudad de México, CDMX	55 5639 5822
9	4A	UMAE HE CMN La Raza	Azcapotzalco	Seris y Zaachila S/N S/N La Raza 02990 D.F.	57 82 01 29
10	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc 330, Doctores, Cuauhtémoc, 06720 Ciudad de México, CDMX	55 5627 6900
11	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	Guadalajara	Av. Belisario Domínguez 1000, Belisario Domínguez, 44329 Guadalajara, Jal.	33 3668 3000
12	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Monterrey	Av. Fidel Velázquez s/n, Mitras Norte., 64180 Monterrey, N.L.	81 8371 4100

ANEXOS
DE CONTRATOS

13	4E	UMAE HE 71 Torreón	Torreón	Blvd. Revolución y Calle 27 Centro 27100 Coahuila	01 871 729 0851
14	4F	UMAE HE CMN Puebla	Heróica Puebla de Zaragoza	2 Norte 2004 y 20 Oriente Centro 72000 Puebla	01 222 232 90 29
15	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	León	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgent Los Paraísos 37320	01 477 717 30 04
16	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	Ciudad Obregón	Calle Hidalgo Pte. S/N, Bellavista, 85130 Cd Obregón, Sonora	644 413 4590
17	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	Av. Cuauhtémoc, Cervantes y Padilla s/n Formando Hogar 91810 Veracruz Norte	01 229 934 2031
18	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	Mérida	34 439 Industrial, Exterrenos del Fenix 97150 Yucatan	01 999 922 7802
19	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur 330 Doctores 06720 D.F.	55 88 78 61
20	4T	UMAE HP CMN Occ	Guadalajara	Belisario Domínguez 735 Oblatos 44340 Jalisco	01 33 3618 8618
21	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur 330 Doctores 06720 D.F.	57 61 09 69
22	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	Ave.Lincoln y Enfermera Maria de Jesus Candia Mend S/N Valle Verde 64360 Nuevo León	01 818 381 4813
23	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	León	Av. México esquina Paseo de los Insurgentes Los Paraísos 37320 Guanajuato	01 477 717 5076
24	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	Azcapotzalco	Clzd. Vallejo y Jacarandas La Raza 02990 D.F.	55 83 36 46

Delegación / UMAE	Anglegrafo Area (excepciones)	Anglegrafo Area Sistemas	Polígrafo con cuantía, responsabilidades compartidas con anglegrafo	Número de administración de cuatro de contrato de Angiografía compatible con anglegrafo	Equipo de ultrasonido convencional	Aplicación para el equipo para cálculo de FEVI de Fracción Transtoracica	Doppler Cardiaco (parcial)	ELECTROCARDIOGRAFO DE 12 DERIVACIONES	Equipo para ecocardiograma transesofágico	Densitometría ósea	Tomógrafo computado de cuatro cortes	Polígrafo para electrofisiología	Telemedicina	Equipo para monitoreo cardiaco telemetría	Unidad de electrocirugía para cirugía cardiaca
Sujeto a Revisión															
HGZ 1 COLIMA	1 Angiografo Arco monoplanar AR 1SPL, Philips Allura Xper FD10 2009	0	1 para Adulto	1 para Allura	2 para Allura		1 para Allura, Ribon Kardian Cardio Life	Electrocardiografo de 12 derivaciones, doppler color, Vivid S60N General Electric 2009						1 para Allura	
HGZ 32 MANZANILLO	1 Angiografo Arco monoplanar Philips Azurion, FD20 2017	0	1 para Azurion Philips Apex Flex Cardio	1 para Azurion Medical Main 7	1 para Ajustes Volcano Core Mobile		1 Medtronik, 01 Pajunk 22	0	0	0	0	0	0	0	0
Sujeto a Revisión															
Sujeto a Revisión															
Sujeto a Revisión															
Sujeto HGR 1 COLIMACUATRO CIENEGAS	Anglografo Arco monoplanar Philips Allura Xper FD10 ANO 2018		1 Polígrafo para Allura	1 para Azurion Medical Main 7	1 para Ajustes Volcano Core Mobile	1 equipo para para Allura X	Allura, Ribon Kardian Cardio Life	Ecocardiograma Transtoracico Doppler color	0	0	0	0	0	0	0
Sujeto HGZ 45 TECAMACHALCO	1 Equipo, 10 años de antigüedad, Marca Siemens recién Arco Zee endosp.		1 Equipo polígrafo convencional integral cardiaco	0	0	0	1 Equipo Electrofisiotecnica Mapin Control Diagnostico	0	0	0	0	0	0	Fuente para marcapasos Arco Zee Siphon	0
UMAE HE CMN La Raza	PHILIPS, XPER FD10,2010	NINGUNO	PHILIPS, ADORA, 2010	MEDRAD, MARK V Provis, 2010	BOSTON SCIENTIFIC, WAR 120 CART, 2009	VOLCANO, 83888 K001, 2007	MEDIX HOMEDIX, TEC-55ASE, 2008	Electrocardiografo Tridimensional Doppler color General Electric 2010	BOSTON SCIENTIFIC, CARTO 3, 2010	STOCKERT, SMARTFIX C, 2010	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	WEST PORT C, 5346, 2008	NINGUNO
UMAE HE CMN La Raza	[redacted]		TAS, 20010, 2007	MEDRAD, MARK V8, 2010	NINGUNO		MEDIX HOMEDIX, TEC-55ASE, 2008	Electrocardiografo Tridimensional Doppler color General							
UMAE HE CMN La Raza	PHILIPS, ADORA, 2010 ESPECIALIDAD PC		PHILIPS, ADORA FLEX CARTO 3, 2010	IMAGEGUIDE ST Co., 2010	VOLCANO, 409 190R L 2017										
UMAE HE CMN La Raza	Philips 2009		Polígrafo para Allura	Sistema de administración de medio de contraste para Allura	Equipo de ultrasonido convencional		Allura, Ribon Kardian Cardio Life								
UMAE HE CMN La Raza	PHILIPS, XPER FD10,2010	Equipo Arco Xper FD10 2010, Philips	PHILIPS, 4522/00/00/01, 2010	MEDRAD, MARK V Provis, 2010	BOSTON SCIENTIFIC, WAR 120 CART, 2009	NINGUNO	MEDIX HOMEDIX, TEC-55ASE, 2008	0	BOSTON SCIENTIFIC, CARTO 3, 2010	STOCKERT, SMARTFIX C, 2010	0	0	0	0	MEDITRONIC, 5346, 2008	0
UMAE HE CMN La Raza	PHILIPS, XPER FD20, 2015		TEAS, 20010, 2015	MEDRAD, MARK V8, 2015	NINGUNO	NINGUNO	MEDIX HOMEDIX, TEC-				0	0	0	0	0	0
UMAE HE CMN La Raza	PHILIPS, AZURION, 2018		PHILIPS, XPER FLEX CARDIO, 2018	IMAGEGUIDE ST Co., 2018	VOLCANO, 409 190R L 2017	1 EQUIPO, 83888 K001 2017					0	0	0	0	0	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

40	UMAE HE 21 Toreón	ANGIOGRAFO CARDIO-NEURO-VA Siemens Artis Zee 143559		1 POLIGRAFO SIEMENS SERIE LITE 10160	1 INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE ACIST CVI			DESFIBRILADOR P/EQUIPO PEDIA 5184501375	Ecocardiógrafo (ultrasonido) Doppler color General		Generador de radiofrecuencia para ablación			Polígrafo para electrofisiología	Cromosonar cardiaco.		
41	UMAE HE 21 Toreón	ANGIOGRAFO CARDIO-NEURO-VA Siemens Artis Zee 147960		1 POLIGRAFO SIEMENS SERIE LITE 121005	1 INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE			DESFIBRILADOR P/EQUIPO PEDIA SERIE TIC0127331	Ecocardiógrafo (ultrasonido) Doppler color General								
42	UMAE HE 21 Toreón	ANGIOGRAFO CARDIO-NEURO-VA CEGINS 148838			1 INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE MEDRAD MARK7 20400?			DESFIBRILADOR P/EVASCO P/N 0930009 S/N 1PEPACK 20E 43429014	Ecocardiógrafo (ultrasonido) Doppler color General Electric Vivid								
87	UMAE HE Cuernavaca	1 Angiografo Arco monoplanar Philips Allura,19A20 2018	1 Angiografo biplanar Siemens mod.Artis Zee Biplano 2015	2 12 Xper Flex , 1 Siemens Sonis Vibe	2 (1 Control, 1Envase mec 1 Medrad.Mark Arterion		1 (Philips, CX50)	Desfibrilador portátil para el servicio											
91	UMAE HE CMN Puebla	1 Angiografo Arco monoplanar Philips Azurion,19A20 2018					1 (Philips, CX50)	Desfibrilador portátil para el servicio											
92	UMAE HE 1 CMN Bajío	Philips, Allura Xper FD10 (2009)	Philips, Allura Xper FD10 (2009)		Medrad Mark 7 Arterion	Volcano Core Mobile		MINDRAY IMAGEN KONDEN Cardio Re	Ecocardiógrafo (ultrasonido) Doppler color General	Carro FG-5400-00	Sincronizador	Cod Flow M-5492-01/02		(ablgatorio PAS)	MicroPaceR, IPS300	SE CUENTA CON UN ECAFYO	
93	UMAE HE 1 CMN Bajío	Philips, Allura Xper FD10 (2017)	Philips, Allura Xper FD20 (2017)		Medrad Mark 7 Arterion	Datos Intervas, Lab3200681		Monitores UFEPAK 12											
94	UMAE HE 1 CMN Bajío	Philips, Azurion 7 M20, (2019)	Philips, Azurion 7 M20, (2019)		Datos Flexibles, Informe Frés, Contrast Delivery System	Volcano Core Mobile													
95	UMAE HE 2 CMN Obregón	PHILIPS, Azurion Xper FD20 (Edificio 2013		Polígrafo para estudios hemodinámicos PHILIPS XPER FLEX CARDIO (2013)		Equipo de ultrasonido intracoronario PHILIPS VOLCANO CORE, 2018		Desfibrilador portátil para el servicio	Ecocardiógrafo (ultrasonido) Doppler color, PHILIPS, CX50, 2018										
96	UMAE HE 2 CMN Obregón	PHILIPS, AZURION 7 M 20, 2016		Polígrafo para estudios hemodinámicos PHILIPS XPER FLEX CARDIO, 2018	Sistema de administración de presión de contraste de baja variable intracoronario compatible con angiografoACIST , ACIST CVI, 2018														
97	UMAE HE 14 CMN Veracruz	PHILIPS, AZURION 7 M 20, NUEVO		Polígrafo para estudios hemodinámicos PHILIPS XPER FLEX CARDIO, NUEVO	Sistema de administración de presión de contraste de baja variable intracoronario compatible con angiografoACIST , ACIST CVI, 2018	Equipo de ultrasonido intracoronario PHILIPS VOLCANO CORE, NUEVO		MARCA MINDRAY MODELO CARDIOLIFE TEC-5531 E	[redacted]										
98	UMAE HE 16 CMN Veracruz	MARCA PHILIPS MODELO Allura Xper FD10 AÑO: 2018		MARCA PHILIPS MODELO XPER PERSONALMONITORING 5	[redacted]			MARCA MINDRAY MODELO											
99	UMAE HE 1 CMN Nuevo		1 Angiografo biplanar Siemens mod Artis Zee Biplano					Desfibrilador portátil para el servicio	Ecocardiógrafo (ultrasonido) Doppler color. Vivid E95 General Electric 2018										

UMAE HE CMN Siglo XXI		1) Fuente fija Marca Modelo Año 2) Modelo Marca Año	Polígrafo marca MEDER Modelo Version 200	1) Fuente Multinivel Modelo Global Platinum, serie tot. 0/0109	0	0	1) Fuente Nihon Kohden Modelo TEC-5531	Ecocardiografo Tridimensional Doppler color General	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
UMAE HE CMN Siglo XXI			Polígrafo está de remate, es marca GE modelo Cab 8000			0												
UMAE HE CMN DICC		1 equipo marca Toshiba modelo Aplio (Año 2009)	1 equipo, marca Nihon Kohden modelo Neurofax (Año 2009)	1 equipo marca Medical modelo Mark 8 ProMc (Año 2010)	0	0	no reporta	Ecocardiografo tridimensional Doppler color General Electric vivid E95	0	0	1 equipo marca St. Jude, modelo 350019-DP (Año 2014)	0	1 equipo marca St. Jude, modelo RP-Workmate (año 2014)	1 Equipo marca St. Jude, modelo RP-4 (año 2014)	0	0
UMAE HE CMN DICC						0		Ecocardiografo Tridimensional Doppler color General	0									
UMAE HE CMN Siglo XXI	1 ANGIOGRAFO MARCA PHILIPS MODELO ALLURA XPER FD20 SERIE 001 AÑO 2017	0	1 POLIGRAFO MARCA NIHON KOHDEN MODELO QI-7000 AÑO DE FABRICACION 2015	1 SISTEMA DE RADIOCIRUGIA ESTEREOTAXICA MARCA ACCURAY MODELO CYBERKNIFE M6 SERIE 6M0147 AÑO 2017	1 ULTRASONIDO MARCA SIEMENS MODELO ACUSON X300 SERIE 47215 AÑO 2017	0	1 DESFIBRILADOR MARCA PHILIPS MODELO TEC-5531K SERIE 4952	Ecocardiografo tridimensional Doppler color, Vivid E95 General Electric 2019	0	1 ESTERILIZADOR MARCA AMSCO MODELO 3345 SERIE 13519 AÑO 2010	0	0	1 POLIGRAFO MARCA GRASS MODELO AS-EXCITOPOTENCIALES Y ANO 2008	0	0	0
UMAE HE CMN Siglo XXI	1 ANGIOGRAFO DIGITAL MARCA PHILIPS MODELO ALLURA XPER FD20 SERIE 001 Año 2009		1 POLIGRAFO MARCA NEUROSOFT MODELO EGOLO AÑO DE FABRICACION 2014	1 SISTEMA DE RADIOCIRUGIA ESTEREOTAXICA MARCA ELEKTA MODELO ACUITY SERIE 4334 AÑO 2004	1 ULTRASONIDO MARCA PHILIPS MODELO EPIQ 5G SERIE B0K1240010	1 DESFIBRILADOR MARCA PHILIPS MODELO TEC-5531K SERIE 4952	Ecocardiografo tridimensional doppler color, Vivid E95, General Electric 2019	0							
UMAE HE CMN Siglo XXI	1 ANGIOGRAFO DIGITAL MARCA PHILIPS MODELO ALLURA XPER FD20 SERIE 001 Año 2009		1 POLIGRAFO MARCA GRASS MODELO EGOLO AÑO DE FABRICACION 2014	1 SISTEMA DE RADIOCIRUGIA ESTEREOTAXICA MARCA ELEKTA MODELO ACUITY SERIE 4334 AÑO 2004	1 ULTRASONIDO MARCA PHILIPS MODELO EPIQ 5G SERIE B0K1240010	1 DESFIBRILADOR MARCA PHILIPS MODELO TEC-5531K SERIE 4952	Ecocardiografo tridimensional doppler color, Vivid E95, General Electric 2019	0							
UMAE HE CMN Siglo XXI	1 ANGIOGRAFO DIGITAL MARCA PHILIPS MODELO ALLURA XPER FD20 SERIE 001 Año 2009		0	0		1 DESFIBRILADOR MARCA PHILIPS MODELO TEC-5531K SERIE 4952	Ecocardiografo tridimensional doppler color, Vivid E95 General Electric 2019	0								
UMAE HE CMN Monterrey	Polígrafo no reporta Polígrafo NIHON KOHDEN Modelo EEG		Polígrafo Philips para estudios convencionales Sueños	Sistema de adquisición de cuerpo de cuerpo Volcano IS	Equipo de ultrasonido Ultrasonomatic Philips CX50	0	0	Ecocardiografo tridimensional doppler color, Vivid E95 General Electric	0	Ecocardiografo Philips Modelo Sonos Webster 2009 Carta # 11515	0	0	0	0	Fuente para marcapaso	0
UMAE HE 71 CMN Monterrey	Polígrafo Procedimientos Philips Modelo 1021 3051 0017		Polígrafo para estudios convencionales Philips Xpert Evo	Equipo de Medio de Contraste Medical Mark V Provis 3007353254Bx	Ultrasonido convencional Philips CX50 SN:ID1700173	0	Desfibrilador portátil para el servicio	Ecocardiografo tridimensional doppler color, Vivid E95 General Electric 2019							Fuente para marcapaso	
UMAE HE 34 CMN Monterrey	Polígrafo Electromiografo Philips Modelo 1201 Procedencia		Polígrafo Philips para estudios convencionales Xpert Evo	Sistema de adquisición de medio de contraste Philips Volcano	Equipo de ultrasonido convencional Philips CX50 serie SN:ID1851182	0	Desfibrilador portátil para el servicio	Ecocardiografo tridimensional doppler color, Vivid E95 General Electric 2019								
UMAE HE CMN Monterrey		Polígrafo Electromiografo Nihon Kohden Modelo QI-7000	Polígrafo para estudios convencionales Sueños	Negatoscopio de Marca Sin Contraste Medical Modelo 62224	Equipo de ultrasonido convencional Philips SonoVue 6424			Ecocardiografo tridimensional doppler color, Vivid E95 General Electric 2019								
UMAE HE 34 CMN Monterrey		Polígrafo Electromiografo Nihon Kohden Modelo QI-7000	Polígrafo GE Sonomit Lab					Ecocardiografo tridimensional doppler color, Vivid E95 General Electric 2019								
UMAE HE 34 CMN Monterrey	[illegible]	Polígrafo Electromiografo Nihon Kohden Modelo QI-7000	Polígrafo Sonomit Lab	Negatoscopio de Marca Sin Contraste Medical Modelo [illegible]				Ecocardiografo Tridimensional Doppler color, Vivid E95 General Electric 2019								
UMAE HE CMN Salud	0	0	0	0	0	0	0	Ecocardiografo Tridimensional Doppler color General	0	0	0	0	0	0	0	0
UMAE HE AL CMN La Raza	1 Angiografo Arco movil Siemens AX 10AS, Philips Allura Xper FD10	Siemens Arco Con Lipton 2010	Polígrafo para estudios convencionales	Sistema de adquisición de medio de contraste	Equipo de ultrasonido convencional	0	Desfibrilador portátil para el servicio	Ecocardiografo tridimensional Doppler color General	0	0	0	0	0	0	Fuente para marcapaso	0
UMAE HE AL CMN La Raza								Ecocardiografo tridimensional Doppler color General								

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

FORMATO T2L PROPUESTA PARA LA EVALUACION TECNICO/ DOCUMENTAL

Indique los(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica.

Deberá cotizarse en formato PDF y Excel editable (sin agregar columnas, sin combinar celdas, llenando todas las casillas, ocupando una sola fila por numeral, ítem o característica).

Formato T2L Propuesta de oferta																
[illegible]		[illegible]														[illegible]
[illegible]		[illegible]		[illegible]											

4	**Fauna de alrededores (vías comunes).**														p2 [p4] p11 p7 [p29] p2
47	[illegible]														
52	[illegible]														
7	**Lista por mapeos intermedios.**														p9 [p4] p10 p11 p4 [p10] p7 p19 p20 p4 p23
31	[illegible]														
8	**Diversidad de vertebrados terrestres.**														p8 [p10] p11 p23
61	[illegible]														
62	[illegible]														
63	[illegible]														
9	**Revisión de la fauna.**														p1 [p2] p3 p11 p7 [p8] p10 [p11] p14 [p16] p17 p19 [p20] p21
64	[illegible]														
65	[illegible]														
10	**Equipo para investigación de vertebrados (plan de investigación).**														p3 [p4] p10 p11 p12 [p13] p14 [p17] p20 [p21] p23
66	[illegible]														
67	[illegible]														
68	[illegible]														
69	[illegible]														
11	**Peligrosidad para el investigador.**														p1 [p2] [p6] p10 p11 p14 [p15] p17 [p18] p20 [p21] p23
111	[illegible]														
70	**Colección de muestras.**														p9 [p10] p11 p17 [p27] p28
71	[illegible]														
72	[illegible]														
73	[illegible]														
74	[illegible]														
75	[illegible]														
76	[illegible]														
77	[illegible]														
78	[illegible]														
79	[illegible]														
12	**Fauna para mamíferos medianos y pequeños.**														p1 [p2] p3 [p4] p5 p6 [p7] p8 [p9] p10 [p11] p12 [p13] p14 [p15] p16 [p17] p18 [p19] p20 [p21] p22
80	[illegible]														
81	[illegible]														
82	[illegible]														
13	**Equipo de guía de campo para rótulos de fotos (fauna fotográfica).**														p1 [p2] p3 [p4] p6 [p7] p8 [p9] p10 p11 [p12] p13 [p14] p15 [p16] p17 [p18] p19 [p20] p21
83	[illegible]														
84	**Unidad de alimentación para comunidades de aves.** **Electromagnetismo: la física cuántica para humanistas y curiosos, por medio de una herramienta con la cual los alumnos comprenden de manera sencilla las características de las unidades de medida de la electricidad y el magnetismo.**														p1 [p2] p3 p4 [p5] p6 [p7] p8 p9 [p10] p11 [p12] p13 p14 [p15] p16 [p17] p18 [p19] p20 [p21] [illegible]
85	[illegible]														
86	[illegible]														
87	[illegible]														
88	[illegible]														
89	[illegible]														
90	[illegible]														
91	[illegible]														
92	[illegible]														
93	[illegible]														
94	[illegible]														
95	[illegible]														
96	[illegible]														
97	[illegible]														
98	[illegible]														
99	[illegible]														
100	[illegible]														
101	[illegible]														
102	[illegible]														
103	[illegible]														
104	[illegible]														
105	[illegible]														
106	[illegible]														
107	[illegible]														
108	[illegible]														
109	[illegible]														
110	[illegible]														
111	[illegible]														
112	[illegible]														

[illegible]															
[illegible]															
[illegible]															
[illegible]															
[illegible]															
[illegible]															
[illegible]															
[illegible]															
[illegible]															

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	TÉCNICOS EN SITIO REQUERIDOS COMO MINIMO
1	19	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1
2	02	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1
			HGR	1	Tijuana	1
3	17	Michoacán	HGR	1	Charo	1
4	24	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	1
5	26	Sinaloa	HGR	1	Culiacán	1
6	28	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	1
7	40	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	1
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	4
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	3
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	1
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	1
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	1
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	1
15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	1
16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	1
17	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	1
18	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuauhtémoc	1
19	4T	UMAE HP CMN OCC	HP	S/N	Guadalajara	1
20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4
21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	34	Monterrey	4
22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

HERI".

SIN TEXTO

Formato T33 Relación del 80% de RSS para la presentación de la Propuesta Técnica

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica:

La cantidad global de registros sanitarios requeridos considerando todas las partidas es de 362 que corresponden al 100% de los items (16 rss de equipo médico, 1!

En las siguientes tablas indicar en la columna F con un SI los RSS que formarán parte del 80% necesario para la presentación de la propuesta y un NO para los RSS

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
No.	Numeral	Equipo Médico	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI / NO ?	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo T11)
1	2	Polígrafo para estudios hemodinámicos.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p12 | p14 | p17 | p20 | p21
2	3	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p10 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
3	4	Desfibrilador-Monitor -Marcapaso	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p14 | p15 | p19 | p20
4	5	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.	SI		p2 | p10 | p13 | p20
5	6	Equipo de ultrasonido intracoronario.	SI		p2 | p6 | p12 | p17 | p20 | p21
6	7	Equipo para mapeo tridimensional.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	8	Generador de radiofrecuencia para ablación.	SI		p2 | p15 | p17 | p22
8	9	Bomba de irrigación.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p22
9	10	Equipo para tomografía de coherencia óptica	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	12	Polígrafo para electrofisiología .	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	13	Estimulador cardiaco.	SI		p8 | p10 | p15 | p17 | p20
12	14	Fuente para marcapaso cardiaco temporal.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	15	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
14	16	Unidad de electrocirugía para termofusión de vasos.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
15	17	Consola de crioablación. Compatible con catéteres ofertados para crioablación.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
16	18	Consola de rotoablación. Compatible con catéteres ofertados (Catéter de aterectomía rotacional	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
No.	id_bcb	Bien de Consumo Básico	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI / NO ?	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo TI y Anexo T4)
1	bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a	SI		p2 | p3 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
2	bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p25 | p25-A | p26 | p26-A | p27 | p27-A
3	bcb3	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud. 4 o 7 cm calibre. 18 G a 21G para guía de 0.018" a 0.038".	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
4	bcb4	Aguja transeptal	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
5	bcb5	Agujas para cateterismo transeptal. Curva. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G. o agujas transeptales de 71 cm de longitud.	SI		p2 | p10 | p21 | p24 | p24-A
6	bcb6	Balón Coronario para reentrada subintimal con forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta angulada a 28°,O	SI		p27 | p27-A
7	bcb7	Balón para oclusión.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
8	bcb8	Balones especiales para lesiones complejas (Balón para realizar intercambio por técnica de atrapamiento intra catéter ó balón para microdilatación y cuerpo reforzado con tecnología de	SI		p27 | p27-A
9	bcb9	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) ó Balón periférico desde 17mm a 25mm de longitud x 40mm de Diámetro de al menos 130cm de shaft de 6 a 10 Fr	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y	SI		p1 | p8 | p11 | p14
11	bcb11	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y	SI		p28 | p28-A

12	bcb12	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	bcb13	Balones periféricos pediátricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	bcb14	Banda de compresión radial	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
15	bcb15	Bolsa de drenaje	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
16	bcb16	Cable conector catéter diagnostico tetrapolar o	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	bcb17	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	bcb18	Cable umbilical y coaxial para catéter de crio	SI		p26 | p26-A
19	bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A | p26 | p26-A | p28 | p28-A
20	bcb20	Catéter multipropósito de 4 a 6 Fr de acuerdo a las características del paciente.	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
21	bcb21	Catéter angiográfico . Diferentes curvas según lo solicitado por el médico. cal 4 a 6 fr., longitud en el	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p21
22	bcb22	Catéter balón de crio ablación, con diametros diferentes del globo distal 23mm / 28mm.	SI		p26 | p26-A
23	bcb23	Catéter balón para dilatación periférica, diversas longitudes y diámetros	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
24	bcb24	Catéter Coronario de Cruce luminal y subintimal para Oclusiones Totales Crónicas (CTO's), con punta atraumática redondeada y sistema de rápida	SI		p27 | p27-A
25	bcb25	Catéter coronario tipo Judkins o amplatz (AL1 o AL2) 6 Fr. de 100cm de longitud.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
26	bcb26	Catéter de ablación por radiofrecuencia 5 fr. ó 7 ó 8.5 fr. Varias curvas con conector	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
27	bcb27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. 3D con conector	SI		p25 | p25-A
28	bcb28	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D con conector compatible.	SI		p25 | p25-A
29	bcb29	Catéter de soporte intracraneal calibres 4 ó 5 ó 6 fr	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
30	bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22 | p25 | p25-A | p26 | p26-A
31	bcb31	Catéter diagnóstico hidrofílico JR2, JR1, HI, H2, verteoral, Simons, 4fr, 5fr y 6fr. A elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

32	bcb32	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1,H2, vertebral, Simmons S1, S2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
33	bcb33	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar deflectable 6Fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
34	bcb34	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar ó quiadripolar, deflectable, cal. 5 ó 6Fr.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
35	bcb35	Catéter diagnóstico teflonado o semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22 | p23 | p23-A
36	bcb36	Catéter guía multipropósito diferentes calibres 5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
37	bcb37	Catéter guía neurológico 5Fr,6Fr, 7Fr u 8Fr. Ó *Catéter soporte intracraneal 5 o 6 FR	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
38	bcb38	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p17 | p18 | p22
39	bcb39	Catéter multipropósito (pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm (puede venir incluido en un Set o Kit).	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
40	bcb40	Catéter ó set de drenaje de 8 fr ó 10 fr ó 12 fr tipos: multipropósito ó biliar, ó nefrostomía	SI		p1 | p8 | p11 | p14
41	bcb41	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22
42	bcb42	Catéter para arterias periféricas Head-hunter, coda, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 y 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Ampiatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22

43	bcb43	Catéter para arterias periféricas "head-hunter", cobra, vertebral, SML JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periferices, curva H1, JB1, JB2, MAN1, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	bcb45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral, nih o recto diversas curvas o Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa,	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
46	bcb46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, Vertebral, NIH,	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
47	bcb47	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompliaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diametro).	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
48	bcb48	Catéter para mapeo 15mm/20mm. Achieve (único para cryo) con su conector.	SI		p26 | p26-A
49	bcb49	Catéter pigtail 5 a 6 fr. Centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
50	bcb50	Catéter pigtail centrimetrado	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
51	bcb51	catéter tetrapolar con sus conectores.	SI		p25 | p25-A | p26 | p26-A
52	bcb52	Cateteres angiográfico NIH o multipropósito calibre, 5f y 6f de 65 a 110 cm de longitud. Y pigtail	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
53	bcb53	Cateteres biotomo (o pinza de biopsia miocárdica para acceso femoral o yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45 ó 50cm ó 98	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
54	bcb54	Cateteres diagnostico 4 a 6 fr. curva NIH o multipropósito y pigtail	SI		p28 | p28-A
55	bcb55	Cateteres guia para coronaria derecha e izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.0, 3.5, 4.0 y 5.0	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

56	bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
57	bcb57	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22
58	bcb58	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, Amplatz)	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
59	bcb59	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
60	bcb60	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril, desechable y Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm	SI		p18 | p19
61	bcb61	Catéteres para arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral derecha asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
62	bcb62	Catéteres para arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
63	bcb63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial ASA de 3, 3.5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2. Multipropósitos y curvas preformadas especiales para radial catéter bilateral tipo TIG ó ULTIMATE ó	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
64	bcb64	Coil espiral endovascular con dacron, con sistema liberador controlada diversos tamaños y diversa morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas 4 x 4, 5 x 4, 6 x 5, 7 x 6, 9 x 6, 11 x 6 de diámetro y longitud, con catéter de	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22
65	bcb65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. A elección del neurointervencionista.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
66	bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
67	bcb67	Conectores en "y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22

68	bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
69	bcb69	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud en el rango de 145 a 300 cm. Estéril y desechable.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
70	bcb70	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300 cm. Estéril y	SI		p1 | p8 | p11 | p14
71	bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p27 | p27-A | p28 | p28-A
72	bcb72	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
73	bcb73	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
74	bcb74	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "j" de 0.035", 150-260 cm	SI		p2 | p10 | p20 | p21
75	bcb75	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "j" de 0.035", 150-260 cm. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
76	bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038", longitud 150-260	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
77	bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-260 cm.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
78	bcb78	Cuerda guía de alto soporte para balón periférico.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
80	bcb80	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y opcional longitud de 260cm ó 275 ó 300cm con curva	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

81	bcb81	Cuerda guia hidrofilica con nucleo de nitinol 0.018 a 0.035 del50 cm y 260 cm de longitud. o Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	bcb82	Cuerda guia hidrofilica de 0.035" ó 0.038 Y/O 0.018" * longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
83	bcb83	Cuerda guia hidrofilica de .035 x 260 cm.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
84	bcb84	Cuerda guia para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofilico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
85	bcb85	Cuerda guia para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofilico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofilica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
86	bcb86	Cuerdas guia para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofilico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
87	bcb87	Cuerdas guia recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
88	bcb88	Cuerda guia alto soporte y extra soporte .035" x 260.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
89	bcb89	Dispositivo oclusor auto expandible para cierre de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema de suministro) auto	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22
90	bcb90	Dispositivo oclusor de malla de nitinol y/o tratamiento cerámico(aleación de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos tamaños con disco de retención, incluye sistema liberador compatible con	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
91	bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación. Incluye cable y	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
92	bcb92	Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocardico con balón en la punta.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22

93	bcb93	Endoprotesis para aneurisma aorta toraco-abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo fenestrado (o susceptible de ser fenestrado) principal bi o trimodular y contralateral en diversas	SI		p8 | p9 | p10 | p12
94	bcb94	Endoprótesis para aneurisma aorto abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas.	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
95	bcb95	Endoprótesis para aneurisma aorto toracica recubierta con sus accesorios para la colocación.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p20 | p21 | p22
96	bcb96	Filtro de vena cava femoral o yugular recuperable o permanente.	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p20 | p21 | p22
97	bcb97	Guía extra rígida cubierta de politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y 260 cm de longitud, punta "j".	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	bcb98	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol , 0.035 x 150 a	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
99	bcb99	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico De diversas medidas.	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
100	bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
101	bcb101	Incluye el uso de 60.01.869 Dispositivo de aspiración de trombos mecánica o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico tratante, estan en bienes de	SI		p23 | p23-A
102	bcb102	Injerto iliaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular	SI		p8 | p9 | p10 | p12
103	bcb103	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 12 Fr.	SI		p24 | p24-A
104	bcb104	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 18 Fr.	SI		p24 | p24-A
105	bcb105	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutanea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p22
106	bcb106	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm	SI		p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
107	bcb107	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. De 5 a 12 Fr a	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
108	bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4,	SI		p1 | p2 | p3 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
109	bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A | p25 | p25-A

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

110	bcb110	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 14 ó 16 ó 25cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr. Con guía 0.018" a 0.038".	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
111	bcb111	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7 ,8 y 10 Fr. Con guía 0.014" a 0.038".	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
112	bcb112	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
113	bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A
114	bcb114	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p21
115	bcb115	Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"con recubrimiento opcional	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
116	bcb116	Introductor deflectable para catéter de crio ablación	SI		p26 | p26-A
117	bcb117	Introductor para biotomo. (compatible al abordaje a elección del intervencionista)	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
118	bcb118	Introductores Arterial para sistema TAVI de 10 a 30.5 cm y calibre desde 10 a 22 fr. O INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAVI COMPATIBLES CON EL SISTEMA	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
119	bcb119	Introductores de catéter arterial longitud 10, 16 y 25 cm calibre. 5 a 16fr. Llevar todas las medidas	SI		p28 | p28-A
120	bcb120	Introductores de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a 14cm calibre. 6,	SI		p26 | p26-A
121	bcb121	Introductores de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 5 a 8 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.038"	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	bcb122	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
123	bcb123	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
124	bcb124	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

125	bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
126	bcb126	Jeringa con seguro para aspiración, capacidad 60 cc o Catéter de aspiracion neurovascular.	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
127	bcb127	Jeringas de plastico para insuflar el globo del cateter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A
128	bcb128	Juego de parches compatible con sistema de mapeo	SI		p25 | p25-A
129	bcb129	Kit de cateter, incluye cateter balón sobre la guia, catéter balón tipo Inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14 Fr., Guia de .035" x 210 cm., jeringa de 20 cc. o Kit de sistema de dilatación de válvula mitral de doble balon con dilatador y	SI		p2 | p10 | p21
130	bcb130	Kit de implante de clip mitral que incluye sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3) . O "Sistema Mitral con clip NT" o "sistema para la reducción de la insuficiencia mitral a travez de una vía percutánea".	SI		p24 | p24-A
131	bcb131	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula premontada" o	SI		p2 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
132	bcb132	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula pulmonar incluye: válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O Kit de válvula pulmonar incluye: válvula con sistema de liberación.	SI		p28 | p28-A
133	bcb133	Llaves hemostáticas en "Y".	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
134	bcb134	Manifo d angiográfico de 3 vías.	SI		p26 | p26-A
135	bcb135	Micro cateteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales preformados	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p21 | p22
136	bcb136	Micro guia de 0.014" , longitud de 150 o 200 o 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofilico.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
137	bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
138	bcb138	Microcatéteres periféricos para embolización con coils con una y doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
139	bcb139	Microguias 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p18
140	bcb140	Microguias 0.014" cortas o Microguias 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
141	bcb141	Parche de dispersión de radiofrecuencia.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

142	bcb142	Prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria o prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	bcb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
145	bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
146	bcb146	Sistema de fijación.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
147	bcb147	Sistema de liberación con clip de cromo cobalto cubierta de poliéster sujetador y brazos para agarre y aproximación de valvas.	SI		p24 | p24-A
148	bcb148	Sistema liberador para oclusor de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 60 a 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador más Oclusor de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias com patible con dispositivo ofertado, incluye: sistema liberador y balón de medición de	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
149	bcb149	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. Más Oclusor de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18 mm A 35mm e intermedias a elección del Intervencionista por tipo de lesión .	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
150	bcb150	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. más Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento ceramico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e incluye: sistema liberador a elección del Intervencionista por tipo de lesión a	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
151	bcb151	Sistema o dispositivo de liberación de coils o espirales desprendibles de platino.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22

152	bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
153	bcb153	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
154	bcb154	Stents periféricos ,montado o desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 ó 40 a 50 mm.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
No.	Clvsi	Bien de Consumo Complementario (BCC)	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI / NO ?	PARTIDA(S) donde se requiere el BCC (con base al Anexo TI)
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto	SI		p48 | p48-A
2	60.01.802	Adicional de extensión ilíaca para endoprótesis.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
3	60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.	SI		p29 | p29-A
4	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
5	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
6	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables . Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de	SI		p46 | p46-A

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

8	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
9	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro intervencionismo de diversas medidas.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
10	60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopileno	SI		p1 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.	SI		p1 | p10 | p12 | p14 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	60.01.818	Banda de compresión radial.	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p20 | p21 | p22
15	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p3 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
16	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
19	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guia 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos	SI		p1 | p2 | p3 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
20	60.01.824	presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0,035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
21	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

22	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
23	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
24	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
25	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p22
26	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	SI		p30 | p30-A
27	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
28	60.01.836	Cateter guía teflonado ó semihidrofilico ó hidrofilico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
29	60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
30	60.01.838	Cateter guía renal.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
31	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
33	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
34	60.01.842	Cateter para septostomia auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomia auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre;110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
35	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
36	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS	SI		p31 | p31-A
37	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

38	60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
39	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
40	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiologia decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
41	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiologia, dúodecapolar en 5 a 7fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
42	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
43	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño,	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coils con diametro externo de 0.0145 toda	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
46	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
47	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
48	60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
49	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
50	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
51	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
52	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

53	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (rectitica) con aspiración .	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
54	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica. Incluye el uso de la consola.	SI		p32 | p32-A
55	60.01.871	Dispositivo hemostatico para cierre vascular a base de colageno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guia y un sistema [SIS] para el	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
56	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.	SI		p33 | p33-A
57	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.	SI		p34 | p34-A
58	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
59	60.01.875	Ecorealsador.o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
60	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
61	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
62	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
63	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
64	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONCITUD PROXIMAL DE 120	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p22
65	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p22
66	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
67	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

68	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.	SI		p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
69	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
70	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2	SI		p1 | p2 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
71	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
72	60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
73	60.01.893	Guía de alto soporte.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
74	60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guia floppy de 0.014" por 182 cm de longitud	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
75	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 18 G diferentes	SI		p35 | p35-A
76	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	SI		p47 | p47-A
77	60.01.897	Introductor 18 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
78	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
80	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
81	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

83	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
84	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
85	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
86	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
87	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
88	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p21 | p22
89	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21
90	60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
91	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
92	60.01.915	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
93	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
94	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
95	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p4 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
96	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

97	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p20 | p21 | p22
99	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.	SI		p1 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
100	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimientro hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
101	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofilico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
102	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
103	60.01.930	Microcatéteres para infusión de liquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
104	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofilico diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
105	60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
106	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
107	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILJCA DE	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22

108	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016." POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21
109	60.01.941	Paquete universal de ropa.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
110	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	SI		a36 | p36-A
111	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
112	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o prótesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p22
113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en platino cromo polimero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
114	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcacion de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (biolimus) autoexpandibles o	SI		p37 | p37-A
115	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diametros y longitudes a elección del neurointervencionista.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
116	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA,	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
117	60.01.949	Set de micro punción.	SI		p1 | p2 | p6 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

118	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados,de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil	SI		p7 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
119	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacio para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
120	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
121	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
123	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido	SI		p38 | p38-A
124	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
125	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
126	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet.(Uso	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
127	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
128	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

129	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guia ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotidal compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014"	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
130	60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diametro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotidal compatible con	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
131	60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y	SI		p1 | p22
132	60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.	SI		p1 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
133	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
134	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnología basada en cubeta.	NO	NO APLICA	p1 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
135	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
136	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo anguiado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
137	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
138	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
139	60.01.979	Catéteres guia tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

140	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
141	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
142	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
145	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de	SI		p1 | p4 | p5 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
146	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.	SI		p39
147	60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento)	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p17
148	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.	SI		p1 | p8 | p14 | p15 | p17
149	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p15 | p17
150	60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula	SI		p1 | p8 | p16
151	60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, inlcuye: aguja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril,	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p16
152	60.01.1000	Catéter para centesis, inlcuye aguja ecogénica.	SI		p1 | p2 | p3 | p8 | p9 | p11 | p13 | p15
153	60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.	SI		p40 | p40-A
154	60.01.1006	Introductor peel-away.	SI		p1 | p9 | p11 | p15 | p22
155	60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p22
156	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
157	60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
158	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolísis.	SI		p41 | p41-A
159	60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p21 | p22
160	60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.	SI		p1 | p8 | p9 | p13 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22

161	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada.	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p14 | p15 | p20 | p22
162	60.01.1022	Cateter guía cerebral con balón de oclusión en la	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
163	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
164	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p21 | p22
165	60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)	SI		p1 | p8 | p9 | p15 | p21
166	60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p15
167	60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia)	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p21
168	60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.	SI		p8 | p9 | p14 | p15 | p21
169	60.01.1036	Sistema de cierre endovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato)	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p20 | p21
170	60.01.1038	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p16 | p17
171	60.01.1040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p17
172	60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA HI, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM	SI		p1 | p4 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
173	60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la	SI		p45 | p45-A
174	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado uso adulto y pediátrico	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
175	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p14 | p21
176	60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de	SI		p1 | p8 | p21
177	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p19 | p21

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

178	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p21
179	60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral	SI		p1 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p16 | p18 | p19
180	60.01.1049	Catéter multipropósito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p22
181	60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
182	60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
183	60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p21
184	60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva	SI		p1 | p8
185	60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y	SI		p5 | p8 | p21
186	60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.	SI		p5 | p8 | p21
187	60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.	SI		p8
188	60.01.1057	Kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.	SI		p18 | p19 | p21
189	60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.	SI		p42
190	60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular	SI		p8 | p9 | p20
191	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.	SI		p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
192	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).	SI		p12 | p18 | p20 | p21
193	60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo	SI		p12 | p18 | p20 | p21

194	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4 Fr, dos marcas radiopacas de platino/indio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10 mm. Longitudes que van desde 1 a 4 cm	SI		p43 | p43-A
195	60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /indio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.	SI		p12 | p18 | p20 | p21
196	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)	SI		p44
197	60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se deberá incluir consola de aterectomía periferica SIN COSTO PARA	SI		p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
198	60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21
199	60.01.1068	Stent liberador de farmaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco	SI		p49

ANEXOS
VISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Formato T34 Relación del 80% de Certificados de Calidad para la presentación de Propuesta Técnica

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica:

La cantidad global de Certificados de Calidad requeridos considerando todas las partidas es de 362 que corresponden al 100% de los items (16 de equipc

En las siguientes tablas indicar en la columna F con un SI los Certificados de Calidad que formarán parte del 80% necesario para la presentación de la pi

IMSS				Propuesta Técnica	IMSS
No.	Numeral	Equipo Médico	Equipo FDA o CCE	FDA o CCE o ISO (SI / NO)	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo T11)
1	2	Polígrafo para estudios hemodinámicos.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p12 | p14 | p17 | p20 | p2
2	3	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p10 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
3	4	Desfibrilador-Monitor -Marcapaso	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p14 | p15 | p19 | p2C
4	5	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.	SI		p2 | p10 | p13 | p20
5	6	Equipo de ultrasonido intracoronario.	SI		p2 | p6 | p12 | p17 | p20 | p21
6	7	Equipo para mapeo tridimensional.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	8	Generador de radiofrecuencia para ablación.	SI		p2 | p15 | p17 | p22
8	9	Bomba de irrigación.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p22
9	10	Equipo para tomografía de coherencia óptica	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	12	Polígrafo para electrofisiología	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	13	Estimulador cardiaco.	SI		p8 | p10 | p15 | p17 | p20
12	14	Fuente para marcapaso cardiaco temporal.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20
13	15	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21
14	16	Unidad de electrocirugía para termofusión de	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 |
15	17	Consola de crioablación. Compatible con catéteres ofertados para crioablación.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
16	18	Consola de rotoablación. Compatible con catéteres ofertados (Catéter de aterectomía	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

IMSS				Propuesta Técnica	IMSS
No.	id_bcb	Bien de Consumo Básico	Equipo FDA o CCE	FDA o CCE o ISO (SI / NO)	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo T1 y Anexo T4)
1	bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 a 7.0 cm calibre 18 G A 21 G	SI		p2 | p3 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
2	bcb2	venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p25 | p25-A | p26 | p26-A | p27 | p27-A
3	bcb3	venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud. 4 a 7 cm calibre. 18 G a 21G para	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
4	bcb4	Aguja transeptal	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p27
5	bcb5	Agujas para cateterismo transeptal. Curva: Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm. calibre 18 G. o	SI		p2 | p10 | p21 | p24 | p24-A
6	bcb6	forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta	SI		p27 | p27-A
7	bcb7	Balón para oclusión.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
8	bcb8	(Balón para realizar intercambio por técnica de atrapamiento intra catéter ó balón para	SI		p27 | p27-A
9	bcb9	perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) o Balón periférico desde 17mm a 25mm de	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	bcb10	Balones perfundidos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9	SI		p1 | p8 | p11 | p14
11	bcb11	longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para	SI		p28 | p28-A
12	bcb12	Balones perfundidos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	bcb13	medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	bcb14	Banda de compresión radial	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
15	bcb15	Bolsa de drenaje	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
16	bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	bcb17	Cable conector compatible para catéter	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	bcb18	Cable umbilical y coaxial para catéter de crio	SI		p26 | p26-A
19	bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22 | p24 | p24-A | p26 | p26-A | p28 | p28-A
20	bcb20	Catéter multipropósito de 4 a 6 Fr de acuerdo a las características del paciente	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
...SIÓN DE CONTRAT

22	bcb22	Catéter balón de crio ablación, con diámetros diferentes del globo distal 23mm / 28mm.	SI		p26 | p26-A
23	bcb23	Catéter balón para dilatación periférica, diversas	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
24	bcb24	para Oclusiones Totales Crónicas (CTO's), con punta atraumática redondeada y sistema de	SI		p27 | p27-A
25	bcb25	Catéter coronario tipo Judkins o amplatz (Micro AL2) 6 Fr de 100cm de longitud.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
26	bcb26	Catéter de ablación por radiofrecuencia 3 fr, 0 f ó 8.5 fr. Varias curvas con conector	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
27	bcb27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. 3D con	SI		p25 | p25-A
28	bcb28	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D con	SI		p25 | p25-A
29	bcb29	Catéter de soporte intracraneal calibres 4 6 5 o 6	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
30	bcb30	Catéter decapolar dirigible semi coronario, 3 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22 | p25 | p25-A | p26 | p26-A
31	bcb31	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, Simons, 4fr, 5fr y 6fr. A elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
32	bcb32	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1,H2, vertebral, Simmons S1, S2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista. o Catéteres diagnósticos	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
33	bcb33	Catéter diagnóstico para electrofisiología	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
34	bcb34	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar ó quadripolar, deflectable, cal. 5 ó 6Fr.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
35	bcb35	ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI,	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22 | p23 | p23-A
36	bcb36	Catéter guía multipropósito diferentes calibres 5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
37	bcb37	Catéter guía neurológico 5F, 6Fr, 7Fr o 8Fr. O *Catéter soporte intracraneal 5 o 6 FR	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
38	bcb38	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p17 | p18 | p22
39	bcb39	Catéter multipropósito (pigtail) hidrofílico 5 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm (puede	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
40	bcb40	Catéter o set de drenaje de 5 fr o 6 fr o 12 fr tipos: multiproposito ó biliar, ó nefrostomia	SI		p1 | p8 | p11 | p14
41	bcb41	técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo:	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22
42	bcb42	Catéter para arterias periféricas "head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 y 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios o	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
43	bcb43	Catéter para arterias periféricas "head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA,	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	bcb45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas o Catéter para cateterización	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
46	bcb46	recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail,	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
47	bcb47	globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
48	bcb48	Catéter para mapeo 10mm y 20mm. Achieve (único para cryo) con su conector.	SI		p26 | p26-A
49	bcb49	Catéter pigtail 5 a 6 fr. Centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
50	bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
51	bcb51	catéter tetrapolar con sus conectores.	SI		p25 | p25-A | p26 | p26-A
52	bcb52	Catéteres angiográfico NIH o multipropósito calibre, 5f y 6f de 65 a 110 cm de longitud. Y	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
53	bcb53	miocárdica para acceso femoral o yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
54	bcb54	Catéteres diagnóstico 4 a 6 fr. curva NIH o	SI		p28 | p28-A
55	bcb55	izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
56	bcb56	derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
57	bcb57	Catéteres multipropósito punta en, 82, 81 y 82 estéril y desechable. Catéter pigtail Longitud 65	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22

58	bcb58	estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR,	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
59	bcb59	Catéteres multipropósito punta al, a2, a1 y a2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
60	bcb60	Catéteres multipropósito punta al, a2, a1 y a2 estéril, desechable y Catéter pigtail Longitud 65	SI		p19 | p19
61	bcb61	técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral derecha asa de 3.5, 4 y 5,	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
62	bcb62	técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5,	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
63	bcb63	coronaria para técnica radial ASA de 3, 3.5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr, longitud. 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2. Multipropósitos y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p13 | p20 | p21 | p22
64	bcb64	sistema liberador controlada diversos tamaños y diversa morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas	SI		p10 | p16 | p20 | p21 | p22
65	bcb65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
66	bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
67	bcb67	Conectores en "y", tipo valvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
68	bcb68	para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
69	bcb69	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035"	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
70	bcb70	politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300	SI		p1 | p8 | p11 | p14
71	bcb71	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p27 | p27-A | p28 | p28-A
72	bcb72	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
73	bcb73	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
74	bcb74	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico 0.m punta "j" de 0.035", 150-260 cm.	SI		p2 | p10 | p20 | p21
75	bcb75	punta "j" de 0.035", 150-260 cm. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
76	bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o anguiada de 0.035 a 0.038",	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
77	bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
78	bcb78	Cuerda guía de alto soporte para balón	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
80	bcb80	aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y opcional longitud de 260cm ó 275 ó 300cm con	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
81	bcb81	0.018 a 0.035 de150 cm y 260 cm de longitud. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	bcb82	Cuerda guía hidrofílica de 0.035" a 0.038" y 0.018" " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
83	bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
84	bcb84	punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
85	bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. O	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
86	bcb86	punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
87	bcb87	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035",	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
88	bcb88	Cuerdo guía alto soporte y extra soporte .035" x	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
89	bcb89	de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22
		tratamiento cerámico(aleación de níquel y			

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATO

91	bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopecas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
92	bcb92	electrodo para marcapaso temporal bipolar endocardico con balón en la punta.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
93	bcb93	abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo fenestrado (o susceptible de ser fenestrado) principal bi o trimodular y	SI		p8 | p9 | p10 | p12
94	bcb94	con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
95	bcb95	Endoprotesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p20 | p21 | p22
96	bcb96	Filtro de vena cava femoral o yugular	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p20 | p21 | p22
97	bcb97	Guía extra rígida cubierta de politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	bcb98	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol . 0.035 x	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
99	bcb99	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico De diversas	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
100	bcb100	Guía hidrofílica corta (300 m de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
101	bcb101	aspiración de trombos mecánica o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico	SI		p23 | p23-A
102	bcb102	Injerto iliaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular	SI		p8 | p9 | p10 | p12
103	bcb103	Introductor de catéter arterial o venoso por	SI		p24 | p24-A
104	bcb104	Introductor de catéter arterial o venoso por	SI		p24 | p24-A
105	bcb105	técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p22
106	bcb106	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre	SI		p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
107	bcb107	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
108	bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a	SI		p1 | p2 | p3 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
109	bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A | p25 | p25-A
110	bcb110	técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 14 ó 16 ó 25cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr. Con guía	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
111	bcb111	técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7 ,8 y 10 Fr. Con guía	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
112	bcb112	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
113	bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A
114	bcb114	técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p21
115	bcb115	con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"con recubrimiento	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
116	bcb116	Introductor deflectable para catéter de crio	SI		p26 | p26-A
117	bcb117	Introductor para biotomo. (compatible al abordaje a elección del intervencionista)	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
118	bcb118	30.5 cm y calibre desde 10 a 22 fr. O INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAVI	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
119	bcb119	Introductores de catéter arterial longitud 15, 16 y 25 cm calibre. 5 a 16fr. Llevar todas las medidas	SI		p28 | p28-A
120	bcb120	Introductores de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a	SI		p26 | p26-A
121	bcb121	Introductores de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	bcb122	radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
123	bcb123	Introductores. Inserto guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
124	bcb124	coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
125	bcb125	Jeringa con manometro digital de presiones, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
126	bcb126	Jeringa con seguro para aspiración, capacidad 60 cc o Catetér de aspiracion neurovascular.	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
127	bcb127	catéter de dilatación de arterias coronarias para	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p18 | p18-A

128	bcb128	Juego de parches compatible con sistema de	SI		p25 | p25-A
129	bcb129	guía, catéter balón tipo Inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14Fr., Guía de .035" X 210 cm., jeringa de 20 cc. o Kit de sistema	SI		p2 | p10 | p21
130	bcb130	sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3) . O "Sistema Mitral con clip NT" o "sistema para la	SI		p24 | p24-A
131	bcb131	válvula aortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
132	bcb132	válvula pulmonar incluye: válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O Kit de	SI		p28 | p28-A
133	bcb133	Llaves hemostáticas en "Y".	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
134	bcb134	Manifold angiográfico de 3 vías.	SI		p26 | p26-A
135	bcb135	ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p21 | p22
136	bcb136	250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
137	bcb137	embolización con coils con doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
138	bcb138	con coils con una y doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
139	bcb139	medidas intermedias, cortas de 150 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p18
140	bcb140	intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
141	bcb141	Parche de dispersión de radiofrecuencia.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
142	bcb142	Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria o prótesis	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	bcb143	coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	bcb144	presentar medidas intermedias a elección del	SI		p1 | p6 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
145	bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
146	bcb146	Sistema de fijación.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
147	bcb147	cubierta de poliéster sujetador y brazos para	SI		p24 | p24-A
148	bcb148	Sistema liberador para oclusor de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 60 a 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador más Oclusor de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm o intermedias con	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
149	bcb149	camisa y cargador. 4 a 9Fr. Más Oclusor de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
150	bcb150	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 8Fr. más Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitinol, w/o tratamiento ceramico, con cubierta	SI		p2 | p3 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
151	bcb151	espirales desprendibles de platino.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
152	bcb152	defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento ceramico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
153	bcb153	Stent retrable para trombectomía mecánica	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
154	bcb154	expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

IMSS				Propuesta Técnica	IMSS
No.	Clvsi	Bien de Consumo Complementario (BCC)	Equivalente FDA o CCE o ISO 13485	FDA o CCE o ISO 13485	PARTIDA(S) donde se requiere el BCC (con base al Anexo TI)
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales.	SI		p48 | p48-A
2	60.01.802	Sistemas para liberación de oclusores septales o Adicional de extensión iliaca para endoprótesis	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 |
3	60.01.803	Aguja para punción transeptal por	SI		p23 | p23-A

ANEXOS

4	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
5	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
6	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables. Diámetro de 2.00 a 3.50	SI		p46 | p46-A
8	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
9	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
10	60.01.814	Balón periférico intravascular compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico	SI		p1 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas	SI		p1 | p10 | p12 | p14 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 |
13	60.01.817	Balones periféricos en diversas diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 8 fr. Ó balones coni	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	60.01.818	Banda de compresión radial	NO	O APLIC	p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 |
15	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.	NO	O APLIC	p1 | p2 | p3 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 |
16	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).	NO	O APLIC	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	60.01.821	Cables conectores para catéter de	NO	O APLIC	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
19	60.01.823	Catéter balón periférico no compliante o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 220 ó 300 cm o 220mm de longitud.Uso:	SI		p1 | p2 | p3 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
20	60.01.824	Catéter balón periférico no compliante o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
21	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
22	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
23	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
24	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
25	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p22
26	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas	SI		p30 | p30-A
27	60.01.835	Catéter diagnóstico para fr curva digital o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
28	60.01.836	Catéter guía teflonado o semitrombofílico ó	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 |
29	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 |
30	60.01.838	Catéter guía renal.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20
31	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
33	60.01.841	Catetor para seno coronario de 5 a 7Fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
34	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr. o 060.167.4575 Para septostomía	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
35	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
36	60.01.846	Catéter para ultrasonido Intravascular periférico.	SI		p31 | p31-A
37	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
38	60.01.848	Cateteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
39	60.01.849	Cateteres diagnósticos para electrofisiología	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
40	60.01.850	Cateteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. Ibeno	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
41	60.01.851	Cateteres diagnósticos para electrofisiología.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
42	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
43	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa valledad de forma	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coils con diametro	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere	NO	O APLIC	p1 | p2 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

46	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
47	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
48	60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 |
49	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm. la	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
50	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva 0.035" longitud opcional de 150, 260 ó	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
51	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol punta suave y longitud opcional de	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
52	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
53	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (rheolitica) con aspiración	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
54	60.01.870	Dispositivo de trombolisis ultrasonica periférica(incluye sonda y consola), o balon	SI		p32 | p32-A
55	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, con base de un predilatador plegable	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
56	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de	SI		p33 | p33-A
57	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de	SI		p34 | p34-A
58	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
59	60.01.875	Ecoreforzador eco contraste, substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
60	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 |
61	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20
62	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto toracica con sus accesorios para la colocación. Diversas	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
63	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse)	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
64	60.01.881	Extensión recta con guía incluido de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE PASADO	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p22
65	60.01.883	Extension de presión de 15cm o extensión de	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p22
66	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
67	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 |
68	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a	SI		p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
69	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
70	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO	SI		p1 | p2 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
71	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21
72	60.01.891	Frasco de microparticulas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
73	60.01.893	Guía de alto soporte.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
74	60.01.894	Guía de presión. Floppy 0.014" por 180 cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
75	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 18 G	SI		p35 | p35-A
76	60.01.896	Hidrogel o coil bioactivo o con PLDA, con sistema liberador de diversas medidas	SI		p47 | p47-A
77	60.01.897	Introductor 18 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
78	60.01.898	Introductor de cateter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL DE LONGITUD	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	60.01.899	Introductor de cateter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
80	60.01.900	Introductor de cateter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 á 15 ó 25 cms. Con guía	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
81	60.01.901	Introductor de cateter arterial o venoso por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofilico, teflonedo o semihidrofilico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 21 ó 13 o 25cm calibre 4, 5, 6, 7 Con	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p8 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p19 | p20 | p21 | p22
83	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr interno.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 |
84	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
85	60.01.907	Introductor de cateter arterial o venoso, por	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

87	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 |
88	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p21 | p22
89	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21
90	60.01.912	Kit de perfusión continua. Incluye: 1 aguja de 14 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 pura con sutura. (puede variar según	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
91	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
92	60.01.915	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
93	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
94	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
95	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p4 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
96	60.01.921	concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 100 ml o jeringa de baja osmolaridad	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
97	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p20 | p21
99	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7	SI		p1 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 |
100	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimiento hidrofílico de alta duración	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
101	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils)	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
102	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr., compatibles con dimetilsulfóxido	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
103	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO), de 0.010 o 0.014 0.0.018 con punta	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
104	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150, 180 o 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
105	60.01.933	Microguías 0.007" 0.008" a 0.014" nivel medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofílica de 0.007 o 0.008" por 150	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
106	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010e longitud 150 a 300 cms. diferentes	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
107	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010"	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
108	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018 longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21
109	60.01.941	Paquete universal de ropa	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
110	60.01.942	Parche hemostático con trombina y	SI		p36 | p36-A
111	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 |
112	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p22
113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polimero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
114	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirullmus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular	SI		p37 | p37-A
115	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
116	60.01.948	Actuador de cuerpo guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
117	60.01.949	Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE Set de micro punción.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 |
118	60.01.950	Sistema liberador para coils, o sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o	SI		p7 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

119	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
120	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
121	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
123	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros	SI		p38 | p38-A
124	60.01.957	Stent periferico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
125	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 |
126	60.01.959	Stent periferico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
127	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
128	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
129	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guia ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
130	60.01.965	Stent periferico medicado, diferentes diámetros entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 80 mm. o stent periferico autoexpandible con aleación de nitinol	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
131	60.01.966	Stent periferico medicado, diversos diámetros y	SI		p1 | p22
132	60.01.967	Stent periferico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018	SI		p1 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
133	60.01.969	Transductor de presion compatible con el	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
134	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medicion de tiempo de coagulación activada o analizador	NO	NO APLICA	p1 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
135	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrocel o recubrimiento de Polizene-F) o	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
136	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo Pigtail	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
137	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cat 4 a 6 fr. longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
138	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
139	60.01.979	Cateteres guía tipo doble curva, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr. de 100 cm de largo y	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
140	60.01.980	Cateteres multipropósito punta a1, a2, a1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
141	60.01.981	Cateteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5 calibre 5 ó 6Fr. longitud 100 a 110	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
142	60.01.982	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6Fr. longitud 100 a 110 cm. tipo, femoral	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014"	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 cuota angulada o recta de acuerdo a las	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
145	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro	SI		p1 | p4 | p5 | p6 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
146	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.	SI		p39
147	60.01.990	Aguja de biopsia automatica 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial /cartucho desechable	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p17
148	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomatica 14 a 20 Ga,	SI		p1 | p8 | p14 | p15 | p17
149	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p15 | p17
150	60.01.996	Aguja para biopsia de medula osea (canula de acero inoxidable con mandril plástico.	SI		p1 | p8 | p16
151	60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, incluye: aguja de acceso, varilla	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p16

ANEXOS
AM DE CONTRATOS

154	60.01.1006	Introductor peel-away.	SI		p1 | p9 | p11 | p15 | p22
155	60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p22
156	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
157	60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
158	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para	SI		p41 | p41-A
159	60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p21 | p22
160	60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.	SI		p1 | p8 | p9 | p13 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
161	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p14 | p15 | p20 | p22
162	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
163	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
164	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p21 | p22
165	60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de	SI		p1 | p8 | p9 | p15 | p21
166	60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se	SI		p1 | p9 | p9 | p10 | p15
167	60.01.1032	Catéter o estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p21
168	60.01.1034	Sistema de safenoablación mecánico-químico.	SI		p8 | p9 | p14 | p15 | p21
169	60.01.1036	Sistema de cierre adhovenoso transcatéter con	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p20 | p21
170	60.01.1038	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento en	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p16 | p17
171	60.01.1040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento.	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p17
172	60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN	SI		p1 | p4 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
173	60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de	SI		p45 | p45-A
174	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
175	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánea	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p14 | p21
176	60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con	SI		p1 | p8 | p21
177	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p19 | p21
178	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de balo perfil	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p21
179	60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica	SI		p1 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p16 | p18 | p19
180	60.01.1049	Catéter multipropósito palanfenaje biliar o de nefrostomía(pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p22
181	60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
182	60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
183	60.01.1052	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p21
184	60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional (rotablator) percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de rota ablación de 0.009" y avanzador	SI		p1 | p8
185	60.01.1054	Stent periferico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035"	SI		p5 | p8 | p21
186	60.01.1055	Stent periferico de grandes diametros cubierto con PTFE expandible por balon premontado	SI		p5 | p8 | p21
187	60.01.1056	Balon para grandes diametros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes	SI		p8
188	60.01.1057	Kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.	SI		p18 | p19 | p21
189	60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica.	SI		p42
190	60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte	SI		p8 | p9 | p20
191	60.01.1060	Stents periféricos, montado y desmontado. Para expandir entre 6 Y 12 mm y 14 a 25mm de	SI		p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
192	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr.	SI		p12 | p18 | p20 | p21
193	60.01.1062	Catéter guía de conformación fija de 5 a 10 Fr de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central,	SI		p12 | p18 | p20 | p21
194	60.01.1063	Balón de dilatación termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas	SI		p43 | p43-A
195	60.01.1064	radiopacas de platino/iridio en los hombros del introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio,	SI		p12 | p18 | p20 | p21
196	60.01.1065	dilatador de I DPF compatible con guía 0.035" Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso	SI		p44
197	60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférica trasluminal percutanea, de oclusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes	SI		p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
198	60.01.1067	Catéter de soporte periférico para cruce de lesiones crónicas 0.018 0.0.014 o 0.035"	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21
199	60.01.1068	Stent liberador de fármaco biolimus A9, o	SI		p49

s médico, 154 de bienes de consumo básico y 192 de bienes de consumo complementario)

ropuesta y un NO para los Certificados de Calidad que formarán parte del 20% que se entregará antes de la firma del contrato

ANEXOS
...SIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50 GYR-050GYR988-T-16-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Siendo las **16:30 horas** del día **13 de julio de 2023**, se reanuda el acto de Junta de Aclaraciones, una vez que han sido integradas las respuestas técnicas que fueron entregadas por el Área Técnica el día en que se actúa a las 10:20 horas.

ANTECEDENTES

Con fecha 23 de junio de 2023, se dio inicio a la sesión de la Junta de Aclaraciones del procedimiento indicado al rubro, misma que fue suspendida, toda vez que el Área Contratante se encontraba verificando las respuestas que se otorgarían en la Junta de Aclaraciones; en la sesión del 10 de julio de 2023, se estableció que la Junta de Aclaraciones se reanudaría el 13 de julio de 2023, día en que se actúa a través del Sistema CompraNet, en términos de lo siguiente:

DESARROLLO DEL ACTO

I. Precisiones por parte del Área Contratante a la Convocatoria.

Se hace constar que el Área Contratante, de conformidad con el artículo 33 de la Ley, procede a realizar la siguiente precisión a la Convocatoria:

No.	Dice	Debe decir:
1	6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. 6.25 Cuando no cotice el 100% de la cantidad de sesiones solicitadas por cada partida de la presente Convocatoria.	6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. 6.25 Cuando no cotice el 100% de las cantidades correspondientes a todas y cada una de las claves que integren la partida; así como, la totalidad de las claves de todos y cada uno de los OOAD y UMAE que integran la partida; de acuerdo con el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo XVIII Propuesta Económica en correlación con el Anexo T1.

II. Precisiones por parte del Área Técnica a la Convocatoria

Se hace constar que el Área Solicitante e Integradora del Servicio Médico Integral, así como el Área Técnica, determinaron bajo su estricta responsabilidad entregar en archivo electrónico al Área Contratante mediante el oficio No. 09 53 8461 2B10/CTSMI/001030, el FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI"

SIN TEXTO

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR", PRECISIONES, ACTA DE FALLO, ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO), ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 – 2024) Y OFICIOS NÚMEROS 09 53 84 61 1CFE/2023/008195 Y 09 53 84 61 1CFE/2023/008586"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

4.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA
ANEXO TÉCNICO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
Presente

COMERLAT S.A. DE C.V en participación conjunta con PERFIL LATTICCE S. DE R.L. DE C.V, AUG S.A. DE C.V, SOLUCIONES MEDCO S.A. DE C.V., y JUAMA S.A. DE C.V. de ahora en adelante COMERLAT S.A. DE C.V.

ANEXO TÉCNICO

En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso a) numeral 4.24.3 de las Politicas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece el presente ANEXO TÉCNICO para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) **clave CUCOP 33900012**, incisos b), c) y d) del numeral 4.24.3 no son aplicables al servicio, de conformidad con lo siguiente:

1. OBJETO DEL SERVICIO

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, tiene por objetivo proveer de equipo (que incluye el mantenimiento y la transferencia del conocimiento sobre los equipos), bienes de consumo de vanguardia y personal técnico, necesarios para la realización de procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos por ser de acceso endovascular para patología neurológica, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida contribuye de forma fundamental al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un infarto agudo al miocardio.

2. ALCANCES.

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata, neurológica, vascular periférica y no vascular como drenaje de abscesos, tratamiento de tumores con técnicas mínimamente invasivas algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinámica son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias. Las salas de hemodinámica y radiodiagnóstico en la actualidad son áreas clínicas indispensables para la atención adecuada de este tipo de pacientes. Tanto en la fase diagnóstica (para precisar y

certificar el diagnóstico), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir el problema), los procedimientos de hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas que tiene como base para la planificación de la mayoría de los procedimientos que antes eran completamente quirúrgicos, al cateterismo cardiaco diagnóstico, en el ámbito de la Neurocirugía ha venido a revolucionar el diagnóstico y terapéutica de enfermedades catastróficas como aneurismas intracraneales que antes sólo se podían abordar de forma abierta (craneotomía), por lo que es apoyo fundamental en el código de rescate de la enfermedad cerebrovascular, isquémica (embolias) o hemorrágicas (aneurismas, eventos vasculares hipertensivos hemorrágicos cerebrales), así mismo el rescate de vasos periféricos; en tromboembolias de extremidades, carótidas, o incluso el intervencionismo de grandes vasos como aneurismas de aorta, lesiones de cava (de dominio de Angiología endovascular) por lo que este recurso es irrenunciable, para la cardiología, cirugía cardiovascular, neurocirugía, y angiología moderna.

Al contar con el equipo funcional y bienes de consumo necesarios para atender al derechohabiente, a través del SMI se cumple con la premisa de "procedimiento diagnóstico o terapéutico programado, procedimiento realizado sin contratiempos".

La Radiología Intervencionista, conocida también como terapia de imágenes es una subespecialidad de la Radiología que se enfoca principalmente en el diagnóstico y en el tratamiento de una amplia variedad de enfermedades gracias al uso de técnicas mínimamente invasivas, tanto endovascular como no vasculares.

En los procedimientos de Radiología Intervencionista, los médicos especialistas (Radiólogos intervencionistas) usan técnicas de diagnóstico por la imagen, como una ecografía, una tomografía, rayos X o una fluoroscopia, para obtener imágenes en tiempo real. Estas imágenes les sirven de guía mientras hacen procedimientos tales como: destruir tumores óseos o tumores de tejidos blandos usando tecnologías de ablación, por radiofrecuencia (ondas de radio de alta energía que calientan y destruyen células cancerosas), por microondas o crioablación (congelación de tumores para destruirlos), colocar drenajes (para eliminar la acumulación de líquido en los pulmones o el abdomen), drenar un absceso (infección), una biopsia (obtención de una muestra de tejido tumoral o de un órgano), embolizar malformaciones vasculares, evitando cirugías a cielo abierto.

3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)**. Debe de permitir al Instituto otorgar en forma oportuna la realización de procedimientos tanto programados (electivamente, sin compromiso agudo de la vida del paciente) como de urgencia (procedimiento indicado por cuadro agudo que compromete la vida del paciente).

3.1 UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES DETERMINADAS.

La Unidad de Medida se refiere básicamente a un procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista **realizado** y las cantidades determinadas se agrupan por "**Partida**" la cual contiene la zona o entidad de referenciación y localidad en que se encuentra ubicada la unidad médica, que contará con este servicio, puede equivaler a un OOAD (Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada antes "Delegación Estatal") o una UMAE (Unidad Médica de Alta Especialidad) o a un bien de consumo complementario especial.

Cada una de las partidas, se desglosa a detalle en el **ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**.
La Unidad de Medida para el pago del servicio, se realizará por procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizado.

Para lo cual, se deben considerar los requerimientos establecidos en cada una de las Unidades Médicas que vienen mencionadas en el **ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**, los cuales de manera general se describen a continuación en el siguiente **Catálogo**, identificándose por número de clave y tipo de procedimiento:

3.2 CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS

La conformación del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)** se contemplan **42 procedimientos**, para lo cual se deberá considerar los requerimientos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **ANEXO T1" Requerimientos del SMI para HERI 2023**, mismos que se enlistan en el siguiente: **"Catálogo de Procedimientos"**; identificándolos por clave y nombre del procedimiento:

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.
60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.
60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial.
60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.
60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.
60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.
60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.
60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.
60.01.009	Procedimiento para colocación de Stent en coartación aórtica.
60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.
60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).
60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.
60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.
60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.
60.01.015	Procedimiento de valvuloplastía mitral.
60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip.

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.017	Procedimiento de valvuloplastía aórtico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.
60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.
60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAAI).
60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorto torácico (TAA).
60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.
60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.
60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.
60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.
60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.
60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.
60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.
60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.
60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.
60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.
60.01.031	Trombectomía Pulmonar.
60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15 mm) niños y adultos.
60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.
60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.
60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).
60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).
60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar ó nefrostomía).
60.01.039	Procedimiento percutáneo de plastía biliar.
60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta toraco-abdominal (ATA)
60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fistulas y tumores).
60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor niños.
60.01.043	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica balón expandible.

Los procedimientos arriba enlistados, contienen tanto de aplicación específica a pediatría, como de uso indistinto según la constitución del paciente, por lo que en el caso de tratarse de Unidades monotemáticas como UMAE HP siglo XXI, UMAE HP CMN Occidente, UMAE HP CMN del Bajío no existe limitante de solicitud de claves, de acuerdo a sus necesidades.

Para lo cual se deberá considerar los requerimientos establecidos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **Anexo T1** "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mismos que se describen en el siguiente Catálogo de procedimientos del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista están agrupados en 28 partidas, identificándolos por número de clave y nombre.

3.3 DISTRIBUCIÓN POR PARTIDA Y OOAD/UMAE, SE INCLUYE LA LOCALIDAD Y EL TIPO DE UNIDAD MÉDICA

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	558	1388
2	02	Baja California	20101012151	HGZ	30	Mexicali	19	45
			20532062151	HGR	1	Tijuana	2759	6882
3	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	448	1112
4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	82	196
5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	879	2193
6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	150	363
7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	376	932
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	3651	9077
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1094	2724
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	5184	12917
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	515	1275

ANEXOS DIRECCIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	1705	4224
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	2268	5643
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	1589	3954
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A12114215 3	HGP	48	León	21	49
15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	1763	4388
16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	1037	2573
17	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	683	1677
18	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B50312215 3	HP	S/N	Cuauhtémoc	161	388
19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A60112215 3	HP	S/N	Guadalajara	399	979
20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B215 3	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4159	10368
21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	5885	14680
22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10111215 3	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	707	1729
Total, general							**36092**	**89756**

3.4 REQUERIMIENTOS DE PROCEDIMIENTOS POR PARTIDA ESPECIAL, OOAD / UMAE:

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Míni 16 mes
23	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.031	9
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.031	17
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.031	5
23-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	5
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.031	13
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	7
24	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.016	3
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.016	3
24-A	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.016	6
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.016	3
25	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.022	11
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.022	21
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.022	4
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.022	8
25-A	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.022	22

ANEXOS
FIRMA DE CONTRATO

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínii 16 mes
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.022	43
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	29
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.022	11
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.022	38
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	7
26	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.024	11
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.024	11
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.024	5
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.024	4
26-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	20
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.024	13
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.024	3
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.024	43
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	7
27	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.043	4
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.043	3

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mini 16 mes
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.043	6
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.043	3
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.043	8
27-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	3
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajio	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.043	5
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.043	6
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.043	11
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	4
28	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.026	3
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.026	3
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.026	5
28-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.026	3
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.026	3
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.026	6
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.026	5
TOTAL								463

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

COMERLAT S.A. DE C.V. debe considerar dentro de su propuesta que el "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)" incluya:

1. Descripción del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.
2. Catálogo de procedimientos del SMI para HERI.
3. Requerimientos de procedimientos por partida, OOAD / UMAE.
4. Equipo médico.
5. Adecuación del área, Instalación y puesta a punto de equipo médico.
6. Bienes de consumo básico (por procedimiento y complementario).
7. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo
8. Asistencia técnica.
9. Transferencia de conocimiento (programa).
10. Reporte mensual de la productividad (FORMATO membretado).

Debiendo COMERLAT S.A. DE C.V. garantizar la correcta prestación del servicio considerando todos los equipos médicos, sus accesorios y los bienes de consumo, de la partidas de su interés, los cuales se describen en:

ANEXO T2. Equipo Médico del SMI para HERI 2023
ANEXO T4. Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023

4. EQUIPO MÉDICO.
Se requiere de Equipo Médico en las Unidades Médicas, puesta en operación que aseguren la realización de los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para lo cual se requiere de equipos que deberán cumplir las especificaciones que se establecen en el **ANEXO T2 "Equipo Médico"**, que serán evaluados con el **FORMATO T21 "Propuesta para la evaluación técnico/documental"**, contenida en los "FORMATOS de Hemodinamia y Radiología Intervencionista". En el caso de presentar equipos nuevos, estos deberán estar con el embalaje de origen y los sellos o etiquetas correspondientes en cada una de las cajas al momento de presentarlos en la unidad médica, las cuales deberán describir el contenido existente en cada una de las cajas, así como la documentación correspondiente que certifique o validen que son equipos nuevos.

Se aceptarán equipos **Usados** que durante la vigencia del contrato no deberán sobrepasar su vida útil con no más de **5 años** de fabricación; es decir, la fabricación del equipo deberá estar comprendida, a partir del año 2019, comprendiendo la vigencia del contrato, entregando en la propuesta técnica el **FORMATO T30.** "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 años de fabricación (a partir 2019)". En el caso de considerar en la propuesta técnica equipos usados, deberá cumplir con el hecho de asegurar que estos son funcionales y se encuentran en perfectas condiciones de operación, sin ningún tipo de avería técnica, ni daños en su estructura física tanto externa como interna, que pueda repercutir en el funcionamiento inadecuado del equipo y, por tanto, en la demora para la prestación del servicio. Por lo cual, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que

dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el **ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.**

La entrega, instalación y puesta en operación del equipo médico, así como del Servicio Médico Integral, para la realización de los procedimientos contenidos en el Catálogo de Procedimientos, debe realizarse dentro de los 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, en las OOAD/ UMAE, conforme a la distribución establecida en el **ANEXO T11. "Distribución de Equipo y personal del SMI para HERI"**.

COMERLAT S.A. DE C.V., deberá adjuntar como parte de su propuesta; los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica para ser evaluados, tales como certificados del fabricante, los cuales deberán corresponder, con las marcas, modelos y con la descripción técnica de **COMERLAT S.A. DE C.V.** de los equipos propuestos así como de las características del **servicio ofertado**, lo cual deberá ser completo y en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten lo ofertado (en concordancia a lo establecido en el numeral **4.2.3** de los Términos y Condiciones). **COMERLAT S.A. DE C.V** en caso de que sea adjudicado deberá entregar al Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, la descripción de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, así como el manual del fabricante en **idioma español**, al día 45 (cuarenta y cinco) contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y antes de la Transferencia de conocimientos al personal que tendrán que ser los mismos evaluados y aceptados de su propuesta técnica.No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", descontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, Food and Drug Administration FDA y/o la Comunidad Económica Europea CEE, según corresponda.

La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación, será estricta responsabilidad de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor de operación por parte de COMERLAT S.A. DE C.V. y del Administrador del Contrato o servidor público designado(Jefe de Conservación o biomédico) por parte del IMSS, los equipos de adjudicado deberán ser completamente compatibles entre los equipos, accesorios, y bienes de consumo, ofertados y los equipos propiedad del Instituto contenidos **Anexo T20" Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023**"

Para lo cual, se deberá firmar lo contenido en el **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos" con esto se realizará la entrega recepción de los equipos médicos de manera oficial,

ya que en caso de que exista alguna inconsistencia en el equipo y no se encuentre en su plena capacidad de funcionamiento, se levantará "Acta Informativa" para dar constancia de los motivos y razones de "No aceptación" en la entrega-recepción, considerándose como notificado a COMERLAT S.A. DE C.V. a partir de ese momento, para lo cual deberá subsanar las deficiencias o motivos señalados del rechazo del equipo médico en un término máximo de **48 horas**, con la finalidad de asegurar la puesta a punto dentro de los 60 (sesenta) días naturales y el inicio del servicio al 61 (sesenta y uno) días naturales , contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo .

4.1 SUPERVISOR DE OPERACIÓN

Será el responsable por parte de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de ser adjudicado, de que se concluya la instalación de los equipos hasta quedar en óptimas condiciones de funcionamiento; así como, de que se encuentre vigente en el portafolio/catálogo de productos del fabricante y/o no estar descontinuado por el mismo fabricante y cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO T2 "Equipo Médico del SMI para HERI 2023"**, cuidando que sean compatibles con el Equipo Médico propiedad IMSS contenido en el **Anexo T20 "Equipos en Propiedad del IMSS para HERI 2023"**.

Por lo que en caso de resultar adjudicado y antes de la puesta a punto, informaremos por escrito al Administrador del Contrato la designación del SUPERVISOR, a través del **FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO** en congruencia a lo manifestado durante la evaluación, (**FORMATO T22** RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE), la presentación del currículo y estructura organizacional de COMERLAT S.A. DE C.V., que será al menos un supervisor por partida, que deberá coordinar la funcionalidad e instalación de equipos en la(s) Unidad(es) Médica(s) asignada(s), para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto. COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado asignará un "**SUPERVISOR DE OPERACIÓN**" que será el responsable de dar seguimiento a las acciones solicitadas en el Plan de Trabajo **FORMATO T0 PROGRAMA DE TRABAJO**, de acuerdo con lo contenido en el **FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"**, con la finalidad que se dé cumplimiento en tiempo y forma a los puntos establecidos en dicho programa de trabajo, como es afinar detalles de la integración técnica del plan de trabajo con la unidad médica, coordinar las acciones pertinentes en lo referente a la entrega, instalación y puesta a punto del equipo médico, y de los bienes de consumo básicos y complementarios para el inicio de la prestación del servicio. El **SUPERVISOR DE OPERACIÓN propuesto no será sujeto de evaluación,** sin embargo, deberá cumplir en todo momento con las actividades requeridas en la presente Convocatoria.

Por su parte se le facilitará a COMERLAT S.A. DE C.V. un espacio físico preferentemente accesible al área de quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo e insumos propiedad de COMERLAT S.A. DE C.V., con el que proporcionará el SMI para HERI, durante la vigencia del contrato.

Una vez concluidos los trabajos de la instalación y puesta en uso de los equipos médicos, el administrador del contrato formalizará la entrega recepción de los equipos conforme al **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos", debiendo estar validados por ambas partes, con lo que se oficializa la Entrega recepción.

Las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio, no imputables a COMERLAT S..A DE C.V. en caso de resultar adjudicado, deberá reportarlo por escrito a más tardar al tercer día natural de tener conocimiento al Administrador del Contrato, adjuntando su acreditación, para lo cual el Área Requirente evaluará su procedencia con la finalidad de dar estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, y recibir el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

4.2 Mejoras Tecnológicas de Equipo

En caso de que, durante la vigencia del contrato, existan mejoras tecnológicas acorde con los servicios contratados, sin que se incremente el Precio Unitario, COMERLAT S.A. DE C.V. podrá proponer al Administrador del Contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos y/o los bienes de consumo señalados; así como del software de los equipos, acompañando a la solicitud, los registros sanitarios, FDA o ISO o CCEE o Certificado de Calidad de buenas Prácticas, catálogos, manuales, etc., de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación, validación y autorización por parte del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico de la unidad médica; de considerar viable la propuesta por parte de COMERLAT S.A. DE C.V, se procedería a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles y en su caso, el software; así como otorgar la capacitación específica sobre esta tecnología de innovación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional, retirando el o los equipos que fueron sustituidos una vez que se tengan en la Unidad los nuevos (de innovación) con actualización del **FORMATO T6** "Entrega/ Recepción de equipos" y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

4.3 Del Equipo Médico requerido

Para la documentación requerida, deberá considerar las **Normas Oficiales tanto Mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos,** inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

4.3.1 COMERLAT S.A. DE C.V. presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el **80%** de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida**, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con

lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por COMERLAT S.A. DE C.V. en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, en caso de que COMERLAT S.A. DE C.V advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.3.2. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada , debidamente firmado por el representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que COMERLAT S.A. DE C.V. haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.3.3Carta compromiso de COMERLAT S.A. DE C.V. participante en la instalación de Equipo;

Se compromete a cumplir cabalmente para la instalación de los equipos, para la prestación correcta y oportuna del servicio en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los

ANEXOS DERIVADO DE CONTRATOS

requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde serán ubicados, así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento de los equipos ofertados, mediante el FORMATO **T19 "Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI 2023". El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá entregar al Administrador del Contrato, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega e instalación de los equipos, los archivos electrónicos con los datos solicitados en el **FORMATO T16 "Relación de Marcas, Modelo y Manual del fabricante del Equipo Médico"**, contenido en "FORMATOS DE SMI para HERI".

La forma de presentación de la propuesta de equipos Médicos en electrónico en CompraNet y para pronta referencia, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **Anexo T2 Equipo Médico del SMI para HERI 2023**, seguido del nombre del equipo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, FORMATO T21 "Propuesta Para La Evaluación Técnico/ Documental"

Nombre de la carpeta: "EQUIPOS"

Contenido de la subcarpeta:
EJEMPLO:

"2 Poligrafo para estudios de HEMODINAMIA".

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

"7 Equipo para mapeo tridimensional".

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de equipos médicos que se estén proponiendo de acuerdo con el FORMATO **T21 "FORMATO Propuesta para Evaluación Técnico/Documental".**

5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO

El Instituto facilitará a COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, dentro de los 60(sesenta) días naturales posteriores, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, un espacio fisico accesible al área de Hemodinámica o Radiología de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo, y bienes de consumo propiedad del COMERLAT S.A. DE C.V. , con el que proporcionará el SMI PARA HERI, durante la prestación del servicio.

a) Para el funcionamiento óptimo del equipo, se deberán considerar las adecuaciones que se requieran, sin que afecten la estructura del lugar, sin costo para el Instituto mediante el FORMATO T31 FORMATO de carta relativo a la obligación de COMERLAT S.A. DE C.V. de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI 2023, en correspondencia al numeral **4.2.11 "Visita a las Instalaciones Institucionales"** descrito en los Términos y Condiciones del SMI para HERI 2023.

b) La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto del servicio, será estricta responsabilidad de COMERLAT en caso de resultar adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor por parte de COMERLAT S.A. DE C.V., y del Administrador del Contrato, y cuya verificación de condiciones óptimas de operación del equipo, que se realizará en paralelo, estará a cargo del Jefe de Hemodinámica, para lo cual como evidencia firmará por ambos el FORMATO **T6 "Recepción de Equipos"**, contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI, con lo que se oficializa la Entrega-recepción.

c) En caso de que el equipo no se encuentre en plena capacidad de funcionamiento se levantará el Acta Informativa para hacer constancia de los motivos y razones de la no aceptación y recepción del equipo, considerándose como notificado COMERLAT S.A. DE C.V. a partir de ese momento, el cual deberá subsanar las deficiencias motivos del rechazo del equipo durante las siguientes 48 horas, con la finalidad de que se dé inicio cabal a la prestación del servicio al día natural 61 (sesenta y uno), contados a partir de la emisión y notificación del fallo.

6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO.

6.1 Bienes de Consumo Básico

En este apartado se describen los bienes de consumo básicos, que son aquellos que se utilizan al cien por ciento en los procedimientos del SMI de HERI y se describen en el **ANEXO T4**

ANEXOS DE CONTRATO

"Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" del presente documento, que COMERLAT S.A. DE C.V.deberá suministrar para llevar a cabo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos indicados en el **ANEXO T1 Requerimiento del SMI para HERI 2023**

Debe de considerarse la dotación para procedimientos de urgencia, así como aquellos que por su característica médica no puedan ser programados, mismos que serán previstos de mutuo acuerdo con los Jefes de Servicio para su abasto permanente.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá tener a disposición la primera entrega de bienes de **consumo básicos**, estos deberán entregarse a partir del **día 50 (cincuenta)** natural posterior a la emisión y notificación del fallo, en cada uno de los OOAD/UMAE, según **ANEXO T 1** "Requerimientos de SMI para HE 2023", y se hará constar en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", para control interno de la Unidad Médica. Este control no representa ninguna responsabilidad de resguardo de insumos o considerarse para fines de facturación y pago para el Instituto.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar deberá presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO**". Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo básicos se efectuará por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento de Hemodinamia y Radiodiagnóstico Radiologia Intervencionista, deberán ser nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada OOAD/ UMAE.

Los bienes de consumo deberán ser estrictamente compatibles con el equipo médico relacionado y entre sí y el equipo en propiedad del Instituto referido en el **Anexo T20 "Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"** y el ofertado, para el desarrollo y cumplimiento del procedimiento de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, estos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de control de calidad requeridas para la prestación del servicio a fin de obtener resultados de calidad y seguridad para el paciente. Estos deberán ser entregados en las Unidades Médicas de acuerdo con el **ANEXO T 12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI 2023".**

El Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, verificará la: cantidad, fecha de fabricación y caducidad, país de origen del bien de consumo y condiciones de almacenamiento, así como la existencia del inventario o stock de los bienes de consumo, de manera aleatoria por lo menos una vez a la semana, a fin de garantizar la realización de los procedimientos programados en ese mismo lapso. Esta verificación de inventario no deberá ser considerada para efectos de facturación y pago de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado; así mismo, se deberá asegurar un stock de insumos con el que deban contar las unidades ante una eventualidad de algún procedimiento.

En el caso de pacientes fuera de programación, estos deberán ser considerados en el stock, el cual deberá ser calculado en coordinación y de mutuo acuerdo con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, tomando en cuenta la productividad, tendencia e histórico de servicios integrales en años previos.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado entregará 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, a través de su técnico, los bienes de consumo del inventario existente en la Unidad Médica de que se trate, estériles, completos y requeridos para los procedimientos contratados, conforme al **ANEXO T4** "Bienes de Consumo de SMI para HERI 2023". Lo anterior en el entendido de que cada unidad contará con un stock **suficiente** según lo solicitado en los párrafos previos.

Si por causas imputables a COMERLAT S.A. DE C.V. se diera la cancelación de algún procedimiento programado, por falta de bienes de consumo **básicos o complementarios** se reprogramará y se realizará sin costo para el Instituto. Dicha incidencia se hará constar en la Bitácora de Visitas del Supervisor y en el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Si alguno de los bienes de consumo básico o complementario presentara alguna falla o defecto, COMERLAT S.A. DE C.V deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características y calidad a las requeridas, sin repercutir en el costo del procedimiento.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**

ANEXOS PARTE DEL CONTRATO

relacionados con la cartera de servicios de cada unidad médica, **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"**, y serán foliados y facturados por separado.

Para la documentación requerida, deberá considerar lo siguiente:

Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y anexar lo siguiente:

6.1.1. COMERLAT S.A. DE C.V. presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por COMERLAT S.A. DE C.V. en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar:

b) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.

c) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, COMERLAT S.A. DE C.V advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento

Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los Bienes de Consumo, y en caso de estar en idioma del país de origen, deberá presentar su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada, conforme a lo establecido en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" ", y en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** (presentar FORMATO en PDF y Excel editable).

6.1.2. COMERLAT S.A. DE C.V presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese**

entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que COMERLAT S.A. DE C.V. haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

6.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

Los Bienes de Consumo Complementarios son aquellos insumos que son de uso ocasional o poco frecuente, deberá ajustarse a los requerimientos establecidos para cada Unidad Médica con base al **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"** debiéndose entregar a solicitud del Administrador del Contrato y se hará constar en el **FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios"**.

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada Unidad Médica.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo complementarios necesarios en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el precio de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **ANEXO T1** "Requerimientos de SMI para HERI 2023" y **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023".

COMERLAT S.A DE C.V en caso de resultar adjudicado está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" relacionados con la cartera de Servicios de cada Unidad Médica, **ANEXO T1** "Requerimientos de SMI para HERI 2023.

Catálogo de Bienes de Consumo Complementarios:

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto arterioso.
60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.
60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables . Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.
60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para laguía para neuro intervencionismo de diversas medidas.
60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopileno compatible con cuerda guía 0.014".
60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
60.01.818	Banda de compresión radial.
60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.
60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).
60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes
60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guia 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos infrapoplíteos.
60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guia 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN

DIVISIÓN CONTROL

CLVSI	PROCEDIMIENTO
	PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.
60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.
60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.
60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.
60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofilico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.
60.01.838	Catéter guía renal.
60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición.
60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter Z-5 13.5mm x 1.35cm x 50cm (6 fr).
60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
60.01.846	Catéter para ultrasonido Intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS
60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.
60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coilis con diametro externo de 0.0145 toda vez que lo solicitados de 0.020
60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un lapiz de electrociruguia con 2 botones.
60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.
60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración
60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.
60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierrre de 7fr.
60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.875	Ecorealsador.o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal".
60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).
60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.
60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinílico.
60.01.893	Guía de alto soporte.
60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guia floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.
60.01.897	Introductor 18 fr.
60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032".

comerlat

INSTITUTO MÈXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025.
60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.
60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml de capacidad
60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.
60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.
60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).
60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.
60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.
60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).
60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, lobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.
60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.
60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimientro hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofilico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diametro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.
60.01.930	Microcatéteres para infusión de liquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.
60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.941	Paquete universal de ropa.
60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.
60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón.
60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR.
60.01.949	Set de micro punción.
60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (COMERLAT S.A. DE C.V. deberá suministrar la bomba eléctrica de vacio.
60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)
60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.
60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET.
60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet(USO Coronario).
60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014"(para uso vascular general).
60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
	autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.
60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.
60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.
60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel
60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.
60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.
60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.
60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia ,rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
60.01.984	Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del médico.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rigida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga.
60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción).
60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, inlcuye: aguaja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
60.01.1000	Catéter para centesis, inlcuye aguja ecogénica.
60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.
60.01.1006	Introductor peel-away.
60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.
60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolísis.
60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.
60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores. (compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada).
60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia).
60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.
60.01.1036	Sistema de cierre ednovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).
60.01.1038	Sistéma de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y lineas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1040	Sistéma de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
60.01.1041	Cateteres diagnósticos para arterias perifericas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.
60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola).
60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico.
60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).
60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón.
60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
60.01.1048	Stent retraible para trombectomia mecánica cerebral.
60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr.
60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo
60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y longitudes.
60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.
60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.
60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.
60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).
60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.
60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)
60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".
60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
1	Nayarit	165	165
2	Baja California	176	176
3	Michoacán	14	14
4	Quintana Roo	47	47
5	Sinaloa	50	50
6	Tabasco	73	73
7	D.F. Sur	84	84
8	UMAE HE CMN La Raza	164	164
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	98	98

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-15-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CANTIDADES DE BIENES DE CONSUMO

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	136	136
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	34	34
12	UMAE HE 71 Torreón	151	151
13	UMAE HE CMN Puebla	126	126
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	145	145
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	18	18
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	155	155
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	133	133
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	72	72
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	103	103
19	UMAE HP CMN OCC	129	129
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	145	145
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	132	132
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	144	144

COMPLEMENTARIO PARTIDAS ESPECIALES POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
29	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.803	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.803	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.803	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.803	1	1
29-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HE SP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HE SP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.803	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HE SP	1	León	60.01.803	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HC ARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HG RAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
30 -	02	Baja California	0205320 62151	HG R	1	Tijuana	60.01.833	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HE SP	71	Torreón	60.01.833	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HG Z	1	Tepic	60.01.833	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HE SP	2	Ciudad Obregón	60.01.833	1	1
30-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HE SP	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HE SP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HE SP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HE SP	1	León	60.01.833	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HC ARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HG RAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1

ANEXO 1 LICITACIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
31	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.846	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.846	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.846	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.846	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.846	1	1
31-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.846	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.846	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.846	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
32	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.870	1	1
	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	60.01.870	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.870	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.870	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.870	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.870	1	1
32-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.870	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.870	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.870	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.870	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.870	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
33	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.872	1	1
	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.872	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.872	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.872	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.872	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.872	1	1
33-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.872	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.872	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
34	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.873	1	1
	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.873	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.873	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.873	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.873	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.873	1	1
34-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.873	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.873	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.873	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.873	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.873	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.873	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.873	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
35	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.895	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.895	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.895	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.895	1	1
35-A	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.895	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1

DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.895	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.895	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1
36	02	Baja California	0205320 62151	HGR	1	Tijuana	60.01.942	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.942	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.942	1	1
36-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.942	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
37	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.946	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.946	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.946	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.946	1	1
37-A	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.946	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.946	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.946	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.946	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.946	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.946	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
38	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.956	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.956	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.956	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.956	1	1

DIRECCIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.956	1	1
38-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.956	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011 C2153	HESP	1	Mérida	60.01.956	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.956	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
39	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.988	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.988	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.988	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.988	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.988	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
40	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1002	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1002	1	1
40-A	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1002	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1002	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1002	1	1
41	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1014	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1014	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1014	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1014	1	1
41-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1014	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1014	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1014	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
42	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1058	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1058	1	1
43	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1063	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1063	1	1

ANEXO 16 EXPEDIENTE DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1063	1	1
43-A	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
44	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1065	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.1065	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.1065	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1065	1	1
45	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.1042	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1042	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1042	1	1
45-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1042	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.1042	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
46	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.809	1	1
	02	Baja California	0201010 12151	HGZ	30	Mexicali	60.01.809	1	1
	17	Michoacán	1703490 62151	HGR	1	Charo	60.01.809	1	1
	26	Sinaloa	2601010 62151	HGR	1	Culiacán	60.01.809	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.809	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.809	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.809	1	1
46-A	24	Quintana Roo	2407150 62151	HGR	17	Cancún	60.01.809	1	1
	28	Tabasco	2801320 12151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.809	1	1
	40	D.F. Sur	3701020 12151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.809	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.809	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.809	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011 C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.809	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011 C2153	HESP	1	Mérida	60.01.809	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A1211 42153	HGP	48	León	60.01.809	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
47	02	Baja California	0205320 62151	HGR	1	Tijuana	60.01.896	1	1
	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701 C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.896	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.896	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.896	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.896	1	1
47-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.896	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.896	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
48	02	Baja California	0205320 62151	HGR	1	Tijuana	60.01.801	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.801	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.801	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.801	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.801	1	1
48-A	40	D.F. Sur	3701020 12151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.801	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HE SP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01. 801	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HE SP	1	León	60.01. 801	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011 C2153	HE SP	14	Veracruz	60.01. 801	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01. 801	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01. 801	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HC ARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01. 801	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A1211 42153	HGP	48	León	60.01. 801	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01. 801	1	1
49	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HC ARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01. 1068	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HC ARD	34	Monterrey	60.01. 1068	1	1

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo **complementarios necesarios** en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el importe de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **de acuerdo con el FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y Bienes de consumo utilizados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista"**, y serán foliados y facturados por separado.

De los BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS requeridos:

6.2.1. COMERLAT S.A. DE C.V. presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por COMERLAT S.A. DE C.V en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el COMERLAT S.A. DE C.V. presentará:

c) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
d) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, COMERLAT S.A. DE C.V.advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

6.2.2 COMERLAT S.A. DE C.V presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica

Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que COMERLAT S.A. DE C.V. haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.
Todos estos documentos serán referenciados en los FORMATO T21 "FORMATO de propuesta para la evaluación técnico/documental".

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO.** Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica,

con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo complementario se efectuarán por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T9** Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

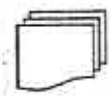
- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

La forma de presentación de la propuesta de Bienes de Consumo Complementarios en electrónico en CompraNet y para pronta referencia de los incisos, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**, seguido del nombre del Bien de Consumo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo:

Nombre de la Carpeta: "BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS"

Contenido de la subcarpeta:
60.01.980 Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.



1 Registro sanitario
2 Folleto o catalogo o referencia gráfica
3 Certificado FDA, CEE, Buenas Prácticas, ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de Bienes de Consumo que se estén proponiendo de acuerdo al FORMATO **T21 "FORMATO de Propuesta para evaluación técnico /documental"**, contenida en "FORMATOS de SMI para HERI".

7 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá mantener los equipos médicos en óptimas condiciones, así como la Transferencia de conocimientos en el manejo de estos, permitiendo a los Hemodinamistas y Radiólogos intervencionistas, realizar en tiempo y forma los procedimientos del catálogo del servicio integral; así mismo en cumplimiento del numeral 5.2 de la NOM-026-SSA3-2012, para la "Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria", en donde las unidades que cuenten con este servicio deben acatar los lineamientos que a la letra dice: "Todo el equipamiento médico debe estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo".

COMERLAT S.A. DE C.V deberá considerar y favorecer en su propuesta, lo referente al mantenimiento, con la finalidad de que en la Unidad Médica en donde se lleve a cabo el servicio cumpla con esta normatividad, otorgando los siguientes mantenimientos:

7.1 Mantenimiento Preventivo de Equipo Médico

Informará por escrito a los jefes del servicio y de conservación, en el plazo comprendido a los **15 (quince) días naturales posteriores a partir de la emisión y notificación del fallo** el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos **que sugiere el manual fabricante**, en caso de no referirse y así considerarlo la Convocante, autorizará por medio del Administrador del contrato, se realicen los ajustes que procedan, la realización del Mantenimiento Preventivo cada 4 (cuatro) meses o antes si lo consideran necesario, con la finalidad de mantener o alcanzar los criterios de certificación según lo marca el Consejo de Salubridad General **(CSG).**

Es preciso señalar que la fecha especifica de mantenimiento no podrá rebasar la semana señalada y se deberá considerar que puede ser modificado por la frecuencia de los servicios, por las características técnicas y a las necesidades de uso y desgaste de los equipos, lo cual se hará del conocimiento de la empresa adjudicada a través del Administrador del Contrato.

El Instituto llevará el control a través del **FORMATO T3. "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio y/o Jefe de Conservación de la Unidad Médica, quien remitirá el reporte correspondiente al Administrador del Contrato, una vez avalado mediante su firma autógrafa. Dejando como constancia, la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

En caso de haberse determinado la necesidad de sustituir el equipo, objeto de Mantenimiento Preventivo, esta debe realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de su notificación al Área de Conservación de la Unidad Médica, por parte de COMERLAT S.A. DE C.V.

Para garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral CONTRATADO.

7.2 Mantenimiento Correctivo de Equipo Médico.

El mantenimiento correctivo, se prestará cuando el equipo, presente fallas en alguna de sus partes, para lo que deberá dar atención a través de los reportes, en que se indicará las fallas del equipo médico y/o la asistencia técnica, según proceda.

COMERLAT S.A. DE C.V deberá efectuar las reparaciones necesarias con ***piezas nuevas y originales.***

Cuando COMERLAT S.A. DE C.V. identifique que se requiera la sustitución de las mismas por el uso y desgaste, o bien cuando por el tiempo de vida de las partes del equipo sea recomendable el cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo de los equipos, serán por cuenta de COMERLAT S.A. DE C.V., en caso de que se determine la necesidad de substituir los equipos por otros de las mismas especificaciones técnicas, esto deberá realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de **folio correspondiente.** Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el jefe de servicio y/o Jefe de Conservación de la unidad médica y avalada mediante firma autógrafa en el **FORMATO T5. "Reporte de Mantenimiento Correctivo".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, tres incidencias correctivas deberán ser sustituidas en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas por otro igual o de mayores características, lo cual se hará mediante el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, cuatro incidencias correctivas será motivo para iniciar el procedimiento de rescisión de contrato.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del equipo médico propiedad del COMERLAT S.A. DE C.V deberá ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando la funcionalidad de los equipos médicos y la continuidad del servicio en óptimas condiciones.

8 ASISTENCIA TÉCNICA.

Para la preparación y puesta en uso de los equipos y bienes de consumo en el procedimiento hemodinámico:

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria, para el uso óptimo de los equipos médicos y bienes de consumo, en las Unidades Médicas del Instituto con Servicio Médico Integral Para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

COMERLAT S.A DE C.V. designará técnicos capacitados en Procedimientos de Hemodinámica y deberá comprobarlo para su evaluación (puntaje), mediante copias de Titulo, Cédula profesional, diplomas y/o constancias expedidas por Instituciones públicas y/o privadas, cursos del fabricante y/o distribuidor centros de Transferencia de conocimientos reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés (detallado en los términos y condiciones), que darán cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, (uno por cada sala y turno de la Unidad contenida en la partida de su interés) de lunes a domingo, conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que una vez adjudicados asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos.

Este personal deberá permanecer en las salas de Hemodinámica y Radiodiagnóstico, según corresponda, y estar disponible de acuerdo a la programación de procedimientos hemodinámicos, sean estos procedimientos electivos o de urgencias, estos últimos si son en el turno nocturno serán atendidas por COMERLAT S.A DE C.V. con guardias o vía telefónica conforme a un acuerdo mutuo entre el técnico asignado por COMERLAT S.A. DE C.V. y el Jefe de Servicio de Hemodinámica o de Radiodiagnóstico según corresponda, acorde a la distribución de equipo definido en el **Anexo T11** "Distribución de equipo, de SMI para HERI" y Anexo T 1 "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mediante los **FORMATOS T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO**. Dando cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, de lunes a domingo, de 7:30 a 14:00 y de 14:00 a 20:00 hrs. conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos, conforme a las actividades de este documento y conforme a la siguiente tabla:

Tabla 8.1:

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
1	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1, Sala Hemodinamia	1	uno por partida
2	Baja California	HGR	1	Tijuana	2 /hemodinamia	2	
	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1, en proceso de adecuación.	1	

ANEXOS DIRECCIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
3	Michoacán	HGR	1	Charo	1, en proceso de adecuación.	1	uno por partida
4	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	1 sala Hemodinamia	1	
5	Sinaloa	HGR	1	Culiacán	1 sala Hemodinamia	1	
6	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	1 sala Radiodiagnóstico	1	
7	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	1, en proceso de adecuación.	1	
8	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	2 Hemodinamia, 1 Electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico.	6	
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	2 salas de Radiodiagnóstico	2	
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	4 salas de Hemodinamia	8	
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	1 sala Radiodiagnóstico	1	
12	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	3 salas de hemodinamia	6	
13	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	3 salas de hemodinamia	6	
14	UMAE HE 1	HESP	1	León	3 salas de hemodinamia	6	

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
	CMN Bajío						
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	Los procedimientos se realizan en la sala de hemodinamia de la UMAE HE 1 Bajío	0	
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	2 salas de hemodinamia	4	
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	2 salas de hemodinamia	4	
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	1 hemodinamia y 1 Radiodiagnóstico.	2	
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuauhtémoc	1 sala Hemodinamia	1	
19	UMAE HP CMN Occ	HP	S/N	Guadalajara	1 sala Radiodiagnóstico	1	
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	3 Hemodinamia y 1 Electrofisiología	7	
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	34	Monterrey	4 de hemodinamia, 1 electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico	10	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	2 salas de hemodinamia	4	

77

El técnico deberá contar con identificación (gafete), proporcionado por COMERLAT S.A. DE C.V. y deberá portarlo en lugar visible para su identificación durante su estancia en las Unidades Médicas del Instituto y conocerá a detalle las funciones asignadas por el supervisor designado por COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, cumpliendo como mínimo con lo siguiente:

8.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

- **Previo al procedimiento**

El TÉCNICO deberá presentarse:

a. **Turno matutino** a las 7:30 a.m.

b. Turno **vespertino** a las 13:30 p.m. En este horario deberá coordinarse con el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico para definir el horario.

c. Turno **nocturno** a las 8:00 p.m. se deberá coordinar con los jefes de servicio, en caso de que este horario este considerado en el servicio y Unidad asignada.

d. Debiendo el COMERLAT S.A. DE C.V. designar un TÉCNICO por cada sala de HEMODINAMIA Y RADIODIAGNÓSTICO.

e. Las urgencias serán atendidas por COMERLAT S.A. DE C.V. con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo.

f. Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, el equipo, los accesorios, los bienes de consumo, estériles, completos, requeridos y contratados para cada procedimiento.

➢ **Durante el evento**

g. Observación activa del óptimo funcionamiento de los elementos descritos

h. Asistencia técnica al médico Hemodinamista y Radiólogo intervencionista con respecto a la provisión de insumos y operación de equipos médicos propiedad de COMERLAT S.A. DE C.V.

➢ **Posterior al evento**

i. Recolectará los desechos de sus consumibles que se generen durante el procedimiento y depositarlos en los contenedores señalados por el Instituto, el producto final de estos desechos debe de ser manejado por el personal del instituto de acuerdo con la NOM 087 Manejo de Residuos Peligrosos y Biológico Infecciosos. El Técnico debe verificar la disposición final de estos desechos. Los mecanismos de destrucción para aquellos bienes de consumo que así lo requieran serán los indicados por el fabricante.

j. El Técnico designado por COMERLAT S.A DE C.V. será el responsable del resguardo de equipos, accesorios y bienes de consumo.

8.1.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.1 de este Anexo Técnico, con excepción de los incisos a, b y c, (el técnico propuesto deberá presentarse al menos 45 minutos antes del procedimiento conforme a la programación quirúrgica de la unidad médica correspondiente).

8.2 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

a) Elaborar carpeta técnica que contenga la cartera de servicios de la Unidad Médica.

b) Entregar y dar a conocer al personal médico; el equipo y los bienes de consumo contratados por procedimiento. **FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI".**

c) El Jefe de servicio permitirá el acceso al TÉCNICO asignado a la programación de procedimientos, para coadyuvar en la elaboración del plan de suministro y asegurar el abasto oportuno de los bienes de consumo requeridos.

ANEXOS
EXPEDIENTE DE CONTRATO

d) Recabar al término de cada procedimiento el **nombre, matrícula y firma autógrafa** del médico, que realizó el procedimiento, para el visto bueno del tipo de procedimiento realizado y los bienes de consumo utilizados conforme al **FORMATO T13. "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**.

e) Generar el Reporte Mensual conforme al **FORMATO T26** "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", en el que integrará la información de los **Reportes Individuales** de los procedimientos realizados y bienes de consumo complementarios utilizados, **FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**, el cual deberá ser recabado al término de cada procedimiento realizado, debidamente firmado por el médico que realizó el procedimiento, con la autorización del Jefe del Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico según el caso para su facturación mensual.

8.2.1 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49.
COMERLAT S.A. DE C.V. deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.2 de este Anexo Técnico

El técnico designado por COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado a cada unidad médica realizará exclusivamente actividades de **ASISTENCIA TÉCNICA** al personal de salud y **NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE.**

y todos los sub numerales del punto 8.2.

8.3 Supervisión en operación

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado, a través de su SUPERVISOR, el cual se requiere sea un personal Capacitado, el cual deberá supervisar la instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación. Así mismo supervisará los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran para garantizar la continuidad de la prestación del servicio en óptimas condiciones.

A fin de dar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo del equipo médico de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, establecido llevará a cabo el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo, **FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**, lo mismo hará cuando se lleven a cabo los mantenimientos correctivos **FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo"**. La bitácora será firmada por el Técnico Profesional Capacitado responsable de la supervisión de los mantenimientos, el Jefe de Hemodinamia y Radiodiagnóstico o el jefe de conservación de la unidad médica.

8.4 Apoyo a la operación

Para eficiente la prestación del Servicio Médico Integral y facilitar al Instituto su verificación durante la prestación del servicio, COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado:

I. Deberá permitir, en cualquier momento, al personal del Instituto el acceso para verificar las condiciones de la prestación del servicio.

II. Deberá proporcionar número telefónico y correo electrónico a cada una de las unidades médicas del Instituto para notificar las incidencias generadas en la prestación del servicio, con motivo las fallas en el equipo médico, y todo lo que compete a los bienes de consumo, así como de las deficiencias en la asistencia técnica, otorgando un número de folio a cada una de las incidencias reportadas para su seguimiento, mismo que deberá consignarse en el Reporte de Incidencias, **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

III. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, deberá notificar estos cambios por escrito a la Unidad Médica que afecte el cambio, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, debiendo recabar el acuse de recibo correspondiente, remitiendo de inmediato copia del referido acuse al Administrador del Contrato.

9 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá proporcionar Transferencia de conocimientos al personal del Instituto para el uso de los equipos médicos y manejo de los insumos en general, previo y durante la prestación del servicio.

La transferencia de conocimientos será coordinada y supervisada por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y serán los responsables de proporcionar la lista del personal a capacitar al Administrador del Contrato.

El Administrador del Contrato, proporcionará el día natural 30 (treinta) posterior a la emisión y notificación del fallo la lista del personal que será capacitado, considerando que se dará en las instalaciones de las Unidades Médicas, para que COMERLAT S.A. DE C.V. con base a esta información proceda a elaborar el PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS utilizando el **FORMATO T7 "Programa de Transferencia del Conocimiento",** contenido en "FORMATOS de SMI para HERI", que deberá entregar el día 45 (cuarenta y cinco) días naturales posterior a la emisión y notificación del fallo al Administrador del Contrato.

El **Programa de Transferencia el Conocimiento**, deberá considerar Transferencia de conocimientos Previa al inicio de los servicios y Continua durante la prestación del servicio, **para el uso y manejo de los equipos médicos, los accesorios y del adecuado uso de los bienes de consumo**, el cual deberá ser autorizado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, con el Visto Bueno del Director y avalado por el Administrador del Contrato.

Es preciso señalar que el Instituto, podrá ajustar la lista de participantes, con 5 días naturales de anticipación a la fecha de su realización y la fecha podrá modificarse con 15 días naturales de anticipación, conforme a la notificación que por escrito realice el Jefe de Servicio de Hemodinamia y/o Radiodiagnóstico a través del Administrador del Contrato a COMERLAT S.A. DE C.V..

El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el **FORMATO T8** "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento", el cual será avalado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico al término de cada evento, quien la entregará al Administrador del Contrato.

Al término de la Transferencia de conocimientos, el COMERLAT S.A. DE C.V. extenderá el documento con las firmas del Instituto y del COMERLAT S.A. DE C.V

Transferencia del conocimiento técnica previa. Esta Transferencia de conocimientos técnica **sobre los equipos**, deberá otorgarse a partir del día natural 45 (cuarenta y cinco) al 60 (sesenta) natural posterior a la emisión y notificación del fallo (antes, del inicio de la prestación del servicio).

Transferencia del conocimiento técnica continúa sobre los equipos utilizados. Se iniciará simultáneamente a la instalación de los equipos y debe considerarse su realización por lo menos una vez cada seis meses, cuya coordinación y supervisión estará a cargo del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y será a petición por escrito de este.

10 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar Adjudicado deberá generar un reporte en Excel **FORMATO T26 "Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de a CTSMI",** contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" que contenga el Registro de la productividad de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados, los bienes de consumo contratados en cada uno de los procedimientos, mismo que deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, como sustento de la productividad realizada en el periodo. Esta información deberá ser consistente con los datos existentes en el Sistema ACCEDER, por lo que será responsabilidad de Jefe de Servicios Médicos validar dicha información.

El reporte deberá contener mínimamente la siguiente información:

1) Folio Servicio.
2) Clave Presupuestal de la Unidad Médica.
3) Localidad.
4) Fecha de Procedimiento (de/mm/aaaa).
5) Servicio Integral.
6) NSS (a diez dígitos o posiciones).
7) Agregado Médico (a ocho dígitos o posiciones).
8) Nombre del paciente.

9) Primer Apellido Paciente.
10) Segundo Apellido Paciente.
11) Fecha de Nacimiento del Paciente (dd/mm/aaaa).
12) Sexo del Paciente.
13) Nombre Médico Tratante.
14) Primer Apellido Médico Tratante.
15) Segundo Apellido Médico Tratante.
16) Matricula Médico Tratante.
17) CLVSI del Procedimiento.
18) Tipo de procedimiento.
19) Motivo reprogramación.
20) Precio Unitario del Procedimiento.
21) Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    b. Lote de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
22) Por cada Bien de Consumo Complementario.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Complementario.
    b. Lote de Bien de Consumo Complementario.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Complementario.
    d. Precio Unitario del Bien de Consumo Complementario.
23) Incidencia.
    a. Fechas (dd/mm/aaaa).
    b. Breve descripción incidencia.

11 BITÁCORA DE INCIDENCIAS.

Todos los lunes de cada semana, antes de las 12:00 hrs. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá reportar el seguimiento a las incidencias presentadas por los jefes de servicio, de la semana previa inmediata, durante la prestación del servicio conforme al **FORMATO T15 "Reporte de incidencias"**, en registro físico **"Bitácora de Incidencias"** con fecha, y firmas del Jefe de Servicio y en paralelo enviarlo vía correo electrónico al Administrador del Contrato. En caso de que el lunes sea día inhábil, se entregará al siguiente día hábil.

Muestras para Pruebas: No se solicitan antes de la prestación del servicio, en el caso que **durante** la prestación del servicio se presente reiterativamente en más de dos ocasiones una incidencia de fallo con un Equipo o Bien de consumo básico o complementario, se deberá documentar, con el soporte de lo solicitado en el **FORMATO T15 "Reporte de incidencias"**, (marcas, modelo, fecha de fabricación, lotes etc.), Podrán ser requeridas piezas o muestras para envió a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) que deberán entregarse dentro del plazo de no más de 48 horas una vez llenado el Reporte de Incidencias y notificado a COMERLAT S.A. DE C.V. de la(s) fallas, su costo lo absorberá COMERLAT S.A. DE C.V.

Ciudad de México a 27 de julio de 2023

ANEXOS
EXPEDICIÓN DE CONTRATO

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

Atentamente

Víctor Hugo Aviña Valle
Representante Común

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

4.2 PROPUESTA TÉCNICA
TÉRMINOS Y CONDICIONES

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
Presente

COMERLAT S.A. DE C.V en participación conjunta con PERFIL LATTICCE S. DE R.L. DE C.V, AUG S.A. DE C.V, SOLUCIONES MEDCO S.A. DE C.V., JUAMA S.A. DE C.V., de ahora en adelante COMERLAT S.A. DE C.V.

TÉRMINOS Y CONDICIONES
En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece en los presentes Términos y Condiciones, para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, clave CUCOP 33900012, de conformidad con lo siguiente:"

OBJETIVO GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Proveer al Instituto Mexicano del Seguro Social de equipo, bienes de consumo de vanguardia y de personal técnico, necesario para la realización de los procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos de acceso endo-vascular para resolver patologías neurológicas, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida. Además de atender al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un ataque agudo al miocardio.

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinamia son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata. Algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinamia son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias.

1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

a) Vigencia de la contratación: La vigencia de la contratación será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

b) Plazo de la entrega del bien:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Se contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario que deberán entregarse de acuerdo con lo establecido en los presentes términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de esta convocatoria.

Nota: En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V resulte adjudicado esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato del Instituto correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia.

c) Inicio para la prestación del Servicio: Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V. resulte adjudicado se obliga en 10 (diez) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo, previo a la firma del contrato a presentar la documentación en físico requeridas por el Instituto, del Personal técnico, Equipo y Bienes de consumo básicos y complementarios contenidos en el presente documento y Anexo técnico.

d) Tipo de Contratación: Este servicio se formalizará a través de un contrato abierto, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, aclarando que la entrega- recepción de lo establecido en dicho contrato y el pago del servicio prestado, se realizará en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en cada OOAD/UMAE conforme al número de procedimientos establecidos en el Anexo T1 "Requerimientos de SMI para HERI"

2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

a) Los equipos médicos, y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el ANEXO T 11 "Guía de distribución de equipo médico por Unidad Médica y personal médico para SMI para HERI" y atendiendo el directorio de las unidades médicas, listadas en el ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI".

b) Será responsabilidad de COMERLAT S.A.DE C.V en caso de resultar adjudicado realizar por su cuenta las maniobras de carga y descarga de los equipos médicos y bienes de consumo, al lugar de entrega e instalación que determine el Instituto, y sin costo adicional para este.

c) La transportación y resguardos de los equipos, y los bienes de consumo, se hará por cuenta exclusiva del COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado para prestar el servicio y será el responsable del aseguramiento de los equipos y material quirúrgico desde

su transportación, recepción, entrega e instalación de los equipos y hasta que finalice la prestación del servicio en las unidades médicas, sin costo adicional para el Instituto.

d) COMERLAT S.A.DE C.V en caso de resultar adjudicado será el responsable del aseguramiento de los equipos, desde su transportación, recepción, instalación y hasta que finalice la prestación del servicio en las Unidades Médicas, toda vez que el equipo es propiedad del licitante adjudicado.

e) Por necesidades del OOAD o la UMAE (siniestros o reubicación por emergencia sanitaria) y sin obligación adicional para éstos, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y la entrega de los bienes de consumo, dentro del mismo OOAD estatal o UMAE, durante la prestación del servicio, para lo cual deberá también renombrar los "FORMATOS de SMI para HERI" con la nueva Unidad destino.

f) Los responsables de la recepción en el servicio de los equipos médicos, y bienes de consumo serán: el Jefe de División de Ingeniería Biomédica, Jefe de Conservación de la Unidad Médica, Jefe de Servicio de Hemodinamia o radiología y/o Coordinador Clínico y/o Administrador de la Unidad Médica y/o la persona que designe el Instituto en el OOAD/UMAE, en su ausencia, por medio del FORMATO T6 "Entrega/Recepción de equipos", así mismo, la aceptación de entrega deberá cotejarse con el Formato T8 "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento" y por último, la entrega semanal en la dotación de los bienes de consumo, deberá realizarse por medio del FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios".

Es importante señalar que COMERLAT S.A. DE C.V. deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en el desarrollo de los presentes Términos y Condiciones y Anexo Técnico como parte integrante de la Convocatoria, el cual hará suyo para su presentación como parte de su Propuesta Técnica.

3. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por partida; COMERLAT S.A. DE C.V podrá participar en una o varias partidas.

La partida es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIAL, están establecidos en el ANEXO T1 "Requerimiento de SMI para HERI", con la finalidad de que COMERLAT S.A. DE C.V. tenga una referencia para la elaboración de la propuesta y de la capacidad que se requiere para la prestación del servicio. En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V. no participen en más de una partida, no será motivo de descalificación.

Estos requerimientos contienen los procedimientos, bienes de consumo básicos de características específicas dependiendo de las necesidades de la unidad médica que se trate; así como de los bienes de consumo complementarios que se encuentran enlistados por separado, tal como se detalla en el Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para Heri". Por tanto, la documentación referida en su propuesta solo tendrá que acreditar los bienes de consumo básico y complementario que se requieran según los procedimientos solicitados por el OOAD o UMAE de su interés.

COMERLAT S.A. DE C.V., para la presentación de su proposición deberá ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los anexos técnicos contenidos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando.

La conciliación de los procedimientos efectivamente realizados deberá ser presentada anexo a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente.

COMERLAT S.A. DE C.V. podrá ofertar por separado cada uno de los OOAD o UMAE establecidas en el ANEXO T1 Requerimientos del SMI para HERI. Por tanto, COMERLAT S.A. DE C.V. podrá ser adjudicado en los OOAD o UMAE que esté interesado, pudiendo ser una o más de una, considerando el Catálogo de Procedimientos del presente documento. Los requerimientos específicos por Unidad Médica están establecidos en el ANEXO T1 Requerimientos del SMI para HERI.

La Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado por el Jefe de Servicio de la sala de Hemodinamia, de 7 días hábiles de la Unidad Médica, la cual deberá ser a partir del día natural 50 (cincuenta), contados a partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá contar con un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 7 (siete) días de consumo máximo de las Unidades contenidas en la partida(s) adjudicada(s), a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

COMERAT S.A. DE C.V. , para la presentación de su proposición deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los presentes Términos y Condiciones y en el Anexo técnico, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando, para todas las partidas en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el presente documento, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

4.1 Documentación Legal-Administrativa

COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello, la documentación legal-administrativa, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva.

La documentación legal-administrativa enviada a través de CompraNet podrá ser presentada en FORMATO PDF (utilizar alta resolución), formato imagen o equivalente. En caso de comprimir archivos, no deberá depender de otro (s) programa (s) y/o procedimiento (s) para realizar la apertura de estos, referida en los numerales del 4.1.1 al 4.1.18 de la Convocatoria.

4.2 Documentación Técnica

COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar su propuesta técnica en papel membretado, foliada y firmada por su representante legal o apoderado o por persona facultada para ello, con la siguiente documentación:

4.2.1 Propuesta técnica. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar su propuesta técnica, con una descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás anexos que forman parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes de consumo (básicos y complementarios) y demás aspectos requeridos para la contratación, para lo cual deberá transcribir íntegramente el Anexo Técnico así como los Términos y Condiciones, manifestando en esa transcripción la aceptación y cumplimiento de esas disposiciones.

Presentando el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" para su evaluación técnica en archivo digital EXCEL editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal.

El no presentar Propuesta Técnica será causal de desechamiento.

4.2.2 Registros Sanitarios. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los

Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario" ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI", no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga" emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la "Constancia de Prórroga" donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.
Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, COMERLAT S.A. DE C.V. advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.2.3 Folletos, catálogos, fotografías, manuales completos, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas.

Para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes solicitados en el Anexo T2."Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4."Bienes de Consumo de SMI para HERI ", deberán presentarse en idioma español y corresponder exactamente con lo solicitado en cada uno de los requisitos técnicos; en caso de estar en un idioma diferente al español se deberá proporcionar, por lo menos, una traducción simple al español, sin que esto altere, modifique o distorsione el contenido original del documento anteriormente traducido, la traducción podrá contener, únicamente, las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones técnicas.

COMERLAT S.A. DE C.V. deberá basar su propuesta técnica en los Anexos Técnicos y los Términos y Condiciones, así como en el resto de los documentos que formen parte de la presente convocatoria. Para lo cual, podrá sustentar su propuesta apoyándose con folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y manuales del fabricante, considerando, a su vez, la descripción técnica solicitada en la presente convocatoria y, además, lo enunciado y ofertado por el licitante, de acuerdo a la marca, modelo, número de catálogo y número de parte, que sea característico para especificar el bien de que se trate; es decir, tomando como referencia básica, aunque no exclusiva, la descripción técnica que deberá enunciar el licitante en el FORMATO T21 "Propuesta para evaluación técnica /documental" (presentar Formato en PDF y archivo digital en Excel editable). Asimismo, en caso de presentar imágenes o fotografías en las cuales se puedan corroborar las especificaciones y los requisitos ofertados, se precisa que COMERLAT S.A. DE C.V. deberá referenciar en forma clara, precisa y objetiva, la debida correspondencia que debiera existir entre la fotografía y el bien presentado como parte de la propuesta técnica, considerando la marca, modelo, número de catálogo y numero de parte, según corresponda, para indicar alguno de los aspectos importantes en la descripción técnica considerada en su propuesta técnica.

El no presentar Folletos, catálogos, fotografías, manuales con traducción simple y correspondencia a lo ofertado, será causal de desechamiento.

4.2.4 Certificados de calidad.

4.2.4.1 Copia simple del Certificado de Calidad ISO-9001:2015 en servicios integrales, a nombre del licitante, vigente, emitido por un organismo de certificación acreditado

El no presentar las certificaciones correspondientes, será causal de desechamiento.

4.2.4.2 Certificados de calidad. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el 80% del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del 100% que oferte por partida en su propuesta técnica, incluyendo en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable). debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del 20% correspondiente al 100% del

equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad", la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada,debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el 80% del 100% de equipo que oferte por partida en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.2.5 Carta compromiso de COMERLAT S.A. DE C.V. en la Instalación de Equipo; en la que manifieste que se compromete a cumplir cabalmente para la instalación de los equipos, para asegurar la correcta prestación y continuidad del servicio de manera oportuna en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde serán ubicados, así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento de los equipos ofertados, mediante el FORMATO T19 " Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo", contenido en "formatos de SMI para HERI ".

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.6 Aviso de Importación. Escrito en formato libre en hoja membretada de COMERLAT S.A. DE C.V. y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste en caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato; dentro de su propuesta oferte equipamiento (nuevo o usado), se compromete a entregar al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.7 Fecha de fabricación de sus equipos. COMERLAT S.A. DE C.V. podrá ofertar equipo de reciente fabricación (Nuevo) o en su caso podrá ofertar equipo usado, cuya fabricación no deberá exceder los 5 años al momento de la fecha de presentación de las propuestas en el

presente proceso licitatorio. Este equipo deberá estar en condiciones óptimas de uso y funcionamiento y deberá adjuntar la Póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada.

En caso de presentar equipos nuevos, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará escrito en formato libre, en hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que los equipos ofertados son nuevos y entregando al Administrador del Contrato en el caso de resultar adjudicado lo solicitado en el numeral 4.2.6 Aviso de Importación y/o en su caso copia de la Factura, correspondiente, en la que venga especificada la fecha de adquisición del equipo.

En caso de ofertar equipos usados COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar el FORMATO T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 (Cinco) años de Fabricación a partir 2019" (contenido en FORMATOS de SMI para HERI), adjuntando la póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada de los equipos ofertados que tienen una fecha de fabricación no mayor a 5 años al de la fecha de la presentación de su propuesta. Adicionalmente, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.

En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V. oferte sus servicios con equipos nuevos y usados, deberá incluir ambos formatos especificando claramente a cuáles hacen referencia cada uno de ellos.

El no presentar la carta de equipo nuevo o en su caso el Formato T30, póliza y/o Bitácora de mantenimiento actualizada de equipos usados y el "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, será causal de desechamiento.

4.2.8 Carta Factura de los equipos usados. Escrito en formato libre, en hoja membretada de COMERLAT S.A. DE C.V. y debidamente firmado por su representante legal en el que manifieste que caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al Administrador del Contrato, previo a la entrega e instalación del equipamiento, copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad o, en su caso, el contrato de arrendamiento que oferte dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.9 Normas Oficiales por considerar en la prestación del servicio.

COMERLAT S.A. DE C.V. presentará un escrito en forma libre en hoja debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que dará cumplimiento a las normas aplicables, durante la prestación del servicio y una vez adjudicado, tendrá la obligación de dar cumplimiento a las mismas, que apliquen estrictamente a su actividad, siendo estas:

- Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. Para lo cual se mantendrán debidamente limpios y esterilizados los equipos a fin de evitar contaminaciones. Con fecha publicada en el DOF 20 noviembre 2009.
- Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria. Mediante el cumplimiento obligatorio de proporcionar los Mantenimientos Preventivo y Correctivo a fin de mantener en óptimas condiciones el Equipo Médico. Con fecha publicada en el DOF de 07 ago. 2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, en Materia de Información en Salud. Se da cumplimiento al contar con un Sistema que permita registrar los datos de la información y los conocimientos que sirvan de apoyo para conformar un Sistema de Salud Universal y equitativo de alta calidad y anticipatorio, descentralizado y participativo que oriente al proceso de planeación, gestión de programas; así como, la toma de decisiones. Con fecha publicada en el DOF de 28 09 2005 y proyecto de modificación; PROY-NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud. Publicado en DOF del 23/08/2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada. Lo cual se observará, en parte, al proporcionar el licitante los equipos para el equipamiento de los hospitales y así estar condiciones de cumplir con los requisitos mínimos establecidos de infraestructura para la atención médica especializada. Con fecha publicada en el DOF de 24 oct. 2001.
- Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental – Residuos peligrosos biológico-infecciosos – Clasificación y especificaciones de manejo. Con fecha publicada en el DOF de 17 feb. 2003.
- Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.

El no presentar el escrito con el compromiso, será causal de desechamiento.

4.2.9.1 Alta del personal propuesto ante el IMSS

Presentar escrito en hoja membretada con formato libre debidamente firmada por el representante legal COMERLAT S.A. DE C.V. , en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar, posterior a la emisión y notificación del fallo y durante los 10 (diez) días naturales previos a la firma de contrato, al administrador del contrato, copia simple de las altas ante el IMSS de todo el personal incluido en su propuesta técnica, mismo que fue evaluado y que fue solvente técnicamente y en caso de existir convenio de participación conjunta, debidamente acreditado durante el proceso de contratación, este personal podrá pertenecer a cualesquiera de los licitantes que signan dicho convenio.

En caso de ser personal contratado por honorarios, deberá presentar el contrato de prestación de servicio que lo vincule directamente con el licitante o los licitantes en caso de participación conjunta debidamente acreditada en el proceso de contratación.

El área técnica será la responsable de notificar al administrador del contrato a más tardar diez días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo, los nombres del personal que fue evaluado satisfactoriamente de cada propuesta técnica, presentada por cada licitante adjudicado.

4.2.10 Visita a las Instalaciones Institucionales

COMERLAT S.A. DE C.V. de forma optativa podrá visitar las unidades médicas que participen en el presente servicio médico integral, a efecto de verificar el lugar y/o espacio que la unidad médica les asignará para la guarda y custodia de los equipos médicos e insumos que se requieren para la prestación del servicio; así mismo, identificará y determinará la pertinencia o no, de realizar adecuaciones al área que se le asigne. Se precisa que no llevar a cabo la visita a las Instalaciones Institucionales, no es motivo de descalificación y se podrá realizar a partir del día hábil siguiente a la publicación en CompraNet y hasta un día hábil previo a la Presentación y Apertura de Proposiciones, y podrá acudir a las Unidades Médicas sujetas a la prestación del servicio de acuerdo con lo siguiente:

De la visita a Sitio. El instituto, por conducto del Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, proporcionará las facilidades e información correspondiente a los licitantes, con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas para la instalación de los equipos de SMI para HERI, y bienes de consumo básicos y complementarios, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, previa cita concertada (direcciones y teléfonos de Unidades se encuentran en el Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI " con el Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia de la OOAD/UMAE de que se trate, quien será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SMI para HERI, así mismo que deberá firmar la "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante el cual deberá elaborar y presentar el licitante en la visita que realice, misma que deberá integrar debidamente firmada por el personal del IMSS señalado y del licitante como parte de su Propuesta Técnica.

En caso de que durante la visita a sitio por parte de COMERLAT S.A. DE C.V. , no se encuentre el Jefe o Responsable de Hemodinamia, se permitirá que la "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada , pueda ser firmado por el Director de la Unidad Médica, o quien este designe, siempre y cuando se incluya el sello de la Unidad Médica, cargo, nombre, matrícula y firma autógrafa del servidor público con el que se realizó la visita, así como el representante del licitante al término de la visita. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Cabe señalar que el importe de las visitas correrá a cuenta del licitante.

En todos los casos, visite u opte por no realizar la visita a sitio, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá entregar en su propuesta técnica, el Formato T31 "Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual especifique que se compromete a realizar

las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de Hemodinamia, Bienes de Consumo Complementarios, de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de las partidas en la(s) que participe. El No entregar la carta (FORMATO T31) será causal de desechamiento.

COMERLAT S.A. DE C.V. de forma optativa podrá visitar las Unidades Médicas que participen en el presente Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, a efecto de verificar, el equipo médico en propiedad del Instituto contenido en el Anexo T20 "Equipos en propiedad".

Lo anterior servirá a COMERLAT S.A. DE C.V. para la elaboración del Proyecto de Instalación Global de los Equipos en escrito libre, el cual deberá contener la propuesta de las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos, dentro de los 60 (sesenta) días naturales arriba señalados, que integrará a la Propuesta Técnica, con base a su plan de trabajo.

Es importante aclarar que en las visitas que realice COMERLAT S.A. DE C.V. a las unidades médicas, se les proporcionarán la información relativa a espacios físicos e infraestructura para que el licitante la pueda contemplar dentro de su propuesta. Las dudas relativas al servicio derivadas de las visitas serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio. A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

En la visita a sitio que en su caso decida realizar COMERLAT S.A. DE C.V. a las instalaciones institucionales, la unidad médica responsable, deberá llevar a cabo su formalización mediante la elaboración de una Minuta de Trabajo, misma que deberá ser firmada tanto por el personal de la unidad médica, involucrado, en la visita a sitio como del propio licitante que realizó esta visita, conteniendo en alguno de sus apartados, la Fecha, Hora de inicio y Hora de Término, Conclusiones de la visita (adecuaciones al área), Nombres completos del personal involucrado y que estuvieron presentes colocando su cargo o puesto directivo con el que participaron y además para el personal del Instituto, deberá incluir: Nombre, Cargo, Matrícula y firma, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2020, para lo cual previamente el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación con dos días hábiles previos al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a este último copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado. Cabe precisar que el personal de Conservación de la Unidad Médica deberá quedarse con una copia adicional de esta Minuta de Trabajo para posteriormente hacerla llegar en su momento al Administrador del Contrato, en caso de que sea asignada la partida correspondiente en el acto del fallo.

4.2.11 Currículum individualizado del personal propuesto. Currículum individualizado del técnico en sitio propuesto por COMERLAT S.A. DE C.V. , que cuente con los conocimientos especializados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista, conocer y saber el manejo de equipamiento asociado a este servicio; el perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, para acreditar que cuenta con la experiencia necesaria presentando los siguientes documentos: (con base al artículo 40 fracción I de RLAASSP), que contenga cuando menos la siguiente información:

a) Nombre, domicilio y número telefónico.
b) Escolaridad de acuerdo con las funciones del personal propuesto establecido en el Anexo Técnico.
c) Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de la presente contratación.
d) Indicar periodos de inicio y término al menos con mes y año.
e) Identificación oficial vigente con fotografía y que contenga la firma.
f) Firma autógrafa del titular del currículum, así como del representante legal de COMERLAT S.A. DE C.V. .

El personal propuesto (técnicos en sitio) se consignará en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante", documento que deberá ser debidamente escaneado y digitalizado en Formato PDF y Excel, incluyéndose la firma respectiva del personal propuesto y el representante legal, apoderado legal o persona facultada del licitante; que avale la información anteriormente señalada.

El hecho de no presentar el Curriculum, será evaluado como "0" puntaje; sin ser esto, causal de desechamiento.

4.2.12 Copia de Cédula y/o Título Profesional o técnico del personal propuesto. COMERLAT S.A. DE C.V. podrá presentar el documento que demuestre que todo el personal propuesto para el cumplimiento del apartado experiencia del personal cumple de acuerdo con su nivel profesional, incluir Certificado de Estudios, Carta de Pasante, Título o Copia de la Cédula emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y/o Título Profesional o en su caso constancia de avance del 75% o 100% de créditos (certificar haber cumplido con el plan de estudios) de las carreras en las áreas de enfermería o carrera nivel técnico o afín, emitidas por instituciones académicas debidamente reconocidas por la Secretaría de Educación Pública.

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar la copia que avale el nivel educativo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

ANEXO 5 CONTRATO

4.2.13 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio. El personal propuesto por el COMERLAT S.A. DE C.V. podrá presentar copia de certificado, constancia o diploma del

fabricante y/o distribuidor; o documento expedido por Institución pública o privada reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés. El instituto y/o los Órganos Fiscalizadores se reservan el derecho de verificar en cualquier momento durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

- Polígrafo para estudios hemodinámicos.
- Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.
- Desfibrilador portátil.
- Eco cardiógrafo tridimensional Doppler color.
- Equipo de ultrasonido intracoronario.
- Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional.
- Equipo para Mapeo Tridimensional.
- Polígrafo para electrofisiología.
- Estimulador cardiaco.
- Generador de radiofrecuencia para ablación.
- Ultrasonido Intracoronario.
- OCT Intravascular.
- Equipo de Guía de Presión.
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología.
- Fuente para marcapaso cardiaco temporal.
- Consola de Crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Unidad de electro Hemodinamia o radiología para termo fusión de vasos.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"

El no presentar copias de certificados, constancias o diplomas del fabricante y/o distribuidor; o documentos expedidos por Instituciones públicas o privadas reconocidas, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.14 Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

El no presentarlo no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.15 Equidad de Género. En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y reformada el 21 de octubre de 2021.
En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.16 MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica. En su caso, deberá presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

El no presentar el escrito de manifiesto de su clasificación será causal de desechamiento.

Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso); lo anterior en cumplimiento al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

El no presentar la certificación emitida por el IMPI, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.17 Experiencia de COMERLAT S.A. DE C.V. Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 10 (diez) años en el periodo comprendido entre 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, en servicios similares o relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará los contratos cuya vigencia inicie a partir del 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas. En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

4.2.18 Especialidad de COMERLAT S.A. DE C.V. Para acreditar la especialidad que podrá ser mínima de 1 contrato y máxima de 5 contratos en Servicios Médicos Integrales de la especialidad durante los últimos 10 (diez) años, en el periodo de vigencia comprendido entre el 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas.

Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.

Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para HERI. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan exclusivamente renta de equipo, venta de consumibles).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.19 Metodología. Deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, misma que al menos deberá incluir:

a) Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, Transferencia del conocimiento, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para HERI ofertados.
b) Metodología y Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los SMI para HERI ofertados.
c) Metodología y Diagrama de funcionamiento de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio).
d) Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.

El no presentar la metodología, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.20 Plan de trabajo propuesto, deberá presentarse conforme al FORMATO T0 Programa de trabajo (contenido en "FORMATOS de SMI para HERI"), donde se especifican los tiempos para la implantación del servicio y ser congruente con la metodología, la cual al menos deberá contener:

I. Nombre del Servicio, Nombre de COMERLAT S.A. DE C.V., Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y toda aquella información que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo

los equipos, los bienes de consumo básico y complementario y demás aspectos requeridos para la contratación.

II. Estrategias, Líneas de Acción.

III. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Transferencia del conocimiento, Transferencia del conocimiento Previa, Entrega ,instalación y puesta a punto del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).

IV. El Programa de Transferencia del conocimiento sobre los equipos del SMI para HERI con temario por objetivos, teórico práctico.

V. El Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad y/o UMAE contenidas en la partida de su interés.

VI. Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para HERI (al concluir su contrato).

Nota: Plan de Trabajo propuesto podrá incluir mejoras relacionadas con el aspecto técnico, recurso humano y/o tecnológico, entre otros; que mejoren la operación para la prestación del servicio.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.21 Presentar el Currículum empresarial y estructura organizacional de COMERLAT S.A. DE C.V. que refleje la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación conforme a lo siguiente: El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, requeridos; técnicos en sitio, supervisor en la operación en correlación a lo enlistado en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del licitante", deberán considerar los niveles de organización hacia arriba y abajo, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, el cual deberá coincidir por lo menos con la metodología y plan de trabajo solicitado anteriormente.

a) El Organigrama de COMERLAT S.A. DE C.V. deberá incluir al personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular.

b) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

c) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

ANEXOS

d) COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar certificados de gestión como empresa ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 Servicios Integrales, como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas deberá estar certificada.

Nota: COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil, cumpliendo los requisitos solicitados en los numerales 4.2.9.1, 4.2.11, 4.2.12 y 4.2.13 de los presentes Términos y Condiciones, en concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar el organigrama y el curriculum empresarial, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.22 Cumplimiento de contratos. Con la finalidad de que COMERLAT S.A. DE C.V. acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante; deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos.

Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar:

a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas o:

b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados.

Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar:

1. Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente, indicando el número de contrato correspondiente.

2. Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, el cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx y vigentes en el portal del SAT.

3. Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, vinculada con una(s) factura(s) que corresponda del

Servicio prestado, de la cual deberá presentar a su vez copia simple, indicando el número de contrato correspondiente.

Nota: La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), podrá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Experiencia y Especialidad del licitante".

El no presentar la documentación antes mencionada, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Durante la prestación del "Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) deberán de considerarse y ajustarse a los siguientes términos:

5.1 Cobro:

En el caso de llevarse a cabo, en el mismo evento, más de un procedimiento de catálogo, se cobrará sólo el de mayor costo, siempre y cuando compartan los mismos Bienes de Consumo Básico (BCB) para el abordaje y por separado los Bienes de Consumo Complementarios (BCC) que se hayan utilizado. Para fines estadísticos el Técnico deberá anotar en el FORMATO T13 "Reporte individual de Procedimientos y de bienes de consumo complementarios".

En el caso de Unidades con servicio pediátrico, se cobrará la clave que se haya utilizado según constitución del paciente (peso y talla), no necesariamente por edad, pudiendo aplicar a claves de adulto y pediátricas.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y calidad, y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

5.2 Modificaciones al contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 85 fracción IV de su Reglamento, el Instituto podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al contrato dentro de la vigencia de este.

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

5.2.1 Reasignación de número y tipo de procedimientos:

La determinación del número y tipo de procedimientos asignados en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI" así como en el ANEXO T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI", por UMAE/OOAD, es de tipo enunciativo, sin embargo, no es limitativa, de tal manera que los OOAD y UMAE, siempre que se respete el presupuesto asignado. Podrán realizar los siguientes cambios*:

a) Para el caso de que las unidades médicas que por causas de: infraestructura, cambio de adscripción del personal y/o cambios en la demanda de atención médica del derechohabiente, podrá realizar cambios en el tipo y número de procedimientos mediante una redistribución de procedimientos en la misma unidad médica, así como, asignación de requerimientos entre las unidades médicas de un mismo OOAD/UMAE.

b) En el caso de unidades nuevas o que se encuentran próximas a su apertura, que cuenten con asignación de presupuesto y por tanto de requerimientos, y por causas adversas no se encuentren habilitadas en el momento del inicio del Servicio Médico Integral, estos procedimientos y presupuesto se podrán reasignar a unidades médicas del mismo OOAD.

*Para tal efecto deberán elaborar una minuta de acuerdos firmada y rubricada por todas las partes involucradas COMERLAT S.A. DE C.V y servidores públicos del Instituto (administrador y auxiliar de contrato de las sedes), debiendo enviar copia de conocimiento de la minuta a la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

5.3 Sustitución de equipo médico y bienes de consumo.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado un bien de consumo complementario y COMERLAT S.A. DE C.V no dispone del mismo, tendrá que substituirlo por otro que cumpla con la misma función y si el bien de consumo complementario substituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

Si el equipo médico y bienes de consumo con los que COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado proporciona el servicio no cumplen con la funcionalidad solicitada, en el transcurso del contrato, éstos deberán ser sustituidos, previa notificación y verificación por las partes (administrador del contrato y licitante adjudicado).

En el caso que este bien persista con defecto en la funcionalidad, deberá cambiarse por otro que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y deberá presentar la documentación correspondiente a los registros sanitarios y certificado de calidad. Este procedimiento se realizará dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la notificación.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá proporcionar un número telefónico, así como correo electrónico a cada una de las unidades médicas institucionales para que registren los reportes de fallas en los equipos médicos y del abasto de bienes de consumo y de los bienes de consumo

complementarios; así como el reporte de la falla en la asistencia técnica para dar atención a las unidades médicas donde presta sus servicios. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, éstos serán notificados por escrito a dichos jefes en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas.

5.4 Equipo Médico Itinerante. Estos equipos por tener características especiales en su requerimiento y tipo de paciente al cual está dirigido (alto costo y poca demanda) y se encuentra asociado a bien(es) de consumo se considerara en la modalidad "Equipo Itinerante", entendiéndose: aquel equipo que puede ofertar el licitante por partida y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en la partida(s) de su adjudicación, con la posibilidad de maximizar su uso, es decir sin la necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, estos equipos son los siguientes:

- Equipo para Mapeo Tridimensional
- Ultrasonido Intracoronario
- OCT Intravascular
- Equipo de Guía de Presión
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología
- Consola de crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Equipo de termoablación de vena safena (laser o radiofrecuencia.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS.

Como parte del servicio COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá informar a las Unidades Médicas asignadas el contenido de su servicio especifico, al área operativa: Hemodinamistas y Radiología Intervencionista, cuáles equipos médicos, bienes de consumo, tanto básicos como complementarios tienen asignados, debiendo tener evidencia de esta información y en apego al ANEXO T1 " Requerimientos del SMI para HERI " y ANEXO T11 "Distribución de Equipo y Personal del SMI para HERI " entre el día natural 45 (cuarenta y cinco) y el 60 (sesenta) día natural, posteriores a la emisión y notificación del fallo.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente documento, el Instituto no dará por aceptado el servicio. Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los licitantes NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

ANEXOS

7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El Administrador del Contrato de la UMAE / OOAD, según corresponda, será el responsable de notificar a COMERLAT S.A. DE C.V. de la fecha de terminación de contrato y la del retiro de los equipos de su propiedad, con 15 (quince) días naturales de anticipación, procediendo a supervisar que no se dañen las instalaciones del Instituto, sin comprometer la continuidad del

servicio, reportando lo correspondiente al Administrador de Contrato. La devolución de las instalaciones por parte del Licitante se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

8. NIVELES DE SERVICIO.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Entrega, instalación, puesta en operación y resolución de problemas de los equipos médicos para la prestación del servicio de acuerdo con lo solicitado en el apartado. 4 Equipo Médico del Anexo Técnico y en apartado 2. Lugar, plazo y condiciones de la prestación del servicio, de Términos y Condiciones.	Dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.
Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado de 7(siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Deberá ser a partir del día 50 (cincuenta) natural a la emisión y notificación del fallo.
Mantenimiento preventivo de los equipos médicos, y remplazo.	En los periodos contenidos en el Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos que sugiera el Manual del Fabricante.
Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.	Por lo menos cada 2 (dos) meses o antes de ser necesario, utilizando el **FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**
Reporte de Mantenimiento correctivo de los equipos médicos y asistencia técnica	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico, donde se asignará un número de folio, utilizando el **FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo."**
Asistencia Técnica: deberá proporcionar la asistencia técnica, para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios y bienes de consumo	**FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios** y **FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y bienes de consumo utilizados en Hemodinamia"**

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Para el técnico de Hemodinamia presentarse al servicio en el turno matutino....., En el turno vespertino....., Y en el turno nocturno....., éste último se deberá coordinar con los jefes de servicio	7:30 AM 1:30 PM 8:00 PM
Bien de consumo Básico y complementario con defecto o falla.	La sustitución inmediata por otro de iguales características a las requeridas
El licitante adjudicado entregará a través de sus técnicos los bienes de consumo, estériles y completos. De acuerdo con lo solicitado.	Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento hemodinámico.
Transferencia del conocimiento previa.	Transferencia del conocimiento previa. Deberá ser a partir del día 45 (cuarenta y cinco) posterior a la emisión y notificación del fallo. Hasta tener capacitados a la totalidad del personal de la unidad médica.

9. UNIDAD DE MEDIDA.

La unidad de medida se refiere a los Procedimientos de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizados; las cantidades determinadas por Unidad Médica se desglosan en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI".

10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES.

10.1 Penas convencionales.

Se aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en el inicio de las fechas pactadas de entrega o de la prestación de los servicios, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente en cada uno de los supuestos siguientes:

Por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y notificar al licitante adjudicado, las penas convencionales. La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, auxiliándose por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico y Administrador de la Unidad Médica, quienes documentaron la incidencia o incumplimiento por cada día.

Fórmula:

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

/Pca = %d x nda x vspa.

Dónde:
%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.
Pca = pena convencional aplicable.
nda = número de días de atraso.
vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben realizarse previo al inicio de operación. En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI millenium.

COMERLAT S.A. DE C.V. acepta que en caso de existir alguna pena convencional se notificará mediante el FORMATO T14.1"Notificación de Pena Convencional Aplicable", resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T26 "Control de productividad mensual, bienes básicos y bienes consumo complementarios de la CTSMI" y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
1. Incumplimiento en la entrega, instalación, puesta en operación de los equipos médicos.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Incumplimiento de la primera dotación de bienes de consumo Básicos que correspondan al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
	notificación del fallo.	servicio no prestado oportunamente.		
3. Incumplimiento de la transferencia de conocimiento previa.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
4. Cuando no se lleve a cabo el Reporte Mensual del Registro de la Productividad, de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre del primer mes calendario del servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
5. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante adjudicado.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
6. Cuando no se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.

ANEXOS

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
	del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	prestado oportunamente.		
7. Cuando no se tenga la Presencia del Técnico durante la preparación de los equipos médicos, y bienes de consumo y durante el procedimiento.	De acuerdo con los horarios señalados y acordados con los jefes de servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
8. Cuando no se lleve a cabo la entrega de los bienes de consumo Básicos y/o complementarios estériles y completos.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Jefe de Servicio de Hemodinamia.	Administrador del Contrato.
9. Cuando no se lleve a cabo el registro de la productividad en el FORMATO T14 **REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS Y EL FORMATO** T26 **"CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIO**	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre de cada mes calendario.	0.5 (cero punto cinco) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
S DE LA CTSMI" de los procedimientos realizados, contratados en cada uno de los procedimientos, según corresponda.				
10. Los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento de Hemodinamia, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimientos programados.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

10.2 Deducciones.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado acepta el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de notificar, calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, o bien el servidor público en el que éste delegue la facultad, deberá establecer el límite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos a partir del cual se podrán cancelar la o las facturas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual, es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones.

Que será por la parte incumplida parcial o deficientemente del bien o del servicio conforme a la Ley en la materia y su Reglamento, y en consideración al criterio de proporcionalidad correspondiente.

*Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 53 Bis de la Ley serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Art. 97 primer párrafo del RLAASSP.

ANEXO 5
DIVISION DE CONTRATOS

Los montos por deducir se deberán aplicar en la factura que el licitante presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente. Art. 97 segundo párrafo del RLAASSP.

En caso de existir alguna deductiva se notificará mediante el FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS", al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T14 "REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumpli miento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
1. Entrega parcial y/o deficiente de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento hemodinámico programado de cada unidad médica.	Entrega de bienes de consumo nuevos al momento del procedimien-to.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de los bienes de consumo.	Hasta en 3(tres) ocasion es al año.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administra-dor del Contrato.
2. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de forma deficiente de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimient o Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento preventivo.	Hasta en 3(tres) ocasion es al año.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administra-dor del Contrato.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumpli miento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
3. Cuando se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos de forma deficiente.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio de acuerdo con las áreas metropolitana o rurales especificadas.	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento correctivo.	Si el mismo equipo presenta una 4ta incidencia de fallo en un lapso de 30 días o no se sustituya un equipo reportado descompuesto y han pasado más de 72 horas.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
4. Cuando no se lleve a cabo la sustitución del bien de consumo Básicos o complementarios con defecto o falla, durante un procedimiento.	De manera inmediata.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de la sustitución de bienes de consumo básicos o complementarios.	Hasta en 3 (tres) ocasiones en el mes.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

ANEXOS
EXPEDIENTE DE CONTRATO

11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado como prestador de servicios, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será divisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado establecido en el contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la LAASSP, articulo 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4., inciso j) de las POBALINES.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMA's (Unidad de Medida y Actualización), COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, a través de cheque de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total máximo adjudicado del contrato, sin considerar el IVA.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador de los servicios haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

COMERLAT S.A. DE C.V deberá presentar posterior a la fecha del corte de los servicios, la factura electrónica y el reporte de procedimientos aprobados por el Jefe del Servicio de Hemodinámica y/o Radiología Intervencionista, en el periodo, obtenido del Sistema del Instituto para el visto bueno del Director Administrativo, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la factura electrónica misma, que deberá referir los procedimientos aprobados que se encuentran señalados en el reporte FORMATO T26" CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", del cual se le hará de su conocimiento al Administrador del Contrato. No habrá ningún tipo de anticipo.

El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en la UMAE / OOAD según corresponde y en base al ANEXO T12 Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI (anotar domicilio completo de la UMAE / OOAD), las OOAD recibirán documentos para trámite de pago de lunes a viernes con horario de 08:00 a 13:00 horas y en la División de Trámite de Erogaciones de 9:00 a 14:00 horas. Conforme al numeral 4.20 del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" de la factura electrónica que reúna los requisitos fiscales respectivos indicando número de proveedor, número de contrato, número de fianza,

denominación social de la afianzadora, así como el reporte de los procedimientos aprobados en el periodo. Ambos documentos deberán estar previamente autorizados por el administrador del contrato.
La factura electrónica "CFDI" deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
COMERLAT S.A. DE C.V. para efecto de pago deberá presentar su factura con al menos los siguientes datos del Instituto:

- Nombre.
- R.F.C.
- Domicilio.
- Número de instrumento jurídico.
- Número de Provedor.
- Número de procedimiento de contratación.
- Número de la fianza
- Denominación social de la afianzadora.

El Área de Trámite de Erogaciones, será el responsable de devolver al proveedor la factura electrónica o del documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.
Con fundamento en el artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dice:

> *Artículo 66. Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:*
> *III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.*

Derivado de lo antes señalado, a partir de la simplificación de los requisitos en general para procesar los pagos de los capítulos 2000 y 3000 del Clasificador por Objeto del Gasto (COG), son los siguientes requisitos:

- Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de una contraprestación;
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por los bienes o servicios prestados al IMSS; y
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN.

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI), de acuerdo con el Reporte Semanal FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo

ANEXOS

complementarios", así como del reporte mensual, FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI". Derivados de los reportes firmados por los Hemodinamistas que realizan los procedimientos y avalados mediante la firma del Jefe de Hemodinamia según el caso, a más tardar el último día hábil del mes y también deben estar firmados por el Administrador del Contrato, así como por el representante legal del licitante adjudicado y por el personal administrativo del OOAD/UMAE.

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de procedimientos realizados por el licitante, debidamente conciliado por la unidad médica, número de licitante, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

La verificación del servicio se llevará a cabo por los siguientes personajes: Jefe de Servicio de Hemodinamia y por el Jefe de Conservación/Biomédico, este mediante los registros, reportes, incidencias, informes o documentos a que haya lugar como se detalla en la siguiente tabla:

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	1. Verifica que la recepción e instalación de los equipos médicos, se lleve a cabo, dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.	• FORMATO T6 (T seis) "Recepción de equipos" del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	2. Verificar que el licitante adjudicado entregue al inicio de la vigencia del contrato y prestación del servicio a los responsables los documentos involucrados. Y distribuirlos al Jefe de Servicio correspondiente.	• Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	3. El Jefe de Servicio de esta área médica 3. Revisar que se lleve a cabo la Transferencia del conocimiento a partir del día 45 (cuarenta y cinco) natural posterior a la emisión y notificación del fallo y antes del inicio de la prestación del servicio.	• Programa de Transferencia del conocimiento. • Lista de asistencia del personal que tomó la Transferencia del conocimiento. • Constancia emitida por el licitante adjudicado y firmada tanto por el licitante como por los responsables institucionales.

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	4. Avala, en su caso el cambio o actualización de los equipos, y/o bienes de consumo; así como el software de los equipos.	• Solicitud de cambio. • Registros sanitarios según corresponda.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	5. Verificará que se lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo y se registren las firmas de conformidad en la Bitácora de servicios de equipo.	• Programa de Mantenimiento. Preventivo de los Equipos Médicos. • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	6. Verificará que se haya realizado la entrega de la primera dotación de bienes de consumo y que corresponde al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles y corresponderá a lo programado en el FORMATO T9.	FORMATO T9 "**Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	7. Verificará la suficiencia del inventario de los bienes de consumo de manera aleatoria por lo menos una vez al mes.	FORMATO T9 "**Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	8. Verificará que el licitante entregue completos, a través de su técnico, y bienes de consumo estériles requeridos para los procedimientos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	FORMATO T15 "**Reporte de Incidencias"**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	9. Verificará si hubo la cancelación de algún procedimiento programado por causas imputables al licitante adjudicado.	• Bitácora de visitas del supervisor en la operación. • FORMATO T15 **"Reporte de Incidencias"**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	10. Verificará que el licitante adjudicado retire los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, al término del contrato.	Acta de entrega de las instalaciones.

ANEXOS
DIVISIÓN DE COMPRAS

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	11. Verificará que el licitante adjudicado entregue el Reporte Mensual Registro de la Productividad dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente.	Reporte Mensual Registro de la Productividad
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	12. Informar oportunamente al área contratante, de los incumplimientos del licitante adjudicado para el caso de que se requiera llevar a cabo rescisión del contrato, debiendo precisar en qué consisten las obligaciones contractuales incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes.	Documentación original que soporte el incumplimiento.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	13. Conformación del grupo de administración del servicio, dicho grupo será coordinado por los servidores públicos del OOAD/UMAE del Instituto que le hayan sido asignadas.	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	14. Establecimiento y firma de los acuerdos de operación de conformidad con el OOAD/UMAE que le haya sido asignada, así como con terceros que designe el mismo.	
	15. El OOAD/UMAE obtendrá la firma de los otros licitantes adjudicados y terceros.	
	16. Recibir del licitante los acuerdos de niveles de operación y el plan de trabajo, para la implementación y puesta en operación del servicio médico integral en el OOAD/UMAE asignada.	

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

* El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de las POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

15. OBLIGACIONES DE COMERLAT EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de su proposición COMERLAT S.A. DE C.V. deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, al término del contrato deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo licitante, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la vigencia del contrato, COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicados se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo y en corresponsabilidad con las autoridades de la unidad médica correspondiente (Administrador y Auxiliares de contratos), asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto.

La devolución de las instalaciones por parte de COMERLAT S.A. DE C.V se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Con fundamento en el artículo 29, fracción XIII de LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones se evaluaran a través de puntos y porcentajes.

La Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

I. COMERLAT S.A. DE C.V deberá cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la propuesta técnica de esta Convocatoria, la cual deberá contener una descripción amplia y detallada del servicio ofertado con sus especificaciones técnico-médicas. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

II. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

III. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello, lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio de puntos y porcentajes, y 36 Bis, fracción I, y 52 de su Reglamento.

IV. Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por COMERLAT S.A. DE C.V., la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios que sean ofertados, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos y los bienes de consumo solicitados para la prestación del servicio, debidamente referenciados por partida y paquete solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en los Anexos T2 "Equipo médico de SMI para HERI", y T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI " de la presente convocatoria.

V. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica de COMERLAT S.A. DE C.V., marcas, modelos y/o fabricantes indicados en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar FORMATO en PDF y Excel editable), con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, con los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.

VI. La evaluación de la documentación legal y administrativa se realizará por la Coordinación de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios.

VII. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

VIII. La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, a través de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y personal operativo de los OOAD / UMAE.

17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado se compromete con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad, FORMATO T32"Acuerdo de Confidencialidad", en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la realización de la validación de la productividad, para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente

documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto, que deriven del incumplimiento de este acuerdo.

18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD

Para garantizar el seguimiento y evaluación adecuados, se deberá enviar el FORMATO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSMI", validado por el OOAD/UMAE al correo CTSMI.he@imss.gob.mx donde se registrarán los procedimientos de HERI realizados a los pacientes, con todos los datos necesarios para la identificación y vigencia de derechos, así mismo la información correspondiente a la prestación del propio servicio como: número de contrato, fecha del procedimiento realizado al paciente, precio unitario, importe total, importe con IVA, nombre y matrícula del médico que autorizo, etc.

El sistema de información diseñado para el propósito en mención, lo que permitirá a todas las áreas involucradas el registro del uso los procedimientos de HERI realizados a cada paciente por cada unidad médica de los diferentes niveles de atención, enlazar el sistema de abasto institucional (SAI) con la información para el alta de servicios y articulación con el sistema de planeación de recursos institucionales (PREI); esto con el fin de registrar el pasivo devengado, seguimiento de su documentación y pago, así mismo esta documentación permitirá a las áreas usuarias de la información y fiscalizadores acceder a la información detallada en la que están sustentados los registros contables y presupuestales de los procedimientos de HERI. Además, la información del sistema de información de HERI debe estar en posesión única y exclusivamente del Instituto.

El proceso de seguimiento y control de los procedimientos de HERI se muestra en los diagramas de flujo contenido en anexo técnico numeral 10 "Reporte mensual de la productividad".

19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Administrador del Contrato	Auxiliares del Administrador del Contrato*
OOAD Titular o Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	• Jefe o Encargado de Servicios de Prestaciones Médicas • Coordinador Delegacional de Informática • Director de la Unidad Médica • Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo
UMAE Titular o Encargado de la Dirección Administrativa	• Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo o Jefe de División. • Titular de la División de Ingeniería Biomédica. • Director Médico de la UMAE

** Son los servidores públicos sugeridos, sin embargo, de acuerdo con los POBALINES en su numeral 5.3.15, el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.*

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

Ciudad de México a 27 de julio de 2023

Atentamente

Víctor Hugo Aviña Valle
Representante Común

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA (PARTIDA 32-A)
Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR888-T-16-2025
No. DE PRESTIMO: 0000150772
NOMBRE DEL LICITANTE: CONSELAT S.A. DE C.V.
ESTRATIFICACIÓN MIPYMES: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

PROD.	PARTIDA	Tipo	UNIDAD MEDICA	CLAVE UNIDAD MEDICA	SEXO	MODULO	LOCALIDAD	CLAVE	PROCEDIMIENTO	Días Mes	Mes 2025	Mes 2026	Mes 2027	Mes 2028	Mes 2029	Mes 2030	Precio Mensual sin IVA	Factor de Ajuste	Importe	Precio Unitario con Ajuste	Precio Unitario con IVA	Mes 2025	Mes 2026	Mes 2027	Mes 2028	Mes 2029	Mes 2030	Importe total 36 meses sin IVA
2538	32-A	A BCCE	Quintana Roo	23	IMSS	72	CANCUN	600.01.B.P.0	Dispositivo de Hemo	0	0						$ 11,748.50	0.000%	557.93	11,041.00	11,041.00							
2539	32-A	A BCCE	U.P. Sur	48	IMSS		MERIDA	600.01.B.P.0	Dispositivo de Hemo	0	0	1	1	1	1	1	$ 12,305.93	0.000%	584.05	11,748.50	11,748.50	$ -	$ -	$ 11,748.50	$ 11,748.50	$ 11,748.50	$ 11,748.50	$ 423,054.00
2540	32-A	A BCCE	UMAE HE CMN La Raza	3A	HESP	SIN	Azcapo	600.01.B.P.0	Dispositivo de Hemo	0	0	1	1	1	1	1	$ 12,305.93	0.000%	584.05	11,748.50	11,748.50	$ -	$ -	$ 11,748.50	$ 11,748.50	$ 11,748.50	$ 11,748.50	$ 423,054.00
2541	32-A	A BCCE	UMAE HE CMN Siglo XXI	48	HESP	SIN	Cuauhte	600.01.B.P.0	Dispositivo de Hemo	0	0	1	1	1	1	1	$ 12,305.93	0.000%	584.05	11,748.50	11,748.50	$ -	$ -	$ 11,748.50	$ 11,748.50	$ 11,748.50	$ 11,748.50	$ 423,054.00
2542	32-A	A BCCE	UMAE HE CMN Dos Ohos	4C	HESP	SIN	Cuauhte	600.01.B.P.0	Dispositivo de Hemo	0	0	1	1	1	1	1	$ 11,598.93	0.000%	557.93	11,041.00	11,041.00	$ -	$ -	$ 11,041.00	$ 11,041.00	$ 11,041.00	$ 11,041.00	$ 397,476.00
2543	32-A	A BCCE	UMAE HE CMN Puebla	4F	HESP	SIN	PUEBLA	600.01.B.P.0	Dispositivo de Hemo	0	0	1	1	1	1	1	$ 11,598.93	0.000%	557.93	11,041.00	11,041.00	$ -	$ -	$ 11,041.00	$ 11,041.00	$ 11,041.00	$ 11,041.00	$ 397,476.00
2544	32-A	A BCCE	UMAE HE TESOYUCA	4G	HESP		OAXA	600.01.B.P.0	Dispositivo de Hemo	0	0	1	1	1	1	1	$ 12,305.93	0.000%	584.05	11,748.50	11,748.50	$ -	$ -	$ 11,748.50	$ 11,748.50	$ 11,748.50	$ 11,748.50	$ 423,054.00
2545	32-A	A BCCE	UMAE HE CMN Veracr	4E	HESP	SI	Veracr	600.01.B.P.0	Dispositivo de Hemo	0	0	1	1	1	1	1	$ 11,598.93	0.000%	557.93	11,041.00	11,041.00	$ -	$ -	$ 11,041.00	$ 11,041.00	$ 11,041.00	$ 11,041.00	$ 397,476.00
2546	32-A	A BCCE	UMAE HP CMN Siglo XXI	4S	HP	SIN	Cuauhte	600.01.B.P.0	Dispositivo de Hemo	0	0	1	1	1	1	1	$ 11,598.93	0.000%	557.93	11,041.00	11,041.00	$ -	$ -	$ 11,041.00	$ 11,041.00	$ 11,041.00	$ 11,041.00	$ 397,476.00
2547	32-A	A BCCE	UMAE HP CMN OCC	4T	HP	SIN	Cuauhte	600.01.B.P.0	Dispositivo de Hemo	0	0	1	1	1	1	1	$ 11,598.93	0.000%	557.93	11,041.00	11,041.00	$ -	$ -	$ 11,041.00	$ 11,041.00	$ 11,041.00	$ 11,041.00	$ 397,476.00
2548	32-A	A BCCE	UMAE HE CMN Siglo XXI	4U	HOSPI	SIN	Cuauhte	600.01.B.P.0	Dispositivo de Hemo	0	0	1	1	1	1	1	$ 11,598.93	0.000%	557.93	11,041.00	11,041.00	$ -	$ -	$ 11,041.00	$ 11,041.00	$ 11,041.00	$ 11,041.00	$ 397,476.00
2549	32-A	A BCCE	UMAE HOSAL CMN La R	4X	HOSAL	SIN	Azcapo	600.01.B.P.0	Dispositivo de Hemo	0	0	1	1	1	1	1	$ 11,598.93	0.000%	557.93	11,041.00	11,041.00	$ -	$ -	$ 11,041.00	$ 11,041.00	$ 11,041.00	$ 11,041.00	$ 397,476.00
										0	0	12	12	12	12						Subtotal	$ -	$ -	$ 132,492.00	$ 132,492.00	$ 132,492.00	$ 1,327,476.00
																						IVA (Tasa 16%)	$ -	$ -	$ 21,198.72	$ 21,198.72	$ 21,198.72	$ 212,396.16
																						Total	$ -	$ -	$ 153,690.72	$ 153,690.72	$ 153,690.72	$ 1,539,872.16

IMPORTE MÍNIMO CON LETRA ANTES DE I.V.A. 36 MESES:
IMPORTE MÁXIMO CON LETRA ANTES DE I.V.A. 36 MESES:

*MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.

*LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Victor Hugo Aviña Valle Representante Legal

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

convertat

[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
$	[illegible]
$	[illegible]
$

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En la Ciudad de México, siendo las 17:50 horas del 03 de septiembre de 2023, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente documento, con el objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley) así como lo previsto en el numeral 3.10 "Acto de Fallo" de la Convocatoria.

Este acto es presidido por el Licenciado Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como lo establece el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el presente evento.

Quien preside informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y los Acuerdos por los que se modifica el Protocolo de Actuación en cita, publicados en el medio oficial antes mencionado, los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, en cumplimiento el artículo 26 Ter de la Ley, se cuenta con la presencia del Testigo Social, Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (PMOAC005), designado por la Secretaría de la Función Pública para atestiguar el presente procedimiento, representado en este acto por el Act. Javier Lozano Dubernard; así como, el representante de la Coordinación Técnica Servicios Médicos Indirectos en su calidad de Área Técnica; el representante de la Coordinación de Legislación y Consulta y el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta.

Cabe señalar que a este acto no asistió alguna persona que manifestara interés de estar presente en el mismo como observador, de conformidad con lo previsto en los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 del Reglamento.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al Fallo contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

Se comunica a los licitantes que con fundamento en los artículos 35 fracción III de la Ley y 40 último párrafo del Reglamento, se declara un receso al acto de fallo que se tenía programado para la fecha y hora en que se actúe, toda vez que se encuentra integrando el mismo, y una vez concluido su conformación, se retoma el acto a las 20:00 horas del 03 de septiembre de 2023.

Siendo las 20:00 horas del día en que actúa, se reanuda el acto de fallo y se continúa con la lectura del fallo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023
Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

PROPOSICIONES RECIBIDAS.

El día 28 de julio de 2023 en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través del Sistema CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el Fallo de la presente Licitación, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley, 51 primer párrafo y 52 de su Reglamento (en adelante, el Reglamento o RLAASSP), las proposiciones de los siguientes licitantes:

No. Consec. de acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	No. Consec.	Licitante	Partidas Cotizadas conforme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
1	1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Treinta y cinco (5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A)	$458,810,655.00	$1,068,887,268.00
2	2	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	Dos (12 y 26)	$43,066,701.00	$98,910,838.00
3	2	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Dieciséis (1, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 17, 19, 25-A, 26-A, 28, 28-A y 39)	$378,767,336.12	$863,008,578.91
4	3	Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V.	Cuatro (1, 10, 26-A y 49)	$116,142,515.89	$271,888,874.60
5	5	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.	Tres (5, 11 y 18)	$34,251,021.13	$78,155,930.14
	6	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y	Una (8)	$58,922,975.29	$133,381,656.25

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No. Consec. de acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	No. Consec.	Licitante	Partidas Cotizadas conforme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
		Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.			
6	7	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V.	Seis (2, 5, 13, 15, 21 y 25)	$169,411,349.80	$393,523,167.34
	7	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.	Diecisiete (1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20 y 22)	$519,119,775.79	$1,185,686,021.25
7	8	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	Ocho (2, 5, 9, 11, 13, 15, 16 y 21)	$235,873,221.51	$691,049,256.69
8	9	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Cinco (4, 6, 13, 16 y 17)	$58,487,457.64	$132,232,203.92
9	10	Medstent, S.A. de C.V.	Seis (4, 51-A, 32-A, 33-A, 34-A y 46-A)	$1,374,390.69	$2,507,612.15
10	11	Promedica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	Treinta y cuatro (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28 y 28-A)	$901,273,639.49	$2,076,508,499.86
11	12	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V	Veintidós (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y	$768,647,006.15	$1,774,447,038.85

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No. Consec. de acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	No. Consec.	Licitante	Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
			22)		
12	13	Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	Ocho (1, 4, 6, 7, 13, 16, 17 y 27-A)	$79,431,691.68	$173,892,785.78
13	14	Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V.	Una (8)	$57,553,228.14	$130,372,919.40
14	15	VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexiceno, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	Tres (13, 16 y 20)	$116,162,196.46	$268,036,673.54
15	16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Cincuenta y cuatro (7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, , 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 35, 36-A, 38, 38-A, 39, 40-A, 41-A, 43, 43-A, 44, 45, 45-A, 46, 46-A y 49)	$672,430,575.42	$1,541,639,941.23

Una vez verificada la información contenida en las proposiciones presentadas por los licitantes, se precisa que de su revisión y análisis detallado, se realizan las precisiones siguientes:

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Licitante	ACTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DICE:			PROPUESTA ECONÓMICA DEBE DECIR:		
		Partidas Cotizadas conforme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA	Partidas Cotizadas conforme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
1	Comeriat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medca, S.A. de C.V.	Treinta y cinco (5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A)	$498,810,655.00	$1,069,897,266.00	Treinta y cinco (5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A)	$479,368,301.80	$1,105,030,133.11
6	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Médical, S.A. de C.V.	Seis (2, 5, 13, 15, 21 y 25)	$169,411,349.80	$393,523,167.34	Ocho (2, 5, 11, 13, 15, 16, 21 y 25)	$197,282,394.22	$457,867,215.01
	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.	Diecisiete (1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20 y 22)	$319,119,795.79	$1,165,686,021.25	NO COTIZA ESAS PARTIDAS		
10	Promédica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	Treinta y cuatro (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28 y 28-A)	$901,273,936.40	$2,014,308,499.06	Dos (19 y 25-A)	$46,233,336.13	$115,701,179.76
11	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	Veintidós (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 15, 20, 21 y 22)	$706,647,006.15	$1,774,447,836.85	Nueve (1, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 14 y 17)	$234,125,723.14	$575,055,877.48
15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Cincuenta y cuatro (7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 40, 40-A, 41, 41-A, 43, 43-A, 44, 45, 45-A, 46, 46-A y	$872,430,575.42	$1,541,649,041.23	Cincuenta y dos (7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 37, 37-A, 13, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46,	$672,020,732.89	$1,541,250,098.70

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco Villa

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Licitante	ACTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DICE:			PROPUESTA ECONÓMICA DEBE DECIR:		
		Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA	Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
		49)			46-A y 49)		

Estas precisiones se realizan, con fundamento en los artículos 35 fracción I de la LAASSP y 48 fracciones I, II y III del RLAASSP, según los cuales durante el acto de presentación y apertura de proposiciones sólo se hará constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley, 51 párrafo primero y 52 del Reglamento; el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012, emitido por la Secretaría de la Función Pública el 09 de enero de 2012, así como el apartado 2. Objeto y Alcance de la Licitación Pública, numerales 2.8 Criterio de evaluación, 2.9 Forma de Adjudicación y apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, todos de la Convocatoria, la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de Puntos, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos y el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme el siguiente procedimiento:

1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente por los licitantes que participan en este procedimiento, tal como se exigió en el numeral 3.5 "Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones", párrafos primero, segundo y tercero del apartado 4 "Requisitos que los licitantes deben cumplir", de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece lo siguiente:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

"[...] En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública. [...]"

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en sus numerales 14 y 16 lo siguiente:

"14. [...] El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

16. Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

En caso de propuestas conjuntas, la proposición debió ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común, de conformidad al artículo 34 tercer párrafo de la LAASSP.

Ahora bien, el apartado 4 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR primer, segundo y tercer párrafo de la Convocatoria, establece lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, los licitantes deberán remitir a través del Sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y económica firmada con la firma electrónica avanzada que emite el SAT al licitante (ya sea persona moral o física) para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

En caso de persona moral, no se aceptará la firma electrónica del Representante Legal toda vez que esa firma es única y exclusivamente en carácter de persona física y no como firma electrónica de persona moral.

La falta de firma electrónica en la propuesta técnica y económica será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de la misma.

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se descargaron de cada licitante, entre otras constancias, la relativa al *"Acuse de Presentación de Proposición electrónica a través de CompraNet"* y es "la prueba" de que las propuestas son autenticadas por los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En el caso, los reportes arrojados por el Sistema CompraNet se desprende que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V., 5) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 6) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 7) Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V., 8) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 9) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V., 10) Medstent, S.A. de C.V., 11) Promedica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda., 12) Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V., 13) Suministros Médicos de México, S.A. de C.V., 14) Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V., 15) VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V. y 16) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; fueron debidamente firmadas en forma electrónica, que corresponde a la firma electrónica avanzada que emitió el SAT a favor de cada uno de los licitantes como titulares del certificado que confirma el vínculo entre el firmante y los datos de creación de la firma electrónica avanzada; es decir, fueron firmados con la e.Firma (antes FIEL) otorgada por el SAT a las empresas y en caso de propuesta conjunta, la proposición fue firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.1. Propuesta legal-administrativa, de la Convocatoria.

Se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/Sancionados.htm con fecha de consulta 03 de septiembre de 2023, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS conforme a lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley y 88 del Reglamento, con corte al 03 de septiembre de 2023, consultado y descargado el día en que se actúa. De dicha

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados, constancias que se anexan al expediente de la presente licitación.

Como resultado de la evaluación de la documentación Legal-Administrativa, se concluyó que dicha documentación distinta presentada por los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Distribuidora Internacional Raimo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V., 5) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 6) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 7) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 8) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V., 9) Medstent, S.A. de C.V., 10) Promedica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda., 11) Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V., 12) Suministros Médicos de México, S.A. de C.V., 13) Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V., 14) VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V. y 15) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; CUMPLEN con los extremos solicitados en la Convocatoria.

En tanto, la documentación Legal-Administrativa, presentada por el licitante "Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V.", NO CUMPLE con los extremos solicitados en la Convocatoria, toda vez que de la revisión del convenio de participación conjunta, se advierte que existen dos consorciados Participante "A (Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.)" y "Participante "B (JAR Medical, S.A. de C.V.)", sin embargo, no se estipula ni se establece en dicho convenio las obligaciones recíprocas de cada consorciado, es decir, la conjunción de los recursos humanos, materiales, financieros, administrativos y económicos, así como, los aspectos técnicos a desarrollar y cumplir, tal como fue requerido en la Convocatoria, específicamente lo relativo a lo solicitado en el numeral 4.1.10, subnumeral 2, inciso d) de la Convocatoria:

[... 2. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos,...

d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y...]

En el caso de este consorcio, si bien, en el Convenio de participación conjunta, se estipula la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a los integrantes del consorcio, cada uno de ellos lo hace de forma individual y total sólo para las partidas específicas en las que establecieron se obligarían a cumplir, esto es, el integrante "A" participará en las partidas 2, 5, 13, 15, 21 y 25, haciéndose responsable de las obligaciones totales de las mismas, respondiendo por ellas de manera mancomunada; mientras que el integrante "B" participaría en partidas diversas a las

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

señaladas para el Participante "A", siendo la 11 y 16, quien respondería de las obligaciones totales sólo de esas partidas, de forma mancomunada, utilizando cada uno de los integrantes, sus propios recursos para atender el servicio por esas partidas específicas de forma independiente uno del otro.

De lo anterior, no se advierte una vinculación de recursos humanos, económicos, financieros, técnicos, administrativos y materiales con los que ambos consorciados prestarán el servicio, considerando que la naturaleza de la participación conjunta es precisamente conjuntar sus recursos para presentar propuesta técnica y económica en la licitación en la que participan y en caso de ser adjudicados del contrato, se obligaría cada consorciado a prestar el servicio objeto del convenio, con determinada participación.

Tal situación afecta la solvencia de la propuesta y en consecuencia es causa de desechamiento, con fundamento en lo establecido en la Convocatoria en el numeral 6. "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO", que en el siguiente numeral señala:

6 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

Las proposiciones de los licitantes presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, serán desechadas cuando incurran en alguna de estas causales:

[...

6.11 En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o cuando el mismo no cumpla con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP, así como las manifestaciones de una sola obligación ya sea mancomunada o solidaria, pero no las dos, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP

...]

Lo anterior, se aprecia en el ANEXO I, el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

La revisión de la documentación presentada por los licitantes, distinta a la propuesta (legal-administrativa), se realizó por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Manual).

En el caso de proposiciones conjuntas, el Área Contratante revisó los términos legales del convenio correspondiente, y el Área Técnica y Requirente, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, de conformidad con el citado numeral 4.2.2.1.15 del Manual.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La evaluación de las propuestas técnicas fue elaborada por Dr. Antonio Castro González, Jefe de Área de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, revisada por el Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y autorizada por la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en calidad de Área Requirente Integradora y Técnica; misma que fue remitida mediante los oficios números 09 53 8461 2B10/CTSMI/0198 y 09 53 8461 2B10/CTSMI/0205 de fechas 30 de agosto y 03 de septiembre de 2023, respectivamente, con fundamento en el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

El Área Técnica procedió a la evaluación conforme a lo establecido en el numeral 4.2 Propuesta Técnica de la Convocatoria, así como lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las proposiciones, la cual se contiene en el Anexo II, mismo que se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertase.

Cabe precisar que con posterioridad al envío del oficio 09 53 8461 2B10/CTSMI/0198 de fechas 30 de agosto de 2023, que contiene la evaluación de los requisitos técnicos mínimos indispensables, el área técnica y requirente solicitó mediante oficio número 09 53 8461 2B10/CTSMI/0204 de fecha 2 de septiembre del presente año, la cancelación de las partidas 8, 9, 10, 20 y 21, por las causas justificadas que se contienen en el documento que se adjunta al oficio de referencia, dando lugar a la emisión del acta de cancelación por parte del área contratante, de fecha 3 de septiembre de 2023, que fue publicada en CompraNet para conocimiento de los licitantes y de cualquier interesado, previo a la emisión de este Fallo.

Por consiguiente, para los efectos de este fallo, no será considerada la evaluación que el área técnica hubiere efectuado con antelación respecto de las propuestas recibidas para esas cinco partidas.

Del análisis efectuado a las propuestas técnicas de los licitantes por cuanto hace a los requisitos técnicos mínimos exigidos, se desprende lo siguiente:

Licitante	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Técnica conforme a requisitos mínimos
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico, S.A. de C.V.	5, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A	Cumple
	11, 12, 14, 15, 16, 21, 40 y 40-A	No Cumple
Corvesc Devices, S.A. de C.V.	12	No Cumple
	26	Cumple

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Técnica conforme a requisitos mínimos
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	1, 3, 5, 7, 11, 14, 17, 19, 25-A, 26-A, 28, 28-A y 39	Cumple
Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V.	1, 26-A y 49	No Cumple
Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.	5, 11 y 18	No Cumple
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	2, 5, 11, 13, 15 y 16	Cumple
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	4, 6, 13, 16 y 17	Cumple
Medstent, S.A. de C.V.	4, 31-A, 32-A, 33-A, 34-A y 46-A	No Cumple
Promédica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	19 y 25-A	No Cumple
Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	1, 4, 5, 11, 14 y 17	No Cumple
Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	1, 4, 6, 7, 13, 16, 17 y 27-A	No Cumple
VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	13 y 16	No Cumple
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46, 46-A y 49	Cumple

A continuación, se procedió a la asignación de los puntos determinados para la propuesta técnica en términos de la Matriz de Puntos sólo de aquellos licitantes que cumplieron con los requisitos mínimos técnicos que se indican en la tabla de antecede, considerando para tal efecto la acreditación documental que, en su caso, hayan realizado los licitantes de los rubros que integran la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, por lo que sólo se asignó el total de la puntuación a que se refiere cada rubro y subrubro, cuando los licitantes hayan acreditado los extremos y parámetros exigidos en cada uno de ellos, a partir del número mínimo hasta el número máximo, la puntuación de la propuesta se calculó aplicando la fórmula o procedimiento que se describe en la Matriz de Puntos del apartado 5 criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numerales 5.2 Criterios de evaluación técnica de la Convocatoria y 5.2.1 Tabla de Ponderación, misma que se encuentra integrada en el mismo Anexo II, el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertase.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

En este sentido, de la evaluación técnica en términos de la Matriz de Puntos se obtuvieron los siguientes resultados:

Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
5	21.00	18.00	7.50	10.00	56.50
23	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
23-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
24	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
24-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
27	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
27-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
30	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
30-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
31	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
31-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
32	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
32-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
33	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
33-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
34	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
34-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
38	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
38-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
41	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
41-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
42	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
48	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
48-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00

Corvasc Devices, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
26	21.50	13.50	6.50	8.00	49.50

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
1	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
3	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
5	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
7	17.40	18.00	7.00	10.00	52.40
11	15.40	18.00	7.00	10.00	50.40
14	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
17	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
19	20.00	18.00	7.00	10.00	55.00
25-A	11.80	18.00	7.00	10.00	46.80
26-A	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
28	18.00	18.00	7.00	10.00	53.00
28-A	12.80	18.00	7.00	10.00	47.80
39	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00

Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
2	19.50	18.00	5.50	10.00	53.00
5	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50
11	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50
13	21.50	18.00	5.50	10.00	55.00
15	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50
16	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50

Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
4	23.00	17.85	7.00	10.00	57.85
6	20.50	17.85	7.00	10.00	55.35
13	23.00	17.85	7.00	10.00	57.85
16	20.20	17.85	7.00	10.00	55.05
17	21.50	17.85	7.00	10.00	56.35

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación Técnica
7	23.00	18.00	4.00	10.00	55.00
11	16.90	18.00	4.00	10.00	48.70
12	21.50	18.00	4.00	10.00	53.50
13	17.80	18.00	4.00	10.00	49.80
14	21.70	18.00	4.00	10.00	53.70
15	21.70	18.00	4.00	10.00	53.70
16	20.50	18.00	4.00	10.00	52.50
17	20.50	18.00	4.00	10.00	52.50
18	17.80	18.00	4.00	10.00	49.80
19	17.80	18.00	4.00	10.00	49.80
22	18.90	18.00	4.00	10.00	50.90
23	21.50	18.00	3.00	10.00	52.50
23-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
24	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
24-A	21.50	18.00	3.00	10.00	52.50
25	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
25-A	20.40	18.00	3.00	10.00	51.40
26	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
26-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
27	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
27-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
28	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
28-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
29	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
29-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
30	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
30-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
32	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
32-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
33	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
33-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
34	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
34-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
36	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
36-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
38	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
38-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
39	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
41	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
41-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
43	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
43-A	20.40	18.00	3.00	10.00	51.40
45	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
45-A	20.40	18.00	3.00	10.00	51.40
46	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
46-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
49	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50

De la evaluación realizada a través de la Matriz de Puntos, se desprende que los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V., resultan solventes técnicamente en cada una de las partidas que se indican, en virtud de que dicha evaluación técnica realizada por el Área Técnica, así lo determina conforme a la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obteniendo una calificación superior a 45.00 puntos de los 60.00 máximos que se pueden alcanzar en esta evaluación, de conformidad con el dictamen emitido por la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo en su calidad de área requirente integradora y técnica, respectivamente.

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Para efectos de la evaluación de las propuestas económicas, la División de Servicios Integrales, llevó a cabo la revisión de las operaciones aritméticas que integran las propuestas económicas.

De esa revisión, se advirtieron errores de cálculo en las operaciones aritméticas de las propuestas económicas, las cuales se hacen constar en el Anexo III el cual forma parte integral del presente fallo como si a la letra se insertase, sin modificar el porcentaje de descuento ofertado por los licitantes, mismos que es objeto de evaluación en términos del artículo 39, fracción II, inciso c) del RLAASSP.

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas por partida, de las propuestas que cumplen legal-administrativa y técnicamente, esto último, de conformidad con la evaluación técnica realizada por el Área Técnica, que ha validado, verificado y dictaminado bajo su estricta responsabilidad que las propuestas y documentación evaluada técnicamente, cumplen con todos y cada uno de los requisitos, especificaciones y documentales establecidos en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, así como con los parámetros y ponderación establecidos en la Matriz de Puntos, siendo las presentadas por los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; de conformidad con lo establecido en el apartado 5, numeral 5.3 Criterios de evaluación de la propuesta económica, de la Convocatoria a la licitación.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Para que una proposición sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo XVIII "Propuesta Económica", así como el Anexo XXI correspondiente a los "Precios Máximos de Referencia".

De la evaluación se concluye que las propuestas de los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria, por lo que resultan solventes económicamente.

De conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010; y lo previsto en el numeral 5.3 Criterios de evaluación de la propuesta económica de la Convocatoria, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada licitante cuya proposición resultó solvente, la Convocante aplicó la siguiente fórmula:

PE = (MPE * 40)/MPi

Dónde:
PE = Puntaje que corresponde a la propuesta económica presentada por el licitante.
MPE = Monto de la propuesta económica más baja de aquellos licitantes que obtuvieron cuando menos cuarenta y cinco puntos en la componente técnica.
MPi = Monto de la propuesta económica en análisis.

Tal y como se aprecia en el Anexo IV que se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido como si a la letra se insertare, quedando de la siguiente manera:

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPi = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/MPi	PE = Puntuación Económica
1	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$21,305,438.60	$21,305,438.60	($21,305,438.60* 40)/$21,305,438.60	40.00
2	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta	$92,792,190.90	$92,792,190.90	($92,792,190.90* 40)/$92,792,190.90	40.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
	con Proune, S.A. de C.V.				
3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$17,076,275.81	$17,076,275.81	($17,076,275.81* 40)/$17,076,275.81	40.00
4	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$2,584,481.93	$2,584,481.93	($2,584,481.93* 40)/$2,584,481.93	40.00
5	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$22,283,199.20	$22,283,199.20	($22,283,199.20* 40)/$22,283,199.20	40.00
5	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	$22,283,199.20	$22,440,406.74	($22,283,199.20* 40)/$22,440,406.74	39.72
5	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$22,283,199.20	$23,625,959.67	($22,283,199.20* 40)/$23,625,959.67	37.73
6	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$4,232,799.05	$4,232,799.05	($4,232,799.05* 40)/$4,232,799.05	40.00
7	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$9,432,559.24	$9,432,559.24	($9,432,559.24* 40)/$9,432,559.24	40.00
7	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$9,432,559.24	$10,614,361.90	($9,432,559.24* 40)/$10,614,361.90	35.55
11	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$42,452,473.47	$42,452,473.47	($42,452,473.47* 40)/$42,452,473.47	40.00
11	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$42,452,473.47	$47,144,352.78	($42,452,473.47* 40)/$47,144,352.78	36.02
11	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$42,452,473.47	$48,489,301.33	($42,452,473.47* 40)/$48,489,301.33	35.02
12	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$127,237,957.70	$127,237,957.70	($127,237,957.70*40)/$127,237,957.70	40.00
13	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta	$75,261,561.70	$75,261,561.70	($75,261,561.70* 40)/$75,261,561.70	40.00

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/MPI	PE = Puntuación Económica
	con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.				
13	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$75,261,561.70	$87,363,740.57	($75,261,561.70* 40)/$87,363,740.57	34.46
13	Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$75,261,561.70	$94,619,914.93	($75,261,561.70* 40)/$94,619,914.93	31.82
14	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$84,868,177.37	$84,868,177.37	($84,868,177.37* 40)/$84,868,177.37	40.00
14	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$84,868,177.37	$97,215,511.75	($84,868,177.37* 40)/$97,215,511.75	34.92
15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$94,994,083.11	$94,994,083.11	($94,994,083.11* 40)/$94,994,083.11	40.00
15	Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$94,994,083.11	$110,572,673.93	($94,994,083.11* 40)/$110,572,673.93	34.36
16	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$33,556,235.31	$33,556,235.31	($33,556,235.31* 40)/$33,556,235.31	40.00
16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$33,556,235.31	$37,837,724.96	($33,556,235.31* 40)/$37,837,724.96	35.47
16	Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$33,556,235.31	$42,073,465.41	($33,556,235.31* 40)/$42,073,465.41	31.90
17	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$37,591,775.50	$37,591,775.50	($37,591,775.50* 40)/$37,591,775.50	40.00
17	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$37,591,775.50	$44,094,448.30	($37,591,775.50* 40)/$44,094,448.30	34.10
17	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$37,591,775.50	$44,439,122.87	($37,591,775.50* 40)/$44,439,122.87	33.84
18	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$19,907,315.67	$19,907,315.67	($19,907,315.67* 40)/$19,907,315.67	40.00
19	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$36,919,626.77	$36,919,626.77	($36,919,626.77* 40)/$36,919,626.77	40.00
19	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$36,919,626.77	$47,884,016.47	($36,919,626.77* 40)/$47,884,016.47	30.84
22	Vitalmex Internacional,	$58,303,199.44	$58,303,199.44	($58,303,199.44* 40)/$58,303,199.44	40.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
	S.A. de C.V.				
23	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$623,922.24	$623,922.24	($623,922.24* 40)/$623,922.24	40.00
23	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$623,922.24	$636,686.83	($623,922.24* 40)/$636,686.83	39.20
23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$360,130.13	$360,130.13	($360,130.13* 40)/$360,130.13	40.00
23-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$360,130.13	$494,459.45	($360,130.13* 40)/$494,459.45	29.13
24	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$10,850,055.36	$10,860,055.36	($10,850,055.36* 40)/$10,850,055.36	40.00
24	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$10,850,055.36	$10,854,738.50	($10,850,055.36* 40)/$10,854,738.50	39.98
24-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$16,076,798.41	$16,076,798.41	($16,076,798.41* 40)/$16,076,798.41	40.00
24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$16,076,798.41	$16,275,083.04	($16,076,798.41* 40)/$16,275,083.04	39.51
25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$21,205,335.86	$21,205,335.86	($21,205,335.86* 40)/$21,205,335.86	40.00
25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$76,461,662.52	$79,461,662.52	($76,461,662.52* 40)/$76,461,662.52	40.00
25-A	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$76,461,662.52	$108,810,084.49	($76,461,662.52* 40)/$108,810,084.49	28.11
26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	$29,065,711.68	$29,065,711.68	($29,065,711.68* 40)/$29,065,711.68	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
26	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$29,065,711.68	$30,621,358.15	($29,065,711.68* 40)/$30,621,358.15	37.97
26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$87,477,188.10	$87,477,188.10	($87,477,188.10* 40)/$87,477,188.10	40.00
26-A	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$87,477,188.10	$91,629,887.87	($87,477,188.10* 40)/$91,629,887.87	38.19
27	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$3,656,909.27	$3,656,909.27	($3,656,909.27* 40)/$3,656,909.27	40.00
27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUO, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$3,656,909.27	$4,139,209.13	($3,656,909.27* 40)/$4,139,209.13	35.34
27-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$4,368,510.35	$4,368,510.35	($4,368,510.35* 40)/$4,368,510.35	40.00
27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUO, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$4,368,510.35	$4,742,043.76	($4,368,510.35* 40)/$4,742,043.76	36.85
28	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$17,997,323.12	$17,997,323.12	($17,997,323.12* 40)/$17,997,323.12	40.00
28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$17,997,323.12	$18,504,703.50	($17,997,323.12* 40)/$18,504,703.50	38.90
28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$31,404,451.87	$31,404,451.87	($31,404,451.87* 40)/$31,404,451.87	40.00
28-A	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$31,404,451.87	$31,575,438.68	($31,404,451.87* 40)/$31,575,438.68	39.78
29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$116,195.18	$116,195.18	($116,195.18* 40)/$116,195.18	40.00
29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$221,009.12	$221,009.12	($221,009.12* 40)/$221,009.12	40.00
30	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$77,541.78	$77,541.78	($77,541.78* 40)/$77,541.78	40.00
30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUO, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$77,541.78	$84,015.13	($77,541.78* 40)/$84,015.13	36.92
30-A	Vitalmex Internacional,	$126,773.37	$126,773.37	($126,773.37* 40)/$126,773.37	40.00

ANEXOS
SIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco
VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
	S.A. de C.V.				
30-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$126,773.37	$148,262.56	($126,773.37* 40)/$148,262.56	34.20
31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$184,348.13	$184,348.13	($184,348.13* 40)/$184,348.13	40.00
31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$317,958.09	$317,958.09	($317,958.09* 40)/$317,958.09	40.00
32	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$682,593.85	$682,593.85	($682,593.85* 40)/$682,593.85	40.00
32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$682,593.85	$768,688.62	($682,593.85* 40)/$768,688.62	35.52
32-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$1,407,482.49	$1,407,482.49	($1,407,482.49* 40)/$1,407,482.49	40.00
32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$1,407,482.49	$1,546,071.73	($1,407,482.49* 40)/$1,546,071.73	36.41
33	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$279,399.76	$279,399.76	($279,399.76* 40)/$279,399.76	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	Mpi = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación económica
33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$279,399.76	$313,348.98	($279,399.76* 40)/$313,348.98	35.67
33-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$464,743.32	$464,743.32	($464,743.32* 40)/$464,743.32	40.00
33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$464,743.32	$505,599.65	($464,743.32* 40)/$505,599.65	36.77
34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$36,116.19	$36,116.19	($36,116.19* 40)/$36,116.19	40.00
34	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$36,116.19	$48,601.45	($36,116.19* 40)/$48,601.45	29.72
34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$90,530.00	$90,530.00	($90,530.00* 40)/$90,530.00	40.00
34-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$90,530.00	$113,703.15	($90,530.00* 40)/$113,703.15	31.85
38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$10,181.89	$10,181.89	($10,181.89* 40)/$10,181.89	40.00
38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$33,069.70	$33,069.70	($33,069.70* 40)/$33,069.70	40.00
38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$159,342.15	$159,342.15	($159,342.15* 40)/$159,342.15	40.00
38	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de	$159,342.15	$192,027.54	($159,342.15* 40)/$192,027.54	33.19

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
	C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.				
38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$244,597.11	$244,597.11	($244,597.11* 40)/$244,597.11	40.00
38-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$244,597.11	$274,869.92	($244,597.11* 40)/$274,869.92	35.59
39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$1,090,667.15	$1,090,667.15	($1,090,667.15* 40)/$1,090,667.15	40.00
39	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$1,090,667.15	$1,200,983.08	($1,090,667.15* 40)/$1,200,983.08	36.33
41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$177,270.83	$177,270.83	($177,270.83* 40)/$177,270.83	40.00
41	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$177,270.83	$230,494.92	($177,270.83* 40)/$230,494.92	30.76
41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$287,272.53	$287,272.53	($287,272.53* 40)/$287,272.53	40.00
41-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$287,272.53	$414,263.89	($287,272.53* 40)/$414,263.89	27.74
42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y	$203,080.02	$203,080.02	($203,080.02* 40)/$203,080.02	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPx = Monto de la propuesta económica en análisis con I/A	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
	Soluciones Medco S.A. de C.V.				
43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$71,133.95	$71,133.95	($71,133.95* 40)/$71,133.95	40.00
43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$46,249.11	$46,249.11	($46,249.11* 40)/$46,249.11	40.00
45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$509,655.78	$509,655.78	($509,655.78* 40)/$509,655.78	40.00
45 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$853,239.02	$853,239.02	($853,239.02* 40)/$853,239.02	40.00
46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$218,163.47	$218,163.47	($218,163.47* 40)/$218,163.47	40.00
46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$365,656.97	$365,656.97	($365,656.97* 40)/$365,656.97	40.00
48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$113,031.03	$113,031.03	($113,031.03* 40)/$113,031.03	40.00
48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$246,941.90	$246,941.90	($246,941.90* 40)/$246,941.90	40.00
49	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$105,780.86	$105,780.86	($105,780.86* 40)/$105,780.86	40.00

La evaluación de las propuestas económicas, fue realizada por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, quien autoriza, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

E. EVALUACIÓN FINAL

Derivado de lo anterior, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación técnica y económica obtenida de los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; aplicando la fórmula prevista en la Convocatoria, así como los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos en los procedimientos de contratación, por lo que para calcular el resultado final de los puntos que obtuvo cada proposición, la convocante aplicó la siguiente fórmula:

PTj = TPT + PPE

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición
TPT = Total de Puntos obtenidos en la Proposición Técnica.
PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados en la Proposición Económica.

La puntuación total obtenida se indica a continuación:

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	1	52.00	40.00	92.00
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	2	53.00	40.00	93.00
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	3	52.00	40.00	92.00
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	4	57.85	40.00	97.85
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	5	52.00	40.00	92.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A.	6	56.50	39.72	96.22



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
de C.V.				
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	5	56.50	37.73	94.23
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	6	55.35	40.00	95.35
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	7	52.40	40.00	92.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	7	55.00	35.55	90.55
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	11	50.40	35.02	85.42
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	11	56.50	36.02	92.52
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	11	48.70	40.00	88.90
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	12	53.50	40.00	93.50
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	13	55.00	31.82	86.82
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	13	57.85	40.00	97.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	13	49.80	34.46	84.26
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	14	52.00	34.92	86.92
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	14	53.70	40.00	93.70
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	15	56.50	34.36	90.86
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	15	53.70	40.00	93.70
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	16	56.50	31.90	88.40
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	16	55.05	40.00	95.05
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	16	52.50	35.47	87.97
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	17	52.00	33.84	85.84
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	17	56.35	40.00	96.35
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	17	52.50	34.10	86.60

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	18	49.80	40.00	89.80
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	19	55.00	40.00	95.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	19	49.80	30.84	80.64
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	22	50.90	40.00	90.90
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	23	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	23	52.50	39.20	91.70
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	23-A	58.00	29.13	87.13
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	23-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	24	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	24	54.00	39.98	93.98
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	24-A	58.00	39.51	97.51
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	24-A	52.50	40.00	92.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	25	51.50	40.00	91.50
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	25-A	46.80	28.11	74.91
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	25-A	51.40	40.00	91.40
Corvasc Devices, S.A. de C.V.	26	49.50	40.00	89.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	26	51.50	37.97	89.47
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	26-A	52.00	38.19	90.19
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	26-A	54.00	40.00	94.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	27	58.00	35.34	93.34
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	27	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	27-A	58.00	36.85	94.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	27-A	54.00	40.00	94.00
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	28	53.00	38.90	91.90
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	28	51.50	40.00	91.50
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	28-A	47.80	39.78	87.58
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	28-A	54.00	40.00	94.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	29	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	29-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	30	58.00	36.92	94.92
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	30	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	30-A	58.00	34.20	92.20
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	30-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	31	58.00	40.00	98.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	31-A	58.00	40.00	98.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	32	58.00	35.52	93.52
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	32	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	32-A	58.00	36.41	94.41
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	32-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	33	58.00	35.67	93.67
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	33	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	33-A	58.00	36.77	94.77
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	33-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	34	58.00	29.72	87.72
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	34	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	34-A	58.00	31.85	89.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	34-A	54.00	40.00	94.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	36	51.50	40.00	91.50



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	36-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	38	58.00	33.19	91.19
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	38	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	38-A	58.00	35.59	93.59
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	38-A	54.00	40.00	94.00
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	39	52.00	36.33	88.33
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	39	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	41	58.00	30.76	88.76
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	41	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	41-A	58.00	27.74	85.74
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	41-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	42	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	43	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	44-A	51.40	40.00	91.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	45	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	45-A	51.40	40.00	91.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	46	51.50	40.00	91.50

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	46-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	48	58.00	40.00	98.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	48-A	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	49	51.50	40.00	91.50

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES FUERON DESECHADAS.

Número	Licitante	Partidas	Incumplimiento
1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	11, 12, 14, 15, 16, 40 y 40-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
2	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	12	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
3	Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V.	1, 26-A y 49	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
4	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.	5, 11 y 18	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
5	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta	2, 5, 11, 13, 15, 16, y 25	Incumplimientos a los requisitos legales-

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Número	Licitante	Partidas	Incumplimiento
	con JAR Medical, S.A. de C.V.		administrativos de conformidad con la evaluación realizada por el área contratante descritos en el Anexo I.
6	Medstent, S.A. de C.V.	4, 31-A, 32-A, 33-A, 34-A y 46-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
7	Promédica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	19 y 25-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
8	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	1, 4, 5, 11, 14, y 17	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
9	Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	1, 4, 6, 7, 13, 16, 17 y 27-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
10	Vonsi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	13 y 16	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas propuestas resultaron solventes.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Número	Licitante	Partidas
1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	5, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A
2	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	26
3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	1, 3, 5, 7, 11, 14, 17, 19, 25-A, 26-A, 28, 28-A y 39
4	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	2, 5, 11, 13, 15 y 16
5	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	4, 6, 13, 16 y 17
6	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46, 46-A y 49

IV. FALLO.

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023, en los siguientes términos:

Por consiguiente, se determina ADJUDICAR los contratos abiertos del "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI 2023-2024)" a los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V. (Partidas 5, 23, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 42, 48 y 48-A), 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V. (Partida 26), 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. (Partidas 1, 3, 7, 19 y 28), 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V. (Partidas 2 y 11), 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. (Partidas 4, 6, 13, 16 y 17) y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. (Partidas 12, 14, 15, 18, 22, 23-A, 25, 25-A, 26-A, 28-A, 29, 29-A, 30-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46, 46-A y 49); por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes, ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitación, además de haber obtenido una mayor puntuación combinada técnica y económica como resultado de la evaluación a través de la Matriz de Puntos, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a los licitantes plasmados en el ANEXO IV, el cual contiene el detalle de las asignaciones por partida y ejercicio fiscal, así como el precio derivado de la operación de aplicar el porcentaje de descuento al ofertado al Precio Máximo de Referencia, mismo que forma parte integrante de la presente acta y se reproduce en este apartado como si a la letra se insertase

Conforme a lo anterior, se adjudica de acuerdo con lo siguiente:

Licitante: Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.

Partida	OOAD/UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
5	Sinaloa	929	2,243	$8,174,099.22	$19,345,178.22	$9,481,955.10	$22,440,406.74
23	Baja California, UMAE HE CMN Occ Oblatos y UMAE HE 71 Torreón	31	73	$228,408.00	$537,864.00	$264,953.28	$623,922.24
24	UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	12	$4,676,748.00	$9,353,496.00	$5,425,027.68	$10,850,055.36
24-A	UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HORAL CMN La Raza	9	18	$7,015,122.00	$14,030,244.00	$8,137,541.52	$16,275,083.04
27	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	24	55	$1,559,413.26	$3,568,283.73	$1,808,919.38	$4,139,209.13
27-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HORAL CMN La Raza	29	64	$1,855,457.48	$4,087,868.76	$2,152,330.68	$4,742,043.76
30	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HE 2 CMN Obregón	4	4	$72,426.84	$72,426.84	$84,015.13	$84,015.13
31	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	5	5	$158,920.80	$158,920.80	$184,348.13	$184,348.13
31-A	Quintana Roo, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE	9	9	$274,101.80	$274,101.80	$317,958.09	$317,958.09

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco
VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
	HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN OCC; UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza,						
32	Baja California, Michoacán, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	6	$662,662.60	$662,662.60	$768,688.62	$768,688.62
32-A	Quintana Roo, D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	12	12	$1,332,820.46	$1,332,820.46	$1,546,071.73	$1,546,071.73
33	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	6	$270,128.43	$270,128.43	$313,348.98	$313,348.98
33-A	Quintana Roo, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	9	9	$435,861.77	$435,861.77	$505,599.65	$505,599.65
42	Nayarit y UMAE HC 34 CMN Monterrey	2	2	$175,068.98	$175,068.98	$203,080.02	$203,080.02
48	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	5	5	$97,440.54	$97,440.54	$113,031.03	$113,031.03
48-A	D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN	11	11	$212,880.95	$212,880.95	$246,941.90	$246,941.90

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL, PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
	OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI, UMAE HOP 48 CMN Bajío y UMAE HGRAL CMN La Raza						
	Totales	1,097	2,534	$27,201,561.13	$54,615,347.88	$31,553,810.92	$63,353,803.55

Licitante: Corvasc Devices, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
26	Baja California, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	31	72	$10,788,279.00	$25,056,648.00	$12,514,403.64	$29,065,711.68
	Totales	31	72	$10,788,279.00	$25,056,648.00	$12,514,403.64	$29,065,711.68

Licitante: Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
1	Nayarit	723	1,553	$9,985,402.73	$18,366,757.41	$11,583,067.17	$21,305,438.60
5	Michoacán	462	1,126	$6,250,457.71	$14,720,927.47	$7,250,530.94	$17,076,275.81
7	D.F. Sur	460	1,016	$4,122,000.50	$8,131,516.99	$4,781,520.58	$9,432,559.24
19	UMAE HP CMN OCC	528	1,108	$14,966,760.69	$31,827,254.46	$17,360,282.40	$36,919,626.77
28	Baja California, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	11	20	$8,773,781.83	$15,952,330.60	$10,177,586.92	$18,504,703.50
	Totales	2,184	4,823	$44,007,403.46	$88,998,786.48	$51,152,988.01	$103,238,603.92

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante: Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
2	Baja California	2,954	7,103	$34,622,465.41	$79,993,268.02	$40,162,059.88	$92,792,190.90
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	549	1,309	$17,011,076.88	$40,641,683.43	$19,732,849.18	$47,144,352.78
	Totales	3,503	8,412	$51,633,542.29	$120,634,951.45	$59,894,909.06	$139,936,543.68

Licitante: Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
4	Quintana Roo	129	243	$1,177,199.96	$2,228,001.66	$1,365,551.95	$2,584,481.93
6	Tabasco	223	436	$1,788,036.74	$3,648,964.70	$2,074,192.22	$4,232,799.05
13	UMAE HE CMN Puebla	2,394	5,769	$27,709,524.97	$64,880,656.64	$32,143,048.97	$75,261,561.70
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	1,170	2,706	$12,890,388.56	$28,927,789.06	$14,952,850.73	$33,556,235.31
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	755	1,749	$14,782,158.57	$32,406,703.02	$17,147,303.94	$37,591,775.50
	Totales	4,671	10,903	$58,347,368.80	$132,092,115.08	$67,682,947.81	$153,226,853.49

Licitante: Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
12	UMAE HE 71 Torreón	1,856	4,375	$47,478,347.20	$109,687,894.57	$55,074,882.75	$127,237,957.70
14	UMAE HE 1 CMN Bajío y UMAE HGP 48 CMN Bajío	1,773	4,166	$31,790,815.97	$73,162,221.87	$36,877,346.53	$84,868,177.37
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	1,918	4,543	$35,300,340.12	$81,891,450.96	$40,948,394.54	$94,994,083.11
18	UMAE HP CMN Siglo	264	491	$8,588,664.71	$17,161,479.03	$9,962,851.06	$19,907,315.67

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR968-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
	XXI						
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	651	1,873	$23,558,920.74	$90,261,378.83	$27,328,348.06	$58,303,199.44
23-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	25	58	$133,231.91	$310,457.01	$154,549.02	$360,130.13
25	Baja California, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	44	106	$7,564,759.23	$18,280,461.95	$8,775,120.71	$21,205,335.86
25-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	150	368	$26,732,002.42	$65,915,226.31	$31,009,122.81	$76,461,662.52
26-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	86	205	$31,540,611.09	$75,411,369.05	$36,587,108.66	$87,477,188.10
28-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HP CMN OCC y UMAE HC CMN Siglo XXI	17	33	$14,030,160.41	$27,072,603.34	$16,275,009.28	$31,404,451.87
29	Baja California, Nayarit, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	4	4	$100,168.26	$100,169.26	$116,195.18	$116,195.18
29-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	8	8	$190,525.10	$190,525.10	$221,009.12	$221,009.12

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Min. Sin IVA 2023-2024	Monto Max. Sin IVA 2023-2024	Monto Min. Con IVA 2023-2024	Monto Max. Con IVA 2023-2024
30-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$109,287.39	$109,287.39	$126,773.37	$126,773.37
34	Baja California, Nayarit, Sinaloa, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	6	$31,134.65	$31,134.65	$36,116.19	$36,116.19
34-A	Quintana Roo, Tabasco, D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	14	14	$78,043.10	$78,043.10	$90,530.00	$90,530.00
36	Baja California, Nayarit y UMAE HE 2 CMN Obregón	3	3	$8,777.49	$8,777.49	$10,181.89	$10,181.89
36-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	8	8	$28,508.36	$28,508.36	$33,069.70	$33,069.70
38	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2	5	5	$137,363.92	$137,363.92	$159,342.15	$159,342.15

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD/UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín Sin IVA 2023-2024	Monto Máx Sin IVA 2023-2024	Monto Mín Con IVA 2023-2024	Monto Máx Con IVA 2023-2024
	CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey						
38-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$210,859.58	$210,859.58	$244,597.11	$244,597.11
39	Nayarit, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$940,230.30	$940,230.30	$1,090,667.15	$1,090,667.15
41	Nayarit, UMAE HE 25 CMN Monterrey, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	4	4	$152,819.68	$152,819.68	$177,270.83	$177,270.83
41-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$247,648.73	$247,648.73	$287,272.53	$287,272.53
43	Nayarit, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	3	3	$61,322.37	$61,322.37	$71,133.95	$71,133.95
43-A	UMAE HP CMN Siglo XXI y UMAE HC CMN Siglo XXI	2	2	$39,869.92	$39,869.92	$46,249.11	$46,249.11
45	Nayarit, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	3	3	$439,358.43	$439,358.43	$509,655.78	$509,655.78
45-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío y	4	4	$736,550.88	$736,550.88	$863,239.02	$863,239.02

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Min. Sin IVA 2023-2024	Monto Max. Sin IVA 2023-2024	Monto Min. Con IVA 2023-2024	Monto Max. Con IVA 2023-2024
	UMAE HP CMN OCC						
46	Baja California, Michoacán, Nayarit, Sinaloa, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	7	7	$188,071.96	$188,071.96	$218,163.47	$218,163.47
46-A	Quintana Roo, Tabasco, D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HP CMN OCC, UMAE HGP 48 CMN Bajío y UMAE HGRAL CMN La Raza	12	12	$315,221.53	$315,221.53	$365,656.97	$365,656.97
49	UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HC 34 CMN Monterrey	2	2	$91,190.40	$91,190.40	$105,780.86	$105,780.86
	Totales	7,097	16,331	$230,823,825.85	$523,260,694.97	$267,755,637.99	$606,982,406.17

Resumen de adjudicación:

2023-2024						
Total de Partidas Adjudicadas	Total de Bienes o Servicios Adjudicados		Monto Total Adjudicado Sin IVA		Monto Total Adjudicado Con IVA	
	Mínimo	Máximo	Min	Max	Min	Max
58	18,583	43,075	$422,891,980.63	$944,658,553.86	$490,554,697.41	$1,095,803,922.48

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Lo anterior, considerando los precios a partir del resultado de la aplicación de los porcentajes de descuento ofertados por los licitantes en su propuesta económica respecto de los Precios Máximos de Referencia, a los que aplica la tasa de IVA del 16%, mismas que para los efectos del presente fallo, se tienen por reproducidas como si a la letra se insertare, dado las cantidades mínimas y máximas de procedimientos y bienes de consumo contenidos en el Anexo TI de la convocatoria.

Por lo que hace las propuestas de los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V. (Partidas 23-A, 30-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41 y 41-A), 2) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. (Partidas 5, 11, 14, 17, 25-A, 26-A, 28-A y 39), 3) Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V. (Partidas 5, 13, 15 y 16) y 4) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. (Partidas 7, 11, 13, 16, 17, 19, 23, 24, 24-A, 26, 27, 27-A, 28, 30, 32, 32-A, 33 y 33-A); resultaron solventes legal-administrativa, técnica y económicamente, no obstante, éstas no fueron susceptibles de ser adjudicadas, dado que hubo una propuesta que obtuvo la suma de puntos técnicos y económicos más alto en dicha partida.

Asimismo, se declaran desiertas las siguientes partidas:

Partida	OOAD/UMAE	Observación
35	Baja California	No se recibió proposición
35	Nayarit	No se recibió proposición
35	UMAE HE 71 Torreón	No se recibió proposición
35	UMAE HE 2 CMN Obregón	No se recibió proposición
35-A	D.F. Sur	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE CMN La Raza	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE CMN Occ Oblatos	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
35-A	UMAE HP CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
35-A	UMAE HP CMN OCC	No se recibió proposición
35-A	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
35-A	UMAE HGRAL CMN La Raza	No se recibió proposición
37	Baja California	No se recibió proposición
37	Nayarit	No se recibió proposición
37	UMAE HE 71 Torreón	No se recibió proposición
37	UMAE HE 2 CMN Obregón	No se recibió proposición
37-A	Tabasco	No se recibió proposición
37-A	D.F. Sur	No se recibió proposición

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD/UMAE	Observación
37-A	UMAE HE CMN La Raza	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE CMN Occ Oblatos	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE 14 CMN Veracruz	No se recibió proposición
37-A	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
37-A	UMAE HGRAL CMN La Raza	No se recibió proposición
44	Nayarit	No se recibió proposición
44	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
44	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
44	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47	Baja California	No se recibió proposición
47	UMAE HE 25 CMN Monterrey	No se recibió proposición
47	UMAE HE 71 Torreón	No se recibió proposición
47	UMAE HE 2 CMN Obregón	No se recibió proposición
47	UMAE HC 34 CMN Monterrey	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN La Raza	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN Occ Oblatos	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
47-A	UMAE HP CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47-A	UMAE HP CMN OCC	No se recibió proposición
47-A	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47-A	UMAE HGRAL CMN La Raza	No se recibió proposición
40	UMAE HE CMN La Raza	Desechada técnicamente
40	UMAE HE CMN OCC Oblatos	Desechada técnicamente
40-A	UMAE HE 2 CMN Obregón	Desechada técnicamente
40-A	Nayarit	Desechada técnicamente
40-A	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Desechada técnicamente

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 10 de la convocatoria que establece:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

10. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO

Con fundamento en el artículo 38 de la LAASSP y 58 del Reglamento se podrá declarar desierta la Licitación en los siguientes casos:

a) Cuando el día del acto de presentación y apertura de proposiciones, ningún licitante envíe proposición a través de CompraNet.
b) ...
c) Cuando las proposiciones recibidas no reúnan los requisitos solicitados en esta convocatoria de la Licitación.

V. FIRMA DE LOS CONTRATOS Y GARANTÍAS.

Para cumplir con lo previsto en la fracción V del artículo 37 de la Ley, se informa a los licitantes adjudicados que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberán firmar los contratos correspondientes a través del *Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet* el día 18 de septiembre de 2023, a las 15:00 horas o, en su defecto, por otro medio, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del presente Fallo, en términos del artículo 46 de la Ley.

Se les reitera a los licitantes que resultaron adjudicados, para poder suscribir los contratos a través del referido Sistema, deberán acceder a la siguiente liga: https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf, por lo que para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar, lo anterior de conformidad con el *ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.

Para ello es necesario que, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, entreguen a la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, ubicada en la Calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, la documentación requerida y señalada en el numeral 3.11. "FIRMA DE CONTRATO" de la Convocatoria, en concordancia con el Anexo XX. MODELO DE CONTRATO, FIANZA Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO, de la misma, así como actualizar sus datos en el registro interno de proveedores del IMSS, a cargo de la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En caso de que los licitantes adjudicados hubieran entregado toda la documentación requerida, podrán formalizar los contratos con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud de los licitantes adjudicados y autorización por parte de la División de Contratos.

Asimismo, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los licitantes adjudicados deberán dar cumplimiento a las Reglas 2.1.25 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2023" publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2022 a fin de que hagan pública su *"Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT"*, mismas que se transcriben a continuación para pronta referencia:

"2.1.29. Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales.

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25. [...]"

"2.1.25. Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar el siguiente procedimiento: [...]

Para los efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán hacer público el resultado de la opinión de cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito.[...]"

Asimismo, deberán entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el presente numeral, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de los contratos, la garantía de cumplimiento del contrato, la cual deberá ser divisible mediante fianza expedida por

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el 10% del importe máximo del contrato antes de IVA, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Si los interesados durante el citado periodo no firman los contratos por causas imputables a los mismos, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo 46 de la Ley.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el numeral 3.10. "Acto de Fallo" de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, así como lo establecido en los artículos 37 y 46 de la Ley, con esta notificación del Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éstos serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y términos señalados en este Fallo.

En caso de no presentar la documentación y/o nó formalizar los contratos, se procederá a informar al Órgano Interno de Control en el IMSS la no formalización de los mismos por causas imputables a los licitantes para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

Para tal efecto, la Coordinación Técnica Servicios Médicos Indirectos en su carácter de Área Técnica, establece que la vigencia de los contratos será partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre 2024.

Por lo que respecta al inicio de la prestación del Servicio será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre 2024, de acuerdo con lo establecido en los términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de la convocatoria.

En cumplimiento al *Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público* publicado en el DOF el 02 de junio de 2022, en el que se adiciona el sexto párrafo al artículo 84 del Reglamento de la Ley, se indican los números de contrato respectivos a cada licitante adjudicado, tal como se aprecia en el Anexo A Relación de Contratos (A1, A2), el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

VI. NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO Y DE QUIENES SON RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES.

De conformidad con el artículo 37, fracción VI de la Ley, se menciona a continuación el servidor público que emite el presente fallo, así como los responsables de emitir la evaluación de la documentación legal, técnica y económica:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

La emisión del Fallo, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las POBALINES y el numeral 7.1.3.1.1.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, es realizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, en su carácter de Área Contratante.

La evaluación de la documentación Legal y Administrativa fue elaborada y revisada por el Lic. Jorge Jiménez Osorio Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual, en su carácter de Área Contratante.

La evaluación Técnica, fue elaborada por el Dr. Antonio Castro González, Jefe de Área de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, revisada por el Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y autorizada por la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en calidad de Área Requirente Integradora y Técnica; de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento, numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

La evaluación económica, fue elaborada y revisada por el Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área, autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como Área Contratante, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, es así que el representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, en uso de la palabra manifiesta lo siguiente:

"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios que se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con los numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los bienes que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplieron con lo anterior; que se cuente con el debido sustento en las cancelaciones de las partidas y los desechamientos que se determinaron. Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

36 Bis de la LAASSP, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."

El resto de los asistentes manifestaron no tener comentarios al acta.

VII. CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro hecho que hacer constar, se procede al cierre de la presente acta; precisando que por tratarse de una Licitación Pública Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, este documento se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/, al concluir este acto y sustituye la notificación personal; asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de este documento en la División de Servicios Integrales, ubicada en Calle Durango número 291, piso 4, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, y se fijará un ejemplar del presente documento en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.

Finalmente, los asistentes al presente acto proceden a la firma de esta acta para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma, siendo las 21:30 horas, del día 03 de septiembre de 2023.

Esta Acta consta de 50 fojas, 30 fojas del Anexo I Evaluación Legal-Administrativa, 517 fojas del Anexo II Evaluación Técnica, 06 fojas del Anexo III Correcciones Aritméticas, 10 fojas del Anexo IV Resultado de la Evaluación Económica, 194 fojas del Anexo V detalle de las asignaciones por partida y ejercicio fiscal, así como el precio derivado de la operación de aplicar el porcentaje de descuento al ofertado al Precio Máximo de Referencia y 91 fojas del Anexo A Relación de Contratos.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
Lic. Moisés Octavio Limón Ortega	Titular de la División de Servicios Integrales		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco
VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
Dr. Nemesio Ponce Sánchez	Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS:

Nombre	Firma	Rúbrica
Lic. Sergio Emilio Segura Ortega		

TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:

Nombre	Firma	Rúbrica
Act. Javier Lozano Dubernard Representante de Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (PM0AC005)		

Las firmas corresponden al Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 ----------

---------- FIN DEL ACTA ----------

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | IMSS BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-050CYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HERO) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Unidad	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
1	0800 625 008	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERO) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERO) 2023 – 2024 Partida 1 Sinaloa	1	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboral, S. de R.L. de C.V., AGS, S.A. de C.V., Clínica, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	Sinaloa	$ 289,440,000	$ 39,021.00	$ 2,824,461.00	$ 4,663,000.00	$ 746,208.32	$ 5,487,208.32	$ 6,290,870.32	$ 1,006,539.28	$ 7,297,409.42	$ 10,443,870.32	$ 2,349,520.28	$ 12,793,390.42
2	0800 625 002	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERO) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERO) 2023 – 2024 Partida 23 Baja California	23	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboral, S. de R.L. de C.V., AGS, S.A. de C.V., Clínica, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	Baja California	$ 14,220,000	$ 2,275.20	$ 17,495.20	$ 36,500.00	$ 5,840.00	$ 42,340.00	$ 51,870.00	$ 8,299.20	$ 63,829.20	$ 97,850.00	$ 15,656.00	$ 120,506.00
3	0800 625 003	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERO) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERO) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE CMN Occ. (Jalisco)	33	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboral, S. de R.L. de C.V., AGS, S.A. de C.V., Clínica, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ. (Jalisco)	$ 21,072.00	$ 3,371.52	$ 24,443.52	$ 37,440.00	$ 5,990.40	$ 43,430.40	$ 55,784.00	$ 8,925.44	$ 64,709.44	$ 228,408.00	$ 36,545.28	$ 264,953.28
4	0800 625 004	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERO) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERO) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE 71 Torreón	31	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboral, S. de R.L. de C.V., AGS, S.A. de C.V., Juárez S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 9,240.00	$ 1,478.40	$ 10,718.40	$ 16,425.00	$ 2,628.00	$ 19,053.00	$ 24,472.00	$ 3,915.52	$ 28,387.52	$ 100,175.00	$ 16,028.00	$ 116,203.00
5	0800 625 005	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERO) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERO) 2023 – 2024 Partida 24 UMAE HE 71 Torreón	24	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboral, S. de R.L. de C.V., AGS, S.A. de C.V., Juárez S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 379,440.00	$ 60,710.40	$ 440,150.40	$ 684,000.00	$ 109,440.00	$ 793,440.00	$ 1,019,888.00	$ 163,182.08	$ 1,183,070.08	$ 4,173,750.00	$ 667,800.00	$ 4,841,550.00
6	0800 625 006	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERO) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERO) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE CMN Noreste (Nuevo León)	25	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laboral, S. de R.L. de C.V., AGS, S.A. de C.V., Juárez S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Noreste (Nuevo León)	$ 725,040.00	$ 116,006.40	$ 841,046.40	$ 1,306,740.00	$ 209,078.40	$ 1,515,818.40	$ 1,949,136.00	$ 311,861.76	$ 2,260,997.76	$ 7,975,200.00	$ 1,276,032.00	$ 9,251,232.00

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-86-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
7	4500 1625-007	Servicio Medico integral para Hemodinamia y Radiologia intervencionista a SMI para HERI 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HE CMN Siglo XXI	24-A	Comersat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 1558,916.00	$ 249,426.56	$ 1808,342.56	$ 2,338,374.00	$ 374,139.84	$ 2,712,513.84	$ 3,117,832.00	$ 498,853.12	$ 3,616,685.12	$ 4,794,583.00	$ 1,247,32.68	$ 5,041,912.00
8	5037 1625-008	Servicio Medico integral para Hemodinamia y Radiologia intervencionista a SMI para HERI 2023 – 2024	Servicio Medico integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HGRAL CMN La Raza	24-A	Comersat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 779,458.00	$ 124,713.28	$ 904,171.28	$ 779,458.00	$ 124,713.28	$ 904,171.28	$ 1558,916.00	$ 249,426.56	$ 1808,342.56	$ 1,247,857.00	$ 498,85312	$ 1,616,661.12
9	4500 1625-009	Servicio Medico integral para Hemodinamia y Radiologia intervencionista a SMI para HERI 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Baja California	27	Comersat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ 65,185.00	$ 10,429.60	$ 75,284.60	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 130,355.00	$ 20,856.80	$ 151,211.80	$ 252,740.00	$ 40,438.40	$ 293,178.40
10	4500 1625-010	Servicio Medico integral para Hemodinamia y Radiologia intervencionista a SMI para HERI 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Nayarit	27	Comersat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ 140,694.42	$ 22,511.11	$ 163,205.53	$ 210,941.03	$ 33,750.56	$ 244,805.29	$ 281,388.84	$ 45,022.21	$ 326,411.05	$ 703,472.30	$ 112,555.54	$ 816,027.84
11	4500 1625-011	Servicio Medico integral para Hemodinamia y Radiologia intervencionista a SMI para HERI 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 71 Torreón	27	Comersat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 65,185.00	$ 10,429.60	$ 75,284.60	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 315,925.00	$ 50,548.00	$ 366,473.00
12	4500 1625-012	Servicio Medico integral para Hemodinamia y Radiologia intervencionista a SMI para HERI 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 2 CMN Obregón	27	Comersat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 65,185.00	$ 10,429.60	$ 75,284.60	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 315,925.00	$ 50,548.00	$ 366,473.00

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEDI) 2023 – 2026

							EJERCICIO 2025						EJERCICIO 2026					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2025	Importe total máximo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2025	Importe total mínimo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2026	Importe total máximo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2026
15	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEDI) 2023 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEDI) 2023 - 2026 Partida 27 UMAE HE "Dr. CMN Noreste"	27	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lactico, S de R.L. de C.V., A.M., S.A. de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE "Dr. CMN Noreste"	$ 826,320.00	$ 20,229.20	$ 146,139.20	$ 353,520.00	$ 100,548.00	$ 366,473.60	$ 378,192.00	$ 60,547.00	$ 438,739.00	$ 947,775.00	$ 151,644.00	$ 1,099,419.00
16	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEDI) 2023 – 2026 Partida 27-A UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEDI) 2023 – 2026 Partida 27-A UMAE HE CMN La Raza	27-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lactico, S de R.L. de C.V., AM., S.A. de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 472,320.00	$ 7,553.12	$ 52,408.12	$ 353,520.00	$ 56,563.20	$ 392,763.20	$ 378,192.00	$ 60,547.00	$ 438,739.00	$ 947,775.00	$ 151,644.00	$ 1,099,419.00
17	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEDI) 2023 – 2026 Partida 27-A UMAE HE "Dr. CMN Pega	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEDI) 2023 – 2026 Partida 27-A UMAE HE "Dr. CMN Pega	27-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lactico, S de R.L. de C.V., AM., S.A. de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE "Dr. CMN Pega	$ 59,040.00	$ 13,113.20	$ 86,360.20	$ 177,120.00	$ 28,339.20	$ 229,140.80	$ 283,200.00	$ 45,312.00	$ 328,512.00	$ 354,000.00	$ 56,640.00	$ 410,640.00
18	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEDI) 2023 – 2026 Partida 27-A UMAE HE CMN Manila	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEDI) 2023 – 2026 Partida 27-A UMAE HE CMN Manila	27-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lactico, S de R.L. de C.V., AM., S.A. de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Manila	$ 59,040.00	$ 20,229.20	$ 92,269.20	$ 177,120.00	$ 28,339.20	$ 229,140.80	$ 283,200.00	$ 45,312.00	$ 328,512.00	$ 354,000.00	$ 56,640.00	$ 410,640.00
17	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEDI) 2023 – 2026 Partida 27-A UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEDI) 2023 – 2026 Partida 27-A UMAE HE CMN Siglo XXI	27-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lactico, S de R.L. de C.V., AM., S.A. de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 590,400.00	$ 31,113.60	$ 221,513.60	$ 295,200.00	$ 47,232.00	$ 342,432.00	$ 520,704.00	$ 83,312.64	$ 604,016.64	$ 1,041,408.00	$ 166,625.28	$ 1,208,033.28
18	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEDI) 2023 – 2026 Partida 27-A UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEDI) 2023 – 2026 Partida 27-A UMAE HE CMN La Raza	27-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lactico, S de R.L. de C.V., AM., S.A. de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 413,280.00	$ 18,535.24	$ 73,205.24	$ 177,120.00	$ 28,339.20	$ 229,140.80	$ 397,555.20	$ 63,608.83	$ 461,164.03	$ 885,072.00	$ 141,611.52	$ 1,026,683.52

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | IMSS BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
EN TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-36-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/Unidad	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
19	03E11023-019	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 19 Baja California	19	Comertal, S.A. de C.V. en participacion conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 18,972.63	$ 2,907.63	$ 21,880.31	$ 18,972.63	$ 2,907.63	$ 21,880.31
20	3MIT623-020	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 20 Nayarit	20	Comertal, S.A. de C.V. en participacion conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17,908.80	$ 2,865.41	$ 20,774.21	$ 17,908.80	$ 2,865.41	$ 20,774.21
21	3MIT623-021	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 20 UMAE HE 71 Tlalnepantla	20	Comertal, S.A. de C.V. en participacion conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Tlalnepantla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 18,972.68	$ 2,907.63	$ 21,880.31	$ 18,972.68	$ 2,907.63	$ 21,880.31
22	3MIT623-022	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 20 UMAE HE 2 CMN Obregón	20	Comertal, S.A. de C.V. en participacion conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 18,972.68	$ 2,907.63	$ 21,880.31	$ 18,972.68	$ 2,907.63	$ 21,880.31
23	3MIT623-023	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23 Baja California	23	Comertal, S.A. de C.V. en participacion conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,784.16	$ 5,085.47	$ 38,869.63	$ 33,784.16	$ 5,085.47	$ 38,869.63
24	3MIT623-024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24 Nayarit	24	Comertal, S.A. de C.V. en participacion conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,784.16	$ 5,085.47	$ 38,869.63	$ 33,784.16	$ 5,085.47	$ 38,869.63

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-I RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2026

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Contratista	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
21	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a [illegible] para HERI 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 21 UMAE HE 71 Veracruz	21	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lacteos, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A. de C.V., Jaama, SA. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,994.63	$ 5,439.14	$ 39,433.77	$ 33,994.63	$ 5,439.14	$ 39,433.77
22	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a [illegible] para HERI 2023 - 2024. Partida 22 UMAE HE 72 Córdoba Veracruz	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 22 UMAE HE 72 Córdoba Veracruz	22	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lacteos, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A. de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE 72 Córdoba Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,994.63	$ 5,439.14	$ 39,433.77	$ 33,994.63	$ 5,439.14	$ 39,433.77
23	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a [illegible] para HERI 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 23 UMAE HE 14 Coatzacoalcos Veracruz	23	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lacteos, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A. de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE 14 Coatzacoalcos Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,994.63	$ 5,439.14	$ 39,433.77	$ 33,994.63	$ 5,439.14	$ 39,433.77
24	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a [illegible] para HERI 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 24 A Querétaro	24 A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lacteos, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A. de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	Querétaro	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,994.63	$ 5,439.14	$ 39,433.77	$ 33,994.63	$ 5,439.14	$ 39,433.77
25	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a [illegible] para HERI 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 25 A UMAE HE 1 La Raza	25 A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lacteos, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A. de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE 1 La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 25,245.53	$ 4,039.04	$ 29,284.57	$ 25,245.53	$ 4,039.04	$ 29,284.57
26	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a [illegible] para HERI 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 26 A UMAE HE 1 Siglo XXI	26 A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lacteos, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A. de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE 1 Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,994.63	$ 5,439.14	$ 39,433.77	$ 33,994.63	$ 5,439.14	$ 39,433.77

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
30	9989N623-031	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Occ Oax pre	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.31	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.31	$ 5,085.47	$ 36,869.63
32	9989N623-032	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Puebla	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 25,310.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17	$ 25,310.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17
33	9989N623-033	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE I CMN Bajío	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.31	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.31	$ 5,085.47	$ 36,869.63
34	9989N623-034	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HP CMN Occ	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Occ	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 32,763.99	$ 5,242.20	$ 38,006.19	$ 32,763.99	$ 5,242.20	$ 38,006.19
35	9989N623-035	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Siglo XXI	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.31	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.31	$ 5,085.47	$ 36,869.63
36	9989N623-036	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HEIMN CMN La Raza	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HEIMN CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.31	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.31	$ 5,085.47	$ 36,869.63

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-CNR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UDA/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
						Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 32 IMAE Gabriela	32	Gamedic, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Ilumia, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1'040,976	$ 177,965.52	$ 1'218,867.28	$ 1'040,976	$ 177,965.52	$ 1'218,867.28
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 32 Michoacán	32	Gamedic, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Ilumia, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	Michoacán	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1'040,976	$ 177,965.52	$ 1'218,867.28	$ 1'040,976	$ 177,965.52	$ 1'218,867.28
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 32 Nayarit	32	Gamedic, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Ilumia, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1'040,976	$ 177,965.52	$ 1'218,867.28	$ 1'040,976	$ 177,965.52	$ 1'218,867.28
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE 2 Torreón	32	Gamedic, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Ilumia, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 2 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1'040,976	$ 177,965.52	$ 1'218,867.28	$ 1'040,976	$ 177,965.52	$ 1'218,867.28
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE 2 Chihuahua	32	Gamedic, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Ilumia, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 2 Chihuahua	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1'040,976	$ 177,965.52	$ 1'218,867.28	$ 1'040,976	$ 177,965.52	$ 1'218,867.28
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE 2 IMAM Monterrey	32	Gamedic, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Ilumia, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 2 IMAM Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1'040,976	$ 177,965.52	$ 1'218,867.28	$ 1'040,976	$ 177,965.52	$ 1'218,867.28

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
43	59MT9623-043	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A Quintana Roo	32-A	Comersi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., ALG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V., y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 126,807.28	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 126,807.28
44	59MT9623-044	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A DF Sur	32-A	Comersi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., ALG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V., y Soluciones Medco S.A. de C.V.	DF Sur	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,040.20	$ 17,839.91	$ 126,627.91	$ 110,040.20	$ 17,839.91	$ 126,627.91
45	59MT9623-045	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN La Raza	32-A	Comersi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., ALG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V., y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,040.20	$ 17,839.91	$ 126,627.91	$ 110,040.20	$ 17,839.91	$ 126,627.91
46	59MT9623-046	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Siglo XXI	32-A	Comersi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., ALG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V., y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 126,807.28	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 126,807.28
47	59MT9623-047	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Occ Obregón	32-A	Comersi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., ALG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V., y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 126,807.28	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 126,807.28
48	59MT9623-048	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Puebla	32-A	Comersi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., ALG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V., y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,040.20	$ 17,839.91	$ 126,627.91	$ 110,040.20	$ 17,839.91	$ 126,627.91

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR098-E-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Ptda	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	Ubicación	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
47	1108 3121 860	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE "Dr. Gaudencio González Garza"	32-A	Comercializadora Quirúrgica Profesional Lerma S. de R.L. de C.V., AUG SA de C.V., Jiamsa SA de C.V. y Soluciones Médicas SA de C.V.	UMAE HE "Dr. Gaudencio González Garza"	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
48	1108 3121 860	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE "Dr. Gaudencio González Garza"	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE "Dr. Gaudencio González Garza"	32-A	Comercializadora Quirúrgica Profesional Lerma S. de R.L. de C.V., AUG SA de C.V. Jiamsa SA de C.V. y Soluciones Médicas SA de C.V.	UMAE HE "Dr. Gaudencio González Garza"	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
49	1108 3121 860	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE "Dr. Gaudencio González Garza"	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE "Dr. Gaudencio González Garza"	32-A	Comercializadora Quirúrgica Profesional Lerma S. de R.L. de C.V., AUG SA de C.V. Jiamsa SA de C.V. y Soluciones Médicas SA de C.V.	UMAE HE "Dr. Gaudencio González Garza"	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
50	1108 3121 860	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE "Dr. Gaudencio González Garza"	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE "Dr. Gaudencio González Garza"	32-A	Comercializadora Quirúrgica Profesional Lerma S. de R.L. de C.V., AUG SA de C.V. Jiamsa SA de C.V. y Soluciones Médicas SA de C.V.	UMAE HE "Dr. Gaudencio González Garza"	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
51	1108 3121 860	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE "Dr. Gaudencio González Garza"	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE "Dr. Gaudencio González Garza"	32-A	Comercializadora Quirúrgica Profesional Lerma S. de R.L. de C.V., AUG SA de C.V. Jiamsa SA de C.V. y Soluciones Médicas SA de C.V.	UMAE HE "Dr. Gaudencio González Garza"	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
52	1108 3121 860	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE "Dr. Gaudencio González Garza"	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE "Dr. Gaudencio González Garza"	32-A	Comercializadora Quirúrgica Profesional Lerma S. de R.L. de C.V., AUG SA de C.V. Jiamsa SA de C.V. y Soluciones Médicas SA de C.V.	UMAE HE "Dr. Gaudencio González Garza"	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
53	1108 3121 860	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE "Dr. Gaudencio González Garza"	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE "Dr. Gaudencio González Garza"	32-A	Comercializadora Quirúrgica Profesional Lerma S. de R.L. de C.V., AUG SA de C.V. Jiamsa SA de C.V. y Soluciones Médicas SA de C.V.	UMAE HE "Dr. Gaudencio González Garza"	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
54	1108 3121 860	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE "Dr. Gaudencio González Garza"	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE "Dr. Gaudencio González Garza"	32-A	Comercializadora Quirúrgica Profesional Lerma S. de R.L. de C.V., AUG SA de C.V. Jiamsa SA de C.V. y Soluciones Médicas SA de C.V.	UMAE HE "Dr. Gaudencio González Garza"	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-050GYR388-T-10-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMAA	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
55	9807625-056	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 Baja California	33	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 71,450.04	$ 11,432.01	$ 83,090.05	$ 71,450.04	$ 11,432.01	$ 83,090.05
56	9807625-056	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 Nayarit	33	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06
57	9807625-057	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 71 Torreón	33	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
58	9807625-058	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 2 CMN Obregón	33	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
59	9807625-059	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 34 CMN Monterrey	33	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
60	9807625-060	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A Querétaro	33-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Querétaro	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2025 – 2026

							EJERCICIO 2025						EJERCICIO 2026					
No.	Número de contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2025	Importe total máximo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2025	Importe total mínimo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2026	Importe total máximo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2026
01	5050GYR0[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2025 – 2026 Partida 33.A UMAE HE CMN La Raza	33.A	Corredor, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latino, S. de R.L. de C.V., A.G.S. S.A. de C.V., Joarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 35,185.02	$ 5,710.40	$ 40,895.42	$ 35,185.02	$ 5,710.40	$ 40,895.42
02	5050GYR0[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2025 – 2026 Partida 33.A UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2025 – 2026 Partida 33.A UMAE HE CMN Siglo XXI	33.A	Corredor, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latino, S. de R.L. de C.V., A.G.S. S.A. de C.V., Joarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 38,807.09	$ 6,209.13	$ 45,016.22	$ 38,807.09	$ 6,209.13	$ 45,016.22
03	5050GYR0[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2025 – 2026 Partida 33.A UMAE HE CMN [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2025 – 2026 Partida 33.A UMAE HE CMN [illegible]	33.A	Corredor, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latino, S. de R.L. de C.V., A.G.S. S.A. de C.V., Joarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,930.09	$ 4,948.81	$ 35,878.91	$ 30,930.09	$ 4,948.81	$ 35,878.91
04	5050GYR0[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2025 – 2026 Partida 33.A UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2025 – 2026 Partida 33.A UMAE HE CMN Siglo XXI	33.A	Corredor, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latino, S. de R.L. de C.V., A.G.S. S.A. de C.V., Joarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 38,807.09	$ 6,209.13	$ 45,016.22	$ 38,807.09	$ 6,209.13	$ 45,016.22
05	5050GYR0[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2025 – 2026 Partida 33.A UMAE HE CMN [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2025 – 2026 Partida 33.A UMAE HE CMN [illegible]	33.A	Corredor, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latino, S. de R.L. de C.V., A.G.S. S.A. de C.V., Joarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 60,587.04	$ 9,694.03	$ 70,281.07	$ 60,587.04	$ 9,694.03	$ 70,281.07
06	5050GYR0[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2025 – 2026 Partida 33.A UMAE HE CMN [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2025 – 2026 Partida 33.A UMAE HE CMN [illegible]	33.A	Corredor, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latino, S. de R.L. de C.V., A.G.S. S.A. de C.V., Joarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 42,337.02	$ 7,073.92	$ 49,410.94	$ 42,337.02	$ 7,073.92	$ 49,410.94

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
67	19817623-067	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HC CMN Siglo XXI	33-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 90,387.03	$ 14,461.93	$ 104,848.96	$ 90,387.03	$ 14,461.93	$ 104,848.96
68	19817623-068	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HGRAL CMN La Raza	33-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.03	$ 8,061.93	$ 58,448.96	$ 50,387.03	$ 8,061.93	$ 58,448.96
69	19817623-069	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 Hayarit	42	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Hayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 107,408.58	$ 17,185.44	$ 124,594.02	$ 107,408.58	$ 17,185.44	$ 124,594.02
70	19817623-070	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 UMAE HC 34 CMN Monterrey	42	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 67,660.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60	$ 67,660.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60
71	19817623-071	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 Baja California	48	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,512.97	$ 3,089.95	$ 22,602.92	$ 19,512.97	$ 3,089.95	$ 22,602.92
72	19817623-072	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 Hayarit	48	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Juarma, SA. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Hayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20,191.86	$ 3,230.70	$ 23,422.56	$ 20,191.86	$ 3,230.70	$ 23,422.56

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
							$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,382.97	$ 3,091.36	$ 22,402.32	$ 19,382.97	$ 3,091.36	$ 22,402.32
							$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,382.97	$ 3,091.36	$ 22,402.32	$ 19,382.97	$ 3,091.36	$ 22,402.32
							$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,382.97	$ 3,091.36	$ 22,402.32	$ 19,382.97	$ 3,091.36	$ 22,402.32
							$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,382.97	$ 3,091.36	$ 22,402.32	$ 19,382.97	$ 3,091.36	$ 22,402.32
							$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,382.97	$ 3,091.36	$ 22,402.32	$ 19,382.97	$ 3,091.36	$ 22,402.32
							$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,382.97	$ 3,091.36	$ 22,402.32	$ 19,382.97	$ 3,091.36	$ 22,402.32

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS #0. LA-50-GYR-050GYR068-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIRI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	COAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
79	9188623-079	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Puebla	48-A	Comersat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lasticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,512.17	$ 3,089.95	$ 22,602.12	$ 19,512.17	$ 3,089.95	$ 22,602.12
80	9188623-080	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE I CMN Bajío	48-A	Comersat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lasticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,512.17	$ 3,089.95	$ 22,602.12	$ 19,512.17	$ 3,089.95	$ 22,602.12
81	9188623-081	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE N CMN Veracruz	48-A	Comersat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lasticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE N CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,512.17	$ 3,089.95	$ 22,602.12	$ 19,512.17	$ 3,089.95	$ 22,602.12
82	9188623-082	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HP CMN Siglo XXI	48-A	Comersat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lasticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,512.17	$ 3,089.95	$ 22,602.12	$ 19,512.17	$ 3,089.95	$ 22,602.12
83	9188623-083	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HP CMN OCC	48-A	Comersat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lasticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,512.17	$ 3,089.95	$ 22,602.12	$ 19,512.17	$ 3,089.95	$ 22,602.12
84	9188623-084	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Siglo XXI	48-A	Comersat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lasticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,512.17	$ 3,089.95	$ 22,602.12	$ 19,512.17	$ 3,089.95	$ 22,602.12

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
85	9[illegible]23-085	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 85 de la UMAE HGP "Dr. Carlos Mac Gregor Sánchez Navarro"	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 85 de la UMAE HGP "Dr. Carlos Mac Gregor Sánchez Navarro"	85-A	Operadora SA de C.V. en participación conjunta con Profesionales Médicos, S de R.L. de C.V., RLS, SA de C.V., Juarez, SA de C.V. y Servicios Médicos SA de C.V.	UMAE HGP "Dr. Carlos Mac Gregor Sánchez Navarro"	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.07	$ 3,089.93	$ 22,402.12	$ 19,312.07	$ 3,089.93	$ 22,402.12
86	9[illegible]23-086	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 86 de la UMAE HGSMI "Dr. Gaudencio González Garza"	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 86 de la UMAE HGSMI "Dr. Gaudencio González Garza"	86-A	Grupo Medical, SA de CV, en participación conjunta con Medical Solutions Empresarial, S. de R.L. de C.V., RLS, SA de C.V., Juárez, SA de C.V. y Soluciones Médicas SA de C.V.	UMAE HGSMI "Dr. Gaudencio González Garza"	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.07	$ 3,089.93	$ 22,402.12	$ 19,312.07	$ 3,089.93	$ 22,402.12
87	9[illegible]23-087	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 87 de la UMAE HGR "Dr. Manuel Gea González"	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 87 de la UMAE HGR "Dr. Manuel Gea González"	87	Cirmed, Diversos, S.A. de C.V.	Plaza California	$ 1,044,077.00	$ 167,044.32	$ 1,211,077.32	$ 2,436,860.00	$ 389,737.60	$ 2,826,853.61	$ 2,184,077.00	$ 349,452.32	$ 2,533,529.32	$ 4,393,860.00	$ 702,937.60	$ 5,096,797.60
88	9[illegible]23-088	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 88 de la UMAE HGR "Dr. Manuel Gea González"	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 88 de la UMAE HGR "Dr. Manuel Gea González"	88	Cirmed, Diversos, S.A. de C.V.	UMAE HGR "Dr. Manuel Gea González"	$ 1,044,077.00	$ 167,044.32	$ 1,211,077.32	$ 2,436,860.00	$ 389,737.60	$ 2,826,853.61	$ 2,184,077.00	$ 349,452.32	$ 2,533,529.32	$ 4,393,860.00	$ 702,937.60	$ 5,096,797.60
89	9[illegible]23-089	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 89 de la UMAE HGZ/MF No. 71 Tuxtepec	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 89 de la UMAE HGZ/MF No. 71 Tuxtepec	89	Cirmed, Diversos, S.A. de C.V.	UMAE HGZ/MF No. 71 Tuxtepec	$ 1,044,077.00	$ 167,044.32	$ 1,211,077.32	$ 2,436,860.00	$ 389,737.60	$ 2,826,853.61	$ 2,184,077.00	$ 349,452.32	$ 2,533,529.32	$ 4,393,860.00	$ 702,937.60	$ 5,096,797.60
90	9[illegible]23-090	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 90 de la UMAE HGZ/MF No. 2 Cuautitlán Izcalli	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 90 de la UMAE HGZ/MF No. 2 Cuautitlán Izcalli	90	Cirmed, Diversos, S.A. de C.V.	UMAE HGZ/MF No. 2 Cuautitlán Izcalli	$ 1,044,077.00	$ 167,044.32	$ 1,211,077.32	$ 2,436,860.00	$ 389,737.60	$ 2,826,853.61	$ 2,184,077.00	$ 349,452.32	$ 2,533,529.32	$ 4,393,860.00	$ 702,937.60	$ 5,096,797.60
91	9[illegible]23-091	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 91 de la UMAE HGZ/MF No. 4 La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 91 de la UMAE HGZ/MF No. 4 La Raza	91	Cirmed, Diversos, S.A. de C.V.	UMAE HGZ/MF No. 4 La Raza	$ 1,044,077.00	$ 167,044.32	$ 1,211,077.32	$ 2,436,860.00	$ 389,737.60	$ 2,826,853.61	$ 2,184,077.00	$ 349,452.32	$ 2,533,529.32	$ 4,393,860.00	$ 702,937.60	$ 5,096,797.60
92	9[illegible]23-092	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 92 de la UMAE HGZ/MF No. 5 Nezahualcóyotl	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 92 de la UMAE HGZ/MF No. 5 Nezahualcóyotl	92	Cirmed, Diversos, S.A. de C.V.	UMAE HGZ/MF No. 5 Nezahualcóyotl	$ 1,044,077.00	$ 167,044.32	$ 1,211,077.32	$ 2,436,860.00	$ 389,737.60	$ 2,826,853.61	$ 2,184,077.00	$ 349,452.32	$ 2,533,529.32	$ 4,393,860.00	$ 702,937.60	$ 5,096,797.60
93	9[illegible]23-093	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 93 de la UMAE HGZ/MF No. 6 Ecatepec	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 93 de la UMAE HGZ/MF No. 6 Ecatepec	93	Cirmed, Diversos, S.A. de C.V.	UMAE HGZ/MF No. 6 Ecatepec	$ 1,044,077.00	$ 167,044.32	$ 1,211,077.32	$ 2,436,860.00	$ 389,737.60	$ 2,826,853.61	$ 2,184,077.00	$ 349,452.32	$ 2,533,529.32	$ 4,393,860.00	$ 702,937.60	$ 5,096,797.60
94	9[illegible]23-094	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 94 de la UMAE HGZ/MF No. 7 Ecatepec	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 94 de la UMAE HGZ/MF No. 7 Ecatepec	94	Cirmed, Diversos, S.A. de C.V.	UMAE HGZ/MF No. 7 Ecatepec	$ 1,044,077.00	$ 167,044.32	$ 1,211,077.32	$ 2,436,860.00	$ 389,737.60	$ 2,826,853.61	$ 2,184,077.00	$ 349,452.32	$ 2,533,529.32	$ 4,393,860.00	$ 702,937.60	$ 5,096,797.60
95	9[illegible]23-095	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 95 de la UMAE HGZ/MF No. 8 Coacalco	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 95 de la UMAE HGZ/MF No. 8 Coacalco	95	Cirmed, Diversos, S.A. de C.V.	UMAE HGZ/MF No. 8 Coacalco	$ 1,044,077.00	$ 167,044.32	$ 1,211,077.32	$ 2,436,860.00	$ 389,737.60	$ 2,826,853.61	$ 2,184,077.00	$ 349,452.32	$ 2,533,529.32	$ 4,393,860.00	$ 702,937.60	$ 5,096,797.60
96	9[illegible]23-096	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 96 de la UMAE HGZ/MF No. 9 Tlalnepantla	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 96 de la UMAE HGZ/MF No. 9 Tlalnepantla	96	Cirmed, Diversos, S.A. de C.V.	UMAE HGZ/MF No. 9 Tlalnepantla	$ 1,044,077.00	$ 167,044.32	$ 1,211,077.32	$ 2,436,860.00	$ 389,737.60	$ 2,826,853.61	$ 2,184,077.00	$ 349,452.32	$ 2,533,529.32	$ 4,393,860.00	$ 702,937.60	$ 5,096,797.60

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Unidad	Delegación/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
91	19857623-090	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 1 Nayarit	1	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 1,404,245.31	$ 289,079.26	$ 1,723,324.58	$ 3,512,599.48	$ 365,239.92	$ 4,098,279.40	$ 8,490,037.42	$ 1,358,545.19	$ 9,869,674.61	$ 16,833,757.93	$ 2,373,401.27	$ 19,207,159.20
92	19857623-092	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 3 Michoacán	3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Michoacán	$ 658,380.34	$ 249,541.11	$ 1,907,721.45	$ 3,631,820.40	$ 972,891.26	$ 4,604,711.66	$ 6,882,075.77	$ 710,732.12	$ 5,492,807.89	$ 11,079,137.02	$ 1,773,457.12	$ 12,852,594.14
93	19857623-093	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 19 UMAE HP CMN OCC	19	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 3,353,258.06	$ 440,022.57	$ 3,793,280.63	$ 7,096,477.36	$ 933,676.46	$ 8,030,153.82	$ 10,862,494.63	$ 1,096,209.14	$ 12,740,893.77	$ 24,743,298.68	$ 3,959,727.79	$ 28,703,422.46
94	19857623-094	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 Baja California	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Baja California	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 1,595,233.06	$ 256,237.29	$ 1,850,470.35	$ 2,392,849.59	$ 382,855.93	$ 2,775,705.52
95	19857623-095	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE 71 Torreón	29	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 1,595,233.06	$ 255,237.23	$ 1,850,470.33	$ 3,190,466.12	$ 510,474.58	$ 3,700,940.70
96	19857623-096	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 UMAE HC 34 CMN Monterrey	30	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 2,392,849.59	$ 382,855.93	$ 2,775,705.52	$ 3,190,466.12	$ 510,474.58	$ 3,700,940.70	$ 6,581,952.24	$ 1,053,112.36	$ 7,635,064.60
97	19857623-097	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 2 Baja California	2	Hitasi Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proyme, S.A. de C.V.	Baja California	$ 8,282,448.15	$ 1,325,191.70	$ 9,607,639.85	$ 19,296,464.34	$ 3,103,434.24	$ 22,399,898.58	$ 26,340,097.26	$ 4,214,402.76	$ 30,554,500.02	$ 60,916,803.28	$ 9,746,688.54	$ 70,663,491.82

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYP-050GYR098-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Unidades	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
28	0200 [illegible]	Servicio médico integral para hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 8 (UMAE HE 25 CMN Manantiales)	8	Hospital de Especialidades No. 25 CMN Manantiales	UMAE HE 25 CMN Manantiales	$ 4,851,381.16	$ 776,220.98	$ 5,627,602.14	$ 9,418,969.29	$ 1,506,875.09	$ 10,925,844.38	$ 10,253,810.32	$ 1,640,609.65	$ 11,894,419.97	$ 17,170,218.40	$ 2,747,234.94	$ 19,917,453.34
29	0200 [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 4 (UMAE HE Hospital de Especialidades No. 14 "Adolfo Ruiz Cortines")	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 4 (UMAE HE Hospital de Especialidades No. 14 "Adolfo Ruiz Cortines")	4	Hospital de Especialidades No. 14 "Adolfo Ruiz Cortines"	UMAE HE 14 "Adolfo Ruiz Cortines"	$ 1,867,750.00	$ 298,840.00	$ 2,166,590.00	$ 3,590,000.00	$ 574,400.00	$ 4,164,400.00	$ 3,947,405.00	$ 631,584.80	$ 4,578,989.80	$ 6,611,000.00	$ 1,057,760.00	$ 7,668,760.00
30	0200 [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 6 (UMAE HE Hospital de Especialidades No. 71 "Miguel Hidalgo")	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 6 (UMAE HE Hospital de Especialidades No. 71 "Miguel Hidalgo")	6	Hospital de Especialidades No. 71 "Miguel Hidalgo"	UMAE HE 71 "Miguel Hidalgo"	$ 1,867,750.00	$ 298,840.00	$ 2,166,590.00	$ 3,590,000.00	$ 574,400.00	$ 4,164,400.00	$ 3,947,405.00	$ 631,584.80	$ 4,578,989.80	$ 6,611,000.00	$ 1,057,760.00	$ 7,668,760.00
31	0200 [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 13 (UMAE HE 1 CMN La Raza)	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 13 (UMAE HE 1 CMN La Raza)	13	Hospital de Especialidades No. 1 CMN La Raza	UMAE HE 1 CMN La Raza	$ 5,103,497.50	$ 816,559.60	$ 5,920,057.10	$ 9,805,290.00	$ 1,568,846.40	$ 11,374,136.40	$ 10,783,000.00	$ 1,725,280.00	$ 12,508,280.00	$ 18,059,300.00	$ 2,889,488.00	$ 20,948,788.00
32	0200 [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 16 (UMAE HE 14 CMN Manantiales)	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 16 (UMAE HE 14 CMN Manantiales)	16	Hospital de Especialidades No. 14 CMN Manantiales	UMAE HE 14 CMN Manantiales	$ 2,743,870.00	$ 439,019.20	$ 3,182,889.20	$ 5,273,590.00	$ 843,774.40	$ 6,117,364.40	$ 5,797,949.00	$ 927,671.84	$ 6,725,620.84	$ 9,709,000.00	$ 1,553,440.00	$ 11,262,440.00
33	0200 [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 17 (UMAE HE 1 CMN La Raza)	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 17 (UMAE HE 1 CMN La Raza)	17	Hospital de Especialidades No. 1 CMN La Raza	UMAE HE 1 CMN La Raza	$ 4,290,187.50	$ 686,430.00	$ 4,976,617.50	$ 8,242,668.00	$ 1,318,826.88	$ 9,561,494.88	$ 9,065,069.00	$ 1,450,411.04	$ 10,515,480.04	$ 15,181,000.00	$ 2,429,760.00	$ 17,610,760.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR086-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
104	5807623-104	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 7 O.P. Sur	7	Diseño y Desarrollo Médico S.A. de C.V.	O.P. Sur	$ 710,303.77	$ 113,648.59	$ 825,698.05	$ 1,685,180.00	$ 269,628.80	$ 1,954,808.74	$ 1,441,918.73	$ 345,631.00	$ 1,955,810.53	$ 4,446,335.78	$ 1,031,441.92	$ 7,477,949.50
103	5807623-103	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 12 UMAE HE 71 Torreón	12	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 1,230,270.40	$ 196,843.26	$ 1,427,113.66	$ 2,964,955.64	$ 474,392.90	$ 3,439,348.54	$ 3,116,436.54	$ 498,629.85	$ 3,615,066.39	$ 8,785,692.27	$ 1,405,710.76	$ 10,191,403.03
101	5807623-101	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 14 UMAE HE 1 CMN Bajío	14	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 9,330,305.30	$ 1,492,848.85	$ 10,823,154.15	$ 17,268,933.32	$ 2,763,749.33	$ 20,032,682.65	$ 23,985,016.46	$ 3,837,602.63	$ 27,822,619.09	$ 54,809,983.86	$ 8,769,597.42	$ 63,579,581.27
107	5807623-107	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 16 UMAE HGP 48 CMN Bajío	16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Bajío	$ 85,434.78	$ 13,669.56	$ 99,104.34	$ 171,869.56	$ 27,501.13	$ 199,370.69	$ 409,051.43	$ 65,448.23	$ 474,499.66	$ 788,778.91	$ 114,999.55	$ 913,778.46
108	5807623-108	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 15 UMAE HE 2 CMN Obregón	15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 8,461,075.26	$ 1,354,572.05	$ 9,815,647.42	$ 20,812,054.49	$ 3,330,152.72	$ 24,142,207.21	$ 18,831,264.78	$ 4,293,642.26	$ 23,124,907.12	$ 61,078,416.47	$ 9,900,706.64	$ 70,980,123.11
109	5807623-109	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 18 UMAE HP CMN Siglo XXI	18	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 1,722,318.01	$ 275,570.18	$ 1,997,888.19	$ 3,747,100.34	$ 599,536.05	$ 4,346,729.19	$ 6,855,720.10	$ 1,098,515.08	$ 7,954,242.28	$ 15,434,298.03	$ 2,141,201.72	$ 17,575,499.40

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-[illegible]-E-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Convenio	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	Unidad Médica	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
1	[illegible]	Servicio médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 22 UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 22 UMAE HE CMN La Raza	22	Siemens Healthcare S.A. de C.V.	UMAE Hospital de Especialidades CMN La Raza	$ 5'744,389.00	$ 918,302.24	$ 6,662,691.24	$ 6,744,370.00	$ 1,079,099.20	$ 7,823,469.20	$ 17,894,145.54	$ 2,863,063.29	$ 20,757,208.83	$ 21,008,865.36	$ 3,361,418.46	$ 24,370,283.82
2	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HE CMN La Raza	23-A	Globales Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 2,344.59	$ 375.14	$ 2,719.74	$ 2,854.00	$ 456.64	$ 3,310.64	$ 5,811.49	$ 929.84	$ 6,741.33	$ 7,077.12	$ 1,132.34	$ 8,209.46
3	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HE CMN Siglo XXI	23-A	Siemens Healthcare S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 14,205.00	$ 2,272.80	$ 16,477.80	$ 17,253.96	$ 2,760.63	$ 20,014.59	$ 35,187.00	$ 5,629.92	$ 40,816.92	$ 42,867.00	$ 6,858.72	$ 49,725.72
4	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HE CMN La Raza	23-A	Siemens Healthcare S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 12,450.00	$ 1,992.00	$ 14,442.00	$ 15,126.00	$ 2,420.16	$ 17,546.16	$ 30,850.00	$ 4,936.00	$ 35,786.00	$ 37,575.00	$ 6,012.00	$ 43,587.00
5	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 24 Hospital General de Playa Vicente	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 24 Hospital General de Playa Vicente	24	Siemens Healthcare S.A. de C.V.	Playa Vicente	$ 726,944.00	$ 116,311.04	$ 843,255.04	$ 1,366,761.00	$ 218,681.76	$ 1,585,442.76	$ 1,801,876.42	$ 288,300.23	$ 2,090,176.65	$ 3,392,538.64	$ 542,806.18	$ 3,935,344.82
6	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE CMN Durango	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE CMN Durango	25	Siemens Healthcare S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Durango	$ 743,280.00	$ 118,924.80	$ 862,204.80	$ 1,396,638.24	$ 223,462.12	$ 1,620,100.36	$ 2,294,400.00	$ 367,104.00	$ 2,661,504.00	$ 4,309,934.64	$ 689,589.54	$ 4,999,524.18

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
115	3910T623-115	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 25 UMAE HE 2 CMN Obregón	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 146,522.22	$ 23,443.56	$ 169,965.78	$ 335,044.44	$ 41,087.11	$ 376,131.55	$ 433,346.16	$ 70,135.97	$ 503,482.13	$ 871,133.32	$ 140,613.33	$ 1,011,794.65
117	3910T623-117	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 25 UMAE HE 34 CMN Monterrey	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 317,469.86	$ 50,795.10	$ 368,278.96	$ 781,709.68	$ 126,992.74	$ 920,697.39	$ 952,445.58	$ 152,391.29	$ 1,104,836.87	$ 2,381,113.95	$ 381,378.23	$ 2,762,092.18
118	3910T623-118	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 25-A UMAE HE CMN La Raza	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 1,668,663.83	$ 265,386.32	$ 1,934,050.15	$ 4,272,899.48	$ 683,663.92	$ 4,956,473.60	$ 5,222,594.83	$ 835,615.17	$ 6,058,210.00	$ 12,818,698.44	$ 2,050,991.75	$ 14,869,690.19
119	3910T623-119	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 25-A UMAE HE CMN Occ Obstetricia	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	$ 2,670,963.13	$ 427,354.10	$ 3,098,317.23	$ 6,586,060.41	$ 1,048,000.07	$ 7,634,060.48	$ 8,360,074.66	$ 1,241,209.93	$ 9,601,284.49	$ 19,425,686.40	$ 3,108,109.82	$ 22,533,796.22
120	3910T623-120	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 25-A UMAE HE 1 CMN Bajío	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 649,994.22	$ 103,999.08	$ 753,993.30	$ 1,605,000.08	$ 225,178.35	$ 1,830,652.24	$ 1,733,317.90	$ 277,330.83	$ 2,010,644.73	$ 4,733,296.80	$ 695,527.27	$ 5,026,697.07
121	3910T623-121	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 25-A UMAE HP CMN OCC	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 744,952.40	$ 119,192.38	$ 863,982.78	$ 1,737,755.60	$ 276,040.90	$ 2,013,796.50	$ 1,986,006.40	$ 317,761.02	$ 2,303,767.42	$ 4,965,016.00	$ 794,402.56	$ 5,759,418.56

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
122	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN Siglo XXI	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
123	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HGRAL CMN La Raza	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
124	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN La Raza	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
125	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Siglo XXI	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
126	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Siglo XXI	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
EE-TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR089-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
128	9816023128	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HGRAL CMN La Raza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 728,880.04	$ 116,620.82	$ 845,440.86	$ 1,457,100.28	$ 233,216.04	$ 1,690,316.32	$ 1,832,030.35	$ 293,124.86	$ 2,125,155.21	$ 4,372,810.04	$ 699,649.61	$ 5,072,459.65
129	9816023129	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN La Raza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 844,651.08	$ 135,144.17	$ 979,795.25	$ 844,651.08	$ 135,144.17	$ 979,795.25	$ 1,690,302.98	$ 270,448.33	$ 1,960,751.31	$ 2,533,953.24	$ 405,432.52	$ 2,939,385.76
130	9816023130	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Dos Oblatos	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dos Oblatos	$ 846,542.95	$ 135,446.87	$ 981,989.82	$ 846,542.95	$ 135,446.87	$ 981,989.82	$ 1,693,085.90	$ 270,893.74	$ 1,963,979.64	$ 2,539,628.85	$ 406,340.62	$ 2,945,969.47
131	9816023131	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HP CMN DCC	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN DCC	$ 1696,880.64	$ 271,499.14	$ 1968,379.78	$ 2,546,399.46	$ 407,298.71	$ 2,953,553.17	$ 3,393,759.28	$ 542,969.29	$ 3,936,728.56	$ 8,486,248.20	$ 1,357,799.71	$ 9,844,047.91
132	9816023132	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Siglo XXI	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 773,977.81	$ 123,836.50	$ 898,814.31	$ 2,710,585.64	$ 433,693.70	$ 3,144,279.34	$ 3,867,563.45	$ 618,810.15	$ 4,486,373.60	$ 6,956,780.91	$ 1,113,004.95	$ 8,069,785.86
133	9816023133	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 Baja California	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 26,858.91	$ 4,297.43	$ 31,156.34	$ 26,858.91	$ 4,297.43	$ 31,156.34

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-CNSH-950CY088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Unidades	DOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE CMN Hayas	29	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	Hayas	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 27,234.65	$ 4,357.54	$ 31,592.19	$ 27,234.65	$ 4,357.54	$ 31,592.19
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE CMN Monterrey	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE CMN Monterrey	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 72,933.90	$ 11,669.42	$ 84,603.32	$ 72,933.90	$ 11,669.42	$ 84,603.32
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE CMN Monterrey	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE CMN Monterrey	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,256.79	$ 3,849.41	$ 28,106.20	$ 24,018.29	$ 3,843.41	$ 27,861.70
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 26,060.00	$ 4,170.00	$ 30,230.00	$ 26,060.00	$ 4,170.00	$ 30,230.00
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Dos Objetos	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Dos Objetos	29-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dos Objetos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 26,060.00	$ 4,170.00	$ 30,230.00	$ 26,060.00	$ 4,170.00	$ 30,230.00
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Puebla	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Puebla	29-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,647.38	$ 3,463.58	$ 25,110.96	$ 21,647.38	$ 3,463.58	$ 25,110.96

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR588-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
140	9887823-140	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE 1 CMN Bajío	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,453.08	$ 3,749.29	$ 27,202.37	$ 23,453.08	$ 3,749.29	$ 27,202.37
141	9887823-141	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HP CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,819.25	$ 3,490.08	$ 25,310.33	$ 21,819.25	$ 3,490.08	$ 25,310.33
142	9887823-142	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HP CMN Bajío	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,072.03	$ 3,371.52	$ 24,443.55	$ 21,072.03	$ 3,371.52	$ 24,443.55
143	9887823-143	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HC CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,248.28	$ 3,399.72	$ 24,648.00	$ 21,248.28	$ 3,399.72	$ 24,648.00
144	9887823-144	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HOSPAL CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HOSPAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,167.49	$ 3,386.79	$ 24,554.29	$ 21,167.49	$ 3,386.79	$ 24,554.29
145	9887823-145	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN La Raza	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17,059.20	$ 2,729.91	$ 19,853.91	$ 17,059.20	$ 2,729.91	$ 19,853.91

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR009-E-16-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	COADUMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. [Tasa 16%]	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. [Tasa 16%]	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. [Tasa 16%]	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. [Tasa 16%]	Importe total máximo con IVA 2024
							$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 15,853.30	$ 2,536.93	$ 18,390.23	$ 94,959.80	$ 15,193.57	$ 110,153.37
							$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,411.97	$ 3,745.84	$ 27,157.81	$ 140,197.97	$ 22,431.68	$ 162,629.65
							$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 11,006.35	$ 1,761.02	$ 12,767.37	$ 65,921.35	$ 10,547.42	$ 76,468.77
							$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 16,876.67	$ 2,700.27	$ 19,576.94	$ 101,076.67	$ 16,172.27	$ 117,248.94
							$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 15,719.38	$ 2,515.10	$ 18,234.48	$ 94,151.38	$ 15,064.22	$ 109,215.60
							$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 15,719.38	$ 2,515.10	$ 18,234.48	$ 94,151.38	$ 15,064.22	$ 109,215.60

DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERG 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	GOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
52	51857625-152	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERG 2023 – 2024-	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERG 2023 – 2024 Partida 34 Baja California	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,688.00	$ 1,070.22	$ 7,758.00	$ 6,688.00	$ 1,070.22	$ 7,758.00
53	51857625-153	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERG 2023 – 2024-	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERG 2023 – 2024 Partida 34 Hayani	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hayani	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,654.31	$ 1,064.69	$ 7,719.00	$ 6,654.31	$ 1,064.69	$ 7,719.00
54	51857625-154	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERG 2023 – 2024-	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERG 2023 – 2024 Partida 34 Sinaloa	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sinaloa	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,688.00	$ 1,070.22	$ 7,758.00	$ 6,688.00	$ 1,070.22	$ 7,758.00
55	51857625-155	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERG 2023 – 2024-	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERG 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 71 Torreón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,110.23	$ 657.64	$ 4,767.88	$ 4,110.23	$ 657.64	$ 4,767.88
56	51857625-156	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERG 2023 – 2024-	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERG 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 2 CMN Otoegui	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Otoegui	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 5,952.61	$ 670.82	$ 6,863.43	$ 5,952.61	$ 670.82	$ 6,863.43
57	51857625-157	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERG 2023 – 2024-	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERG 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 34 CMN Monterrey	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HG 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,899.75	$ 463.96	$ 3,363.71	$ 2,899.75	$ 463.96	$ 3,363.71
58	51857625-158	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERG 2023 – 2024-	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERG 2023 – 2024 Partida 34-A Querétaro Ixo	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Querétaro Ixo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,688.00	$ 1,070.22	$ 7,758.00	$ 6,688.00	$ 1,070.22	$ 7,758.00

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	Unidad(es) Médica(s)	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
1							$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,388.00	$ 1,070.08	$ 7,458.08	$ 6,388.00	$ 1,070.08	$ 7,458.08
2							$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,749.00	$ 759.84	$ 5,508.84	$ 4,749.00	$ 759.84	$ 5,508.84
3							$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,668.00	$ 1,066.72	$ 7,734.72	$ 6,668.00	$ 1,066.72	$ 7,734.72
4							$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,223.45	$ 675.75	$ 4,899.20	$ 4,223.45	$ 675.75	$ 4,899.20
5							$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,668.00	$ 1,066.72	$ 7,734.72	$ 6,668.00	$ 1,066.72	$ 7,734.72
6							$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,695.00	$ 751.20	$ 5,446.20	$ 4,695.00	$ 751.20	$ 5,446.20

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-I RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-I50GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	COAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
165	9989I623-165	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 1 CMN Bajío	34-A	Viralmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 5,687.33	$ 909.99	$ 6,597.32	$ 6,687.33	$ 693.54	$ 7,695.27
166	9989I623-166	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE N CMN Veracruz	34-A	Viralmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE N CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,680.00	$ 1,070.22	$ 7,750.10	$ 6,680.00	$ 1,070.22	$ 7,750.10
167	9989I623-167	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 1 CMN Bajío	34-A	Viralmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,680.00	$ 1,070.22	$ 7,750.10	$ 6,680.00	$ 1,070.22	$ 7,750.10
168	9989I623-168	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN Siglo XXI	34-A	Viralmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,680.00	$ 1,070.22	$ 7,750.10	$ 6,680.00	$ 1,070.22	$ 7,750.10
169	9989I623-169	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN Siglo XXI	34-A	Viralmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,680.00	$ 1,070.22	$ 7,750.10	$ 6,680.00	$ 1,070.22	$ 7,750.10
170	9989I623-170	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HC CMN Siglo XXI	34-A	Viralmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,233.45	$ 977.35	$ 7,210.80	$ 6,233.45	$ 977.35	$ 7,210.80

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | IMSS BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-50050-T-76-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	SOAAS/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HGRM, Celaya, Gto.	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRM, Celaya, Gto.	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,189.20	$ 670.27	$ 4,859.47	$ 4,189.20	$ 670.27	$ 4,859.47
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 Baja California	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,834.27	$ 773.48	$ 8,607.75	$ 6,834.27	$ 773.48	$ 7,607.75
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 35 Hospital	35	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hospital	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1157.44	$ 185.19	$ 1,342.63	$ 1,157.44	$ 185.19	$ 1,342.63
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 35 UMAE HE CMN La Raza	35	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2916.39	$ 445.92	$ 3,231.60	$ 2916.39	$ 445.92	$ 3,231.60
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN La Raza	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,823.30	$ 787.65	$ 5,610.95	$ 4,823.30	$ 787.65	$ 5,610.95
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2916.39	$ 445.92	$ 3,231.60	$ 2916.39	$ 445.92	$ 3,231.60

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Usuarios	CLUES/Unidad	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
177	9988TR23-177	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Gral. Ote. Oaxaca	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gral. Ote. Oaxaca	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75
178	9987TR25-178	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Puebla	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,822.47	$ 451.60	$ 3,274.07	$ 2,822.47	$ 451.60	$ 3,274.07
179	9987TR25-179	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,855.28	$ 450.44	$ 3,305.72	$ 2,855.28	$ 450.44	$ 3,305.72
180	9987TR25-180	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN OCC	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,756.30	$ 760.01	$ 5,517.31	$ 4,756.30	$ 760.01	$ 5,517.31
181	9987TR23-181	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HC CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,765.78	$ 445.72	$ 3,211.50	$ 2,765.78	$ 445.72	$ 3,211.50
182	9987TR23-182	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HGRAL CMN La Raza	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,765.78	$ 445.72	$ 3,211.50	$ 2,765.78	$ 445.72	$ 3,211.50

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050Y0X988-T-16-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SIH) PARA HERI| 2025 – 2026

							EJERCICIO 2025						EJERCICIO 2026					
No.	Número de Contrato	Objeto del Concepto	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	GOBIERNO/NAL	Importe total mínimo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2025	Importe total máximo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2025	Importe total mínimo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2026	Importe total máximo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2026
01	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SIH) para HERI 2025-2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SIH) para HERI 2025 - 2026 Partida 38 Bienes Controlados	38	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	Sin Gobierno	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,550.00	$ 5,368.00	$ 38,918.00	$ 33,550.00	$ 5,368.00	$ 38,918.00
02	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SIH) para HERI 2025 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SIH) para HERI 2025 - 2026 Partida 38 Bienes Controlados	38	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	Privado	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,196.55	$ 5,023.42	$ 36,419.98	$ 31,196.55	$ 5,023.42	$ 36,419.98
03	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SIH) para HERI 2025 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SIH) para HERI 2025 - 2026 Partida 38 Bienes Controlados	38	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	Privado	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,372.00	$ 3,899.52	$ 28,271.52	$ 24,372.00	$ 3,899.52	$ 28,271.52
04	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SIH) para HERI 2025 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SIH) para HERI 2025 - 2026 Partida 38 Bienes Controlados	38	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	Privado	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,574.65	$ 3,931.94	$ 28,506.59	$ 24,574.65	$ 3,931.94	$ 28,506.59
05	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SIH) para HERI 2025 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SIH) para HERI 2025 - 2026 Partida 38 Bienes Controlados	38	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	Privado	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,550.00	$ 3,768.00	$ 27,318.00	$ 23,550.00	$ 3,768.00	$ 27,318.00
06	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SIH) para HERI 2025 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SIH) para HERI 2025 - 2026 Partida 38 Bienes Controlados	38.6	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	Privado	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 36,873.00	$ 5,899.70	$ 42,772.00	$ 36,873.00	$ 5,899.70	$ 42,772.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR986-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Usuario	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
109	9891N623-109	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN Occ Cláusula	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Cláusula	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35
110	9891N623-110	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE I CMN Siglo	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Siglo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,805.83	$ 3,968.93	$ 28,774.76	$ 24,805.83	$ 3,968.93	$ 28,774.76
111	9891N623-111	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE I CMN Siglo	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Siglo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35
112	9891N623-112	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HP CMN OCC	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 32,568.16	$ 5,210.91	$ 37,779.07	$ 32,568.16	$ 5,210.91	$ 37,779.07
113	9891N623-113	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HC CMN Siglo XXI	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68
114	9891N623-114	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HGOVL CMN La Raza	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGOVL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-I50GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Núm.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
002	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	SMI de Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 29 Bayamo	29	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	Bayamo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 141,568.38	$ 22,650.94	$ 164,219.32	$ 141,568.38	$ 22,650.94	$ 164,219.32
136	[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 30 UMAE HE CMN La Raza	30	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 147,326.82	$ 23,572.29	$ 170,899.09	$ 147,326.82	$ 23,572.29	$ 170,899.09
137	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE CMN Siglo XXI	31	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 163,568.38	$ 22,650.94	$ 186,219.32	$ 163,568.38	$ 22,650.94	$ 186,219.32
138	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE CMN Occidente	32	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occidente	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 163,568.38	$ 22,650.94	$ 186,219.32	$ 163,568.38	$ 22,650.94	$ 186,219.32
139	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE CMN Bajío	33	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 163,568.38	$ 22,650.94	$ 186,219.32	$ 163,568.38	$ 22,650.94	$ 186,219.32
140	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE CMN Siglo XXI	34	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 163,568.38	$ 22,650.94	$ 186,219.32	$ 163,568.38	$ 22,650.94	$ 186,219.32

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
201	9000 9625 201	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 35 UMAE HGRM, CMN La Raza	35	Visiones Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGR 61, CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 145,558.38	$ 23,289.34	$ 168,847.72	$ 145,558.38	$ 23,289.34	$ 168,847.72
202	9000 625 202	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 41 Playas	41	Visiones Internacional, S.A. de C.V.	Playas	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 43,580.23	$ 6,972.84	$ 50,553.07	$ 43,580.23	$ 6,972.84	$ 50,553.07
203	9000 625 203	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 25 CMN Monterrey	41	Visiones Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,311.24	$ 4,850.12	$ 35,161.36	$ 30,311.24	$ 4,850.12	$ 35,161.36
204	9000 625 204	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 2 CMN Obrera	41	Visiones Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obrera	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10
205	9000 625 205	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 36 CMN Monterrey	41	Visiones Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 36 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30
206	9000 625 206	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE CMN La Raza	41-A	Visiones Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UNAC	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
207	0000 0207 2023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a [SMI para HERI] 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HERI] 2023 – 2024. Partida 41-A UMAE HE CMN Siglo XXI	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,312.24	$ 4,850.12	$ 35,162.36	$ 30,312.24	$ 4,850.12	$ 35,162.36
208	0000 0208 2023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 41-A UMAE HE CMN Puebla	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,220.96	$ 4,835.35	$ 35,056.30	$ 30,220.96	$ 4,835.35	$ 35,056.30
209	0000 0209 2023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a [SMI para HERI] 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HERI] 2023 – 2024. Partida 41-A UMAE HE CMN Siglo XXI	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 29,077.54	$ 4,652.41	$ 33,729.95	$ 29,077.54	$ 4,652.41	$ 33,729.95
210	0000 0210 2023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a [SMI para HERI] 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HERI] 2023 – 2024. Partida 41-A UMAE HE CMN Veracruz	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,720.21	$ 4,915.23	$ 35,635.44	$ 30,720.21	$ 4,915.23	$ 35,635.44
211	0000 0211 2023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a [SMI para HERI] 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HERI] 2023 – 2024. Partida 41-A UMAE HE CMN Siglo XXI	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,312.24	$ 4,850.12	$ 35,162.36	$ 30,312.24	$ 4,850.12	$ 35,162.36
212	0000 0212 2023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a [SMI para HERI] 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HERI] 2023 – 2024. Partida 41-A UMAE HE CMN Siglo XXI	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,312.24	$ 4,850.12	$ 35,162.36	$ 30,312.24	$ 4,850.12	$ 35,162.36

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
213	3001023-213	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 (Hayat)	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hayat	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20,117.00	$ 3,222.06	$ 23,339.06	$ 20,117.00	$ 3,222.06	$ 23,339.06
214	3001023-214	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 UMAE HE 71 Torreón	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,418.64	$ 3,426.98	$ 24,845.62	$ 21,418.64	$ 3,426.98	$ 24,845.62
215	3001023-215	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 UMAE HC 36 CMN Monterrey	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 36 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,705.85	$ 3,153.54	$ 22,859.39	$ 19,705.85	$ 3,153.54	$ 22,859.39
216	3001023-216	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43-A UMAE HP CMN Siglo XXI	43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,934.06	$ 3,189.69	$ 23,124.55	$ 19,934.06	$ 3,189.69	$ 23,124.55
217	3001023-217	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43-A UMAE HE CMN Siglo XXI	43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,934.06	$ 3,189.69	$ 23,124.55	$ 19,934.06	$ 3,189.69	$ 23,124.55
218	3001023-218	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 Hayat	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hayat	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 177,000.00	$ 28,444.80	$ 205,225.80	$ 177,000.00	$ 28,444.80	$ 205,225.80

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No: LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. [Tasa 16%]	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. [Tasa 16%]	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. [Tasa 16%]	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. [Tasa 16%]	Importe total máximo con IVA 2024
199	1950410123 199	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HERI] 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HERI] 2023 – 2024 Partida 65 UMAE HE "Dr. Ignacio	65	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE "Dr. Ignacio	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,078,874.14	$ 2,012,620.18	$ 12,091,494.32	$ 12,091,494.32	$ 2,012,620.18	$ 14,104,114.50
200	1950410124 200	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HERI] 2023 - 2024 Partida 66 UMAE HE "Dr. Gilberto		66	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE "Dr. Gilberto Rodríguez Mantecón"	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 181,787.14	$ 29,085.94	$ 210,873.08	$ 210,873.08	$ 29,085.94	$ 239,959.02
201	1950410125 201	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HERI] 2023 - 2024 Partida 67 A UMAE HE CMN La Raza		67-A	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 183,995.49	$ 29,439.28	$ 213,434.77	$ 213,434.77	$ 29,439.28	$ 242,874.05
202	1950410126 202	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HERI] 2023 - 2024 Partida 67 B UMAE HE CMN "Dr. Gaudencio		67-B	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN "Dr. Gaudencio González Garza"	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 206,225.90	$ 28,444.95	$ 234,670.85
203	1950410127 203	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HERI] 2023 - 2024 Partida 68 UMAE HE CMN "Dr. Bernardo		68-B	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN "Dr. Bernardo Sepúlveda"	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 206,225.90	$ 28,444.95	$ 234,670.85
204	1950410128 204	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HERI] 2023 - 2024 Partida 69 A UMAE HE CMN		69-A	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 168,994.40	$ 33,999.02	$ 202,993.42	$ 202,993.42	$ 33,999.02	$ 236,992.44

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050CYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
225	9807K625-225	Servicio médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Baja California	46	Vitalmex Internacional S.A de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
226	9807K625-226	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Michoacán	46	Vitalmex Internacional S.A de C.V.	Michoacán	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
227	9807K625-227	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Nayarit	46	Vitalmex Internacional S.A de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
228	9807K625-228	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Sinaloa	46	Vitalmex Internacional S.A de C.V.	Sinaloa	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
229	9807K625-229	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 71 Torreón	46	Vitalmex Internacional S.A de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
230	9807K625-230	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 2 CMN Obregón	46	Vitalmex Internacional S.A de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,017.63	$ 3,010.82	$ 27,028.45	$ 23,017.63	$ 3,010.82	$ 27,028.45
231	9807K625-231	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 34 CMN Monterrey	46	Vitalmex Internacional S.A de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,017.63	$ 3,010.82	$ 27,028.45	$ 23,017.63	$ 3,010.82	$ 27,028.45

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR084-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	GDO/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 46-A	46-A	Vitalmex Internacional SA de CV	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,047.34	$ 4,487.57	$ 32,534.91	$ 28,047.34	$ 4,487.57	$ 32,534.91
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 46-A [illegible]	46-A	Vitalmex Internacional SA de CV	Tabasco	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,047.34	$ 4,487.57	$ 32,581.31	$ 28,047.34	$ 4,487.57	$ 32,534.91
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 46-A [illegible]	46-A	Vitalmex Internacional SA de CV	Oaxaca	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,168.33	$ 3,866.93	$ 28,035.27	$ 24,168.33	$ 3,866.93	$ 28,035.27
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN La Raza	46-A	Vitalmex Internacional SA de CV	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,047.34	$ 4,487.57	$ 32,534.91	$ 28,047.34	$ 4,487.57	$ 32,534.91
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN [illegible]	46-A	Vitalmex Internacional SA de CV	UMAE HE CMN [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,047.34	$ 4,487.57	$ 32,534.91	$ 28,047.34	$ 4,487.57	$ 32,534.91
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN [illegible]	46-A	Vitalmex Internacional SA de CV	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,210.23	$ 3,874.43	$ 28,084.66	$ 24,210.23	$ 3,874.43	$ 28,084.66

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS No. LA-50-GYR-I50GYR888-T 16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
238	9180823-238	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 1 CMN Bajío	46-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,576.60	$ 3,428.26	$ 24,796.86	$ 28,576.86	$ 3,428.26	$ 24,796.86
239	9180823-239	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 16 CMN Veracruz	46-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 16 CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,897.34	$ 4,493.97	$ 32,591.31	$ 28,897.34	$ 4,493.97	$ 32,591.31
240	9180823-240	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 1 CMN Mérida	46-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,897.34	$ 4,493.97	$ 32,591.31	$ 28,897.34	$ 4,493.97	$ 32,591.31
241	9180823-241	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HP CMN OOC	46-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OOC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 27,297.27	$ 4,367.56	$ 31,664.83	$ 27,297.27	$ 4,367.56	$ 31,664.83
242	9180823-242	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HGR 48 CMN Bajío	46-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HGR 48 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,404.72	$ 3,904.76	$ 28,309.48	$ 24,404.72	$ 3,904.76	$ 28,309.48
243	9180823-243	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HGRM, CMN La Raza	46-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HGRM, CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,014.26	$ 3,842.28	$ 27,856.54	$ 24,014.26	$ 3,842.28	$ 27,856.54

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR043-T-TS-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HEIR) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIR) 2023 – 2024 en la(s) Unidad(es) Médica(s) del Hospital de Especialidades del CMN Siglo XXI	46	Diagnóstico Intervencionista S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 40,599.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	$ 40,599.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIR) 2023 – 2024 en la(s) Unidad(es) Médica(s) del Hospital de Especialidades del CMN Monterrey	46	Diagnóstico Intervencionista S.A. de C.V.	UMAE HE No. 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 40,599.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	$ 40,599.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Acquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
1	2000 0023 000	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 5 Fronteriza	5	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Isuma, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	Fronteriza	$ 1,774,000.72	$ 1,907,840.00	$ 3,448,000.00	$ 10,340,000.22	$ 1,655,228.03	$ 12,440,406.74	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,034,400.00	Cumplimiento Divisible
2	2000 0024 000	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23 Baja California	23	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Isuma, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	Baja California	$ 66,312.00	$ 10,610.00	$ 76,921.00	$ 514,721.00	$ 24,736.48	$ 539,484.48	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 15,472.05	Cumplimiento Divisible
3	2000 0025 000	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE CMN Dos Caminos	25	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Isuma, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dos Caminos	$ 325,256.00	$ 52,040.96	$ 340,296.96	$ 309,185.00	$ 49,334.00	$ 358,422.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 30,209.80	Cumplimiento Divisible
4	2000 0026 000	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE TV Toreón	26	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Isuma, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE TV Toreón	$ 92,840.00	$ 14,854.40	$ 107,694.40	$ 80,040.00	$ 12,806.56	$ 92,846.56	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 8,004.00	Cumplimiento Divisible
5	2000 0027 000	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE TV Toreón	27	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Isuma, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE TV Toreón	$ 2,130,570.00	$ 374,191.84	$ 2,732,503.84	$ 3,837,298.00	$ 623,566.40	$ 4,460,856.40	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 383,729.80	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR060-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
6	98811623-000	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24 UMAE HE 34 CMN Monterrey	24	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarsa, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 2,358,374.00	$ 376,539.84	$ 2,770,543.84	$ 2,456,266.00	$ 392,992.96	$ 2,849,258.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 345,620.60	Cumplimiento Divisible
7	98811623-007	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HE CMN Siglo XXI	24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarsa, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 4,674,248.00	$ 748,279.68	$ 5,425,027.68	$ 16,352,954.00	$ 1,621,272.64	$ 11,754,226.64	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,013,295.40	Cumplimiento Divisible
8	98811623-008	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HOSAL CMN La Raza	24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarsa, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HOSAL CMN La Raza	$ 2,358,374.00	$ 376,539.84	$ 2,770,543.84	$ 3,892,200.00	$ 623,556.00	$ 4,520,856.40	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 369,129.00	Cumplimiento Divisible
9	98811623-009	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Baja California	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarsa, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ 252,740.00	$ 40,438.40	$ 293,178.40	$ 305,680.00	$ 80,876.80	$ 388,556.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 38,548.68	Cumplimiento Divisible
10	98811623-010	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Hayard.	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarsa, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Hayard	$ 422,003.28	$ 67,535.33	$ 489,818.58	$ 514,343.73	$ 146,322.20	$ 1,060,859.93	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 90,631.37	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Origen del Contrato	Partida	Unidad	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
1	9807623-018	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 27 UMAE HE 71 Torreón	27	Comedal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 189,550.00	$ 30,328.00	$ 219,878.00	$ 442,250.00	$ 70,760.00	$ 513,010.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 44,225.00	Cumplimiento Divisible
2	9807623-019	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 27 UMAE HE 2 CMN Obregón	27	Comedal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 189,550.00	$ 30,328.00	$ 219,878.00	$ 442,250.00	$ 70,760.00	$ 513,010.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 44,225.00	Cumplimiento Divisible
3	9807623-020	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 27 UMAE HE 34 CMN Monterrey	27	Comedal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 565,400.00	$ 90,464.00	$ 655,864.00	$ 1,320,000.00	$ 211,200.00	$ 1,531,200.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 132,000.00	Cumplimiento Divisible
4	9807623-014	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 27-A UMAE HE CMN La Raza	27-A	Comedal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 143,486.40	$ 22,958.02	$ 166,444.42	$ 330,900.00	$ 52,944.00	$ 383,844.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 33,090.00	Cumplimiento Divisible
5	9807623-015	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024. Partida 27-A UMAE HE 1 CMN Baja	27-A	Comedal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Baja	$ 95,225.00	$ 15,076.00	$ 110,301.00	$ 220,140.00	$ 35,222.40	$ 255,362.40	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 22,014.00	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
Rte.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
XI	99871623-076	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE 1 CMN Mérida	27-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticco, S. de R.L. de C.V., AIG, S.A. de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 355,070.80	$ 63,261.20	$ 458,281.20	$ 855,905.80	$ 136,967.60	$ 992,942.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 85,590.58	Cumplimiento Divisible
IX	99871623-087	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HC CMN Siglo XXI	27-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación en conjunto con Perfil Latticco, S. de R.L. de C.V., AIG, S.A. de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 724,216.80	$ 85,687.20	$ 840,812.20	$ 1,580,280.00	$ 253,644.80	$ 1,833,124.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 158,028.00	Cumplimiento Divisible
XI	99871623-088	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HGRM, CMN La Raza	27-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticco, S. de R.L. de C.V., AIG, S.A. de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HGRM, CMN La Raza	$ 260,288.00	$ 42,140.97	$ 305,522.85	$ 526,782.10	$ 84,285.85	$ 611,844.11	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 52,678.22	Cumplimiento Divisible
13	99871623-019	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 Baja California	30	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticco, S. de R.L. de C.V., AIG, S.A. de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ 11,072.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 18,072.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,817.27	Cumplimiento Divisible
20	99871623-020	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 Nayarit	30	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticco, S. de R.L. de C.V., AIG, S.A. de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ 17,508.80	$ 2,865.41	$ 20,774.21	$ 10,908.80	$ 2,865.41	$ 20,774.21	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,790.88	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/Unidad	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
21	1018/0123/0121	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 30 UMAE HE 71 Torreón	30	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S de R.L. de C.V., AGL, S.A de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 6,972.68	$ 2,907.63	$ 21,880.31	$ 6,972.68	$ 2,907.63	$ 21,880.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 181.237	Cumplimiento Divisible
22	1018/0123/0122	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 30 UMAE HE 2 CMN Oaxaca	30	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S de R.L. de C.V., AGL, S.A de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Oaxaca	$ 6,972.68	$ 2,907.63	$ 21,880.31	$ 6,972.68	$ 2,907.63	$ 21,880.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 697.27	Cumplimiento Divisible
23	1018/0123/0123	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 31 Baja California	31	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S de R.L. de C.V., AGL, S.A de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	Baja California	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
24	1018/0123/0124	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 31 Nayarit	31	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S de R.L. de C.V., AGL, S.A de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	Nayarit	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
25	1018/0123/0125	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 31 UMAE HE 71 Torreón	31	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S de R.L. de C.V., AGL, S.A de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR098-T-14-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
26	9881623-026	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE 2 CMN Obregón	31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,178.42	Cumplimiento Cesable
27	9881623-027	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE 3A CMN Monterrey	31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 3A CMN Monterrey	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,178.42	Cumplimiento Cesable
28	9881623-028	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A Quintana Roo	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
29	9881623-029	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN La Raza	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 25,316.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17	$ 25,316.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,531.65	Cumplimiento Divisible
30	9881623-030	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Siglo XXI	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYII-050GYR988-E 16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
11	9417823403	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA) 2023 - 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Occidental	31-A	Corcemi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., Aurl, S.A. de C.V., Ilumia, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occidental	$ 31,784.36	$ 5,085.47	$ 36,869.83	$ 31,784.36	$ 5,085.47	$ 36,869.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) de monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,028.42	Cumplimiento Divisible
12	9417823402	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA) 2023 - 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Puebla	31-A	Corcemi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., Aurl, S.A. de C.V., Ilumia, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 25,278.53	$ 4,050.64	$ 29,329.17	$ 25,278.53	$ 4,050.64	$ 29,329.17	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,532.85	Cumplimiento Divisible
13	9417823 [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA) 2023 - 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Bajío	31-A	Corcemi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Ilumia, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ 31,784.36	$ 5,085.47	$ 36,869.83	$ 31,784.36	$ 5,085.47	$ 36,869.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,028.42	Cumplimiento Divisible
14	9417823 [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA) 2023 - 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN CMC	31-A	Corcemi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Ilumia, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	UMAE HE CMN CMC	$ 30,767.79	$ 5,242.20	$ 36,009.99	$ 30,767.79	$ 5,242.20	$ 36,009.99	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,276.38	Cumplimiento Divisible
15	9417823 [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA) 2023 - 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Siglo XXI	31-A	Corcemi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Ilumia, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 31,784.36	$ 5,085.47	$ 36,869.83	$ 31,784.36	$ 5,085.47	$ 36,869.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,028.42	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	HOAL/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
36	9807623-036	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HGRAL CMN La Raza	31-A	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,778.42	Cumplimiento Divisible
37	9807623-037	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Baja California	32	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,004.08	Cumplimiento Divisible
38	9807623-038	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Michoacán	32	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Michoacán	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,004.08	Cumplimiento Divisible
39	9807623-039	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Nayarit	32	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ 107,456.80	$ 17,193.41	$ 124,652.21	$ 107,456.80	$ 17,193.41	$ 124,652.21	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,745.68	Cumplimiento Divisible
40	9807623-040	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE 71 Torreón	32	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,004.08	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Ejercicio 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
1.1	1000 PAQ PAR	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 32 UMAE HE 2 CMN Obregón	32	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Ilumia, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 C MN Obregón	$ 19,040.96	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 81,040.96	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA.	$ 81,04.10	Cumplimiento Divisible
4.2	1000 PQX PAQ	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 32 UMAE HE 34 CMN Monterrey	32	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Ilumia, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 19,040.96	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 81,040.96	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA.	$ 8,104.10	Cumplimiento Divisible
4.3	1000 PQX PAR	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 32-A Querétaro Sur	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Ilumia, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Querétaro Sur	$ 19,040.96	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 81,040.96	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 8,104.10	Cumplimiento Divisible
4.4	1000 PQX PAR	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 32-A OOAD Sur	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Ilumia, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	OOAD Sur	$ 19,040.20	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 81,040.20	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 8,104.02	Cumplimiento Divisible
4.5	1000 PQX PAR	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN La Raza	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Ilumia, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 19,040.20	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 81,040.20	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 8,104.02	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR980-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

EJERCICIO 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
46	9881N23-046	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Siglo XXI	32-A	Comersat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 111,048.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,048.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 11,104.88	Cumplimiento Divisible
47	9881N23-047	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	32-A	Comersat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ 111,048.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,048.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 11,104.88	Cumplimiento Divisible
48	9881N23-048	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Puebla	32-A	Comersat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 11,174.82	Cumplimiento Divisible
49	9881N23-049	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE 1 CMN Bajío	32-A	Comersat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 111,048.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,048.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 11,104.88	Cumplimiento Divisible
50	9881N23-050	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	32-A	Comersat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 111,048.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,048.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 11,104.88	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

UE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMAE	Ejercicio 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
51	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32-A UMAE HP CMN Siglo XXI	32-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Suma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ [illegible]	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
52	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32-A UMAE HP CMN DOC	32-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Suma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN DOC	$ 891,249.76	$ 142,679.96	$ 1,033,929.72	$ 891,249.76	$ 142,679.96	$ 1,033,929.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 89,124.98	Cumplimiento Divisible
53	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32-A UMAE HC CMN Siglo XXI	32-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Suma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ [illegible]	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ [illegible]	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 9,804.68	Cumplimiento Divisible
54	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32-A UMAE HGOM CMN La Raza	32-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Suma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HGOM CMN La Raza	$ [illegible]	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ [illegible]	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 9,804.08	Cumplimiento Divisible
55	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 33 UMAE HE CMN Carranza	33	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Suma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ 71,630.04	$ 11,460.81	$ 83,090.85	$ 71,630.04	$ 11,460.81	$ 83,090.85	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 7,163.00	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 / 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
36	9887823-036	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 Nayarit	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 4,733.71	Cumplimiento Divisible
37	9887823-037	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 71 Torreón	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
38	9887823-038	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 2 CMN Dirección	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Dirección	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
39	9887823-039	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 34 CMN Monterrey	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
40	9887823-040	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A Quintana Roo	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR999-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UOAE/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
01	9881923-001	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN La Raza	33-A	Comemsa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jaima, S.A. de C.V. y Servicios Médicos SA de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 30,875.00	$ 4,940.00	$ 41,545.42	$ 35,675.00	$ 5,708.00	$ 48,045.42	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,567.50	Cumplimiento Divisible
02	9881923-002	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Siglo XXI	33-A	Comemsa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jaima, S.A. de C.V. y Servicios Médicos SA de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 30,875.00	$ 4,940.00	$ 41,545.42	$ 35,675.00	$ 5,708.00	$ 48,045.42	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,567.50	Cumplimiento Divisible
03	9881923-003	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Dos Oblatos	33-A	Comemsa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jaima, S.A. de C.V. y Servicios Médicos SA de C.V.	UMAE HE CMN Dos Oblatos	$ 30,875.00	$ 4,940.00	$ 41,545.42	$ 35,675.00	$ 5,708.00	$ 48,045.42	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,567.50	Cumplimiento Divisible
04	9881923-004	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Siglo XXI	33-A	Comemsa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jaima, S.A. de C.V. y Servicios Médicos SA de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 30,875.00	$ 4,940.00	$ 41,545.42	$ 35,675.00	$ 5,708.00	$ 48,045.42	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,567.50	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR999-T-36-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

EJERCICIO 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UOAD/UMAE	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
66	5MBR023-066	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HP CMN OCC	33-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcre, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 47,337.32	$ 7,573.94	$ 54,911.06	$ 47,337.32	$ 7,573.94	$ 54,911.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,733.73	Cumplimiento Divisible
67	5MBR023-067	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HC CMN Siglo XXI	33-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcre, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 50,387.00	$ 8,061.93	$ 58,448.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,448.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
68	5MBR023-068	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HGRAL CMN La Raza	33-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcre, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
69	5MBR023-069	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 Nayarit	42	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcre, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 107,408.98	$ 17,185.44	$ 124,594.42	$ 107,408.98	$ 17,185.44	$ 124,594.42	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,740.90	Cumplimiento Divisible
70	5MBR023-070	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 UMAE HC 34 CMN Monterrey	42	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcre, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 67,660.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60	$ 67,660.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 6,766.00	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Núm.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Ejercicios 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
10.	0580623 0001	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48 Baja California	48	Promedal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., A.G.G. S.A. de C.V., Quimia, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	Baja California	$ [illegible]	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
11.	0580623 0002	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48 Hidalgo	48	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., A.G.G. S.A. de C.V., Quimia, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	Hidalgo	$ [illegible]	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
12.	0580623 0003	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48 UMAE HE 71 Toluca	48	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., A.G.G. S.A. de C.V., Quimia, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Toluca	$ [illegible]	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
13.	0580623 0004	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48 UMAE HE 2 CMN Obregón	48	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., A.G.G. S.A. de C.V., Quimia, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ [illegible]	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
14.	0580623 0005	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48 UMAE HE 34 CMN Monterrey	48	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Médico, S. de R.L. de C.V., A.G.G. S.A. de C.V., Quimia, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ [illegible]	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRIATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ODAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
76	9987/623-075	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48-A D.F. Sur	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V. Juarsa, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) de monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
77	9987/623-077	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN La Raza	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V. Juarsa, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
78	9987/623-078	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Occ Obstetra	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V. Juarsa, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obstetra	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
79	9987/623-079	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Puebla	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V. Juarsa, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
80	9987/623-080	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48-A UMAE HE 1 CMN Bajío	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V. Juarsa, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
01	9001602[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE 1a CMN Siglo XXI	48-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perú Latinos, S. de R.L. de C.V., MG, S.A de C.V., Jaima, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 1a CMN Siglo XXI	$ [illegible]	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ [illegible]	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible
02	9001602[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Siglo XXI	48-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perú Latinos, S. de R.L. de C.V., MG, S.A de C.V., Jaima, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ [illegible]	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ [illegible]	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible
03	9001602[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN 1a C	48-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perú Latinos, S. de R.L. de C.V., MG, S.A de C.V., Jaima, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN 1a CE	$ [illegible]	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ [illegible]	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible
04	9001602-2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Siglo XXI	48-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perú Latinos, S. de R.L. de C.V., MG, S.A de C.V., Jaima, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 22,402.12	$ [illegible]	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible
05	9001602-2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Siglo XXI	48-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perú Latinos, S. de R.L. de C.V., MG, S.A de C.V., Jaima, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ [illegible]	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ [illegible]	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/Unidad	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
86	9887623-086	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HGRM CMN La Raza	48-A	Comedat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AyG, SA de C.V., Tuerta, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	UMAE HGRM, CMN La Raza	$ 19,332.12	$ 3,093.95	$ 22,402.12	$ 19,312.12	$ 3,093.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,931.21	Cumplimiento Divisible
87	9887623-087	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 26 Baja California	26	Corvus Devices, S.A. de C.V.	Baja California	$ 3,828,019.00	$ 612,495.04	$ 4,440,514.04	$ 2,206,245.00	$ 353,398.88	$ 2,559,641.88	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 333,624.30	Cumplimiento Divisible
88	9887623-088	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE 71 Torreón	26	Corvus Devices, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 3,828,000.00	$ 612,495.84	$ 4,440,514.04	$ 8,780,325.00	$ 1,404,852.00	$ 10,185,261.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 878,032.50	Cumplimiento Divisible
89	9887623-089	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE 2 CMN Obregón	26	Corvus Devices, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 1,740,045.00	$ 278,407.20	$ 2,018,452.20	$ 3,825,099.00	$ 612,495.84	$ 4,440,594.84	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 382,509.90	Cumplimiento Divisible
90	9887623-090	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE 34 CMN Monterrey	26	Corvus Devices, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 1,392,038.00	$ 222,726.08	$ 1,614,764.08	$ 3,132,081.00	$ 501,132.96	$ 3,633,213.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 313,208.10	Cumplimiento Divisible
91	9887623-091	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 1 Nayarit	1	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 9,805,402.73	$ 1,597,664.44	$ 11,583,067.17	$ 18,365,257.41	$ 2,938,681.19	$ 21,303,438.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,830,525.74	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR038-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	COAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
32	5000162306	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 1 Michoacán	1	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Michoacán	$ 4,258,457.71	$ 1,008,917.23	$ 5,267,374.94	$ 14,220,027.42	$ 2,355,348.20	$ 17,575,375.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA	$ 1,472,037.74	Cumplimiento Divisible
33	5000162307	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 19 UMAE HP CMN OCC	19	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 14,280,760.00	$ 2,284,921.71	$ 17,565,282.48	$ 33,027,864.46	$ 5,284,362.31	$ 38,312,226.77	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA	$ 3,832,726.45	Cumplimiento Divisible
34	5000162308	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 20 Baja California	20	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Baja California	$ 2,932,940.50	$ 932,870.50	$ 3,865,811.00	$ 5,518,460.12	$ 883,473.62	$ 6,401,933.74	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA	$ 386,581.10	Cumplimiento Divisible
35	5000162309	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 UMAE HE 71 Torreón	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 2,332,940.50	$ 932,870.50	$ 3,265,811.00	$ 5,598,460.12	$ 895,873.62	$ 6,494,333.74	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA	$ 326,581.10	Cumplimiento Divisible
36	5000162310	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE 71 CMN Monterrey	29	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 CMN Monterrey	$ 3,998,080.65	$ 639,693.22	$ 4,637,773.87	$ 9,775,354.83	$ 1,463,800.09	$ 10,977,580.92	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA	$ 877,758.38	Cumplimiento Divisible
37	5000162311	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 2 Baja California	2	Masal Technology, S.A. de C.V. en participación con Inversión Integral, S.A. de C.V.	Baja California	$ 56,672,497.91	$ 9,069,599.67	$ 65,742,097.58	$ 98,062,050.88	$ 15,689,928.02	$ 113,751,978.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA	$ 7,968,326.88	Cumplimiento Divisible

ANEXOS CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR966-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
98	9807T623-098	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 11 UMAE HE 25 CMN Monterrey	11	Metal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Pisunu, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ 17,081,076.88	$ 2,732,972.30	$ 19,732,840.36	$ 40,643,683.45	$ 6,502,621.35	$ 47,146,352.76	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,864,168.34	Cumplimiento Divisible
99	9807T623-099	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 4 Quintana Roo	4	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 1,977,870.96	$ 316,459.39	$ 1,965,534.95	$ 2,291,101.66	$ 366,576.27	$ 2,584,448.93	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 222,000.17	Cumplimiento Divisible
100	9807T623-100	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 6 Tabasco	6	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Tabasco	$ 1,786,090.74	$ 285,895.48	$ 1,774,103.22	$ 3,648,394.78	$ 583,824.35	$ 4,232,799.05	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 364,000.47	Cumplimiento Divisible
101	9807T623-101	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 13 UMAE HE CMN Puebla	13	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 27,709,524.97	$ 4,433,524.00	$ 32,143,048.97	$ 64,280,616.64	$ 10,284,898.66	$ 74,565,515.30	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 6,408,065.66	Cumplimiento Divisible
102	9807T623-102	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 16 UMAE HE 14 CMN Veracruz	16	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 12,890,388.06	$ 2,062,462.17	$ 14,952,850.73	$ 28,927,789.68	$ 4,628,446.35	$ 33,556,235.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,850,778.91	Cumplimiento Divisible
103	9807T623-103	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 17 UMAE HE 1 CMN Mérida	17	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 14,702,158.27	$ 2,265,345.37	$ 17,147,363.94	$ 33,406,783.02	$ 5,185,072.48	$ 37,591,775.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,240,670.33	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYN-050GYR084-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ODAD/UMAE	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
004	9000162301004	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024. Partida 7 D.F. Sur	7	Diseño y Consultoría Médica, S.A. de C.V.	C.M. D.F.	$ 4,057,000.00	$ 649,120.00	$ 4,706,120.00	$ 8,138,016.19	$ 1,301,942.59	$ 9,439,958.78	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 813,801.60	Cumplimiento Divisible
010	9000162301010	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024. Partida 12 UMAE HE "1 Torreón	12	Talleres Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE "1 Torreón	$ 47,678,242.20	$ 7,628,518.75	$ 55,306,760.75	$ 82,863,894.52	$ 13,258,063.12	$ 97,289,957.70	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,268,789.66	Cumplimiento Divisible
006	9001162301006	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024. Partida 14 UMAE HE "1 CMN Bajío	14	Talleres Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE "1 CMN Bajío	$ 31,276,132.70	$ 5,004,261.63	$ 36,302,378.34	$ 52,204,620.40	$ 8,352,739.27	$ 60,557,359.67	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 7,237,063.66	Cumplimiento Divisible
007	9001162301007	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024. Partida 16 UMAE HGP "48 CMN Bajío	16	Talleres Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGP "48 CMN Bajío	$ 476,434.31	$ 81,273.07	$ 557,773.38	$ 885,265.07	$ 142,671.08	$ 1,034,239.15	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 99,585.55	Cumplimiento Divisible
008	9001162301008	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024. Partida 11 UMAE HE "1 CMN Siglo XXI	11	Talleres Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE "1 CMN Siglo XXI	$ 33,908,290.02	$ 5,448,126.42	$ 40,946,394.54	$ 60,861,050.96	$ 11,302,152.15	$ 84,584,988.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 8,391,145.30	Cumplimiento Divisible
009	9001162301009	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024. Partida 13 UMAE HE "1 CMN Siglo XXI	13	Talleres Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE "1 CMN Siglo XXI	$ 9,580,660.71	$ 1,276,284.75	$ 10,856,945.46	$ 17,334,879.03	$ 2,773,580.64	$ 20,107,459.67	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,785,107.98	Cumplimiento Divisible

ANEXOS DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
10	50BT623-10	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 22 UMAE HGRAL CMN La Raza	22	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 23,588,920.74	$ 3,769,427.32	$ 27,358,348.06	$ 50,261,378.81	$ 8,041,820.61	$ 58,303,199.44	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 5,026,137.88	Cumplimiento Divisible
11	50BT623-11	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 23 A UMAE HE CMN La Raza	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 39,722.90	$ 6,355.82	$ 46,078.72	$ 86,337.36	$ 15,253.90	$ 101,591.34	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 9,333.74	Cumplimiento Divisible
12	50BT623-12	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HC CMN Siglo XXI	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 68,992.18	$ 11,038.74	$ 80,030.84	$ 145,642.78	$ 23,302.83	$ 168,945.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 16,944.23	Cumplimiento Divisible
13	50BT623-13	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 23 A UMAE HGRAL CMN La Raza	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 32,535.98	$ 5,205.75	$ 37,741.46	$ 69,676.95	$ 11,148.31	$ 80,825.26	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 8,067.70	Cumplimiento Divisible
14	50BT623-14	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 25 Baja California	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 3,670,963.13	$ 427,354.30	$ 3,898,317.23	$ 6,334,000.41	$ 1,046,960.07	$ 7,604,960.48	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 655,600.04	Cumplimiento Divisible
15	50BT623-15	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 71 Torreón	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 3,637,979.78	$ 440,044.76	$ 3,523,824.54	$ 7,377,465.38	$ 1,180,394.43	$ 8,557,859.81	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 737,746.52	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTÉGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024

							EJERCICIOS 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
06	0807N023-06	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 25 UMAE HE 2 CMN Obregón	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 130,038.80	$ 9,774.32	$ 979,863.93	$ 1,722,177.39	$ 892,548.44	$ 1,339,926.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (Diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 89,267.79	Cumplimiento Divisible
07	0807N023-07	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 25 UMAE HE 34 CMN Monterrey	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 130,038.80	$ 20,806.21	$ 1,973,105.63	$ 3,176,918.60	$ 507,506.98	$ 3,683,799.58	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 367,681.86	Cumplimiento Divisible
08	0807N023-08	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN La Raza	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 6,884,988.76	$ 1,101,598.20	$ 9,985,234.80	$ 8,690,277.92	$ 1,390,444.47	$ 10,080,722.39	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,799,127.79	Cumplimiento Divisible
09	0807N023-09	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN Occidente	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occidente	$ 10,041,157.89	$ 1,606,585.26	$ 8,180,663.22	$ 25,063,086.85	$ 4,010,093.90	$ 29,073,180.75	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,590,318.68	Cumplimiento Divisible
10	0807N023-10	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 25-A UMAE HE 1 CMN Baja	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Baja	$ 2,565,312.91	$ 410,450.06	$ 2,764,610.85	$ 5,441,650.50	$ 870,658.50	$ 6,312,309.01	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 574,861.10	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 y 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
121	9987823-121	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HP CMN OCC	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 2,710,758.80	$ 436,921.41	$ 3,867,680.21	$ 6,702,771.80	$ 1,072,443.48	$ 7,775,215.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 670,277.18	Cumplimiento Divisible
122	9987823-122	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HC CMN Siglo XXI	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 3,625,123.34	$ 580,019.41	$ 4,205,140.75	$ 8,972,047.40	$ 1,435,527.20	$ 10,291,529.69	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 897,260.75	Cumplimiento Divisible
123	9987823-123	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HGRAL CMN La Raza	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 667,765.31	$ 106,842.68	$ 774,607.99	$ 1,526,376.88	$ 244,220.70	$ 1,770,585.58	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 152,637.69	Cumplimiento Divisible
124	9987823-124	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN La Raza	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 7,585,878.40	$ 1,213,740.54	$ 8,799,618.94	$ 16,956,108.76	$ 2,712,977.31	$ 20,119,086.47	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,820,610.82	Cumplimiento Divisible
125	9987823-125	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN Occ Globus	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Globus	$ 4,508,020.96	$ 721,283.33	$ 5,229,304.29	$ 12,137,405.44	$ 1,941,984.87	$ 14,079,390.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,213,740.54	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR000-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIRI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
1	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024. Partida 26-A UMAE HE CMN Bajío	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ [illegible]	$ 126,625.42	$ 912,533.55	$ 1,320,947.09	$ 211,351.53	$ 1,554,292.58	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA).	$ 132,094.71	Cumplimiento Divisible
2	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024. Partida 26-A UMAE HE CMN Siglo XXI	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ [illegible]	$ 2,583,972.48	$ 18,076,225.49	$ 27,892,697.36	$ 4,462,831.78	$ 32,355,529.14	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación, del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,235,552.91	Cumplimiento Divisible
3	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024. Partida 26-A UMAE HGRM, CMN La Raza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRM, CMN La Raza	$ [illegible]	$ 481,878.68	$ 3,372,150.77	$ 5,191,601.12	$ 830,656.18	$ 6,022,257.30	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 602,225.73	Cumplimiento Divisible
4	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024. Partida 26-A UMAE HE CMN La Raza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ [illegible]	$ 405,430.42	$ 2,838,012.94	$ 4,370,180.43	$ 699,228.87	$ 5,069,409.30	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 506,940.93	Cumplimiento Divisible
5	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024. Partida 26-A UMAE HE CMN La Raza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza Unidad	$ [illegible]	$ 405,340.42	$ 2,838,382.97	$ 4,370,180.43	$ 699,228.87	$ 5,069,409.30	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 506,940.93	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-36-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
131	9887823-131	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HP CMN DCC	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN DCC	$ 5,090,808.80	$ 814,497.41	$ 5,905,306.35	$ 18,039,652.65	$ 1,764,744.43	$ 12,794,397.09	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,802,965.27	Cumplimiento Divisible
132	9887823-132	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HE CMN Siglo XXI	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 3,865,989.41	$ 618,558.30	$ 4,484,547.70	$ 8,278,374.56	$ 1,324,539.93	$ 10,767,914.49	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 977,837.46	Cumplimiento Divisible
133	9887823-133	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 Baja California	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,024.00	Cumplimiento Divisible
134	9887823-134	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 Nayarit	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 27,256.66	$ 4,361.07	$ 31,617.73	$ 27,256.66	$ 4,361.07	$ 31,617.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,723.67	Cumplimiento Divisible
135	9887823-135	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Part da 29 UMAE HE 2 CMN Obregón	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 22,783.00	$ 3,645.42	$ 26,428.32	$ 22,783.00	$ 3,645.42	$ 26,428.32	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,278.20	Cumplimiento Divisible
136	9887823-136	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE 34 CMN Monterrey	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 24,058.79	$ 3,849.41	$ 27,908.20	$ 24,058.79	$ 3,849.41	$ 27,908.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,405.88	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIOS 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
137	5500162254	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 20,068.89	$ 4,810.93	$ 24,879.82	$ 26,068.89	$ 4,810.93	$ 30,879.82	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,606.89	Cumplimiento Divisible
138	5500162254	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Las Águilas	29-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Las Águilas	$ 20,068.89	$ 4,810.93	$ 24,879.82	$ 26,068.89	$ 4,810.93	$ 30,879.82	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,606.89	Cumplimiento Divisible
139	5500162254	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Puebla	29-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 20,068.89	$ 4,810.93	$ 24,879.82	$ 26,068.89	$ 4,810.93	$ 30,879.82	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,606.89	Cumplimiento Divisible
140	5500162254	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Pediatría	29-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Pediatría	$ 21,077.33	$ 5,052.55	$ 26,129.88	$ 21,977.33	$ 5,052.55	$ 27,029.88	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,197.73	Cumplimiento Divisible
141	5500162254	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Pediatría	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Pediatría	$ 22,127.00	$ 5,304.24	$ 27,182.37	$ 23,431.00	$ 5,749.29	$ 29,180.29	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,343.31	Cumplimiento Divisible
142	5500162254	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 21,814.25	$ 5,451.38	$ 26,540.33	$ 23,809.25	$ 5,451.08	$ 29,260.33	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,380.93	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-36-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 / 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
142	9807623-142	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HP CMN OCC	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 29,072.03	$ 4,651.52	$ 33,723.55	$ 29,072.03	$ 4,651.52	$ 33,723.55	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (Diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,067.20	Cumplimiento Divisible
143	9807623-143	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HC CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 21,248.20	$ 3,399.72	$ 24,648.00	$ 21,248.20	$ 3,399.72	$ 24,648.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,174.83	Cumplimiento Divisible
144	9807623-144	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HGRAL CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 21,167.46	$ 3,386.79	$ 24,554.25	$ 21,167.46	$ 3,386.79	$ 24,554.25	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,167.75	Cumplimiento Divisible
145	9807623-145	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN La Raza	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 17,098.20	$ 2,735.71	$ 19,833.91	$ 17,098.20	$ 2,735.71	$ 19,833.91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,709.82	Cumplimiento Divisible
146	9807623-146	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 15,199.20	$ 2,431.89	$ 17,631.09	$ 15,199.20	$ 2,431.89	$ 17,631.09	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,519.93	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050CY9988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
47	9537HC25467	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 A UMAE HE CMN Occidente	30 A	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gral Ciudad	$ 8,348.97	$ 2,775.64	$ 20,124.61	$ 8,348.97	$ 2,775.64	$ 20,124.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,734.00	Cumplimiento Divisible
48	9537HC25 448	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 A UMAE HE CMN Bajío	30 A	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ 8,866.45	$ 2,775.64	$ 20,836.73	$ 8,866.45	$ 2,775.64	$ 20,836.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,866.42	Cumplimiento Divisible
49	9537HC25 449	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 A UMAE HE CMN Occ	30 A	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ	$ 8,348.97	$ 2,775.64	$ 20,124.61	$ 8,348.97	$ 2,775.64	$ 20,124.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,734.00	Cumplimiento Divisible
50	9537HC25 450	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 A UMAE HE CMN Siglo XXI	30 A	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 8,866.45	$ 2,775.64	$ 20,836.73	$ 8,866.45	$ 2,775.64	$ 20,836.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,866.42	Cumplimiento Divisible
51	9537HC25 451	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 A UMAE HE CMN Siglo XXI	30 A	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 8,866.45	$ 2,775.64	$ 20,836.73	$ 8,866.45	$ 2,775.64	$ 20,836.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,866.42	Cumplimiento Divisible
52	9537HC25 452	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 A UMAE HERAS CMN La Raza	30 A	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HERAS CMN La Raza	$ 8,866.45	$ 2,775.64	$ 20,836.73	$ 8,866.45	$ 2,775.64	$ 20,836.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,866.42	Cumplimiento Divisible
53	9537HC25 453	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 A UMAE HE CMN Gpe Cuautitlán	30 A	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	Gpe Cuautitlán	$ 8,866.45	$ 2,775.64	$ 20,836.73	$ 8,866.45	$ 2,775.64	$ 20,836.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,866.42	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR999-T 36-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
153	1981N623-153	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Nayarit	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 6,554.31	$ 1048.69	$ 7,603.00	$ 6,554.31	$ 1,048.69	$ 7,603.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 685.43	Cumplimiento Divisible
154	1983T623-154	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Sinaloa	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sinaloa	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
155	1987T623-155	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 71 Torreón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 4,110.22	$ 657.64	$ 4,767.86	$ 4,110.22	$ 657.64	$ 4,767.86	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 411.02	Cumplimiento Divisible
156	1988T623-156	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 2 CMN Obregón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 4,192.61	$ 670.82	$ 4,863.43	$ 4,192.61	$ 670.82	$ 4,863.43	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 419.26	Cumplimiento Divisible
157	1989T623-157	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 34 CMN Monterrey	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 2,899.75	$ 463.96	$ 3,363.71	$ 2,899.75	$ 463.96	$ 3,363.71	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 289.98	Cumplimiento Divisible
158	1985T623-158	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A Quintana Roo	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR999-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Ejercicio 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
1.1	4800702301	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34 A Titulares	34 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Titulares	$ 6,005.59	$ 1,070.22	$ 7,259.81	$ 6,005.59	$ 1,070.22	$ 7,259.81	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 665.59	Cumplimiento Divisible
1.2	4800702301	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34 A OOAD Sur	34 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	OOAD Sur	$ 4,240.66	$ 678.54	$ 5,509.54	$ 4,240.66	$ 678.54	$ 5,509.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 474.96	Cumplimiento Divisible
1.3	4800702301	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34 A UMAE HE CMN La Raza	34 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 6,016.50	$ 1,010.27	$ 7,759.83	$ 6,016.50	$ 1,010.27	$ 7,759.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 662.69	Cumplimiento Divisible
1.4	4800702301	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34 A UMAE HE CMN Siglo XXI	34 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 5,363.80	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 5,363.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 423.35	Cumplimiento Divisible
1.5	4800702301	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34 A UMAE HE CMN Dr. Gilberto	34 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Gilberto	$ 6,060.89	$ 1,010.22	$ 7,259.80	$ 6,060.89	$ 1,010.22	$ 7,259.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 665.89	Cumplimiento Divisible
1.6	4800702301	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34 A UMAE HE CMN Puebla	34 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 4,209.51	$ 667.52	$ 4,767.03	$ 4,209.51	$ 667.52	$ 4,767.03	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 420.95	Cumplimiento Divisible

ANEXOS CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UOAC/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
185	3501823-185	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE I CMN Bajío	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Bajío	$ 1,082.15	$ 493.14	$ 3,575.27	$ 3,082.13	$ 493.14	$ 3,575.27	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 308.21	Cumplimiento Divisible
186	3501823-186	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
187	3501823-187	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE I CMN Mérida	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Mérida	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
188	3501823-188	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
189	3501823-189	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN OCC	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 6,421.60	$ 1,059.46	$ 7,681.06	$ 6,621.60	$ 1,059.46	$ 7,681.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 662.16	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UDAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
726	9863180040	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 36-A UMAE HE CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 4,253.42	$ 677.35	$ 4,930.80	$ 4,253.45	$ 677.35	$ 4,930.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 425.35	Cumplimiento Divisible
727	9863180270	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 36-A UMAE HGMAE CMN La Raza	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGMAE CMN La Raza	$ 4,251.20	$ 679.19	$ 4,930.39	$ 4,251.20	$ 679.19	$ 4,930.39	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 425.12	Cumplimiento Divisible
728	9863180530	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 36 Baja California	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 4,254.77	$ 775.68	$ 5,030.45	$ 4,254.77	$ 775.68	$ 5,030.45	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 425.43	Cumplimiento Divisible
453	9863182110	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 35 Nayarit	35	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 1,157.44	$ 185.19	$ 1,342.63	$ 1,157.44	$ 185.19	$ 1,342.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 115.74	Cumplimiento Divisible
454	9863182270	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 36 UMAE HE C/ CMN Obregón	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE C/ CMN Obregón	$ 2,590.28	$ 645.72	$ 3,236.00	$ 2,590.28	$ 645.72	$ 3,236.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 278.38	Cumplimiento Divisible
455	9863182370	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 36-A UMAE HE CMN La Raza	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 4,322.70	$ 787.63	$ 5,110.33	$ 4,322.70	$ 787.63	$ 5,110.33	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 432.27	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
ON DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
170	9100T623-T70	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 278.58	Cumplimiento Divisible
171	9100T623-T71	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Occ Obrero	36-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obrero	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 483.43	Cumplimiento Divisible
172	9100T623-T72	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Puebla	36-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 2,822.47	$ 451.60	$ 3,274.07	$ 2,822.47	$ 451.60	$ 3,274.07	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 282.25	Cumplimiento Divisible
173	9100T623-T73	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 2,845.28	$ 459.44	$ 3,265.72	$ 2,845.28	$ 459.44	$ 3,265.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 387.53	Cumplimiento Divisible
174	9100T623-T74	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN OCC	36-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 4,256.30	$ 781.01	$ 5,537.31	$ 4,256.30	$ 781.01	$ 5,537.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 425.63	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYN-050GYN088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
Núm.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD(UMAE)	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
101	[illegible]2-3480	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 A UMAE HC CMN Siglo XXI	26 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 2,785,701	$ 445,712	$ 3,231,413	$ 2,785,701	$ 445,712	$ 3,231,413	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 278,570	Cumplimiento Divisible
102	[illegible]-182	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 A UMAE HCGSO CMN La Raza	26 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HCGSO CMN La Raza	$ 2,785,701	$ 445,712	$ 3,231,413	$ 2,785,701	$ 445,712	$ 3,231,413	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 278,570	Cumplimiento Divisible
103	[illegible]-183	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 Baja California	28	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 337,892.96	$ 54,062.87	$ 391,955.83	$ 337,892.96	$ 54,062.87	$ 391,955.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 33,789.30	Cumplimiento Divisible
104	[illegible]-184	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 Nayarit	28	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 32,796.36	$ 5,247.42	$ 38,043.78	$ 32,796.36	$ 5,247.42	$ 38,043.78	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,279.64	Cumplimiento Divisible
105	[illegible]-185	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 UMAE HE 71 Torreón	28	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 24,372.00	$ 3,899.65	$ 28,272.65	$ 24,372.00	$ 3,899.65	$ 28,272.65	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,437.20	Cumplimiento Divisible
106	[illegible]-186	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 UMAE HE 2 CMN Obregón	28	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 24,564.65	$ 3,930.34	$ 28,494.99	$ 24,564.65	$ 3,930.34	$ 28,494.99	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,456.47	Cumplimiento Divisible

ANEXOS DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
187	18BTB625187	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HC 34 CMN Monterrey	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 23,539.14	$ 3,732.82	$ 27,062.96	$ 23,539.14	$ 3,732.82	$ 27,062.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,333.01	Cumplimiento Divisible
185	18BTB625-186	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN La Raza	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 36,873.11	$ 5,899.70	$ 42,772.81	$ 36,873.11	$ 5,899.70	$ 42,772.81	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,687.31	Cumplimiento Divisible
189	18BTB625-189	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN Dos Ombas	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dos Ombas	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,374.00	Cumplimiento Divisible
190	18BTB625-190	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE 1 CMN Bajío	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 24,895.83	$ 3,983.33	$ 28,879.16	$ 24,895.83	$ 3,983.33	$ 28,879.16	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,489.58	Cumplimiento Divisible
191	18BTB625-191	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE 1 CMN Merida	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,374.00	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR999-T16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMOSINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
02	4501625192	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 36 A UMAE HE CMN OOC	36 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN OOC	$ 32,568.16	$ 5,210.91	$ 37,779.07	$ 32,568.16	$ 5,210.91	$ 37,779.07	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,216.82	Cumplimiento Divisible
03	4501625191	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 36 A UMAE HE CMN Siglo XXI	36 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,422.03	Cumplimiento Divisible
04	4501625194	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 36 A UMAE HERM, CMN La Raza	36 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HERM, CMN La Raza	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,422.03	Cumplimiento Divisible
05	4501625195	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 39 UMAE HE CMN Siglo XXI	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Navent	$ 143,569.38	$ 22,969.34	$ 166,538.72	$ 143,569.38	$ 22,969.34	$ 166,538.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 14,356.94	Cumplimiento Divisible
06	4501625196	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 39 UMAE HE CMN La Raza	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 147,326.80	$ 23,572.29	$ 170,899.09	$ 147,326.80	$ 23,572.29	$ 170,899.09	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,732.68	Cumplimiento Divisible
07	4501625197	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 39 UMAE HE CMN Siglo XXI	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 143,569.38	$ 22,969.34	$ 166,538.72	$ 143,569.38	$ 22,969.34	$ 166,538.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,356.94	Cumplimiento Divisible

ANEXOS CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-86-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
196	50GYR23-196	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE CMN Occ Obiatos	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obiatos	$ 143,558.30	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,558.30	$ 22,969.34	$ 166,527.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 14,295.84	Cumplimiento Divisible
199	50GYR23-199	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE 1 CMN Bajío	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 112,984.78	$ 18,077.56	$ 131,062.34	$ 112,984.78	$ 18,077.56	$ 131,062.34	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 11,298.48	Cumplimiento Divisible
200	50GYR23-200	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE 2 CMN Obregón	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 105,685.20	$ 16,909.63	$ 122,594.83	$ 105,685.20	$ 16,909.63	$ 122,594.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 10,568.52	Cumplimiento Divisible
201	50GYR23-201	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HGRAL CMN La Raza	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 143,558.30	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,558.30	$ 22,969.34	$ 166,527.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 14,355.84	Cumplimiento Divisible
202	50GYR23-202	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 Nayarit	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 43,580.23	$ 6,972.84	$ 50,553.07	$ 43,580.23	$ 6,972.84	$ 50,553.07	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 4,358.02	Cumplimiento Divisible
203	50GYR23-203	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 25 CMN Monterrey	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,031.32	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS N.O. LA-50-GYR-050GYR968-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024: Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
204	2023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 4 UMAE HE 3 CMN Occidente	4	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 3 CMN Occidente	$ 42,095.04	$ 6,735.04	$ 58,830.08	$ 48,709.28	$ 7,793.04	$ 56,498.32	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,870.93	Cumplimiento Divisible
205	2023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 6 UMAE HE 34 CMN Monterrey	6	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,022.10	Cumplimiento Divisible
206	2023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 4 UMAE HE CMN La Raza	4	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 42,095.04	$ 6,735.04	$ 58,830.08	$ 48,709.28	$ 7,793.04	$ 56,498.32	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,870.93	Cumplimiento Divisible
207	2023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 4 UMAE HE CMN Siglo XXI	4	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 30,315.04	$ 4,850.41	$ 35,165.45	$ 30,315.04	$ 4,850.41	$ 35,165.45	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,031.50	Cumplimiento Divisible
208	2023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 4 UMAE HE CMN Puebla	4	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,022.10	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
TOMO DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
. DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
209	9851T623-209	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE 1 CMN Bajío	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 29,077.56	$ 4,652.41	$ 33,729.95	$ 29,077.56	$ 4,652.41	$ 33,729.95	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,907.75	Cumplimiento Divisible
210	9851T623-210	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,870.53	Cumplimiento Divisible
211	9851T623-211	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HC CMN Siglo XXI	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 30,315.24	$ 4,850.12	$ 35,165.36	$ 30,315.24	$ 4,850.12	$ 35,165.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,031.52	Cumplimiento Divisible
212	9851T623-212	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HGRAL CMN La Raza	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 30,315.24	$ 4,850.12	$ 35,165.36	$ 30,315.24	$ 4,850.12	$ 35,165.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,031.52	Cumplimiento Divisible
213	9851T623-213	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 Nayarit	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 20,137.88	$ 3,222.06	$ 23,359.94	$ 20,137.88	$ 3,222.06	$ 23,359.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,013.79	Cumplimiento Divisible
214	9851T623-214	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 UMAE HE 71 Torreón	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 21,418.64	$ 3,426.98	$ 24,845.62	$ 21,418.64	$ 3,426.98	$ 24,845.62	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,141.86	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR888-T-16-2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
25	9800135215	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 42 UMAE HC 34 CMN Monterrey	42	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 11,761.95	$ 1,882.14	$ 13,644.09	$ 19,761.95	$ 3,162.14	$ 22,924.09	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,976.59	Cumplimiento Divisible
26	9800135226	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 43 A UMAE HP CMN Siglo XXI	43 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 11,761.95	$ 1,882.14	$ 13,644.09	$ 19,761.95	$ 3,162.14	$ 22,924.09	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,976.59	Cumplimiento Divisible
27	9800135227	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 43 A UMAE HP CMN Siglo XXI	43 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 11,761.95	$ 1,882.14	$ 13,644.09	$ 19,761.95	$ 3,162.14	$ 22,924.09	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,976.59	Cumplimiento Divisible
28	9800135228	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 45 Hoyer	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hoyer	$ 172,780.95	$ 27,644.95	$ 200,225.90	$ 172,780.95	$ 27,644.95	$ 200,225.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 17,278.10	Cumplimiento Divisible
29	9800135229	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46 UMAE HE Torreón	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 78,078.74	$ 12,492.60	$ 90,571.34	$ 130,078.74	$ 20,812.60	$ 150,891.34	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 13,007.87	Cumplimiento Divisible
30	9800135230	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 47 UMAE HE 34 CMN Monterrey	47	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 130,078.74	$ 20,812.60	$ 150,891.34	$ 130,078.74	$ 20,812.60	$ 150,891.34	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 13,007.87	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
ON DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR999-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	DOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
221	9001023-221	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE CMN La Raza	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 169,094.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	$ 169,094.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 16,909.45	Cumplimiento Divisible
222	9001023-222	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE CMN Occ Obiatos	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obiatos	$ 177,760.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 177,760.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 17,776.10	Cumplimiento Divisible
223	9001023-223	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE1 CMN Bajio	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE1 CMN Bajio	$ 177,760.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 177,760.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 17,776.10	Cumplimiento Divisible
224	9001023-224	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HP CMN OCC	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 169,094.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	$ 169,094.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 16,909.45	Cumplimiento Divisible
225	9001023-225	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Baja California	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
226	9001023-226	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Michoacán	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Michoacán	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR088-E16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
1	1805181023-329	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Hayami	46	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	Hayami	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,968.73	Cumplimiento Divisible
2	1805181023-329	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Sinaloa	46	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	Sinaloa	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,968.73	Cumplimiento Divisible
3	1805181023-329	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 71 Torreón	46	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,968.73	Cumplimiento Divisible
4	1805181023-329	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 2 CMN Obregón	46	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 23,807.63	$ 3,809.22	$ 27,616.85	$ 23,807.63	$ 3,809.22	$ 27,616.85	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,381.76	Cumplimiento Divisible
5	1805181023-329	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 34 UMN Monterrey	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 UMN Monterrey	$ 23,807.63	$ 3,809.22	$ 27,616.85	$ 23,807.63	$ 3,809.22	$ 27,616.85	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,381.76	Cumplimiento Divisible
6	1805181023-329	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 A Quirúrgico	46 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Quirúrgico Roo	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,968.73	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
ÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
233	9881N623-233	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A Tabasco	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Tabasco	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,938.75	Cumplimiento Divisible
234	9881N623-234	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A D.F. Sur	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ 24,601.35	$ 3,936.22	$ 28,537.57	$ 24,601.35	$ 3,936.22	$ 28,537.57	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,480.14	Cumplimiento Divisible
235	9881N623-235	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN La Raza	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 28,177.46	$ 4,620.38	$ 33,497.78	$ 28,077.40	$ 4,620.38	$ 33,497.78	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,847.74	Cumplimiento Divisible
236	9881N623-236	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN Occ Obregón	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obregón	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,908.73	Cumplimiento Divisible
237	9881N623-237	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN Puebla	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 24,210.23	$ 3,874.12	$ 28,087.35	$ 24,210.23	$ 3,874.12	$ 28,087.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,421.32	Cumplimiento Divisible
238	9881N623-238	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 1 CMN Bajío	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 21,376.68	$ 3,420.26	$ 24,796.86	$ 21,376.68	$ 3,420.26	$ 24,796.86	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,017.66	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-E-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024.

							EJERCICIO 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
233	9001102320	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE No 14 CMN Veracruz	46-A	Viramex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 26,080.34	$ 4,493.07	$ 32,149.31	$ 26,080.34	$ 4,493.07	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
240	9001025268	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 1 CMN Noreste	46-A	Viramex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Noreste	$ 26,080.34	$ 4,493.07	$ 32,581.31	$ 26,080.34	$ 4,493.07	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
243	9001025268	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN OCC	46-A	Viramex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN OCC	$ 27,287.27	$ 4,367.56	$ 31,654.83	$ 27,287.27	$ 4,367.56	$ 31,654.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,729.53	Cumplimiento Divisible
244	9001025268	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HGP del CMN Bajío	46-A	Viramex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGP del CMN Bajío	$ 24,494.72	$ 3,919.16	$ 28,413.88	$ 24,494.72	$ 3,919.16	$ 28,413.88	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,449.47	Cumplimiento Divisible
245	9001025268	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HGSM del CMN La Raza	46-A	Viramex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGSM del CMN La Raza	$ 23,816.26	$ 3,842.28	$ 27,658.54	$ 23,816.26	$ 3,842.28	$ 27,658.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,381.63	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
ÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024: Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
244	1888T623244	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48 UMAE HC CMN Siglo XXI	48	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 4,559.52	Cumplimiento Divisible
245	1888T623245	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 49 UMAE HC 34 CMN Monterrey	49	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 4,559.52	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Of N° 09 53 84 61 1CFE/2023/008195 Ciudad de México, a 04 de septiembre de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5.4.10, inciso a), segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS (POBALINES), solicito amablemente gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se lleve a cabo la elaboración de los 245 (doscientos cuarenta y cinco) contratos derivados del fallo dictado por la División de Servicios Integrales el día 03 de septiembre de 2023, dentro del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la cobertura de los Tratados, identificada con el número LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023, para el "Servicio Integral Para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024"

En este sentido, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el DOF el 02 de junio de 2022, para su facilitación, se comparte el Anexo A del acta de Fallo en versión editable y pdf, mismo que se encuentra a su disposición en el Sistema CompraNet y en el cual se identifican los datos especificados en el citado Decreto.

Adicionalmente a lo anterior, me permito anexar al presente 1 (Una) USB que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

1. Procedimiento de contratación No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 (Convocatoria, Junta de aclaración, Presentación y Apertura de Proposiciones y Acta de Fallo).
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo No. 0000290420-2023 de fecha 25 de abril de 2023, Acuerdo del H. Consejo Técnico y Formato FO-CON-3.
3. Propuesta Legal, Técnicas y Económica de los licitantes que resultaron adjudicados.
4. Oficio de designación de los Administradores de contrato y Oficio de requisición del servicio médico integral.
5. Anexo Técnico y Términos y Condiciones, los cuales se encuentran insertos en su versión editable y formato pdf en el cuerpo de la Convocatoria.

Finalmente, una vez formalizados los contratos abiertos correspondientes, pido se remitan a la División de Servicios Integrales, copia de los instrumentos jurídicos en sus versiones completas y públicas, así como la garantía de cumplimiento a fin de reportarlos e incorporarlos al Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet y en el Sistema de Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA), cuando sea el caso.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023

En primer caso, se debe incorporar y reportar en CompraNet los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión completa y pública), por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento al numeral 15, fracción VIII de los lineamientos, así como del Oficio Circular antes señalados.

Y por lo que se refiere a BESA, es derivado de los Lineamientos por los que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso de la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 26 de agosto de 2022, así como de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es importante poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que se celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Cop:
Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*) Para conocimiento
Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista.- Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. (*)Mismo Fin.
C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)Mismo Fin.

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

JJO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

Oficio número 09 53 84 61 1CFB/ 8416

Ciudad de México a 08 de septiembre de 2023

Lic. Moisés Octavio Limón Ortega
Titular de la División de Servicios Integrales

Hago referencia, a su oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/008195** de fecha 04 de septiembre de 2023, mediante el cual solicitó a la División de Contratos la elaboración de diversos instrumentos jurídicos, derivados del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS,** número **LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023** relativo a la contratación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024".**

Al respecto, en términos del numeral 7.1.3.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, para que esta División se encuentre en condiciones de elaborar los contratos solicitados **es necesario aclarar los montos para el ejercicio 2023 de diversas partidas** y, en su caso entregar a esta División a mi cargo **la justificación o en su caso la corrección correspondiente,** toda vez que, en diversas partidas los campos destinados para los montos del ejercicio fiscal 2023 se encuentran vacíos.

Como por ejemplo:

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partidas	Licitante	Unidad Médica	Importe total máximo del IVA 2023	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo del IVA 2024	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024	Importe total máximo del IVA 2024	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024	IVA (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
1	4600[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024	Servicio médico integral para hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024	10	Servicios S.A. de C.V. en participación conjunta con Pedro Servicios S.A. de C.V., H.G. S.A. de C.V., Soluciones S.A. de C.V. y Telecomunicaciones S.A. de C.V.	Hospital General Dr. Manuel Gea González	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]

No omito señalar, la importancia de contar con la respuesta **inmediata** a este requerimiento, para la elaboración y formalización de los instrumentos jurídicos, ya que la fecha de firma es el día 18 de septiembre de 2023, los cuales tienen acompañamiento de **Testigo Social**.

Agradeciendo de antemano la atención al presente, me permito enviarle un cordial saludo.

Lic. Humberto Duncan Suárez
Titular de la División de Contratos

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
08 SEP 2023
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Elaboró:
Lic. Luz María León Rodríguez

SIN TEXTO

Of. Nº 09 53 84 61 1CFE/2023/**008586** Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
P r e s e n t e

Por este conducto y en atención a su oficio número 09 53 84 61 1CFB/8416 de fecha 08 de septiembre del año en curso, a través del cual solicita se le aclaren los montos para el ejercicio 2023 de diversas partidas y en su caso entregar a esa División a su cargo la justificación o en su caso la corrección correspondiente, toda vez que, en diversas partidas los campos destinados para los montos del ejercicio fiscal 2023 se encuentran vacíos, correspondientes al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI PARA HERI) 2023 – 2024; sobre el particular, hago de su amable conocimiento lo siguiente:

1. A través de oficio número 09 53 84 61 1CFE/2023/008434 de fecha 11 de septiembre del presente, se solicitó a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, que en su calidad de área técnica remitiera la respectiva información.

2. A fin de dar atención a su petición, se adjunta al presente el oficio número 09 53 84 61 2B30/CTSMI/0220 de fecha 18 de septiembre del presente, suscrito por el Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, a través del cual remite la respectiva justificación para las partidas especiales (Bienes de Consumo Complementarios Especiales), manifestando que determina la conveniencia de que cada contrato se elabore y formalice por el monto adjudicado por partida y por OOAD y/o UMAE, a fin de ser ejercido o ejecutado durante los 16 meses que pudiera corresponder para este año 2023 o para el año 2024, conforme a las necesidades médicas que tenga cada unidad médica.

Por lo anterior, se solicita atentamente tenga a bien elaborar y formalizar los respectivos contratos en los términos solicitados por el Área Técnica y que esta Área Contratante los determina viables, toda vez que así fueron establecidos en la Convocatoria del procedimiento de contratación que nos ocupa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

18 SEP 2023
RECIBIDO

Copias al reverso. /

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Of. N° 09 53 84 61 1CFE/2023/**008586** Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Con copia de conocimiento para:

- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.-** Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. *
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.-**Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. *
- **Dr. Nemesio Ponce Sánchez.-** Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos. *
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.-** Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. *

* Se envía copia a través del SICGC" (Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia).

Revisó MOLO / Elaboró JJO

4

Of. N° 09 5384612B30/CTSMI/ 0220

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Asunto: Aclaración montos para ejercicio 2023, diversas Partidas SMI para HERI

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Lic. Moises O. Limón Ortega
Titular de la División de Servicios Integrales
Presente

Hago referencia a su oficio No. 09 53 84 61 1CFE/2023/008434 de fecha 08 de septiembre del año en curso, recibido en esta Coordinación Técnica, el día 11 del mismo mes y año, relacionado con el oficio 09 53 84 61 1CFE/2023/008195, emitido por el Lic. Humberto Rincón Juárez, Titular de la División de Contratos, que a la letra refiere:

Al respecto, en términos del numeral 7.1.3.1.31, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, para que esta División a mi cargo se encuentre en condiciones de elaborar los contratos solicitados es necesario ***aclarar los montos para el ejercicio 2023 en diversas partidas y,*** *en su caso entregar a esta División a mi cargo* ***la justificación o en su caso la corrección correspondiente,*** *toda vez que, en diversas partidas los campos destinados para los montos del ejercicio fiscal 2023 se encuentran vacíos.*

1. Por lo que toca a la aclaración de montos para el ejercicio 2023, se señala que cuentan con 199 bienes de consumo complementarios, los cuales se detallan en el Anexo T 1 "Requerimientos de SMI para HeRi", en forma general y se subdividen en 21 partidas especiales.

   Es necesario señalar que todas las partidas forman parte de SMI para HERI, ya que cumplen con los rubros establecidos en la Convocatoria, Anexo Técnico, Términos y Condiciones y a integración de la Requisición respectiva, al contar con una Transferencia de Conocimiento, Asistencia Técnica y Salvedad.

2. Por lo que respecta a la justificación de las partidas adjudicadas de los Bienes de Consumo Complementarios Especiales (BCC Especiales), se precisa lo siguiente:

   Considerando que la plurianualidad autorizada por el H. Consejo Técnico a través del Acuerdo número ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM de fecha 25 de abril de 2023, contempla la temporalidad de 16 meses, dentro de los cuales 4 meses corresponden al Ejercicio Fiscal 2023 y 12 meses al Ejercicio Fiscal 2024; en el documento denominado "Documentos relativos al numeral 4.24.1 POBALINES", específicamente en el inciso o) Desglose de los importes a ejercer en cada ejercicio fiscal (anuales) por partida", se establecieron los montos a ejercer para cada partida dentro de la temporalidad de 16 meses, conforme a lo siguiente:

Partida	16 meses (2023 - 2024)	Total presupuestado
29	$122,349.78	$122,349.78
29-A	$245,427.67	$245,427.67
30	$84,437.33	$84,437.33

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
18 SEP 2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

18 SEP 2023

Partida	16 meses (2023 - 2024)	Total presupuestado
30-A	$149,007.60	$149,007.60
31	$185,274.50	$185,274.50
31-A	$319,555.88	$319,555.88
32	$772,551.42	$772,551.42
32-A	$1,553,841.01	$1,553,841.01
33	$314,923.64	$314,923.64
33-A	$508,140.44	$508,140.44
34	$48,845.69	$48,845.69
34-A	$114,274.56	$114,274.56
35	$72,189.06	$72,189.06
35-A	$169,161.96	$169,161.96
36	$12,559.41	$12,559.41
36-A	$44,981.30	$44,981.30
37	$217,435.89	$217,435.89
37-A	$545,356.73	$545,356.73
38	$192,992.52	$192,992.52
38-A	$276,271.31	$276,271.31
39	$1,231,777.52	$1,231,777.52
40	$56,250.72	$56,250.72
40-A	$84,094.20	$84,094.20
41	$231,653.23	$231,653.23
41-A	$416,345.69	$416,345.69
42	$204,100.53	$204,100.53
43	$76,904.10	$76,904.10
43-A	$52,312.10	$52,312.10
44	$249,038.08	$249,038.08
45	$618,739.58	$618,739.58
45-A	$853,324.37	$853,324.37
46	$228,092.02	$228,092.02
46-A	$391,931.44	$391,931.44
47	$180,953.04	$180,953.04
47-A	$321,186.67	$321,186.67
48	$113,599.04	$113,599.04
48-A	$248,182.87	$248,182.87
49	$111,360.00	$111,360.00

Por lo anterior, con la finalidad de llevar a cabo una adecuada e individual administración y ejecución de los recursos y de los contratos, por parte de los Órganos de Operación Administrativa y Desconcentrada (OOAD) y de las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE), se estableció en el numeral "2.11. Modelo de contrato" de la Convocatoria del procedimiento de contratación que nos ocupa, que los contratos serían formalizados por partida, OOAD y UMAE, con el licitante al que se le haya adjudicado la correspondiente partida, tal como se indicó en el Anexo A del Fallo celebrado el 03 de septiembre de 2023.

En este sentido, a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para el Instituto y el uso eficiente de los recursos, observando los principios de austeridad, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Austeridad Republicana y en beneficio de los propios derechohabientes, se estableció en el Anexo Técnico, así como en los Términos y Condiciones de la Convocatoria, que para los BCC Especiales conformados por las siguientes Partidas números 29, 29-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 35, 35-A, 36, 36-A, 37, 37-A, 38, 38-A, 39, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 43, 43-A, 44, 45, 45-A, 46, 46-A, 47, 47-A, 48, 48-A y 49), al ser de una naturaleza compleja y alta especialidad médica, se determinó desde la propia Investigación de Mercado que estos BCC Especiales se podrían ocupar dentro de la temporalidad de los **16 meses**; ya sea ejecutables y aplicables en el año 2023 o 2024, de acuerdo a las necesidades y requerimientos específicos de cada OOAD y UMAE.

Derivado de lo anterior y de acuerdo con los Términos y Condiciones en el punto 3, se estableció que se adjudicaría el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por partida; un licitante podría participar en una o varias partidas.

La partida es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIALES y se encuentran establecidos en el ANEXO T1 "Requerimiento de SMI para HERI", con la finalidad de que el licitante tuviese una referencia para la elaboración de su propuesta técnica y económica y de la capacidad requerida para la prestación del servicio.

Por lo anterior y toda vez que al realizar la adjudicación de las partidas correspondientes a los BCC Especiales a un licitante por OOAD/UMAE, está área determina la conveniencia de que cada contrato se elabore y formalice por el monto adjudicado por partida y por OOAD y/o UMAE, a fin de ser ejercido o ejecutado durante los 16 meses que pudiera corresponder para este año 2023 o para el año 2024, conforme a las necesidades médicas que tenga cada unidad médica.

Sin más por el momento., reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Coordinador Técnico

Con copia:

-Lic. José Gonzalo Badillo Marino, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
-C.P. Elvia Ascencio Millan. Titular de la Coordinación Técnica de bienes y Servicios

ANCC/MAMG/ari

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T1623-047

ANEXO 4 (CUATRO)

"LISTADO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 30 AÑOS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Of. N° 09 53 84 61 2810/CTSMI/ 000692

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2023

Asunto: Administradores de Contrato del SMI para HERI.

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Hago referencia al proceso de contratación del Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI HERI), sobre el cual envío el listado de los Administradores de Contrato designados por los Titulares de los OOAD/UMAE, para dar continuidad al proceso de licitación, mismos que contiene a detalle la información requerida como se describe a continuación:

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
1	Baja California	Fátima Borrego Pérez	fatima.borrego@imss.gob.mx	[redacted]	
2	D. F. Sur	Héctor Cruz Wintergerst	hector.cruzw@imss.gob.mx		
3	Michoacán	Patricia Ortega León	patricia.ortega@imss.gob.mx		
4	Nayarit	Carlos Alberto Lugarel Godínez	carlos.lugarel@imss.gob.mx		
5	Quintana Roo	Gustavo Ignacio Prieto Torres	gustavo.prieto@imss.gob.mx		
6	Sinaloa	Sergio Santana Puentes	sergio.santana@imss.gob.mx		
7	Tabasco	Marcos David Castillo Vázquez	marcos.castillo@imss.gob.mx		
8	UMAE HE CMN La Raza	Andrés García Rincón	andres.garciar@imss.gob.mx		
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	Luis Romero Valdiviezo	luis.romerov@imss.gob.mx		
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	Porfirio Eduardo Martínez Gutierrez	porfirio.martinez@imss.gob.mx		
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Juan Manuel Zavala Torres	manuel.zavala@imss.gob.mx		
12	UMAE HE 71 Torreón	Alberto Esteban Bazzoni Ruiz	alberto.bazzoni@imss.gob.mx		
13	UMAE HE CMN Puebla	Dra. Ma. S. Beatriz Villegas González	maria.villegasg@imss.gob.mx		
14	UMAE HCP 48 CMN Bajío	Guadalupe Gómez Rodríguez	guadalupe.gomez@imss.gob.mx		
15	UMAE HE 1 CMN Bajío	Luis Manuel Vargas Ramírez	luis.vargasr@imss.gob.mx		
16	UMAE HE 2 CMN Obregón	Zaria Margarita Benítez Arechiga	zaria.benitez@imss.gob.mx		

ANEXO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco

N°	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
17	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Guadalupe Herrera Fernández	guadalupe.herreraf@imss.gob.mx	[redacted]	
18	UMAE HE 1 CMN Mérida	José Manuel Gutiérrez García	jose.gutierrezg@imss.gob.mx		
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Jorge Luis Ramírez Figueroa	jorge.ramirezf@imss.gob.mx		
20	UMAE HP CMN Occ	Ana Ruth Hernández Cervantes	ana.hernandezcer@imss.gob.mx		
21	UMAE HC CMN Siglo XXI	Joel Estrada Callegos	joel.estrada@imss.gob.mx		
22	UMAE HC 34 CMN Monterrey	José Luis Mata Morales	jose.matamo@imss.gob.mx		
23	UMAE HGRAL. CMN La Raza	Gabriel Barreto Olmos	gabriel.barreto@imss.com.mx		

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Coordinadora

Con copia:

- Dr. Ricardo Avilés Hernández. Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.
- Dr. Nemesio Perez Sánchez. Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos.

NBR/ARCC/AMR

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Of. Nº 09 53 84 61 2B30/CTSMI/**0236**

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Asunto: Administradores de Contrato del SMI para HERI.

18 SEP 2023

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

En alcance al oficio número **09 53 84 61 2B10/CTSMI/000692**, de fecha 12 de mayo del presente año relativo al proceso de contratación del **Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, mediante el cual se compartió el listado de los Administradores de Contrato designados por los Titulares de los OOAD/UMAE, con el objetivo de dar continuidad al proceso de licitación, se hace la corrección de los títulos de las columnas **"Nombre Jefe de Servicios Administrativos"** y **"Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos"**, por los siguientes: **"Nombre de Administrador de Contrato"** y **"Correo Electrónico de Administrador de Contrato"**.

De igual forma se agrega la columna **"Cargo de Administrador de Contrato"**, quedando de la siguiente manera:

LA TABLA ANTERIOR DICE:

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
1	Baja California	Fátima Borrego Perez	[redacted]	[redacted]	
2	D F Sur	Héctor Cruz Wintergerst			
3	Michoacán	Patricia Ortega Leon			
4	Nayarit	Carlos Alberto Lugarol Godinez			
5	Quintana Roo	Gustavo Ignacio Prieto Torres			
6	Sinaloa	Sergio Santana Puentes			
7	Tabasco	Marcos David Castillo Vázquez			
8	UMAE HE CMN La Raza	Andres Garcia Pincón			
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	Luis Romero Valdiviezo			
10	UMAE HE CMN Dr. Ignacio Chavez	Porfirio Eduardo Martinez Gutierrez			
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Juan Manuel Zavala Torres			
12	UMAE HE 71 Torreón	Dr. Alberto Esteban Berzoni Ruiz			
13	UMAE HE CMN Puebla	Dra. Ma. S. Beatriz Villegas Gonzalez			
14	UMAE HOP 48 CMN Bajio	Guadalupe Gomez Rodriguez			

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

N°	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
15	UMAE HE 1 CMN Bajio	Luis Manuel Vargas Ramirez	[redacted]	[redacted]	
16	UMAE HE 2 CMN Obregon	Zaria Margarita Benitez Arechiga	[redacted]		
17	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Guadalupe Herrera Fernández	[redacted]		
18	UMAE HE 1 CMN Mérida	Jose Manuel Gutiérrez Garcia	[redacted]		
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Dr. Jorge Luis Ramirez Figueroa	[redacted]		
20	UMAE HP CMN Occ	Ana Ruth Hernandez Cervantes	[redacted]		
21	UMAE HC CMN Siglo XXI	Joel Estrada Gallegos	[redacted]		
22	UMAE HC 34 CMN Monterrey	José Luis Mata Morales	[redacted]		
23	UMAE HGRAL CMN La Raza	Gabriel Barreto Olmos	[redacted]		

LA TABLA ACTUAL QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

N°	Nombre OOAD/UMAE	Nombre de Administrador de Contrato	Cargo de Administrador de Contrato	Correo Electrónico de Administrador de Contrato	RFC	CURP
1	Baja California	Fátima Borrego Pérez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]	[redacted]	
2	D. F. Sur	Hector Cruz Wintergerst	Coordinador de Equipo y Abasto	[redacted]		
3	Michoacán	Patricia Ortega León	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]		
4	Nayarit	Carlos Alberto Lugarel Godinez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]		
5	Quintana Roo	Gustavo Ignacio Prieto Torres	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]		
6	Sinaloa	Sergio Santana Puentes	Jefe de Servicios Administrativos	[redacted]		
7	Tabasco	Marcos David Castillo Vázquez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]		
8	UMAE HE CMN La Raza	Andrés García Rincón	Jefe Div. Cardiología y Medicina Crítica	[redacted]		
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	Luis Romero Valdivieso	Encargado de la Dirección Administrativa	[redacted]		
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	Porfirio Eduardo Martínez Gutiérrez	Jefe de División de Tórax y Cardiovascular	[redacted]		
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Juan Manuel Zavala Torres	Director Administrativo	[redacted]		
12	UMAE HE 71 Torreón	Alberto Esteban Bazzoni Ruiz	Jefe de Departamento Hemodinamia	[redacted]		
13	UMAE HE CMN Puebla	Dra. Ma. S. Beatriz Villegas González	Jefa de División de Cardio Neumología	[redacted]		
14	UMAE HGP 48 CMN Bajío	Guadalupe Gómez Rodríguez	Director Administrativo	[redacted]		
15	UMAE HE 1 CMN Bajío	Luis Manuel Vargas Ramírez	Jefe Div. Cardiología y Neumología	[redacted]		
16	UMAE HE 2 CMN Obregón	Zaria Margarita Benitez Arechiga	Jefe Div. Cardiología y Neumología	[redacted]		
17	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Guadalupe Herrera Fernández	Jefe de División de Asuntos Jurídicos	[redacted]		

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

18	UMAE HE 1 CMN Mérida	José Manuel Gutiérrez García	Jefe de División de Cardiología	[illegible]	[redacted]
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Dr. Jorge Luis Ramírez Figueroa	Jefe de Especialidades Médicas	[illegible]	
20	UMAE HP CMN Occ	Ana Ruth Hernández Cervantes	Director Médico	[illegible]	
21	UMAE HC CMN Siglo XXI	Joel Estrada Callegos	Jefe de Depto. Clínico de Hemodinamia	[illegible]	
22	UMAE HC 34 CMN Monterrey	José Luis Mata Morales	Director Administrativo	[illegible]	
23	UMAE HGRAL CMN La Raza	Gabriel Barreto Olmos	Director Administrativo	[illegible]	

Lo anterior con la finalidad de dar a conocer a los Administradores de Contrato de cada Unidad Médica.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Coordinador Técnico

Con copia:

- Dr. Ermilo Domínguez Zárate. Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.

AFEC/ANR/ak

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 5 (CINCO)

"JUNTA DE ACLARACIONES", LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

"JUNTA DE ACLARACIONES DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T1623-047

ANEXO 6 (SEIS)

"CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Convenio de Participación Conjunta dentro del procedimiento LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024 AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 34 PÁRRAFO TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO que Celebran por una parte Comerlat, S.A. de C.V., representada por Víctor Hugo Aviña Valle en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante A"; por otra parte Perfil Latticce, S. de R. L. de C. V., representada por Patricia Latapí Clausell, en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante B"; por otra parte AUG, S.A de C.V, representada por Valeria Paloma Gómez Hernández en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante C"; por otra parte Juama, S.A. de C.V., representada por Fernando Morales González en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante D" y por otra parte Soluciones Medco S.A de C.V., representada por Karla Fabiola Godinez García en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante E" y cuando se haga referencia a los que intervienen se denominarán "Las Partes", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 17 de junio del 2023, se publicó por el Instituto Mexicano del Seguro Social (en lo subsecuente la "CONVOCANTE") en el sistema CompraNet, la Convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024

2. Con fecha 20 de julio de 2023, la "CONVOCANTE" publico en el sistema CompraNet, el Acta de Junta de Aclaraciones de la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024

3. Con fecha 27 de julio de 2023, "LAS PARTES" por así convenir a sus intereses, decidieron celebrar el presente acuerdo para conjuntar sus recursos técnicos y económicos, con el fin de contar con la capacidad suficiente para la presentación de una propuesta de manera conjunta y solidaria en su participación dentro del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024

4. De conformidad a lo señalado en párrafo tercero y cuarto del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 44 de su Reglamento, las partes acordaron por así convenir a sus intereses en la presentación de una propuesta

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

conjunta, por lo que suscriben de manera conjunta y solidaria el presente instrumento jurídico, otorgando las siguientes declaraciones y cláusulas.

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: NOMBRE RFC DE PERSONAS MORALES, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

1. **"El Participante A", declara que:**

1.1. Nombre del Participante: **Comerlat, S.A. de C.V.**

1.2. Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública número **91,448** de fecha **25 de junio de 1999**, otorgada ante la fe del Lic. **José Ángel Villalobos Magaña** Notario Público número **09**, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio del **Distrito Federal**, en el folio mercantil **249378** de fecha **09 de julio de 1999.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

El acta constitutiva de la sociedad ***si*** ha tenido reformas y modificaciones.

Escritura pública número **36,577** de fecha **6 de abril de 2011**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 11 de mayo de 2011, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] egistro Federal de Contribuyentes [redacted]
con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **46,758** de fecha **16 de diciembre de 2013**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 14 de mayo de 2014, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] egistro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: NOMBRE RFC DE PERSONAS MORALES, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Escritura pública número **55,872** de fecha **17 de septiembre de 2015**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 12 de febrero de 2016, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal

[redacted] egistro Federal de Contribuyentes [redacted]
con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **62,036** de fecha **23 de agosto de 2016**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 29 de abril 2019, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] on Registro Federal

[redacted] egistro Federal de Contribuyentes [redacted]
con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **63,648** de fecha **25 de noviembre de 2016**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 01 de febrero de 2017, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] egistro Federal de Contribuyentes [redacted]
con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **65,506** de fecha **23 de marzo de 2017**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de distrito federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 12 de mayo 2017, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Póliza número **18,980** de fecha **29 de diciembre de 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 03 de junio de 2022, otorgada ante la fe del corredor público número 65 del Distrito Federal, Licenciado Alfredo Trujillo Betanzos.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

1.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **COM990629V1A** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

1.4. Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **62,320** de fecha 09 de **septiembre de 2016** otorgada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246**, de la **Ciudad de México** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil número **249378** de fecha **06 de mayo 2019**, manifestando "**bajo protesta de decir verdad**", que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna; a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO REGISTRO PATRONAL,POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Nombre del representante legal es **Víctor Hugo Aviña Valle.**

1.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: I. Diseño, desarrollo, operación, ejecución, evaluación y supervisión de servicios integrales y/o subrogados en general y de alta especialidad al servicio de la salud, diagnostica y/o terapéutica y/o quirúrgica como lo son de manera enunciativa y no limitativa los servicios integrales de: anestesia, dosificación de gases anestésicos, inhaloterapia, y sistemas de monitoreo invasivo y no invasivo de gasto cardiaco y neurofisiológico, neurocirugia, craneotomia y fresado de hueso, cardiocirugía, ritmo cardiaco, cirugía cardiovascular y hemodinamia (intervencionismo cardiovascular, neurointervencionismo y electrofisiologia), cuidados intensivos, mínima invasión, endoscopia gástrica alta y baja y vía aéreas para diagnóstico y tratamiento, laparoscopia, artroscopia, endourología, vías aéreas urología, ortopedia, oftalmologia, ginecología, pediatría, otorrinolaringología, laboratorio y banco de sangre, esterilización, ceye, diálisis, servicios integrales de imagenología y radiología invasiva, colangioscopia y pancreatoscopia con extracción de litos (spyglass) y toma de biopsia por medio de sistema visualización directa, soluciones de eficiencia en quirófanos, prestación de servicios y asistencia técnica en implantación de marcapasos, terapia de fluidos y electrocirugía, entre otros que la innovación tecnológica y/o cientifica permitan. II. Comprar, vender, almacenar, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general, negociar toda clase de productos industriales, comerciales y de servicios relacionados con la salud en los que se incluyen de manera enunciativa. y no limitativa, los servicios integrales de

salud, así como equipo e instrumental médico, medicamentos, material de curación, laboratorio, reactivos e instrumental, así como toda clase de insumos para la salud, así como su asesoría, administración y supervisión, entre otros; por cuenta propia o ajena, en la república mexicana o el extranjero. III. Proporcionar toda clase de servicios de atención médica, incluyendo enunciativa más no limitativamente, la consultoría, asesoría y servicios de atención médica integral en el domicilio de los pacientes, lo cual comprende la atención médica de carácter preventivo, acciones curativas, paliativas, de rehabilitación y atención de urgencias. IV. Prestar el servicio integral de limpieza y desinfección de alto nivel en cualquier instalación del sector público y/o privado, establecimientos y oficinas de gobierno, espacios públicos y privados, establecimientos mercantiles y negocios de cualquier tipo, unidades médicas y hospitalarias, unidades móviles, así como para equipos y dispositivos de cualquier tipo, incluidos los médicos, cualquier tipo de superficie y para toda clase de bienes muebles. V. Comprar, vender, almacenar, distribuir, importar, exportar, comercializar medicamentos controlados, a particulares, así como a instituciones públicas del sector salud de los tres órdenes de gobierno, cualquier grupo o clase de medicamentos controlados y de libre venta a los que hace referencia el artículo 226 de la ley general de salud en sus fracciones i a vi. VI. Proporcionar toda clase de servicios administrativos, de estudios de mercado, de asesoría en materia de comercio exterior, de tráfico de mercancías, de comunicación, de supervisión de controles de calidad, publicitaria y promocional a empresas en la república mexicana o en el extranjero. VII. Realizar investigaciones de mercado, campañas publicitarias y promocionales. VIII. Consolidar la oferta de trabajo de todo tipo de productos industriales o comerciales para la comercialización en la república mexicana o en el extranjero, así como efectuar operaciones nacionales e internacionales de trueque e intercambio compensado de mercancías. IX. Actuar como contratista, subcontratista, comisionista, distribuidor, representante, mediador o agente y designar subcontratistas, comisionistas, distribuidores, representantes, mediadores o agentes. X. Registrar y adquirir marcas industriales y de servicio, nombres comerciales, patentes, invenciones y procesos, así como disponer de ellos. XI. Adquirir o poseer por cualquier título, usar, dar o tomar en arrendamiento, administrar, vender o disponer en cualquier forma, de todos los bienes muebles e inmuebles que fueren necesarios o convenientes pare la realización de los objetos de la sociedad. XII. Realizar por cuenta propia o ajena, de todo tipo de cobranzas, en la república mexicana o en el extranjero. XIII. Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, emitir bonos, deuda, acciones, obligaciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, y otros títulos de crédito, con la intervención de las instituciones señaladas por la ley, así como adquirir legalmente y negociar con bonos, obligaciones, deuda, acciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, instrumentos derivados, y otros títulos de crédito emitidos por terceros y, en general, adquirir y negociar con toda clase de efectos de comercio y otorgar garantías que fueren necesarias para realizar los objetos de la sociedad. XIV. Otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. XV. Contratar al personal necesario. XVI. Diseño, desarrollo, producción, integración, operación, mantenimiento, reparación y comercialización de sistemas. soluciones y productos –incluidos equipo médico y/ o cómputo que se incluya en los servicios integrales que se enuncian en el presente objeto social- que hagan uso de las tecnologías de la información y telecomunicaciones (informática, electrónica y comunicaciones), así como de cualquier parte o componente de los mismos y cualquier tipo de servicios relacionados con todo ello, incluyendo la obra civil necesaria para su instalación, siendo de aplicación a cualquier campo o sector público o privado; incluyendo la elaboración y ejecución de toda clase de estudios y proyectos, así como la dirección

ANEXOS
UNIDAD DE CONTRATOS

asistencia técnica, transferencia de tecnología, comercialización y administración de tales estudios, proyectos y actividades de las tecnologías de la información y telecomunicaciones. XVII Realizar obras civiles y públicas asociadas a proyectos de infraestructura: que tienen por objeto la construcción, ampliación o modificación o adecuaciones físicas de bienes inmuebles destinados directamente a la prestación de servicios de salud públicos o privados , laboratorios y bancos de sangre, elaborar e implementar los proyectos ejecutivos, arquitectónico y de ingeniería, que de manera enunciativa más no limitativa contempla el conjunto de planos y documentos que conforman los proyectos arquitectónico y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, así como las descripciones e información suficientes para que ésta se pueda llevar a cabo; que definan la forma, estilo, distribución y el diseño funcional de una obra. se expresará por medio de planos, maquetas, perspectivas, dibujos artísticos, entre otros; así como los planos constructivos, memorias de cálculo y descriptivas, especificaciones generales y particulares aplicables, así como plantas, alzados, secciones y detalle, que permitan llevar a cabo una obra civil, eléctrica, mecánica o de cualquier otra especialidad, para lo cual podrá celebrar cualquier acto jurídico administrativo o judicial ante la autoridades administrativas o judiciales federales, estatales o municipales, para la consecución de su objeto. XVIII. En general, llevar a cabo cualesquiera operaciones derivadas o relacionadas con los objetos arriba señalados, realizar toda clase de actos de comercio y celebrar toda clase de contratos ya sean civiles o mercantiles permitidos por la ley, incluyendo la contratación de personas morales o físicas que cuenten con registro como contratistas de servicios especializados u obras especializados expedido por la secretaría del trabajo. por lo que de manera enunciativa y no limitativa la sociedad podrá; 1. ofrecer y celebrar contratos con instituciones públicas y/o privadas sobre toda clase de servicios integrales y/o suministro de equipo e instrumental médico e insumos para la salud, medicamentos, material de curación, reactivos, instrumental. 2. ejecutar toda clase de actos de comercio pudiendo comprar, vender, arrendar, distribuir, almacenar, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías relacionados con el objeto anterior. 3. elaborar toda clase de productos relacionados con su objeto. 4. adquirir por cualquier título patentes, marcas industriales, nombres comerciales y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial, literaria o artística. 5. obtener por cualquier título, concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier clase de contratos relacionados con el objeto anterior, con la administración pública, de los tres órdenes de gobierno, y ceder los derechos a terceros, cuando la ley lo permita. 6. comprar, vender o recibir a cualquier título, acciones, bonos, obligaciones, instrumentos derivados, y valores de cualquier clase y hacer respecto a ellos toda clase de operaciones. 7. emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito. 8. adquirir partes sociales. 9. aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos. 10. adquirir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos. 11. contratar al personal necesario. 12. otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros.; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

1.6 Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Avenida Paseo de la Reforma #2620 interior PH4, Col. Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México.**

2. **"El participante B"**, declara que:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

2.1. Nombre del Participante: **Perfil Latticce, S. de R. L. de C.V.**

2.2. Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta el testimonio de la escritura pública número **87,078** de fecha **09 de julio de 2020**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246**, de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, en el folio mercantil número **N-2020076005** de fecha **08 de diciembre de 2020**.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes

El acta constitutiva de la sociedad ***si*** ha tenido reformas y modificaciones.

Escritura pública número **89,211** de fecha **22 de octubre de 2020**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número n-2020076005, de fecha 22 de diciembre de 2020, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes

Escritura pública número **95,539** de fecha **26 de julio de 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número N2020076005 de fecha 24 de agosto de 2021, otorgada ante la fe del notario público número 212 del Distrito Federal, Licenciado Francisco I. Hugues Vélez actuando en el protocolo de las notarías no. 223 y 246 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Guillermo Oliver Bucio y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes

Escritura pública número **100,795** de fecha **02 de marzo de 2022**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

mercantil número N 2020076005 de fecha 28 de abril de 2022, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarias no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la licenciada. Rosa Maria López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

2.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **PLA200715AV6** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

2.4. Su representante legal, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **87,078** de fecha 09 de **julio de 2020**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246**, de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, en el folio mercantil número **N-2020076005** de fecha **08 de diciembre de 2020**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"** que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es: **Patricia Latapi Clausell**

2.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: 1. servicios profesionales, científicos y técnicos en el campo de la salud, comprendiendo de manera enunciativa, más no limitativa, el diseño, desarrollo, operación, ejecución y supervisión de servicios de alta especialidad al servicio de la salud diagnostica y/o terapéutica y/o quirúrgica; servicios médicos de consulta externa y servicios relacionados como lo son, de manera enunciativa y no limitativa, los servicios integrales de: neurologia, craneologia y fresado de hueso cardiocirugía, ritmo cardiaco, hemodinamia, electrofisiologia, cuidados intensivos, mínima invasión, endoscopia, laparoscopia, atroscopia, urología, ortopedia, oftalmologia, imagen, pediatría, laboratorio y banco de sangre, esterilización, ceye, dialisis, material de curación, entre otros que la innovación tecnológica permitan; servicios de mantenimiento y reparación de equipos médicos. 2. consultoría de materia contable, financiera, legal, y de alta especialidad en materia de equipo, insumos y capacitación para el servicio de salud diagnostica y/o terapéutica y/o quirúrgica. 3. actuar como contratista, subcontratista, comisionista, distribuidor, representante, mediador o agente; 4. adquirir o poseer por cualquier título, usar, dar o tomar en arrendamiento, administrar, vender, o disponer en cualquier forma de todos los bienes muebles e inmuebles que fueren necesarios o convenientes para la realización de los objetos de la sociedad; 5. realizar por cuenta propia o ajena, todo tipo de cobranza en la república mexicana o en el extranjero; 6. dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, emitir bonos, deuda, acciones, obligaciones, cedulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles y otros títulos de crédito, con la intervención de las instituciones señaladas por la ley; así como adquirir

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO REGISTRO PATRONAL,POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

legalmente y negociar con bonos, obligaciones, deuda de acciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, instrumentos derivados y otros títulos de crédito, emitidos por terceros y en general, adquirir y negociar con toda clase de efectos de comercio y otorgar garantías que fueren necesarias para realizar el objeto de la sociedad; 7. otorgar avales y obligaciones solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. de manera enunciativa y no limitativa, la sociedad podrá: a) participar en toda clase de concursos y/o licitaciones, públicas o privadas, nacionales o internacionales, incluyendo sin limitación aquellas convocadas por la autoridades federales, estatales o municipales, dentro de la república mexicana o en el extranjero. b) constituir, formar, organizar, explotar, tener participaciones y adquirir, por cualquier medio legal, acciones, participaciones o interés en la clase de sociedades mercantiles o civiles, asociaciones, fideicomisos o entidades de cualquier tipo, mexicanas o extranjeras, al momento de su constitución o en un tiempo ulterior, así como vender, ceder, transferir, negociar, gravar o de otra manera disponer de o pignorar dichas acciones, participaciones o intereses. c) celebrar toda clase de acuerdos, convenios, contratos y documentos, incluyendo sin limitar, de arrendamiento, compra-venta, suministro, distribución, remesa, agencia, comisión, hipoteca, fianza, depósito, subarrendamiento, administración, servicios, asistencia técnica, consultoría, comercialización, coinversión, asociación y otros, como sea necesario o apropiado con el fin de que la sociedad lleve a cabo el ejercicio de su objeto social; expedir, ejecutar, aceptar, endosar, certificar, garantizar o de cualquier otra manera suscribir todo tipo de títulos de crédito. d) obtener, adquirir, poseer, usar y disponer de toda clase de concesiones, permisos, licencias, autorizaciones, franquicias, patentes, marcas, nombres comerciales, así como de cualquier otra forma legal de propiedad intelectual e industrial. e) obtener y otorgar toda clase de financiamiento, préstamo o créditos, y emitir bonos, fianzas, papel comercial y otros tipos de deuda, con o sin garantía específica, y otorgar y obtener todo tipo de garantías, incluyendo hipoteca, prenda, fideicomiso o cualquier otra forma legal, y garantizar obligaciones de terceros y deuda, ya sea como garante, fiador, aval o en cualquier otra capacidad, incluso como obligado solidario y subsidiario. f) en general, la realización de toda clase de actos comerciales permitidos por la ley a una sociedad mercantil, la celebración de cualesquiera clase de convenios y contratos y/o instrumentos públicos, necesarios para el debido cumplimiento de su objeto social; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

2.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Avenida Paseo de la Reforma #2620 PH4 Mezzanine, Col. Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México.**

3. **"El participante C"**, declara que:

3.1 Nombre del Participante: **AUG, S.A. de C.V.**

3.2 Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta el testimonio de la escritura pública número **75,997** de fecha **11 de octubre de 2018**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246, y en protocolo de la Notaría No. 212, por convenio de sociedad con su titular el Lic. Francisco I. Hugues Vélez** de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la

ANEXOS
FUSION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

propiedad y del comercio, en el folio mercantil número **N-2019014140** de fecha **28 de febrero de 2019.**
Los nombres de sus socios son:

[redacted] eral de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes

El acta constitutiva de la sociedad ***si*** ha tenido reformas y modificaciones.

Escritura pública número **82,797** de fecha **5 de noviembre de 2019**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número **N-2019014140**, de fecha 21 de **noviembre de 2019**, otorgada ante la fe del notario público número **246** de la Ciudad de México, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] Registro Federal de Contribuyente [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes

Escritura pública número **89,212** de fecha 20 de **octubre de 2020**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número **N-2019014140** de fecha 07 de **diciembre de 2020**, otorgada ante la fe del notario público número **246** de la **Ciudad de México**, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 223 y 246 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] on registro federal de contribuyentes [redacted] on registro federal de contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **97,468** de fecha 05 de **octubre de 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número **N-2019014140** de fecha 16 de **diciembre de 2021**, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

3.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **AUG181012B8A** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

3.4. Su representante legal, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **108,171** de fecha **26 de enero de 2023**, pasada ante la fe del Lic. **Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246 quien actúa en el protocolo de las notarias número 212 y 223 por convenio de Sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y Rosa María López Lugo**, de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"** que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del Representante legal es: **Valeria Paloma Gómez Hernández**.

3.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: I. Comprar, vender, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general, negociar toda clase de productos industriales, comerciales y de Servicios Relacionados con la Salud, en los que se incluye de manera enunciativa y no limitativa, los servicios integrales de salud así como equipo y material médico medicamentos laboratorios reactivos e instrumental, así como su asesoría administración y supervisión, entre otros; por cuenta propia o ajena en la República Mexicana o el extranjero; II. Proporcionar toda clase de servicios de atención médica, incluyendo enunciativa más no limitativamente, la consultoría, asesoría y servicios de atención médica integral en el domicilio de los pacientes, lo cual comprende la atención médica de carácter preventivo, acciones curativas, paliativas, de rehabilitación y atención de urgencias; III. Prestar el servicio integral de limpieza y desinfección de alto nivel en cualquier instalación del sector público y/o privado, establecimientos y oficinas de gobierno, espacios públicos y privados, establecimientos mercantiles y negocios de cualquier tipo, unidades médicas y hospitalarias, unidades móviles, así como para equipos y dispositivos de cualquier tipo, incluidos los médicos, cualquier tipo de superficie y para toda clase de bienes muebles; IV. Venta de medicamentos controlados, para comercializar tanto a particulares como cualquier autoridad gubernamental, cualquier grupo o clase de medicamentos controlados a los que hace referencia el actual artículo 226 de la ley general de salud en sus fracciones I a IV; V. Proporcionar toda clase de servicios administrativos, de estudios de mercado, de asesoría en materia de comercio exterior, de tráfico de mercancías, de comunicación, de supervisión de controles de calidad, publicitaria y promocional a empresas en la república mexicana o en el extranjero; VI. Realizar investigaciones de mercado campañas publicitarias y promocionales; VII. Consolidar la oferta de trabajo de todo tipo de productos industriales o comerciales para la comercialización en la República mexicana o en el extranjero, así como efectuar operaciones nacionales e internacionales de trueque e intercambio compensado de mercancías; VIII. Actuar como contratista subcontratista, comisionista, distribuidor,

ANEXOS DE CONTRATOS

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO REGISTRO PATRONAL,POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

representante, mediador o agente y designar subcontratistas, comisionistas distribuidores representantes mediadores o agentes; IX. Registrar y adquirir marcas industriales y de servicio, nombres comerciales, patentes, inversiones y procesos, así como disponer de ellos; X. Adquirir o poseer por cualquier título, usar, dar o tomar en arrendamiento, administrar, vender o disponer en cualquier forma, de todos los bienes muebles e inmuebles que fueren necesarios o convenientes para la realización de los objetos de la sociedad; XI. Realizar por cuenta propia o ajena, de todo tipo de cobranzas, en la República Mexicana o en el Extranjero; XII. Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, emitir bonos, deuda, acciones, obligaciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, y otros títulos de crédito, con la intervención de las instituciones señaladas por la ley, así como adquirir legalmente y negociar con bonos, obligaciones, deuda, acciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, instrumentos derivados, y otros títulos de crédito emitidos por terceros y, en general adquirir y negociar con toda clase de efectos de comercio y otorgar garantías que fueren necesarias para realizar los objetos de la sociedad; XIII. Otorgar préstamos a sociedades mercantiles y/o sociedades civiles de las que llegare a ser titular de acciones o de partes sociales o con derecho a nombrar a parte de los integrantes de sus órganos de administración; XIV. Otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros; XV. Ser titular de derechos por permisos, concesiones, autorizaciones o cualquier acto administrativo emitido por alguna autoridad competente en términos de la Ley, bien sea de manera directa o para beneficio de sociedades mercantiles y/o sociedades civiles de las que llegare a ser titular de sus acciones o partes sociales o con derecho a nombrar a parte de los integrantes de sus órganos de administración. Asimismo, llevar a cabo el registro, trámite, gestión o participación en cualquier procedimiento ante las autoridades administrativas competentes vinculadas con cualquiera de dichos actos administrativos; XVI. Celebrar todo tipo de operaciones de financiamiento con instituciones nacionales o extranjeras, celebrar operaciones de arrendamiento financiero y en general cualquier tipo de operaciones conocidas como derivadas, incluyendo, sin que se limite a la contratación de swaps, futuros, forwards, opciones y cualesquiera otras operaciones de esta naturaleza, celebrar contratos normativos o marco para la realización de dichas operaciones a través de cualquier apoderado o mandatario de la sociedad y otorgar garantías para el pago de las mismas y, en general obtener toda clase de préstamos o créditos, emitir obligaciones, bonos, papel comercial y cualquier otro título de crédito o instrumento equivalente con o sin el otorgamiento de garantías personales o reales especificas; XVII. Contratar al personal necesario; XVIII. En general, llevar a cabo cualesquiera operaciones derivadas o relacionadas con los objetos arriba señalados, realizar toda clase de actos de comercio y celebrar toda clase de contratos ya sean civiles o mercantiles permitidos por la Ley, incluyendo la contratación de personas morales o físicas que cuenten con Registro como Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializados expedido por la Secretaría de Trabajo. Por lo que de manera en enunciativa y no limitativa la sociedad podrá: 1. Ofrecer y celebrar contratos con instituciones públicas y/o privadas sobre toda clase de servicios integrales y/o suministro de equipamiento e insumos, medicamentos, reactivos, instrumental en el sector salud, celebrar convenios de participación conjunta en términos de la legislación vigente, celebrar contratos administrativos como proveedor o contratista de las dependencias y entidades gubernamentales de los tres órdenes de gobierno y de los distintos poderes así como organismos autónomos o con autonomía constitucional; 2. Ejecutar toda clase de actos de comercio pudiendo comprar, vender, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías relacionados con el objeto anterior; 3. Elaborar toda clase de productos relacionados con su objeto; 4. Adquirir por cualquier título patentes,

marcas industriales, nombres comerciales y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial, literaria o artística; 5. Obtener por cualquier título, concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier clase de contratos relacionados con el objeto anterior, con la administración pública, sea federal o local; 6. Comprar vender o recibir a cualquier título acciones, bonos, obligaciones, instrumentos derivados, y valores de cualquier clase y hacer respecto a ellos toda clase de operaciones; 7. Emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito; 8. Adquirir acciones, interés, parte de interés, obligaciones o participación, participaciones o valores convertibles en ellas o que otorguen derechos a su adquisición preferente en cualquier tipo de sociedades mercantiles que coticen o no en bolsa de valores y/o sociedades civiles, fundaciones, asociaciones civiles o cualquier entidad legalmente permitida, con objeto lícito, así como enajenar, ceder, traspasar, otorgar en garantía o cualquier operación permitida por la Ley, de tales acciones, interés, o partes de interés, obligaciones o participación y la realización de todos los actos procedentes que les correspondan como sociedad controladora de aquellas sociedades mercantiles y o sociedades civiles de las que llegaré a ser titular de sus acciones o partes sociales o con derecho a nombrar a parte de los integrantes de sus órganos de administración; 9. Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos; 10. Adquirir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos; 11. Contratar al personal necesario y 12. Otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. La sociedad no podrá dedicarse a actividades reservadas al Estado, así como a las actividades que requieren de autorización o concesión salvo que previamente lo obtenga, por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

3.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Cerrada Miguel Angel número 148, Colonia Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03910, Ciudad de México.**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

4. "El Participante D", declara que:

4.1. Nombre del Participante: **Juama, S.A. de C.V.**

4.2. Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública número **4,291** de fecha **02 de septiembre de 1955**, otorgada ante la fe del Lic. **Enrique Montaño Carbajal** Notario Público número 123, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil **No.56, foja 21 del volumen 348, libro 3** de fecha **10 de octubre de 1955.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted]

El acta constitutiva de la sociedad ***sí*** ha tenido reformas y modificaciones.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Escritura pública número **3,093** de fecha **27 de julio de 1983**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **18 de agosto de 1983**, otorgada ante la fe del notario público número **142** del **Distrito Federal**, Licenciado **Humberto Hassey Perezcano.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **5,524** de fecha **09 de agosto de 1985**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **13 de noviembre de 1985**, otorgada ante la fe del notario público número **142** del **Distrito Federal**, Licenciado **Humberto Hassey Perezcano.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted], con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
n Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **5,676** de fecha **22 de noviembre de 1988**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **28 de febrero de 1989**, otorgada ante la fe del notario público número **196** del **Distrito Federal**, Licenciado **Erick S. Pulliam Aburto.**
Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
on Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

gistro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **9,629** de fecha **16 de noviembre de 1992**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **03 de diciembre de 1992**, otorgada ante la fe del notario público número **177** del **Distrito Federal**, Licenciado **Víctor Manuel Mancilla.**
Los nombres de sus socios son:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] egistro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **15,503** de fecha **10 de noviembre del 2004**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **12 de noviembre del 2004**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] on Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] gistro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **16,503** de fecha **27 de junio del 2005**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **05 de octubre del 2005**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] on Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] egistro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **38,054** de fecha **03 de julio del 2012**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **26 de septiembre del 2013**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] n Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] o Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Compulsa de Estatutos número **43,958** de fecha **12 de Junio del 2014**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

AVALOS DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Póliza número **17,994** de fecha **19 de Julio del 2017**, otorgada ante la fe del corredor público número **25** de la **Ciudad de México**, Licenciado **Pedro José Canseco Malloy.** Los nombres de sus socios son:

[redacted] Registro Federal de Contribuyente [redacted]
egistro Federal de Contribuyentes
Federal de Contribuyentes [redacted]
con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **68,154** de fecha **11 de marzo del 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **15,524-1**, de fecha **06 de Mayo del 2021**, otorgada ante la fe del notario público número **122** de la **Ciudad de México**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] Registro Federal de Contribuyente [redacted]
egistro Federal de Contribuyentes
Federal de Contribuyentes [redacted]
con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

4.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **JUA-850809GK7** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

4.4. Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **72,981** de fecha **28 de septiembre del 2022** otorgada ante la fe del Licenciado **Arturo Talavera Autrique** notario público número **122**, de la **Ciudad de México** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil número **18,524** de fecha **13 de noviembre de 1985**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"**, que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es **Fernando Morales González.**

4.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: Fabricación, distribución y venta de productos químicos, radiográficos, fotográficos y litográficos. Corte envase y comercialización de películas radiográficas, así como películas y papeles para las artes gráficas. Distribución y venta de agentes de diagnóstico. Distribución y venta de equipo médico e instrumental. Distribución y venta de equipos purificadores de agua. Distribución y venta de material de curación. Producción de radionúclidos, producción de radiofármacos, distribución, comercialización y transporte de los mismos en todo el territorio nacional. Comprar, vender suministrar, importar, exportar, comercializar, almacenar, manufacturar, producir, elaborar, manejar, permutar, distribuir y disponer en general de todo tipo de bienes y productos

Arrendar, adquirir, establecer, administrar y operar centros, plantas, bodegas, establecimientos o cualquier otro lugar para el almacenaje, manejo y distribución de todo tipo de bienes y productos, en la medida que sea necesario para la realización del objeto social de la sociedad. Participar como socio, accionista o inversionista en toda clase de personas morales, mercantiles o de cualquier naturaleza, mexicanas o extranjeras, así como comprar, vender, trasmitir, suscribir, tener, usar, gravar, disponer, permutar o rematar bajo cualquier título todas clases de acciones, partes sociales, participaciones y cuotas de toda clase de personas morales, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Prestar toda clase de servicios, incluyendo de manera enunciativa, mas no limitativa, servicios de administración y/o operación, de consultoría, técnicos, de representación, de prestación de servicios profesionales y técnicos, llevar a cabo todo tipo de actos de naturaleza civil o mercantil, comisiones mercantiles, de distribución, representante de ventas, de mediación, actuar como franquiciatario o agente de personas físicas o morales, ya sean mexicanas o extranjeras, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Adquirir, rentar, subarrendar, transmitir o recibir en comodato y explotar todo tipo de inmuebles, oficinas, edificios e instalaciones, y en general cualquier tipo de bienes inmuebles o muebles, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto de la sociedad. Obtener, usar, licenciar, y explotar cualquier tipo de concesiones, franquicias, permisos, licencias y autorizaciones en materia de propiedad intelectual, asistencia técnica, patentes, certificados de invención, modelos industriales, secretos industriales, dibujos industriales, marcas, nombres de origen, nombres comerciales y slogans o promociones, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Emitir, aceptar y negociar con toda clase de títulos de crédito, en la medida que sea necesario conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Otorgar y constituir toda clase de garantías, incluyendo fianzas y avales, en relación con obligaciones de la sociedad o de terceros, en la medida en que sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Otorgar y recibir préstamos y constituir gravámenes sobre bienes muebles o inmuebles de la sociedad, incluyendo bienes raíces, en la medida en que sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Solicitar a instituciones legalmente establecidos tanto nacionales como en el extranjero, financiamiento, préstamos y créditos de cualquier tipo en moneda nacional y cualquier tipo de moneda extranjera que tengan como finalidad, que la sociedad cumpla dentro de sus actividades, con el objeto social. La celebración de todos los actos y contratos de cualquier naturaleza anexos, conexos, accesorios e incidentales con los fines sociales. En general, llevar a cabo toda clase de actos y celebrar todo tipo de convenios, contratos y documentos, incluyendo aquellos de naturaleza civil o mercantil permitidos por las leyes vigentes, en la medida en que sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad.

Prestación de Servicios de laboratorios médicos y de diagnóstico (Solo gabinete de Rayos X, o medicina nuclear para tratamiento o diagnóstico), incluyendo la venta, renta, mantenimiento y reparación de equipo nuevo y usado de cualquier equipo nacional o de importación; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

4.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Calle Corregidora 380, Col. Miguel Hidalgo, C.P.14410, Alcaldía Tlalpan, CDMX.**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO REGISTRO PATRONAL,POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

5. "El Participante E", declara que:

5.1. Nombre del Participante: **Soluciones Medco S.A. de C.V.**

5.2. Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la póliza número 2,187 de fecha **20 de noviembre de 2015**, otorgada ante la fe del Lic. **Jorge Rábago Ordoñez** Corredor Público número **21**, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio del **Distrito Federal**, en el folio mercantil **5472221** de fecha **27 de noviembre de 2015**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] al de Contribuyentes [redacted]
[redacted] egistro Federal De Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal De Contribuyentes [redacted]
[redacted] Registro Federal De Contribuyentes [redacted]
[redacted], con Registro Federal De Contribuyentes [redacted]
[redacted], con Registro Federal De Contribuyentes [redacted]
[redacted] Con Registro Federal De Contribuyentes [redacted]

El acta constitutiva de la sociedad ***NO*** ha tenido reformas y modificaciones.

5.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **SME151120H16** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

5.4. Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la póliza número **2,187** de fecha **20 de noviembre 2015** otorgada ante la fe del **Lic. Jorge Rágabo Ordonez** Corredor Público número **21**, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil número **547222-1** de fecha **27 de noviembre de 2015**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"**, que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es **Karla Fabiola Godinez Garcia**

5.5. Su objeto social, entre otros corresponde a:
A) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución y reparación de equipos y aparatos médicos, equipos y aparatos para laboratorios, así como suministros para los mismos, y comerciales en general, así como del área de refrigeración, congelación, aire acondicionado, esterilizadores, autoclaves para uso hospitalario y cualquier tipo de industria incluida la farmacéutica. B) Establecer y operar clínicas, consultorios, hospitales, farmacias,

centros de distribución de cualquier índole o en general cualquier establecimiento donde se presten servicios y/o se comercialicen productos relacionados con la salud, belleza y de mejoras corporales y/o mentales en México y en el extranjero. C) La contratación y prestación de servicios médicos especializados y de enfermería, tales como médicos, enfermeras, residentes de medicina y biomédicos especializados en productos médicos, biológicos, biología molecular y de onco diagnóstico. D) La elaboración, distribución, importación y exportación de artículos y productos químicos, bioquímicos, biológicos, vacunas y toda clase de medicamentos homeopáticos, herbolarios, alopáticos y de laboratorio. E) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución y reparación de material quirúrgico en todas sus variables. F) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución de material de curación incluyendo dispositivos y jeringas para todo uso y aplicación. G) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución de material eléctrico, electrónico, equipo de oficina y sus consumibles en general.

H) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, diseño, desarrollo, distribución de ropa y/o vestidos para todo tipo de industria, actividad, promocionales y toda actividad en general.

I) El mantenimiento, reparación, compra, venta, consignación, importación, exportación, renta, alquiler, operación, distribución, fabricación, enajenación, transformación y comercialización de todo tipo de equipo hospitalario, odontológico, ortopédico, quirúrgico, médico y de laboratorios relacionado con hospitales, clínicas, sanatorios, laboratorios, consultorios, guarderías, cocinas, lavanderías, cuartos de máquinas, etcétera. J) La compra, venta, consignación, promoción, importación, exportación, distribución fabricación, industrialización, empaque y comercialización de todo tipo de partes, componentes, substancias, materiales, elementos de protección personal y de maquinaria, refacciones y accesorios relacionados con los equipos y lugares mencionados en el inciso anterior. K) La compra, venta, importación, exportación y comercio en general de toda clase de artículos para uso personal, para la salud, material de curación, medicamentos y todo lo relacionado con estos ramos en su uso doméstico, comercial e industrial, permitidos por la ley.

L) El suministro de personal por administración. M) Realización de análisis de laboratorio clínico de toda índole, así como ser intermediario con otros laboratorios nacionales y extranjeros. N) Establecimiento de todo tipo de programas de controles internos y externos de calidad. O) Impartición, organización de cursos, así como toda la logística para llevar a cabo la capacitación y en especial en procesos de funcionamiento de laboratorios clínicos y biotecnológicos. P) Diseñar, implementar y organizar eventos y congresos científicos con toda la logística necesaria. Q) Consultoría, asesoría científica-técnica a diversas empresas de los diferentes sectores.

R) Diseño, producción, ensamblaje, distribución y comercialización, así como importación y exportación de todas las materias primas y medios de diagnósticos, así como biomoléculas, necesarios en el sector humano y animal. S) Importación, compraventa nacional e internacional de equipos de laboratorio y de sus componentes, así como sus accesorios. T) Compraventa, comercialización, distribución, comercialización de todo tipo de reactivos químicos.

U) Compraventa, comercialización, distribución, importación de todo tipo de materiales de laboratorio. V) Compraventa, distribución, transporte, cuidado, custodia y manejo de animales de laboratorios para la producción de hemoderivados, tales como anticuerpos, conocidos y por conocer. W) Poder realizar todo tipo de actividades técnico científicas relacionadas con el diagnóstico de cualquier tipo, así como su investigación. X) La investigación científica, ensayos

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

clínicos, farmacológicos y la aplicación de principios y técnicas para el diseño y construcción de productos sanitarios, tecnología sanitaria, el desarrollo de nuevos métodos de análisis clínicos, medicamentos, tratamientos y la producción de anticuerpos. Y) La gestión o administración de los recursos técnicos para la obtención de beneficios en el cuidado de la salud, así como el cultivo de tejidos y de determinados fármacos. Z) Compra, venta, importación, exportación, fabricación, distribución, comercialización de equipos médicos, el diseño de prótesis y ortésis, así como la representación de toda clase de productos químicos, farmacológicos, biológicos y biomédicos., A'A) La investigación y estudio de todas las disciplinas ligadas a la genómica y proteómica, B'B) La realización de estudios biomédicos, genómicos y el aprovechamiento de los reinos naturales (vegetal, animal y mineral) para la medicina, así como la conservación de muestras entre ellas de células madre. C'C) La regeneración integral a nivel celular del cuerpo humano y el antienvejecimiento del mismo, así como servicios de investigación, enseñanza, y atención medica en medicina regenerativa y antienvejecimiento; Por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

5.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Adolfo Prieto #1462 Int. 1, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez C.P. 03100, México, Cdmx.**

6. **"Las Partes"** declaran que:

6.1. Conocen los requisitos y condiciones estipuladas en las bases de la convocatoria a la **Licitación Pública Electrónica Internacional** Bajo la **Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024".**

6.2. Manifiestan su conformidad en formalizar el presente convenio, con el objeto de participar conjuntamente en la invitación, presentando proposición técnica y económica, cumpliendo con lo establecido en las bases de la invitación y con lo dispuesto en los artículos 34, de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y 31 de su reglamento.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

Cláusulas

Primera. - Objeto "Participación Conjunta".

"Las Partes" convienen, en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros para presentar proposición técnica y económica en **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio**

00238

comerlat

Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024", y en caso de ser adjudicatario del contrato, se obligan a prestar el servicio objeto del convenio, con la participación siguiente:

Participante "A":

Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante, aportara el ISO 9001:2015.

Suministro de catálogos, registros sanitarios, certificados, manuales, programas de mantenimiento, programas de capacitación y demás documentación necesaria en cada una de las etapas del proceso licitatorio, así como del proceso operativo en caso de adjudicación, a excepción de los de los hospitales que le correspondan al participante E (CMN La Raza Especialidades, CMN La Raza General, CMN de Occidente, CMN de Pediatria de Occidente, CMN No 1 del Bajio, Hospital General No 48 del Bajio), en este último, en cada caso "los participantes A y E" contribuirán con la obtención de registros sanitarios y documentos de calidad que hubiere que presentar en forma complementaria, así como realizar los acuerdos necesarios de común acuerdo con los demás participantes, que permitan establecer los procesos de adquisición del equipo e insumos según las marcas con que contribuya, presentar los contratos de arrendamientos de equipo médico y facturas de los equipos arrendados con los que se prestará el servicio en caso de resultar adjudicados.

Poner a disposición de "Las Partes" las distribuciones con que cuenta de equipo e insumos incluyendo bienes complementarios para la integración de la proposición, así como para la operación del servicio en caso de adjudicación.

Liderear y contribuir con el desarrollo de actividades de capacitación, instalación, mantenimiento y asistencia técnica requerida por la convocatoria de la licitación para la prestación del servicio.

Contribuir con la infraestructura en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y juntas de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación.

Contribuir con sus recursos económicos o producto de financiamiento para la adquisición de equipos e insumos necesarios para la prestación del servicio.

Contribuir con los recursos humanos para la operación del servicio, (personal técnico especializado, supervisores, personal administrativo para la logística, almacén, distribución, etc.) de común acuerdo con las demás partes, para la prestación del servicio en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y junta de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación.

Al concluir el contrato que en su caso se adjudique, realizará todas y cada una de las acciones para finiquitar el contrato que se formalice y acreditar el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Coordinar a las partes y participar en la aplicación de los recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros aplicables a cualquier aspecto no detallado en el presente convenio necesario para el desarrollo y cumplimiento del contrato en su caso derivado de la adjudicación.

Tramitar y presentar la garantía de cumplimiento de contrato, bajo los términos y condiciones que se señalan en las bases de "la licitación" y sus anexos y en el contrato que en su caso se formalice.

Participante "B":

Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo**

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024", mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante.
Contribuir con el desarrollo de actividades de capacitación, instalación, mantenimiento y asistencia técnica requerida por la convocatoria de la licitación para la prestación del servicio.
Contribuir con los recursos humanos para la operación del servicio, (personal técnico especializado, supervisores, personal administrativo para la logística, almacén, distribución, etc.) de común acuerdo con las demás partes, para la prestación del servicio en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y junta de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación.

Participante "C":
Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante, contribuir con sus recursos económicos o producto de financiamiento para la adquisición de instrumental e insumos necesarios para la prestación del servicio, necesarios que permita dar cumplimiento a los compromisos derivados del contrato en su caso resultante. Contribuir con sus recursos económicos o producto de financiamiento para la adquisición de equipos e insumos necesarios para la prestación del servicio, de común acuerdo con las demás partes

"Participante D":
Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante, suministrar Equipo Accesorio (Inyector de Medio de contraste y consumibles) necesarios para la prestación del servicio en caso de resultar adjudicados, como mantenimiento preventivo y correctivo durante la vigencia del contrato y capacitación del personal.

"Participante E":
Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante.
Contribuir con el suministro de insumo y equipo necesario para la prestación del servicio en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y junta de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación. Así como del proceso operativo en caso de adjudicación, de los siguientes hospitales: CMN La Raza Especialidades, CMN La Raza General,

CMN de Occidente, CMN de Pediatria de Occidente, CMN No 1 del Bajio, Hospital General No 48 del Bajio.

Segunda. - Representante común y obligado solidario.

"Las partes "aceptan expresamente en designar como representante común a la empresa **Comerlat, S.A. de C.V.**, representado legalmente por el C. **Victor Hugo Aviña Valle**, así como el señalamiento de un domicilio común del consorciado para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en **Avenida Paseo de la Reforma #2620 interior PH4, Col. Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México**; a través del presente instrumento, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con las proposiciones técnica y económica en el procedimiento de licitación, así como para suscribir dichas proposiciones.

Asimismo, convienen entre sí en constituirse en forma **solidaria** para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, con relación al contrato que sus representantes legales firmen con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), derivado del procedimiento de contratación de la **Licitación Pública Electrónica Internacional**
Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024", aceptando expresamente en responder ante el IMSS por las proposiciones que se presenten y, en su caso, de las obligaciones que deriven de la adjudicación del contrato respectivo.

Tercera. - Del Cobro de las Facturas.

"Las Partes" convienen expresamente, que "Los Participantes **Comerlat, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.** serán los únicos facultados para emitir las facturas relativas al servicio que se preste en cada uno de los hospitales asignados, así como para realizar el cobro de las mismas, con motivo del contrato que se derive de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**.

Cuarta. - Vigencia.

"Las Partes" convienen, en que la vigencia del presente convenio será del período durante el cual se desarrolle el procedimiento de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, incluyendo, en su caso, de resultar adjudicados, del contrato, el plazo que se estipule en éste y el que pudiera resultar de convenios de modificación.

Quinta. - Obligaciones.

"Las Partes" convienen en que en el supuesto de que cualquiera de ellas que se declare en quiebra o en suspensión de pagos, no las libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente las obligaciones

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

contractuales a que hubiere lugar, también convienen las partes que para el caso de existir dudas en la interpretación de este contrato, celebrarán convenios modificatorios al mismo, para que se aclare el punto de discusión, sin perjuicio de someterlo a la aprobación de los participantes.

"Las Partes" aceptan el presente convenio, en el supuesto de que se adjudique el contrato a los integrantes que presentaron una proposición conjunta, el presente convenio formará parte del contrato respectivo, deberá constar en escritura pública, cuando únicamente sea firmado por el representante común, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Leído que fue el presente convenio por "Las Partes" y enterados de su alcance y efectos legales, aceptando que no existió error, dolo, violencia o mala fe, lo ratifican y firman, de conformidad en la Ciudad de México, el día 25 de julio de 2023.

"El participante A"

Victor Hugo Aviña Valle
Representante Legal

"El participante B"

Patricia Latapí Clausell
Representante Legal

"El participante C"

Valeria Paloma Gómez Hernández
Representante Legal

"El participante D"

Fernando Morales González
Representante Legal

"El participante E"

Karla Fabiola Godínez García
Representante Legal